

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Saldos en moneda nacional al 31 de marzo de 2009 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, a fin de reflejar el aumento de su capital social pagado

SECRETARIA DE ENERGIA

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SESH-2008, Bodegas de distribución de gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-093-ANCE-2009, NMX-J-192-ANCE-2009, NMX-J-194-ANCE-2009, NMX-J-474-ANCE-2009, NMX-J-498-ANCE-2009, NMX-J-521/2-30-ANCE-2009, NMX-J-564/1-ANCE-2009, NMX-J-610/4-110-ANCE-2009 y NMX-J-619-ANCE-2009

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-016-NYCE-2009, NMX-I-027-NYCE-2009, NMX-I-041/06-NYCE-2009, NMX-I-058-NYCE-2009, NMX-I-088/04-NYCE-2009, NMX-I-088/07-NYCE-2009, NMX-I-088/12-NYCE-2009, NMX-I-088/14-NYCE-2009, NMX-I-094-NYCE-2009, NMX-I-104-NYCE-2009, NMX-I-187-NYCE-2009, NMX-I-188-NYCE-2009, NMX-I-191-NYCE-2009, NMX-I-192-NYCE-2009, NMX-I-193-NYCE-2009, NMX-I-194-NYCE-2009 y NMX-I-239-NYCE-2009

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-R-026-SCFI-2009

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio temporal de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCT4-2009, Especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y se reforma el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de abril de 2009

AVISOS

Judiciales y generales

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL**

Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

SALDOS en moneda nacional al 31 de marzo de 2009 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LX Legislatura.-Secretaría General de Servicios Administrativos.

SALDOS EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE MARZO DE 2009 DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA CAMARA DE SENADORES PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

CIFRAS EN MONEDA NACIONAL DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION No. 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos y egresos, destino y saldo en moneda nacional del fideicomiso en el que la **Cámara de Senadores participa, como fideicomitente.**

Fideicomiso de Inversión y Administración 1705.

"Para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores"

Fideicomitente: **Cámara de Senadores**

Fideicomiso Número	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2008	Flujo de Efectivo		Disponibilidad al 31 de marzo de 2009	Presupuesto Comprometido	Disponible Presupuestario
		Ingresos	Egresos			
1705	1,157,734,002.86	249,711,684.09 <u>1/</u>	51,333,413.87 <u>2/</u>	1,356,112,273.08	1,356,112,273.08 <u>3/</u>	0.00

1/ Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso e Intereses cobrados sobre inversiones financieras

2/ Se refiere a erogaciones efectuadas por el fiduciario Banobras, conforme al programa-presupuesto aprobado por el Comité Técnico por concepto de: Pagos a Constructora de acuerdo a estimaciones de obra; honorarios fiduciarios; honorarios por dirección técnica del proyecto; Supervisión, Vigilancia y Control de la Construcción; Coordinación Administrativa del proyecto; servicios de seguridad y vigilancia; derechos de agua y energía eléctrica.

3/ Corresponde a compromisos contraídos por el fiduciario, fundamentalmente del contrato de obra; así como estimaciones de obra al 31 de marzo, en proceso de integración para pago conforme contrato, por \$459 millones de pesos.

México, D.F., a 13 de abril de 2009.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. GUILLERMO RAMIREZ RAMOS; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, EL C. JUAN HERIBERTO SALINAS ALTES; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. EDUARDO MURUETA URRUTIA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ARTURO LIMA GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada entidad federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.
8. El artículo 9 fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 6,916'800,000 pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES**DE “LA SECRETARIA”:**

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a partir del 1 de abril de 2005.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 58, 59, 74 fracciones XI y XXXVII de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 2 y 7 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

De igual manera los CC. Secretario General de Gobierno, C. Guillermo Ramírez Ramos; Secretario de Finanzas y Administración, C. Ricardo Ernesto Cabrera Morín; Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, C. Juan Heriberto Salinas Altés; el Procurador General de Justicia, C. Eduardo Murueta Urrutia; y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, C. Arturo Lima Gómez, respectivamente, están debidamente facultados conforme a la normatividad y legislación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DE “LAS PARTES”:

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre “LAS PARTES”, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre de 2008, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", formará parte integrante del presente Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados ejes y el Anexo Técnico Unico, dando prioridad al cumplimiento del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Unico a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes.

"LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LAS PARTES" convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo número 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$205'798,245.00 (doscientos cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$61'000,000.00 (sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 30 por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Administración, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la entidad federativa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal .

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la entidad federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la interconexión entre las instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Único de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Único de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquellos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARÍA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable(s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la entidad federativa.

“LAS PARTES” acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Unico de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, “LAS PARTES” acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncian en el Anexo Técnico Unico de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A).- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Unico, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y que cumpla con dichos criterios.

B).- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la entidad federativa y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- “LAS PARTES” acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a) Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b) Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c) Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d) Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e) Verificación físico-mecánica, y
- f) Expedición de permiso para circular sin placas.

“LAS PARTES” acuerdan que previa verificación física del vehículo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos y características que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Guillermo Ramírez Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Ernesto Cabrera Morín**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, **Juan Heriberto Salinas Altés**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Eduardo Murueta Urrutia**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Arturo Lima Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, a fin de reflejar el aumento de su capital social pagado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/039/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el noveno transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 101.-335 del 25 de marzo de 1997, autorizó la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial bajo la denominación de "Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito.

2. Mediante oficio UBA/109/2007 del 29 de junio de 2007, esta dependencia modificó por última vez la autorización otorgada a "Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple", a efecto de reflejar:

a) El cambio de régimen de filial al de una institución de banca múltiple regulada por el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito.

b) Reflejar la modificación en su denominación social para cambiar de "Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple" a la de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero".

c) Reflejar la incorporación de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero" a "Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V."

3. Mediante oficio UBVA/DGABV/042/2008 del 14 de enero de 2008, esta dependencia aprobó la modificación de la cláusula octava de los Estatutos Sociales de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", a efecto de contemplar el aumento de su capital social en la suma de \$90'356,000.00 (noventa millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para quedar en \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la capitalización de la cuenta de "Actualización de Capital" de esa Institución de Banca Múltiple, en los términos acordados por su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de diciembre de 2007.

4. "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", mediante escrito recibido en esta unidad administrativa el 27 de febrero de 2008, informó que la escritura pública número 31,816 de fecha 28 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83, con ejercicio en esta ciudad, por medio de la cual consta la protocolización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas referida en el párrafo anterior, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 221,912 el 24 de enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

3. Que en virtud de lo señalado en el Antecedente 3 de la presente Resolución, es necesario modificar la autorización otorgada a "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", para organizarse y operar como institución de banca múltiple, a efecto de contemplar el aumento de su capital social para quedar en la cantidad de \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Expide la siguiente

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos tercero, séptimo y octavo de la autorización otorgada a "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", para constituirse y operar como institución de banca múltiple, para quedar íntegramente en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple que se denominará "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero".

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- El capital social de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", será la cantidad de \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- El domicilio de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", es la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- "Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V." será propietario, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero".

SEPTIMO.- "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", se sujetará, en lo no señalado expresamente por esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones que respecto a sus operaciones emita el Banco de México, a las demás normas que, por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de "Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero", a su costa, y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 287072)

SECRETARÍA DE ENERGÍA

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SESH-2008, Bodegas de distribución de gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SESH-2008, BODEGAS DE DISTRIBUCION DE GAS L.P. DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Subsecretaría de Hidrocarburos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 33 fracciones I, II, XII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 14 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38 fracción II y 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción V y sexto transitorio, último párrafo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 1, 3, 10, 13, y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publica las respuestas estudiadas y aprobadas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos en sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2009, a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SESH-2008, Bodegas de distribución de gas L.P. Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2008.

Comentario	Respuesta
Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. Proponen adecuar la definición prevista en el numeral 3.11 relativa a Módulo, ya que en la misma se señala que dicha área está destinada para ubicar recipientes transportables de peso mayor al de recipientes portátiles, sin embargo cabe mencionar que en ningún apartado de la norma se establece el peso de los recipientes portátiles.	No se consideró procedente la propuesta. La norma considera las definiciones previstas en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo para ambos tipos de recipientes. Asimismo, las especificaciones de fabricación y seguridad de los recipientes transportables son competencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SEDG-1999, o la que la sustituya.
Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. Sugieren señalar la definición de Recipiente portátil prevista en el numeral 3.15, como "el tipo de recipiente que es utilizado para la distribución de Gas L.P., cuyas características de seguridad, peso y dimensiones, una vez llenado, permiten que pueda ser manejado manualmente por usuarios finales".	No se consideró procedente la propuesta. Al no ser objeto de la norma la definición de especificaciones con que deben cumplir los recipientes transportables o recipientes portátiles, se consideró la definición prevista en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.
Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. Proponen cambiar la definición del numeral 3.14 referente a Punto de Venta, como el área comercial de las bodegas subtipos A y B, destinada para la venta de Gas L.P. mediante recipientes portátiles o transportables, según corresponda, en los términos previstos en la presente norma oficial mexicana. Asimismo, en el numeral 4.2 sugieren incluir a los recipientes portátiles para las bodegas subtipo B, C y D.	No se consideró procedente la propuesta. No es necesario detallar si cada tipo de bodega materia de la norma, puede almacenar recipientes portátiles o transportables; esta particularidad queda definida en los permisos que se otorgan con base en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. Recomiendan señalar el numeral 5.1 referente a Bodegas Subtipos A y B, en los siguientes términos: Los proyectos de las bodegas subtipos A y B no requieren de memorias técnicas descriptivas. Dichos proyectos deben estar integrados únicamente por un plano civil. Dicho plano debe contener la información descrita en el numeral 5.2, fracciones I a VI, y cumplir con las especificaciones descritas en los numerales 5.2.1; 5.2.1.1, fracciones I a VI y en lo que le sea aplicable el numeral 6.1 de esa norma.	No se consideró procedente la propuesta. El apartado 6.1 de la norma distingue las especificaciones aplicables a los diferentes tipos de bodegas.
Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. En tercer párrafo del numeral 6.1.6.1, sugieren la referencia de transportables de peso mayor al de recipientes portátiles, ya que como se señaló anteriormente, la norma en ningún apartado refiere el peso de los recipientes portátiles.	No se consideró procedente la propuesta. Corresponde a la NOM-011-SEDG-1999, o la que la sustituya, definir las especificaciones de los recipientes, entre ellas el peso de los mismos.
Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. En el penúltimo renglón del cuadro previsto en el numeral 6.1.7 y en el apartado 7, sugieren únicamente hacer referencia a recipientes, sin hacer alusión a si son transportables o portátiles, como ejemplo en el numeral 7.8 se hace referencia al almacenamiento de recipientes transportables para el caso de las bodegas subtipos A y B, no obstante la primera de ellas sólo puede almacenar recipientes portátiles.	No se consideró procedente la propuesta. Tal como lo señalan las definiciones tanto del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, como de la norma en cuestión, los recipientes portátiles son una categoría de recipientes transportables; es decir, un recipiente portátil es también un recipiente transportable.
Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. Recomiendan modificar el primer párrafo del numeral 9 que señala que el PEC es aplicable a los vehículos, en virtud de que la norma en ninguno de sus apartados regula lo relativo a las especificaciones que deben cumplir los vehículos de reparto, ya que en su caso, remite al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los mismos. Adicionalmente, señalan que en el numeral 9.2.2.2 se establece que en caso de que un vehículo de reparto no pueda ser evaluado conforme a la misma (norma oficial mexicana que nos ocupa) se debe dar aviso a la DGGLP, lo cual resulta incorrecto ya que la NOM 002 no establece las condiciones que deben observar los vehículos de reparto.	Se consideró procedente la propuesta. Se realizaron las adecuaciones correspondientes a los numerales 9 y 9.2.2.2.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-093-ANCE-2009, NMX-J-192-ANCE-2009, NMX-J-194-ANCE-2009, NMX-J-474-ANCE-2009, NMX-J-498-ANCE-2009, NMX-J-521/2-30-ANCE-2009, NMX-J-564/1-ANCE-2009, NMX-J-610/4-110-ANCE-2009 y NMX-J-619-ANCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-J-093-ANCE-2009, NMX-J-192-ANCE-2009, NMX-J-194-ANCE-2009, NMX-J-474-ANCE-2009, NMX-J-498-ANCE-2009, entrarán en vigor el 24 de agosto de 2009.

Las normas mexicanas NMX-J-521/2-30-ANCE-2009, NMX-J-564/1-ANCE-2009, NMX-J-610/4-110-ANCE-2009, NMX-J-619-ANCE-2009, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-093-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROPAGACION DE INCENDIO EN CONDUCTORES ELECTRICOS-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-093-ANCE-2000).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la propagación de incendio en conductores eléctricos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional 60695-11-20 "Fire Hazard testing-Part 11-20: Test flames-500 W flame test methods" edición 1.1 (2003-08), debido a que la norma internacional establece requisitos de prueba para la aplicación de la flama con mechero a intervalos de 15 s, para evaluar la propagación de la flama del material aislante a través de su longitud o hacia materiales combustibles que se localicen a su alrededor; mientras que la Norma Mexicana establece los requisitos de prueba en condiciones de incendio, introduciendo durante 30 min los especímenes en un horno eléctrico cuya temperatura supera los 800°C, lo cual sirve para evaluar la longitud de los conductores que se degrada debido a fuego intenso.	
NMX-J-192-ANCE-2009	CONDUCTORES-RESISTENCIA A LA PROPAGACION DE LA FLAMA EN CONDUCTORES ELECTRICOS-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-192-ANCE-1999).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar la resistencia a la propagación de la flama en conductores eléctricos aislados con o sin cubierta.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide con la Norma Internacional IEC 60695-11-20 "Fire hazard testing-Part 11-20: Test flames-500 W flame test methods" edición 1.1 (2003-08) en cuanto a la metodología para el ajuste de la flama que se indica en el capítulo 4 de esta Norma Mexicana y difiere en lo siguiente: La Norma Internacional no indica con detalle los requisitos para realizar la prueba, tales como los aparatos e instrumentos, en donde es necesario especificar las dimensiones de la cámara de prueba para que sea compatible con el tamaño de los especímenes que se introducen en ella y de esta manera, obtener valores con el mínimo de incertidumbre. Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC 60695-11-20.	

NMX-J-194-ANCE-2009	CONDUCTORES-ENVEJECIMIENTO ACELERADO EN ACEITE PARA AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-194-ANCE-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura, de materiales aislantes, después de que se someten a periodos determinados de envejecimiento acelerado por inmersión en aceite. Esta Norma Mexicana es aplicable a los aislamientos a base de policloruro de vinilo (PVC) o polietileno clorosulfonado (CSPE), y a las cubiertas protectoras a base de policloruro de vinilo (PVC), policloropreno (CR, Neopreno).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide parcialmente con la Norma Internacional IEC-60811-2-1-“Common test methods for insulating and sheathing materials of electric cables-Part 2: Methods specific to elastomeric compounds. Section one-Ozone resistance test-Hot set test-Mineral oil immersion test”, edición 2.1 (2001-11), en el método de envejecimiento acelerado en aceite para aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos y difiere en lo siguiente: a) La Norma Internacional contempla además las pruebas de resistencia al ozono y alargamiento en caliente y deformación permanente, lo que queda fuera del campo de aplicación de esta Norma Mexicana. Las normas mexicanas NMX-J-553-ANCE y NMX-J-432-ANCE, indican el método y los requisitos a seguir para realizar las pruebas de resistencia al ozono y alargamiento en caliente para asegurar las características físicas de los conductores eléctricos que se comercializan en México. b) La Norma Mexicana indica las características del recipiente donde se introduce el espécimen, ya que es importante controlar los parámetros de temperatura dentro de los límites que requiere la prueba de manera que se obtengan valores con el mínimo de incertidumbre. Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC-60811-2-1.	
NMX-J-474-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA DENSIDAD OPTICA ESPECIFICA Y DEL VALOR DE OSCURECIMIENTO DE HUMOS GENERADOS EN CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-474-ANCE-1998).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la densidad óptica específica y el valor de oscurecimiento de humos generados bajo condiciones de combustión controlada y bajo condiciones de incendio en conductores eléctricos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide con la Norma Internacional IEC 61034-2 “Measurement of the smoke density of cables burning under defined conditions-Part 2: Test procedure and requirements” edición 3.0 (2005-04) y su modificación 1 (2006-09) en cuanto a lo general de la metodología para determinar la densidad de humo en condiciones controladas y difiere en lo siguiente: la Norma Mexicana indica con detalle los requisitos para realizar la prueba, tales como el procedimiento, en donde es necesario establecer la preparación de la cámara de prueba, el ajuste del sistema óptico, el ajuste del horno y la instalación del mechero, para obtener de esta manera valores con el mínimo de incertidumbre, con objeto de garantizar la seguridad en el uso y empleo de los conductores eléctricos. Con base en lo anterior, esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC-61034-2.	
NMX-J-498-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROPAGACION DE LA FLAMA EN CONDUCTORES ELECTRICOS COLOCADOS EN CHAROLA VERTICAL-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-498-ANCE-2000).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la propagación de la flama en conductores eléctricos que se colocan en charola vertical.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide con la Norma Internacional IEC-60332-3-24 “Tests on electric cables under fire conditions-Part 3-24: Test for vertical flame spread of vertically-mounted bunched wires or cables-Category C”, edición 1.0 (2000-10), en la duración de la prueba y en la energía que proporciona la flama y difiere en lo siguiente: a) La Norma Mexicana indica las dimensiones de la cámara para que sean compatibles con el tamaño de los especímenes que se introducen en ella, y de esta manera se obtengan valores con el mínimo de incertidumbre. Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC-60332-3-24.	

NMX-J-521/2-30-ANCE-2009	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-30: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS CALEFACTORES DE CUARTO.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para los calefactores eléctricos de cuarto que se destinan para uso doméstico y similar; y que tienen una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales, misma que toma como base la Norma Internacional IEC 60335-1 "Household and similar electrical appliances-Safety-Part 1: General requirements", cuarta edición (2001-05) y su modificación 1 (2004-03). Asimismo, toma como base la Norma Internacional IEC 60335-2-30 "Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-30: Particular requirements for room heaters", edición 4.1 (2004-09) y su modificación 1 (2004) y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr el objetivo de seguridad de las personas cuando utilizan calefactores eléctricos de cuarto, incorporando las desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta Norma, como resultado de los aspectos siguientes: a) En esta Norma Mexicana para la prueba del inciso 11.2 se permite utilizar un material aislante que tenga un coeficiente de aislamiento térmico de características similares, siempre y cuando se logren las condiciones de la prueba, es decir, que la transferencia de calor del techo hacia el aparato bajo prueba no influya en los resultados de la prueba. Lo anterior se justifica ya que este tipo de material aislante que indica la Norma Internacional es muy específico y además puede encarecer la prueba, ya que actualmente existen materiales aislantes con un coeficiente de aislamiento térmico menor, lo que favorece que la transferencia de calor sea menor. b) Para la prueba indicada en el inciso 19.103 no se considera la masa específica del fieltro, ni la del material textil, en su lugar se utiliza material textil de tipo comercial, que es el que se utiliza en los laboratorios de prueba del país. c) Esta Norma Mexicana no considera la clasificación de los conductores que se especifica en la Norma Internacional IEC 60245, debido a que difiere en cuanto a los parámetros que caracterizan a los cordones y cables flexibles que se establecen en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-063-SCFI y NOM-001-SEDE. d) Se reemplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 60335-2-30.	
NMX-J-564/1-ANCE-2009	EQUIPOS DE DESCONEXION Y SU CONTROL-PARTE 1: ESPECIFICACIONES COMUNES.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana aplica a equipo de desconexión y su control que se diseña para instalarse en interiores o a la intemperie y para operarlo en sistemas con tensiones superiores a 1 000 V de corriente alterna a 60 Hz. Esta Norma Mexicana aplica a todos los equipos de desconexión y su control a menos que se especifique de otra manera en la Norma Mexicana particular de producto para el tipo particular del equipo de desconexión y su control. Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional IEC 62271-1 "High voltage switchgear and controlgear-Part 1: Common specifications" edición 1.0 (2007-10) y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr que los productos que se encuentran bajo el alcance de esta norma sean compatibles y seguros para operar en las condiciones de infraestructura, geografía y ambiente del sistema eléctrico de potencia nacional, incorporando las desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta Norma, como resultado de los aspectos siguientes: a) El suministro de energía eléctrica en el país tiene una frecuencia de 60 Hz, de acuerdo con lo que se indica en el artículo 18 fracción I del Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, por lo que el alcance, las especificaciones y los métodos de prueba de esta Norma Mexicana se modifican para evaluar que los equipos son capaces de operar en estas condiciones. b) Las tensiones nominales de los equipos que se especifican corresponden a valores adecuados para operar a las tensiones de suministro de energía eléctrica disponibles en el país de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y la infraestructura del sistema eléctrico nacional. c) Se reemplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Con base en lo anterior, esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 62271-1.	

NMX-J-610/4-110-ANCE-2009	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-110: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-METODOS DE MEDICION DE LOS NIVELES DE CAMPO ELECTRICO Y MAGNETICO QUE SE GENERAN POR SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA RELATIVOS A LA EXPOSICION DEL CUERPO HUMANO.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de medición de los niveles de campo eléctrico y magnético, en el intervalo de 1 Hz a 9 kHz, que se generan por sistemas eléctricos de potencia en corriente alterna a 60 Hz, para evaluar los niveles de exposición del cuerpo humano a estos campos. Esta Norma Mexicana no aplica a sistemas de transmisión de energía eléctrica en corriente directa. Esta Norma Mexicana aplica a la exposición del público en ambientes domésticos, áreas accesibles al público en general, exposición ocupacional que se asocia con la operación y/o mantenimiento de las líneas energizadas de los sistemas eléctricos de potencia.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es no equivalente a ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
NMX-J-619-ANCE-2009	ILUMINACION-DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las definiciones y terminología que se utilizan en los sistemas de iluminación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional IEC 60050-845 "International Electrotechnical Vocabulary-Chapter: Lighting" edición 1.0 (1987-12) y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr el objetivo de comprensión de la terminología que se emplea en el área de iluminación, incorporando las desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta Norma, como resultado de los aspectos siguientes: a) En la Norma Internacional se utilizan definiciones y términos distintos, por lo que se adicionan las definiciones y términos que se emplean en el país, los cuales son de uso común en los sistemas de iluminación y que por ende permite mayor entendimiento de las normas de producto que se utilizan en México. Dadas las adecuaciones anteriores, esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC 60050-845 (1987-12).	

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-016-NYCE-2009, NMX-I-027-NYCE-2009, NMX-I-041/06-NYCE-2009, NMX-I-058-NYCE-2009, NMX-I-088/04-NYCE-2009, NMX-I-088/07-NYCE-2009, NMX-I-088/12-NYCE-2009, NMX-I-088/14-NYCE-2009, NMX-I-094-NYCE-2009, NMX-I-104-NYCE-2009, NMX-I-187-NYCE-2009, NMX-I-188-NYCE-2009, NMX-I-191-NYCE-2009, NMX-I-192-NYCE-2009, NMX-I-193-NYCE-2009, NMX-I-194-NYCE-2009 y NMX-I-239-NYCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-016-NYCE-2009	METODOS PARA LA MEDICION DE LAS CAPACITANCIAS INTERELECTRODICAS DIRECTAS DE LOS TUBOS Y LAS VALVULAS ELECTRONICAS (CANCELA A LA NMX-I-016-NYCE-2002).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana cubre la medición de las capacitancias interelectrónicas directas de los tubos y las válvulas dentro de las condiciones resumidas en el capítulo 4 para las siguientes clases: - Tubos y válvulas de recepción - Tubos de rayos catódicos - Tubos de gas y válvulas llenadas con gas - Fototubos, fotoceldas y tipos multiplicadores - Tubos y válvulas de vacío de alta potencia.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60100 (1962-01) + IEC 60100 Amendment No. 1 (1969-01) "Methods for the measurement of direct interelectrode capacitances of electronic tubes and valves".	
NMX-I-027-NYCE-2009	ELECTRONICA-APARATOS ELECTRONICOS-DESCONECTADOR DE LINEA A CONTROL REMOTO (CANCELA A LA NMX-I-027-NYCE-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mecánicas, eléctricas y climatológicas, así como los métodos de prueba para los desconectadores de línea a control remoto, que se emplean como auxiliares en la detección de fallas en la reparación de los equipos de abonados.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-041/06-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-TECNICAS DE SEGURIDAD-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE PROPORCIONAN LA AUDITORIA Y CERTIFICACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y proporciona una orientación para los organismos que proporcionan la auditoría y certificación de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), los requisitos contenidos en esta Norma Mexicana necesitan demostrarse en términos de la competencia y la confiabilidad por cualquier organismo que proporcione la certificación del SGSI, y la orientación contenida en esta Norma Mexicana proporciona una interpretación adicional de estos requisitos para cualquier organismo que proporcione la certificación del SGSI.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 27006: 2007 "Information technology-Security techniques-Requirements for bodies providing audit.	
NMX-I-058-NYCE-2009	PRODUCTOS ELECTRONICOS-FONOCAPTORES (CANCELA A LA NMX-I-058-NYCE-2003).
Campo de Aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los fonocaptores que son utilizados en la reproducción de discos fonográficos. Esta Norma Mexicana es aplicable a fonocaptores y agujas de reposición fabricados para la reproducción de discos fonográficos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-I-088/04-NYCE-2009	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE SONIDO-PARTE 04: MICROFONOS (CANCELA A LA NMX-I-088/04-NYCE-2001).
Campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-088-NYCE especifica los métodos de medición para la impedancia eléctrica, la sensibilidad, el patrón de respuesta direccional, el rango dinámico y las influencias externas de micrófonos de sistemas de sonido, y también proporciona recomendaciones como las características a ser especificadas. Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-088-NYCE se aplica a micrófonos de sistemas de sonido para todas las aplicaciones de habla y música. No aplica a micrófonos de medición, pero sí aplica a cada canal de audio de micrófonos que tengan más de un solo canal, por ejemplo para estéreo o uso similar. También es aplicable a micrófonos nivelados por montura y a las características análogas de micrófonos con salida de audio digital. Para los propósitos de esta Norma Mexicana, un micrófono incluye todos los dispositivos tales como transformadores, preamplificadores u otros elementos que forman una parte integral del micrófono, hasta las terminales de salida especificadas por el fabricante.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma es idéntica a la Norma Internacional IEC 60268-4:2004 "Sound system equipment-Part 4: Microphones".	
NMX-I-088/07-NYCE-2009	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE SONIDO. PARTE 07: AURICULARES Y AUDIFONOS (CANCELA A LA NMX-I-088/07-NYCE-2002).
Campo de Aplicación Esta Norma Mexicana es aplicable a los audífonos, audífonos con micrófono, auriculares y auriculares con micrófono previstos para la utilización encima o dentro de los oídos humanos. También es aplicable al equipamiento tales como los preamplificadores, los circuitos pasivos y de alimentación que forma una parte íntegra del sistema de escucha.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60268-7 Ed. 2.0 (1996-02) "Sound system equipment-Part 7: Headphones and earphones".	
NMX-I-088/12-NYCE-2009	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE SONIDO. PARTE 12: APLICACION DE CONECTORES PARA RADIODIFUSION Y USOS SIMILARES (CANCELA A LA NMX-I-088/12-NYCE-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana es aplicable a los conectores circulares y concéntricos utilizados en la interconexión de elementos de sistemas electroacústicos para radiodifusión y uso análogo.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60268-12-Ed. 2.0 (1987-03), Segunda edición + A1 (1991-05) + A2 (1994-11) "Sound system equipment. Part 12: Application of connectors for broadcast and similar use".	
NMX-I-088/14-NYCE-2009	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE SONIDO. PARTE 14: ALTAVOCES ELIPTICOS Y CIRCULARES; DIAMETROS DEL ARMAZON EXTERNO Y DIMENSIONES DE MONTAJE.
Campo de aplicación El objetivo de esta Norma Mexicana es asegurar, en la medida de lo posible, la intercambiabilidad de los altavoces y evitar así divergencias innecesarias. Esta Norma Mexicana se propone como una guía a los fabricantes cuando se introducen nuevos tipos de altavoces. Los armazones no necesitan ser idénticos con las formas dadas, solamente las dimensiones deben ser observadas como son indicadas. Esto permite la máxima libertad de elección en el diseño de los altavoces, gabinetes y recintos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-094-NYCE-2009	ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-VERIFICACION DE LA INFORMACION DE LA POTENCIA EFICAZ DE SALIDA DE AUDIO (CANCELA A LA NMX-I-094-NYCE-2002).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer la información de potencia eficaz de salida de audio rcm o rms expresada en watts que deben ostentar los aparatos y/o equipos de audio. Esta Norma Mexicana se aplica a los amplificadores de audio que declaren como parte de sus especificaciones en el empaque o producto cualquier tipo de potencia de salida de audio, así como su distorsión armónica a una impedancia determinada y que constituyen la parte central de un sistema de audio.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-I-104-NYCE-2009	VOCABULARIO ELECTROTECNICO-VIBRACION Y CHOQUE (CANCELA A LA NMX-I-104-NYCE-2003).
Campo de Aplicación	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto definir los términos relacionados con la vibración y choque.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 2041:1990 "Vibration and shock-Vocabulary".	
NMX-I-187-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-IDENTIFICACION POR RADIOFRECUENCIA PARA CONTROL DE PRODUCTOS-IDENTIFICACION UNICA DE ETIQUETAS DE RF.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe los sistemas de numeración que están disponibles para la identificación de etiquetas RF. Se requiere un ID único como parte de la operación de escritura en las etiquetas de RFID. El ID único garantiza que la información escrita en una etiqueta no sea ambigua y que los datos correctos sean portados (por la etiqueta). Un ID único también se requiere en muchas situaciones de lectura en las cuales el contenido de la etiqueta está ligado a un tema específico que tiene que ser identificado inequívocamente. En el capítulo 5 se proporciona una explicación más detallada.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la norma internacional ISO/IEC 15963 "Information Technology-Radio Frequency Identification for item management-Unique identification for RF Tags".	
NMX-I-188-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-GUIA PARA LA NMX-I-045-NYCE (PROCESOS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE).
Campo de Aplicación	
El propósito de esta Norma Mexicana es proporcionar una guía en la aplicación de la NMX-I-045-NYCE. Esta Norma Mexicana se elabora sobre factores, los cuales deben considerarse cuando se aplica la NMX-I-045-NYCE y esto se hace en el contexto de las varias formas en las cuales la NMX-I-045-NYCE puede aplicarse. La guía no pretende proporcionar el fundamento para los requisitos de la NMX-I-045-NYCE. Los tres modelos fundamentales del ciclo de vida son discutidos y ejemplos de adaptación son proporcionados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. NOTA: Cabe señalar que la presente Norma Mexicana es idéntica al Reporte Técnico Internacional ISO/IEC TR 15271, 1998 "Information technology-Guide for ISO/IEC 12207 (Software Life Cycle Processes)".	
NMX-I-191-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL EN LINEA (MCS) Y SISTEMAS DE VALIDACION EN ESTABLECIMIENTOS.
Campo de aplicación	
El propósito de esta Norma Mexicana es aplicar un criterio objetivo al analizar y certificar la operación del sistema de monitoreo y control en línea y el sistema de validación (MCS). Esta Norma Mexicana es aplicable sólo a los requerimientos de los MCS y de los Sistemas de validación que sean necesarios para lograr la certificación cuando los MCS estén conectados a las Terminales Electrónicas de Juego, para los fines de comunicar sucesos de seguridad obligatorios y contadores electrónicos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-192-NYCE-2009	MAQUINAS REGISTRADORAS DE COMPROBACION FISCAL, EQUIPOS ELECTRONICOS DE REGISTRO FISCAL Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRO FISCAL (CANCELA A LA NMX-I-192-NYCE-2002).
Campo de Aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la terminología, las especificaciones y las funciones que deben tener las Máquinas Registradoras de Comprobación Fiscal (MRCF), los Equipos Electrónicos de Registro Fiscal (EERF) y los Sistemas Electrónicos de Registro Fiscal (SERF), destinados a registrar el número de transacciones, el valor de las mismas, el valor de los impuestos y los demás datos que al respecto se señalan en esta norma y en las disposiciones fiscales correspondientes. De igual forma establece métodos y procedimientos de prueba que las MRCF, EERF y SERF deben cumplir para garantizar la veracidad y seguridad de la información acumulada y/o transmitida.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-I-193-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-REQUISITOS DE CALIDAD PARA EL SOFTWARE Y EVALUACION (SQuaRE)-GUIA PARA SQuaRE.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona una guía para el uso de la nueva serie de normas mexicanas llamadas Requisitos y Evaluación de la Calidad del producto de Software (SQuaRE). El propósito de esta guía es proporcionar una descripción general de los contenidos SQuaRE, modelos y definiciones de referencia comunes, así como la relación entre los documentos, que permitan a los usuarios de la Guía un buen entendimiento de aquella serie de normas, en conformidad a sus propósitos de uso. Este documento contiene una explicación del proceso de transición entre la vieja NMX-I-055-NYCE y la serie de la NMX-I-084-NYCE y SQuaRE y también presenta información de como usar la NMX-I-084-NYCE y la serie NMX-I-055-NYCE en su forma anterior.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 25000:2005, "Software Engineering-Software Product Quality Requirements and Evaluation (SQuaRE)-Guide to SQuaRE".	
NMX-I-194-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las características de seguridad y confidencialidad para los documentos electrónicos, así como, estándares de seguridad en el uso, almacenamiento, acceso y distribución del documento electrónico; facilitar la relación electrónica entre diferentes usuarios; salvaguardar el uso del documento electrónico de manera segura y confiable; y permitir la incorporación de medidas técnicas orientadas a salvaguardar la confidencialidad de la información intercambiada. Esta Norma Mexicana se aplica a los documentos electrónicos que se generen, intercambien, transporten y almacenen en o entre organizaciones en las relaciones de éstas con los particulares, cuando éstas tengan lugar utilizando técnicas y medios electrónicos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-239-NYCE-2009	TELECOMUNICACIONES-NUMERO IDENTIFICADOR DEL MOVIL (NIM) MEXICANO UTILIZADO POR OPERADORES DE TELEFONIA MOVIL CON TECNOLOGIA CELULAR BASADA EN ESTANDARES AMPS (CANCELA A LA NMX-I-239-NYCE-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer el nuevo formato de número identificador del móvil (NIM), utilizado por los concesionarios de telefonía móvil con tecnología celular, con el fin de acoplarse a los cambios en el plan técnico fundamental de numeración (PTFN) y el plan de numeración de Norteamérica (NANP). Este identificador es un número que se maneja internamente en las redes y sistemas celulares, es independiente del número nacional y de los procesos de marcación establecidos en el plan técnico fundamental de numeración y únicamente es utilizado por los operadores celulares.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-R-026-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA PROY-NMX-R-026-SCFI-2009, SERVICIOS ADUANALES-CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL AGENTE ADUANAL-REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Servicios Aduanales y de Comercio Exterior.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Liverpool número 88, piso 4, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-R-026-SCFI-2009	SERVICIOS ADUANALES-CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL AGENTE ADUANAL-REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACION.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos generales que un agente aduanal, debe cumplir para que la agencia aduanal de la que sea dueño o socio, sea reconocida como una empresa confiable y capaz en la prestación de servicios aduanales con calidad.	
Es aplicable a los agentes aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en los Estados Unidos Mexicanos, de la que son dueños o socios; con el objeto principal de la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientados al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley de la materia.	

México, D.F., a 1 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio temporal de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 14, 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1, 2, 3 fracción I, 10, 15 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO TEMPORAL DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PRIMERO.- Se informa al público usuario, dependencias, entidades y autoridades en general, que el domicilio temporal de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se ubicará en calle San Lorenzo 1151, piso 4 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F., C.P. 03310.

Lo anterior, a efecto de que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y hasta nuevo Aviso, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la unidad administrativa antes citada, se envíen y realicen en el domicilio que se señala en el presente Aviso.

SEGUNDO.- El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

El número telefónico que se pone a disposición de los interesados para contactarse con la Coordinación General Jurídica es el 01(55) 36-18-08-66.

El presente se hace del conocimiento del público en general, dependencias, entidades y autoridades para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Ciudad de México, D.F., a 13 de abril de 2009.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-038-SCT4-2009, Especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ALEJANDRO CHACON DOMINGUEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracciones II y V, 40 fracciones I, XIII, XVI y XVIII, 44 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 7o. fracción I, 8o., fracciones IX y XXII, y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1o., 2o. fracciones VI y XXIII, 6, fracciones VI, X y XIII y 28 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal regular las vías generales de comunicación por agua y los servicios que en ella se prestan, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

Que tomando en cuenta que es atribución de la Dirección General de Marina Mercante como Autoridad Marítima la salvaguarda de la vida humana en el mar, es propicio establecer las características de los dispositivos utilizados para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval.

Que con fecha 29 de septiembre de 2008, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SCT4-2008, Especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la cual se llevó a cabo el 22 de octubre de 2008, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el Subcomité correspondiente y aprobados por los integrantes del Comité el día 4 de febrero de 2009, realizándose la publicación de comentarios el día 24 febrero de 2009, en el Diario Oficial de la Federación;

Que con fecha 31 de marzo de 2009, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, aprobó por unanimidad la norma referida, y

En atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, he tenido a bien expedir la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCT4-2009, Especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-038-SCT4-2009, ESPECIFICACIONES TECNICAS
QUE DEBEN CUMPLIR LAS CANASTILLAS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE,
UTILIZADAS PARA TRASLADAR AL PERSONAL CON SU EQUIPO O HERRAMIENTAS
ENTRE UNA EMBARCACION, UN MUELLE Y UN ARTEFACTO NAVAL**

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Clasificación de CED
5. Especificaciones
6. Métodos de prueba
7. Marcado o Etiquetado de la CED
8. Vigilancia
9. Evaluación de la conformidad
10. Bibliografía
11. Concordancia con normas internacionales
12. Vigencia

PREFACIO

En la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes dependencias, instituciones, cámaras y empresas:

Dependencias, Entidades e Instituciones Públicas:

Secretaría de Educación Pública.

Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.

Secretaría de Energía.

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas

Secretaría de Turismo.

Dirección de Normalización y Certificación.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante,

Dirección General de Marina Mercante.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dirección General del Sector Primario

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA).

PEMEX.

Refinación-Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo.

Exploración y Producción-Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad RMSO.

Gas y Petroquímica básica.

Cámaras y Asociaciones:

Colegio de Ingenieros Navales de México, A.C.

Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo.

Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C.

Instituciones:

Instituto Mexicano de Tecnología Apropriadas, S.C.

Instituto Mexicano de Transporte.

Instituto Mexicano del Petróleo.

Empresas:

Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.

Grupo Marsan de México, S.A. de C.V.

Náutica Industrial, S.A. de C.V.

Fabrica de Cordeles de México, S.A. de C.V.

0. Introducción

Los implementos de seguridad que son utilizados en el ambiente marítimo, son indispensables para garantizar la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, y es por ello que las actividades y operaciones que se llevan a cabo en este ambiente deben ser reguladas con el objetivo de verificar que cuentan con los elementos necesarios de seguridad.

Así mismo, en virtud del riesgo que representa la transferencia de personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval, se hace necesaria la regulación de los equipos y accesorios utilizados en dicha actividad.

Por lo tanto la presente Norma Oficial Mexicana, establece las especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas de fabricación nacional y de importación para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen, naveguen y estén fijas en aguas de jurisdicción nacional.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones técnicas y métodos de prueba, que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque de fabricación nacional y/o de importación, utilizadas para trasladar al personal con equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen, naveguen y estén fijas en aguas de jurisdicción nacional.

2. Referencias

Para la aplicación de esta Norma deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas vigentes, o las que las sustituyan:

NOM-002-SCT4-2003	Terminología Marítima-Portuaria.
NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medidas.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-Etiquetado general de productos.
NMX-Z-012-3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 3-Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.

3. Definiciones

3.1 NOM.- Norma Oficial Mexicana.

3.2 CED.- Canastilla para embarque y desembarque, utilizada para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales maniobrada por medio de una grúa.

3.3 COMPOSITE.- Material que resulta del proceso final de mezclar un material termofijo, con un agente mecánico de estructura.

3.4 Embarcación.- Toda construcción diseñada para navegar sobre o bajo vías navegables.

3.5 Artefacto Naval.- Cualquier otra estructura fija o flotante, que sin haber sido diseñada y construida para navegar, sea susceptible de ser desplazada sobre el agua por sí misma o por una embarcación, o bien construida sobre el agua, para el cumplimiento de sus fines operativos.

3.6 Muelle.- Instalación construida a la orilla del mar, río o lago (muelle marginal) o avanzada en el mar (muelle en espigón), utilizada para efectuar operaciones de carga o descarga de mercancías y embarque o desembarque de pasajeros. Instalación a la que se atracan las embarcaciones.

3.7 Anillo Superior.- Es el elemento que sujeta toda la estructura de la malla tejida con cabo o cinta de la CED.

3.8 Anillo Inferior.- Es el elemento principal, que garantiza la flotabilidad y base de la CED.

3.9 Torones.- Están formados por un determinado número de alambres o filamentos enrollados helicoidalmente alrededor de un alambre central o núcleo en una o más capas y son fabricados con todos los alambres o filamentos torcidos en el mismo sentido conjuntamente en una forma paralela.

3.10 Capacidad de CED.- Es el espacio y soporte necesario para trasladar a un número específico de personas y/o equipo.

3.11 PVC.- Cloruro de Polivinilo

3.12 Tela ahulada de PVC: Lona especial de PVC con trama de poliéster de alta tenacidad.

3.13 Cinta retrorreflectante: Material que refleja en dirección opuesta un haz de luz dirigido hacia él.

3.14 Vida Util.- Es el periodo de tiempo que la CED puede ser utilizada normalmente con mantenimiento adecuado en buenas condiciones operativas y de seguridad, determinado por el fabricante y mediante garantía que éste proporcione conforme a la normatividad aplicable.

3.15 Escala Beaufort.- Es una escala para expresar la intensidad del viento, basada principalmente en el estado del mar y de sus olas. Consta de doce grados que definen la relación causa/efecto de las diversas intensidades del viento sobre la superficie del mar. Anexo 1.

4. Clasificación de CED

Las canastillas para embarque y desembarque se clasificarán por su capacidad.

4.1. Para 4 personas.

4.2. Para 8 personas.

4.3. Para 12 personas.

5. Especificaciones

La CED debe cumplir con los materiales, construcción, resistencia, calidad, propiedades de uso, seguridad, dimensiones y fines establecidos a continuación:

5.1. Materiales.

Los materiales utilizados para la construcción de la CED, deberán ser como mínimo los establecidos en esta Norma y que sean de calidad aprobada y garantizada o certificada por el fabricante de éstos respecto a su resistencia o punto de ruptura, quedando prohibido para el material de flotación el uso de corcho, capoc y cualquier otro material elaborado mediante el uso de clorofluorocarbonos (CFC).

5.1.1. Argollas de acero forjado.

5.1.2. Acero al carbón.

5.1.3. Cabo de polipropileno multifilamento. (Para malla)

5.1.4. Cabo de polipropileno monofilamento. (Para tejido)

5.1.5. Cabo de nailon.

5.1.6. Cable de acero arado mejorado con alma de fibra, galvanizado.

5.1.7. Cinta retrorreflectante.

5.1.8. Grillete de acero forjado con perno, tuerca y chaveta.

5.1.9. Ligas de hule.

5.1.10. Tela ahulada de PVC.

5.1.11. Hule antiderrapante.

5.1.12. Poliuretano espumado de celda cerrada. (Para aro inferior)

5.1.13. Polietileno espumado de celda cerrada. (Para aro superior)

5.1.14. COMPOSITE.

5.2 Diseño y construcción.

5.2.1 Anillo inferior.- Es el anillo estructural de acero al carbón, recubierto con poliuretano espumado de celda cerrada.

5.2.1.1 Debe contar con una estructura metálica sólida de acero al carbón, cerrada con soldadura de acero.

5.2.1.1.1 Diámetro (calibre) del acero al carbón.

Diámetros	4 personas	8 personas	12 personas
Diámetro del acero al carbón	1,90 cm de diámetro mínimo	2,54 cm de diámetro mínimo	3,175 cm de diámetro mínimo

5.2.1.1.2 Diámetro del anillo inferior

Diámetros	4 persona	8 personas	12 personas
Diámetro del anillo Inferior	183 cm de diámetro, (al centro)	198 cm de diámetro, (al centro)	228 cm de diámetro, (al centro)

5.2.1.2 La estructura metálica debe estar recubierta con poliuretano espumado de celda cerrada, con una densidad mínima de 80 kg/m³, con una flamabilidad de menos de 2,54 cm/20 s y una absorción de agua máxima 0,3 kg/m² y debe tener un espesor mínimo de 25,4 cm para los tres tipos de CED (no enrollado) que amortigüe golpes y garantice la flotabilidad.

5.2.1.3 El poliuretano espumado del anillo inferior estará recubierto con fibra de vidrio o con lona especial de PVC con trama de poliéster de alta tenacidad que debe estar cerrada de forma tal que no penetre cualquier líquido, la cual será de color amarillo óptico o anaranjado óptico de un peso de 0,8137 kg/m². Así mismo, debe tener aditivos especiales que garanticen la resistencia a los hidrocarburos (gasolina, diesel y crudos de petróleo) y una resistencia a la tracción longitudinal y transversal de 249.2 daN/5 cm mínimo. El material de PVC debe ser incombustible.

5.2.1.4 Debe de contar con cuatro segmentos de cinta retrorreflectante tipo SOLAS de 50 cm X 15 cm. La superficie de esta cinta debe tener un coeficiente mínimo de retrorreflexión igual o superior a 500 cd/lux/m², deben colocarse en forma equidistante sobre la cubierta o el recubrimiento.

5.2.1.5 De acuerdo a su capacidad, debe contar con cuatro, ocho o doce puntos de atraque o apoyo, para pisar al subirse a la CED con material de hule antiderrapante en color negro que incremente su resistencia a la fricción en la base de la CED.

5.2.2 Anillo superior.- Está compuesto por un aro estructural de acero al carbón, recubierto con poliuretano espumado de celda cerrada, que debe sujetar toda la estructura de la malla tejida de cabo la cual hace estructura con el anillo inferior.

5.2.2.1 Debe ser una estructura metálica sólida de acero al carbón, cerrada con soldadura de acero.

5.2.2.1.1 Diámetros (calibre) del acero del anillo superior.

Diámetros	4 personas	8 personas	12 personas
Diámetro del acero al carbón	1,90 cm de diámetro mínimo	2,54 cm de diámetro mínimo	3,175 cm de diámetro mínimo

5.2.2.1.2 Diámetro del anillo superior.

Diámetros	4 personas	8 personas	12 personas
Diámetro del anillo superior	76 cm de diámetro (al centro)	89 cm de diámetro (al centro)	101 cm de diámetro (al centro)

5.2.2.2 La estructura metálica debe estar recubierta con polietileno de baja densidad de 1,27 cm, de espesor como mínimo, el cual protege al cabo o cinta y es recubierto con lona especial de PVC con trama de poliéster de alta tenacidad la cual será de color amarillo óptico o anaranjado óptico de un peso de 0,8137 kg/m², que garanticen la resistencia a los hidrocarburos (gasolina, diesel y crudos de petróleo) y, a la intemperie.

5.2.3 Las argollas de levantamiento serán de acero forjado con un calibre mínimo de 2.22 cm para la CED de cuatro personas, de 3,8 cm para 8 personas y 4,4 cm para 12 personas.

5.2.4 La malla de la CED debe ser tejida con cabo de tres torones en polipropileno multifilamento, con un diámetro mínimo de 1,90 cm, la cual debe estar diseñada con tres cabos horizontales y tres verticales como mínimo por cada puntos de atraque o apoyo, la cual sujeta del anillo superior hace estructura con el anillo inferior y actúa como elemento de carga.

5.2.5 La altura de la CED entre anillos superior e inferior debe ser idéntica en todos los tamaños de CED para garantizar a los usuarios la misma sensación cuando sea utilizada, esta altura no debe ser mayor a 2,80 metros, ni menor a 2,74 metros.

5.2.6 El piso de la CED debe ser de material de COMPOSITE con un alma interna, que estructure y tenga un espesor mínimo de 1,27 cm, fabricado por un método de infusión por vacío o algún otro método que garantice la baja emisión de VOCs (compuestos volátiles) la parte superior del piso deberá tener una superficie antiderrapante y antichispas, integrando al mismo material retardante a la flama y resistente a la corrosión y a los hidrocarburos, debe ser color anaranjado o amarillo óptico. En la parte inferior y a manera de soportar el piso se debe llevar una red de cabo fabricada en nailon de alta tenacidad con tres torones y diámetro mínimo de 1,27 cm.

5.2.7 El piso debe contar con tres mirillas y cada una debe contar con rejillas, con el fin de tener una visión clara hacia la parte donde va a posicionarse la CED, el diámetro de las mirillas debe ser de 8 cm de diámetro como mínimo.

5.2.8 El cable principal de carga debe ser de acero arado mejorado galvanizado con alma de fibra de construcción 6 x 19 y con una longitud de 530 cm.

5.2.8.1 Diámetros del cable de acero.

Material	4 personas	8 personas	12 personas
Diámetro del cable de acero arado mejorado galvanizado con alma de fibra, construcción 6 x 19	Diámetro mínimo de 1,58 cm	Diámetro mínimo de 1,90 cm	Diámetro mínimo de 2,22 cm

5.2.9 Las CED deben contar con un sistema adicional de seguridad consistente en dos cables de acero arado mejorado con alma de fibra, galvanizado, construcción 6 x 19, de un diámetro mínimo de 1,27 cm cada uno para el de 4 personas, de un diámetro mínimo de 1,42 cm cada uno para el de 8 personas y de un diámetro mínimo de 1.58 cm cada uno para el de 12 personas, y con una longitud máxima de 20 cm más que el cable principal.

5.2.10 El elemento de izaje primario estará compuesto con bandas elásticas de hule tubular tipo buna de mínimo 1,58 cm de diámetro el cual trabajará con el cable principal de carga.

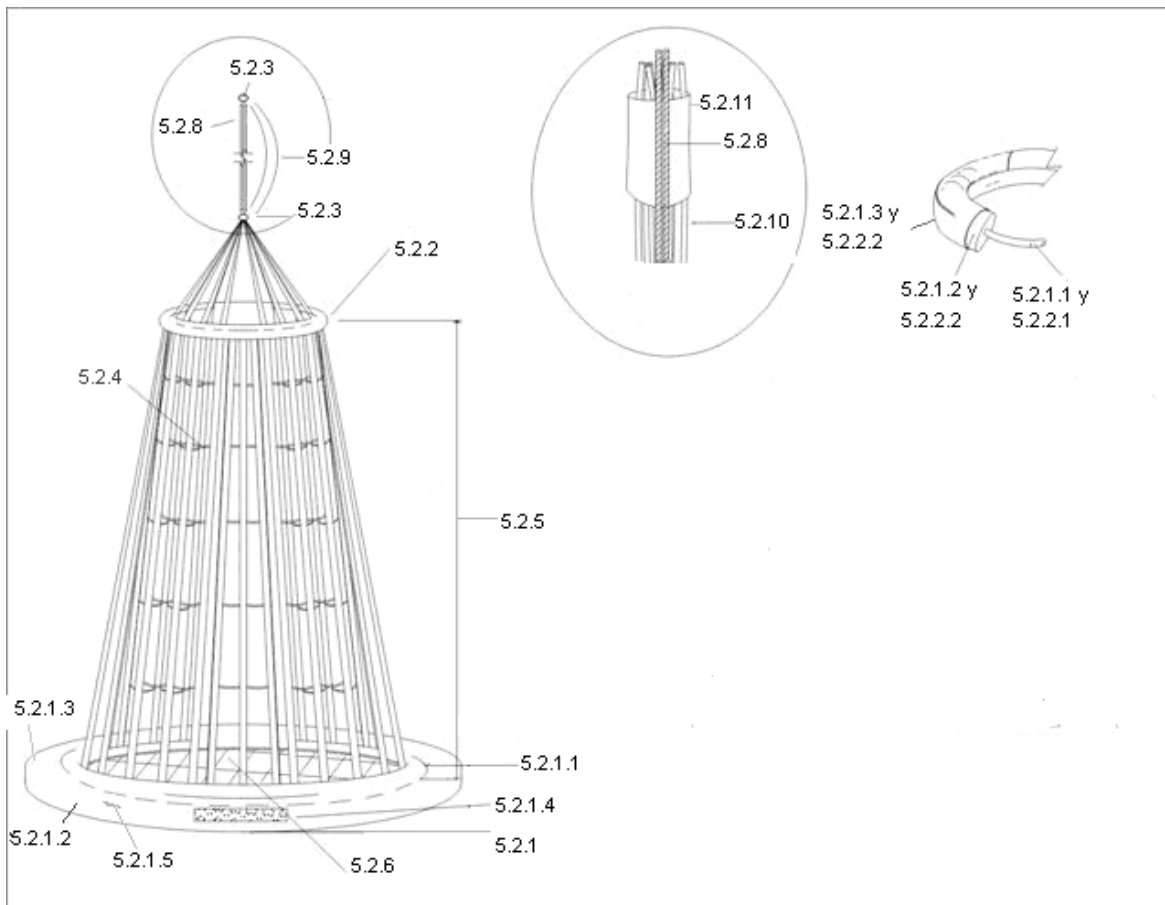
5.2.10.1 Número Bandas tipo buna (hule tubular).

Material	4 personas	8 personas	12 personas
Elemento de izaje primario de bandas elásticas de hule tubular	4 que unidas son 8 bandas elásticas de amortiguamiento	6 que unidas son 12 bandas elásticas de amortiguamiento	8 que unidas son 16 bandas elásticas de amortiguamiento

5.2.10.2 Las ligas de amortiguamiento deben estar colocadas por medio de dos grilletes de acero forjado galvanizado de un espesor de 1,42 cm mínimo. Colocados uno en cada argolla del sistema de izaje, haciendo que el sistema de amortiguamiento sea independiente y se pueda hacer cambio de ligas sin ninguna complicación.

5.2.11 Los cables del sistema de seguridad y las bandas elásticas de amortiguamiento deben quedar completamente dentro de una cubierta construida con lona especial de PVC, con el fin de evitar los daños por la intemperie y rayos UV.

5.2.12 Configuración básica de las CED.



5.3. Uso y Resistencia.

5.3.1 El uso.

La CED utilizada para trasladar al personal con su equipaje o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales, objeto de esta Norma, se sugiere el uso de este equipo como máximo en las condiciones que se establecen en el nivel o número 3 de la escala Beaufort.

5.3.2 Resistencia.

Los componentes de la CED deben de tener la resistencia que se indica a continuación, la cual será la necesaria para trasladar de forma segura personal con equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen en aguas de jurisdicción nacional.

5.3.2.1 Anillo inferior y superior.

El elemento estructural del anillo inferior y superior, deben proporcionarle a la CED una resistencia y pesos suficientes, que provoquen estabilidad a la CED respecto a su centro de gravedad.

5.3.2.2 Anillo inferior.

El anillo inferior de la CED debe soportar el contacto directo con hidrocarburos.

5.3.2.3 Cable de carga principal.

El cable de carga principal debe resistir como mínimo 15000 kg para el cable de la CED de cuatro personas, 21000 kg, para la CED de ocho personas y 29000 kg para la CED de doce personas.

5.3.2.4 Argollas de carga.

Las argollas de carga deben tener una resistencia mínima del 25% más que la resistencia del cable de carga principal.

5.3.2.5 Cables del sistema de seguridad.

Los dos cables que componen el sistema de seguridad cuya suma de resistencias es mínimo la resistencia del cable de carga principal seleccionado.

5.3.2.6 El cabo de la malla estructural.

El cabo de la malla de polipropileno multifilamento debe tener una resistencia mínima a la ruptura de 4309 kilogramos.

5.3.2.7 Resistencia en la carga de la CED.

La CED debe resistir levantada del suelo al menos el número de personas de su capacidad multiplicado por 5 veces, considerando una masa de 100 kilogramos por persona sin presentar evidencia de daño o alteración de sus propiedades mecánicas.

5.3.2.8 Piso de la CED.

El piso de la CED debe resistir al menos 500 kg para la CED de cuatro personas, 900 kg para la CED de ocho personas y 1300 kg para la CED de doce personas.

6. Métodos de prueba

Con el objeto de verificar sus características físicas y autorizar su uso, es indispensable someter la muestra de la CED seleccionada de conformidad con la NMX-Z-012-3-1987, a las pruebas que enseguida se indican.

6.1 Prueba de carga.

Se efectuará colocando la carga que resulte de al menos el número de personas de su capacidad, multiplicado por 5, considerando a cada persona con una masa de 100 kg. Se repartirá la carga en el dispositivo, simulando una operación de embarque y desembarque. Al finalizar la prueba ninguno de sus componentes presentará evidencia de daño o alteración de sus propiedades mecánicas.

6.2 Prueba del piso de la CED.

Se efectuará colocando una carga de al menos 500 kg para la CED de cuatro personas, 900 kg para la CED de ocho personas y 1300 kg para la CED de doce personas, sobre el piso de la CED, simulando una operación de embarque y desembarque. Al finalizar la prueba ninguno de sus componentes presentará evidencia de daño o alteración de sus propiedades mecánicas.

6.3 Prueba de flotabilidad.

Realizar las pruebas de flotación dejando libremente a flote la CED durante 24 horas como mínimo, en agua dulce llevando una masa adicional mínimo de hierro de 120 kg para la de cuatro personas, 240 kg para la de ocho y 360 kg para la de doce personas.

La CED deberá permanecer a flote durante el tiempo mencionado y al final de la prueba no presentará evidencias de haber absorbido más de un 5% de agua y mantendrá su estructura original.

6.4 Prueba de resistencia a los hidrocarburos.

Rociar completamente el anillo inferior con su protección correspondiente con diesel-oil. Después de 24 horas de haber permanecido en esta situación, el arillo no debe presentar señales de haber sufrido daños, como contracción, agrietamiento, hinchazón, descomposición o alteración de sus propiedades mecánicas.

7. Marcado y Etiquetado de la CED

Las CED de fabricación nacional que pretendan utilizarse en embarcaciones y artefactos navales que operen en aguas de jurisdicción nacional, deben contener la siguiente información:

7.1 Las CED de fabricación nacional deben contener la siguiente información marcada con tinta permanente la cual resistirá las pruebas a que se refiere la presente Norma y siempre conservará la legibilidad de la siguiente información:

- La leyenda "Hecho en México";
- Número de serie y lote;
- Materiales de fabricación;
- Nombre del fabricante y número de registro otorgado por Marina Mercante;
- Fecha de fabricación;
- Instructivo de uso;
- Instructivo de cuidado;
- Condiciones de uso;
- Nomenclatura de NOM autorizada.
- Vigencia (vida útil), establecida por el fabricante.

7.2 Las CED de fabricación extranjera que pretendan utilizarse en embarcaciones, artefactos navales, que operen en aguas de jurisdicción nacional deben contener la siguiente información marcada con tinta permanente, la cual resistirá las pruebas a que se refiere la presente Norma y siempre conservará la legibilidad de la siguiente información:

- Número de serie y lote;
- Materiales de fabricación;
- Fecha de fabricación;
- Instructivo de uso;
- Instructivo de cuidado;
- Condiciones de uso;
- Nomenclatura de NOM autorizada;
- Lugar de origen (del producto);
- Nombre del fabricante;
- Nombre del importador;
- Traducir al idioma español, la etiqueta que presente en otro idioma;
- Número de Registro otorgado por la Dirección General de Marina Mercante.
- Vigencia (vida útil), establecida por el fabricante.

8. Vigilancia

La dependencia encargada de la vigilancia y el cumplimiento de la presente Norma, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante. Las infracciones e incumplimientos a la misma, se sancionarán por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a lo establecido en la Ley de Navegación y Comercios Marítimos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables, sin perjuicio de las que impongan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones.

9. Evaluación de la conformidad

9.1 El grado de cumplimiento de esta norma será realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante, quien por sí o a través de los laboratorios de prueba acreditados ante una entidad de acreditación, como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización verificará su debida observancia, en el caso de estos últimos, deberán emitir un informe de resultados al solicitante quien, a su vez, deberá entregarlo en copia y original o copia notariada a la Dirección General de Marina Mercante, quien resolverá lo correspondiente.

9.2 En la evaluación de la conformidad se verificará mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio y examen de documentos que las canastillas para embarque y desembarque objeto de esta norma cumplen con los requisitos que ésta específica.

9.3 Por lo que respecta a la calidad probada de los materiales utilizados para la fabricación de la CED respecto a su resistencia, ésta será verificada de forma documental en original por la Dirección General de Marina Mercante o el laboratorio acreditado según sea el caso.

9.4 En el caso de haber modificaciones al diseño y materiales utilizados en las canastillas de fabricación nacional, éstos se deberán someter nuevamente al proceso de aprobación señalado anteriormente.

9.5 Las canastillas importadas o dispositivos de igual función para su uso en embarcaciones y artefactos navales que operen en aguas de jurisdicción nacional deberán ser homologadas por la Dirección General de Marina Mercante previo cumplimiento de la presente Norma.

9.6 El plazo máximo de respuesta con que contará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para resolver sobre la solicitud del interesado a ésta, será de 30 días hábiles.

10. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

Ley de Navegación y Comercios Marítimos.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Convenio para prevenir el abordaje.

NRF-062-PEMEX-2002, Elementos de acceso (viudas, escalas y pasarelas)

NMX-Z-012-3-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 3-Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.

CFR 46 SHIPPING.

11. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna otra por no existir al momento de su creación.

12. Vigencia

PRIMERO. La presente Norma entra en vigor 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá ser revisada cada cinco años a partir de su entrada en vigor.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

ANEXO 1
ESCALA BEAUFORT

Número de Beaufort y Definición	Nudos	m/seg	km/h	Condición en tierra	Condición en el mar	Símbolo	Aspecto
► F0-Calma	s< 1	0-0,2	< 1	El humo sube verticalmente	El mar está como un espejo		
► F1-Ventolina	1-3	0,3-1,5	1-5	La dirección del viento se define por la del humo, pero no por las veletas y banderas	Rizos sin espuma		
► F2-Flojito (Brisa muy débil)	4-6	1,6-3,3	6-11	El viento se siente en la cara. Se mueven las hojas de los árboles, veletas y banderas	Olas pequeñas que no llegan a romper		
► F3-Flojo (Brisa débil)	7-10	3,4-5,4	12-19	Las hojas de los árboles se agitan constantemente. Se despliegan las banderas	Olas algo mayores cuyas crestas comienzan a romper. Borreguillos dispersos		
► F4-Bonacible (Brisa moderada)	11-16	5,5-7,9	20-28	El viento levanta los árboles pequeños. En los estanques se forman olas pequeñas.	Las olas se hacen más largas. Borreguillos numerosos.		
► F5-Fresquito (Brisa fresca)	17-21	8,0-10,7	29-38	Se mueven los árboles pequeños. En los estanques se forman olas pequeñas.	Olas moderadas alargadas. Gran abundancia de borreguillos, eventualmente algunos rocciones.		
► F6-Fresco (Brisa fuerte)	22-27	10,8-13,8	39-49	Se mueven las ramas grandes de los árboles. Silban los hilos del telégrafo. Se utilizan con dificultad los paraguas.	Comienzan a formarse olas grandes. Las crestas de espuma blanca se extienden por todas partes. Aumentan los rocciones.		
► F7-Frescachón (Viento fuerte)	28-33	13,9-17,1	50-61	Todos los árboles se mueven. Es difícil andar contra el viento.	La mar engruesa. La espuma de las crestas empieza a ser arrastrada por el viento, formando nubecillas.		

► F8-Temporal	34-40	17,2-20,7	62-74	Se rompen las ramas delgadas de los árboles. Generalmente no se puede andar contra el viento.	Olas de altura media y más alargadas. De las crestas se desprenden algunos rociones en forma de torbellinos. La espuma es arrastrada en nubes blancas.		
► F9-Temporal fuerte	41-47	20,8-24,4	75-88	Ocurren desperfectos en las partes salientes de los edificios, cayendo chimeneas y levantando tejados.	Olas gruesas: la espuma es arrastrada en capas espesas. Las crestas de las olas comienzan a romper. Los rociones dificultan la visibilidad.		
► F10-Temporal duro	48-55	24,5-28,4	89-102	Se observa rara vez. Arranca árboles y ocasiona daños de consideración en los edificios.	Olas muy gruesas con crestas empenachadas. La espuma se aglomera en grandes bancos, siendo arrastrada por el viento en forma de espesas estelas blancas. En su conjunto la superficie del mar parece blanca. La visibilidad se reduce.		
► F11-Temporal muy duro	56-63	28,5-32,6	103-117	Observada muy rara vez. Ocasiona destrozos en todas partes.	Olas excepcionalmente grandes (los buques de pequeño y mediano tonelaje pueden perderse de vista). La mar está completamente cubierta de bancos de espuma blanca extendida en la dirección del viento. Se reduce aún más la visibilidad.		
► F12-Temporal huracanado	64-71	32,7-36,9	118-133	Dstrucción total	El aire está lleno de espuma y de rociones. La mar está completamente blanca debido a los bancos de espuma. La visibilidad es muy reducida.		

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y se reforma el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 14, 17, 18 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE REFORMA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Capítulo I

De la Competencia y Organización de la Secretaría

ARTÍCULO 1.- La Secretaría de la Función Pública, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales aplicables en la materia; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Contrataciones públicas: las acciones y procedimientos que en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidos los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República, y las entidades federativas con cargo total o parcial a fondos federales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Dependencias: las Secretarías de Estado y sus órganos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- III. Entidades: los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal a que se refieren los artículos 3o., 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- IV. Fideicomisos públicos no paraestatales: los fideicomisos públicos constituidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada o alguna entidad de la Administración Pública Paraestatal en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y que no son considerados entidades paraestatales;
- V. Mandatos y contratos análogos: los mandatos y contratos análogos celebrados por las dependencias y entidades en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables y que involucren recursos públicos federales;
- VI. Ley Orgánica: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- VII. Ordenamiento legal en materia de responsabilidades: la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, según corresponda;
- VIII. Procuraduría: la Procuraduría General de la República;

- IX.** Reglamento: el presente Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;
- X.** Secretaría: la Secretaría de la Función Pública;
- XI.** Secretario: el Titular de la Secretaría, y
- XII.** Tecnologías de Información y Comunicaciones: la tecnología que es utilizada para almacenar, procesar, convertir, proteger y recuperar información (datos, voz, imágenes y video) a través de sistemas a los que se puede acceder mediante equipos y dispositivos de cómputo, susceptibles de interconectarse para transferir e intercambiar información.

ARTÍCULO 3.- Al frente de la Secretaría estará el Secretario, quien, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas, así como de los servidores públicos que a continuación se indican:

- A.** Unidades Administrativas:
 - I.** Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública;
 - II.** Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad;
 - III.** Subsecretaría de la Función Pública;
 - IV.** Oficialía Mayor;
 - V.** Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control;
 - VI.** Unidad de Asuntos Jurídicos:
 - VI.1** Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta;
 - VI.2** Dirección General Adjunta Jurídico Contenciosa;
 - VI.3** Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, y
 - VI.4** Dirección General Adjunta de Servicios e Innovación Jurídicos;
 - VII.** Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional;
 - VIII.** Unidad de Gobierno Digital;
 - IX.** Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal:
 - IX.1** Dirección General del Servicio Profesional de Carrera;
 - IX.2** Dirección General de Información de Recursos Humanos en la Administración Pública Federal, y
 - IX.3** Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal;
 - X.** Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública;
 - XI.** Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental;
 - XII.** Unidad de Control de la Gestión Pública;
 - XIII.** Unidad de Auditoría Gubernamental:
 - XIII.1** Dirección General Adjunta de Planeación y Normatividad;
 - XIII.2** Dirección General Adjunta de Verificaciones y Seguimientos, y
 - XIII.3** Dirección General Adjunta de Auditorías Directas;
 - XIV.** Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública:
 - XIV.1** Dirección General Adjunta de Planeación y Control de Recursos para Auditoría a Obra Pública, y
 - XIV.2** Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública;
 - XV.** Unidad de Operación Regional y Contraloría Social;
 - XVI.** Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas:
 - XVI.1** Dirección General Adjunta de Apoyo a las Contrataciones;
 - XVI.2** Dirección General Adjunta de Normatividad de Contrataciones, y
 - XVI.3** Dirección General Adjunta de Estudios Jurídicos en Contrataciones Públicas;

- XVII.** Unidad de Política de Contrataciones Públicas;
- XVIII.** Unidad de Atención Ciudadana;
- XIX.** Contraloría Interna:
 - XIX.1** Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades:
 - XIX.1.1** Dirección de Responsabilidades e Inconformidades A, y
 - XIX.1.2** Dirección de Responsabilidades e Inconformidades B;
 - XIX.2** Dirección General Adjunta de Quejas, Denuncias e Investigaciones;
 - XIX.3** Dirección General Adjunta de Auditoría, y
 - XIX.4** Dirección General Adjunta de Control y Evaluación;
- XX.** Dirección General de Comunicación Social;
- XXI.** Dirección General de Auditorías Externas;
- XXII.** Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial:
 - XXII.1** Dirección General Adjunta de Responsabilidades:
 - XXII.1.1** Dirección de Responsabilidades A;
 - XXII.1.2** Dirección de Responsabilidades B;
 - XXII.1.3** Dirección de Responsabilidades C;
 - XXII.1.4** Dirección de Responsabilidades D;
 - XXII.1.5** Dirección de Responsabilidades E;
 - XXII.1.6** Dirección de Responsabilidades F, y
 - XXII.1.7** Dirección de Responsabilidades G;
 - XXII.2** Dirección General Adjunta de Verificación y Evolución Patrimonial:
 - XXII.2.1** Dirección de Verificación A;
 - XXII.2.2** Dirección de Verificación B;
 - XXII.2.3** Dirección de Verificación C;
 - XXII.2.4** Dirección de Evolución Patrimonial A;
 - XXII.2.5** Dirección de Evolución Patrimonial B, y
 - XXII.2.6** Dirección Jurídica de Evolución Patrimonial;
 - XXII.3** Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados:
 - XXII.3.1** Dirección de Registro Patrimonial, y
 - XXII.3.2** Dirección de Registro de Servidores Públicos Sancionados;
 - XXII.4** Dirección de Asesoría y Consulta;
- XXIII.** Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas:
 - XXIII.1** Dirección General Adjunta de Inconformidades:
 - XXIII.1.1** Dirección de Inconformidades A;
 - XXIII.1.2** Dirección de Inconformidades B, y
 - XXIII.1.3** Dirección de Inconformidades C;
 - XXIII.2** Dirección General Adjunta de Sanciones:
 - XXIII.2.1** Dirección de Sanciones A, y
 - XXIII.2.2** Dirección de Sanciones B;

XXIII.3 Dirección General Adjunta de Conciliaciones:**XXIII.3.1** Dirección de Conciliaciones A, y**XXIII.3.2** Dirección de Conciliaciones B;**XXIII.4** Notificadores A, B, C y D;**XXIV.** Dirección General de Información e Integración;**XXV.** Dirección General de Programación y Presupuesto;**XXVI.** Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos;**XXVII.** Dirección General de Recursos Humanos;**XXVIII.** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y**XXIX.** Dirección General de Tecnologías de Información;**B.** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;**C.** Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos;**D.** Titulares de Órganos Internos de Control y los de sus áreas de Auditoría, de Quejas y de Responsabilidades, y**E.** Supervisores Regionales.

Para los efectos de lo previsto por las fracciones XI y XII del artículo 37 de la Ley Orgánica, la Secretaría contará con los titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República y con los titulares de las áreas de auditoría, de quejas y de responsabilidades de dichos órganos, quienes tendrán el carácter de autoridad, así como con los delegados, subdelegados, comisarios públicos y los supervisores regionales quienes tendrán las atribuciones a que se refieren los artículos 76 a 81 y 83 de este Reglamento.

La Secretaría contará, asimismo, con las unidades subalternas que se establezcan por acuerdo de su Titular, las que deberán contenerse y especificarse en el Manual de Organización General de la Dependencia.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría conducirá sus actividades en forma programada y con base en las políticas que establezca el Presidente de la República, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y de los programas a su cargo.

La Secretaría colaborará con la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados para el establecimiento de los procedimientos que les permitan el mejor cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

Capítulo II

De las facultades del Secretario

ARTÍCULO 5.- Corresponderá originalmente al Secretario la representación de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario podrá delegar las facultades que así lo permitan a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo. Al efecto, expedirá los acuerdos delegatorios relativos, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO 6.- El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I.** Emitir las disposiciones, reglas y bases de carácter general, normas y lineamientos para el ejercicio de las atribuciones que las leyes otorgan a la Secretaría, así como fijar, dirigir y controlar las políticas competencia de la Secretaría, de conformidad con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y las órdenes del Presidente de la República;
- II.** Someter al acuerdo del Presidente de la República los asuntos encomendados a la Secretaría que así lo ameriten;
- III.** Desempeñar las comisiones y funciones que el Presidente de la República le confiera y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las mismas;

- IV. Someter a la consideración y aprobación del Presidente de la República los programas especiales a cargo de la Secretaría previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como encomendar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría la ejecución y acciones de los mismos, con la participación que corresponda, en su caso, a las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- V. Ordenar el control, vigilancia y fiscalización de las políticas que establezca el Presidente de la República, así como realizar su evaluación;
- VI. Proponer al Titular del Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre los asuntos competencia de la Secretaría;
- VII. Dar cuenta al Congreso de la Unión del estado que guardan los asuntos competencia de la Secretaría e informar en los casos en que se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus actividades, cuando sea requerido para ello por cualquiera de las Cámaras que lo integran;
- VIII. Establecer los lineamientos y políticas que orienten la colaboración que la Secretaría deba prestar a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para el mejor cumplimiento de sus respectivas responsabilidades;
- IX. Refrendar para su validez y observancia constitucionales los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes expedidos por el Presidente de la República, cuando se refieran a asuntos de la competencia de la Secretaría;
- X. Representar al Presidente de la República en los juicios constitucionales en los términos de los artículos 19 de la Ley de Amparo y 14 de la Ley Orgánica, así como en las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la propia Constitución y su Ley Reglamentaria, en los casos en que así lo determine el Titular del Ejecutivo Federal;
- XI. Aprobar la organización y funcionamiento de la Contraloría Interna de la Secretaría, atribuyéndole otras facultades que no estén comprendidas en este Reglamento y que sean necesarias para su cometido legal, informando al Presidente de la República sobre las medidas que se hubieran adoptado al respecto;
- XII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y adscribir orgánicamente sus unidades administrativas, así como encomendarles funciones adicionales y que sean necesarias para el despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría;
- XIII. Expedir el Manual de Organización General de la Secretaría y disponer su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como aprobar y expedir los demás manuales de procedimientos y de servicios al público para el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- XIV. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría y presentarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XV. Suscribir los convenios que la Secretaría celebre con otras dependencias, entidades, la Procuraduría o los organismos constitucionales autónomos, así como los convenios o contratos que celebre con los poderes legislativo y judicial, los gobiernos estatales y municipales, instituciones y demás personas físicas o morales, salvo que el propio Secretario autorice, en el caso concreto, que algún Subsecretario suscriba dichos documentos;
- XVI. Expedir las normas relativas a los informes, datos y cooperación técnica que deba darse entre las dependencias y definir conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la coordinadora de sector correspondiente, las normas sobre la información que deban proporcionar sus entidades paraestatales;
- XVII. Formular sugerencias a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Seguros y Fianzas, a fin de que el control y la fiscalización de las entidades financieras de carácter paraestatal se ejerzan de manera coordinada, conforme a las atribuciones de cada autoridad;
- XVIII. Designar y remover a los delegados y subdelegados de la Secretaría en las dependencias y en la Procuraduría, a los comisarios públicos en las entidades y a los titulares de los órganos internos de control y a los de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas de dichos órganos en las dependencias y las entidades, así como en la Procuraduría;

- XIX.** Informar periódicamente al Presidente de la República sobre el resultado de la evaluación de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, que hayan sido objeto de fiscalización, así como sobre la ejecución y avances de los Programas a cargo de la Secretaría que deriven del Plan Nacional de Desarrollo;
- XX.** Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones dictadas por el propio Secretario, así como los demás que legalmente le correspondan;
- XXI.** Acordar las bases para los nombramientos del personal de la Secretaría y ordenar al Oficial Mayor su expedición, así como resolver las propuestas que los servidores públicos hagan para la creación de plazas y designación o remoción del personal de gabinete de apoyo o de confianza que no esté sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- XXII.** Establecer las comisiones internas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría, así como designar a los integrantes de las mismas y a quien deba presidirlas;
- XXIII.** Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento y sobre los casos no previstos en el mismo, y
- XXIV.** Las demás que con tal carácter le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias o le encomiende el Presidente de la República.

Capítulo III

De las facultades de los Subsecretarios

ARTÍCULO 7.- Al frente de cada Subsecretaría habrá un Subsecretario, a quien corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades:

- I.** Acordar con el Secretario los asuntos relevantes de las unidades administrativas que les sean adscritas;
- II.** Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario les delegue o encomiende y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las mismas;
- III.** Someter a la aprobación del Secretario los proyectos de disposiciones, bases y reglas de carácter general, normas, lineamientos y políticas que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- IV.** Vigilar que se dé cumplimiento a los ordenamientos legales y a las disposiciones reglamentarias o administrativas en el despacho de los asuntos de su competencia;
- V.** Coordinar las labores encomendadas a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación para el óptimo desarrollo de las responsabilidades que son competencia de la Secretaría;
- VI.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a su respectiva Subsecretaría, conforme a las instrucciones del Secretario;
- VII.** Proponer al Secretario los lineamientos para la formulación de los programas de trabajo de los órganos internos de control en el ámbito de su competencia, previa opinión de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, así como verificar su cumplimiento;
- VIII.** Formular los proyectos de programas y de presupuesto que les correspondan, así como verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas que se les adscriban;
- IX.** Dictar las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de las unidades administrativas que se les adscriban y proponer al Secretario la expedición de los acuerdos delegatorios que convengan para el idóneo y expedito despacho de los asuntos a su cargo;
- X.** Acordar con las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría y conceder audiencia al público;
- XI.** Participar en foros y eventos nacionales e internacionales en asuntos relativos a las materias competencia de las unidades administrativas que les sean adscritas;
- XII.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan, de las que les hayan sido delegadas o de las que les correspondan por suplencia;

- XIII. Proporcionar, siguiendo las instrucciones del Secretario, la información, datos y cooperación técnica que les sean requeridos por otras dependencias, entidades o la Procuraduría;
- XIV. Resolver los recursos administrativos que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias les correspondan, y
- XV. Las demás que las disposiciones aplicables les confieran, las que les encomiende el Secretario y las que correspondan a las unidades administrativas que se les adscriban.

Capítulo IV

De las facultades del Oficial Mayor

ARTÍCULO 8.- Al frente de la Oficialía Mayor habrá un Oficial Mayor, a quien corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Acordar con el Secretario los asuntos relevantes de las unidades administrativas que le sean adscritas;
- II. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario le delegue y encomiende y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las mismas;
- III. Conducir la política de administración interna que apruebe el Secretario;
- IV. Expedir copias certificadas de documentos que obren en los archivos de la Secretaría;
- V. Establecer, de acuerdo con las normas generales aprobadas, las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática de la Secretaría y vigilar su aplicación;
- VI. Someter a la consideración del Secretario el proyecto del presupuesto de la Secretaría, incluyendo el de su órgano desconcentrado, con base en los anteproyectos que sean presentados por los titulares de las unidades administrativas correspondientes;
- VII. Autorizar las erogaciones de la Secretaría, vigilar el ejercicio del presupuesto y llevar su contabilidad;
- VIII. Analizar la estructura orgánica y ocupacional de la Secretaría y aprobar el dictamen de los cambios que se propongan;
- IX. Someter a la consideración del Secretario las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional de la Secretaría, así como la actualización del Reglamento y de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público;
- X. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;
- XI. Someter a la consideración del Secretario los cambios de organización de las unidades administrativas que se le adscriban;
- XII. Proporcionar a las unidades administrativas de la Secretaría los servicios de apoyo administrativo en materia de diseño de sistemas y equipamiento informático, comunicaciones y archivo, así como los demás que sean necesarios para el mejor despacho de los asuntos de la Secretaría;
- XIII. Establecer, previa aprobación del Secretario, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría, de acuerdo con sus programas y objetivos;
- XIV. Planear y conducir la política de administración y desarrollo del personal, definir los puestos tipo y establecer los perfiles y requerimientos de los mismos;
- XV. Conducir las relaciones laborales de acuerdo con las políticas que señale el Secretario, expedir el nombramiento del personal, cambiarlo de adscripción, determinar la aplicación de descuentos y retenciones a sus percepciones, así como suspenderlo o separarlo del servicio público, cuando proceda en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- XVI. Establecer la forma de integración de los expedientes del personal de la Secretaría y dictar las determinaciones que correspondan en materia de administración de personal, previa consulta con la Unidad de Asuntos Jurídicos;

- XVII.** Autorizar en consulta con la Unidad de Asuntos Jurídicos, los convenios y contratos que afecten el presupuesto de la Secretaría y los demás actos de administración que requieran ser documentados conforme a los lineamientos que fije el Secretario;
- XVIII.** Controlar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que realice la Secretaría;
- XIX.** Establecer, dirigir, controlar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la Secretaría, así como emitir las normas necesarias para su operación, desarrollo y vigilancia;
- XX.** Establecer prácticas administrativas que contribuyan a mejorar la calidad de los procesos y servicios de las unidades administrativas de la Secretaría y su órgano desconcentrado;
- XXI.** Establecer mecanismos para simplificar, desregular y mejorar las disposiciones administrativas en materia de planeación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría;
- XXII.** Someter a la aprobación del Secretario, el programa estratégico institucional, así como emitir los criterios para evaluar sus resultados;
- XXIII.** Apoyar a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en la elaboración de las propuestas que realice ante los titulares de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, para el establecimiento o modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los órganos internos de control;
- XXIV.** Conducir los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el destino de los recursos provenientes de las retenciones del cinco al millar previsto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en función de las metas y proyectos que se comprometan a efectuar las diferentes unidades administrativas cuyo objetivo esté identificado con el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y
- XXV.** Las demás que las disposiciones aplicables le confieran, las que le encomiende el Secretario y las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban.

Capítulo V

De las facultades del Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control y de los Titulares de las Unidades

ARTÍCULO 9.- Al frente de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control habrá un Coordinador General, a quien corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades:

- I.** Coordinar y supervisar a los delegados, subdelegados y comisarios públicos, así como interrelacionarlos con el Secretario y las unidades administrativas de la Secretaría;
- II.** Coordinar y supervisar a los titulares de los órganos internos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, e interrelacionarlos con el Secretario por sí o a través de los delegados, subdelegados y comisarios públicos;
- III.** Dirigir la actuación y evaluar el desempeño de los delegados, subdelegados, comisarios públicos y los titulares de los órganos internos de control, con base en las políticas y prioridades que dicte el Secretario, así como evaluar la actuación y desempeño de los titulares de las áreas que integran dichos órganos, para lo cual tomará en cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Subsecretarios;
- IV.** Proponer al Secretario las políticas, lineamientos, modelos y mecanismos para dirigir y coordinar la actuación y evaluar el desempeño de los delegados, subdelegados, comisarios públicos, titulares de los órganos internos de control, y de los titulares de las áreas que integran dichos órganos, previa opinión de las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- V.** Proponer al Secretario las políticas, lineamientos y mecanismos para el desarrollo organizacional de los órganos de vigilancia y control;
- VI.** Aprobar los programas de trabajo de delegados y comisarios públicos con base en las políticas y prioridades que dicte el Secretario;

- VII.** Opinar sobre los programas de trabajo de los titulares de los órganos internos de control con base en las políticas y prioridades que dicte el Secretario;
- VIII.** Administrar el modelo integral de dirección y evaluación del desempeño de los delegados, subdelegados, comisarios públicos, titulares de los órganos internos de control y titulares de las áreas que integran dichos órganos;
- IX.** Someter a la consideración del Secretario, la designación y, en su caso, la remoción de los delegados, subdelegados, comisarios públicos y titulares de los órganos internos de control, así como los de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades y mantener actualizado el catálogo respectivo;
- X.** Promover, previo acuerdo del Secretario, ante los titulares de las dependencias, las entidades y la Procuraduría el establecimiento o modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los órganos internos de control, atendiendo a las necesidades del servicio y a las políticas y prioridades de la Secretaría, con el apoyo de la Oficialía Mayor;
- XI.** Opinar, con el apoyo de la Oficialía Mayor, sobre la creación o modificación a las estructuras de los órganos internos de control, previo al trámite ante la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal;
- XII.** Entregar los nombramientos a los titulares de los órganos internos de control y a los de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de dichos órganos, así como a los delegados, subdelegados y comisarios públicos y brindarles el apoyo necesario en la toma de posesión de sus cargos, notificando a los titulares de las dependencias, las entidades y la Procuraduría las referidas designaciones;
- XIII.** Coordinar y verificar la elaboración de los informes y reportes que deban rendir los delegados, subdelegados y comisarios públicos, sobre el desempeño de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, conforme al marco jurídico aplicable;
- XIV.** Promover las adecuaciones y mejoras a la normativa, instrumentos de control y evaluación y a los programas institucionales, con el fin de asegurar las políticas y prioridades de la Secretaría;
- XV.** Determinar, con el apoyo de otras unidades administrativas competentes de la Secretaría, las necesidades de capacitación de los delegados, subdelegados, comisarios públicos, titulares de los órganos internos de control y de sus respectivas áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, así como coordinar y promover dicha capacitación;
- XVI.** Dirigir y coordinar la participación de los delegados, subdelegados, comisarios públicos y titulares de los órganos internos de control y de los titulares de las áreas que integran dichos órganos, según corresponda conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones, en la vigilancia y evaluación de las acciones que se realicen en cumplimiento a los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y mejora de la gestión gubernamental;
- XVII.** Presentar al Secretario propuestas de sectorización de los órganos de vigilancia y control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- XVIII.** Elaborar conjuntamente con las Subsecretarías el programa anual de visitas de inspección a los órganos internos de control, para constatar la debida atención y trámite de los asuntos relativos a las materias de sus respectivas competencias. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que en términos de este Reglamento competen a las unidades administrativas para supervisar las funciones de los titulares de los referidos órganos, así como de los titulares de las áreas de quejas, auditorías y responsabilidades;
- XIX.** Realizar visitas de inspección a las actividades de los órganos de vigilancia y control, así como dar seguimiento a las medidas preventivas o, en su caso, correctivas que deriven de las mismas;
- XX.** Integrar el proyecto de lineamientos generales para la formulación de los programas de trabajo de los órganos internos de control para su expedición por el Secretario, atendiendo lo dispuesto en la fracción VII del artículo 7 de este Reglamento, y
- XXI.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

El Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control tendrá, igualmente, las facultades que el artículo 48 de este Reglamento confiere a los Directores Generales y se auxiliará de los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, así como del personal técnico y administrativo que determine el Secretario y que las necesidades del servicio requieran, siempre que figuren en el presupuesto de la Secretaría.

ARTÍCULO 10.- Al frente de cada Unidad habrá un Titular, a quien corresponderán las facultades que el artículo 48 de este Reglamento confiere a los Directores Generales. Dichos Titulares se auxiliarán por los servidores públicos y demás personal que se precisan en el artículo 47 del propio ordenamiento.

ARTÍCULO 11.- Los Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento u homólogos prestarán asesoría y consultoría a los Directores Generales, Titulares de Unidad, Oficial Mayor o Subsecretarios, o directamente al Secretario, conforme a su adscripción.

ARTÍCULO 12.- Corresponderá a la Unidad de Asuntos Jurídicos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y de otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Secretaría;
- II. Formular, revisar y someter a la consideración del Secretario los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas relativas a los asuntos competencia de la Secretaría;
- III. Representar legalmente al Secretario y a las unidades administrativas de la Secretaría en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales en que se requiera su intervención;
- IV. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Secretaría, actuar como órgano de consulta y realizar los estudios e investigaciones jurídicos que requiera el desarrollo de las atribuciones de la Secretaría;
- V. Compilar y promover la difusión de las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones de la Secretaría;
- VI. Revisar los aspectos jurídicos de los convenios y contratos que deban suscribir el Secretario, el Oficial Mayor y, cuando así se autorice, los Subsecretarios;
- VII. Coordinar criterios para la resolución de los recursos administrativos de su competencia y la de aquellos que correspondan a otras unidades administrativas de la Secretaría;
- VIII. Instruir y resolver los recursos de revocación y demás recursos administrativos que le corresponda conocer a la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con excepción de aquellos que sean de la competencia de otras unidades administrativas;
- IX. Instruir y resolver el recurso de revocación establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- X. Instruir los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos o resoluciones de las unidades administrativas de la Secretaría y someterlos a consideración del superior jerárquico correspondiente, con excepción de los que deban ser sustanciados por otras autoridades de la Dependencia, así como proponer a aquél los proyectos de resolución a dichos recursos;
- XI. Proponer la declaratoria que corresponda hacer a la Secretaría en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades y presentar, previo acuerdo del servidor público que determine el Secretario, las denuncias o querellas ante el Ministerio Público, el Congreso de la Unión o las dependencias respectivas sobre los hechos delictuosos en que la Nación resulte ofendida para iniciar los procedimientos penales, políticos y administrativos a que haya lugar;
- XII. Instrumentar los informes en los juicios de amparo e interponer toda clase de recursos o medios impugnativos, así como actuar en los juicios en que la Secretaría sea parte e intervenir en el cumplimiento de las resoluciones respectivas;
- XIII. Coordinarse con la Procuraduría y con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para la investigación de los delitos del orden federal o común que se detecten con motivo de las acciones operativas de la Secretaría, coadyuvando en representación de la misma en los procedimientos penales, políticos y administrativos correspondientes;
- XIV. Formular y proponer acciones de innovación jurídica para el mejor desempeño de la Secretaría, y
- XV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 13.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Formular, revisar y opinar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de carácter general que sean de la competencia de la Secretaría y coadyuvar en el seguimiento del proceso legislativo de los proyectos correspondientes;
- II. Apoyar a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la emisión de los dictámenes y opiniones que se requieran, a fin de asesorar y apoyar desde el punto de vista jurídico a las unidades administrativas de la Secretaría, así como en el despacho de las consultas que formulen las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como las entidades federativas y los particulares en general sobre asuntos que se relacionen con las atribuciones de la Secretaría;
- III. Proponer al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la Secretaría y realizar los estudios e investigaciones jurídicos relacionados con las atribuciones de la Secretaría;
- IV. Revisar desde el punto de vista jurídico los convenios y contratos y demás actos jurídicos en los que intervenga la Secretaría;
- V. Compilar las normas jurídicas relacionadas con las funciones de la Secretaría y mantener permanentemente actualizado un prontuario de disposiciones jurídicas de la Dependencia, y
- VI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Director General Adjunto de Legislación y Consulta, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden se auxiliará de los Directores de Asuntos Legislativos, y de Asesoría Jurídica "A", "B", "C", "D" y "E".

ARTÍCULO 14.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta Jurídico Contenciosa el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Emitir los acuerdos de admisión, admisión y desahogo de pruebas, acumulación y, en general, cualquier otro que requiera la substanciación de los recursos administrativos que corresponda conocer a la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- II. Requerir a los promoventes cuando omitan adjuntar a su recurso administrativo el documento mediante el cual acreditan su personalidad, así como cuando no señalen domicilio en el Distrito Federal;
- III. Dar vista a los terceros interesados con los recursos interpuestos para que manifiesten lo que a su derecho convenga;
- IV. Requerir a los promoventes de los recursos administrativos autorización para difundir sus datos personales en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- V. Acordar las solicitudes de suspensión del acto impugnado en los recursos administrativos;
- VI. Acordar, previa solicitud del recurrente y certificación de los documentos relativos, la devolución de los documentos que se hayan acompañado al escrito de interposición del recurso;
- VII. Instrumentar los informes en los juicios de amparo e interponer toda clase de recursos o medios impugnativos, así como actuar en los juicios en que la Secretaría sea parte e intervenir en el cumplimiento de las resoluciones respectivas, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Director General Adjunto Jurídico Contencioso para instruir la tramitación de los recursos administrativos y la defensa de los intereses de la Secretaría, se auxiliará del Coordinador Jurídico Contencioso y de los Directores Contencioso Administrativo, de Amparos, de Asuntos Laborales, de Recursos de Revocación, y de Recursos de Revisión.

ARTÍCULO 15.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Presentar ante el Ministerio Público competente las denuncias y querellas por hechos probablemente constitutivos de delito que resulten de la aplicación de procedimientos, programas y operativos a cargo de la Secretaría y que afecten los intereses de la Federación y otorgar el perdón legal en los casos en que sea procedente;
- II. Elaborar la propuesta para formular la Declaratoria que corresponda hacer a la Secretaría en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- III. Dictaminar los casos en los que no proceda formular denuncia, querella o propuesta de Declaratoria, siempre que existan las razones fundadas y motivadas sobre el particular;
- IV. Coadyuvar con el Ministerio Público en los procedimientos instruidos por hechos o conductas que afecten los intereses de la Federación cuya defensa sea materia de las atribuciones de la Secretaría e intervenir como corresponda en los juicios de amparo que deriven de tales procedimientos;
- V. Proporcionar, en el ámbito de la competencia de la Secretaría, asesoría jurídica en materia penal o en cuestiones vinculadas con ésta, a sus unidades administrativas, a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a las entidades federativas e instituciones públicas, cuando así lo requieran;
- VI. Asistir y apoyar jurídicamente las acciones de las unidades administrativas de la Secretaría en los operativos que lleven a cabo para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como a la Oficialía Mayor respecto a las acciones que realice cuando los bienes muebles de la Secretaría sean sustraídos o dañados;
- VII. Inconformarse con las determinaciones de no ejercicio de la acción penal, decretadas por la autoridad ministerial; cuando así corresponda, en asuntos denunciados por la Secretaría y que afecten los intereses de la Federación, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Director General Adjunto de Asuntos Penales para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden se auxiliará de los Directores de Asuntos Penales "A", "B", "C" y "D".

ARTÍCULO 16.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Servicios e Innovación Jurídicos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el criterio de la Secretaría para la interpretación de las disposiciones jurídicas en materia de servicio profesional de carrera, planeación y administración de personal, cuando las unidades administrativas así lo requieran o se hubieran emitido opiniones contradictorias en aspectos jurídicos;
- II. Apoyar a la Unidad de Asuntos Jurídicos en la asesoría que desde el punto de vista jurídico requieran las unidades administrativas de la Secretaría en materia de planeación y administración de personal, así como en materia de servicio profesional de carrera;
- III. Revisar, opinar y, cuando así se requiera, formular en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los proyectos de normas, políticas, lineamientos, manuales, guías y demás disposiciones generales en materia de servicio profesional de carrera, de planeación y administración de personal;
- IV. Substanciar y resolver los recursos de revocación que se interpongan conforme a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- V. Proponer, y en su caso, realizar acciones de innovación jurídica, así como dictaminar desde el punto de vista legal los proyectos de convenios, de bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos que le encomiende el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- VI. Realizar por sí, o por conducto de los notificadores, la notificación de las resoluciones, determinaciones o acuerdos que se dicten en los procedimientos legales y medios de impugnación que correspondan al ámbito de atribuciones de la Secretaría;
- VII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus acervos documentales, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Director General Adjunto de Servicios e Innovación Jurídicos, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden se auxiliará de los Directores de Políticas e Innovación Jurídica, de Asesoría y Servicios Legales, y de Medios de Impugnación.

ARTÍCULO 17.- Corresponderá a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Formular y someter a la consideración del Secretario las políticas, estrategias y criterios que impulsen el establecimiento de acciones en materia de transparencia de la gestión pública, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción en las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- II. Coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que realicen las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas que de él deriven y las Convenciones Internacionales Anticorrupción ratificadas por el Gobierno Mexicano;
- III. Coadyuvar con los sectores privado y social en la instrumentación de estrategias para promover la transparencia y la integridad en sus relaciones con el Gobierno Federal;
- IV. Proporcionar apoyo y asesoría a las unidades administrativas de la Secretaría en las materias competencia de la Unidad, así como coordinar y dar seguimiento a las acciones de vinculación que realicen con personas, organismos o instituciones de carácter público, privado y social, que contribuyan al cumplimiento de los programas y metas institucionales;
- V. Promover la producción y difusión o, en su caso, elaborar y difundir materiales y programas de sensibilización en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y combate a la corrupción, conforme a la política que establezca el Secretario;
- VI. Formular los estudios y diagnósticos que requiera o le encomiende el Secretario en las materias de su competencia;
- VII. Fomentar las relaciones institucionales con grupos y líderes de opinión en las materias competencia de la Unidad, que contribuyan a mejorar la percepción del desempeño de la Secretaría y cumplir con los programas y metas institucionales;
- VIII. Proponer e instrumentar, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, las campañas de difusión de la Secretaría, en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y combate a la corrupción;
- IX. Proponer al Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control el esquema de participación de los órganos internos de control en el seguimiento y evaluación de las acciones que realicen las dependencias, las entidades y la Procuraduría en cumplimiento de los programas a que se refiere la fracción II de este artículo;
- X. Elaborar, con la participación de las unidades administrativas, y someter a la consideración del Secretario, la agenda sobre los asuntos de carácter internacional de la Secretaría, así como coordinar y dar seguimiento a dichos asuntos;
- XI. Fungir como enlace de la dependencia ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás dependencias o entidades, instituciones u organismos internacionales, para la coordinación de las acciones sobre asuntos de carácter internacional de la Secretaría;
- XII. Formular los informes, relacionados con el ámbito de competencia de la Secretaría, que deban presentarse ante las instancias o mecanismos encargados de evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno Mexicano en las Convenciones Internacionales Anticorrupción, así como ante otros foros u organismos internacionales, a cuyo efecto podrá promover las acciones de colaboración que permitan solicitar a otros poderes u órdenes de gobierno la información correspondiente, y
- XIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

El Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden se auxiliará de los Directores Generales Adjuntos de Estudios y Políticas de Transparencia y Rendición de Cuentas, de Vinculación Interinstitucional, y de Asuntos Internacionales.

ARTÍCULO 18.- Corresponderá a la Unidad de Gobierno Digital el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Definir, instrumentar y dar seguimiento a la estrategia de gobierno digital en el ámbito de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- II. Elaborar y someter a consideración del Secretario a través del Subsecretario, las disposiciones administrativas que deba emitir la Secretaría a fin de coordinar en el ámbito de las dependencias, las entidades y la Procuraduría el establecimiento de las políticas y programas en materia de gobierno digital y tecnologías de la información y comunicaciones;
- III. Emitir, en el ámbito de sus atribuciones, criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos o demás instrumentos análogos, así como dirigir y coordinar la formulación de los estudios necesarios en materia de gobierno digital;
- IV. Determinar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sujeción a las disposiciones aplicables, las políticas que seguirán las dependencias, las entidades y la Procuraduría para la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto destinado a las tecnologías de información y comunicaciones;
- V. Apoyar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuando ésta lo solicite, en materia de tratados, convenios o acuerdos internacionales que establezcan derechos y obligaciones en materia de gobierno digital;
- VI. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias, las entidades y la Procuraduría que coadyuven al cumplimiento de la estrategia en materia de gobierno digital, así como la coordinación o concertación de acciones con los gobiernos estatales y municipales, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y la sociedad en general con la finalidad de impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones;
- VII. Coordinar con las dependencias, las entidades y la Procuraduría la implementación de los proyectos estratégicos de gobierno digital, basados en el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para el intercambio de información, soluciones tecnológicas, estándares y servicios;
- VIII. Establecer soluciones de tecnologías de información y comunicaciones así como, en su caso, de mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, a través de proyectos estratégicos;
- IX. Instrumentar y administrar soluciones estratégicas que permitan la operación de procesos gubernamentales y servicios digitales, así como la entrega de los mismos a los particulares y entre las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- X. Promover el establecimiento y el uso de soluciones estratégicas a los particulares, como un medio de consulta o acceso a los procedimientos administrativos y trámites del Gobierno Federal y, en su caso, para que las dependencias, las entidades y la Procuraduría realicen notificaciones o requerimientos de documentación e información;
- XI. Determinar los indicadores y mecanismos de medición que permitan identificar los avances en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, con la finalidad de elevar la eficiencia y eficacia gubernamental;
- XII. Establecer las acciones que se requieran para homologar, implantar y promover los medios de identificación electrónica, así como administrar y controlar los certificados de firma electrónica avanzada emitidos por la Secretaría, a través de la Unidad de Gobierno Digital, a fin de que los mismos permitan el acceso a los trámites y servicios digitales que ofrecen las dependencias, las entidades y la Procuraduría y, en su caso, los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como el acceso entre las propias instituciones públicas en relación con sus procesos, salvaguardando la confidencialidad de la información que se reciba por esas vías;
- XIII. Coordinar la estrategia de digitalización de trámites y servicios gubernamentales, así como de los procesos entre las dependencias, las entidades y la Procuraduría, de conformidad con las disposiciones aplicables y de acuerdo con los estándares y principios de interoperabilidad y mejora continua;

- XIV.** Administrar y promover el portal de información y servicios digitales del gobierno federal, a fin de facilitar a la sociedad el acceso a los trámites y servicios que proporcionan las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- XV.** Asesorar a las dependencias, las entidades y la Procuraduría en la instrumentación y uso de tecnologías de la información, monitoreo tecnológico y el desarrollo de actividades de investigación de mejores prácticas y de cooperación técnica en materia de gobierno digital;
- XVI.** Promover el desarrollo de una cultura tecnológica que facilite la incorporación de la tecnología de la información y comunicaciones en procesos claves de gobierno y que permita el adecuado uso de los servicios de gobierno digital que se pongan a disposición de la sociedad, y
- XVII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 19.- Corresponderá a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Promover, dirigir y coordinar la implantación de políticas y estrategias en materia de planeación, administración y organización de los recursos humanos de las dependencias, entidades y la Procuraduría para el desarrollo integral y la profesionalización de la función pública;
- II.** Someter a consideración del Secretario, a través del Subsecretario, las normas, lineamientos, criterios de carácter general y demás disposiciones que en materia del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en materia de planeación, administración, desarrollo y organización de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría corresponde emitir a la Secretaría;
- III.** Interpretar, para efectos administrativos, y previa opinión o a propuesta de las unidades administrativas competentes, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento que en materia de recursos humanos corresponden a la Secretaría;
- IV.** Programar, dirigir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la operación y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera en las dependencias;
- V.** Actuar como Secretario Técnico del Consejo Consultivo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera;
- VI.** Aprobar, previa opinión de la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, las propuestas de puestos de libre designación que formulen los Comités Técnicos de Profesionalización;
- VII.** Aprobar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, incluidas las correspondientes a los Gabinetes de Apoyo, así como sus respectivas modificaciones, previo dictamen presupuestario favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- VIII.** Emitir criterios técnicos, metodologías o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de la Unidad, y
- IX.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 20.- Corresponderá a la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Diseñar, elaborar y proponer, en coordinación con la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, para aprobación superior, las políticas, normas, lineamientos, criterios de carácter general y demás disposiciones en materia del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- II.** Definir, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la operación integral de los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones jurídicas en la materia;

- III. Emitir, en el ámbito de sus atribuciones, criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, manuales de procedimientos o demás instrumentos análogos que se requiera en materia del Servicio Profesional de Carrera;
- IV. Dictar las medidas correctivas que se requieran para el adecuado funcionamiento y operación del Servicio Profesional de Carrera, y coordinar con los órganos internos de control de las dependencias las acciones que correspondan para verificar su cumplimiento;
- V. Elaborar el proyecto de Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como dar seguimiento a los programas operativos anuales que deriven del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de la materia;
- VI. Aprobar la constitución, modificación o desaparición de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección a que se refiere la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como las reglas, actos de carácter general y propuestas de políticas y programas específicos que emitan los mismos;
- VII. Autorizar el intercambio de servidores públicos de carrera a que se refiere el artículo 41 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- VIII. Realizar o encomendar investigaciones, estudios o análisis que sean necesarios en materia del Servicio Profesional de Carrera, así como proporcionar la asesoría y orientación que le sea requerida por las dependencias y las unidades administrativas de la Secretaría;
- IX. Ejercer, de manera coordinada con la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, las atribuciones que la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento determinan para la Secretaría y que no estén conferidas a otra unidad administrativa, y
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 21.- Corresponderá a la Dirección General de Información de Recursos Humanos en la Administración Pública Federal el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, elaborar y proponer, en coordinación con la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, para aprobación superior, las políticas, normas, lineamientos, criterios de carácter general y demás disposiciones para la integración, sistematización, administración y control de la información de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- II. Llevar el registro del personal civil de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como el de las personas contratadas de manera temporal o eventual, e instrumentar las acciones que deriven de las bases o convenios de colaboración que la Secretaría celebre con las unidades de administración de los poderes Legislativo y Judicial, entes autónomos, y otras instituciones públicas, en términos de las disposiciones aplicables;
- III. Administrar, diseñar y mantener los sistemas para el registro de información de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- IV. Emitir, en el ámbito de sus atribuciones, criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, manuales de procedimientos o demás instrumentos análogos que sean necesarios para la integración, sistematización, administración y control de la información de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- V. Resolver sobre la corrección de datos personales y observar las medidas de protección y tratamiento de los mismos, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VI. Autorizar y realizar, en su caso, la corrección de datos contenidos en los registros a su cargo, conforme a las solicitudes que formulen las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- VII. Expedir copias certificadas de la información contenida en los sistemas a su cargo;
- VIII. Sistematizar la información de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, como apoyo para la formulación de programas, lineamientos e informes en la materia, y
- IX. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 22.- Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, elaborar y proponer, en coordinación con la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, para aprobación superior, las políticas, normas, lineamientos, criterios de carácter general y demás disposiciones en materia de compatibilidad de empleos; cargos o comisiones; contratación, capacitación, evaluación, baja o retiro de personal; tabuladores de sueldos, remuneraciones, apoyos institucionales, ayudas al personal, estímulos, reconocimientos, prestaciones y, en general, las relativas a la planeación, administración y desarrollo de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como las relacionadas con la aprobación, registro y modificación de estructuras organizacionales de las mismas;
- II. Emitir, en el ámbito de sus atribuciones, criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, manuales de procedimientos o demás instrumentos análogos que se requieran en materia de planeación, administración y organización de los recursos humanos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- III. Realizar o encomendar investigaciones, estudios o análisis en materia de desarrollo humano, prospectiva organizacional u otros que sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, así como proporcionar la asesoría y orientación que le sea requerida por las unidades administrativas de la Secretaría, las dependencias, las entidades o la Procuraduría;
- IV. Emitir, previamente a su expedición, la opinión de la Secretaría sobre los proyectos de normas y demás disposiciones administrativas en materia de control presupuestario de los servicios personales que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Emitir, cuando corresponda, la autorización que compete a la Secretaría para la contratación de servicios profesionales por honorarios, en términos de las disposiciones aplicables;
- VI. Registrar las estructuras ocupacionales, organizacionales, salariales y tabuladores de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como el inventario de plazas o plantillas, incluidas las plazas del personal eventual y los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Emitir dictamen a las estructuras orgánicas u ocupacionales de las dependencias y las entidades, a cuyo efecto éstas deberán acompañar los proyectos de reglamentos, decretos o acuerdos que se pretendan someter a la consideración del Ejecutivo Federal y que impliquen la creación o modificación de dichas estructuras;
- VIII. Dictaminar las solicitudes de compatibilidad de empleos, cargos o comisiones que en términos de las disposiciones jurídicas resulten del ámbito de competencia de la Secretaría, así como determinar las metodologías y herramientas que permitan a las dependencias, las entidades y la Procuraduría elaborar los dictámenes que les correspondan;
- IX. Aprobar y registrar los sistemas de valuación de puestos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 23.- Corresponderá a la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Promover el desarrollo, modernización y mejora de la gestión de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, la realización de programas para el mejoramiento de la gestión administrativa y la simplificación y automatización de procesos, trámites y servicios, así como darles seguimiento por sí o a través de los órganos internos de control;
- II. Diseñar, para aprobación de la superioridad, políticas y estrategias en materias de desarrollo, modernización y mejora de la gestión de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- III. Emitir, en el ámbito de sus atribuciones, manuales, criterios, metodologías, guías, instructivos o instrumentos análogos que sean necesarios para coordinar la operación de las políticas y estrategias de desarrollo, modernización y mejora de la gestión;

- IV. Coordinar la implantación, seguimiento y difusión de las políticas, modelos y estándares en materias de modernización, mejora y desarrollo de la gestión pública con las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- V. Establecer mecanismos de coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría en materia de desarrollo, modernización y mejora de la gestión pública;
- VI. Determinar, previa opinión de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, las acciones que en materia de modernización, mejora y desarrollo de la gestión pública deban llevar a cabo los órganos internos de control dentro de sus programas de trabajo;
- VII. Proponer las acciones de capacitación que en materia de modernización de la gestión pública se requieran incluir en el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría y de los órganos internos de control;
- VIII. Coordinarse con las dependencias y entidades que resulten competentes para el establecimiento de estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de objetivos comunes en materia de modernización, mejora y desarrollo de la gestión;
- IX. Diseñar, promover y coordinar la implantación de políticas y estrategias de calidad regulatoria interna en las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- X. Requerir a las dependencias, a las entidades y la Procuraduría, la información que en materia de desarrollo, modernización y mejora de la gestión resulte necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XI. Prestar asesoría, por sí o con el apoyo de los órganos internos de control, a las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de desarrollo, modernización y mejora de la gestión, a fin de contribuir al logro de resultados que impacten el funcionamiento de las mismas;
- XII. Realizar o encomendar investigaciones, estudios y análisis en las materias competencia de la Unidad;
- XIII. Participar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mejoramiento y simplificación de las disposiciones en materia de ejercicio y control presupuestario, y
- XIV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 24.- Corresponderá a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, organizar y coordinar, con la participación de la Unidad de Control de la Gestión Pública, el sistema de control y evaluación gubernamental, a cuyo efecto realizará las acciones que en materia de evaluación permitan conocer el resultado de la gestión de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en su integridad;
- II. Realizar las acciones que en el ámbito de competencia de la Secretaría se requieran para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, el impacto social de los programas y proyectos realizados con recursos públicos e identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad en las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- III. Proponer al Secretario, en el ámbito de su competencia, la emisión de normas de carácter general, lineamientos y políticas que rijan el funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, en coordinación con la Unidad de Control de la Gestión Pública;
- IV. Validar los indicadores de gestión que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria son la base para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, y el desempeño de éstas en la ejecución de los mismos;
- V. Promover y coordinar, en el ámbito de competencia de la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas que correspondan, las acciones de concertación que realicen con las dependencias, las entidades y la Procuraduría, en relación con el sistema de evaluación del desempeño;

- VI. Establecer criterios de evaluación, así como metodologías o modelos en esa materia que permitan la operación del sistema de control y evaluación gubernamental;
- VII. Administrar la información que en materia de evaluación se genere;
- VIII. Realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios en las materias de su competencia;
- IX. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de disposiciones jurídicas relacionadas con el sistema de evaluación del desempeño que compete emitir a la Secretaría con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como emitir opiniones a los proyectos que en esa materia elabore la citada dependencia;
- X. Ser el conducto de la Secretaría para encauzar en el ámbito de su competencia las relaciones con las entidades paraestatales en materia de evaluación gubernamental;
- XI. Integrar los informes derivados de las evaluaciones realizadas sobre la gestión de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como realizar el análisis de las mismas para llevar a cabo la evaluación que compete a la Secretaría y difundir sus resultados;
- XII. Diseñar y coordinar, en el ámbito de competencia de la Secretaría, las herramientas que auxilien a la estandarización y homologación de los datos e información de los beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, propiciando el eficiente ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de evaluar y transparentar la entrega, manejo, operación y control de servicios, subsidios y transferencias otorgados con recursos públicos federales, y
- XIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 25.- Corresponderá a la Unidad de Control de la Gestión Pública el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, organizar y coordinar, con la participación de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental, el sistema de control y evaluación gubernamental, a cuyo efecto realizará las acciones que en materia de control le encomiende el Secretario y diseñará y propondrá a la superioridad las políticas y estrategias que permitan el fortalecimiento del control interno en las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- II. Establecer sistemas de seguimiento de la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de planeación, programación y presupuesto; administración de recursos humanos, financieros y materiales y de adquisición de bienes, contratación de arrendamientos, servicios y de obras públicas, con la participación que corresponda a otras unidades de la Secretaría;
- III. Proponer al Secretario, en el ámbito de su competencia, la emisión de normas de carácter general, lineamientos, políticas y estrategias que rijan el funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental, en coordinación con la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental, así como proponer los instrumentos y procedimientos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- IV. Establecer criterios, así como metodologías o modelos en materia de control de la gestión gubernamental;
- V. Administrar la información que en materia de control se genere; realizar el análisis de la misma y formular las recomendaciones respectivas, así como proporcionar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría la información correspondiente;
- VI. Llevar a cabo las investigaciones, estudios y análisis necesarios en las materias de su competencia;
- VII. Ser el conducto de la Secretaría para encauzar las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales en materia de control gubernamental;

- VIII.** Formular e integrar, previamente a su expedición, la opinión de la Secretaría sobre los proyectos de normas de control en materia de programación y presupuestación, de recursos materiales y financieros, así como sobre los proyectos de normas en materia de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX.** Llevar el control y dar seguimiento a la determinación y atención de las observaciones y acciones de mejora derivadas de las auditorías y revisiones de control que realicen las diversas instancias fiscalizadoras, así como del registro de las recuperaciones, ahorros, reducción de costos, generación de ingresos adicionales u otros logros derivados de la intervención de los órganos internos de control;
- X.** Proporcionar a los delegados, subdelegados y comisarios públicos, a las unidades administrativas y a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría el apoyo y la asesoría que soliciten en materia de control de la gestión gubernamental;
- XI.** Formular y someter a la consideración del Secretario, a través del Subsecretario y previa opinión de las unidades administrativas competentes, los lineamientos generales para la elaboración y presentación de los informes y reportes que en materia de auditoría y control deban registrar los órganos internos de control en el sistema de información que al efecto se establezca;
- XII.** Coordinar con las demás unidades administrativas de la Secretaría y los órganos internos de control, los procedimientos que les permitan proporcionar la información y documentación para atender los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, así como coadyuvar con dicho ente fiscalizador para el adecuado cumplimiento de sus respectivas atribuciones;
- XIII.** Fungir como enlace operativo con la Auditoría Superior de la Federación, para el seguimiento de los compromisos asumidos por la Secretaría y el propio órgano superior de fiscalización en los convenios de colaboración que suscriban;
- XIV.** Coordinar con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la integración de las opiniones sobre los asuntos a tratar en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación;
- XV.** Diseñar y operar los mecanismos de control y seguimiento a proyectos y programas específicos que le sean encomendados por la superioridad;
- XVI.** Diseñar y operar el modelo y la metodología de la administración de riesgos de la Administración Pública Federal;
- XVII.** Solicitar a las dependencias, las entidades y la Procuraduría la información que resulte necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, y
- XVIII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 26.- Corresponderá a la Unidad de Auditoría Gubernamental el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer al superior jerárquico un programa anual general de auditorías y visitas de inspección a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, así como de verificaciones a órganos internos de control;
- II.** Verificar que en las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría cumplan con las Normas Generales de Auditoría Pública y demás disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría y verificar en estas instancias de control y de manera selectiva que:
 - 1.** Las auditorías se efectúen con cuidado y diligencia razonable;
 - 2.** La documentación que sustente las auditorías sea idónea, suficiente y relevante, y
 - 3.** Los informes y documentos de auditoría se elaboren conforme a la metodología y técnica aplicables;

- III.** Ordenar y realizar en forma directa auditorías y visitas de inspección a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, a fin de promover la eficacia en su gestión, propiciar la consecución de los objetivos contenidos en sus programas y a efecto de:
- 1.** Verificar que sus actos se ajusten a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
 - 2.** Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación y remuneraciones al personal; contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios; conservación, uso, destino, afectación, enajenación, almacenamiento y baja de bienes muebles, inmuebles, derechos y demás activos y recursos materiales, exceptuando las verificaciones que competan a otros órganos de la Secretaría;
 - 3.** Verificar que su información financiera refleje en forma razonable su situación conforme a las normas contables, en términos de las disposiciones aplicables;
 - 4.** Proponer las acciones necesarias para el logro eficaz, eficiente y económico de sus metas y objetivos, así como para el mejoramiento de su control interno, y
 - 5.** Verificar que sus operaciones sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación;
- IV.** Coordinar acciones con las unidades administrativas de la Secretaría, con la finalidad de que éstas y los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría coadyuven en la realización de auditorías o visitas de inspección específicas;
- V.** Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las verificaciones a las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como de las auditorías practicadas a entidades, fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos en los casos en que así lo determine;
- VI.** Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías y visitas de inspección que se realicen y, conforme a sus resultados, proponer a las autoridades competentes las acciones pertinentes;
- VII.** Dar vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría de las auditorías y visitas de inspección que se hayan practicado, si de las mismas se detectan presuntas responsabilidades de los servidores públicos o, en su caso, integrar los expedientes y constancias relativos y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial para la imposición y aplicación de las sanciones correspondientes;
- VIII.** Comunicar a la Contraloría Interna de la Secretaría, los hechos de que tenga conocimiento con motivo de las verificaciones que realice, y de los que puedan desprenderse presuntas responsabilidades de los titulares de los órganos internos de control o de sus áreas de auditoría, responsabilidades o quejas;
- IX.** Hacer del conocimiento de la Contraloría Interna y del área jurídica de la Secretaría cuando se trate de servidores públicos de la misma o del titular del órgano interno de control en la dependencia o entidad respectiva o en la Procuraduría, los hechos de que tenga conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos imputables a servidores públicos adscritos a aquéllas;
- X.** Ordenar y realizar en forma directa, a solicitud y en coordinación con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, auditorías a fondos federales en programas coordinados con estados y municipios, a cuyo efecto podrá auxiliarse con los servicios técnicos que presten personas físicas o morales independientes;
- XI.** Proponer las acciones de capacitación que en materia de auditoría se requieran incluir en el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría;
- XII.** Expedir las copias certificadas que se requieran de la documentación a la que tenga acceso con motivo de las auditorías y visitas de inspección que se practiquen y que obren en los archivos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como en los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos que sean objeto de revisión;

- XIII.** Requerir información y documentación a las dependencias, las entidades y la Procuraduría; los órganos internos de control y a los fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos. Asimismo, solicitar los datos e informes que requiera a proveedores y contratistas, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- XIV.** Proponer al superior jerárquico para acuerdo y firma del Secretario, la atracción de auditorías que lleven a cabo los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- XV.** Elaborar y someter a la consideración del Secretario, a través del Subsecretario, las normas y demás disposiciones que en materia de auditoría deban observar las unidades administrativas de la Secretaría y los órganos internos de control;
- XVI.** Emitir guías en materia de auditoría, para orientar y facilitar el desarrollo de las actividades correspondientes;
- XVII.** Designar al jefe de grupo y al personal comisionado para efectuar auditorías, visitas de inspección y verificaciones. El jefe de grupo tendrá las atribuciones a que se refieren las fracciones XII y XIII de este artículo con referencia a los asuntos que le sean encomendados;
- XVIII.** Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, en la orientación de los programas anuales de auditoría y control de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- XIX.** Proporcionar a las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, asesoría y capacitación en materia de auditoría pública, así como para la elaboración de informes e integración de expedientes de presunta responsabilidad;
- XX.** Encomendar a servidores públicos de la Unidad la emisión de los dictámenes contables que requieran la Unidad de Asuntos Jurídicos o la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial;
- XXI.** Formular, previamente a su expedición, la opinión de la Secretaría sobre los proyectos de normas de contabilidad que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- XXII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 27.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Planeación y Normatividad el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Integrar, el programa anual general de auditorías, visitas de inspección y verificaciones que elabore, en coordinación con las demás Direcciones Generales Adjuntas de la Unidad;
- II.** Establecer los criterios y formatos para la integración de información estadística, así como proporcionar los resultados y evaluaciones de las actividades de la Unidad de Auditoría Gubernamental que solicite su titular, la Oficialía Mayor o la Contraloría Interna;
- III.** Formular los proyectos de normas y procedimientos que en materia de auditoría expida la Secretaría, así como elaborar los programas, guías e instructivos que orienten y faciliten el desarrollo de las auditorías que realicen la Unidad de Auditoría Gubernamental y los órganos internos de control, así como las verificaciones a cargo de la propia Unidad;
- IV.** Promover que los programas anuales de auditoría y control de los órganos internos de control incluyan auditorías enfocadas hacia las áreas o procesos sustantivos, así como a los objetivos y metas institucionales;
- V.** Orientar las auditorías que realicen la Unidad de Auditoría Gubernamental y los órganos internos de control, con base en el resultado del análisis que la propia Unidad efectúe a la información generada por las diversas instancias de fiscalización, así como en el análisis e interpretación que en su caso se realice a estados financieros, y a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI.** Requerir a los órganos internos de control la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las funciones que le corresponden, y
- VII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental.

ARTÍCULO 28.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Verificaciones y Seguimientos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Verificar de manera selectiva en las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control que:
 1. Las auditorías que realicen, se efectúen con cuidado y diligencia razonables;
 2. La documentación que sustente las auditorías sea idónea, suficiente y relevante, y
 3. Los informes y documentos de auditoría se elaboren conforme a la normativa, metodología y técnica aplicables;
- II. Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las verificaciones a las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, hasta su total solventación y resolución;
- III. Presentar al Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental, previo a su firma, los informes de resultados de las verificaciones y seguimientos que lleve a cabo, a fin de que se emitan las recomendaciones procedentes o se turnen a las autoridades competentes, cuando resulten presuntas responsabilidades imputables a los servidores públicos designados por el Titular de la Secretaría en los órganos internos de control;
- IV. Requerir a los órganos internos de control la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las funciones que le corresponden;
- V. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos o, de igual forma, las certificaciones que se requieran de cualquier documentación a la que tengan acceso con motivo de la práctica de las verificaciones que se realicen y que obren en los archivos de los órganos internos de control que sean objeto de revisión;
- VI. Designar al jefe de grupo y al personal comisionado para practicar verificaciones y seguimientos. El jefe de grupo tendrá las atribuciones a que se refieren las fracciones IV y V de este artículo con referencia a los asuntos que le sean encomendados, y
- VII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental.

ARTÍCULO 29.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Auditorías Directas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Ordenar la práctica de auditorías y visitas de inspección a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos. Para tal efecto, podrá apoyarse del personal de las demás Direcciones Generales Adjuntas de la Unidad, de otras unidades administrativas de la Secretaría o de los órganos internos de control, previa comisión que al efecto les otorgue;
- II. Presentar al Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental, previo a su firma, los informes de resultados de las auditorías y visitas de inspección que lleve a cabo, a fin de que se emitan las recomendaciones procedentes o se turnen a las autoridades competentes, cuando resulten presuntas responsabilidades;
- III. Dar seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las entidades, fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, en los casos en que así se determine, hasta su total solventación y resolución;
- IV. Orientar a las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control en la práctica de auditorías y, cuando corresponda, proponer su atracción por la Secretaría, para ser realizadas por la Unidad;
- V. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos o, de igual forma, las certificaciones que se requieran de cualquier documentación a la que tengan acceso con motivo de la práctica de las visitas de inspección y auditorías que realicen y que obren en los archivos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como en los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos que sean objeto de revisión;

- VI. Requerir información y documentación a las dependencias, las entidades y la Procuraduría; a los órganos internos de control y a los fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos. Asimismo, solicitar los datos e informes que requieran a proveedores y contratistas en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- VII. Asesorar a las áreas de auditoría interna de los órganos internos de control en la elaboración de informes e integración de expedientes de presunta responsabilidad, administrativa y penal;
- VIII. Designar al jefe de grupo y al personal comisionado para practicar auditorías y visitas de inspección. El jefe de grupo tendrá las atribuciones a que se refieren las fracciones V y VI de este artículo con referencia a los asuntos que le sean encomendados, y
- IX. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental.

ARTÍCULO 30.- Corresponderá a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la elaboración y someter a consideración del superior jerárquico el programa anual de auditorías y visitas de inspección a obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para lo anterior, podrá requerir a las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, los programas de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas que al efecto formulen;
- II. Ordenar y realizar en forma directa, o a través de especialistas externos, auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los fideicomisos públicos no paraestatales, a fin de garantizar la eficacia en la realización de las obras públicas y a efecto de:
 - 1. Verificar que sus actos en relación con las obras y servicios se ajusten a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
 - 2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas; exceptuando las verificaciones que competan a otros órganos de la Secretaría;
 - 3. Comprobar que la información financiera relativa a las obras y servicios refleje en forma razonable su situación conforme a las normas contables, en términos de las disposiciones aplicables;
 - 4. Proponer las acciones necesarias para la corrección de situaciones irregulares o anómalas o para el mejoramiento de las obras y servicios, y
 - 5. Verificar que la aplicación de los recursos federales en las obras y servicios sea congruente con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación;
- III. Supervisar que los órganos internos de control de las dependencias, las entidades, la Procuraduría, y de aquéllas que funjan como fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales, en las auditorías que realicen a obras públicas y servicios relacionados con las mismas cumplan con las Normas Generales de Auditoría Pública y demás disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría y verificar en estas instancias de control y de manera selectiva que:
 - 1. Las auditorías en esa materia se efectúen con cuidado y diligencia razonable;
 - 2. La documentación que sustente las auditorías sea idónea, suficiente y relevante, y
 - 3. Los informes y documentos de auditoría se elaboren conforme a la metodología y técnica aplicables;
- IV. Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas de inspección, seguimientos y verificación de calidad que se realicen y, conforme a sus resultados, proponer a las autoridades competentes las acciones pertinentes;

- V. Dar vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, de las auditorías y visitas de inspección que se hayan practicado en materia de obra pública, si de las mismas se detectan presuntas responsabilidades de los servidores públicos e integrar los expedientes y constancias relativos y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial para la imposición y aplicación de las sanciones correspondientes;
- VI. Comunicar a la Contraloría Interna de la Secretaría, los hechos de que tenga conocimiento con motivo de las auditorías, verificaciones y revisiones que realice, y de los que puedan desprenderse presuntas responsabilidades de servidores públicos de la propia Secretaría o de los titulares de los órganos internos de control o de sus áreas de auditoría, responsabilidades o quejas;
- VII. Hacer del conocimiento del área jurídica de la Secretaría los hechos de que tenga conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos imputables a servidores públicos;
- VIII. Ordenar y realizar a solicitud y en coordinación con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, auditorías a fondos federales en programas coordinados con estados y municipios, cuya aplicación implique la ejecución de obras públicas o prestación de servicios relacionados con las mismas para contribuir a que éstos cumplan con los requerimientos de calidad, tiempo y costo determinados;
- IX. Coordinar acciones con la Unidad de Auditoría Gubernamental y la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, con la finalidad de que dicha Unidad y los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría coadyuven en la realización de auditorías y visitas de inspección específicas;
- X. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos o, de igual forma, las certificaciones que se requieran de cualquier documentación a la que tenga acceso con motivo de la práctica de las auditorías y visitas de inspección que se realicen y que obren en los archivos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como en los de los fideicomisos públicos no paraestatales que sean objeto de revisión;
- XI. Requerir información y documentación a las dependencias, las entidades, la Procuraduría; los órganos internos de control y a los fideicomisos públicos no paraestatales, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se lleven a cabo con recursos federales, así como a proveedores y contratistas, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XII. Proponer al superior jerárquico para acuerdo y firma del Secretario, la atracción de auditorías que en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma lleven a cabo los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- XIII. Emitir las guías de auditoría a obra pública y servicios relacionados con la misma, para orientar y facilitar el desarrollo de las actividades de auditoría en esa materia;
- XIV. Proponer a la superioridad los lineamientos para la operación de los sistemas informáticos vinculados con el control, inspección y vigilancia de la obra pública y servicios relacionados con la misma, incluida la Bitácora Electrónica de Obra Pública, así como autorizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de Información, la operación de dichos sistemas, y los casos de excepción para su uso;
- XV. Designar a especialistas externos para practicar en las dependencias, las entidades, la Procuraduría, y los fideicomisos públicos no paraestatales, auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad a la obra pública y servicios relacionados con la misma, así como para coadyuvar con la Unidad en el desarrollo de sus funciones, con recursos provenientes del cinco al millar previsto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos;
- XVI. Designar al jefe de grupo y al personal comisionado a cada auditoría así como al de los especialistas externos, para efectuar auditorías, visitas de inspección y seguimientos. El jefe de grupo tendrá las atribuciones a que se refieren las fracciones X y XI de este artículo con referencia a los asuntos que le sean encomendados;
- XVII. Apoyar a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades, la Procuraduría y las que funjan como fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales, cuando así lo requieran, en la solventación de observaciones determinadas en auditorías practicadas a obra pública y servicios relacionados con la misma;

- XVIII.** Verificar, por sí o con el apoyo de especialistas externos, la total solventación y resolución de las observaciones determinadas en las auditorías y visitas de inspección que se practiquen a las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los fideicomisos públicos no paraestatales, en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- XIX.** Evaluar el desempeño de los especialistas externos contratados para la realización de auditorías, visitas de inspección, seguimientos y verificación de calidad de la obra pública y servicios relacionados con la misma;
- XX.** Promover la capacitación y certificación técnica en materia de control y auditoría a obra pública del personal auditor de la Secretaría y de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como de los especialistas externos;
- XXI.** Diseñar los contenidos de los cursos, foros o conferencias que en materia de auditoría y control de obra pública resulten necesarios para actualizar o fortalecer los conocimientos del personal auditor de la Secretaría y de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como de los especialistas externos;
- XXII.** Realizar eventos en materia de obra pública orientados a la actualización y fortalecimiento de la capacidad técnica de los servidores públicos y los especialistas externos, a nivel nacional e internacional, así como mesas de trabajo con organismos intermedios que agrupan profesionales del ramo de la construcción, a fin de concertar acciones sobre temas de interés general en materia de obra pública, con objeto de mejorar el control de las auditorías que se practiquen;
- XXIII.** Integrar una base de datos que contenga información de las empresas constructoras y prestadoras de servicios relacionados con obra pública que se realicen con recursos federales;
- XXIV.** Integrar una base de datos que contenga información sobre especificaciones técnicas y de calidad, catálogos de conceptos, costos y, en su caso, precios unitarios que deben reunir los proyectos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se realicen con recursos federales, y
- XXV.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 31.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Planeación y Control de Recursos para Auditoría a Obra Pública, con referencia a los asuntos que les sean encomendados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar e integrar en coordinación con la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública, el programa anual de auditorías y visitas de inspección a obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de las actividades que desempeñan las áreas administrativas de la propia Unidad, e informar a ésta sobre los avances del mismo.

Para lo anterior, solicitará a las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los fideicomisos públicos no paraestatales, los programas de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas que al efecto formulen;
- II.** Administrar la base de datos que contenga información de las empresas constructoras y prestadoras de servicios relacionados con obra pública que se realicen con recursos federales;
- III.** Elaborar en coordinación con las unidades administrativas competentes la documentación y requisitos para la contratación y designación de especialistas externos para practicar en las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los fideicomisos públicos no paraestatales, auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad a la obra pública y servicios relacionados con la misma, así como para coadyuvar con la Unidad en el desarrollo de sus funciones, con recursos provenientes del cinco al millar previsto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos;
- IV.** Establecer los criterios y formatos para la integración de información estadística, así como proporcionar los resultados y evaluaciones de las actividades de la Unidad, que solicite su Titular, la Oficialía Mayor o la Contraloría Interna;
- V.** Formular conjuntamente con la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública, los programas, guías e instructivos que orienten y faciliten la planeación, programación, inicio, desarrollo y conclusión de las auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad en materia de obra pública;

- VI. Elaborar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, los lineamientos para la operación de los sistemas informáticos vinculados con el control, inspección y vigilancia de la obra pública y servicios relacionados con la misma, incluida la Bitácora Electrónica de Obra Pública, así como autorizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de Información, la operación de dichos sistemas, y los casos de excepción para su uso;
- VII. Promover la capacitación y certificación técnica en materia de control y auditoría a obra pública del personal auditor de la Secretaría y de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como de los especialistas externos;
- VIII. Integrar los requerimientos de capacitación del personal de auditores de la Unidad y participar, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, en la implementación de ésta;
- IX. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, y
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario y el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública.

ARTÍCULO 32.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Ordenar y realizar en forma directa, o a través de especialistas externos, auditorías, visitas de inspección y verificaciones de calidad a la obra pública y servicios relacionados con la misma que lleven a cabo las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los fideicomisos públicos no paraestatales, y comisionar al personal que habrá de realizarlas;
- II. Supervisar que los órganos internos de control de las dependencias, las entidades, la Procuraduría, y de aquéllas que funjan como fideicomitentes, administradoras o coordinadoras de los fideicomisos públicos no paraestatales, cumplan con las Normas Generales de Auditoría Pública y las demás políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría en materia de obra pública y verificar en estas instancias de control y de manera selectiva que:
 - 1. Las auditorías en esa materia se efectúen con cuidado y diligencia razonable;
 - 2. La documentación que sustente las auditorías sea idónea, suficiente y relevante, y
 - 3. Los informes y documentos de auditoría se elaboren conforme a la normativa, metodología y técnicas aplicables;
- III. Presentar al Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas de inspección, seguimientos y verificación de calidad que se realicen, a efecto de que se emitan las recomendaciones procedentes o se turnen a las autoridades competentes, cuando resulten presuntas responsabilidades;
- IV. Emitir los dictámenes técnicos y contables que soliciten la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial;
- V. Dar vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría de las auditorías y visitas de inspección que en materia de obra pública se hayan practicado, si de las mismas se detectan presuntas responsabilidades de los servidores públicos, e integrar los expedientes y constancias relativos, con referencia a los asuntos que le sean encomendados;
- VI. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos o, de igual forma, las certificaciones que se requieran de cualquier documentación a la que tenga acceso con motivo de la práctica de las auditorías y visitas de inspección que se realicen y que obren en los archivos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como en los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos que sean objeto de revisión;
- VII. Requerir información y documentación a las dependencias, las entidades, la Procuraduría, los órganos internos de control y a los fideicomisos públicos no paraestatales, de la obra pública y servicios relacionados con la misma que se lleven a cabo con recursos federales, así como a proveedores y contratistas, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Apoyar a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades, la Procuraduría, y de las que funjan como fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales, cuando así lo requieran, en la solventación de observaciones determinadas en auditorías practicadas a obra pública y servicios relacionados con la misma, con referencia a los asuntos que le sean encomendados;

- IX. Verificar, por sí o con el apoyo de especialistas externos, la total solventación y resolución de las observaciones determinadas en las auditorías y visitas de inspección que se practiquen a las dependencias, las entidades, la Procuraduría y en aquellas que funjan como fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales, en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, con referencia a los asuntos que le sean encomendados;
- X. Llevar el control de los asuntos que se turnen a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades, la Procuraduría y las que funjan como fideicomitentes, administradores o coordinadores de los fideicomisos públicos no paraestatales;
- XI. Revisar y evaluar los resultados de los informes de resultados emitidos por los especialistas externos, a que se refiere la fracción XV del artículo 30 de este Reglamento y proponer, en su caso, a las autoridades competentes las acciones pertinentes;
- XII. Elaborar las guías de auditoría a obra pública y servicios relacionados con la misma, para orientar y facilitar el desarrollo de las actividades de auditoría en esa materia;
- XIII. Designar al jefe de grupo y al personal comisionado a cada auditoría, así como al de los especialistas externos, para efectuar auditorías, visitas de inspección y seguimientos. El jefe de grupo tendrá las atribuciones a que se refieren las fracciones VI y VII de este artículo con referencia a los asuntos que le sean encomendados, y
- XIV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública.

ARTÍCULO 33.- Corresponderá a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Verificar y evaluar la aplicación de fondos federales transferidos a los estados y municipios, al Distrito Federal y sus órganos político-administrativos, a cuyo efecto podrá ordenar y realizar auditorías, verificaciones e investigaciones.

Para la realización de las auditorías, verificaciones e investigaciones señaladas, podrá apoyarse en las unidades de Auditoría Gubernamental y de Control y Auditoría a Obra Pública, en los órganos internos de control de las dependencias y las entidades responsables de los programas objeto de coordinación con las entidades federativas y de los servicios técnicos que en esta materia presten personas físicas o morales independientes, realizando la designación respectiva y el control, seguimiento y evaluación de su actuación.

Asimismo, se podrá auxiliar de los órganos de control de las entidades federativas, previo acuerdo que se suscriba con los gobiernos respectivos;

- II. Establecer los sistemas de control y seguimiento de las auditorías, verificaciones e investigaciones que se realicen a los recursos federales transferidos a los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos;
- III. Apoyar a los gobiernos locales en la implementación de las acciones que realicen para fortalecer sus sistemas de control y evaluación, así como para impulsar la mejora y modernización de las administraciones públicas estatales y municipales;
- IV. Establecer mecanismos de seguimiento del ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos a los estados y municipios, al Distrito Federal y sus órganos político-administrativos, mediante sistemas de información que la Secretaría establezca para tal efecto;
- V. Proponer a la dependencia o entidad que haya transferido recursos federales para la ejecución de programas y proyectos por instituciones de otros órdenes de gobierno, la corrección, suspensión o cancelación de los mismos, con base en los resultados de las auditorías, verificaciones e investigaciones que realice;
- VI. Elaborar y someter a la consideración del Secretario, a través del Subsecretario, las disposiciones administrativas que en materia de contraloría social corresponda emitir a la Secretaría, así como asesorar a las dependencias y las entidades, así como a otros ejecutores de recursos federales en las acciones que en esa materia realicen;

- VII. Asesorar a los gobiernos locales en la implantación de acciones en materia de contraloría social en programas realizados con sus propios recursos;
- VIII. Establecer, coordinar y promover las estrategias para la implantación de la contraloría social en programas y recursos federales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación;
- IX. Promover la realización de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de contraloría social;
- X. Designar al jefe de grupo y al personal comisionado a cada auditoría, verificación e investigación. El Jefe de Grupo podrá expedir copias certificadas de los documentos a los que tenga acceso con motivo de dichas acciones y que obren en los archivos de las instituciones de los gobiernos de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos que sean objeto de revisión, así como solicitar a éstas la documentación e información que requiera, y a los proveedores y contratistas los datos e informes que resulten necesarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Emitir los informes de las auditorías, verificaciones e investigaciones, y conforme a sus resultados, proponer a las autoridades competentes las acciones pertinentes;
- XII. Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las revisiones a programas financiados con recursos federales que sean auditados en los gobiernos de los estados y los municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos, hasta su total solventación;
- XIII. Integrar los informes y expedientes de los hallazgos derivados de las auditorías, verificaciones e investigaciones que realice, que puedan ser constitutivos de presuntas responsabilidades administrativas o penales de servidores públicos y turnarlos a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar;
- XIV. Coordinar con los órganos de control de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, la realización de las auditorías a programas federales financiados total o parcialmente con recursos provenientes de organismos financieros internacionales, efectuadas por despachos independientes, así como dar seguimiento a las observaciones derivadas de dichas auditorías;
- XV. Emitir opinión sobre los proyectos de convenios, acuerdos y demás instrumentos de coordinación relacionados con la aplicación de recursos públicos federales por parte de los gobiernos de las entidades federativas, así como sobre los proyectos de disposiciones normativas que al respecto corresponda emitir a la Secretaría;
- XVI. Fungir como enlace de la Secretaría para coordinar las acciones que las unidades administrativas de ésta requieran promover ante los gobiernos de las entidades federativas;
- XVII. Participar, en un ámbito de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas en el impulso de propuestas de adecuaciones a sus legislaciones en las materias vinculadas con el ámbito de competencia de la Secretaría, con el fin de homologarlas con la legislación federal, y
- XVIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 34.- Corresponderá a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Secretario, a través del Subsecretario, la expedición de normas de carácter general respecto de la planeación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que contraten las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como de aquellas que permitan establecer modelos de innovación o estrategias de contrataciones públicas;
- II. Proponer al Secretario, a través del Subsecretario, las normas y procedimientos de carácter general a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias y la Procuraduría, así como para el manejo de almacenes, la realización de inventarios y la práctica de avalúos de dichos bienes y en materia de notariado del patrimonio inmobiliario federal;

- III. Interpretar para efectos administrativos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las disposiciones relativas a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y a los Notarios Públicos que atiendan actos relacionados con dicho patrimonio, así como las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan esas materias y que sean competencia de la Secretaría; asesorar y dar orientación a las demás áreas de la Secretaría, a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como recibir y procesar la información que las mismas deban remitir a la Secretaría;
- IV. Ejercer las atribuciones que los ordenamientos legales citados en la fracción que antecede confieren a la Secretaría, excepto en los casos en que por disposición legal o administrativa deban ser ejercidas por otra unidad administrativa;
- V. Promover y coordinar las acciones para la capacitación normativa y certificación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, así como de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- VI. Coordinar la realización de revisiones técnico normativas en las materias a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, así como requerir a las unidades administrativas competentes o a los órganos internos de control, la realización de las investigaciones, inspecciones y auditorías tendientes a verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- VII. Otorgar la autorización previa y específica a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de la que corresponda emitir a la Contraloría Interna para la celebración de pedidos o contratos que tenga previsto realizar la Secretaría y su órgano desconcentrado;
- VIII. Nombrar a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal; llevar y hacer pública la lista de los mismos, autorizar y revisar sus protocolos especiales, así como habilitar a los notarios públicos y a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales;
- IX. Coordinar la asesoría preventiva en los procedimientos de contratación y ejecución de contratos que lleven a cabo las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a los lineamientos que al efecto emita el Secretario;
- X. Requerir, para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, información y documentación a las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de contrataciones públicas, así como a las entidades federativas información relacionada con las contrataciones públicas que realicen con cargo total o parcial a fondos federales, en términos de las disposiciones aplicables;
- XI. Emitir en el ámbito de sus atribuciones, criterios, metodologías, guías orientadoras, instructivos o demás instrumentos análogos que se requieran en materia de contrataciones públicas y de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias y la Procuraduría, así como dirigir y coordinar la formulación de los estudios jurídicos necesarios en esas materias;
- XII. Opinar, en el ámbito de sus atribuciones y previa a su emisión, los criterios y procedimientos de carácter técnico que emita la Unidad de Política de Contrataciones Públicas para el uso de los sistemas de comunicación electrónica en las contrataciones públicas;
- XIII. Establecer, con la participación de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los procedimientos y requisitos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma financiados con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, así como efectuar su difusión;
- XIV. Emitir, en forma conjunta con la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, opinión sobre los criterios que proponga la Secretaría de Economía para la aplicación de las reservas, mecanismos de transición u otros supuestos establecidos en los títulos o capítulos de compras de los tratados comerciales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países;

- XV.** Participar a solicitud de la Secretaría de Economía y de manera conjunta con la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en las negociaciones de los acuerdos internacionales que incluyan disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- XVI.** Dar a conocer a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Economía, la actualización de los umbrales a que se refieren los tratados comerciales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países;
- XVII.** Coordinar las acciones relativas al registro, designación y desarrollo de las actividades de los testigos sociales que participen en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- XVIII.** Hacer del conocimiento de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, con la documentación correspondiente, las conductas posiblemente constitutivas de infracción a las disposiciones jurídicas aplicables de licitantes, proveedores, contratistas, notarios públicos y Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, que observe con motivo del ejercicio de sus atribuciones, y
- XIX.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

El Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden se auxiliará de los Directores Generales Adjuntos de Apoyo a las Contrataciones, de Normatividad de Contrataciones y de Estudios Jurídicos en Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 35.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Apoyo a las Contrataciones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer a las Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Contrataciones y de Estudios Jurídicos en Contrataciones Públicas, conforme a las atribuciones de éstas, la elaboración de proyectos de normas de carácter general en materia de contrataciones públicas y de criterios de interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan esas materias y que sean competencia de la Secretaría, así como participar en la elaboración de dichos proyectos;
- II.** Proponer a la Dirección General Adjunta de Normatividad de Contrataciones la elaboración de proyectos de criterios, metodologías, guías, instructivos o demás instrumentos análogos que se requieran en materia de contrataciones públicas;
- III.** Proporcionar asesoría preventiva en los procedimientos de contratación y ejecución de contratos que lleven a cabo las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante la asesoría y orientación que requieran, conforme a los lineamientos que emita el Secretario;
- IV.** Requerir a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, la información y documentación necesaria para llevar a cabo la asesoría preventiva en los procedimientos de contratación y ejecución de contratos;
- V.** Recibir las solicitudes de los particulares para obtener su registro como testigo social en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como requerirles la información y documentación necesaria para el otorgamiento de dicho registro;
- VI.** Proponer al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas el otorgamiento del registro para fungir como testigo social y, cuando proceda, la cancelación del mismo;
- VII.** Llevar el registro de los testigos sociales que participen en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- VIII.** Recibir las solicitudes de las dependencias, las entidades y la Procuraduría para la designación de testigos sociales en los procedimientos de contratación, así como requerirles la información y documentación necesaria;

- IX. Requerir a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los testigos sociales, la información y documentación sobre el resultado de la participación de estos últimos en los procedimientos de contratación en que hubieren participado, así como llevar el control de dichos resultados, y
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

El Director General Adjunto de Apoyo a las Contrataciones para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, se auxiliará de los Directores de Asesoría a Contrataciones, de Asesoría Preventiva y de Testigos Sociales.

ARTÍCULO 36.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Normatividad de Contrataciones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas los proyectos de normas de carácter general en materia de contrataciones públicas, así como los criterios de interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan esas materias y que sean competencia de la Secretaría;
- II. Auxiliar al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la atención y resolución de las solicitudes de autorización a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Elaborar y proponer al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas los criterios, metodologías, guías, instructivos o demás instrumentos análogos en materia de contrataciones públicas;
- IV. Proporcionar asesoría en materia de contrataciones públicas a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a las entidades federativas;
- V. Realizar revisiones técnico normativas en materia de contrataciones públicas;
- VI. Capacitar a los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de contrataciones públicas, o en su caso, llevar a cabo las acciones para que la capacitación se realice a través de instituciones públicas y privadas de educación superior, de carácter académico o asociaciones de profesionales;
- VII. Realizar las acciones tendentes a la certificación de los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de contrataciones públicas y de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles, así como llevar el registro de los servidores públicos certificados, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario o el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

El Director General Adjunto de Normatividad de Contrataciones para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, se auxiliará de los Directores de Consultas de Adquisiciones y de Asesorías y Dictámenes en Obras Públicas.

ARTÍCULO 37.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Estudios Jurídicos en Contrataciones Públicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas los proyectos de normas y procedimientos de carácter general en materia de registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias y la Procuraduría, manejo de almacenes, realización de inventarios y práctica de avalúos de dichos bienes, así como de disposiciones en materia de notariado del patrimonio inmobiliario federal;
- II. Someter a la consideración del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, los criterios de interpretación del Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las disposiciones relativas a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y a los Notarios Públicos que atiendan actos relacionados con dicho patrimonio, así como de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan esas materias y que sean competencia de la Secretaría, y asesorar en dichas materias a las dependencias, las entidades y la Procuraduría;

- III. Elaborar, opinar o proponer al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas los proyectos de disposiciones y criterios de interpretación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de carácter internacional, relacionados con el ámbito de competencia de la Secretaría;
- IV. Auxiliar al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la emisión de los criterios, metodologías, guías, instructivos o demás instrumentos análogos que se requieran en materia de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias y la Procuraduría;
- V. Realizar o dar seguimiento, cuando corresponda, a la elaboración de estudios jurídicos en materia de contrataciones públicas y de registro, afectación, disposición y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias y la Procuraduría;
- VI. Someter a la consideración del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas los procedimientos y requisitos para las contrataciones públicas financiadas con fondos provenientes de créditos externos, así como la opinión sobre los criterios para la aplicación de las reservas, mecanismos de transición u otros supuestos establecidos en los tratados comerciales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países;
- VII. Apoyar al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en las negociaciones de los acuerdos internacionales en que participe;
- VIII. Realizar las acciones que permitan dar a conocer a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, la actualización de los umbrales a que se refieren los tratados comerciales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países;
- IX. Realizar revisiones técnico normativas en materia de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias y la Procuraduría, y del manejo de almacenes, realización de inventarios y práctica de avalúos a dichos bienes;
- X. Capacitar a los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles, o en su caso, llevar a cabo las acciones para que la capacitación se realice a través de instituciones públicas y privadas de educación superior, de carácter académico o asociaciones de profesionales;
- XI. Presentar al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas las propuestas de nombramiento de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, de autorización a sus protocolos especiales, así como de habilitación a Notarios Públicos y Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal;
- XII. Integrar la lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal y realizar las acciones para hacerla pública;
- XIII. Realizar revisiones o requerir información sobre los protocolos especiales de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, y
- XIV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario o el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

El Director General Adjunto de Estudios Jurídicos en Contrataciones Públicas, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, se auxiliará de los Directores de Estudios e Instrumentos Internacionales y de Estudios Jurídicos y Notariado.

ARTÍCULO 38.- Corresponderá a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la superioridad la política de contrataciones públicas que permita, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, asegurar las mejores condiciones para el Estado;
- II. Diseñar estrategias de contratación pública que promuevan el gasto eficiente y transparente de los recursos públicos federales;
- III. Proponer a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas la elaboración de proyectos de modificación a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las disposiciones administrativas que resulten necesarios para la implantación de la política y estrategias de contratación pública;

- IV. Promover en las dependencias, las entidades y la Procuraduría la instrumentación de modelos de innovación o estrategias de contratación pública que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- V. Llevar a cabo acciones que promuevan la contratación consolidada de bienes o servicios entre las dependencias, las entidades y la Procuraduría que les permita adquirirlos en las mejores condiciones;
- VI. Elaborar, en coordinación con la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, guías orientadoras para la elaboración de las políticas, bases y lineamientos; bases; presentación de ofertas; catálogos, registro de proveedores y demás documentos e instrumentos utilizados en las contrataciones públicas, así como promover su uso;
- VII. Realizar los estudios necesarios para identificar y promover las mejores prácticas en materia de contrataciones públicas;
- VIII. Analizar el comportamiento y evolución del mercado de bienes y servicios objeto de las contrataciones públicas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría de Economía;
- IX. Dar seguimiento al comportamiento y evolución de las contrataciones públicas de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- X. Integrar una base de datos referencial de precios a los que el Estado adquiere bienes y servicios y difundir la información que ésta contenga entre las dependencias, las entidades, la Procuraduría y la sociedad en general;
- XI. Evaluar el impacto que sobre los agentes económicos o la economía en su conjunto tengan o puedan tener las estrategias de contratación pública, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría de Economía;
- XII. Publicar a través de los medios de difusión electrónica, en los términos que establezca la Secretaría, y en coordinación con las unidades administrativas competentes de la misma, la información proporcionada por las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con excepción de aquella que sea de naturaleza reservada, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XIII. Autorizar a las dependencias, las entidades y la Procuraduría a realizar procedimientos de contratación mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica, así como los casos de excepción para utilizar dichos medios cuando ya cuenten con la autorización respectiva;
- XIV. Integrar y administrar el catálogo de bienes y servicios para las contrataciones públicas;
- XV. Establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los mecanismos necesarios para que las contrataciones públicas se realicen mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación;
- XVI. Elaborar y someter a la consideración del Secretario, a través del Subsecretario, las disposiciones que se deberán observar para la recepción, emisión, manejo y tratamiento de la información a través de las herramientas tecnológicas para las contrataciones públicas, así como emitir los criterios y procedimientos de carácter técnico que se requieran para el uso de dichas herramientas;
- XVII. Operar la herramienta tecnológica para las contrataciones públicas y administrar la información contenida en la misma;
- XVIII. Requerir a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a las entidades federativas información relacionada con las contrataciones públicas que realicen con cargo total o parcial a fondos federales, en términos de las disposiciones aplicables;
- XIX. Coadyuvar con la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y, en su caso, con otras dependencias conforme al ámbito de su competencia, en el establecimiento de procedimientos y requisitos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma financiados con fondos provenientes de créditos externos, así como en las negociaciones de acuerdos internacionales que incluyan disposiciones en esas materias;

- XX.** Emitir, en coordinación con la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, opinión sobre los criterios que proponga la Secretaría de Economía para la aplicación de las reservas, mecanismos de transición u otros supuestos establecidos en los títulos o capítulos de compras de los tratados comerciales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países;
- XXI.** Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría, a las dependencias, las entidades y la Procuraduría en las materias competencia de la Unidad;
- XXII.** Promover la capacitación y certificación técnica del personal adscrito a las áreas encargadas de las contrataciones públicas, y
- XXIII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 39.- Corresponderá a la Unidad de Atención Ciudadana el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer al Secretario, a través del Subsecretario, una política de atención ciudadana que impulse los mecanismos e instancias de atención de peticiones y de participación ciudadana en la evaluación de los trámites y servicios a cargo de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- II.** Elaborar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, y someter a la consideración del Secretario, a través del Subsecretario, los lineamientos o disposiciones generales que regulen los procedimientos de atención de quejas y denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos, así como de las peticiones ciudadanas relacionadas con la prestación de trámites y servicios;
- III.** Recibir las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; realizar, cuando así proceda, las investigaciones que se requieran para la integración de los expedientes respectivos, y turnarlos a la autoridad competente, así como dar seguimiento hasta su resolución al procedimiento administrativo disciplinario;
- IV.** Recibir y dar trámite a las quejas, sugerencias, reconocimientos y solicitudes que se presenten sobre trámites y servicios; turnarlos a la autoridad competente, y darles seguimiento hasta su conclusión, así como asesorar y, en su caso, realizar las gestiones que permitan atender los planteamientos de la ciudadanía, conforme a lo previsto en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría;
- V.** Promover, en coordinación con las dependencias, las entidades y la Procuraduría la instalación de centros de atención ciudadana, a efecto de facilitar la presentación de quejas y denuncias, así como de sus peticiones y propiciar el mejoramiento de los trámites y servicios públicos;
- VI.** Coordinar, diseñar e impulsar en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, la instrumentación de mecanismos homogéneos de atención telefónica y de medios electrónicos para la captación y atención de quejas y denuncias, así como de peticiones relacionadas con trámites y servicios federales, a fin de propiciar la mejora en la calidad de los mismos;
- VII.** Coordinar interinstitucionalmente el diseño y aplicación de programas específicos tendientes a prevenir irregularidades en la prestación de los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía y que mejoren la calidad de los mismos;
- VIII.** Coordinar a los Supervisores Regionales, con la finalidad de que las acciones que realicen en el ámbito de su circunscripción territorial, se encaminen a satisfacer las necesidades de los usuarios de trámites y servicios federales, y a detectar el incumplimiento de los servidores públicos a sus obligaciones;
- IX.** Proporcionar la asesoría que le sea requerida en materia de atención y participación ciudadana así como de aseguramiento de la calidad de trámites y servicios públicos;
- X.** Promover la capacitación en las materias de su competencia en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como en los órganos internos de control;
- XI.** Asesorar, apoyar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrollan los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de atención y participación ciudadana, y aseguramiento de la calidad de trámites y servicios públicos;

- XII.** Promover el establecimiento de estándares de atención y de servicio en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, y la implementación de indicadores para medir el cumplimiento de éstos así como del funcionamiento de los mecanismos e instancias de atención y participación ciudadana relacionados con trámites y servicios federales;
- XIII.** Implementar mecanismos e instancias de participación ciudadana en las dependencias, las entidades y la Procuraduría con respecto a los trámites y servicios que prestan, e impulsar en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, acuerdos y compromisos concretos con sectores de la sociedad tendientes al mejoramiento de los trámites y servicios públicos;
- XIV.** Proporcionar a las dependencias, las entidades y la Procuraduría el análisis de la información que se obtenga con motivo de las quejas y denuncias, así como de las peticiones relacionadas con trámites y servicios públicos, con la finalidad de que dicha información se considere para la mejora de los trámites y servicios que les corresponden;
- XV.** Promover, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, el establecimiento de acciones que permitan la adopción en las dependencias, las entidades y la Procuraduría de las mejores prácticas en materia de transparencia y acceso a la información;
- XVI.** Fungir como unidad de enlace de la Secretaría en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- XVII.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

El Titular de la Unidad de Atención Ciudadana, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden se auxiliará de los Directores Generales Adjuntos de Política Ciudadana; de Atención Ciudadana, y de Aseguramiento de la Calidad, así como de los Coordinadores de Transparencia y Normatividad Ciudadana y de Supervisorías Regionales.

CAPÍTULO VI

De la Contraloría Interna

ARTÍCULO 40.- La Contraloría Interna de la Secretaría queda adscrita directamente al Secretario y estará a cargo de un Contralor Interno designado por el Presidente de la República, quien sólo será responsable administrativamente ante él.

El Contralor Interno tendrá además de las atribuciones que competan a la unidad administrativa a su cargo en los términos de este Reglamento, las facultades que específicamente le confieran el Titular del Ejecutivo Federal y el de la Secretaría, así como las facultades conducentes que el artículo 48 de este Reglamento otorga a los Directores Generales.

Para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, homólogos por norma y específicos, así como del personal técnico y administrativo que se determine por acuerdo del Secretario, en función de las necesidades del servicio, siempre y cuando se incluyan en el presupuesto.

ARTÍCULO 41.- Corresponderá a la Contraloría Interna el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Aplicar las normas fijadas por el Secretario en materia de control; fiscalización y evaluación; atención de quejas y denuncias, y responsabilidades e inconformidades;
- II.** Verificar que las actuaciones de la Secretaría y su órgano desconcentrado se apeguen a la ley, mediante el ejercicio de las siguientes acciones:
 - 1.** Programar, ordenar, instruir y realizar auditorías y revisiones de control a las unidades administrativas de la Secretaría, de su órgano desconcentrado y a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones y acciones de mejora que realice la propia Contraloría Interna y, en su caso, las determinadas por otras instancias de fiscalización;
 - 2.** Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones o por inobservancia de la ley por parte de los servidores públicos de la Secretaría y de su órgano desconcentrado; practicar las investigaciones correspondientes; acordar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y el cierre de la instrucción; fincar las responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan y llevar a cabo, en su caso, las acciones que procedan, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que hayan sido impuestas;

3. Presentar por conducto del Contralor Interno o del servidor público de la propia unidad administrativa que expresamente aquél determine, las denuncias o, en su caso, instar al área jurídica de la Secretaría a que formule las querellas respectivas en el supuesto de detectar conductas que puedan ser constitutivas de delito;
 4. Verificar el cumplimiento y evaluar los resultados de los programas y proyectos especiales en que participen las unidades administrativas de la Secretaría o su órgano desconcentrado;
 5. Instruir y resolver el recurso de revocación que hagan valer los servidores públicos de la Secretaría o de su órgano desconcentrado, respecto de las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas en su contra, y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales;
 6. Conocer previamente a la presentación de una inconformidad, las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como respecto de la obra pública que lleven a cabo la Secretaría y su órgano desconcentrado, a efecto de que las mismas se corrijan cuando así proceda;
 7. Resolver los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones dictadas por el Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades en las inconformidades que se promuevan en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 8. Recibir las inconformidades que se formulen por actos u omisiones de los Comités de Profesionalización y de Selección, así como de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar en la Secretaría y en su órgano desconcentrado el Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; supervisar la substanciación de las mismas, así como la emisión de las recomendaciones que correspondan para preservar la observancia de los principios que rigen dicho Sistema;
- III. Emitir en consulta con las unidades administrativas competentes o el órgano desconcentrado de la Secretaría, las autorizaciones para la celebración de pedidos o contratos que tengan previsto realizar en el caso a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- IV. Recibir las peticiones y sugerencias de los particulares sobre el trámite y el mejoramiento de los servicios a cargo de la Secretaría o de su órgano desconcentrado y turnarlas a la unidad administrativa que corresponda;
- V. Requerir a las unidades administrativas de la Secretaría y su órgano desconcentrado, así como a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, información para cumplir con sus atribuciones, así como brindar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia;
- VI. Instruir y participar de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto, en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, de los titulares de los órganos internos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría y en los de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de dichos órganos;
- VII. Promover el establecimiento de acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas de la Secretaría o de su órgano desconcentrado, cuando derivado de la atención de los asuntos de su competencia así se determine, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que competen a las unidades administrativas a su cargo.

ARTÍCULO 42.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Ordenar la práctica de investigaciones respecto de la conducta de servidores públicos de la Secretaría y de su órgano desconcentrado que pueda implicar inobservancia de las obligaciones previstas por el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, bien de oficio, por irregularidades detectadas en auditorías o previa denuncia o queja;

- II. Citar al presunto responsable dentro del procedimiento de investigación a que se refiere la fracción anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga y solicitar información y documentación a las unidades administrativas de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, así como a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, relacionada con los hechos objeto de la investigación;
- III. Emitir el acuerdo mediante el cual se dé por concluida la investigación por falta de elementos o de competencia;
- IV. Emitir el acuerdo para instruir el procedimiento administrativo a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- V. Emitir los acuerdos que decidan cualquier trámite dentro del procedimiento administrativo, inclusive el de cierre de la instrucción y llevar a cabo con el auxilio del personal adscrito a la propia Dirección General Adjunta, las actuaciones y diligencias que requiera la instrucción de los procedimientos correspondientes;
- VI. Emitir, cuando proceda, el acuerdo de acumulación de procedimientos administrativos de responsabilidades que se instruyan a servidores públicos de la Secretaría o del órgano desconcentrado de la misma;
- VII. Citar a los servidores públicos considerados como presuntos responsables a la audiencia a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- VIII. Disponer la práctica de investigaciones y citar a otra u otras audiencias cuando no se hayan agotado las diligencias necesarias para proponer la resolución respectiva;
- IX. Determinar la suspensión temporal de los presuntos responsables de sus cargos, empleos o comisiones en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, si de las constancias de autos se desprenden elementos que hagan pertinente esta medida y así conviene para la continuación de las investigaciones;
- X. Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan y llevar a cabo, en su caso, las acciones que procedan en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que se impongan a los servidores públicos, así como presentar las denuncias o instar cuando corresponda al área jurídica de la Secretaría a que formule las querellas respectivas en el supuesto de detectar conductas que puedan ser constitutivas de delito;
- XI. Instruir, con el apoyo del personal adscrito a las Direcciones de Responsabilidades e Inconformidades A y B, los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos de la Secretaría en contra de las resoluciones que los afecten, así como proponer al Contralor Interno los proyectos de resolución para dichos recursos;
- XII. Conocer previamente a la presentación de una inconformidad las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en los de obra pública que lleven a cabo la Secretaría y su órgano desconcentrado, a efecto de que las mismas se corrijan cuando así proceda;
- XIII. Recibir, tramitar y resolver, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las inconformidades que presenten los particulares con motivo de los actos del procedimiento de contratación, realizados por la Secretaría y su órgano desconcentrado, así como realizar las investigaciones de oficio que resulten pertinentes a partir de las inconformidades de que conozca;
- XIV. Instruir los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades en los términos de las leyes mencionadas en la fracción anterior y someter los proyectos de resolución a la consideración del Contralor Interno;
- XV. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos;
- XVI. Proponer, previo acuerdo con el Contralor Interno, el establecimiento de acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas de la Secretaría o de su órgano desconcentrado, cuando derivado de la atención de los asuntos de su competencia así se determine, y
- XVII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Contralor Interno.

ARTÍCULO 43.- Corresponderá a las Direcciones de Responsabilidades e Inconformidades A y B, con referencia a los asuntos que les sean encomendados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Conocer de las quejas y denuncias que les sean turnadas en contra de servidores públicos de la Secretaría o de su órgano desconcentrado, así como de las irregularidades detectadas en las auditorías por presunta violación a lo dispuesto en el ordenamiento legal en materia de responsabilidades. Asimismo, formular el acuerdo de radicación y practicar las investigaciones y demás diligencias que se requieran;
- II. Solicitar información y documentación a las unidades administrativas de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, así como a las dependencias, las entidades y la Procuraduría relacionada con los hechos objeto de la investigación;
- III. Formular y proponer el acuerdo mediante el cual se dé por concluido el procedimiento de investigación por falta de elementos o de competencia; así como el acuerdo para instruir el procedimiento administrativo a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- IV. Levantar y suscribir las actas administrativas relativas al desahogo de las audiencias a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, incluidas las correspondientes al desahogo de pruebas, así como las que deriven de las comparecencias que hagan los presuntos responsables en el procedimiento de investigación; emitir, asimismo, los acuerdos y llevar a cabo las actuaciones y diligencias que requiera la instrucción del procedimiento, con excepción de aquellos que sean competencia de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades;
- V. Elaborar los proyectos de resolución para la imposición de sanciones administrativas a servidores públicos de la Secretaría o de su órgano desconcentrado por incumplimiento de sus obligaciones administrativas;
- VI. Auxiliar al Contralor Interno en el desahogo de los asuntos a que se refiere el artículo 41, fracción II, numerales 5, 6 y 7 de este Reglamento;
- VII. Auxiliar al Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades en el desahogo de los asuntos a los que se refiere al artículo 42, fracciones XII y XIII, de este Reglamento y formular los proyectos de resolución de las inconformidades que presenten los particulares y someterlos a la consideración del Contralor Interno o del Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades, según corresponda, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que le encomienden el Contralor Interno y el Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades.

ARTÍCULO 44.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Quejas, Denuncias e Investigaciones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Secretaría o de su órgano desconcentrado y ordenar la práctica de las investigaciones, actuaciones y demás diligencias que se requieran;
- II. Emitir, cuando proceda, el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación de las quejas y denuncias que le sean encomendadas, así como los acuerdos de acumulación de procedimientos, de incompetencia y aquellos que den por concluido dicho procedimiento;
- III. Solicitar información y documentación a las unidades administrativas de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, así como a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, relacionadas con los hechos objeto de investigación, así como la información o la comparecencia de personas y servidores públicos relacionados con la investigación de que se trate, levantando las actas administrativas a que haya lugar;
- IV. Citar a los quejosos o denunciantes, cuando así lo considere conveniente, para que ratifiquen su queja o denuncia, así como emitir los acuerdos y llevar a cabo las actuaciones y diligencias que requiera la instrucción del procedimiento de investigación de las quejas y denuncias que le hayan sido turnadas;

- V. Acordar, cuando corresponda, la remisión a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, de los expedientes respectivos cuando de las investigaciones realizadas se presuma que existe responsabilidad administrativa atribuible a servidores públicos de la Secretaría o de su órgano desconcentrado;
- VI. Recibir las peticiones y sugerencias de los particulares relacionadas con el trámite y el mejoramiento de los servicios a cargo de la Secretaría y de su órgano desconcentrado y remitirlas para su atención a las unidades administrativas competentes;
- VII. Diseñar y llevar a cabo programas y operativos específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, y en caso de detectar conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa o penal turnar el expediente respectivo a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades;
- VIII. Recibir las inconformidades que se formulen por actos u omisiones de los Comités de Profesionalización y de Selección, así como de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar en la Secretaría y en su órgano desconcentrado el Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como substanciarlas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y emitir las recomendaciones y medidas que correspondan para preservar la observancia de los principios que rigen dicho Sistema;
- IX. Realizar la valoración de la determinación preliminar que formule la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría sobre el incumplimiento reiterado e injustificado de obligaciones de los servidores públicos de carrera, en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- X. Promover, previo acuerdo con el Contralor Interno, el establecimiento de acciones que coadyuven al mejoramiento de la gestión en las unidades administrativas de la Secretaría o de su órgano desconcentrado, cuando derivado de la atención de las quejas, denuncias y peticiones sobre trámites o servicios así se determine;
- XI. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, y
- XII. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran y las que le encomiende el Contralor Interno.

ARTÍCULO 45.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Auditoría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Integrar el Programa Anual de Trabajo de su competencia y someterlo a la consideración y aprobación del Contralor Interno;
- II. Ordenar y realizar auditorías o revisiones de control que le instruya el Contralor Interno a las unidades administrativas de la Secretaría y a su órgano desconcentrado, así como a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría; suscribir el informe correspondiente y comunicar el resultado de dichas auditorías o revisiones de control al propio Contralor y a los responsables de las áreas auditadas;
- III. Verificar que las actividades de las unidades administrativas de la Secretaría, las de su órgano desconcentrado y las de los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría se realicen con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- IV. Ordenar y realizar el seguimiento a las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de las auditorías y revisiones de control practicadas a las unidades administrativas de la Secretaría o a su órgano desconcentrado, así como a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría y, en su caso, a las determinadas por otras instancias de fiscalización;

- V. Solicitar información y documentación relacionada con las auditorías y revisiones de control que realice a las unidades administrativas de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, a los órganos internos de control, así como a las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- VI. Participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, de los titulares de los órganos internos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría y en los de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de dichos órganos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos;
- VIII. Auxiliar al Contralor Interno en la atención de los asuntos de su competencia, y
- IX. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran y las que le encomiende el Contralor Interno.

ARTÍCULO 46.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Control y Evaluación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Contralor Interno las revisiones que en materia de evaluación y control se deban integrar al Programa Anual de Trabajo;
- II. Realizar las revisiones de control a las unidades administrativas de la Secretaría o de su órgano desconcentrado y a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como las revisiones de evaluación y de apoyo a los programas de gobierno aplicables a las unidades administrativas señaladas;
- III. Proponer, previo acuerdo con el Contralor Interno, el establecimiento de acciones que coadyuven a mejorar la gestión en la Secretaría, su órgano desconcentrado y los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría conforme a las líneas estratégicas implementadas por la Secretaría;
- IV. Dar seguimiento y apoyar el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de las revisiones de control, así como de las revisiones de evaluación que realice a los programas de gobierno aplicables a las unidades administrativas de la Secretaría o de su órgano desconcentrado;
- V. Impulsar y dar seguimiento a los programas y estrategias de desarrollo administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública en la Secretaría, su órgano desconcentrado y los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como elaborar y presentar los reportes periódicos de resultados de las acciones derivadas de dichos programas y estrategias;
- VI. Evaluar la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno establecido en la Secretaría y su órgano desconcentrado informando periódicamente a las instancias competentes de la propia Secretaría el estado que guarda;
- VII. Solicitar información y documentación relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones, a las unidades administrativas de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, a los órganos internos de control, así como a las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- VIII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, y
- IX. Las demás que las disposiciones aplicables le confieran y las que le encomiende el Contralor Interno.

CAPÍTULO VII

De las Direcciones Generales

ARTÍCULO 47.- Al frente de cada Dirección General, habrá un Director General, quien se auxiliará por los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, así como el personal técnico y administrativo que determine el Secretario y que las necesidades del servicio requieran, siempre que figuren en el presupuesto de la Secretaría.

ARTÍCULO 48.- Corresponderá a los Directores Generales el ejercicio de las siguientes atribuciones respecto de la Dirección General de su cargo:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendados a sus unidades administrativas;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Formular dictámenes, opiniones e informes en los asuntos que sean propios de su competencia;
- IV. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- V. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;
- VI. Elaborar proyectos sobre la creación, modificación, organización, fusión o desaparición de áreas administrativas;
- VII. Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad a los servidores públicos de la Secretaría;
- VIII. Coordinarse con los titulares de otras unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- IX. Formular el respectivo anteproyecto del presupuesto, conforme a las normas establecidas por la Oficialía Mayor;
- X. Realizar o encomendar investigaciones, estudios y análisis para promover y apoyar los asuntos que sean propios de su competencia;
- XI. Formular, conforme a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios correspondientes;
- XII. Acordar con los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento o cualquier otro servidor público subalterno, así como conceder audiencia al público;
- XIII. Administrar la información generada por los sistemas informáticos que utilice en el ejercicio de sus funciones;
- XIV. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias, las entidades y la Procuraduría, de acuerdo con las políticas y normas que establezca el Secretario, así como propiciar el acceso a la información que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve en sus archivos, conforme a las políticas que dicte el Secretario y de acuerdo a lo previsto por la normativa aplicable;
- XV. Expedir copias certificadas de documentos que obren en sus archivos y de la información que sea solicitada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que resulte de su competencia, y
- XVI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran, las que correspondan a las unidades o áreas administrativas a su cargo y aquéllas que les encomiende su superior jerárquico.

ARTÍCULO 49.- Corresponderá a la Dirección General de Comunicación Social el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, coordinar y aplicar la estrategia y los programas de comunicación social de la Secretaría, de conformidad con las políticas y lineamientos que establezca la Secretaría de Gobernación;
- II. Observar y ejecutar la política de comunicación social que determine el Secretario, de conformidad con las políticas y lineamientos aplicables en la materia;
- III. Coordinar y autorizar el diseño y producción de materiales de difusión impresos y electrónicos respecto de las actividades de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Coordinar y atender las relaciones públicas de la Secretaría y de su órgano desconcentrado con los medios de comunicación;

- V. Coordinar la realización de encuestas y sondeos de opinión respecto a las actividades de la Secretaría;
- VI. Difundir los objetivos, programas y acciones de la Secretaría;
- VII. Vigilar el uso adecuado de la imagen institucional de la Secretaría y de su órgano desconcentrado;
- VIII. Conservar y actualizar el archivo de comunicados, fotografía y de video de las actividades relevantes de la Secretaría;
- IX. Captar, analizar y procesar la información que difunden los medios de comunicación acerca de la Secretaría y proponer, en su caso, acciones preventivas para evitar desinformación en la opinión pública, y
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 50.- Corresponderá a la Dirección General de Auditorías Externas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Designar a los auditores externos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos.

Para el caso de auditorías externas a proyectos financiados por organismos financieros internacionales, la designación se realizará considerando lo establecido en los acuerdos técnicos celebrados por la Secretaría con dichos organismos;
- II. Determinar los criterios de elegibilidad de las firmas de auditores externos, en función de sus antecedentes profesionales y definir los lineamientos técnicos y económicos para designar, controlar y evaluar la actuación de los mismos;
- III. Definir los criterios y procedimientos de carácter técnico para el desarrollo de las auditorías externas;
- IV. Coordinar el seguimiento a los hallazgos derivados del proceso de auditoría externa, con los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
- V. Evaluar los resultados de los informes emitidos por firmas de auditores externos y si de los mismos se desprenden presuntas irregularidades en el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos o daño patrimonial a la hacienda pública federal o al patrimonio de alguna entidad paraestatal, turnarlos a la autoridad competente para los efectos legales que correspondan;
- VI. Requerir, cuando lo estime conveniente, información y documentación a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a sus órganos internos de control y solicitar, además, a proveedores y contratistas los datos e informes que requiera;
- VII. Informar a su superior jerárquico los resultados de las auditorías practicadas por firmas de auditores externos;
- VIII. Definir conjuntamente con los organismos financieros internacionales los criterios y procedimientos de carácter técnico para el desarrollo de las auditorías externas a proyectos financiados por los mismos, de conformidad con los acuerdos técnicos celebrados por la Secretaría con dichos organismos, y
- IX. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 51.- Corresponderá a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la integración de un padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial;
- II. Llevar el registro y el análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos, recibiendo para ello las declaraciones respectivas;

- III. Tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos disciplinarios derivados de las quejas, denuncias y auditorías relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como de todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales en términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas; actuar, igualmente, en los procedimientos que se atraigan para ser conocidos directamente en la Secretaría por acuerdo de su Titular e imponer las sanciones que competan a la Secretaría, cuando de dichos procedimientos se determinen responsabilidades administrativas;
- IV. Proponer, previa opinión de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las normas y formatos conforme a los cuales los servidores públicos deberán declarar su situación patrimonial, así como los manuales e instructivos correspondientes;
- V. Coordinar y ordenar la realización de investigaciones o auditorías en relación con la situación patrimonial de los servidores públicos, así como imponer las sanciones que correspondan;
- VI. Resolver las inconformidades que presenten los servidores públicos en contra de las notificaciones que se les practiquen para comunicarles de incongruencias detectadas en las investigaciones o auditorías realizadas en relación con su patrimonio;
- VII. Llevar los registros relativos a los servidores públicos y a los bienes a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como coordinar la recepción, seguimiento y control de los obsequios, donativos o beneficios;
- VIII. Practicar de oficio o por denuncia debidamente fundamentada, las investigaciones que correspondan sobre el incumplimiento por parte de los servidores públicos de las obligaciones a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, para lo cual podrá solicitar a la unidad administrativa competente de la Secretaría la práctica de visitas de inspección o auditorías; y actuar, igualmente, en las investigaciones que se atraigan para ser conocidas directamente en la Secretaría por acuerdo de su Titular;
- IX. Turnar a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría los expedientes relativos a las investigaciones y auditorías practicadas, cuando de las mismas se deriven responsabilidades en las que aquéllos deban imponer sanciones disciplinarias en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- X. Coordinar la realización de las acciones que procedan conforme al ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas, a fin de apoyar el cobro de las sanciones económicas que se impongan;
- XI. Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formule la Tesorería de la Federación, fincando, cuando proceda, los pliegos de responsabilidades a que haya lugar;
- XII. Asesorar, apoyar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrollen los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de responsabilidades;
- XIII. Proponer la celebración de bases y convenios de coordinación en materia de responsabilidades y situación patrimonial con las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los organismos constitucionales autónomos, así como con los poderes legislativo y judicial y los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios;
- XIV. Administrar la información de los sistemas informáticos que se requieran para el control y seguimiento de los asuntos de su competencia y el fortalecimiento de los enlaces institucionales para el intercambio y suministro de información conforme a las disposiciones jurídicas establecidas al efecto;
- XV. Elaborar las normas y demás disposiciones en materia de responsabilidades y situación patrimonial, así como emitir criterios en esas materias para efectos internos de la Secretaría;
- XVI. Elaborar guías no vinculatorias en materia de responsabilidades y situación patrimonial, para orientar y facilitar el desarrollo de las actividades correspondientes;
- XVII. Emitir la declaración prevista en el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, cuando los servidores públicos no cumplan con su obligación de presentar declaración de situación patrimonial, en los términos del propio ordenamiento, y
- XVIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario, así como las que competen a las unidades administrativas a su cargo.

ARTÍCULO 52.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades el ejercicio de las siguientes atribuciones.

- I. Citar al presunto responsable, en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades a la audiencia de ley;
- II. Ordenar la práctica de investigaciones y citar a otra u otras audiencias, cuando no se hayan agotado las diligencias necesarias para proponer la resolución respectiva, así como acordar el cierre de instrucción del procedimiento;
- III. Emitir cuando proceda, el acuerdo de determinación de suspensión temporal de los presuntos responsables de sus cargos, empleos o comisiones en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, si de las constancias de autos se desprenden elementos que hagan pertinente esta medida y así conviene para la continuación de las investigaciones;
- IV. Revisar y someter a consideración del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial el proyecto de resolución en el procedimiento administrativo de responsabilidades, así como proponer a éste la realización de acciones para apoyar el cobro de las sanciones económicas que lleguen a imponerse, y
- V. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como las que competen a las áreas administrativas a su cargo.

ARTÍCULO 53.- Corresponderá a las Direcciones de Responsabilidades A, B, C, D, E, F y G, con referencia a los asuntos que les sean encomendados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Practicar las diligencias que se estime procedentes, a fin de integrar debidamente el expediente relacionado con presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos, así como expedir el acuerdo de inicio o radicación para instruir el procedimiento administrativo a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- II. Emitir, cuando proceda, el acuerdo de acumulación de procedimientos administrativos de responsabilidades de los servidores públicos, así como el desglose de actuaciones;
- III. Levantar y suscribir las actas administrativas relativas al desahogo de las audiencias a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como emitir los acuerdos y llevar a cabo las actuaciones o solicitudes de información que requiera la instrucción del procedimiento, con excepción de aquellos acuerdos y diligencias que corresponda llevar a cabo a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades;
- IV. Analizar los expedientes y proponer al Director General Adjunto de Responsabilidades el proyecto de resolución que corresponda, y
- V. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomiende el Secretario, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o el Director General Adjunto de Responsabilidades.

ARTÍCULO 54.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Verificación y Evolución Patrimonial el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Practicar u ordenar de oficio en virtud de irregularidades derivadas de auditorías o por queja o denuncia debidamente fundamentada, la realización de investigaciones respecto de la conducta de servidores públicos que pueda implicar inobservancia a sus obligaciones administrativas, así como realizar investigaciones derivadas del análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos, a fin de verificar la evolución de su patrimonio;
- II. Citar al presunto responsable dentro de los procedimientos de investigación a que se refiere la fracción anterior, para que manifieste lo que a su derecho convenga;
- III. Proponer que se turnen al órgano interno de control de la dependencia, la entidad o la Procuraduría los expedientes relativos a las investigaciones y auditorías que se hayan practicado cuando los asuntos correspondientes sean de la competencia de éstos;
- IV. Emitir, cuando así proceda, el acuerdo mediante el cual se dé por concluida la investigación por falta de elementos;

- V. Ordenar el análisis de las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores públicos, así como solicitar la información que requiera de conformidad a lo previsto en la ley de la materia;
- VI. Integrar el expediente de evolución patrimonial y demás constancias que se requieran;
- VII. Revisar y someter a consideración del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, los proyectos de resolución de las inconformidades que presenten los servidores públicos en contra de las notificaciones que se les practiquen para comunicarles de incongruencias detectadas en las investigaciones o auditorías realizadas en relación con su patrimonio;
- VIII. Proponer al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados, el diseño de los formatos conforme a los cuales los servidores públicos deberán presentar declaración sobre su situación patrimonial, y
- IX. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como las que competen a las áreas administrativas a su cargo.

ARTÍCULO 55.- Corresponderá a las Direcciones de Verificación A, B y C, con referencia a los asuntos que les sean encomendados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir las quejas o denuncias que les sean turnadas, así como las captadas en los diferentes medios de información en contra de servidores públicos y de aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales en términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, o bien las derivadas de investigaciones o auditorías realizadas en relación con la situación patrimonial de los servidores públicos;
- II. Citar, cuando lo estime necesario, al denunciante o al quejoso para la ratificación de la denuncia o la queja presentada en contra de servidores públicos por presuntas violaciones al ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como analizar y verificar la veracidad de dicha queja o denuncia;
- III. Realizar las investigaciones respecto de la conducta de servidores públicos, conforme a lo previsto por el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como solicitar información y documentación a las dependencias, las entidades y demás instituciones relacionadas con los hechos objeto de la investigación;
- IV. Levantar y suscribir el acta relativa a las comparecencias que hagan los presuntos responsables dentro de los procedimientos de investigación, así como emitir los acuerdos y llevar a cabo las actuaciones y diligencias que requiera la instrucción de dichos procedimientos, con excepción de aquellas que sean competencia de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades;
- V. Turnar los expedientes a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades cuando de las investigaciones realizadas se presuma que el servidor público de que se trate incurrió en responsabilidad administrativa, y
- VI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomiende el Secretario, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o el Director General Adjunto de Verificación y Evolución Patrimonial.

ARTÍCULO 56.- Corresponderá a las Direcciones de Evolución Patrimonial A y B, con referencia a los asuntos que les sean encomendados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Analizar las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores públicos en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, verificar los datos manifestados en las mismas y emitir los acuerdos correspondientes, así como llevar a cabo las actuaciones y diligencias que se requieran;
- II. Solicitar información a las dependencias, las entidades, así como a la Procuraduría y demás instituciones relacionada con el patrimonio de los servidores públicos y sus dependientes económicos;
- III. Revisar la información que se hubiere recabado con respecto a la situación patrimonial de los servidores públicos y sus dependientes económicos, y elaborar el análisis patrimonial correspondiente;

- IV. Formular el análisis contable-financiero de las aclaraciones presentadas por los servidores públicos en el procedimiento a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades con respecto a incongruencias detectadas en su patrimonio, y
- V. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomiende el Secretario, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o el Director General Adjunto de Verificación y Evolución Patrimonial.

ARTÍCULO 57.- Corresponderá a la Dirección Jurídica de Evolución Patrimonial, con referencia a los asuntos que le sean encomendados, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar información a las dependencias, las entidades, así como a la Procuraduría y demás instituciones relacionadas con el patrimonio de los servidores públicos y sus dependientes económicos;
- II. Analizar desde el punto de vista jurídico la información que se hubiere recabado con respecto a la situación patrimonial de los servidores públicos y sus dependientes económicos;
- III. Citar a los servidores públicos para que realicen en el procedimiento a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, las aclaraciones pertinentes respecto de las incongruencias detectadas en su patrimonio;
- IV. Formular y someter a consideración del Director General Adjunto de Verificación y Evolución Patrimonial, los proyectos de resolución de las inconformidades que presenten los servidores públicos en contra de las notificaciones que se les practiquen para comunicarles de incongruencias detectadas en las investigaciones realizadas en relación con su patrimonio;
- V. Levantar y suscribir las actas administrativas relativas al desahogo del procedimiento aclaratorio previsto en el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como emitir los acuerdos y llevar a cabo las diligencias necesarias para la sustanciación del procedimiento;
- VI. Emitir el acuerdo en el que se determine el envío de los expedientes integrados con motivo de las investigaciones respecto de la evolución patrimonial de los servidores públicos a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades, cuando se detecten presuntas responsabilidades administrativas y, en su caso, a la Unidad de Asuntos Jurídicos cuando se adviertan irregularidades de carácter penal, y
- VII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o el Director General Adjunto de Verificación y Evolución Patrimonial.

ARTÍCULO 58.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, vigilar, supervisar y controlar la recepción, registro y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, así como supervisar la verificación del cumplimiento por parte de éstos de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial, y llevar el padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial;
- II. Ordenar las acciones para la detección de quienes omitieron o presentaron extemporáneamente la declaración de situación patrimonial conforme al ordenamiento legal en materia de responsabilidades, así como para dar vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, a la Contraloría Interna de la Secretaría y, en su caso, a la Dirección General Adjunta de Verificación y Evolución Patrimonial o a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades, a efecto de que éstos determinen lo conducente;
- III. Recabar, integrar y analizar la información de sanciones impuestas que remitan las dependencias, las entidades, la Procuraduría y otras autoridades, para efectos de la integración y actualización del Registro de Servidores Públicos Sancionados;
- IV. Proponer al superior jerárquico el establecimiento de programas preventivos y las acciones en materia de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos;
- V. Coordinar con la Procuraduría las labores de recepción de declaraciones que se efectúen a través del Ministerio Público de la Federación en el interior del país, en los términos del convenio celebrado entre la Secretaría y dicha Procuraduría;

- VI. Supervisar la recepción, registro, seguimiento y control de los obsequios, donativos o beneficios a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades y, en su caso, levantar las actas que consignen las características de dichos bienes, así como ordenar su remisión a las instancias que correspondan;
- VII. Coordinar la asesoría y capacitación que se otorgue a los servidores públicos en materia de declaración de situación patrimonial;
- VIII. Coordinar y supervisar el Registro de Servidores Públicos Sancionados y expedir las constancias de inhabilitación o de no inhabilitación, así como de antecedentes de sanción de servidores públicos;
- IX. Verificar el cumplimiento y, en su caso, promover la celebración o actualización de convenios con otros órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos, así como con los Poderes judiciales y legislativos, federales y locales, en materia de inhabilitación y llevar a cabo acciones para promover el intercambio de la información correspondiente;
- X. Coordinar el funcionamiento, resguardo y custodia de la documentación integrada a los registros de los servidores públicos y ordenar la adopción de medidas para actualizar y depurar el archivo correspondiente;
- XI. Ordenar el análisis de los empleos, cargos o comisiones cuyos titulares deben estar sujetos a la obligación de presentar declaración de situación patrimonial;
- XII. Proponer al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial las normas, manuales e instructivos en materia de declaraciones de situación patrimonial, así como el diseño de los formatos conforme a los cuales los servidores públicos deberán presentar declaración sobre su situación patrimonial, esto último en coordinación con la Dirección General Adjunta de Verificación y Evolución Patrimonial;
- XIII. Ordenar las acciones necesarias para la detección y vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, respecto de quienes estando inhabilitados para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, y
- XIV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como las que competen a las áreas administrativas a su cargo.

ARTÍCULO 59.- Corresponderá a la Dirección de Registro Patrimonial el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Realizar las acciones para la recepción, el registro, seguimiento de los obsequios, donativos o beneficios a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades y, en su caso, levantar las actas que consignen las características de dichos bienes, para su remisión a las instituciones que correspondan;
- II. Ejecutar los programas preventivos y las acciones en materia de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos;
- III. Llevar a cabo las acciones necesarias para que la Procuraduría reciba las declaraciones a través del Ministerio Público de la Federación en el interior del país, en los términos del convenio celebrado entre la Secretaría y dicha Procuraduría;
- IV. Brindar capacitación, asesoría y apoyo a los servidores públicos que lo requieran en materia de declaración de situación patrimonial;
- V. Llevar a cabo las acciones para el resguardo y custodia de la documentación integrada al registro patrimonial de servidores públicos y adoptar las medidas para actualizar y depurar el archivo correspondiente;
- VI. Proponer al Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados, el contenido de las normas, manuales, instructivos y formatos conforme a los cuales los servidores públicos deberán presentar declaración sobre su situación patrimonial;

- VII.** Verificar el cumplimiento de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial y realizar las acciones que resulten necesarias para dar vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, a la Contraloría Interna de la Secretaría y, en su caso, a las Direcciones Generales Adjuntas de Verificación y Evolución Patrimonial y de Responsabilidades, respecto de los servidores públicos que omitieron o presentaron extemporáneamente la declaración de situación patrimonial, conforme al ordenamiento legal en materia de responsabilidades;
- VIII.** Realizar las acciones necesarias para la integración del Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y efectuar el análisis de los empleos, cargos o comisiones cuyos titulares deben presentarla, y
- IX.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o el Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados.

ARTÍCULO 60.- Corresponderá a la Dirección de Registro de Servidores Públicos Sancionados el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Efectuar las acciones para el control y seguimiento de los convenios celebrados por la Secretaría con las entidades federativas, los organismos constitucionales autónomos y con los Poderes legislativo y judicial, federal y locales, en materia de inhabilitación de servidores públicos;
- II.** Operar y mantener actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Federal y de los inhabilitados en los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los organismos constitucionales autónomos, así como en los Poderes legislativo y judicial, federal o local;
- III.** Emitir las constancias de inhabilitación o de no inhabilitación y las de antecedentes de sanción;
- IV.** Efectuar las acciones necesarias para la detección y vista a los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, respecto de quienes estén inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y se encuentren en activo en alguna de dichas instituciones;
- V.** Llevar a cabo las acciones para la custodia y el resguardo de la documentación integrada al registro de servidores públicos sancionados y adoptar las medidas para actualizar y depurar el archivo correspondiente, y
- VI.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o el Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados.

ARTÍCULO 61.- Corresponderá a la Dirección de Asesoría y Consulta el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Brindar asesoría, apoyo técnico y operativo en materia de responsabilidades a los órganos internos de control, en coordinación con las Direcciones Generales Adjuntas de Responsabilidades; de Verificación y Evolución Patrimonial, y de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados, así como implementar y llevar a cabo pláticas, conferencias, talleres, mesas redondas y cursos entre dichos órganos, a efecto de impulsar el intercambio de información y unificación de criterios en materia de responsabilidades;
- II.** Proponer al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial las normas, criterios y demás disposiciones en materia de responsabilidades, así como guías no vinculatorias para orientar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos, con sujeción a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables y en concordancia con los objetivos, políticas y prioridades de la Secretaría;
- III.** Participar en la instrumentación de los proyectos de bases, convenios o acuerdos de coordinación en materia de responsabilidades que pretenda celebrar la Secretaría con las dependencias, las entidades, la Procuraduría y los organismos constitucionales autónomos, así como con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios involucrados;

- IV. Coordinar la supervisión y seguimiento de las actividades que desarrollen los órganos internos de control de las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de responsabilidades;
- V. Proponer los sistemas que se requieran para que los órganos internos de control registren los asuntos de su competencia en materia de responsabilidades administrativas, y
- VI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

ARTÍCULO 62.- Corresponderá a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Resolver, en los términos de las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, las inconformidades que formulen los particulares con motivo de:
 - 1. Los actos realizados por los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos derivados de procedimientos de contratación con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, y que contravengan las disposiciones mencionadas en el presente artículo, salvo en los casos en que la Secretaría tenga celebrado convenio de coordinación con las propias entidades federativas, a efecto de que sean éstas las que conozcan y resuelvan dichas inconformidades, y
 - 2. Los actos realizados por las dependencias, las entidades y la Procuraduría, derivados de procedimientos de contratación que contravengan las disposiciones jurídicas citadas, cuando el Secretario determine que ella deba conocer directamente.

Para los efectos del párrafo anterior, cuando la inconformidad se haya iniciado en el correspondiente órgano interno de control, solicitará a éste la remisión del expediente, y se notificará personalmente a quienes tengan interés en el asunto de que se trate de su radicación en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas;

- II. Iniciar el procedimiento de investigaciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones jurídicas mencionadas en el presente artículo, así como dictar las resoluciones que pongan fin a dicho procedimiento;
- III. Iniciar y resolver los procedimientos que se instruyan a los licitantes, proveedores y contratistas por infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, e imponer cuando proceda las sanciones que correspondan, en los supuestos siguientes:
 - 1. Por infracciones cometidas en los procedimientos de contratación o derivados de contratos celebrados por la Secretaría;
 - 2. Por infracciones derivadas de procedimientos de contratación o contratos celebrados por los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios suscritos con el Ejecutivo Federal;
 - 3. Por infracciones derivadas de procedimientos de contratación o contratos celebrados por las dependencias, las entidades o la Procuraduría, cuando el Secretario determine que ella deba conocer directamente, y
 - 4. Los demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Para los efectos del párrafo anterior, cuando el procedimiento de sanción se haya iniciado en el correspondiente órgano interno de control, solicitará a éste la remisión del expediente, y se notificará personalmente a quienes tengan interés en el asunto de su radicación en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas;

- IV. Iniciar y resolver los procedimientos que se instruyan a notarios públicos y a Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal e imponer, cuando proceda, las sanciones que correspondan, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales;

- V. Llevar los procedimientos de conciliación previstos en las leyes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obra pública y servicios relacionados con la misma, con excepción de aquellos que por acuerdo del Secretario deban conocer los órganos internos de control respecto de los cuales podrá proponer su atracción mediante acuerdo del Titular de la Secretaría;
- VI. Solicitar, a las unidades de Auditoría Gubernamental o de Control y Auditoría a Obra Pública o bien, a los titulares de los órganos internos de control, en los casos en que advierta posibles irregularidades en los procedimientos de contratación, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública;
- VII. Dar vista a los titulares de los órganos internos de control o a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial con las constancias o los expedientes derivados de los procedimientos de inconformidades, investigaciones de oficio, conciliaciones o sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, si de los mismos se advierten conductas que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos para efecto de que, en su caso, se inicie el procedimiento disciplinario respectivo;
- VIII. Informar a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría o al titular del órgano interno de control que corresponda los hechos de que tenga conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos imputables a los servidores públicos;
- IX. Asesorar, apoyar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrollen los órganos internos de control en materia de inconformidades, investigaciones de oficio, conciliaciones y sanciones a licitantes, proveedores y contratistas;
- X. Proponer a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas o a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, según corresponda, la instrumentación de medidas preventivas y disposiciones de carácter general que propicien la adecuada aplicación de las leyes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública;
- XI. Proponer la emisión de los lineamientos que los órganos internos de control deban observar para agilizar y perfeccionar la sustanciación de procedimientos de inconformidades, investigaciones de oficio, conciliaciones y sanciones a licitantes proveedores y contratistas, y
- XII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, las que le encomiende el Secretario y las que correspondan a los servidores públicos a su cargo, expresadas en los artículos 63 a 69 siguientes.

ARTÍCULO 63.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Inconformidades el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas los proyectos de resolución de los procedimientos de inconformidad e investigaciones de oficio que se instruyan sobre dichas materias;
- II. Supervisar la debida instrucción de los procedimientos de inconformidad e investigaciones de oficio que lleven a cabo los directores de inconformidades a su cargo;
- III. Acordar, como medida cautelar durante el trámite de una inconformidad o investigación de oficio, la suspensión de los actos del procedimiento de contratación, en términos de lo previsto en las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- IV. Emitir acuerdos relacionados con el cumplimiento de las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de inconformidad e investigaciones de oficio, archivando los expedientes cuando se tengan por cumplimentadas las mismas;
- V. Auxiliar a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la asesoría, apoyo, supervisión y seguimiento a las actividades que desarrollen los órganos internos de control en materia de inconformidades e investigaciones de oficio;

- VI. Dar vista a la Dirección General Adjunta de Sanciones, con los expedientes o constancias correspondientes, cuando de los procedimientos administrativos que conozca se desprendan conductas de particulares posiblemente infractoras a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, y
- VII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, las que le encomiende el Secretario o el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas y las que corresponden a las Direcciones de Inconformidades A, B y C.

ARTÍCULO 64.- Corresponderá a las Direcciones de Inconformidades A, B y C el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instruir y sustanciar los procedimientos administrativos de inconformidades e investigaciones de oficio, emitiendo para ello todo tipo de acuerdos o providencias de trámite y llevando a cabo toda clase de diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar, con excepción del acuerdo inicial de las investigaciones de oficio, el cual deberá dictar el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas;
- II. Elaborar los proyectos de resolución de los procedimientos administrativos que instruyan, en términos de la fracción anterior, y
- III. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran, así como las que les encomiende el Secretario o el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 65.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Sanciones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas los proyectos de inicio y resolución de los procedimientos que se instruyan a los notarios públicos y a los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales;
- II. Proponer al Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas los proyectos de inicio y resolución de los procedimientos instruidos a los licitantes, proveedores y contratistas por infracciones a las disposiciones jurídicas que regulan las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- III. Supervisar la debida instrucción y sustanciación de los procedimientos de sanción referidos en las fracciones I y II anteriores;
- IV. Auxiliar a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la asesoría, apoyo, supervisión y seguimiento a las actividades que desarrollen los órganos internos de control en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas;
- V. Requerir a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos la información relativa a las rescisiones de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que realicen;
- VI. Requerir información a la autoridad fiscal sobre el cobro de las multas impuestas a licitantes, proveedores y contratistas, así como a notarios públicos y Notarios del Patrimonio Inmobiliarios Federal, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Atender las solicitudes de opinión que formulen las dependencias, las entidades, la Procuraduría, las entidades federativas y municipios, en relación con la vigencia, efecto y alcance de las inhabilitaciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas, y
- VIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, las que le encomiende el Secretario o el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas y las que corresponden a las Direcciones de Sanciones A y B.

ARTÍCULO 66.- Corresponderá a las Direcciones de Sanciones A y B el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Requerir a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos la información y documentación necesaria para la integración de los expedientes de sanción a licitantes, proveedores, contratistas, notarios públicos y Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, a efecto de iniciar, en su caso, los procedimientos respectivos;
- II. Instruir y sustanciar los procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas derivados de infracciones a las disposiciones jurídicas que regulan las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, a cuyo efecto podrá emitir todo tipo de acuerdos de trámite y llevar a cabo toda clase de diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar;
- III. Instruir y sustanciar los procedimientos administrativos de sanción a notarios públicos y Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal derivados de infracciones a la Ley General de Bienes Nacionales, a cuyo efecto podrá emitir todo tipo de acuerdos de trámite y llevar a cabo toda clase de diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar;
- IV. Elaborar los proyectos de resolución de los procedimientos administrativos a que se refieren las fracciones II y III anteriores, y
- V. Las demás que las disposiciones legales y administrativas que les confieran, así como las que le encomiende el Secretario o el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 67.- Corresponderá a la Dirección General Adjunta de Conciliaciones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la tramitación de los procedimientos de conciliación que lleven las Direcciones de Conciliaciones A y B;
- II. Solicitar a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos la información relativa al cumplimiento de los acuerdos adoptados en las audiencias de conciliación;
- III. Auxiliar a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en la asesoría, apoyo, supervisión y seguimiento a las actividades que desarrollen los órganos internos de control en materia de conciliaciones;
- IV. Dar vista a la Dirección General Adjunta de Sanciones, con los expedientes o constancias correspondientes, cuando en los procedimientos de conciliación se observen conductas de particulares posiblemente infractoras a las disposiciones jurídicas que regulan las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, y
- V. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, las que le encomiende el Secretario o el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas y las que corresponden a las Direcciones de Conciliaciones A y B.

ARTÍCULO 68.- Corresponderá a las Direcciones de Conciliaciones A y B el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Tramitar los procedimientos de conciliación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma derivados de las quejas que presenten los proveedores o contratistas por incumplimiento a los contratos o pedidos celebrados con:
 1. Los estados y municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos, con cargo total o parcial a fondos federales, y
 2. Las dependencias, las entidades y la Procuraduría.

Para efecto de lo anterior, podrán emitir todo tipo de acuerdos, así como presidir y conducir las sesiones de conciliación y llevar a cabo las diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar, y

- II. Las demás que les encomiende el Secretario, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas o el Director General Adjunto de Conciliaciones.

ARTÍCULO 69.- Corresponderá a los Notificadores A, B, C y D, adscritos a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Practicar las notificaciones, emplazamientos, citaciones y cualquier tipo de diligencia o trámite, ya sea personal o por instructivo, según corresponda, para hacer del conocimiento de los interesados los acuerdos y resoluciones emitidos en los asuntos competencia de la Dirección General, y
- II. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran, así como aquéllas que les encomiende el Secretario o el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 70.- Corresponderá a la Dirección General de Programación y Presupuesto el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Difundir a las unidades administrativas de la Secretaría y a su órgano desconcentrado, las políticas, directrices y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, así como garantizar dicho proceso y evaluar el ejercicio presupuestal;
- II. Formular el proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas y del órgano desconcentrado;
- III. Difundir el presupuesto autorizado a las unidades administrativas de la Secretaría y a su órgano desconcentrado, para la ejecución de sus respectivos programas;
- IV. Integrar el Programa Anual de Inversión de la Secretaría y de su órgano desconcentrado, así como elaborar y someter a la autorización del Oficial Mayor el gasto en los programas y proyectos de inversión pública;
- V. Controlar y registrar el ejercicio del presupuesto de la Secretaría y de su órgano desconcentrado;
- VI. Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación del Oficial Mayor, la autorización, asignación y modificaciones al presupuesto de la Secretaría y de su órgano desconcentrado;
- VII. Operar los sistemas y procedimientos internos para la administración de los recursos financieros de la Secretaría;
- VIII. Coordinar la operación y actualización de la información financiera en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría;
- IX. Consolidar la información contable y presupuestaria de la Secretaría y la de su órgano desconcentrado;
- X. Formular, en lo que compete a la Secretaría, los reportes financieros necesarios para la integración de la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera y atender los requerimientos de información periódica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. Evaluar, en coordinación con la Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos, la ejecución de los programas especiales que resulten del ámbito de competencia de esta Secretaría, así como de los programas presupuestarios de las unidades administrativas de la misma y de su órgano desconcentrado, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- XII. Presentar las declaraciones de carácter fiscal y efectuar el enterero de las retenciones que la Secretaría deba realizar por concepto de impuestos, derechos, cuotas de seguridad social y demás contribuciones, en términos de las disposiciones aplicables, y
- XIII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 71.- Corresponderá a la Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Difundir entre las unidades administrativas y las del órgano desconcentrado de la Secretaría, los criterios técnicos que se deriven de las estrategias gubernamentales de calidad, modernización administrativa, planeación estratégica, organización y mejora de los procesos y verificar su observancia;

- II. Analizar las propuestas de modificación al Reglamento Interior que sean presentadas por las unidades administrativas de la Secretaría y someter a la consideración del Oficial Mayor el proyecto que, en su caso, habrá de turnarse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para los efectos a que se refiere la fracción II del artículo 12 de este Reglamento;
- III. Analizar y someter a la autorización del Oficial Mayor el proyecto de dictamen de las propuestas de movimientos de estructuras orgánicas, ocupacionales y plantillas de personal operativo que promuevan las unidades administrativas y el órgano desconcentrado de la Secretaría;
- IV. Apoyar a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en el análisis y, en su caso, elaboración de las propuestas de modificación o creación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los órganos internos de control de acuerdo a sus características y necesidades del servicio;
- V. Someter a consideración del Oficial Mayor, los análisis y recomendaciones sobre la reorganización, fusión y desaparición de las unidades administrativas de la Secretaría, y aplicar los criterios de racionalización del gasto que se instruyan en términos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- VI. Implementar, en coordinación con los titulares de las unidades administrativas, las estrategias gubernamentales de calidad y modernización administrativa, planeación estratégica, organización, optimización de procesos y mejora de la gestión de la Secretaría;
- VII. Integrar, con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría, el Manual de Organización General y los manuales de procedimientos específicos y mantenerlos actualizados;
- VIII. Proponer prácticas administrativas que contribuyan a mejorar la calidad de los procesos y servicios de la Secretaría;
- IX. Integrar el plan estratégico institucional con la participación de las unidades administrativas y de su órgano desconcentrado, para verificar la alineación de los proyectos y de las metas e indicadores de la Secretaría con los objetivos estratégicos de la misma;
- X. Someter a consideración del Oficial Mayor, los métodos y herramientas para el seguimiento y evaluación de los resultados del plan estratégico institucional, así como administrar las herramientas que se encuentren en operación para tales efectos;
- XI. Evaluar, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto, la ejecución de los programas especiales que resulten del ámbito de competencia de esta Secretaría, así como de los programas presupuestarios de las unidades administrativas de la misma y de su órgano desconcentrado, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, y
- XII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 72.- Corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer e instrumentar los procesos y programas para el reclutamiento; selección; capacitación; desarrollo integral; valuación del desempeño; separación; remuneraciones, y estímulos y recompensas del personal de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Proponer y operar los programas de actividades sociales, culturales y recreativas para el personal de la Secretaría;
- III. Realizar estudios y análisis sobre valuación de puestos; políticas de sueldos, salarios, incentivos, estímulos y prestaciones; capacitación y su aprovechamiento y, en general, sobre planeación y administración de personal;
- IV. Orientar al personal de la Secretaría sobre los derechos y obligaciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Tramitar los nombramientos del personal de la Secretaría, así como determinar los medios y formas de identificación del mismo;
- VI. Realizar el cambio de adscripción, la aplicación de descuentos y retenciones, así como tramitar y dar seguimiento a la recuperación de salarios y otros conceptos no devengados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

- VII.** Participar, con asesoría de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el levantamiento de constancias por incumplimiento de obligaciones del personal de la Secretaría; en el trámite y seguimiento para la imposición de sanciones, así como tramitar la suspensión o baja del personal de la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII.** Administrar la documentación e información relacionada con el personal de la Secretaría y resguardar los datos personales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- IX.** Integrar, cuando se presuma el incumplimiento de obligaciones del personal de la Secretaría, los expedientes respectivos; y cuando corresponda, formular la propuesta de determinación preliminar, y someter al Comité Técnico de Profesionalización el proyecto de determinación de separación o de archivo de la causa;
- X.** Tramitar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las resoluciones, laudos o sentencias en que se ordene la restitución de derechos al personal al servicio de la Secretaría;
- XI.** Establecer los mecanismos de comunicación interna al personal de la Secretaría, para la divulgación de las acciones y actividades de la Secretaría;
- XII.** Fomentar la coordinación con instituciones de educación superior para establecer programas de servicio social, acciones de capacitación y de educación profesional y de postgrado para el personal de la Secretaría;
- XIII.** Someter a la consideración del Oficial Mayor, la celebración de bases, convenios y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para la adecuada administración del personal y del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría;
- XIV.** Tramitar la contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o de personal eventual para el cumplimiento de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, y
- XV.** Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 73.- Corresponderá a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requiera la Secretaría en materia de servicios generales, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, adquisiciones y suministros, vigilancia y aseguramiento de bienes patrimoniales;
- II.** Someter a consideración del Oficial Mayor las políticas de recursos materiales y servicios generales que se estime conveniente instrumentar en la Secretaría y, en su caso, de su órgano desconcentrado;
- III.** Llevar a cabo los procedimientos relativos a la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera la Secretaría y, cuando proceda, su órgano desconcentrado, así como para la disposición final de bienes que no resulten útiles, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV.** Tramitar el registro y la afectación de los bienes muebles de la Secretaría;
- V.** Administrar los almacenes y distribuir los bienes e insumos entre las unidades administrativas de la Secretaría que los requieran para su operación;
- VI.** Tramitar, en coordinación con las unidades administrativas requirentes, los convenios y contratos que afecten el presupuesto de la Secretaría y los demás actos de administración que deban ser documentados, y someterlos oportunamente a la firma del Oficial Mayor, previa revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- VII.** Integrar y coordinar la ejecución del Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la Secretaría, conforme a las normas que emita el Oficial Mayor;

- VIII. Controlar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles de que dispone la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas que los tengan asignados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IX. Proporcionar a la Secretaría el apoyo administrativo en materia de archivo; operar el sistema de control de correspondencia, y coordinar los servicios de mensajería que requieran las unidades administrativas;
- X. Custodiar, ordenar, incrementar y restaurar los acervos documental y bibliográfico de la Secretaría, así como facilitar su consulta, y
- XI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 74.- Corresponderá a la Dirección General de Tecnologías de Información el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Formular, en coordinación con las unidades administrativas, el programa estratégico de tecnologías de información de la Secretaría, alineado a las estrategias, programas y proyectos institucionales, así como coordinar su ejecución, evaluación y seguimiento;
- II. Someter a consideración del Oficial Mayor, con sujeción a las políticas y normas técnicas que establezca la autoridad competente, el establecimiento de las políticas y lineamientos que en materia de tecnologías de información y de seguridad informática, deberán observar las unidades administrativas de la Secretaría;
- III. Colaborar conjuntamente con la Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos, en la optimización y automatización de los procesos sustantivos y de apoyo susceptibles de ser soportados por tecnologías de información, a fin de propiciar el incremento permanente de la productividad y la eficiencia de las unidades administrativas de la Secretaría;
- IV. Dictaminar técnicamente sobre las solicitudes de adquisición de bienes o contratación de servicios de tecnologías de información que requieran las unidades administrativas de la Secretaría;
- V. Analizar las tecnologías de información existentes en el mercado y sus tendencias con el propósito de generar alternativas para su posible adopción en la Secretaría;
- VI. Proporcionar y administrar los servicios de infraestructura de tecnologías de información, los sistemas informáticos institucionales y los sitios web que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, para cumplir con sus funciones;
- VII. Promover la optimización y uso racional de los recursos de tecnologías de información en la Secretaría;
- VIII. Administrar las licencias de los programas de cómputo instaladas en los equipos asignados a los servidores públicos de la Secretaría;
- IX. Establecer, coordinar y supervisar los mecanismos de seguridad de los sistemas informáticos institucionales y de la infraestructura de tecnologías de información de la Secretaría;
- X. Establecer criterios para el diseño y desarrollo de los sistemas informáticos que la Secretaría requiera para realizar sus funciones, y
- XI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 75.- Corresponderá a la Dirección General de Información e Integración el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y las demás unidades administrativas de la Secretaría que así lo requieran, así como con los titulares de los órganos internos de control, en la realización de las investigaciones que deban efectuarse para establecer la inobservancia de algún ordenamiento legal que pueda generar responsabilidades administrativas a los servidores públicos y, coordinar, orientar y asesorar a los órganos internos de control sobre las acciones correspondientes en materia de investigación;
- II. Formular programas, guías y metodologías para la realización de investigaciones relacionadas con las atribuciones que este artículo establece;

- III. Programar, investigar y ejecutar acciones y operativos específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y los titulares de los órganos internos de control, y en caso de detectar conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa o penal, hacerlas del conocimiento y turnar el expediente respectivo a las autoridades competentes, así como coadyuvar, con las unidades administrativas que correspondan, en las actuaciones jurídico-administrativas a que haya lugar y proponer acciones para prevenir o corregir las irregularidades detectadas;
- IV. Promover y coordinar acciones de capacitación especializada en materia de investigación de conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas;
- V. Formular los estudios y requerimientos necesarios para llevar a cabo la contratación de tecnología especializada, a fin de mejorar los procedimientos de investigación a cargo de la Secretaría, así como para la protección y seguridad de la información y documentación que obtenga con motivo de sus funciones;
- VI. Expedir copias certificadas por conducto del personal comisionado para realizar las investigaciones de los documentos originales que tenga a la vista durante el ejercicio de sus funciones, así como solicitar la información y documentación que requiera el cumplimiento de las comisiones que se le hayan encomendado;
- VII. Proponer la celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos interinstitucionales con las dependencias, las entidades, la Procuraduría, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como con los demás órganos, entidades o instituciones autónomas públicas o privadas, y órganos gubernamentales extranjeros, organizaciones internacionales y agencias extranjeras en materia de intercambio de información y capacitación de técnicas de investigación;
- VIII. Requerir información y solicitar apoyo a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a las demás instituciones, órganos autónomos y autoridades estatales y municipales, en términos de los convenios o acuerdos que tenga celebrados la Secretaría, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden;
- IX. Apoyar al Secretario en el desarrollo de las funciones que se deriven de su participación en el Consejo de Seguridad Nacional, y proponerle las acciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Secretaría en dicho órgano colegiado, y
- X. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario.

CAPÍTULO VIII

De los Delegados, Subdelegados, Comisarios Públicos, Titulares de los Órganos Internos de Control, de sus respectivas Áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas y de los Supervisores Regionales

ARTÍCULO 76.- El Secretario designará para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación gubernamental a los delegados y subdelegados ante las dependencias y a los comisarios públicos ante los órganos de gobierno o de vigilancia de las entidades, en los términos del artículo 37, fracción XI, de la Ley Orgánica.

Con el mismo propósito, designará a los titulares de los órganos internos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, quienes tendrán el carácter de autoridad en los términos a que se refiere el artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica.

ARTÍCULO 77.- Corresponderá a los delegados el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Representar a la Secretaría ante las dependencias, constituyendo el conducto directo ante éstas, a fin de facilitar la evaluación de su desempeño general y, en su caso, como coordinadoras de sector;
- II. Analizar la eficiencia con que las dependencias desarrollen los programas que les estén encomendados y la forma en que se ejerzan los desembolsos de gasto corriente y de inversión vinculados con ellos, así como en lo referente a sus recursos humanos, financieros, materiales y de cualquier otro tipo, y sugerir acciones de mejora;

- III. Analizar los riesgos de corrupción, el nivel de transparencia y de rendición de cuentas en las dependencias, órganos desconcentrados y la Procuraduría en que sean designados y sugerir e impulsar acciones de mejora;
- IV. Presentar ante los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y la Procuraduría en que sean designados, un reporte que contenga el análisis del desempeño de la institución, para lo cual les requerirán la información necesaria;
- V. Auxiliar al Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control en la coordinación, supervisión e interrelación de los titulares de los órganos internos de control;
- VI. Requerir a las dependencias, órganos desconcentrados y la Procuraduría la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, y
- VII. Desarrollar las demás tareas específicas que les asignen el Secretario o el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.

Los delegados serán asistidos por los subdelegados y el personal de apoyo que el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control determine, conforme a los requerimientos de las dependencias, órganos desconcentrados o la Procuraduría. Los subdelegados ejercerán sus funciones conforme a las instrucciones de los delegados y representarán a la Secretaría en ausencia de ellos.

ARTÍCULO 78.- Los comisarios públicos serán propietarios y suplentes, constituirán el órgano de vigilancia de las entidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables y les corresponderá el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representarán a la Secretaría ante las entidades, participarán en sus órganos de gobierno y podrán hacerlo ante sus comités y subcomités especializados;
- II. Analizarán los riesgos de corrupción, el nivel de transparencia y de rendición de cuentas en las entidades en que sean designados y promoverán las correspondientes acciones de mejora;
- III. Auxiliarán al Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control en la coordinación, supervisión e interrelación de los titulares de los órganos internos de control, y
- IV. Desarrollar las demás tareas específicas que les asignen el Secretario o el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.

ARTÍCULO 79.- Los titulares de los órganos internos de control tendrán, en el ámbito de la dependencia, de sus órganos desconcentrados o entidad de la Administración Pública Federal en la que sean designados o de la Procuraduría, las siguientes facultades:

- I. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas, en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, con excepción de las que conozca la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento aludido y, en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de estar en condiciones de promover el cobro de las sanciones económicas que se lleguen a imponer a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida;
- II. Recibir las quejas, sugerencias, reconocimientos y solicitudes sobre los trámites y servicios federales que presente la ciudadanía, turnarlos para su atención a la autoridad competente y darles seguimiento hasta su conclusión, así como recomendar cuando así proceda, la implementación de mejoras en las dependencias, las entidades o la Procuraduría;
- III. Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formulen las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como la Tesorería de la Federación, fincando, cuando proceda, los pliegos de responsabilidades a que haya lugar o, en su defecto, dispensar dichas responsabilidades, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial;

- IV. Emitir las resoluciones que procedan respecto de los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos;
- V. Emitir las resoluciones que correspondan respecto de los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones emitidas por los titulares de las áreas de responsabilidades en los procedimientos de inconformidad, investigaciones de oficio y sanciones a licitantes, proveedores y contratistas previstos en las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- VI. Llevar los procedimientos de conciliación previstos en las leyes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los casos en que el Secretario así lo determine, sin perjuicio de que los mismos podrán ser atraídos mediante acuerdo del Titular de la Secretaría;
- VII. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Secretario, así como expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del órgano interno de control;
- VIII. Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental; vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría, y aquellas que en la materia expidan las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como analizar y proponer con un enfoque preventivo, las normas, lineamientos, mecanismos y acciones para fortalecer el control interno de las instituciones en las que se encuentren designados;
- IX. Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las áreas auditadas y a los titulares de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de su gestión.

Las auditorías, investigaciones y visitas de inspección señaladas podrán llevarse a cabo por los propios titulares o por conducto de sus respectivas áreas de quejas, auditoría interna y auditoría, desarrollo y mejora de la gestión pública o bien, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría u otras instancias externas de fiscalización;
- X. Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del órgano interno de control correspondiente y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;
- XI. Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio órgano interno de control que el titular de éste determine, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos o, en su caso, solicitar al área jurídica de las dependencias, las entidades o la Procuraduría, la formulación de las querellas a que haya lugar, cuando las conductas ilícitas requieran de este requisito de procedibilidad;
- XII. Requerir a las unidades administrativas de la dependencia o entidad que corresponda o la Procuraduría la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de sus competencias;
- XIII. Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría, y
- XIV. Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario y el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.

ARTÍCULO 80.- Los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas de los órganos internos de control tendrán, en el ámbito de la dependencia, de sus órganos desconcentrados o entidad en la que sean designados o de la Procuraduría, sin perjuicio de las que corresponden a los titulares de dichos órganos, las siguientes facultades:

- I. Titulares de las Áreas de Responsabilidades:
 - 1. Citar al presunto responsable e iniciar e instruir el procedimiento de investigación, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar e imponer, en su caso, las sanciones aplicables en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades y determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene para la conducción o continuación de las investigaciones, de conformidad con lo previsto en el referido ordenamiento;

2. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos;
3. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas, así como realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Secretario;
4. Recibir, instruir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con excepción de aquéllas que deba conocer la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por acuerdo del Secretario;
5. Iniciar, instruir y resolver el procedimiento de investigaciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones contenidas en las disposiciones mencionadas en el numeral anterior;
6. Tramitar, instruir y resolver los procedimientos administrativos correspondientes e imponer las sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas en los términos de las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma e informar a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas sobre el estado que guarde la tramitación de los expedientes de sanciones que sustancie, con excepción de los asuntos que aquélla conozca;
7. Tramitar los procedimientos de conciliación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma derivados de las quejas que presenten los proveedores o contratistas por incumplimiento a los contratos o pedidos celebrados por las dependencias, las entidades y la Procuraduría, en los casos en que por acuerdo del Secretario así se determine.

Para efecto de lo anterior, podrán emitir todo tipo de acuerdos, así como presidir y conducir las sesiones de conciliación y llevar a cabo las diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar;

8. Instruir los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades e investigaciones de oficio, así como en contra de las resoluciones por las que se impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas en los términos de las leyes de la materia y someterlos a la resolución del titular del órgano interno de control;
9. Formular requerimientos, llevar a cabo los actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de responsabilidades, así como solicitar a las unidades administrativas la información que se requiera, y
10. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el titular del órgano interno de control correspondiente;

II. Titulares de las Áreas de Auditoría:

a) De Auditoría Interna:

1. Ordenar y realizar, por sí o en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría u otras instancias externas de fiscalización, las auditorías y visitas de inspección que les instruya el titular del órgano interno de control, así como suscribir el informe correspondiente y comunicar el resultado de dichas auditorías y visitas de inspección al titular del órgano interno de control, a la Secretaría y a los responsables de las áreas auditadas;
2. Ordenar y realizar por sí o en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría o con aquellas instancias externas de fiscalización que se determine, las auditorías, revisiones y visitas de inspección que se requieran para determinar si las dependencias, las entidades y la Procuraduría, cumplen con la normatividad, programas y metas establecidos e informar los resultados a los titulares de las mismas, y evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo;

3. Vigilar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización;
4. Requerir a las unidades administrativas de las dependencias, las entidades y la Procuraduría la información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones;
5. Proponer al titular del órgano interno de control las intervenciones que en la materia se deban incorporar al programa anual de auditoría y control de dicho órgano;
6. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, y
7. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomienden el Secretario y el titular del órgano interno de control correspondiente;

b) De Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública:

1. Verificar el cumplimiento de las normas de control que emita la Secretaría, así como elaborar los proyectos de normas complementarias que se requieran en materia de control;
2. Evaluar la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno establecido, informando periódicamente el estado que guarda;
3. Efectuar la evaluación de riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría;
4. Promover y asegurar el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, mediante la implementación e implantación de acciones, programas y proyectos en esta materia;
5. Participar en el proceso de planeación que desarrolle la institución en la que sean designados, para el establecimiento y ejecución de compromisos y acciones de mejora de la gestión o para el desarrollo administrativo integral, conforme a las estrategias que establezca la Secretaría;
6. Brindar asesoría en materia de mejora y modernización de la gestión en las instituciones en que se encuentren designados, en temas como:
 - a) Planeación estratégica;
 - b) Trámites, Servicios y Procesos de Calidad;
 - c) Atención y Participación Ciudadana;
 - d) Mejora Regulatoria Interna y hacia particulares;
 - e) Gobierno Digital;
 - f) Recursos Humanos, Servicio Profesional de Carrera y Racionalización de Estructuras;
 - g) Austeridad y disciplina del gasto, y
 - h) Transparencia y rendición de cuentas.

Para efectos del párrafo anterior, los titulares de las áreas de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, realizarán o podrán encomendar investigaciones, estudios y análisis, para asesorar a las instituciones en los temas señalados;

7. Participar en los Comités Técnicos de Selección de las dependencias sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
8. Promover en el ámbito de las dependencias, las entidades y la Procuraduría el establecimiento de pronunciamientos de carácter ético, así como de programas orientados a la transparencia y el combate a la corrupción e impunidad;
9. Proponer al titular del órgano interno de control las intervenciones que en materia de evaluación y de control se deban integrar al Programa Anual de Trabajo;

10. Impulsar y dar seguimiento a los programas o estrategias de desarrollo administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública, así como elaborar y presentar los reportes periódicos de resultados de las acciones derivadas de dichos programas o estrategias;
11. Dar seguimiento a las acciones que implementen las dependencias, las entidades y la Procuraduría para la mejora de sus procesos, a fin de apoyarlas en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos con un enfoque preventivo y brindarles asesoría en materia de desarrollo administrativo;
12. Realizar diagnósticos y opinar sobre el grado de avance y estado que guardan las dependencias, las entidades y la Procuraduría en materia de desarrollo administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública;
13. Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno, al interior de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa, metas y objetivos;
14. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos;
15. Requerir a las unidades administrativas de la institución en la que sean designados, la información que se requiera para la atención de los asuntos en las materias de su competencia;
16. Establecer acciones preventivas y de transformación institucional a partir de los resultados de las distintas evaluaciones a los modelos, programas y demás estrategias establecidas en esta materia por la Secretaría, y
17. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomiende el Secretario y el titular del órgano interno de control correspondiente.

Cuando en un órgano interno de control no coexistan el Titular del Área de Auditoría Interna y el de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el servidor público que se desempeñe como Titular del Área de Auditoría ejercerá la totalidad de las atribuciones establecidas en la presente fracción;

III. Titulares de las Áreas de Quejas:

1. Recibir las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, llevando a cabo las investigaciones para efectos de su integración y emitir el acuerdo de archivo por falta de elementos o de turno al área de responsabilidades, cuando así proceda, y realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución;
2. Promover la implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, así como en el establecimiento de indicadores para la mejora de trámites y servicios en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, conforme a la metodología que al efecto se emita;
3. Captar, asesorar, gestionar, promover y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía y recomendar a las dependencias, las entidades o la Procuraduría la implementación de mejoras cuando así proceda;
4. Conocer previamente a la presentación de una inconformidad, las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como respecto de la obra pública que lleven a cabo las dependencias, las entidades o la Procuraduría, a efecto de que las mismas se corrijan cuando así proceda;
5. Supervisar los mecanismos e instancias de atención y participación ciudadana y de aseguramiento de la calidad en trámites y servicios que brindan las dependencias, las entidades o la Procuraduría conforme a la política que emita la Secretaría;
6. Auxiliar al titular del órgano interno de control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas la información que se requiera;

7. Determinar la procedencia de las inconformidades que se presenten en contra de los actos relacionados con la operación del Servicio Profesional de Carrera y sustanciar su desahogo conforme a las disposiciones que resulten aplicables;
8. Realizar la valoración de la determinación preliminar que formulen las dependencias sobre el incumplimiento reiterado e injustificado de obligaciones de los servidores públicos de carrera, en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento;
9. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, y
10. Las demás que les atribuyan expresamente el Secretario y el titular del órgano interno de control correspondiente.

ARTÍCULO 81.- En los recintos aeroportuarios, portuarios, puntos fronterizos o de revisión de personas y mercancías en que ejerzan atribuciones servidores públicos de diversas dependencias, entidades y de la Procuraduría, se podrá contar con un órgano interno de control y las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, cuyos titulares, designados en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Titular del Órgano Interno de Control:

1. Programar y ordenar auditorías, inspecciones o visitas;
2. Investigar presuntas responsabilidades de servidores públicos y solicitar, en su caso, su suspensión en el empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación del procedimiento;
3. Sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores, de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables;
4. Realizar la defensa jurídica de sus resoluciones, representando al Secretario;
5. Llevar el registro de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del órgano interno de control, y
6. Tramitar y resolver los recursos de revocación correspondientes;

II. Titular del Área de Responsabilidades:

1. Citar al presunto responsable e iniciar e instruir el procedimiento de investigación a fin de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer en su caso las sanciones aplicables en los términos del ordenamiento legal que en materia de responsabilidades resulte aplicable;
2. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita representando al Secretario, y
3. Auxiliar al titular del órgano interno de control en los actos necesarios para la atención de los asuntos de su competencia;

III. Titular del Área de Auditoría:

1. Realizar las auditorías o revisiones que le ordene el titular del órgano interno de control, en los términos de los programas respectivos;
2. Intervenir en la formulación de requerimientos, dictámenes e informes de resultados de las auditorías a su cargo, y
3. Llevar el registro de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que obtengan con motivo de las auditorías que practique, y

IV. Titular del Área de Quejas:

1. Recibir quejas y denuncias y llevar a cabo las investigaciones conducentes para efectos de su integración y darles el trámite que proceda en la Secretaría o en el propio órgano interno de control.

ARTÍCULO 82.- Para la atención de los asuntos y la sustanciación de los procedimientos a su cargo, los titulares de los órganos internos de control, así como los de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades se auxiliarán del personal adscrito a los propios órganos internos de control.

Para la instrucción y sustanciación de los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior, el órgano interno de control en la Procuraduría contará específicamente con Direcciones de Responsabilidades A y B, Subdirecciones de Responsabilidades A y B, Jefes de Departamento de Proyectos y Jefes de Departamento de Instrucción, cuyos Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento, respectivamente, tendrán facultades para iniciar, instruir y substanciar los procedimientos de responsabilidades, incluidas la citación, celebración de audiencia de ley, admisión y desahogo de pruebas y demás diligencias pertinentes, según el turno que determine su titular o el del área de responsabilidades del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones previstas para el personal adscrito a los órganos internos de control mencionado en los dos párrafos anteriores, dará lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas de conformidad con las disposiciones aplicables.

La función de delegado, comisario público y titular del órgano interno de control podrá concentrarse en cualquiera de sus modalidades en un mismo servidor público, el que será, en este caso, el titular del órgano interno de control, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

La función de titular de área de responsabilidades, auditoría y quejas podrá concentrarse en un mismo servidor público, el cual contará con las facultades propias de cada una de las áreas para efectos del ejercicio de las atribuciones que les confiere este Reglamento.

El Secretario podrá encargar el despacho de los asuntos de un órgano interno de control en una entidad paraestatal, al titular del órgano interno de control en la dependencia a la cual esté sectorizada aquella o al titular del órgano interno de control en otra entidad paraestatal del mismo sector. En su caso, los titulares de las áreas de responsabilidades, quejas y auditoría del órgano interno de control en la entidad paraestatal correspondiente, reportarán directamente al respectivo encargado del despacho.

ARTÍCULO 83.- Los supervisores regionales ejercerán las facultades referidas en las fracciones III y IV del artículo 39 de este Reglamento, en la circunscripción territorial que determine el Secretario. En adición a dichas facultades, contarán con las siguientes:

- I. Verificar y evaluar los trámites y servicios que las dependencias, las entidades y la Procuraduría prestan a la ciudadanía en la circunscripción territorial que corresponda;
- II. Realizar acciones de coordinación interinstitucional para prevenir irregularidades en la prestación de los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía y mejorar la calidad de los mismos, conforme a los programas previamente establecidos;
- III. Expedir copias certificadas de documentos que obren en los archivos de la Supervisoría Regional a la que se encuentran adscritos, y
- IV. Las demás que les atribuya expresamente el Secretario.

Los supervisores regionales serán coordinados por la Unidad de Atención Ciudadana, a través del Coordinador de Supervisorías Regionales y serán auxiliados en el ejercicio de sus facultades por los supervisores regionales adjuntos y los especialistas en atención ciudadana correspondientes.

CAPÍTULO IX

De las Unidades Subalternas

ARTÍCULO 84.- Para la mejor atención y eficiente despacho de sus asuntos, la Secretaría podrá contar con las unidades subalternas que sean necesarias.

Para la creación y fijación de las funciones de estas unidades, el Secretario expedirá los acuerdos respectivos, los cuales deberán integrarse al Manual de Organización General de la Secretaría.

CAPÍTULO X

Del Órgano Administrativo Desconcentrado

ARTÍCULO 85.- Para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, la Secretaría contará con el órgano desconcentrado que se denominará Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual le estará jerárquicamente subordinado y tendrá la organización y las atribuciones que le confiera su Reglamento.

CAPÍTULO XI**De la Suplencia de los Servidores Públicos de la Secretaría**

ARTÍCULO 86.- Durante las ausencias del Secretario, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la Secretaría estarán a cargo de los Subsecretarios de Atención Ciudadana y Normatividad, de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Función Pública, del Oficial Mayor o del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el orden mencionado.

ARTÍCULO 87.- Las ausencias de los Subsecretarios y Oficial Mayor serán suplidas por el Titular de la Unidad o el Director General adscrito en el área de su responsabilidad que éstos mismos designen por escrito.

Las ausencias del titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales serán suplidas por los servidores públicos adscritos del área de su responsabilidad, de acuerdo a la competencia de cada asunto en particular.

ARTÍCULO 88.- Las ausencias del Contralor Interno de la Secretaría serán suplidas por el servidor público que el mismo designe.

Las ausencias de los titulares de los órganos internos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría, serán suplidas, en su orden, por los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas.

Las ausencias de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas por el titular de área que designe el titular del órgano interno de control.

Las ausencias de los supervisores regionales serán suplidas por los supervisores regionales adjuntos; las de éstos, por el especialista en atención ciudadana que designe el supervisor regional.

ARTÍCULO 89.- Durante las ausencias del Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control, de los Titulares de Unidad, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, éstos serán suplidos por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior que designen los correspondientes Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control, Titulares de Unidad, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracciones II y IV; 5, fracciones IV y V, y 16, párrafo tercero del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 3.- El INDAABIN tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Proponer al Titular de la Secretaría las normas, lineamientos y políticas en las materias de la competencia del Instituto;

III. ...

IV. Expedir los procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico conforme a los cuales este Instituto, las instituciones de crédito y los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, llevarán a cabo los avalúos que soliciten las dependencias y entidades, en los casos previstos por los artículos 143 y 144 de la Ley, así como aquéllos conforme a los cuales el propio Instituto practicará los servicios valuatorios a nivel de consultoría, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de avalúos de bienes muebles correspondan a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría;

V. a XXVI. ...

ARTÍCULO 5.- El Presidente del INDAABIN, quien será designado por el Titular de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Proponer al Titular de la Secretaría las normas y lineamientos de carácter general que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los inmuebles federales de la competencia de la Secretaría;

V. Expedir los procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico a que se refiere el artículo 142 de la Ley, conforme a los cuales se practicarán los avalúos, justipreciaciones de rentas y los demás trabajos valuatorios, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de avalúos de bienes muebles correspondan a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría;

VI. a XXX. ...

ARTÍCULO 16.- ...

...

Para efectos de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 132 de la Ley, el INDAABIN practicará los avalúos necesarios a fin de determinar los valores mínimos de los desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades, cuando así lo requiera la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en el artículo 28 de este Reglamento.

...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO.- Las unidades administrativas con denominación nueva o distinta que aparecen en el presente Reglamento y que tienen competencia en asuntos que anteriormente correspondían a otras unidades, se harán cargo de los mismos, continuarán su substanciación y dictarán las resoluciones respectivas.

CUARTO.- Las referencias que se hacen y las atribuciones que se otorgan en reglamentos, decretos, acuerdos, manuales y demás disposiciones a las unidades administrativas que cambian de denominación o desaparecen por virtud del presente ordenamiento, se entenderán hechas o conferidas a las unidades administrativas que correspondan conforme a lo establecido en el mismo.

QUINTO.- Las menciones que en los reglamentos interiores o estatutos orgánicos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría se hagan a los artículos 66, 67, 68, 69 y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública que se abroga, se entenderán referidas a los artículos 79, 80, 81, 82 y 88, respectivamente, del presente ordenamiento.

SEXTO.- Las modificaciones a la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública que deriven de la entrada en vigor del presente Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados, por lo que no aumentarán el presupuesto regularizable de la Secretaría.

La Secretaría en los casos de creación y/o supresión de puestos deberá con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables determinar lo conducente, sin perjuicio de los derechos de los trabajadores.

SÉPTIMO.- Continuarán en vigor los acuerdos que hayan sido expedidos por el Secretario, así como los demás instrumentos jurídicos que actualmente se encuentren vigentes en lo que no se opongan a las disposiciones del presente ordenamiento, en tanto no se modifiquen o dejen sin efectos.

OCTAVO.- La Oficialía Mayor de la Secretaría de la Función Pública realizará las acciones necesarias para que los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades o áreas que se modifican o desaparecen, sean transferidos a las unidades administrativas que correspondan, en los términos de presente ordenamiento y de conformidad con las normas aplicables y disponibilidad presupuestaria.

NOVENO.- Los sistemas electrónicos con que cuenta la Secretaría seguirán siendo operados por la unidad administrativa competente hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, y hasta en tanto no se realicen las adecuaciones tecnológicas y se brinde la capacitación necesaria para su transferencia a las unidades administrativas que en virtud del presente ordenamiento estarían facultadas para operar los mismos.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de abril de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CIFRAS en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CIFRAS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

FIDEICOMISO	MOVIMIENTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2009						SALDOS AL 31 DE MARZO 2009
	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008	INGRESOS		RENDIMIENTOS	EGRESOS		
4657-4 Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	200 192 374.60	38 005 383.04	(1)	3 565 806.64	33 519.67	(5)	241 730 044.61
11495-2 Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	860 586 987.10	125 800 000.00	(2)	14 493 157.09	51 812.64	(6)	1 000 828 331.55
14210-5 Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del Poder Judicial de la Federación	108 884 117.94	367 131.08	(3)	2 105 377.87	1 112 521.37	(7)	110 244 105.52
14211-3 Administración de los Recursos Productos de la Venta de Publicaciones de la Suprema Corte para el Financiamiento de Nuevas Publicaciones y Cualquier Proyecto de Interés para el Fideicomitente	65 767 142.71	1 339 453.98	(4)	1 269 904.17	1 073 108.97	(8)	67 303 391.89
14348-9 Remanentes Presupuestarios del año de 1998 y anteriores	622 978 556.82			8 922 289.21	23 000.01	(9)	631 877 846.02
2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA)	644 560 490.09			12 403 635.16	2 051 516.32	(10)	654 912 608.93
(1) Aportación de recursos presupuestales autorizados para el ejercicio fiscal 2009 por 38 millones de pesos y, renta de espacios de máquinas expendedoras.							
(2) Aportación de recursos presupuestales autorizados para el ejercicio fiscal 2009.							
(3) Reintegros de ayudas no utilizadas y donativos al Fideicomiso.							
(4) Venta de CD's, publicaciones y material bibliohemerográfico.							
(5) Pago de pensiones mensuales vitalicias complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y pago de comisiones bancarias por administración.							
(6) Pago de pensiones mensuales vitalicias complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y comisiones bancarias por administración.							
(7) Pago de gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración III/2006, y comisiones bancarias por administración.							
(8) Pagos del Programa de Estímulo Económico por \$753,496.29 e impuestos del Programa por \$289,277.98, y comisiones bancarias por administración.							
(9) Comisiones bancarias por administración.							
(10) Honorarios profesionales, honorarios por servicios profesionales independientes asimilados a salarios, comisiones bancarias por administración, y pago de impuestos.							
NOTA: El destino de los Fideicomisos corresponde a la denominación de los mismos							

México, D.F., a 13 de abril de 2009.- El Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Rodolfo Héctor Lara Ponte**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0860 M.N. (TRECE PESOS CON OCHOCIENTOS SESENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.8400 y 6.6200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 14 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de abril de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 8 DE ABRIL DE 2009.**

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,042,244
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>140,824</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	140,824
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{4/}	283,475
Crédito a Organismos Públicos ^{5/}	60,976
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>552,891</u>
Billetes y Monedas en Circulación	552,816
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	75
Bonos de Regulación Monetaria	1,224
Depósitos del Gobierno Federal	281,398
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>551,813</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	272,598
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{4/}	5,486
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	134,707

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 14 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,
Gerardo Rubén Zúñiga Villarce.- Rúbrica.

(R.- 287277)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas a partir del 1o. de enero de 2009, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIA EDUWIGES MOLINA ESPARRAGOZA.

En el toca número 572/2008/1 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARIA EDUWIGES MOLINA ESPARRAGOZA se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 285496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
Presente

En los autos del juicio de amparo 102/2009, promovido por MARIA ELENA MANCHA GONZALEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito; que se hace consistir, en el emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente laboral 1332/2005, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el trece de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez

Rúbrica.

(R.- 286259)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 57/2009-II, promovido por GUADALUPE CARRILLO VARGAS, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, consistente en la orden de lanzamiento dictada en el juicio ordinario civil número 300/2002, promovido por BRAND RAMIREZ GERARDO ESTEBAN en contra de ZENON MORA CRUZ Y OTROS; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ANTONIO HUERTA PSIHAS, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo

Rúbrica.

(R.- 285880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo numero 672/2008, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, promovido por Manuela Landa Lagunes, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Xalapa-Enríquez, Veracruz, once de febrero de dos mil nueve.

Visto; ...tomando en consideración que no obstante las medidas tomadas al efecto, no ha sido posible emplazar a los terceros perjudicados Omar, Sara y Francisco, todos de apellidos López Escobedo; a fin de continuar con la secuela procesal del expediente en que se actúa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de diecisiete de diciembre de dos mil ocho, y que además así lo solicitó la parte quejosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, procédase a su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a los terceros perjudicados que el juicio de amparo numero 672/2008, fue promovido por Manuela Landa Lagunes, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: "...las diligencias de información testimonial ad perpetuam, con el fin de prescribir el predio rústico denominado "Potrero de la mancha" ubicado en el municipio de Actopan, Veracruz, predio que es propiedad de la quejosa y del que fue mi difunto esposo, bien que ingresó a la sociedad conyugal que nos unió, atendiendo a que fuimos casados civilmente y desde luego bajo el régimen de sociedad conyugal".

Asimismo, hágase saber a los terceros de referencia que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de la persona que legalmente los represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Déjese a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento..."

Atentamente
Xalapa-Equez., Ver., a 16 de febrero de 2009.
La C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Bernardo Arbea Pérez
Rúbrica.

(R.- 285900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
Presente

En el autos del juicio de amparo 298/2009, promovido por GABRIEL RAMON MOCTEZUMA MUÑOZ; por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y Actuario adscrito; que hace consistir en todo lo actuado en el expediente laboral 1332/2005; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintitrés de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 27 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez
Rúbrica.

(R.- 286643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
Exp. 1202/07 S.C.
EDICTO

A LA CUIDADANA: ALICIA ESTEFAN COLIN.

En Juicio Sumario Civil sobre Interdicto para Recuperar la Posesión promovido por ROBERTO LEONE ESTRADA frente a ALICIA ESTEFAN COLIN marcado con el numero 1202/07 en contra de Usted, se le hace saber:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04 cuatro de Marzo del año, se ordena notificarle a Usted, por edicto a efecto de que comparezca en el término de 30 treinta días hábiles contados a partir de a primera publicación para que conteste la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo, la misma se le tendrá por contestada en sentido negativo, hágase la publicación del presente edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación en el Estado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Tribunal, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de los expedientes con terminación en numero par.

H. Zitácuaro, Mich., a 17 de marzo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Irma García García
Rúbrica.

(R.- 286922)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO AVILA VARELA, en contra de ALFONSO CHAVEZ CALLEJAS y YOLANDA FLORES C., el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPILLO SAENZ, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA UNIDAD COCEM, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA PARTIDA 35, VOLUMEN 261, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; embargado en diligencia de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro; sirviendo como postura legal la cantidad de \$168,350.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) en que fué valuado, por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Pero en ningún caso mediarán menos de SIETE DIAS entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.

DOY FE.

La Secretario
Lic. Sara Sandoval Ramón
Rúbrica.

(R.- 286676)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por ROSA MARIA BARRIENTOS GUERRERO con el carácter de Gerente General de LAVANDERIAS NOVEL, S.A. contra de la sentencia dictada por esta Sala el tres de octubre del dos mil ocho, en el toca 1196/1998/02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la tercerista LAVANDERIAS NOVEL, S.A. en contra de la sentencia definitiva del veinte de junio del dos mil ocho, dictada por el C. Juez Sexagésimo Primero Civil, derivado del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de ALEJANDRO TENORIO BARRIENTOS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaria de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 286697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 486/2006 promovido por MARIA DALIA ALVARADO LOPEZ frente a RAMON LARES LARA, se ordenó sacar a remate:

1. El 9.09% del 50% de las acciones y derechos de copropiedad que le corresponden al citado demandado del lote urbano sin número, con casa habitación ahí construida del número 64 sesenta y cuatro, de la calle Rey Caltzontzin, de la colonia Félix Ireta de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 10.00 metros, colinda con la calle Caltzontzin que es la de su ubicación.

AL SUR: 10.00 metros, colinda con María Gutiérrez;

AL ORIENTE: 21.00 metros, con Elvia T. De Villalobos;

AL PONIENTE: 21.00 metros, colinda Salvador Díaz Barcenaz;

Con una superficie total de 210.00 metros cuadrados.

Convóquese postores a la subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$79,742.54 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base para el remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de abril del año en curso.

Morelia, Mich., a 6 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 286685)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl,

Residencia La Paz

Primera Secretaría

Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl,

con sede en Los Reyes La Paz, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente numero 503/2004, promovido por JOSE MARIA ESPINOSA ESPINOSA Y/O HECTOR GRANILLO VARGAS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P., en contra de ANGEL AYALA CANO, JOSE DE JESUS AYALA CANO Y SEBASTIAN AYALA GIL, y en cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil nueve, por medio del cual se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, que se llevara a cabo en este juzgado el DIA VEINTICUATRO 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ 10:00 HORAS, sobre el inmueble ubicado en CALLE NORTE CUATRO, MANZANA UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO, LOTE DOCE, COLONIA SAN ISIDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la PARTIDA NUMERO 641, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 112, de fecha 01 de junio de 1990, a nombre de SEBASTIAN AYALA GIL, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$356,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio que resulta del valor fijado por el perito de la parte actora, debiendo de anunciar el remate por UNA SOLA VEZ, por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de manera que entre la publicación y la fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.

DOY FE.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 31 de marzo de 2009.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Jocareth Isaura Alvarez Reyes

Rúbrica.

(R.- 287089)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo

del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: ALERTA ALTA SEGURIDAD Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al acuerdo de trece de marzo de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo laboral 119/2009, que promueve el licenciado Antonio Juan Martín Rodríguez, apoderado de Efrén Romero Sotelo, en el que se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada Alerta Alta Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos a la mencionada tercero perjudicada, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado del quejoso de referencia, en contra del laudo de quince de febrero de dos mil ocho dictado por la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 392/2001; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la parte tercero perjudicada, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le tendrá por debidamente emplazada y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Lic. Sixto Villagómez García
Rúbrica.

(R.- 286785)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, Maria Guadalupe Limón Mirón y Maria Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en CALLE MESETA, MANZANA TREINTA Y OCHO, LOTE DIECISIETE, TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE DIECIOCHO, COLONIA PROLETARIA LAS AGUILAS, ACTUALMENTE AMPLIACION LAS AGUILAS, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01759 EN ESTA CAPITAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$712,088.00 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio
Rúbrica.

(R.- 286945)

Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil
Toluca
Primera Secretaría
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 539/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO JUAN MANUEL SANCHEZ LARA en contra de ABRAHAM MARIANO DELGADO y JUAN LUIS LOPEZ AVILES, por auto de fecha once de marzo de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien mueble embargado consistente en un VEHICULO MARCA FORD NEW HOLLAND 5010, TIPO TRACTOR AGRICOLA, MODELO 2000, ENGINE 045-491090, TRACTOR NUMBER 504389M, MODELO 4225010R210003, TRANSMISION 008593, NUMERO EN EL MONOBLOCK 4848864, MOTOR DIESEL, CUATRO CILINDROS DE 70 HP, DIRECCION HIDROSTATICA, TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE DE 540 R.P.M., CON 794HORAS DE TRABAJO, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate \$74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS /100 M.N.). Publíquese POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los seis días Abril del año dos mil nueve.- DOY FE.

El Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 286947)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.

EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 14 (catorce) de mayo del año 2009 (dos mil nueve), en el expediente número 763/2005, juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por LUIS FERNANDO DIAZ BEJARANO y/o BENJAMIN LUNA ALATORRE, endosatarios en procuración de COOPERATIVA DE COLIMA, CAJA POPULAR S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de LEOBARDO JUAREZ PACHECO y MA. DEL CARMEN VARGAS MARQUEZ, en el local de este Juzgado Primero de lo Mercantil, se rematará en primera almoneda lo siguiente:-

1.- Parcela 53 Z-1 P1/1, del ejido Miramar del municipio de Manzanillo, Colima, con las siguientes medidas y linderos:- AL NORESTE:- en 637.96 metros con parcela 25; AL SUR:- en 411.13 metros con ejido El Naranjo; AL SUROESTE:- en 436.76 metros con parcela 52; AL NOROESTE:- en 291.31 metros en línea quebrada con parcela 98, con una superficie total de 16-69-78.81 hectáreas.- En la cantidad de \$5,844,000.00 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-

Será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, para presentarse como postor deberán los licitadores por lo menos consignar el 10% por ciento del valor fijado por los peritos.- Se solicitan postores.-

Colima, Col., a 31 de marzo de 2009.
La Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Nayely Miroslava García Cuenca
Rúbrica.

(R.- 287117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**Secc. Amparos****Exp. 811/2008-I**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de abril de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo número 811/2008-I, promovido por INMOBILIARIA OHNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; acompaño los edictos para el emplazamiento de los terceros perjudicados en el presente juicio, que a continuación se enlistan:

- 1.- ANDRES PAOLO HERMANOS, S.A. DE C.V.
- 2.- PEDREGAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
- 3.- JOSE MENDEZ SANTOS.
- 4.- JOSE ANTONIO FLORES MARQUEZ.
- 5.- MARCOS ACHAR TUSSIE.
- 6.- CARLOS PEREZ CHAVEZ.
- 7.- HECTOR JOSE MIGUEL DELGADO ALVAREZ.
- 8.- LAURA LORENA AREVALO LAMADRID.
- 9.- GRUPO ASTER, S.A. DE C.V.
- 10.- LAURA CARRERA SALCEDO.
- 11.- EUGENIA GUADALUPE VAZQUEZ DEL PINO.
- 12.- ALEJANDRO ARTIGAS DEL OLMO.
- 13.- CLAUDIA HUERTA RAMIREZ.
- 14.- ROXANA DARIA CANALES RUZ
- 15.- ALBERTO CASTRO REGUERA DIAZ
- 16.- LISE MARIE THERESE ROBERT GODBOUT DE PONS
- 17.- TEODORA EVANGELINA MORAN REYES
- 18.- JORGE ALBERTO AMPUDIA HERRERA
- 19.- ELIZABETH O'FARRIL SUBIRAN
- 20.- MARCELINO TUERO Y ZORRILLA
- 21.- MARIA CRISTINA MONDRAGON DE LOPEZ
- 22.- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SARO GARCIA REBOLLO.
- 23.- LORENA TALAVERA RODRIGUEZ SARO.
- 24.- ADRIANA TALAVERA RODRIGUEZ.
- 25.- LAURA CELIA LECHON ROSAS DE WALKER.
- 26.- CONCEPCION ALONSO MORALES.
- 27.- MONSERRATH RAMIREZ VAZQUEZ.
- 28.- MARIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA LINCE DE GIL.
- 29.- PATRICIA DE LA CONCEPCION RAMIREZ FRANCO DE PAYRO.
- 30.- GUILLERMO HUERTA HUERTA RAMIREZ.
- 31.- MARIA ENRIQUETA TALAVERA DE HERRERA.
- 32.- BLANCA MARIA DEL CARMEN TALAVERA DE HERRERA
- 33.- RAFAEL RODRIGUEZ GARCILAZO.
- 34.- ERIC FERNANDO MENDEZ ORTEGA.
- 35.- MARIA ELENA PRIETO BUSTELO DE FRAGOSO.
- 36.- LUIS FERNANDO LAFONTAINE CLOUTHIER.
- 37.- MARIA DEL ROSARIO NAVA MANJARES.
- 38.- FELIPE JOSE CHELALA ALAYOLA.
- 39.- JAIME CASTILLO CERVANTES.
- 40.- LILIANA ARAGON REYES.
- 41.- SUCESION DE IGNACIO DE TERESA.
- 42.- JULIETA ISABEL VILLASEÑOR ZEPEDA DE PARDO.
- 43.- LUIS ENRIQUE EDUARDO MANRIQUE FLORES ALATORRE.
- 44.- JUAN MARIANO RUIZ QUEZADA.
- 45.- ALICIA OBREGON MENDOZA DE MARTINEZ.
- 46.- INMOBILIARIA TAGU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 47.- BANORO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, (ANTES BANORO, S.N.C.).

Lo anterior, a efecto de que de no haber inconveniente legal alguno, se publiquen en el diario a su cargo, por tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles.

Reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 287121)

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
Sahuayo, Mich.
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 13/08, sobre pago de pesos, promovido por el endosatario en procuración de JULIO CESAR AVALOS SILVA en contra de ROGELIO ARREDONDO SANTILLAN, se han señalado las 13:00 trece horas del día 20 veinte de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, al fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- La nuda propiedad de la finca-urbana, ubicada en el sector 1 de la manzana 8 de la calle General Neri número 25 de la población de Jiquilpan, Michoacán, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 15.35 metros de oriente a poniente vuelta al norte en 0.45 metros al poniente 4.30 metros, vuelta al sur 0.70 metros, al poniente 17.05 metros con Jovita Bautista Magallón y socios; AL SUR, 5.55 metros de oriente a poniente, vuelta al norte en 0.40 metros, al sur 33.15 metros con Salvador Cárdenas; AL ORIENTE, 4.00 metros, con calle de su ubicación; AL PONIENTE, 2.15 metros de norte a sur voltea al poniente en 1.90 metros y termina al sur con 2.30 metros con Jovita Bautista Magallon y socios; con una extensión superficial de: 151.02 ciento cincuenta y un metros dos centímetros cuadrados, con un valor de \$533,454.50 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Juzgado Civil de Jiquilpan, Michoacán, Diario Oficial de la Federación.

Sahuayo, Mich., a 1 de abril de 2009, dos mil ocho.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Hugo Ayala López

Rúbrica.

(R.- 287155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 616/2006, que sobre pago de pesos, promueve ENRIQUE JOSE MENDEZ VALENCIA frente a LUIS FERNANDO VALENCIA GONZALEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de Abril de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

La totalidad del predio urbano con construcción para casa habitación ubicada en la calle Sub Teniente Mariano López, número 111 Manzana XLIII, Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 07.00 metros con la calle Sub Teniente Mariano López; al Sur, 07.00 metros con el lote número veinticuatro 24; al Oriente, 24.90 metros con el lote número catorce 14; al Poniente, 24.90 metros con el número doce 12: con una superficie de 174.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,418.00 QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, resultante de los avalúos emitidos, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma al inmueble.-

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.-

Atentamente

Morelia, Mich., a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 287158)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 289/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SAAVEDRA DIAZ, en contra de ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., en fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en BERRIOZABAL NUMERO 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14'461,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de marzo de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 286725)

AVISOS GENERALES

PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo décimo noveno de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Clase I Serie O de Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el martes 21 de abril de 2009 a las 13:30 horas, en el Club de Industriales de la Ciudad de México, ubicado en Andrés Bello 29, colonia Polanco-JW Marriot Hotel, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad realizadas durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008.
- 2.** Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008, después de oír el informe del comisario, y aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.** Informe del Director de Administración sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad.
- 4.** Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, secretario y del comisario de la sociedad.
- 5.** Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el capital social de la empresa.
- 6.** Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, designado por medio de simple carta poder con el formato que se adjunta a la presente. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 121 de la Ley del Mercado de Valores, estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Casa de Bolsa, la documentación a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el informe del comisario a partir del próximo 3 de abril de 2009.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Sylvia Isabel Martínez García
Rúbrica.

(R.- 287057)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/06/2008/R/04/029
Oficio DGR/B/B1/934/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 006/2009

C. G. Francisco Bárcenas Campeán

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos tercero y sexto de la resolución de fecha 25 de marzo de 2009, dictada por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/B/06/2008/R/04/029, instruido al C. G. Francisco Bárcenas Campeán, quien en la época de los hechos se desempeñaba como Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el expediente de mérito, se resolvió: - - - - -

- - - - - RESUELVE - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida al responsable G. Francisco Bárcenas Campeán, en su calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$677,495.16 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16 /100 M.N.), la cual, como se señala comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$548,623.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.), más su actualización por los daños y perjuicios causados, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes enero de dos mil nueve, por \$128,871.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.); en los términos del Considerando IV de esta resolución. - - - - -

- - - **TERCERO.-** En cumplimiento a los anteriores resolutivos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades al responsable G. Francisco Bárcenas Campeán, para que en un plazo de quince días naturales cubra ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Remítase copia autógrafa de la resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en el plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. - - - - -

- - - **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al Gobierno del Estado de Puebla y a la Instancia de Control competente en dicho Gobierno. - - - - -

- - - **SEXTO.-** Hágase del conocimiento del responsable G. Francisco Bárcenas Campeán, que puede impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, mediante juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. - - - - -

- - - **SEPTIMO.-** Inscríbese la presente resolución en el "Registro de Servidores Públicos Sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades. - - - - -

- - - **OCTAVO.-** Verifíquese el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido. - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación. - - - - -

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 006/2009, de fecha 25 de marzo de 2009, en el que se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

A G. Francisco Bárcenas Compeán, la cantidad de \$677,495.16 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16 /100 M.N.), la cual, como se señala comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$548,623.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.), más su actualización por los daños y perjuicios causados, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes enero de dos mil nueve, por \$128,871.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)

Atentamente
México, D.F., a 1 de abril de 2009.
El Director General
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 286925)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/10/2008/R/05/053
Oficio DGR/B/B2/971/2009

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. MARTHA ELENA BENAVIDES HERNANDEZ

Calle Corrientes número 3055 2, colonia Colomos Providencia

C.P. 44638, Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74 fracción VI, párrafo segundo, y 79 fracción IV, de la propia Constitución, vigentes con motivo del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 7 de mayo de 2008, en el Diario Oficial de la Federación; 14 fracción IX, 16 fracción XV, 35, 45 fracción I, 46 fracción I, 47, 48, 49, 52, 53 y 55 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o. apartado identificado como 52000, 14 fracción XXXV y 28 fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete, en concordancia con el apartado 52000, numeral 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio de dos mil siete, se le cita para que comparezca ante el suscrito, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la Audiencia prevista en la fracción I del artículo 53, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, audiencia que tendrá verificativo a las 10:00 horas, del sexto día hábil siguiente a aquél, en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión y

fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, practicó al Gobierno del Estado de Jalisco, la auditoría número 140, de tipo "regularidad", denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo objetivo fue verificar que los recursos federales transferidos al Estado, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se distribuyeron, registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. Como resultado de los trabajos de la auditoría número 140, citada en el párrafo que antecede, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 073/2007 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, por un monto de \$433,307,409.19 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M.N.), formulado al Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que le fue notificado mediante oficio número DGR-303/08 de fecha 7 de febrero de 2008. Al efecto, la entidad fiscalizada presentó documentación para desvirtuar las irregularidades descritas en el citado Pliego de Observaciones, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, concluyendo en el dictamen técnico DGARFEM.N.S./010/2008 de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, que se solventaba parcialmente la irregularidad por la que se formuló el Pliego de Observaciones 073/2007 de veintiuno de diciembre de dos mil siete, por un importe de \$428,307,414.19 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 19/100 M.N.), que corresponden a los recursos transferidos al Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", persistiendo la presunta afectación patrimonial al Estado en su Hacienda Pública Federal, por un monto de \$4,999,995.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más intereses generados, que corresponde a las irregularidades descritas en el citado dictamen técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describen las irregularidades presuntamente cometidas por usted durante su desempeño como Directora General de Administración de los Servicios de Salud Jalisco, y que se hacen consistir en mediante los oficios DCP/050/05, DCP/059/05, DCP/074/05, DCP/081/05, DCP/083/05, DCP/085/05, DCP/093/05, DCP/093/05, DCP/136/05, DCP/137/05, DCP/149/05, DCP/153/05, DCP/162/05, DCP/165/05 y DCP/173/05, de fechas veintiuno de abril, nueve de mayo, ocho y veintiuno de junio, siete y veinticinco de julio, ocho y veinticinco de agosto, ocho y veintidós de septiembre, siete y veinte de octubre, ocho y veintitrés de noviembre, y cinco de diciembre, todos del año dos mil cinco, indebidamente solicitó transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por la cantidad de \$4,999,995.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco para pagar la nómina de tres organismos descentralizados, los cuales se denominan Consejo Estatal para la Prevención del Sida en Jalisco "COESIDA", Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco "CECAJ" y Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco "CEPAJ"; sin verificar la existencia de convenios específicos para el pago de servicios personales de los servidores públicos homologados de estatales a federales, siendo que dichos organismos no dependen de los Servicios de Salud Jalisco, sino directamente de la Secretaría de Salud, y los cuales no se encuentran considerados en el "Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Jalisco para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad", por lo que únicamente debían financiarse con recursos estatales. La conducta irregular desplegada por usted en su carácter de Directora General de Administración de los Servicios de Salud Jalisco, infringió lo dispuesto en la fracción III de la cláusula tercera, cláusula cuarta y cláusula vigésimo sexta del "Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo administrativo, y el Estado de Jalisco para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad", que establece: "... TERCERA. El Gobierno de Estado se compromete a promover dos iniciativas de ley, conforme a la legislación estatal aplicable, a fin de que en un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de la firma del presente Acuerdo, sean creados dos Organismos descentralizados que ejercerán las funciones transferidas en este Acuerdo, así como aquellas otras que determinen sus instrumentos de creación, entre otras, definir las políticas en materia de salud a seguir por los Organismos, evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos aprobados, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados. Lo anterior, con el propósito de asegurar a la sociedad el otorgamiento de los servicios de salud oportunos y de la más alta calidad posible... III. Tendrán a su cargo la administración de los recursos que se determinen sus Instrumentos de creación, especificando

que el Organismo que se denominará “Servicios de Salud Jalisco” incluye los que aporte al Gobierno Federal por conducto de la SSA, y el Gobierno del Estado; y al Organismo “Hospital Civil de Guadalajara”, el propio Gobierno del Estado, lo anterior, para dar cumplimiento a sus compromisos para la consolidación del Sistema Estatal de Salud a población abierta... CUARTA. Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo, las partes celebrarán los convenios específicos que al efecto determinen, considerando materias tales como el déficit de plantillas para la adecuada prestación de los servicios; la regularización laboral del personal; la homologación de prestaciones a los trabajadores y salarial de los mandos medios; el rezago en la asignación presupuestal y participación del gasto Federal-Estatal, así como lo relativo al reforzamiento de la infraestructura de bienes muebles e inmuebles... VIGESIMO SEXTA. La SSA transferirá los recursos asignados al pago de servicios personales de los trabajadores federales, que pasarán a ser estatales en virtud del presente Acuerdo; el Gobierno del Estado aportará a los Organismos descentralizados los recursos que a la fecha destina para el pago de salarios, beneficios y prestaciones de los trabajadores estatales que al momento de creación de dichos Organismos, se le incorporen. El Gobierno Federal homologará los salarios de los trabajadores estatales de la salud que se integren a los Organismos descentralizados con los federales, cubriendo las diferencias existentes a partir del momento en el que se constituyan dichos Organismos y de acuerdo con los tabuladores vigentes; para ello se otorgará una ampliación líquida que cubrirá el 100% del costo de la homologación. El costo de los incrementos salariales subsecuentes correrá a cargo de la Federación en el caso de los trabajadores de origen federal, y de la diferencia que pudiera surgir cuando los incrementos a los tabuladores centrales rebasen a los estatales. Este compromiso se mantendrá hasta que las plazas de origen estatal homologadas queden vacantes por jubilación. Con el propósito de no romper con la homologación en un futuro, el Gobierno Federal seguirá financiando totalmente aquellas plazas que apruebe el SSA, en tanto que las que sean generadas por el Gobierno Estatal será responsabilidad exclusiva de éste, respetando siempre los tabuladores vigentes. El régimen de seguridad social será federal o estatal, según el origen de las propias plazas. La SSA registrará las plantillas integradas por el personal tanto de origen federal como estatal. Los tabuladores que rijan las percepciones de todos los trabajadores incorporados a los Organismos Descentralizados deberán ser los vigentes y autorizados por la SSA. Las prestaciones y condiciones generales de trabajo que ofrezcan los Organismos para la constitución de su plantilla deberán ser las mismas que actualmente se aplican a los trabajadores de la SSA...”. (sic). Así como, el numeral 1.5, inciso b del Manual General de Organización del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que señala: “DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. Objetivo: Coordinar y establecer sistemas y procedimientos para la administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan la operación eficiente, eficaz y con calidad, de las diferentes Unidades que integran el OPD Servicios de Salud Jalisco. Funciones:... b) Vigilar el ejercicio del presupuesto asignado al Organismo, así como supervisar que su aplicación se realice de forma honesta, equitativa y eficiente...”. (sic). Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento, y en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$4,999,995.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más su actualización. En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren el expediente respectivo; informándole que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, deberá presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma. Asimismo, se ponen a su disposición para su consulta en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacétin

Rúbrica.

(R.- 286992)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
Departamento de Asuntos Jurídicos
Expediente R-01/2009
Oficio HRAEO/DAJ/121/2009

ASUNTO: Resolución sobre rescisión de contrato.

C. JOSE LUIS ESPINOZA LOZANO.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD

S.A DE C.V. (COQUIMSA)

CALLE ZACATEPETL NUMERO 355, MANZANA 36, LOTE 36 A,

FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA, CIUDAD AZTECA,

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55120

PRESENTE

Por medio del presente me permito notificarle que en el Procedimiento Administrativo de Rescisión de contrato numero R-01/2009 se dictó la resolución siguiente:

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil nueve, visto para resolver en el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de número al rubro indicado seguido en contra de la Empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 13 de septiembre de dos mil siete se celebró en adjudicación directa con fundamento en el artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el contrato pedido número 248 entre el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad Jurídica y patrimonio propio denominado HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA y la Empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V. con un importe de \$688,307.51 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 51/100 M.N.) relativo a la compra de medicinas y productos farmacéuticos.

SEGUNDO. Con fecha 10 de diciembre de dos mil ocho se recibió en este Departamento de Asuntos Jurídicos, Oficio de la misma fecha número SRM/OFA/085/08 de la C.P. María del Socorro Adriana Pérez García, Encargada del Almacén del Hospital por el que comunica sobre la existencia de siete cajas selladas que se encuentran en dicho almacén, todas ellas rotuladas como remitente la Empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V. solicitando la intervención de esta área para el levantamiento de un acta relativa a la apertura de las cajas.

TERCERO. Con fecha 17 de diciembre de dos mil ocho, personal de este Hospital, incluyendo esta área jurídica, procedió a la apertura de las siete cajas que se encontraban en el Almacén, levantando con esa fecha un acta circunstanciada en la que se asentó el contenido de las siete cajas. Asimismo, en dicha acta se dejó constancia acerca de los antecedentes de recepción de las cajas por parte del Hospital, se cotejó con el contenido del contrato pedido 248, encontrando que el material dejado por la Empresa no coincide con el solicitado en el contrato pedido.

CUATRO. Visto que el contrato pedido 248 se encuentra vigente ya que en la cláusula catorce del mismo se estipuló que la vigencia del contrato será la misma que trae la fecha de entrega estipulada al anverso de este contrato, esta área jurídica procedió a iniciar el procedimiento de rescisión de contrato previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante auto de inicio de fecha 6 de febrero de 2009, ordenándose notificar personalmente a la Empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V. en su domicilio, para los efectos de la fracción I del artículo 54 de la Ley en mención, por lo que con fecha 9 de febrero de 2008 se elaboró oficio numero HRAEO/DAJ/030/2009 dirigido a la Empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V. haciéndosele saber las causales de rescisión del contrato, esto es, el incumplimiento por parte de la empresa del contrato-pedido 248 al entregar a finales de enero de 2008 mercancía que no corresponde al solicitado por medio del contrato, incumpliendo la cláusula tercera del mismo; de igual manera la empresa incumplió la cláusula sexta que estipula la obligación de otorgar fianza por el diez por ciento del monto del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.

CINCO. Con fecha 10 de febrero de 2009 personal de este Hospital intentó notificar el oficio señalado en el punto anterior en el domicilio de Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V. en Calle Zacatepetl, número 355, manzana 36, lote 36 A Fraccionamiento La Florida, Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, siendo atendidos por una persona del sexo femenino quien dijo vivir en dicho domicilio y que señaló que en ese lugar no se encontraba la Empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V., de lo anterior se levantó acta circunstanciada por personal de este Hospital asentando la imposibilidad de realizar la notificación en el domicilio señalado.

SEXTO. Por lo anterior esta Representación Jurídica procedió a notificar el oficio HRAEO/DAJ/030/2008 de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por medio de edictos a la empresa que usted representa, publicándose éstos por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "EL FINANCIERO" de circulación nacional, los días 4, 5 y 6 de marzo de 2009, otorgándole el plazo de diez hábiles para que la empresa expusiera lo que a sus intereses conviniera en relación a las causales de rescisión invocadas por esta Entidad, plazo que corrió del 9 al 23 de marzo de 2009.

SEPTIMO. La Empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V. no manifestó por escrito en su defensa dentro del término legal de diez días que se le concedieron a pesar de que fue notificada por Edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de mayor circulación en la República, los días cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil nueve.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El suscrito Licenciado Nahum Raúl Córdova Ruiz, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para actos de administración y pleitos y cobranzas está facultado para rescindir el contrato 248 celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y la empresa Comercializadora Química para la Salud S.A. de C.V. en virtud del Poder General otorgado por el Director General de este Hospital por medio de escritura pública número 95512 volumen 1496 de fecha 7 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 38 en el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 10 fracciones II, III y VII del Decreto de Creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, publicado en Diario Oficial de la Federación de 29 de noviembre de 2006, en relación con los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Asimismo la facultad de rescindir los contratos celebrados entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y particulares está prevista por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. En el presente caso se tiene que con fecha trece de septiembre de dos mil siete se celebró contrato pedido número 248 entre el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad Jurídica y patrimonio propio denominado HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA y la Empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V. por un importe de \$688,307.51 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 51/100 M.N.) relativo a la compra de medicinas y productos farmacéuticos. La citada empresa a finales del mes de enero de dos mil ocho por conducto del señor Jorge Mora Noriega dejó en el Almacén del Hospital siete cajas cerradas exponiendo se trataba de bienes relativos al contrato pedido en mención y que al día siguiente entregaría el pedido, sin que cumpliera su promesa, por lo que el contenido de las siete cajas fue descubierto con fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho por personal del Hospital, encontrando que el contenido aunque se trataba de material de curación, no correspondía a los conceptos descritos en el contrato pedido 248, como se demuestra a continuación con la descripción del contenido de las siete cajas:

CAJA	CONTENIDO
1	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL
2	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL
3	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL
4	120 piezas de equipo para administración de solución para bomba de infusión marca Baxter
5	10 botes de tiras reactivas para uso visual en el rango 20-90 marca dextrostix, con fecha de caducidad 31 de octubre de 2008, 6 cajas de guante quirúrgico de 7 1/2, cada caja conteniendo 50 pares, 25 sierras de gigly de 30 centímetros, ocho tubos para canalización tipo penrose, dos con medidas 1 1/2" x 1" x 18", tres con medidas 3/4" x 1/2" x 18", y tres con medidas 7/16" x 1/4" x 18", dos piezas de línea de transferencia corta de larga vida con pinza rotatoria marca Baxter
6	6 cajas de cien piezas cada una de jeringas de plástico de 3 ml aguja 226 x 32 mm marca SENSIMEDICAL.
7	100 piezas de equipo para bomba de infusión marca Baxter

Cotejando el contenido de las siete cajas con los conceptos descritos en el contrato-pedido 248 se encontró:

En primer término se observa que respecto el contenido de las cajas 1, 2 y 3, éstas contienen un total de 60 cajas de 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL, contra lo que contiene el contrato pedido 248 el cual describe con partida 2505 : "Jeringa de plástico grado médico, desechable, estéril, capacidad de 3 ml. Escala graduada en ml. con divisiones de 0.5 ml subdivisiones de 0.1 ml con aguja de 22 g x 32 mm. de longitud caja con 100. Cantidad 80, unidad caja, precio unitario neto M.N.

\$95.0. precio total neto M.N. \$7,600.00". Por lo anterior se observa que el contenido de las cajas 1, 2 y 3 no describe que las jeringas cuenten con escala graduada en mililitros, que cuenten con subdivisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, como lo exige el pedido, además de que éste refiere una cantidad de 80 cajas y en las cajas que se han abierto se encontraron un total de 60 cajas de jeringas, por lo que sin consentir que el material se refiriera al expresado en el pedido, éste se encuentra surtido de manera incompleta. Por lo que se refiere al contenido de la caja número 4, se coteja con el pedido número 0248 y se encuentra que este material consiste en 120 piezas de equipo para administración de solución para bomba de infusión marca Baxter, por lo que enseguida se verifica el pedido 0248 encontrándose que este material no está incluido en el mismo. Pasando al contenido de la caja número 5 que es 10 botes de tiras reactivas para uso visual en el rango 20-90 marca dextrostix, con fecha de caducidad 31 de octubre de 2008, 6 cajas de guante quirúrgico de 7 1/2 cada caja conteniendo 50 pares, 25 sierras de gigly de 30 centímetros, un tubo para canalización tipo penrose, dos con medidas 1 1/2" x 1" x 18", 3 con medidas 3/4" x 1/2" x 18", 7/16" x 1/4" x 18", dos piezas de línea de transferencia corta de larga vida con pinza rotatoria marca Baxter, se coteja el contenido del contrato pedido 0248 y se encuentra que este material no está incluido en el mismo, sólo existe una similitud entre el material "6 cajas de guante quirúrgico de 7 1/2 cada caja conteniendo 50 pares" y el material que se encuentra en el contrato pedido que es del siguiente tenor: Partida 2505 "Guantes para cirugía de látex natural estéril y desechable. Talla 7.5 con puño largo 3/4 (hasta el codo) caja con 50 pares. Cantidad 13. Unidad caja". Por lo tanto se advierte del contenido de la caja que los guantes no refieren ser hasta el codo, además de que sin consentir se trate del mismo material éste sería incompleto pues el pedido refiere 13 cajas. A continuación respecto del contenido de la caja número 6 que es 6 cajas de cien piezas cada una de jeringas de plástico de 3 ml aguja 226 x 32 mm marca SENSIMEDICAL, se coteja con el contenido del contrato pedido número 0248 encontrado que este material no corresponde a ningún punto del pedido. Por último respecto del contenido de la caja número 7 que es equipo para administración de soluciones para bombas de infusión, 100 unidades; de igual forma se confronta con el contenido del contrato pedido 0248 y se encuentra que este material no está incluido en el mismo.

De lo expuesto se desprende que la Empresa incumplió con la cláusula tercera del contrato, punto 3.4 que es del siguiente tenor: "En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente". Asimismo la Empresa incumplió la cláusula sexta que es del siguiente tenor: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, el PROVEEDOR se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del IVA a favor del Hospital". Tales incumplimientos ameritan que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca proceda a rescindir el contrato pedido número 248 de fecha trece de septiembre de 2007, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que se le hace saber por este medio para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Aunado a lo anterior, se tiene que en el procedimiento administrativo de rescisión la empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V. no hizo manifestación alguna en su favor dentro del término de los diez días hábiles que le fueron concedidos, los cuales corrieron del nueve al veintitrés de marzo de dos mil nueve; a pesar de que con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fuera notificada con oficio número HRAEO/DAJ/030/2008 de haber incumplido el contrato pedido 248, por medio de edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Financiero de circulación nacional los días cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil nueve, por lo que el silencio de la Empresa robustece la evidencia de su incumplimiento del contrato pedido mencionado.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público le comunica por este medio la Rescisión del contrato pedido número 248 de fecha trece de septiembre de dos mil nueve que celebró con esta entidad, al haber incumplido las cláusulas tercera y sexta del mismo.

SEGUNDO. Desde vista con copia autógrafa de esta Resolución al Organismo Interno de Control Dependiente de la Secretaría de la Función Pública en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca para los efectos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO. Notifíquese a la Empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de mayor circulación nacional.

Así lo resolvió el Licenciado **NAHUM RAUL CORDOVA RUIZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PLEITOS Y COBRANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA. RUBRICA.

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 3 de abril de 2009.

(R.- 287073)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan, y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Tula, en Atitalaquia, Hgo.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
169/09	Tubería de diferentes tipos, diámetros y especificaciones \$106,600.00 M.N.	1 lote	40 días hábiles
170/09	Válvulas de diferentes tipos, diámetros y especificaciones \$1'287,900.00 M.N.	7,300 piezas	60 días hábiles
171/09	Válvulas de diferentes tipos, diámetros y especificaciones, refacciones y conexiones para válvulas \$559,700.00 M.N.	5,207 piezas	60 días hábiles
172/09	Válvulas de diferentes tipos, diámetros y especificaciones \$764,400.00 M.N.	1,757 piezas	40 días hábiles
173/09	Válvulas de diferentes tipos, diámetros y especificaciones \$722,700.00 M.N.	5,473 piezas	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 15 de abril al 19 de mayo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 15 de abril de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 287078)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ACLARACION A LA CONVOCATORIA 07/2009

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, emite la siguiente nota aclaratoria a la Convocatoria 07/2009, publicada el pasado 1 de abril de 2009:

Se informa a todos los interesados en participar en los concursos de las plazas publicadas en la Convocatoria 07/2009 SEMARNAT, que el periodo de registro de aspirantes finalizará el 15 de abril en lugar del día 17 de abril, toda vez que por disposición contenida en el Oficio Circular No. SSFP/413/05bis/2009, y con la finalidad de incorporar las funcionalidades necesarias para la administración de los concursos en términos de lo dispuesto en los nuevos lineamientos para la operación del Subsistema de Ingresos, la Secretaría de la Función Pública suspenderá durante el periodo del 16 al 22 de abril el acceso al portal electrónico de TrabajaEn, situación por la que esta Secretaría cierra su periodo de inscripción a las plazas de la Convocatoria 07/2009 el 15 de abril de 2009.

México, D.F., a 7 de abril de 2009.

El Secretario Técnico del Comité de Selección

C.P. Rogelio Arias Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Energía

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA PUBLICA

Para los interesados en participar en las convocatorias públicas y abiertas número SENER/SPC/055/2009 de fecha de publicación 4 de marzo de 2009 y SENER/SPC/057/2009 de fecha de publicación 18 de marzo de 2009, específicamente en las plazas Subdirección de Juicios Constitucionales, Subdirección de Investigación Jurídica y Departamento de Análisis de Instrumentos Jurídicos y Representación Institucional, se les informa el siguiente cambio en el código de puesto.

En la plaza “**Subdirección de Juicios Constitucionales**”, dice:

Código de Puesto	18-110-1-CFNB002-0000015-E-L-P

Debe decir:

Código de Puesto	18-110-1-CFNB002-0000042-E-C-P

En la plaza “**Subdirección de Investigación Jurídica**”, dice:

Código de Puesto	18-110-1-CFNB002-0000016-E-C-P

Debe decir:

Código de Puesto	18-110-1-CFNB002-0000046-E-C-P

En la plaza **“Departamento de Análisis de Instrumentos Jurídicos y**

Representación Institucional”, dice:

Código de Puesto	18-110-1-CFOC001-0000019-E-C-P

Debe decir:

Código de Puesto	18-110-1-CFOC001-0000044-E-C-P

México, D.F., a 15 de abril de 2009

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Directora de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos

Lic. Miriam Nohemí Orozco Saldivar

Rúbrica.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

CANCELACION DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 101

Para los interesados en participar en la Convocatoria pública y abierta número 101 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 2009, se les comunica que deberán tomar en cuenta lo siguiente:

Nombre de la plaza	Jefe de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva		
Código	09-649-1-CFOA001-0000048-E-C-F		
Nivel del puesto	OA 1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$17,046.16 mensual bruta		
Adscripción	Centro S.C.T. Tlaxcala		

Derivado de problemas técnicos, el concurso será cancelado. No obstante, el concurso en comento será publicado nuevamente en el Diario Oficial de la Federación a la brevedad posible, por lo que se le exhorta a inscribirse y seguir participando en los concursos de esta Secretaría.

En la Ciudad de México, D.F., a 15 de abril de 2009.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

El Secretario Técnico

Lic. Rudy O. Albertos Cámara

Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

EDICION 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción IV, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2008 y a partir de esa fecha se efectuaron cinco actualizaciones, con la finalidad de tener al día el instrumental, los equipos médicos y los materiales de osteosíntesis y endoprótesis indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó la incorporación al Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico de los insumos denominados "implantables", así como de diversos insumos que formaban parte del Cuadro Básico de Material de Curación.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

CUADRO BASICO/INSTRUMENTAL

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ALVEOLOTOMO

537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Efectuar osteoplastias y resecar fragmentos óseos irregulares.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
APLICADOR			
537.065.0052	Aplicador de hidróxido de calcio.	Estomatología.	Aplicar curación dentaria transitoria y previa a la obturación de órgano dentario.
BISTURI			
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango No. 3, con escala	Oftalmología, Proctología, Urología, Medicina Familiar.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4	Medicina Familiar.	Cortar en cirugías diversas.
BOTA FRESA			
537.151.0016	Bota fresa Borden: aditamento para pieza de mano de alta velocidad.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano de alta velocidad.
531.141.0079	Bota fresa Starflite.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano.
CHAROLA			
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla
513.227.0041	Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm.	Medicina Familiar, Consulta Externa, Hospitalización.	Contener y esterilizar en solución el instrumental que se daña con vapor u óxido de etileno y preservarla.
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Consulta Externa, Hospitalización, Quirófanos.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla
513.227.0066	Charola Cottle con resorte.	Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
513.227.0090	Charola Pulcrade, perforada. Dimensiones: 20 x 10.5 x 3.5"	Cirugía General, Endoscopia.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para Laparoscopia.
513.227.0140	Charola para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Contener, ordenar material de Osteosíntesis.
513.227.0165	Charola para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de Osteosíntesis.
CIRUGIA MAXILOFACIAL			
537.426.0015	Fórceps dental tipo Klein, infantil No. 151 1/2 S	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores en el paciente pediátrico.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CONTENEDOR

513.770.0018	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 20 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0026	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 25 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0034	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 30 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0042	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 41 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.

CUCHARILLA

537.263.0201	Cucharilla Gross, fenestrada, con gancho en el extremo opuesto.	Otorrinolaringología, Medicina Familiar, Pediatría, Urgencias.	Extraer cuerpos extraños del conducto auditivo externo.
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Eliminar tejidos.
535.260.2162	Cucharilla Seldin, doble extremo, 18 cm de longitud.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Eliminar tejidos.

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR

537.327.1104	Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0809	Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0908	Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.1625	Elevador Heidebrink, con mango metálico, brazo recto, extremo fino y corto.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ampliar campo durante los procedimientos estomatológicos.
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0155	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0957	Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR
(continúa)**

537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial,	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm., ancho de hoja.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos
537.327.0551	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos
537.327.0700	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos
537.327.2664	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en diversas cirugías

ESPATULA

537.370.0128	Espátula para resina, de plástico, con doble punta de trabajo.	Estomatología.	Moldear obturaciones de resina
537.370.0029	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios.

ESPEJO DENTAL

537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento.No. 5.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal,
537.383.0073	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. No. 4.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0024	Espejo dental, rosca sencilla, plano sin aumento. No. 3	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.

ESPEJO GINECOLOGICO

537.375.0321	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica
537.375.0305	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica
537.375.0313	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica

EXCAVADOR

537.397.0150	Excavador tipo White No. 5.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Excavar órganos dentarios.
537.397.0168	Excavador tipo White. No. 17.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Limpiar, raspar, excavar órganos dentarios.

EXPLORADOR

535.409.0531	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Detectar caries y trayectos dentales.
537.410.0062	Explorador Briault, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Buscar lesiones dentarias.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

FORCEPS DENTAL

537.426.0544	Fórceps para odontectomías tipo Klein, del No. 3.	Cirugía Maxilo facial Estomatología	Extraer molares superiores en niños
537.426.0502	Fórceps para odontectomías tipo Klein, del No. 6.	Cirugía Maxilo facial Estomatología	Extraer molares inferiores en niños
537.426.0205	Fórceps para odontectomías del No. 151 B.	Cirugía Maxilo facial Estomatología	Extraer premolares inferiores
537.426.0486	Fórceps. No. 88 R.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0023	Fórceps. No. 23.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0270	Fórceps. No. 53 izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0460	Fórceps. No. 53 derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0155	Fórceps. No. 65.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces anteriores superiores.
537.426.0569	Fórceps. No. 88 L.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0171	Fórceps. No. 17.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0213	Fórceps. No. 99 C.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores superiores.
537.426.0221	Fórceps. No. 101.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer premolares superiores.
537.426.0197	Fórceps. No. 150.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces superiores.
537.426.0189	Fórceps. No. 151.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores inferiores.
537.426.0239	Fórceps. No. 210 y 222. Juego.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores.
537.426.0411	Fórceps. No. 69.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces inferiores.
537.426.0288	Fórceps. No. 18 izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0262	Fórceps. No. 18 derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.

HOJA PARA BISTURI

060.483.0091	De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza 10	Médicas y Quirúrgicas	Cortar
060.483.0125	11		
060.483.0117	12		
060.483.0141	15		
060.483.0133	20		
060.483.0158	21		
060.483.0174	23		
	Envase con 100 piezas.		

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

HOJA PARA LARINGOSCOPIO

060.483.0539	Hoja Mc Intoch, curva, 9.2 cm. No. 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0077	Hoja Mc Intoch, curva, 15.8 cm. No. 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0150	Hoja Miller, recta, 8.5 cm. No. 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0044	Hoja Miller, recta, 10.2 cm. No. 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0135	Hoja Miller, recta, 15.5 cm. No. 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0028	Hoja Miller, recta, 19.5 cm. No. 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0143	Hoja Miller, recta, 20.5 cm. No. 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0547	Hoja Mc Intoch. Curva, 10.8 cm. No. 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0521	Hoja Mc Intoch, curva, 8.5 cm. No. 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0051	Hoja Mc Intoch. Curva, 12.4 cm. No. 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.

JERINGA

537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml., Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Embolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho)	Estomatología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Inyectar anestésico en tejidos blandos de cavidad oral.

LEGRA

537.565.0180	Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías.
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Estomatología.	Levantar Periostio en Cirugía Ortognática y Traumatológica.

LIMA

537.583.0089	Lima Howard, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

LIMA (continúa)

537.583.0048	Lima Miller Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías cruzadas	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Regularizar bordes óseos
537.583.0105	Lima Miller o Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías horizontales	Estomatología, Cirugía Maxilofacial	Regularizar bordes óseos

MANGO

537.602.0409	Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Adaptar espejos para exploración bucal.

OBTURADOR

537.661.0456	Obturador para amalgama del No. 3, de doble extremo.	Estomatología	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios
537.661.0027	Obturador para amalgama Mortonson.	Estomatología	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios
537.661.0308	Obturador Bennet, cuádruple.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0506	Obturador Wescott o USA, de doble extremo.	Estomatología	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios
537.661.0613	Obturador White 28.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0159	Obturador tipo White.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0100	Obturador tipo Plastic, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resinas de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0407	Obturador Black 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0035	Obturador Mortonson, punta lisa.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0357	Obturador Hollenback 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0050	Obturador Berlin, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0597	Obturador tipo Estiques, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resina de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0647	Obturador de conductos radiculares, doble extremo.	Estomatología.	Obturar conductos radiculares.

PINZA DE CAMPO

535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Quirúrgicas, Familiar	Medicina	Fijar campos quirúrgicos
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas, Familiar	Medicina	Fijar campos quirúrgicos

PINZA DE CURACION

537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial		Realizar curación dental
537.703.8483	Pinza Bozemann, curva en forma de "S", con estrías transversales, longitud de 240 a 260 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva		Realizar curación y/o limpieza uterina

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA DE DISECCION

535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.

PINZA DE EXTRACCION

537.702.1364	Pinza Allis, en bayoneta, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Urgencias.	Extraer cuerpo extraño de vía aérea superior.

PINZA DE HEMOSTASIA

535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos

PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION

535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0952	Pinza Pozzi, longitud 24 cm.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Urología.	Sujetar y fijar cuello uterino, así como otras estructuras.
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	Medicina Familiar, Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO

537.703.1116	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 240 a 255 mm.	Anestesiología	Introducir cánulas endotraqueales
537.703.7493	Pinza Ainsworth, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología	Sujetar y perforar dique de hule
537.702.0531	Pinza Brewer, porta grapas para dique de hule, longitud de 170 a 175 mm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología	Engrapapar dique de hule
535.701.1203	Pinza para traslado de instrumental o material estéril, longitud de 240 a 260 mm.	Médicas y Quirúrgicas	Transportar instrumentos en forma aséptica al campo operatorio
537.703.1140	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 190 a 205 mm.	Anestesiología	Introducir cánulas endotraqueales

PORTA AGUJA DE USO GENERAL

535.716.0190	Porta aguja Finochietto, longitud 14.6 cm.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Suturar en diversas Cirugías Bucodentomaxilares.
535.716.2006	Porta aguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Medicina Familiar.	Suturar en diversas cirugías.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PORTA AGUJA PARA TEJIDO DELICADO			
535.716.1206	Porta aguja Metzembbaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 15.2 cm.	Medicina Familiar, Quirúrgicas.	Suturar en diversas cirugías.
PORTA ABATELENGUAS			
531.687.0012	Portaabatelenguas con tapa, de acero inoxidable.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener abatelenguas.
PORTA AMALGAMA			
537.717.0039	Porta amalgama Rower con puntas desmontables, doble extremo.	Estomatología.	Portar y aplicar material de obturación.
537.717.0138	Porta amalgama Ivory, con puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.717.0104	Porta amalgama Ivory, con obturador.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
PORTA IMPRESION			
537.714.0032	Porta impresión para desdentado, tamaño adulto.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0040	Porta impresión para desdentado, tamaño infantil.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0016	Porta impresión para dentado, tamaño adulto.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0024	Porta impresión para dentado, tamaño infantil.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
PORTA MATRIZ			
537.719.0011	Porta matriz tipo Toffemire universal 5 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0052	Porta matriz para banda de celuloide.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0029	Porta matriz tipo Toffemire universal 7 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
PORTA PLACA			
513.731.0206	Porta placa para apicales, con mango de plástico.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Sujetar placa de apicales.
PORTA ROLLO			
537.720.0059	Porta rollo de algodón, con soporte mandibular. Infantil.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.
537.720.0109	Porta rollo de algodón, con soporte mandibular. Adulto.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.
PORTA SERVILLETAS			
537.720.0018	Modelo Martin o Adams, con cadena	Cirugía Maxilofacial, Estomatología	Colocar servilletas
PORTA TERMOMETRO			
513.907.0030	Porta termómetro, de acero inoxidable.	Medicina Familiar.	Colocar y desinfectar el termómetro.
PROTECTOR PARA DEDO			
537.731.0502	Protector para dedo, Landenbeck No. 2.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Proteger al Estomatólogo de mordedura involuntaria del paciente.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ABDOMINAL			
537.814.2763	Separador Balfour-Baby, con valva central de 20 a 24 mm. x 22 a 24 mm., Apertura máxima de 90 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia	Ampliar campo quirúrgico abdominal
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm. x 80 a 85 mm., Valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia	Ampliar campo quirúrgico abdominal
SEPARADOR DE USO GENERAL			
535.814.0266	Separador Volkmann, con 2 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Quirúrgicas	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
SEPARADOR MAXILOFACIAL			
537.814.7101	Separador Caulk.	Cirugía Maxilofacial, Reconstructiva, Estomatología.	Separar labios y carrillos durante cirugía.
TIJERA DE DISECCION			
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
TIJERA DE USO GENERAL			
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar en cirugía.
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar en cirugía.
TIJERA OROFARINGEA			
535.859.1898	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Cortar en Cirugía de Encías.
TIJERA PARA MATERIAL			
312.860.0115	Tijera tipo Doméstico longitud 15 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar material.
535.859.1179	Tijera para sutura, angulada, de botón, longitud 11.8 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.1187	Tijera para sutura, recta, de botón, longitud 10 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.0718	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes
535.859.0056	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar suturas
535.859.0700	Tijera Lister, angulada, con botón de protección en una punta, longitud de 140 a 155 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes
TIRAPUENTE			
537.860.0018	Tirapuentes Miller, con tres puntas diferentes	Cirugía Maxilofacial, Estomatología	Retirar o extraer prótesis

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CATALOGO / INSTRUMENTAL

ABATELENGUA

537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	Cirugía Maxilofacial	Abatir lengua en Cirugía de Maxilares
537.010.0025	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología, Otorrinolaringología.	Abatir lengua durante Cirugía Oral y de Amígdalas.
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande	Cirugía Maxilofacial.	Abatir Lengua en Cirugía de Maxilares.

ABRAZADERA

537.007.0160	Abrazadera Belveriche Popen. Pequeña.	Neurocirugía	Legrar, cortar, sujetar en procedimientos neuroquirúrgicos

ABREBOCA

537.012.0098	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	Cirugía Máxilofacial,	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0403	Abreboca Davis-Meyer.	Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos
537.012.0148	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0213	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Otorrinolaringología,	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0064	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	Otorrinolaringología, Cirugía Máxilofacial,	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0189	Abreboca Ferguson longitud 16.5 cm.	Otorrinolaringología, Estomatología, Cirugía Máxilofacial,	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0155	Abreboca Molt, longitud 10 cm.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología, Otorrinolaringología,	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0106	Abreboca Dingman, con abatelengua en tres tamaños, soportes dentarios superiores y retractores laterales para mejilla.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Otorrinolaringología,	Mantener apertura oral durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0072	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Mantener la Cavidad Oral Abierta, durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0346	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	Cirugía Máxilofacial.	Facilitar abordaje en Cirugía Orofaringea.
537.012.0411	Abreboca Ferguson. Longitud 125 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología	Mantener la Cavidad Oral Abierta durante procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ADAPTADOR

531.568.0800	Adaptador de laringoscopio tipo Bullard para fuente de luz.	Anestesiología,	Acoplar Sistema Optico a diferente fuente de luz.
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador House).	Neurocirugía,	Conecta los componentes del separador de Duramadre.

ADENOTOMO

537.015.0053	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño pequeño.	Otorrinolaringología,	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0046	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Otorrinolaringología,	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0020	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	Otorrinolaringología,	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0012	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Otorrinolaringología,	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0061	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	Otorrinolaringología,	Resecar tejido adenoideo.

AGUJA

060.040.0469	Aguja Kleinsasser, curva, derecha.	Otorrinolaringología,	Realizar algunos procedimientos en microcirugía de laringe.
060.040.0527	Aguja Rhoton, recta. No. 2.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con Instrumental Rhoton.
060.040.0493	Aguja Kleinsasser, curva, izquierda.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en Microcirugía de Laringe.
060.040.0444	Aguja para laparoscopia, 5 mm de diámetro 38 cm de longitud, extremos de calibre 16, 18 y 20 ga, con adaptador para jeringa.	Cirugía General.	Inyectar y aspirar material líquido durante Cirugía Laparoscópica.
060.040.9288	Agujas cerebrales, juego de cuatro, de 12, 14, 16 y 18 gauge.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en microcirugía
060.040.9296	Aguja Deschamps rama a la izquierda, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ligar tendones
060.040.0519	Aguja Pereyra.	Gineco Obstetricia, Urología,	Facilitar Uretrovicosuspensión en paciente femenino con Incontinencia Urinaria.
060.040.9304	Aguja Deschamps rama a la derecha, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ligar tendones

ALICATE DOBLADOR

537.020.0122	Alicate doblador Aderer, con punta de tres picos.	Cirugía Máxilofacial.	Doblar alambre o ganchos.
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.
537.020.0031	Alicate doblador Angle, longitud 13 cm.	Cirugía Máxilofacial,	Doblar alambre.
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
ALICATE CORTANTE			
537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro, longitud 17.5 cm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Cortar alambre fino de osteosíntesis.
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía General.	Cortar alambre grueso de osteosíntesis.
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia, Cirugía General,	Cortar alambre grueso fino para sujetar estructuras óseas para osteosíntesis.
537.020.0189	Alicate para cortar alambre, de 160 a 175 mm. de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Cortar alambre, para sujetar estructuras óseas
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor.	Cirugía Máxilofacial, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Cortar alambre, para sujetar estructuras óseas
ALICATE			
537.020.0163	Alicate Johnson, de acero inoxidable, longitud 130 mm.	Estomatología.	Contonear coronas preformadas.
AMIGDALOTOMO			
537.035.0026	Amigdalotomo Brunings.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.
537.035.0018	Amigdalotomo Tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diámetros.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.
AMNIOTOMO			
537.041.0051	Amniotomo Beachman, 26 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Puncionar membranas amnióticas durante el trabajo de parto.
ANILLO			
537.049.2141	Anillos esclerales Flieringa, juego de seis piezas, de 14 a 22 mm. de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante.
ANOSCOPIO			
537.057.0144	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	Proctología	Facilitar abordaje para Procedimientos Anorrectales
537.057.0151	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	Proctología	Facilitar abordaje para Procedimientos Anorrectales
537.375.0032	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	Proctología.	Facilitar abordaje para Procedimientos Anorrectales.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
ANTEOJOS			
537.578.0151	Goggles para rayo láser a través de fibra óptica. Reutilizables. Pieza	Angiología Cirugía vascular	Protección.
ANTRO MAXILAR			
537.058.0044	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	Otorrinolaringología	Realizar diferentes procedimientos en Cirugía Endonasal
537.058.0010	Pinza blakesley o weil-blakesley, recta del No. 2.	Otorrinolaringología	Realizar diferentes procedimientos en Cirugía Endonasal
537.058.0036	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	Otorrinolaringología	Realizar diferentes procedimientos en Cirugía Endonasal
537.058.0028	Pinza blakesley o weil-blakesley, recta del No. 3.	Otorrinolaringología	Realizar diferentes procedimientos en Cirugía Endonasal
ANTRO MAXILAR. SENOS PARANASALES			
537.263.0797	Cucharilla para antro, grande. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología	Legrar Etmoides.
537.704.1248	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.8 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología	Realizar Antrostomía Nasal.
537.704.1230	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.2 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología	Realizar Antrostomía Nasal.
537.704.1164	Pinza Blakesley, punta oval de 6 mm x 13 mm de diámetro, quijada aserrada. Longitud de ángulo 100 mm. Longitud de trabajo 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en Cirugía Endonasal.
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia en endoscopia nasal.
537.263.0805	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 55°, pequeña.	Otorrinolaringología.	Legrar seno frontal.
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm. de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante Cirugía de Senos Paranasales.
537.263.0813	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 90°, pequeña.	Otorrinolaringología.	Legrar Seno Frontal.
537.704.1156	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 3.6 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar Antrostomía Nasal.
537.704.1149	Pinza Strumpel-Voss, curvada hacia arriba en ángulo de 45° tamaño 1. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides.
537.272.0242	Cuchillo en hoz, puntiagudo de longitud de trabajo de 190 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar antro en Cirugía de Senos Paranasales.
537.704.1131	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, recta longitud de trabajo de 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ANTRO MAXILAR. SENOS PARANASALES
(continúa)

537.704.1123	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30° a 45, 4 mm de mordida. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides.
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm. de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar Biopsia de Etmoides.
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	Otorrinolaringología.	Elevar Cornete medio en Etmoidectomía.
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior, canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides en Círculos de Senos Paranasales.
537.906.1012	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 5 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 85 mm.	Otorrinolaringología.	Revisar Antro Maxilar.
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar Etmoides.
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30°	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides en Círculos de Senos Paranasales.
537.263.0771	Cucharilla para antro, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.173.1976	Cánula de succión, cónica maleable, diámetro 2.5 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones en procedimientos endoscópicos.
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante Cirugía de Senos Paranasales.
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante Cirugía de Senos Paranasales.

AORTOTOMO

537.059.0019	Aortotomo de 4.0 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en Estenosis de la Aorta
537.059.0027	Aortotomo de 4.5 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica	Auxiliar en Estenosis de la Aorta
537.059.0035	Aortotomo de 5.0 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en Estenosis de la Aorta

APLICADOR

537.065.0169	Aplicador, para anillos de silástico (para trócar de 7 mm).	Ginecología y Obstetricia,	Aplicar anillos de silastic, para Oclusión Tubaria.
537.065.0037	Aplicador de clip mediano, con ramas anguladas.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar y sujetar con clip algunas estructuras en Cirugía Endoscópica.
535.339.0015	Aplicador o introductor Dumond Guilliard longitud de 50 a 60 cm.	Cirugía General, Endoscopia, Gastroenterología,	Introducir y adaptar Prótesis Esofágicas.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
APROXIMADOR			
537.073.0433	Aproximador Baley tamaño chico	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología	Aproximar costillas para reparar el tórax.
APROXIMADOR NERVI			
537.073.0011	Aproximador Biemer.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía,	Aproximar extremos del nervio para su reconstrucción en microcirugía.
APROXIMADOR VASO			
537.073.0086	Aproximador Muller, 4 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología,	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0045	Aproximador Muller, 1 mm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0078	Aproximador Muller, 3 mm de longitud.	reconstructiva, Neurocirugía, Angiología,	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0060	Aproximador Muller, 2 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
APROXIMADOR HUESO			
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Aproximar costillas, para reparar el tórax.
ARBOL			
537.077.0066	Arbol flexible, 10 mm de diámetro, para fresas de 13 a 19 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0058	Arbol flexible, 8 mm de diámetro, para fresas de 9.5 a 12.5 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0041	Arbol flexible, con fresa fija de 9 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
ARCO			
537.079.0015	Arco Young, porta dique de hule.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología.	Aislar órgano dentario.
ARTROSCOPIA			
537.129.0015	Bomba de irrigación para artroscopia, con regulador de presión, paro automático por presión excesiva y control de volumen de flujo.	Traumatología y Ortopedia.	Mejor visualización del campo quirúrgico.
537.091.0076	Cureta de anillo angulada 10°.	Traumatología y Ortopedia	Realizar curetaje en Artroscopia

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
ARTROSCOPIA (continúa)			
537.091.0019	Pinza de canasta de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro con mordida recta.	Traumatología y Ortopedia	Morder o cortar tejido blando
537.091.0027	Pinza de canasta de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro con mordida curva, 15 grados hacia arriba.	Traumatología y Ortopedia	Morder o cortar tejido blando
537.091.0035	Pinza para cuerpos libres dentada tipo cocodrilo de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia	Sujetar elementos durante Cirugía Endoscópica
537.091.0043	Tijeras para artroscopia de vástago recto de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia	Efectuar corte durante artroscopia
537.091.0068	Cuchillo para liberación lateral.	Traumatología y Ortopedia	Efectuar corte durante artroscopia
531.162.0107	Camisa de lente con dos entradas para fibra óptica de 4.0 mm. de diámetro, adaptador Luer Lock, longitud 120 mm.	Ortopedia	Auxiliar en la introducción del telescopio.
537.785.0200	Retractor con guía incluida para telescopio.	Ortopedia	Ampliar campo quirúrgico.
537.702.2677	Pinza de canasta, angulada hacia la izquierda en 45°, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.263.0763	Cucharilla fenestrada, diámetro 5.5 mm. Longitud de trabajo 145 mm.	Ortopedia	Legrar cartílago.
537.702.2651	Pinza de canasta, angulada hacia la izquierda en 90°.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2644	Pinza de canasta, angulada hacia la derecha en 90°.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2636	Pinza de canasta, recta, mordida pequeña, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.463.0696	Guía de cánula, con doble canal curvo, diámetro de 3.4 mm., dos obturadores (izquierdo y derecho). Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Auxiliar para suturar meniscos en cápsula.
537.463.0688	Guía de cánula, con doble canal recto, diámetro de 3 x 5 mm., con dos obturadores (izquierdo y derecho). Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Auxiliar para suturar meniscos en cápsula.
535.907.0777	Trócar con camisa, punta roma y/o cortante.	Ortopedia	Auxiliar en la introducción del telescopio.
531.162.0099	Camisa de artroscopio, diámetro de 5.5 mm, con dos llaves, dos obturadores (cortante y romo), compatibles con telescopios de 0°, 30°, 70°, 90° y adaptador Luer Lock. La camisa con ajuste automático, que permita el giro de ésta sobre el sistema de óptica.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la introducción del Telescopio.
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30°, fibra óptica de iluminación integrada, código de color rojo. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico.
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30°, código de color rojo. Longitud de trabajo 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico.
537.602.0680	Mango Universal.	Ortopedia	Auxiliar para operar diferentes instrumentos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ARTROSCOPIA (contiúa)

537.301.3530	Juego de dilatadores. Diámetro: 4, 5, 6 y 7 mm.	Ortopedia	Dilatar diferentes partes anatómicas.
537.702.2693	Pinza de canasta, curva vaina izquierda.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2719	Pinza Blakesley, universal de 2.8 mm de diámetro. Longitud de trabajo 130 mm.	Ortopedia	Sujetar elementos.
537.702.2701	Pinza de fragmentos, con gancho.	Ortopedia	Extraer fragmentos.
537.105.0286	Bisturí en forma de gancho, hoja de 3.5 mm de longitud.	Ortopedia	Efectuar corte invertido.
537.105.0294	Bisturí en forma de roseta.	Ortopedia	Efectuar corte.
537.105.0302	Bisturí recto, hoja de 3.5 mm de longitud.	Ortopedia	Efectuar corte.
537.440.1213	Gancho palpador, universal, antirreflejante, con marcas de profundidad. Con mango.	Traumatología y Ortopedia.	Identificar partes blandas.
537.105.0328	Bisturí, corte invertido.	Ortopedia	Efectuar corte.
537.173.1950	Cánula de aspiración, diámetro 1.5 mm, adaptador Luer Lock. Longitud de trabajo 50 mm.	Ortopedia	Aspirar fluidos durante Cirugía Endoscópica.
537.105.0310	Bisturí, corte en bayoneta.	Ortopedia	Efectuar corte.
537.857.1391	Tijeras, anguladas hacia arriba, Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia	Efectuar corte durante Artroscopía.
537.857.1409	Tijeras, anguladas hacia abajo. Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia	Efectuar corte durante Artroscopía.
537.702.2727	Pinza sujetadora. Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia	Sujetar elementos durante Cirugía Endoscópica.
537.702.2735	Pinza de biopsia. Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Tomar biopsia
537.173.1968	Cánula, de irrigación, diámetro 1.5 mm, con sistema Luer Lock. Longitud de trabajo 50 mm.	Ortopedia	Irrigar en diversos procedimientos.
537.702.2685	Pinza de canasta, curva vaina derecha.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.173.1943	Cánula trócar, con obturador de 4.5 mm de diámetro, con sistema de adaptador Luer Lock, longitud 70 mm.	Ortopedia	Aspirar fluidos durante Cirugía Endoscópica.
537.857.1375	Tijera curva hacia la derecha.	Ortopedia	Efectuar corte.
537.702.2669	Pinza de canasta, angulada hacia la derecha en 45°, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.857.1383	Tijera curva hacia la izquierda.	Ortopedia	Efectuar corte.

ASA

537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana)	Otorrinolaringología	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo
537.089.0336	Asa lisa para cristalino.	Oftalmología	Extraer cristalino o núcleo
537.089.0328	Asa para trompas uterinas, de acero inoxidable. Longitud 200 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Sujetar trompas de Falopio para efectuar oclusión.
537.089.0104	Asa estriada, para cristalino.	Oftalmología.	Extraer cristalino o núcleo.
537.089.0369	Asas flexibles, de diferente punta, longitud y calibre, juego de 11 piezas.	Angiología	Disecar en cirugía de Endarterectomía
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande)	Otorrinolaringología	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

AVELLANADOR

537.096.0022	Avellanador grande, con mango, 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0097	Avellanador pequeño con acople de anclaje dental.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0063	Avellanador canulado pequeño, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Máxilofacial.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0105	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 2.7 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0113	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.

BARRA

537.100.0125	Barra de sostén de acero niquelado, 50 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar fijación externa.

BERBIQUI

537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	Neurocirugía.	Perforar huesos de cráneo en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.130.0053	Berbiquí manual, con mango de sujeción, manivela que puede montarse en dos posiciones y le proporcionan dos longitudes efectivas. Caja de engranes, palancas para dar velocidad y bloqueo de velocidad.	Traumatología y Ortopedia.	Utilización múltiple. Capaz de sustituir a todos los motores neumáticos, excepto sierra oscilante.

BISTURI

537.105.0336	Bisturí Graefe para catarata.	Oftalmología.	Realizar cortes en Cirugía de Catarata
537.105.0344	Bisturí Pólitzer, recto, de corte transversal, longitud de 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante procedimientos en Microcirugía de Oído
537.105.0351	Bisturí Pólitzer, angulado, longitud de 160 a 175 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante procedimientos en Microcirugía de Oído
537.105.0369	Bisturí Took, para microcirugía de córnea	Oftalmología.	Realizar cortes en Cirugía de Córnea
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango No. 3: corto.	Oftalmología.	Cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0211	Bisturí Hardy, mango vertical, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0112	Bisturí laríngeo quirúrgico, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
537.105.0047	Bisturí Wheeler, hoja de 1 x 18 mm.	Oftalmología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0153	Bisturí Tabb, de corte longitudinal.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante los procedimientos quirúrgicos de timpanoplastia.
535.137.0209	Bisturí quirúrgico. Mango No. 9.	Oftalmología.	Cortar en Cirugía de Párpado.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

BISTURI (continúa)

535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	Oftalmología.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0464	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4: largo.	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías diversas.
537.105.0096	Bisturí tipo Jhosep, recto, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana del septum.
537.105.0138	Bisturí quirúrgico, de corte transversal, doble extremo, con puntas anguladas a 90 .	Otorrinolaringología.	Cortar durante procedimientos quirúrgicos de oído medio.
537.105.0013	Bisturí punta de diamante, con mango protector.	Oftalmología.	Cortar en Cirugía Intraocular.
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.105.0229	Bisturí microquirúrgico, mango en bayoneta, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel del dorso nasal.
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar piel del dorso nasal.
537.105.0062	Bisturí Johnson.	Oftalmología.	Cortar en Cirugía para Corrección de Prótesis Palpebral.
537.105.0260	Bisturí Beaver 3 hl, 15 cm de largo, hojas No. 64.	Otorrinolaringología.	Cortar en algunos procedimientos quirúrgicos específicos.
537.105.0088	Bisturí Jordan.	Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía de Conducto Auditivo Externo.
537.105.0054	Bisturí Barkan.	Oftalmología.	Realizar goniotomía.
537.105.0070	Bisturí Cottle, recto, corte hacia adelante y borde curvo.	Quirúrgicas,	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.
537.105.0120	Bisturí laríngeo curvo.	Otorrinolaringología,	Cortar en procedimientos quirúrgicos de Laringe.
537.105.0179	Bisturí Goldman fox. No. 7.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Cortar en Cirugía Parodontal y Reconstructiva.
537.105.0187	Bisturí Goldman fox. No. 8.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en Cirugía Parodontal y Reconstructiva.
537.105.0195	Bisturí Goldman fox. No. 9.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en Cirugía Parodontal y Reconstructiva.
537.105.0203	Bisturí Hardy, mango lateral, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0104	Bisturí tipo Jhosep angulado, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la Membrana de el Septum.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

BLEFAROSTATO

537.109.0068	Blefarostato Jaffe.	Oftalmología.	Separar párpados durante Microcirugía Oftalmológica.
537.109.0043	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante Microcirugía Oftalmológica.
537.109.0217	Blefarostato Castroviejo mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica
537.109.0225	Blefarostato Weiss, con hojas completas, chico	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica
537.109.0233	Blefarostato Weiss, con brazos curvos y hojas horadadas, grande.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica
537.109.0241	Blefarostato Weiss, con brazos curvos y hojas horadadas, chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica
537.109.0035	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante Microcirugía Oftalmológica.
537.109.0258	Blefarostato Weiss con hojas completas, grande.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica
537.109.0092	Blefarostato Maumenee, hoja sólida. Infantil.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica.
537.109.0076	Blefarostato Lancaster. Tamaño chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica.
537.109.0084	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante Cirugía Oftalmológica.
537.138.1327	Broca craneal Cushing, diámetro de 16 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.

BROCA

537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	Neurocirugía,	Perforar huesos del Cráneo en Neurocirugía.
537.138.0287	Broca craneal. Pequeña, mediana, grande. Juego.	Neurocirugía,	Perforar huesos del Cráneo en Neurocirugía.
537.138.1335	Broca craneal Hudson, diámetro de 10 mm.	Neurocirugía	Perforar huesos del cráneo
537.138.1343	Broca craneal Hudson, diámetro de 14 mm.	Neurocirugía	Perforar huesos del cráneo
537.138.1350	Broca craneal Hudson, diámetro de 16 mm.	Neurocirugía	Perforar huesos del cráneo
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm. Juego.	Neurocirugía,	Perforar huesos del Cráneo en Neurocirugía.
537.138.1384	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 8 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1392	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1368	Broca canulada para platiade ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1376	Broca canulada para platiade ligamento cruzado anterior de 11.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

BRUÑIDOR

537.141.0175	Bruñidor White punta en "t", grande.	Estomatología	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales
537.141.0183	Bruñidor White punta en "t", mediana.	Estomatología	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales
537.141.0191	Bruñidor tipo White, chico, punta en forma de pera.	Estomatología	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales
537.141.0209	Bruñidor tipo White, grande, punta en forma de pera.	Estomatología	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales
537.141.0217	Bruñidor White, mediano, punta en forma de pera.	Estomatología	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales

CAJA

531.153.0231	Caja para instrumental de cirugía transoral, (columna cervical alta).	Neurocirugía, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para Neurocirugía. Transoral.
531.153.0553	Caja perforada para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar Material de Osteosíntesis.
531.153.0561	Caja Schuknecht.	Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
531.153.0546	Caja perforada, para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar Material de Osteosíntesis.

CALIBRADOR

537.155.0111	Calibrador Cone, con puntas.	Neurocirugía.	Medir áreas craneales.

CAMISA

537.172.0045	Camisa de protección de tejidos blandos, 11.0/8.0 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0060	Camisa para broca, de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0078	Camisa para broca, de 8.11 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0037	Camisa de centraje, larga, para la llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0052	Camisa para broca, de 3.2 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.

CANULA

537.173.2529	Cánula de succión aislada, monopolar, punta recta, diámetro 3 mm, largo de trabajo 10 cm, compatible con unidad electroquirúrgica.	Otorrinolaringología.	Succiona.
537.173.2537	Cánula para Antrum tipo Eicken, larga curva con seguro luer, longitud 12.5 cm, diámetro 3.00 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar y Explorar.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CANULA DE ASPIRACION Y SUCCION			
537.173.2313	Cánula Scott, ventricular, de 60 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar durante Cirugía Cardiovascular
537.173.2305	Cánula Scott, ventricular, de 100 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar durante Cirugía Cardiovascular
537.173.2297	Cánula Poole, longitud. 220 mm. cal. 30 Fr.	Urología, Gineco Obstetricia, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología	Aspirar en Cirugía Abdominal
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm. a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica	Aspirar en Cirugías Cardiovasculares
537.173.2271	Cánula Cooley, curva, de 330 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica	Aspirar en Cirugías Cardiovasculares
535.157.0014	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	Quirúrgicas	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.157.0030	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	Quirúrgicas	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.157.0022	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	Quirúrgicas	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.173.0309	Cánula Charles, sellada, calibre 19 roms.	Oftalmología,	Aspirar durante Cirugía Intraocular.
537.173.0440	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0432	Cánula Frazier, angulada. 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Quirúrgicas,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1232	Cánula Frazier, angulada 1.5 mm de calibre.	Quirúrgicas,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1091	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 16 fr de calibre. (5.3 mm). Juego de tres cánulas con mango.	Neurocirugía,	Aspirar, succionar en Micro Neurocirugía.
537.173.1752	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 12 fr de calibre. (4 mm). Juego con tres cánulas y mango.	Neurocirugía,	Aspirar, succionar en Micro Neurocirugía.
537.173.0358	Cánula Charles, sellada, calibre 20 roms.	Oftalmología,	Aspirar durante Cirugía Intraocular.
537.173.0291	Cánula Charles, calibre 20 roms.	Oftalmología,	Aspirar durante Cirugía Intraocular.
537.173.0283	Cánula Charles, calibre 19 roms.	Oftalmología,	Aspirar durante Cirugía Intraocular.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CANULA DE ASPIRACION Y SUCCION (continúa)			
537.173.0325	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 9 fr de calibre (3 mm). Juego de tres cánulas y mango.	Neurocirugía,	Aspirar, succionar en Micro Neurocirugía.
537.173.1307	Cánula Frazier, recta, 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas,	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0317	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0015	Cánula Poole, 23 fr de calibre de la punta, 22.2 cm de longitud.	Urología, Gineco Obstetricia, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología,	Aspirar en Cirugía Abdominal.
537.173.1299	Cánula Frazier, recta, 9 fr de calibre (3 mm).	Quirúrgicas,	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1349	Cánula Frazier, recta, 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas,	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología,	Aspirar, succionar en cirugía Nasal y de Mastoides.
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología,	Aspirar, succionar en Cirugía Nasal y de Mastoides.
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología,	Aspirar, succionar en Cirugía Nasal y de Mastoides.
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía Nasal y de Mastoides.
537.173.0473	Cánula Frazier, con mandril. 11 fr. (3.7 mm).	Oftalmología, Neurocirugía,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0465	Cánula Frazier, con mandril. 10 fr (3.3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0457	Cánula Frazier, con mandril. 9 fr. (3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0031	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	Quirúrgicas,	Aspirar en cavidades.
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm).	Oftalmología, Neurocirugía,	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.2552	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75°, 6 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.173.2560	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75°, 8 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CANULA DE BIOPSIA

537.173.0762	Cánula Cone, 6.9 por 15 cm.	Neurocirugía,	Tomar biopsia cerebral.

CANULA DE CANALIZACION Y PERMEABILIZACION

537.173.1612	Cánula Bailey, recta, corta. Infantil.	Oftalmología,	Permeabilizar vía lagrimal.

CANULA DE EXPLORACION Y DRENAJE

537.173.2354	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	Neurocirugía	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales
537.173.2347	Cánula Elsberg de 9 Fr.	Neurocirugía	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales
537.173.2339	Cánula Elsberg de 7 Fr.	Neurocirugía	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales
537.173.2321	Cánula Elsberg de 5 Fr.	Neurocirugía	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales
537.173.0341	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	Neurocirugía,	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales.
537.173.1463	Cánula Frazier, graduación en centímetros, 7 fr de calibre, 9 cm de longitud.	Neurocirugía,	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales.
537.173.1380	Cánula Adson, de plata, graduada, 14 cm de longitud.	Neurocirugía,	Explorar Cerebro y drenar Ventriculos Cerebrales.

CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION

537.173.2362	Cánula Ogawa, para irrigación y aspiración, de doble vía, calibre 20 gauge.	Oftalmología	Lavar y aspirar en Cirugía de Catarata
537.173.0770	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	Oftalmología,	Lavar y aspirar en Cirugía de Catarata.
537.173.0788	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión de jeringa inversa.	Oftalmología,	Lavar y aspirar en Cirugía de Catarata.
535.156.1211	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 18 ga (1.2 mm).	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Irrigar en Cirugía de Rinusinus.
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga (1.8 mm).	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Irrigar en Cirugía de Rinusinus.

CANULA DE IRRIGACION, INFUSION E INSTILACION

537.173.2404	Cánula para inyección de aire, cal. 30 gauge.	Oftalmología	Reponer volumen intraocular
537.173.2370	Cánula Anel, curva.	Oftalmología	Permeabilizar vía lagrimal
537.173.2388	Cánula Anel, recta.	Oftalmología	Permeabilizar vía lagrimal
537.173.2396	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	Oftalmología	Reponer volumen intraocular
537.173.1596	Cánula para ciclodíalisis, con apertura para inyección de aire, calibre 30.	Oftalmología,	Reponer volumen intraocular.
537.173.0846	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 6.0 mm.	Oftalmología,	Mantener volumen intraocular.
537.173.0051	Cánula para vías lagrimales, recta, reforzada.	Oftalmología,	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.1042	Cánula de irrigación, angulada No. 30.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.
537.173.0911	Cánula de irrigación, angulada. No. 26.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CANULA DE IRRIGACION, INFUSION E INSTILACION (continúa)

537.173.0903	Cánula de irrigación, angulada. No. 23.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.
537.173.0887	Cánula de irrigación, angulada. No. 20.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.
537.173.0879	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 30.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.
537.173.0853	Cánula de irrigación, angulada, punta de pico de pato, calibre 20.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.
537.173.0838	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 4.0 mm.	Oftalmología,	Mantener volumen Intraocular.
537.173.0804	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 2.5 mm.	Oftalmología,	Mantener volumen Intraocular.
537.173.0861	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 26.	Oftalmología,	Irrigar en Cirugía de Catarata.

CANULA DE IRRIGACION, PUNCION Y ASPIRACION

537.173.1067	Cánula Bellucci, 20 fr.	Neurocirugía,	Puncionar y aspirar Ventriculos Cerebrales.
537.173.1083	Cánula Cone, con mandril, 14 por 89 mm.	Neurocirugía,	Puncionar y aspirar Ventriculos Cerebrales.
537.173.1075	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	Neurocirugía,	Puncionar y aspirar Ventriculos Cerebrales.

CANULA DE RETRACCION Y EXTRACCION

537.173.1125	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	Oftalmología.	Extraer, irrigar el núcleo de la catarata.
537.173.1109	Cánula retractor de iris.	Oftalmología,	Retraer iris para colocar Lente Intraocular.

CARETA

527.164.0269	Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas	Protección.

CILINDRO

537.189.0053	Cilindros de relleno para agujeros de placas, 4.5 mm (thorp). Juego.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteosíntesis estable con Implante de Titanio.

CINCEL

537.191.0281	Cinzel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	Oftalmología, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.2709	Cinzel Smith Petersen gubio de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2691	Cinzel Smith Petersen gubio de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2683	Cinzel Smith Petersen gubio de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.2675	Cinzel Smith Petersen gubio de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2667	Cinzel Smith Petersen gubio de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2659	Cinzel Smith Petersen de gubio 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2642	Cinzel Smith Petersen curvo de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2634	Cinzel Smith Petersen curvo de 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2626	Cinzel Smith Petersen curvo de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.0968	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 5 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0430	Cinzel lagrimal, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0950	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 8 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.2451	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 19 a 20 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.0679	Cinzel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0737	Cinzel curvo, 6 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.673.1328	Cinzel curvo, 8 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0687	Cinzel de hojas intercambiables. Tres hojas: 10, 16 y 25 mm de ancho. Juego.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0695	Cinzel Fommon, con guarda y borde cortante, 6 1/4.	Oftalmología.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1115	Cinzel Gubia, cilíndrico, 11 mm de diámetro, 35 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1651	Cinzel Gubia, curvo, 10 mm de ancho con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1370	Cinzel Gubia, curvo, con acople de anclaje rápido, 15 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1446	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	Oftalmología.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1495	Cinzel guía, calibrado, 32 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0232	Cinzel lagrimal, curvo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.0984	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 6 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.2345	Cinzel gubia recto, de 5 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2808	Cinzel tipo Stille recto de 200 a 210 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2790	Cinzel tipo Stille curvo de 200 a 210 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2774	Cinzel Smith Petersen recto de 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2766	Cinzel Smith Petersen recto de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2758	Cinzel Smith Petersen recto de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2741	Cinzel Smith Petersen recto de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2733	Cinzel Smith Petersen recto de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2725	Cinzel Smith Petersen recto de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2303	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual en Septumplastia
537.191.2311	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual en septumplastia
537.191.2816	Cinzel gubia Cobb, curvo, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2717	Cinzel Smith Petersen gubio de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2337	Cinzel gubia Cobb, recto, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2469	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 30 a 32 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2352	Cinzel gubia curvo, de 5 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2360	Cinzel gubia recto de 10 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2378	Cinzel gubia curvo, de 10 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.0877	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.2394	Cinzel gubia recto de 15 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.2618	Cinzel Smith Petersen curvo de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2410	Cinzel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm. de ancho de hoja, longitud de 135 a 145 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2428	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2436	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja 25 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2444	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2402	Cinzel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm. ancho de hoja, longitud de 170 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2329	Cinzel gubia Cobb, curvo inverso, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2527	Cinzel Lexer de 20 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2246	Cinzel Ballenger con hoja de 2 mm. de ancho en forma de "v" y 148 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2261	Cinzel Cottle curvo, con travesaño, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2279	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2287	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2295	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2477	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2485	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2493	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2592	Cinzel Smith Petersen curvo de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2519	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 30 a 32 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2238	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2535	Cinzel Lexer de 10 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CINCEL (continúa)			
537.191.2543	Cinzel Lexer de 15 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2550	Cinzel Lexer de 25 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2568	Cinzel Lexer de 30 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2576	Cinzel Lexer de 7 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2584	Cinzel Smith Petersen curvo de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.1545	Cinzel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.2386	Cinzel gubia curvo de 15 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2600	Cinzel Smith Petersen curvo de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2501	Cinzel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.1677	Cinzel recto, 6 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1511	Cinzel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía en Cirugía de Maxilares.
537.191.1529	Cinzel Lambote (mini), recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía en Cirugía de Maxilares.
537.191.1537	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía en Cirugía de Maxilares.
537.191.1552	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, izquierdo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía en Cirugía de Maxilares.
537.191.1560	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, derecho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía en Cirugía de Maxilares.
537.191.1578	Cinzel osteotomo Anderson Neivert, derecho e izquierdo, con guía, 5 mm por 20.3 cm de longitud. Juego.	Oftalmología.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1644	Cinzel osteotomo Rubin, con estabilizador, 14 mm de ancho por 16.5 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.2782	Cinzel Smith Petersen recto de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.2253	Cinzel Cottle recto, con travesaño, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar Osteotomía Manual
537.191.1602	Cinzel recto, 4 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CINCEL (continúa)

537.191.1610	Cinzel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1628	Cinzel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.1636	Cinzel recto, con acople de anclaje rápido, 16 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar Osteotomía Manual.
537.191.0109	Cinzel recto, 6 mm de ancho y 19 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar Osteotomía Manual. (Dacriocistorrinostomía).
537.191.1594	Cinzel recto, 2 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar Osteotomía Manual.

CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA

537.716.0758	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2347	Pinza vascular Diethrich, longitud de la quijada 8 mm. Longitud total 45 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ocluir vasos pequeños en diversos procedimientos.
537.702.2354	Pinza vascular Diethrich, longitud de la quijada 12 mm. Longitud total 45 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ocluir vasos pequeños en diversos procedimientos.
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tejidos delicados.
537.236.0015	Contenedor Castañeda, ancho 178 mm, largo 279 mm y profundidad 51 mm.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar
537.814.8240	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 76 mm, ancho de la hoja 64 mm, profundidad 11 mm. Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar Esternón en Cirugía de Corazón en el Neonato.
537.814.8232	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm. Longitud total 76 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar Esternón en Cirugía de Corazón en el Neonato.
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50°. Longitud 127 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.702.2388	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2396	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 3.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.716.0766	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 3, Longitud total 89 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2412	Pinzas de disección Castañeda, de titanio, ancho de la punta 1.7 mm. Longitud total 152 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar vasos.
537.427.0337	Torniquete Rumel Belmont, con obturador de 1.5, 2.0, 2.5 y 3.0 de abertura en la punta. Longitud total 330 mm.	Cirugía Pediátrica.	Auxiliar para fijar canulación en Cirugía de Corazón.
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA (continúa)

537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugia Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugia Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2404	Pinzas de disección Cooley, con punta de 2.0 mm de ancho, aserrada. Longitud total 160 mm.	Cirugia Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30°. Longitud 127 mm.	Cirugia Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.716.0774	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	Cirugia Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.716.0709	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 1, Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .

CIRUGIA DE CORAZON

537.702.2925	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 292 mm de longitud total.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir Arteria Aorta.
537.814.8364	Separador Liddicoat, hoja de 10 mm de ancho x 18 mm de largo, mango redondo. Longitud total 197 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar las valvas de la Válvula Aórtica.
537.272.0432	Cuchillo esternal de Lebsche, mango transverso, hoja de 32 mm de longitud. Longitud total de 248 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Sección de Esternón.
537.702.2982	Pinza de disección de Reul, con punta de tungsteno, dentadura fina. Longitud total de 197 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Sujeción de Vasos Coronarios.
537.702.3410	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 68 mm. Longitud total 241 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Oclusión de Venas Cavas.
537.702.2933	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 260 mm de longitud total.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir Arteria Aorta.
537.301.3548	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Válvula Mitral.
537.716.0733	Portagujas microvascular, quijadas de tungsteno. Longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en las suturas de calibre delgado.
537.173.2115	Cánula de aspiración Pacífico, de 8 a 11 fr de diámetro. Longitud de 140 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Recuperar sangre del lecho quirúrgico.
537.702.2974	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 57 mm. Longitud total 241 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Oclusión de Venas Cavas.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CIRUGIA DE CORAZON (continúa)

537.702.3402	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 63 mm. Longitud total 241 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Oclusión de Venas Cavas.
537.661.0654	Obturador de Rumel, longitud: 229 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la tracción de jaretas de sutura
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85°, dentadura vascular. Longitud 165 ó 175 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de Aurícula Derecha o Izquierda.
537.173.2123	Cánula de aspiración Pacífico, de 8 a 11 fr de diámetro. Longitud de 191 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Recuperar sangre del lecho quirúrgico.
537.702.2941	Clamp Edwards, quijada paralela, dentadura atraumática de 6 a 12 mm de longitud, cierre automático.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión temporal.
537.301.3555	Dilatador de Cooley, con apertura distal, tornillo regulador, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Válvula Mitral
537.702.3659	Pinza aplicadora de clips, con mecanismo sujetador y cremallera para regular apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la aplicación de clips.
537.661.0662	Obturador de Rumel, longitud: 152 mm (pediátrico)	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la tracción de jaretas de sutura
537.702.2958	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 50°, dentadura vascular. Longitud de 165 ó 178 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de Aurícula Derecha o Izquierda.
537.702.7312	Pinza Fogarty, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, longitud de 290 a 295 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión de estructuras vasculares profundas
537.716.1244	Porta agujas Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Ginecológica.	Sujetar sutura
537.722.0024	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, grande o adulto o de 3.0 mm. de diámetro por 250 a 300 mm. de longitud, con punta en forma de gancho	Cardiovascular y Torácica.	Sujetar sutura libre
537.790.0013	Riel para grapas de Mckenzie	Neurocirugía, Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Contiene las grapas, permite el adecuado apoyo para sujetarlas, durante su colocación

CIRUGIA DE CUELLO

537.814.8505	Separador Mayo, autorretentivo con cremallera, garfios romos. Longitud total 165 mm.	Cirugía General.	Separar músculos durante Cirugía de Cuello.
537.814.8497	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm.	Cirugía General.	Retraer o ampliar campo quirúrgico.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA ENDOSCOPICA DE NARIZ Y PARANASALES			
537.329.0211	Troquel para esfenoides, etmoides y atresia de coanas de 3.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Resecar durante Cirugía de Senos Paranasales
537.329.0344	Pinza de agarre Heuwieser, para seno maxilar, angulada a 90°.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía
537.329.0252	Pinza para biopsia y agarre, con succión.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía
537.329.0229	Troquel para esfenoides, etmoides y atresia de coanas, angulado a 65° de 3.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Resecar durante Cirugía de Senos Paranasales
537.329.0237	Troquel para antro. Con corte hacia la derecha, de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar durante Cirugía de Senos Paranasales
537.329.0245	Pinza para biopsia y agarre vertical de 4 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía
537.329.0260	Pinza para biopsia y agarre hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía
537.329.0278	Pinza de succión y biopsia blakesley.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía
537.329.0294	Pinza de Strümpel recta de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides durante cirugía
537.329.0203	Instrumento doble para el seno maxilar.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la Cirugía Nasal
537.329.0336	Pinza para biopsia, con óptica flexible, pequeña.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía
537.329.0153	Elevador de succión Freer.	Otorrinolaringología.	Elevar y succionar en Cirugía Endoscópica
537.329.0351	Pinza bipolar para coagulación. Con canal de aspiración.	Otorrinolaringología.	Efectuar Electrocoagulación en Cirugía
537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	Otorrinolaringología.	Auxiliar para los instrumentos de coagulación
537.329.0377	Pinza de doble cucharilla de 3 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Legrar Etmoides
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm. de largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante Cirugía de Nariz
537.329.0302	Pinza de Strümpel angulada a 90° de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar Etmoides durante cirugía
537.329.0088	Trocar y cánula para sinoscopía, niños, 3.3 mm. de diámetro, 75 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la introducción de instrumentos
537.329.0013	Telescopio de 4.0 mm. de diámetro 90 grados.	Otorrinolaringología.	Exploración Endoscópica Nasal
537.329.0021	Telescopio de 2.7 mm. diámetro 0 grados.	Otorrinolaringología.	Exploración Endoscópica Nasal
537.329.0039	Telescopio de 2.7 mm. diámetro 70 grados.	Otorrinolaringología.	Exploración Endoscópica Nasal
537.329.0047	Tubo protector para telescopio.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la Cirugía Endoscópica
537.329.0179	Bisturí falciforme, puntiagudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	Otorrinolaringología.	Succionar en Cirugía Endoscópica
537.329.0195	Cureta de doble extremo, para niño, con un extremo angulado a 45° y el otro a 90°.	Otorrinolaringología.	Realizar curetaje en Cirugía Nasal
537.329.0096	Tubo de irrigación de 2.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en Cirugía Nasal
537.329.0146	Espéculo nasal Hartman para adulto.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CIRUGIA ENDOSCOPICA DE NARIZ Y PARANASALES (continúa)

537.329.0062	Catéter para succión y guía para telescopio de 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Succionar en Cirugía Endoscópica
537.329.0161	Cánula acodada, para tabique nasal, con cierre luer.	Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal
537.329.0104	Tubo de irrigación de 3.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en Cirugía Nasal
537.329.0138	Espéculo nasal Hartman para niño.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
537.329.0120	Tubo de irrigación con orificio interruptor, de 4.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en Cirugía Nasal
537.329.0112	Tubo de irrigación con orificio interruptor, de 3.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en Cirugía Nasal
537.329.0187	Bisturí falciforme, para niño.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos

CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA

537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones.
537.702.2115	Pinza Benson recta, con extremo angulado y estrías longitudinales. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Dilatar píloro.
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estrías longitudinales, con dientes 1x1. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Auxiliar en la resección intestinal.
537.702.2057	Pinza Sarot, clamp bronquial, quijada angulada a la derecha, con dientes. Longitud de la quijada 38 mm y total 229 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2065	Pinza Sarot, clamp bronquial, quijada angulada a la izquierda con dientes. Longitud de la quijada 38 mm y total 229 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2107	Pinza Duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm	Cirugía Pediátrica.	Sujetar estructuras delicadas.
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar estructuras delicadas

CIRUGIA LAPAROSCOPICA

537.172.0110	Camisa metálica. Diámetro 10 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.065.0045	Aplicadora de clips mediano largo, automática o manual. Reusable, rotatoria, con ramas anguladas, diámetro de 10 mm. Longitud total 370 mm. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Aplicar clips durante Cirugía Laparoscópica.
537.172.0102	Camisa metálica. Diámetro 5 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.172.0128	Camisa metálica. Diámetro 12 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA LAPAROSCOPICA (continúa)			
537.827.0044	Sujetador para piel, para camisas de 12 mm, metálicos y esterilizables a vapor	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para sujetar camisas.
537.827.0051	Sujetador para piel, para camisas de 5.5 mm, metálicos y esterilizables a vapor	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para sujetar camisas.
531.788.0085	Reductor largo, de 12 a 5 mm, metálico esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro de las camisas.
537.925.0094	Varilla radiolúcida para Colangiografía.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en Colangiografía.
531.568.0792	Telescopio o sistema óptico, de 10 mm de diámetro, con ángulo o dirección de campo visual de 0°.	Cirugía Laparoscópica.	Visualizar durante Cirugía Laparoscópica.
537.172.0094	Camisa metálica, de 5 mm de diámetro, con sistema de válvula para acceso automático, para capuchones desechables. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.564.0181	Trocar y 2 camisas reusables, que permitan utilizar instrumentos de 13, tico de seguridad, con protección de filos, con válvula de 14, 15 mm. de diámetro, con sistema Luer-lock.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos
537.564.0165	Separador-retractor para órganos, tipo abanico, de 5 dedos, dentro del rango de 31 a 37 cm de longitud de trabajo, para trocar de 10 mm	Cirugía Laparoscópica.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.9081	Separador-retractor para órganos, tipo abanico, de 3 dedos, dentro del rango de 31 a 37 cm de longitud de trabajo, para trocar de 10 mm	Cirugía Laparoscópica.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.564.0157	Portaagujas con mecanismo Castroviejo o axial, para trocar de 5 mm., con inserto de metal duro o tungsteno en la mandíbula, longitud de 31-37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar sutura en Cirugía Laparoscópica
537.564.0140	Pinza tipo Maryland, girable y desmontable en tres componentes, para trocar de 5 mm., con largo de trabajo de 31-37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía
537.564.0132	Pinza para colangiografía, con canal para catéter 5-6 fr., conectores luer lock, largo de trabajo dentro del rango de 29 a 37 cm., para trocar de 5 mm., con 4 catéteres, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía
537.564.0124	Pinza de extracción, rotatable y desmontable en tres componentes, con área de agarre o mandíbulas, de longitud mayor de 10 mm., dentada, para trocar de 10 mm., largo de trabajo de 31-37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Resecar durante la Cirugía Laparoscópica
537.702.7320	Pinza de extracción modular, desmontable en tres componentes, reusable, rotatable, dentada, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Resecar durante la Cirugía Laparoscópica
537.564.0116	Pinza de disección tipo mixer, desmontable en tres componentes, rotatable, reusable, aislada, para trocar de 10-11 mm., largo de trabajo dentro del rango de 31-37 cm	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar hemostasia durante la cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA LAPAROSCOPICA (continúa)			
537.564.0108	Pinza de agarre bipolar, con cable bipolar tipo banana, para trocar de 5 mm., largo de trabajo dentro del rango de 30 a 45 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.564.0082	Pinza traumática, fenestrada, para trocar de 5 mm., largo de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, con o sin cremallera.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.564.0066	Guía de nudo con reductor, para trocar de 5 mm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Guiar nudos de sutura
537.564.0173	Tijera Metzenbaum curva, rotatable y desmontable en tres componentes, con largo de hoja de 10-12 mm. y puntas redondeadas, para trocar de 5 mm., largo de trabajo de 31-37 cm. reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante Cirugía Laparoscópica
537.564.0041	Coagulador de espátula monopolar, reusable, para trocar de 5 mm, con largo de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante Cirugía Laparoscópica
537.564.0033	Cánula movilizadora uterina.	Cirugía Laparoscópica.	Movilizar el útero y presentar el sitio idóneo para la realización del procedimiento quirúrgico
537.564.0025	Aguja de punción e inyección de soluciones, con longitud dentro del rango de 31 a 45 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Puncionar y aplicar medios de contraste
537.564.0017	Cánula de aspiración-irrigación para trocar de 5 mm., Reusable, compatible con equipo de irrigación- aspiración con pieza de mano tipo trompeta.	Cirugía Laparoscópica.	Aspirar e irrigar, durante Cirugía Laparoscópica
537.564.0090	Pinza de agarre atraumático o de preparación, recta y aislada, girable y desmontable con tres componentes, con área de agarre o mandíbulas de 10 mm. de longitud o mayor y puntas redondeadas, para trocar de 5 mm. y largo de trabajo de 31-37 cm, reusable	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía
537.564.0058	Gancho disector-coagulador, con punta en "I" o "L", de 0 a 90 grados de angulación, monopolar, para trocar de 5 mm., aislado, reusable, con largo de trabajo de dentro del rango de 32 a 37 cm	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular durante Cirugía Laparoscópica
537.702.2511	Pinza sujetadora Semm, monopolar, con aislamiento. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos.
537.173.1935	Sonda palpadora Cuschieri, graduada en centímetros (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Explorar y medir en Cirugía Laparoscópica.
537.702.3394	Instrumento bipolar, desmontable, con mango, cremallera, camisa, bisturí, dos pinzas (Remorgida). Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 m).	Cirugía Laparoscópica.	Realizar corte y coagulación simultánea en Cirugía Laparoscópica.
537.602.0664	Mango en forma de "U", con tubo exterior, monopolar, con aislamiento y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para operar diversos instrumentos.
537.702.2784	Pinza para electrocoagulación, bipolar quijadas fenestradas de doble acción. Longitud de trabajo 330 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA LAPAROSCOPICA (continúa)			
537.702.2776	Pinza Frangenheim para biopsia, con dientes, reusable, aislada, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Tomar biopsia de tejidos.
537.173.2032	Electro coagulador-disector-aspirador bipolar, reusable, aislado, con llave para succión, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 43 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Aspirar secreciones y efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos.
537.702.2479	Pinza sujetadora, monopolar, reusable, aislada, atraumática, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos.
060.330.0856	Electrodo para coagulación, reusable, aislado, monopolar, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante Cirugía Laparoscópica.
537.702.2495	Pinza sujetadora, monopolar, reusable, aislada, rotatable, con dientes, con estrias transversales, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Disecar adherencias
537.602.0698	Mango con cremallera adaptable a instrumentos.	Cirugía Laparoscópica.	Operar con instrumentos de 5 mm.
537.906.1053	Trócar de metal, diámetro 6 mm, punta piramidal, camisa con válvula de silicón .Longitud de trabajo 55 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.906.1046	Trócar reusable de acero inoxidable, de 5 o 6 mm, con punta piramidal, con válvula y conector tipo Luer-lock, con reductor, con longitud de 10 a 12 cm	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.702.2768	Pinza sujetadora, monopolar, con aislamiento, atraumática, fenestrada. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos laparoscópicos
537.857.1342	Tijera recta, reusable, aislada, con longitud de trabajo de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante Cirugía Laparoscópica.
537.906.1038	Trócar reusable de acero inoxidable, de 10 a 12 mm, punta piramidal, con válvula y conector tipo Luer-lock, con longitud de 10 a 12 mm	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.857.1359	Tijera curva, quijadas aserradas, longitud de las hojas 17 mm. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante Cirugía Laparoscópica.
531.218.0127	Cono para trocar de 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Establecer Neumoperitoneo.
531.788.0069	Reductor de 6 a 3 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro del trocar.
531.788.0077	Reductor de 11 a 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro del trocar.
531.930.0058	Válvula de silicón, esterilizable por autoclave.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.440.1205	Gancho Cuschieri, disector, monopolar, con aislamiento. Longitud de trabajo 330 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular en diversos procedimientos Laparoscópicos.
537.316.0489	Disector Cuschieri, de curvatura pequeña cortante, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 27 cm, para trocar de 5-6 mm	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y cortar en diferentes procedimientos Laparoscópicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA LAPAROSCOPICA (continúa)			
537.857.1334	Tijera Metzenbaum curva, diámetro 5 mm. Longitud de la hoja 12 mm. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante Cirugía Laparoscópica.
537.684.0012	Pasa sutura Cuschieri, de curvatura variable larga, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (opera en trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para pasar sutura en Cirugía Laparoscópica.
537.684.0020	Pasa sutura Cuschieri, de curvatura variable pequeña, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (opera en trocar de 6 mm)	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para pasar sutura en Cirugía Laparoscópica.
537.716.1251	Portaagujas metálico, reusable, con mango, con mecanismo castroviejo o cremallera, de punta recta o curva, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 45 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Realizar sutura en Cirugía Laparoscópica
537.857.1326	Tijera de gancho, tipo pico de loro, reusable, asilada, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante Cirugía Laparoscópica.
060.040.9080	Aguja Manhes, con aislamiento, monopolar. Longitud de trabajo 310 mm. (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante Cirugía Laparoscópica.
537.173.1927	Cánula disectora, roma, con aislamiento, monopolar. Longitud de trabajo 330 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular en diversos procedimientos Laparoscópicos.
537.316.0471	Disector Cuschieri, de curvatura larga cortante, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5-6 mm	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y cortar en diferentes procedimientos Laparoscópicos.
537.702.2487	Pinza Babcock, monopolar, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
537.702.7338	Pinza Babcock, monopolar, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 10 mm	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
531.858.0015	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	Cirugía Laparoscópica.	Observar a través del lente el campo quirúrgico.
537.702.2792	Pinza bipolar con quijadas de doble acción, reusable, aislada, rotatable, conector tipo banana, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.906.1020	Trócar diámetro 7 mm, punta piramidal, camisa con punta recta, con válvula multifuncional y llave de insuflación . Longitud de trabajo 105 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
531.858.0023	Telescopio o sistema óptico, diámetro 6.5 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, código de color verde. Longitud de trabajo 350 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Observar a través del lente el campo quirúrgico.
537.602.0672	Mango Vancaillie, con cremallera y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (para trocar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para manejar diversos instrumentos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CIRUGIA LAPAROSCOPICA (continúa)

537.702.2560	Microcuchillo retractable, mango en "U", punta recta en forma de hoz.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar cortes delicados en procedimientos Laparoscópicos.
537.857.1367	Microtijera recta o curva, monopolar, reusable, aislada, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Cortar y disecar en Cirugía Laparoscópica.
537.702.2552	Pinza Vancaillie, para ovario, quijadas de doble acción, estrías longitudinales. Longitud de trabajo 360 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar ovarios.
537.702.2578	Micropinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar ovarios.
537.370.0904	Espátula Vancaillie, de doble punta roma, quijadas de doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y separar en Cirugía Laparoscópica.
537.702.2545	Pinza Vancaillie, de oviducto, quijadas doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Explorar y disecar en Cirugía Laparoscópica
537.702.2529	Pinza Vancaillie, sujetadora , punta cortante, con dientes 1 x 2 y quijadas de doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
537.702.2537	Pinza Vancaillie, fijadora, punta cortante, con dientes 1 x 2 y quijadas de doble acción, fenestradas con estrías longitudinales. Longitud de trabajo 360 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y fijar elementos.

CIRUGIA MAXILOFACIAL

537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar tejido blando de hueso
537.620.0167	Osteótomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 4 mm. ancho y 185 mm longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separa el tabique y la Cresta Nasal del Paladar
537.620.0159	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 8 mm. ancho y 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar Osteotomía
537.620.0142	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 11 mm. ancho y 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar Osteotomía
537.620.0134	Osteótomo de cuña Obwegeser de 8 mm. ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar Osteotomía
537.620.0126	Osteótomo de cuña Obwegeser de 12 mm. ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar Osteotomía
537.620.0118	Movilizador del maxilar superior Obwegeser de 11 mm. Ancho y 230 mm longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la Osteotomía Maxilar
537.620.0092	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser de 7 mm. ancho y 205 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0084	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser izquierdo de 190 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.620.0076	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser derecho de 190 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0068	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 9 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0175	Osteótomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 6 mm. ancho y 185 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separa el tabique y la cresta nasal del paladar
537.620.0035	Legra-periostótomo Obwegeser punta curva de 11 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0043	Legra-periostótomo obwegeser punta curva de 6 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.191.1586	Cinzel Peter Smith, 16 mm de ancho. Longitud 165 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar osteotomía en Cirugía Ortognática.
537.620.0050	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 6 mm. Ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0241	Pinza para torcer alambre Obwegeser punta cuadrada y 130 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar alambre y barras de osteosíntesis
537.620.0027	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con puntas agudos/romos de 185 mm. o 210 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en Cirugía Ortognática
537.620.0233	Pinza marcadora Crane Kaplan con marcador izquierdo.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la Cirugía Maxilofacial
537.620.0183	Pinza de rama derecha Obwegeser de 200 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y traccionar en Cirugía de Corrección de Trauma Nasal
537.620.0258	Retractor de mentón Obwegeser de 15 cm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la Osteotomía Maxilar
537.620.0266	Retractor del borde inferior Obwegeser de 9/12 x 45 mm. y 200 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la Osteotomía Maxilar
537.620.0274	Retractor mandibular Obwegeser de 10 mm. y 170 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la Osteotomía Maxilar
537.620.0282	Retractor mandibular Obwegeser de 8 mm. y 170 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la Osteotomía Maxilar
537.620.0290	Retractor nasal 10/23 x 35 mm. Y 220 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la Osteotomía Nasal
537.620.0308	Separador Obwegeser, hoja de 6 a 7 mm. X 10 a 12 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0316	Separador Obwegeser, hoja de 8 x 35 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0324	Separador Obwegeser, hoja de 16 x 80 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0225	Pinza marcadora Crane Kaplan con marcador derecho.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la Cirugía Maxilofacial
537.620.0332	Separador de rama Obwegeser, hoja de 10 x 42 mm. Y de 220 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0340	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.620.0217	Pinza de reposición tessier izquierda de 230 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la Cirugía Maxilofacial
537.620.0357	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0209	Pinza de reposición tessier derecha de 230 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la Cirugía Maxilofacial
537.620.0456	Tijera para el lomo de la nariz Obwegeser recta de 215 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Cortar cartilago en Cirugía
537.620.0449	Split Osteótomo Obwegeser de 8 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en Cirugía Maxilar
537.620.0431	Split Osteótomo Obwegeser de 16 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en Cirugía Maxilar
537.620.0423	Split Osteótomo Obwegeser de 12 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en Cirugía Maxilar
537.620.0415	Sonda conductora de Brooner, de 300 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la Cirugía Maxilofacial
537.620.0399	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer rama ascendente del Maxilar Inferior
537.620.0381	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0373	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0365	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando
537.620.0407	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer Rama Ascendente del Maxilar Inferior
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y traccionar en Cirugía de Corrección de Trauma Nasal
537.814.8331	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 10 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer Espina Nasal, en la Osteotomía Nasal.
537.583.0196	Lima tipo Miller-Colburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Moldear hueso durante procedimientos quirúrgicos.
537.673.1484	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 10 mm. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Efectuar Osteotomía.
537.673.1492	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 15 mm. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Efectuar Osteotomía.
535.318.0119	Distractor, multidireccional angulado.	Cirugía Máxilofacial.	Reducir fracturas.
537.426.0676	Fórceps desimpactador Hayton - Williams.	Cirugía Máxilofacial.	Desimpactar Maxilar.
537.596.0035	Anteojos para operaciones (telelupa). Montura de gafas con ajuste de la distancia entre oculares. Con portaópticas. Cinta de sujeción. Con aumentos 2x distancia de trabajo 400 mm campo de visión entre 95 y 130 mm, articulación giratoria para la sujeción de la óptica.	Cirugía General. Oftalmología. Cardiorácica. Cirugía y Reconstructiva. Pediatría	Para ampliar el campo operatorio en los procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.814.8299	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo. Abertura semicircular de 15 mm de diámetro, en el extremo de la hoja 22 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer tejido blando.
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar tejidos durante Cirugía Oral.
537.814.8323	Separador Obwegeser, dobladura hacia arriba en el extremo de la hoja. Longitud 170 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar tejido blando.
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer Espina Nasal, en la Osteotomía Nasal.
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.814.8281	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo fenestrada en el extremo de la hoja. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer Rama Ascendente del Maxilar Inferior.
537.010.0074	Abatelenguas, con soporte para rollos de algodón y sostén para el mentón. Adulto	Cirugía Máxilofacial.	Facilitar los procedimientos orales.
537.814.8315	Separador Cawood-Minnesota, con adaptador de luz fría. Longitud 190 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar tejidos durante Cirugía Oral.
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Moldear y cortar hueso.
533.450.0062	Goggles Zeller, sin aumento y sin mascarilla.	Cirugía Máxilofacial.	Proteger los ojos de cuerpos extraños.
537.370.0912	Espátula Beale, doble extremo. Longitud 155 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Moldear cera y porcelana.
537.731.0510	Protector de cara completo, con mascarilla de protección suelta y cinta frontal ajustable.	Cirugía Máxilofacial.	Proteger la cara de secreciones y cuerpos extraños.
537.236.0098	Contenedor Methot, para algodón de desecho, de acero inoxidable y forma circular.	Cirugía Máxilofacial.	Contener algodón de desecho.
537.814.1187	Separador para labio y mejillas, con valva girable lateralmente, longitud de 190 a 210 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar en Cirugía, de Resección de Maxilares.
537.010.0082	Abatelenguas, con soporte para rollos de algodón y sostén para el mentón. Pediátrico.	Cirugía Máxilofacial.	
537.020.0155	Alicate cortante, para doblar alambre y barras. Longitud 110 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Doblar alambre y barras para Osteosíntesis.
537.191.2188	Cinzel Buckley, recto, de 2 mm de ancho. Longitud 160 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar Osteotomía Nasal.
537.191.2170	Cinzel Obwegeser, para maxilar, de: 4, 6 y 8 mm de ancho, en su extremo bifurcado, cuerpo graduado. Longitud 185 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar el Tabique y la Cresta Nasal del Paladar.
537.191.2162	Cinzel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar Osteotomía Nasal.
537.173.2263	Cánula Poppen angulada, con irrigador y válvula obturadora, de 8 o 10 fr de calibre. Longitud 130 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Irrigar y aspirar en Cirugía Oral.
537.012.0395	Abreboca Mendoza, con abatelenguas en tres tamaños, acanalados para ubicación de cánula endotraqueal, soportes dentarios superiores en corredera interna y retractores laterales para mejilla.	Cirugía Máxilofacial.	Mantener apertura oral.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.286.0733	Destornillador sistema universal. Contenedor de politetrafluoroetileno. Mango del destornillador. Vástago No. 1, para tornillos de 1.5 y 2.0 mm, ranura simple. Vástago No. 2, para tornillos de 2.0 y 2.3 mm de accionamiento central. Vástago No. 3, para tornillos de 1.3 y 2.4 mm, ranura cruciforme. Vástago No. 4 , para tornillos de 2.7 mm, hexágono interior. Tipo Allen. Vástago No. 5, para tornillos 2.0 y 2.7 mm, ranura en cruce tipo Phillips. Vástago No. 6, para tornillos 0.8, 1.0 y 1.2 mm, ranura cruciforme. Vástago No. 7, para tornillos de 1.5 mm de diámetro, con accionamiento central. Vástago No. 8, para tornillos de 1.0 mm de diámetro, con accionamiento central. Vástago No. 9, para tornillos de 2.7 mm de diámetro con accionamiento central. Vástago No. 10, para tornillos de 2.7 mm de diámetro, con ranura simple. Vástago No. 11, para tornillos de 2.0 mm de diámetro, con hexágono interior tipo Allen. Vástago no. 12, para tornillos de 2.3 y 2.7 mm de diámetro, con hexágono interior tipo Allen.	Cirugía Máxilofacial.	Ajustar o remover tornillos.
537.236.0080	Contenedor Methot, para algodón limpio, de forma circular, 60 mm de alto por 50 mm de diámetro.	Cirugía Máxilofacial.	Contener algodón limpio.
537.173.2099	Cánula Frazier angulada, con irrigador y válvula obturadora de 8 fr de calibre. Longitud 190 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Irrigar y aspirar en Cirugía Oral.
CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA			
537.814.8174	Separador Cushing-Kocher. Longitud de valva 10 mm x 10 mm de ancho. Longitud total 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar grandes vasos
537.814.8224	Separador Allison, espátula pulmonar fenestrada de 40 mm. de ancho. Longitud total 255 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en Cirugía de Tórax
537.857.1318	Tijera Nelson-Metzenbaum curva, con punta de diamante. Longitud total 280 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos.
537.702.2180	Pinza de disección Cushing, recta fina, con dientes 2x1, estrías transversales. Longitud 180 o 230 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en Cirugía de Tendones.
537.814.8216	Separador Kocher-Langenbeck, con hojas de: 6 mm de ancho x 25 mm de largo, 8 mm de ancho x 35 mm de largo, 11 mm de ancho x 35 mm de largo, 15 mm de ancho x 35 mm de largo, 11 mm de ancho x 41 mm de largo, 11 mm de ancho x 55 mm de largo, 14 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud total 215 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en Cirugía Oncológica.
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Separar costillas durante diversos procedimientos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA
(continúa)**

537.702.2206	Pinza Baby-Mixer, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar hemostasia.
537.702.2214	Pinza Baby-Mixer, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar hemostasia.
537.702.2222	Pinza De Bakey, canal longitudinal con estrías finas, quijada de 41 mm. de longitud. Longitud total 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos.
537.814.8190	Separador Mannerfelt, curva cerrada, de uno, dos o tres ganchos agudos. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar elementos en diferentes procedimientos.
537.814.8208	Separador Mannerfelt modificado, valva en forma de sillón de 12 mm de largo x 12 mm de ancho, 12 mm de largo x 14 mm de ancho, 14 mm de largo x 16 mm de ancho. Longitud total 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar elementos en diferentes procedimientos

**CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA
PEDIATRICA**

537.716.0683	Portagujas Castroviejo curvo. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.2123	Pinza de disección Brock, con microplataforma en la punta. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante Microcirugía.
537.702.2172	Pinza de disección Cushing curva, fina sin dientes, longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante Microcirugía.
537.702.2131	Pinza de disección Joyero, de 0.3 mm de ancho en la punta y longitud 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante Microcirugía.
537.702.2149	Pinza de disección Joyero, de 0.4 mm de ancho en la punta, dientes 1x2. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante Microcirugía.
537.702.2164	Pinza de disección Cushing recta, fina, sin dientes, estrías transversales. Longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante Microcirugía.
537.702.2156	Pinza de disección Cushing recta, fina, sin dientes, estrías transversales. Longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en Cirugía de Tendones.

CIZALLA

537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso
537.209.0034	Cizalla Cottle Kazanjian.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología, Cirugía General.	Cortar hueso.
537.209.0042	Cizalla Bethune, 22 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Angiología.	Cortar costillas
537.209.0752	Cizalla Liston o Stille Liston, angulada, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CIZALLA (continúa)

537.209.0869	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso
537.209.0257	Cizalla Kleinert Kuntz, recta, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Cortar hueso.
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso
537.209.0836	Cizalla Stille Liston, angulada, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso
537.209.0844	Cizalla Stille para cortar y remover yeso, de 370 a 380 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso
537.209.0851	Cizalla Stille, para cortar y remover yeso, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso
537.209.0786	Cizalla Liston, angulada, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso
537.209.0182	Cizalla listón, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0612	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.209.0067	Cizalla para cortar uñas, longitud 135 mm.	Médicas.	Auxiliar en la extracción de uñas.

**COLUMNA LUMBAR DISECTORES COBB
TIPO KARLIN XL MAGNUM**

537.316.0414	Disector, extralargo cortante, 10 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.316.0422	Disector, extralargo cortante, 15 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.316.0430	Disector, extralargo cortante, 20 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.316.0455	Disector, extralargo cortante, 30 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.236.0056	Contenedor, para disectores Cobb Karlin	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
537.316.0448	Disector, extralargo cortante, 25 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

COMPAS

537.218.0058	Compás Castroviejo.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Medir y marcar.
537.218.0017	Compás Crutchfield grande.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Aplicar tracción a Columna Cervical.

COMPRESOR

537.220.0062	Compresor Honan, ocular, con compresor de goma y manómetro neumático.	Oftalmología.	Provocar hipotonía mecánica ocular, durante la Cirugía Intraocular.

CONDUCTOR

537.227.0081	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.227.0040	Conductor o mandril universal, con mango T.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar tornillos de Schanz en Fijación Externa.
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de Osteosíntesis.
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de Osteosíntesis.

CONECTOR

537.227.0099	Conector de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Adaptar hojas al cuerpo durante la Neurocirugía. Transoral con Abordaje Esfenoidal a Tercera Cervical.

CORTADOR

537.227.0107	Cortador de placas de alambre, 17.5 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar placas y alambre.
537.237.0279	Cortador para clavos delgados, acción múltiple, de 320 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar clavos de Osteosíntesis
537.237.0287	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar clavos de Osteosíntesis

COSTOTOMO

537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía
537.254.0475	Costotomo Horsley o Liston-Key-Horsley o Liston-Key, de doble articulación, de 250 a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Traumatología y Ortopedia.	Cortar costilla en cirugía
537.254.0483	Costotomo Sauerbruch, con articulación de tornillo, de 260 a 280 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Traumatología y Ortopedia.	Cortar costilla en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

COSTOTOMO (continúa)

531.217.0029	Costotomo, cizalla.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Angiología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Cirugía General, Angiología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.

CUCHARILLA

537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 0.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 1.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 2.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1498	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 4.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1506	Cucharilla Coakley del No. 6.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar hueso
537.263.1548	Cucharilla Cobb No. 0.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía
537.263.1514	Cucharilla Coakley, juego de seis piezas.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar hueso
537.263.1522	Cucharilla Cobb No. 000.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía
537.263.1530	Cucharilla Cobb No. 00.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1555	Cucharilla Cobb No. 1.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía
537.263.1431	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 6.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1423	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 5.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 4.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1399	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 0.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso
537.263.1381	Cucharilla Bunge, mediana.	Oftalmología.	Efectuar Evisceración Ocular
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar Conducto Auditivo Medio
537.263.1340	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 5.	Otorrinolaringología.	Resecar Tejido Adenoideo
537.263.1332	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 4.	Otorrinolaringología.	Resecar Tejido Adenoideo
537.263.1324	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 3.	Otorrinolaringología.	Resecar Tejido Adenoideo
537.263.1308	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 1.	Otorrinolaringología.	Resecar Tejido Adenoideo
537.263.1563	Cucharilla Cobb No. 2.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía
537.263.1712	Cucharilla Meyhoefer de 1.8 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1316	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 2.	Otorrinolaringología.	Resecar Tejido Adenoideo
537.263.2009	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1696	Cucharilla Meyhoefer de 1.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 2.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 1.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del No. 0000.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2041	Cucharilla Volkmann de doble extremo con puntas redondas en ambos extremos, de 150 a 160 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2033	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas redondas en ambos extremos, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2090	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 4.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.2017	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 160 a 170 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2108	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 5.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1993	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1985	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 170 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1977	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1969	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino
537.263.1951	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino
537.263.1944	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino
537.263.2025	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 200 a 205 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2173	Cucharilla recta del No. 2, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
535.260.2279	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 7 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
535.260.2204	Cucharilla Guilford Wright, angulada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Util en Cirugía de Oído Medio.
537.263.2231	Cucharilla Daviel, para catarata, tamaño chico.	Oftalmología.	Extraer Núcleo de Cristalino
537.263.2223	Cucharilla curva del No. 1, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2215	Cucharilla curva del No. 0, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2207	Cucharilla curva del No. 00, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2082	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 3.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2181	Cucharilla recta del No. 3, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1910	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino
537.263.2165	Cucharilla recta del No. 1, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2157	Cucharilla recta del No. 0, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2140	Cucharilla recta del No. 00, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.2132	Cucharilla Wells (espátula para enucleación), tamaño grande.	Oftalmología.	Realizar enucleación
537.263.2124	Cucharilla Wells (espátula para enucleación), tamaño chica.	Oftalmología.	Realizar enucleación
537.263.2116	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 6.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.2199	Cucharilla curva del No. 000, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso
537.263.1647	Cucharilla House, de doble extremo, con copas fuertemente anguladas y de 1.0 mm. y 1.2 mm. de diámetro, para caja de tímpano.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja timpánica
537.263.1738	Cucharilla Meyhoefer de 2.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1720	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1357	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 6.	Otorrinolaringología.	Resecar Tejido Adenoideo
537.263.1704	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1688	Cucharilla Meyhoefer de 0.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides
537.263.1936	Cucharilla, rígida, roma, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides
537.263.1761	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino
537.263.1639	Cucharilla Gusberg, para endocérnix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño pequeño.	Gineco Obstetricia.	Tomar Biopsia de Endometrio
537.263.1621	Cucharilla Gusberg, para endocérnix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño mediano.	Gineco Obstetricia.	Tomar Biopsia de Endometrio
537.263.1613	Cucharilla Gusberg, para endocérnix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño grande.	Gineco Obstetricia.	Tomar Biopsia de Endometrio
537.263.1605	Cucharilla Daviel, para catarata, tamaño grande.	Oftalmología.	Extraer Núcleo de Cristalino
537.263.1597	Cucharilla Cobb No. 6.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía
537.263.1589	Cucharilla Cobb No. 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides
537.263.1837	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1571	Cucharilla Cobb No. 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía
537.263.1902	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1894	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1886	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1878	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1860	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1746	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1845	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1753	Cucharilla Meyhoefer de 4.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar Curetaje en Cirugía de Párpados
537.263.1829	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1811	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1803	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1795	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1787	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1779	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 11 a 11.5 m	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1928	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.1852	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino
537.263.0292	Cucharilla tipo Darby Perry, de doble extremo.	Estomatología.	Obturar órganos dentales a base de resinas.
537.263.0367	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, Resecar en Cirugía Transesfenoidal.
537.263.0359	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, Resecar en Cirugía Transesfenoidal.
537.263.0342	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, Disecar en Cirugía Transesfenoidal.
537.263.0573	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, Disecar en Cirugía Transesfenoidal.
537.263.0177	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 11 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, Cavidades Etmoidales.
537.263.0169	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 9 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, Cavidades Etmoidales.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.0540	Cucharilla Faulkner, fenestrada.	Otorrinolaringología.	Limpiar y Raspar en Cirugía Endoscópica Funcional de Senos Paranasales.
535.260.0091	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Neurocirugía.	Resecar y cortar en Cordotomía.
537.263.0326	Cucharilla de lima, con tallo rígido.	Otorrinolaringología.	Limpiar, Raspar Cavidades Etmoidales.
535.260.1859	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.0300	Cucharilla Daviel.	Oftalmología.	Extraer Núcleo de Cristalino.
537.263.0409	Cucharilla Hardy, maleable, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, Resecar Hipófisis
537.263.0094	Cucharilla Cobb. No. 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en Microcirugía.
537.263.0086	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0581	Cucharilla Coakley No. 3, longitud 20 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y disecar.
537.263.0029	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0532	Cucharilla Cloward. No. 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en Microcirugía.
537.263.0524	Cucharilla Cloward, No. 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en Microcirugía.
535.260.2337	Cucharilla Cloward, No. 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en Microcirugía.
537.263.0060	Cucharilla Bunge. Pequeña.	Oftalmología.	Efectuar Evisceración Ocular.
537.263.0078	Cucharilla Bunge, tamaño grande.	Oftalmología.	Efectuar Evisceración Ocular.
537.263.0318	Cucharilla de oído, con borde romo, longitud, 14.5 cm. Juego No. 0 a 3.	Otorrinolaringología.	Limpiar Conducto Auditivo Externo.
535.260.2261	Cucharilla Randall, punta curva, borde cortante de un solo diente, con conector metálico para jeringa, 24 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de Endometrio.
535.260.3780	Cucharilla Brun, angulada ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.1373	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	Otorrinolaringología.	Legrar Conducto Auditivo Medio
535.260.3863	Cucharilla Desjardin, para cálculos biliares juego de cuatro piezas, longitud de 290 a 300 mm.	Cirugía General.	Extraer Cálculos Biliares
535.260.3871	Cucharilla Luer-Koerte, juego de ocho piezas, tallo maleable, longitud de 310 a 320 mm.	Cirugía General.	Extraer Cálculos Biliares
537.263.0045	Cucharilla Wells.	Oftalmología.	Realizar Enucleación.
537.263.0508	Cucharilla Volkmann. 000.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y moldear en Cirugía de Resección de Maxilares.
537.263.0490	Cucharilla Volkmann. 00.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y moldear en Cirugía de Resección de Maxilares.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.0482	Cucharilla Volkmann. 0.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y moldear en Cirugía de Resección de Maxilares.
535.260.0596	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino.
537.263.0375	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45 , 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en Cirugía Transesfenoidal.
535.260.0331	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino.
537.263.0391	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90 , 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en Cirugía Transesfenoidal.
535.260.0323	Cucharilla Novak, punta curva, borde cortante de varios dientes, con conector metálico para jeringa, 24.5 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Legrar y tomar Biopsia de Endometrio.
537.263.0458	Cucharilla Myles, maleable, 18 cm de longitud. Juego de 5.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología.	Legrar en Cirugía de Antro Maxilar.
537.263.0250	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar en Mastoides.
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Legrar en Mastoides.
537.263.0441	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 0.	Otorrinolaringología.	Legrar en Mastoides.
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Legrar en Mastoides.
537.263.0755	Cucharilla Kevorkian, con mango circular y punta redonda. Longitud de trabajo 300 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Legrar Endometrio.
537.263.0425	Cucharilla House, de doble extremo, 15 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja Timpánica.
537.263.0417	Cucharilla Hardy, transesfenoidal.	Neurocirugía.	Disecar, Resecar en Cirugía Transesfenoidal.
537.263.0383	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45, 5 mm x 12 cm de longitud	Neurocirugía.	Disecar, Resecar en Cirugía Transesfenoidal.
535.260.0570	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar Legrado Uterino.
535.260.1230	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1842	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
535.260.1818	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.0516	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en Cirugía Transesfenoidal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
CUCHILLO			
537.272.0507	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación
537.272.0085	Cuchillo Ballenger, tallo en forma de bayoneta, hoja giratoria, 4 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía Facial.
535.266.0368	Cuchillo Brown, con hojas intercambiables y medidor de espesor.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Tomar injertos de piel.
537.272.0200	Cuchillo Kleinsasser, agudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía de Laringe.
537.272.0564	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa Encefálica
537.272.0556	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa Encefálica
537.272.0549	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa Encefálica
537.272.0531	Cuchillo Shea, angulado a 45°, para estribo.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en Cirugía de Estribo
535.266.0152	Cuchillo Ballenger, tallo recto, hoja de 3 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía Facial.
537.272.0515	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 190 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar Cortes de Amputación
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movable de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía Facial.
537.272.0499	Cuchillo Langenbeck, longitud de 120 a 130 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar Cortes de Amputación
537.272.0481	Cuchillo Fomón, doble fijo de 160 a 170 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Cortar en Rinoplastía
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar Cortes en el Tabique Nasal
537.272.0465	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de órganos y tejidos postmortem
537.272.0457	Cuchillo con mango de madera, longitud de 110 mm., para autopsia.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de órganos y tejidos postmortem
537.272.0218	Cuchillo Kleinsasser, curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía de Laringe.
537.272.0226	Cuchillo Kleinsasser, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en Cirugía de Laringe.
537.272.0234	Cuchillo Ziegler, 5 mm.	Oftalmología.	Cortar diversas estructuras en Cirugía de Catarata y Glaucoma.
537.272.0572	Cuchillo para liberación lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Corte y Resección de Tejido.
537.272.0523	Cuchillo Masing, de 130 mm. de longitud	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en Cartílagos Nasales
537.272.0176	Cuchillo Sickie, doble filo.	Otorrinolaringología.	Cortar durante Cirugía Endoscópica funcional de Senos Paranasales.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

CUCHILLO (continúa)

537.272.0317	Cuchillo Schuknecht, redondo, para oído.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte sagital durante Cirugía de Estribo.
537.272.0333	Cuchillo Kleinsasser, recto, punta oval.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante Microcirugía.

CUERPO

537.274.0018	Cuerpo de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Pieza de separador, útil en Cirugía Esfenoidal a Tercera Cervical.

CURETA

537.251.0023	Cureta Meyerhoefer. Juego.	Oftalmología.	Realizar curetaje en Cirugía de Párpados.
537.251.0064	Cureta Goldman Fox del No. 2	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar Curetaje en Parodoncia
537.251.0098	Cureta CK-6, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar Curetaje en Parodoncia
537.251.0031	Cureta Fox, con diámetro de 3.0, 5.0 y 6.0 mm, mango recto. Longitud 143 mm.	Médicas.	Legrar la Matriz Ungueal.
537.251.0080	Cureta Goldman-Fox espatulada, en ángulo de 90 grados, con filo en la punta, doble extremo, de 4 mm. a 6 mm. en la parte activa.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar Curetaje en Parodoncia
537.275.0017	Cureta de anillo angulada a 10 .	Traumatología y Ortopedia.	Corte y Resección de Tejido.
537.251.0072	Cureta Goldman-Fox con punta de lanza, doble extremo, de 9 mm. a 11 mm. de espesor en la parte activa.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar Curetaje en Parodoncia
537.275.0025	Cureta de anillo.	Traumatología y Ortopedia.	Corte y Resección de Tejido.
537.251.0015	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar Curetaje en Parodoncia.

DEPRESOR

537.281.0043	Depresor Urretz Zavalía, con punta para marcar.	Oftalmología.	Localizar lesiones en Vía Lagrimal.

DERMATOMO

537.278.0014	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Tomar injertos de piel para el tratamiento de lesiones de mano

DESARTICULADOR

537.282.0059	Desarticulador Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar Desarticulación de Estribo.

DESATORNILLADOR HEXAGONAL

537.286.0188	Desatornillador hexagonal pequeño, con vaina de sujeción.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar implantes de acero o titanio.
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**DESATORNILLADOR HEXAGONAL
(continúa)**

537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar Material de Osteosíntesis.
537.286.0303	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño, con sujetador automático de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0329	Desatornillador hexagonal, canulado, grande con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado grande.
537.286.0337	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0196	Desatornillador hexagonal, pequeño con acople de anclaje rápido, punta 2.5 mm. Agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar Material de Osteosíntesis.

DIAPASON

537.290.0026	Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.	Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Neurología.	Explorar audición y sensibilidad.

DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO

537.301.0635	Candelillas retrógradas Tucker, 10 a 40 Fr, longitud total aproximada 33 cm.	Cirugía General, Oncología Quirúrgica.	Dilatar el Esófago.
537.301.3688	Dilatadores Tucker para esofagoscopia juego de 15 piezas en el rango de 12 a 40 fr.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia, Oncología quirúrgica.	Dilatar Esófago
537.301.3662	Dilatador Bakes, juego de trece piezas, de 1 a 1 mm. longitud de 300 a 320 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico
537.301.3670	Dilatador Dittel, curvo, de 8 fr. diámetro de punta.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.1799	Dilatador Maloney, lleno de mercurio, 16 a 60 fr 75 cm de longitud. Juego con 23.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia.	Dilatar Esófago.
537.301.0023	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0452	Dilatador de balón, con marcas radiopacas, 9 a 14 fr de calibre y 8 cm de longitud del balón, con manómetro de presión, longitud total 65 a 100 cm. Juego.	Gastroenterología, Cirugía General, Endoscopia.	Dilatar Esófago y realizar otras maniobras terapéuticas.
537.301.2003	Dilatador Hollinger hurst, lleno de mercurio, 16, 60 fr, de calibre, longitud 75 cm. Juego con 23.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia.	Dilatar Esófago.
537.301.3654	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 1 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico
537.301.0130	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0148	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 12 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0171	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 13 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO
 (continúa)

537.301.0114	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0098	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0122	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0072	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0163	Dilatadores Savary-Guiliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm. de calibre.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia.	Dilatar Esófago.
537.301.0049	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0031	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0015	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 2 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0627	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 1 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0080	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar Arterias y Vías Biliares en procedimiento quirúrgico.

DILATADOR PARA TRACTO GENITAL

537.301.2573	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 3-4.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.3720	Dilatador Hegar, de doble extremo, con punta cónica, hueco, calibre 1-2 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix
537.301.2615	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 11-12.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.2607	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 9-10.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.2599	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 7-8.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix
537.301.2581	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 5-6.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.3639	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 17-18 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.3621	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 15-16 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.
537.301.3467	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 13-14 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar Cérvix.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

DILATADOR PARA TRACTO RESPIRATORIO

537.301.3746	Dilatador Ritter tamaño 1.	Otorrinolaringología.	Dilatar el Seno Frontal
537.301.3753	Dilatador Ritter tamaño 2.	Otorrinolaringología.	Dilatar el Seno Frontal
537.301.3761	Dilatador Ritter tamaño 3.	Otorrinolaringología.	Dilatar el Seno Frontal

DILATADOR PARA TRACTO URINARIO

537.301.0411	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3779	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 8 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3787	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 10 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3795	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 12 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3803	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 14 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3811	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 16 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3829	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 18 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3837	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 20 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3845	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 22 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3852	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 24 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3860	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 26 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3878	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 28 fr.	Urología.	Dilatar Uretra
537.301.3886	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 30 fr.	Urología.	Dilatar Uretra

DILATADOR PARA VIA LAGRIMAL

537.301.0155	Dilatador Worst (cola de cochino).	Oftalmología.	Reconstruir Ducto Lagrimal.
537.301.0437	Dilatador Wilder. Chico.	Oftalmología.	Dilatar Vía Lagrimal.
537.301.0262	Dilatador Wilder. Mediano.	Oftalmología.	Dilatar Vía Lagrimal.
537.301.0304	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	Oftalmología.	Dilatar Orificio Lagrimal.
537.726.0020	Dilatador tipo cola de cochino.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Canalizar y dilatar Vía Lagrimal.
537.301.0270	Dilatador Wilder. Grande.	Oftalmología.	Dilatar Vía Lagrimal.

DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR

537.301.0288	Dilatador De Bakey, calibre 3.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.3712	Dilatador Cooley, juego de 8 piezas, de 0.5 mm. a 5.0 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.3704	Dilatador De Bakey, juego de diez piezas, calibres de 1.0 a 7.0 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.3696	Dilatador De Bakey, calibre 7.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0528	Dilatador Maifads, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar Vasos en Cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR (continúa)			
537.301.0585	Dilatador, 20 cm de longitud x 3.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0593	Dilatador, 20 cm de longitud x 4 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.1245	Dilatador Garret, 20 cm de longitud. Juego con nueve calibres.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Vasos en Procedimientos Quirúrgicos.
537.301.0510	Dilatador Lucchese, hojas con escala de calibración de 0 a 30 mm, 30.5 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Válvula Mitral.
537.301.0577	Dilatador, 20 cm de longitud x 3 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0296	Dilatador De Bakey, calibre 4.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0338	Dilatador De Bakey, calibre 5.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0478	Dilatador Biemer, 16 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar Vasos en Cirugía.
537.301.0536	Dilatador, 20 cm de longitud x 1 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0544	Dilatador, 20 cm de longitud x 1.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0551	Dilatador, 20 cm de longitud x 2 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0312	Dilatador De Bakey, calibre 4.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0569	Dilatador, 20 cm de longitud x 2.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0247	Dilatador De Bakey, calibre 3.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0619	Dilatador, 20 cm de longitud x 5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0601	Dilatador, 20 cm de longitud x 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.
537.301.0213	Dilatador De Bakey, calibre 1.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR
(continúa)**

537.301.0221	Dilatador De Bakey, calibre 2.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0239	Dilatador De Bakey, calibre 2.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias
537.301.0197	Dilatador De Bakey, calibre 1.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar Arterias Coronarias.

DISECTOR

537.316.0372	Disector Rhoton. Mediano: No. 2.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía del SNC.
537.316.0364	Disector Rhoton. Grande: No. 3.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía del SNC.
537.316.0380	Disector Rhoton. Pequeño: No. 1.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía del SNC.
535.316.0202	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en Microcirugía del SNC, de Orbita y Endartrectomía.
537.316.0562	Disector Troutman, punta angulada y aplanada, chica.	Oftalmología.	Disecar Córnea
537.316.0307	Disector Laresco, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía.
537.316.0539	Disector de Le mmon, para intima.	Neurocirugía.	Disecar Intima en Microcirugía
537.316.0547	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en Microcirugía
537.316.0299	Disector Laresco, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía.
537.316.0281	Disector Joseph.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Reconstruir Séptum Nasal.
535.316.0012	Disector Green.	Oftalmología.	Disecar Tendón en Cirugía de Glaucoma, Catarata y Cornea.
537.316.0273	Disector Freer, doble, 18 cm de longitud.	Oftalmología, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Disecar en Cirugía de Orbita y Reconstruir Séptum Nasal.
537.316.0257	Disector Cottle.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Reconstruir Séptum Nasal.
537.316.0521	Disector Hardy-Fahlbusch o Yasargil, punta roma, de 190 mm. o 245 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar en Microcirugía
537.316.0034	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
DISECTOR (continúa)			
537.316.0554	Disector Rhoton del No. 6, en forma de espátula pequeña.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía del SNC.
537.316.0026	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 5 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0018	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0042	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 9 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0398	Disector Troutman, punta angulada, aplanada y en forma circular.	Oftalmología.	Disecar Córnea
537.316.0331	Disector Penfield Laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 20.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con láser.
537.316.0323	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía.
537.316.0315	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en Microcirugía.
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Separar, disecar nervios
537.316.0570	Disector Troutman, punta angulada y aplanada, grande.	Oftalmología.	Disecar Córnea
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm., para amígdala.	Otorrinolaringología.	Disecar Amígdalas para su resección
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Neurocirugía, Oftalmología.	Disecar en Microcirugía del SNC y de Orbita.
537.316.0349	Disector Penfield Laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 29 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con láser.
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Neurocirugía, Oftalmología.	Disecar en Microcirugía del SNC y de Orbita
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en Microcirugía del SNC, de Orbita y Endartrectomía.
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en Microcirugía del SNC, de Orbita y Endartrectomía.
537.316.0505	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones y nervios
537.316.0588	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Disecar Tejido Nasal

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

DISTRACTOR

535.318.0051	Distractor Wagner, para extremidades pélvicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0010	Distractor Wagner, para extremidades torácicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas multifragmentarias.

DOBLADOR

537.310.0048	Doblador de alambre Kirschner, tipo tubo.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0063	Doblador tipo Prensa, para placas de 2.7 y 3.5 mm, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0071	Doblador tipo Triscador, para placa de 1.5 y 2.0 mm, ranura de 2.5 mm de diámetro, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0055	Doblador de placas, tipo prensa de mesa longitud 40 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0030	Doblador de alambre Kirschner, de 0.8 a 1.25 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR

537.327.0171	Elevador Hurd, curvo, 23 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial.	Separar en cirugía de resección de maxilares.
537.327.0395	Elevador Cronin, recto, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la reparación del paladar hendido.
537.327.0601	Elevador Cronin, angulado, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la reparación del paladar hendido.
537.327.2789	Elevador Apical Flohr, con brazo recto, extremo acanalado y punta aguda.	Estomatología Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos
537.327.2797	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo recto, extremo acanalado fino y romo.	Estomatología Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos
537.327.2805	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña derecha.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas
537.327.2813	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña izquierda.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas
537.327.2821	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías
537.327.1856	Elevador Cushing, curvo, hoja de 4 a 5 mm. de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar en cirugía de maxilares

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ELEVADOR DE PERIOSTIO

537.327.0346	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0536	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar periostio en cirugía de maxilar.
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm. a 185 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio
537.327.2854	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio
537.327.1187	Elevador AO, curvo, con mango de plástico, corte redondo, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio durante osteosíntesis.
537.327.2458	Elevador Dean, curvo, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Desperiostizar durante antrostomía maxilar: caldwell luc.
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	separar, levantar periostio
537.327.1211	Elevador con corte recto, 3 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, levantar periostio.
537.327.1138	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.
537.327.0510	Elevador Cottle, 4 mm por 7 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar en cirugía ocular como dacriocistorrinostomía.
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm. De ancho, longitud de 240 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	separar, levantar periostio
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar periostio durante la cirugía.
537.327.3043	Elevador de Konig o Koenig, ancho de la hoja de 4.5 a 5 mm, longitud de 150 a 155 mm.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.

ELEVADOR PARA EL SISTEMA NERVIOSO

537.327.0569	Elevador Rhoton, general, No. 5, grande.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.
537.327.0544	Elevador Rhoton, general, No. 4, pequeño.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.

ELEVADOR PARA OIDO Y NARIZ

537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar en cirugía de nariz

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
ELEVADOR PARA OIDO Y NARIZ (continúa)			
537.327.2995	Elevador Shea, derecho, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano
537.327.2987	Elevador Pierce, de doble extremo, longitud de 200 a 215 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos
537.327.2979	Elevador Pennington, longitud de 210 a 215 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos
537.327.2961	Elevador McKenzy, punta curva, de 4 mm. ancho de hoja, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos
537.327.2953	Elevador McKenzy, punta curva, de 5 mm. ancho de hoja, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos
537.327.3001	Elevador Shea, izquierdo, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano
537.327.2938	Elevador Jospheh-Masing, punta cortante de 8 mm. de ancho.	Otorrinolaringología.	Legrar el tabique nasal
537.327.2920	Elevador Killian, doble extremo, punta roma y aguda, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar en cirugía de nariz
537.327.3035	Elevador McKenzy, de doble extremo, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm. de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz
537.327.0478	Elevador Shambaugh-Derlacki, con punta fina y curva, longitud de 140 a 185 mm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído
537.327.0064	Periostotomo o cuchillo Mc Kenty de 140 a 150 mm, de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rino-septoplastía y otros procedimientos
537.327.2946	Elevador Lempert, recto, de 2 mm. ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos
537.327.3027	Elevador williger, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Separar, levantar periostio

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**ELEVADOR PARA OIDO Y NARIZ
(continúa)**

537.327.3019	Elevador Shea, recto y agudo, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano
537.327.0213	Elevador Cottle, 23 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz.
537.327.0486	Elevador House, angulado.	Otorrinolaringología.	Manejar y/o desarticular el estribo.
537.327.0494	Elevador House.	Otorrinolaringología.	Facilitar el manejo endaural.
537.327.2250	Elevador Rosen, con punta angulada.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.2268	Elevador Rosen, con punta curva.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0460	Elevador Shambaugh Derlacki, punta redondeada curva, longitud 18.4 cm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.

ENGRAPADORA

060.337.0164	Para piel con extractor de grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Desengrapador de piel.
060.337.0180	Lineal recargable. Cartucho con grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico
060.337.0214	Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico
060.337.0230	Circular para anastomosis terminoterminal. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico

ENUCLEADOR

537.334.0123	Enucleador Hardy, izquierdo, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.
537.334.0115	Enucleador Hardy, derecho, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.

**EQUIPO DE MINIFRAGMENTOS PARA
MANO Y PIE**

537.286.0667	Pieza de destornillador hexagonal, para tornillos de acero de 1.5 y 2.0 mm, con hexágono interno completo, vaina de sujeción acoplable a los mangos.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.709.0229	Grifa para placas de 1.5 y 2.0 mm, ancho 25 mm, largo 130 mm.	Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.814.8059	Separador de Hohmann, de 15 mm de ancho por 120 mm de longitud, mango anular.	Ortopedia.	Ampliar campo quirúrgico.
537.096.0089	Avellanador extra pequeño con acople de anclaje dental, de 1.5 / 2.0.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0071	Avellanador con acople de anclaje rápido, con varilla centradora de 2.0 y 2.7 mm.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0048	Avellanador (mini) con acople de anclaje dental y macho de 1.5 / 2.0	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.459.0478	Guía de broca de 2.7 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**EQUIPO DE MINIFRAGMENTOS PARA
MANO Y PIE (continúa)**

537.609.0212	Medidor de profundidad, para tornillos de 1.5 hasta 2.0 mm, medición hasta 3.8 mm.	Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.919.0035	Vaina de sujeción para tornillos de titanio de 2.7 mm y tornillos canulados de 3.5 mm.	Ortopedia.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis.
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	Ortopedia.	Contener instrumental para esterilizar.
537.286.0352	Pieza de destornillador, hexagonal pequeño, para tornillos de acero y titanio de 2.7mm, acoplable al mango y mango en T.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.598.0207	Llave hexagonal tipo Allen, acodada.	Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.286.0675	Pieza de destornillador, cruciforme de 1.5 / 2.0 mm, con vaina de sujeción para tornillos de titanio de 1.5 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.683.0104	Patrón para medir brocas, tornillos, clavos de Steiman y alambre	Ortopedia.	Medir material de osteosíntesis.
537.702.1729	Pinza de sujeción para placas de dedos, con cierre de cremallera. Longitud 135 mm.	Ortopedia.	Sujetar placas
537.702.0630	Pinza de sujeción, para placas pequeñas, con cierre de cremallera. Longitud 135 mm.	Ortopedia.	Sujetar material de osteosíntesis.
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.602.0060	Mango con acople de anclaje dental, para piezas de destornillador.	Ortopedia.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis.
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	Ortopedia.	Sujetar el hueso.
537.702.1745	Pinza autocentrante para hueso, con cierre de varilla roscada. Longitud 150 mm.	Ortopedia.	Sujetar el hueso.
537.702.1737	Pinza con quijadas móviles, con cierre de varilla roscada. Longitud 140 mm.	Ortopedia.	Sujetar placas
537.459.0445	Guía de broca doble de 2.0 / 1.5 mm, para machos y brocas de 2.7 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.459.0437	Guía de broca doble de 1.5 / 1.1 mm, con macho de 1.5 y 1.1 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.286.0345	Destornillador hexagonal con vaina de sujeción, para tornillos de 1.5 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.

ERINA

537.340.0018	Pinzas para separar.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Extracción de tejido adosado a cabeza del tornillo y limpieza del mismo.

ESCLEROTOMO

537.369.0832	Esclerotomo Lundsgaard, angulado, con punta redonda afilada.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.
537.369.0014	Esclerotomo, con calibración micrométrica de 0.5 mm, 1.5 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ESCOFINA

537.355.0721	Escofina Fommon, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 210 a 215 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0739	Escofina Fommoón, de doble extremo, estrías cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0093	Escofina de tungsteno, doble: 3/4 y 5/6.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante rinoseptoplastía.
537.355.0309	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Limar hueso durante la rinoseptoplastía.
537.355.0754	Escofina curva de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Pulido y legrado.
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Angiología, Cirugía General.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0762	Escofina recta de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Pulido y legrado.
537.355.0747	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Modelar glavela.
537.355.0770	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Limar y moldear huesos durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0788	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales gruesas, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Limar y moldear huesos durante diversos procedimientos quirúrgicos

ESCOPLO

537.355.0143	Escoplo guía. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90) en adolescentes y niños.
537.355.0267	Escoplo guía. Extralargo.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de osteosíntesis en pacientes con capa gruesa de tejido blando, en cadera y rodilla.
537.355.0275	Escoplo guía. Niño pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90) en adolescentes y niños.

ESFINTEROTOMOS

531.347.0030	Para vías biliares. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas: calibre, longitud, alambre guía y alambre de corte. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Realizar cortes endoscópicos.
531.347.0071	Para pacientes con Billroth II calibre 5.5 Fr, longitud 200 cm Tipo: Soehendra. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Realizar cortes endoscópicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
ESPATULA			
537.370.1001	Espátula para cemento, de doble extremo, con puntas de trabajo semicircular.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios
537.370.0938	Espátula Castroviejo, para ciclodíálisis, hoja plana de 1 mm. x 12 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior
537.370.0680	Espátula Castroviejo, para ciclodíálisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm. x 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm. x 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central
513.370.0417	Espátula disectora de 5 mm, con cubierta térmica hasta la base de la espátula, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar tejidos
537.370.0987	Espátula Wheeler, para ciclodíálisis, de doble extremo.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior
537.370.0979	Espátula Wecker, para iris, recta.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris
537.370.0961	Espátula Wecker, para iris, curva.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central
537.370.0920	Espátula Castroviejo, para ciclodíálisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior
537.370.1019	Espátula para cemento, sencilla, con punta de trabajo redondeada.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentales
537.370.0953	Espátula Olivecrona para cerebro, juego de ocho piezas de 7 a 22 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central
537.370.0995	Espátula para cemento, hoja de acero inoxidable y mango de madera, longitud de 210 a 220 mm.	Estomatología y Cirugía Maxilofacial.	Mezclar cemento
537.370.0367	Espátula monopolar, con válvula de aspiración, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular y aspirar en laparoscopia y toracoscopia.
537.370.0656	Espátula Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.370.0391	Espátula Roach.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0375	Espátula Olk, en ángulo de 110 .	Oftalmología.	Disecar vitreo y retina.
537.370.0227	Espátula Iecron.	Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0342	Espátula Green, 6 x 15 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de órbita.
537.370.0334	Espátula iris Elschmig.	Oftalmología.	Reparar iris durante cirugía de glaucoma y catarata.
537.370.0292	Espátula disector Rhoton. Grande: No. 8.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0326	Espátula disector Rhoton. Mediano: No. 7.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ESPATULA (continúa)

537.370.0086	Espátula Cushing, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del SNC.
537.370.0383	Espátula Olk, en ángulo de 150.	Oftalmología.	Disecar vitreo y retina.
537.370.0284	Espátula disector Rhoton, angulado hacia abajo punta fina, 0.45 mm x 22.2 cm. Pequeño.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0706	Espátula Castroviejo, con cucharilla doble, 10 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Injertar cornea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0615	Espátula Culler, con hoja de plata, maleable, 1 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Manejar iris en cirugía oftalmológica.
537.370.0094	Espátula Davis, 6.4 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0235	Espátula Davis, 9.5 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0243	Espátula Davis, 13 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0268	Espátula Davis, 16 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0276	Espátula Davis, 25 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.1043	Espátula cerebral Cushing, maleable, de doble extremo con copas de 15/18 y longitud total de 180 mm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Separar, disecar en procedimientos neuroquirúrgicos.

ESPECULO

537.375.0412	Espéculo Hartmann de 6.0 a 6.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído
537.375.0255	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 6.5 x 7.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0099	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 7.5 x 8.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0107	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 8.5 x 9.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0115	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 9.5 x 10.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0404	Espéculo Hartmann de 5.0 a 5.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído
537.375.0131	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, juego de seis piezas, diámetros de 5.5 x 11.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0156	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 4.5 a 5.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0164	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 5.5 a 6.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0248	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 5.5 x 6.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0420	Espéculo Hartmann de 7.5 a 8.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ESPECULO (continúa)

537.375.0123	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 10.5 x 11.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0180	Espéculo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0149	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 4 a 4.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído
537.375.0206	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 7.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0222	Espéculo Beckman.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
537.375.0198	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 6.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0214	Espéculo Meltzer.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
535.369.0810	Espéculo Retractor aufricht, hoja de 5 cm, 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar y separar en cirugía de oído.
537.375.0172	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 4.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.

ESPECULO RECTAL

537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	Proctología.	Facilitar el abordaje para procedimientos anorrectales
537.375.0446	Espéculo Killian, infantil de 135 a 145 mm.	Proctología.	Facilitar abordaje en procedimientos quirúrgicos

ESPEJO ANO RECTAL

537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	Proctología.	Visualizar para facilitar los procedimientos anorrectales.
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.

ESPEJO BUCAL

537.383.2251	Espejo bucal con aumento, del No. 5.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal
537.383.2244	Espejo bucal con aumento, del No. 4.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal

ESPEJO FRONTAL

537.383.2269	Espejo Ziegler, completo.	Otorrinolaringología.	Visualizar para facilitar la exploración

ESPEJO GINECOLOGICO

537.383.2277	Espejo vaginal infantil, Collin, valvas de 53 a 65 mm. de longitud x 10 mm. de ancho.	Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Realizar exploración ginecológica
537.383.2285	Espejo vaginal, Collin, valvas de 65 a 85 mm. de longitud x 18 a 20 mm. De ancho.	Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Realizar exploración ginecológica

ESPEJO LARINGEO

537.383.2350	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 28 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2293	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 16 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ESPEJO LARINGEO (continúa)

537.383.2301	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 18 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2319	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 20 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2327	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 22 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2343	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 25 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2368	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 30 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2376	Espejo laringeo con mango, juego de 8 piezas diámetros de 2 a 22 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.2335	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 24 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta
537.383.0404	Espejo con mango octagonal. Juego de ocho piezas diámetros: 2, 4, 6, 8 y 10 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.

ESPEJO NASAL

537.383.2384	Espejo nasal Michel juego de cuatro piezas diámetros de 12 a 18 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta

ESPEJO NEUROQUIRURGICO

537.383.0180	Espejo Hardy. Pequeño.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0198	Espejo metálico, movable.	Neurocirugía.	Visualizar hipófisis durante el procedimiento quirúrgico.
537.383.0172	Espejo Hardy. Mediano.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0164	Espejo Hardy. Grande.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0131	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 16 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0123	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 12 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0032	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 8 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.

ESTAPEDECTOMIA

537.327.2748	Elevador Hough, hoja ovalada hacia la izquierda, de 0.75 x 0.5 mm. de diámetro. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.440.1221	Gancho House. Longitud de la punta 1 mm, angulado hacia la izquierda a 90°. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico durante cirugía de estribo.
537.272.0283	Cuchillo Tabb, doble extremo hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 25°. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
ESTAPEDECTOMIA (continúa)			
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm. de longitud de la punta	Otorrinolaringología.	Medir la longitud del yunque a la platina
537.327.2730	Elevador Hough, hoja ovalada hacia la derecha de 0.75 x 0.5 mm. de diámetro. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.272.0291	Cuchillo Tabb, doble extremo, hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 45°. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.272.0309	Cuchillo House, incudoestapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60°. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.272.0325	Cuchillo Sheey-House, hoja semicortante con diámetro de 2 mm, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo.
537.327.2755	Elevador House-Barbara, recto, tipo espátula, mango maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm. de ancho. Longitud de 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de estribo.
537.272.0267	Cuchillo House, hoja curva doble corte. Longitud de la hoja 10 mm. Longitud total 190 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.375.0396	Espéculo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos.
537.426.0668	Fórceps Jeurs, quijada aserrada de 6 mm. de diámetro. Longitud total 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.459.0502	Pica McGee, corta de 0.4 mm de diámetro. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
537.440.1239	Gancho House. Longitud de la punta 3 mm, angulado hacia la izquierda a 90°. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico durante cirugía de estribo.
537.440.1247	Gancho Schuknecht, angulado a 90°, juego de: 0.3, 0.5 y 1.0 mm. de longitud de la punta	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción posterior de la platina
537.459.0494	Pica House, angulada. Longitud del punto ovalado de 0.33 mm, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
537.327.2714	Elevador House, en ángulo de 15°, punta de 1 mm. por 12 mm.. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en cirugía de estribo.
537.272.0275	Cuchillo Rosen, punta en forma de lanza. Longitud total 190 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.426.0650	Fórceps Jures o pinza auricular Fisch, extrafina con puntas agudas, quijada acerrada de 6 a 8 mm, de diámetro, longitud total de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.263.0870	Cucharilla Sheehy, hoja semiafilada de 2.5 mm de diámetro, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0821	Cucharilla House, doble extremo, diámetro de 2.0 x 2.5 mm. Longitud total 152 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0854	Cucharilla House. doble extremo, diámetro oval de 2.25 x 3.0 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ESTAPEDECTOMIA (continúa)

537.272.0259	Cuchillo desarticulador, con extremo distal angulado a 20°, de 0.5 mm de ancho x 1.5 mm de largo. Longitud total 163 mm.	Otorrinolaringología.	Desarticular articulación incudoestapedial.
537.263.0847	Cucharilla House, doble extremo, diámetro oval de 2.0 x 2.5 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0862	Cucharilla Sheehy, hoja semiafilada de 2 mm de diámetro, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0839	Cucharilla House, doble extremo, diámetro de 2.25 x 3.5 mm. Longitud total 152 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0888	Cucharilla Shea, oval cortante, angulada. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0896	Cucharilla Shea, oval cortante recta. Longitud 160 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.459.0528	Pica Scheer, ángulo a 90°. Longitud del gancho 1 mm., mango hexagonal. Longitud total 162 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos.
537.459.0510	Pica McGee, larga de 0.7 mm. de diámetro. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.

ESTILETE

537.392.0023	Estilete Pigtail, trabecular, 14.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	Cirugía General.	Canalizar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.399.0053	Estilete doble externo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos
535.399.0103	Estilete doble externo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos
535.399.0517	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 o 1.5 mm., longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos
535.399.0525	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos

ESTIMULADOR VISUAL

060.390.0044	Visual, tipo visor (goggles) con banda ajustable, con fuente luminosa integrada, generadora de estímulos controlables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Protección.

ESTRIBO

537.200.0124	Estribo de extensión Boehler o Bohler, mediano, para fémur (muslo) y rodilla, de 210 mm. x 110 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética
537.200.0116	Estribo de extensión Boehler o Bohler, chico, para brazo, de 160 mm. x 90 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética
537.200.0132	Estribo de extensión Boehler o Bohler, grande, para fémur (muslo) y rodilla, de 210 mm. x 150 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
EXPANSOR			
531.395.0015	Expansor Tanner, base de aluminio, con ranuras de acero inoxidable, 11.5 cm de longitud.	Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Perforar injertos cutáneos y aumentar el área por cubrir con un injerto hasta 60%.
EXPLORADOR			
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	Cirugía General y proctología.	Explorar durante algunos procedimientos de diagnóstico o tratamiento.
535.409.0036	Explorador punta de botón, acanalado, con sujetalenguas, 18 cm de longitud.	Cirugía General y proctología.	Explorar vía biliar durante algunos procedimientos quirúrgicos.
EXTRACTOR			
531.390.0036	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0044	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0069	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0028	Extractor cónico, para tornillos (thorp), con rosca izquierda.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis estable con implantes de titanio.
FASCIOTOMO			
537.426.0304	Fasciotomo Masson, 8 mm de diámetro interior.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar aponeurosis.
FLEBOEXTRACTOR			
531.417.0050	Fleboextractor Nabatof, intraluminal, flexible, de acero trenzado. Juego con tres tamaños de oliva: 1/4 3/8 1/2. Con estuche de esterilización.	Angiología, Cirugía General.	Resecar venas.
FORCEPS DENTAL			
537.426.0718	Fórceps para odontectomías Klein.	Cirugía Máxilofacial Estomatología.	Extraer órganos dentarios anteriores
537.426.0734	Fórceps para odontectomías del No. 222.	Cirugía Máxilofacial Estomatología.	Extraer molares superiores
537.426.0726	Fórceps para odontectomías del No. 210.	Cirugía Máxilofacial Estomatología.	Extraer molares superiores
537.426.0742	Fórceps universal pediátrico 151 S.	Cirugía Máxilofacial Estomatología.	Extraer dientes y raíces inferiores en niños.
FORCEPS INTESTINAL			
537.426.0296	Fórceps Kerstung, 27 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0312	Fórceps Lloyd Davis, 31.5 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0320	Fórceps Rosano, 26.5 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

FORCEPS OBSTETRICO

537.426.0700	Fórceps Kielland, hojas fenestradas, longitud de 390 a 420 mm.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto
537.426.0635	Fórceps Luikart o Kielland-Luikart, hojas macizas, de 390 a 400 mm. de longitud	Gineco Obstetricia.	Deflexionar cabeza del producto y traccionarla en el canal del parto
537.426.0346	Fórceps Salinas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0122	Fórceps Simpson, de hojas fenestradas, 36 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0338	Fórceps Salas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0643	Fórceps Elliot, hojas fenestradas, 38.1 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0056	Fórceps Piper, 44 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza última del producto en presentación pélvica.

FORCEPS OSEO

537.426.0247	Fórceps Asch.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0254	Fórceps Brunner, con rama terminal de 8 cm, 23 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0353	Fórceps Walsham, derecho.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0387	Fórceps Walsham, izquierdo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.

FORCEPS PARA MATERIAL

537.426.0148	Fórceps para extraer agujas o tubos de braquiterapia, de acción cruzada, con canal en la punta.	Radioterapia.	Fijar y extraer material radiactivo.

FRESERO

537.713.0017	Fresero metálico (portafresas).	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Colocar, proteger y transportar las fresas

GANCHO

537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Cirugía Máxilofacial, Urología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos y nervios durante los procedimientos quirúrgicos.
537.440.1379	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño grande.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo
537.440.1387	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño pequeño.	Oftalmología.	traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
GANCHO (continúa)			
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre
537.440.0645	Gancho de flebectomía. Juego de varios calibres.	Angiología, Cirugía General.	Traccionar venas para la flebectomía.
537.440.0652	Gancho de sostén, para placas de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.0496	Gancho Cushing laresco, punta larga, 19 cm de longitud.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios.
537.440.1346	Gancho converse, de doble extremo, de 110 a 120 mm. De longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar cartílago nasal
537.440.1320	Gancho para microcirugía, largo de la punta 2.0 mm, mango recto. Longitud 143 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Sujetar la piel.
537.440.1023	Gancho cuadrado con retenedor.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.0454	Gancho agudo.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, retraer, disecar durante cirugía (osteosíntesis).
537.440.1148	Gancho de Sinskey, angulado de 0.2 mm, de diámetro, longitud de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.
537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Facilitar las maniobras de reducción de las fracturas de malar y arco cigomático
537.440.1155	Gancho Grafe o Von Grafe de 130 a 140 mm, de longitud, tamaño mediano o del No. 2.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corregir estrabismo.
537.440.1049	Gancho Dandy.	Neurocirugía.	Retraer, disecar nervios.
537.440.0959	Gancho Kleinsasser, romo.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe.
537.440.0926	Gancho Schuknecht, curva anterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1122	Gancho Rhoton, semiagudo, a 90 . No. 7.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45 : No. 11.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.
537.440.1106	Gancho Rhoton, romo, a 90 . No. 10.	Neurocirugía.	Separar, disecar en microcirugía.
537.440.1098	Gancho pequeño, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1080	Gancho Olk, con ángulo a 150 .	Oftalmología.	Realizar cirugía de vitreo y retina.
537.440.1072	Gancho Olk, con ángulo a 110 .	Oftalmología.	Realizar cirugía de vitreo y retina
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm. de longitud.	Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, retraer y disecar nervios en procedimientos quirúrgicos
537.440.1056	Gancho mediano, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios durante procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

GANCHO (continúa)

537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	Cirugía General, Proctología.	Explorar criptas.
537.440.0272	Gancho Tyrell, agudo, 12 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar cirugía de iris.
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal.
537.440.0363	Gancho Jameson, 13.3 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.0660	Gancho de sostén, para arandela.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.1338	Gancho Adson, de 200 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre
537.440.0942	Gancho Schuknecht, curva posterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1064	Gancho monopolar, curvo, con válvula de aspiración 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular en laparoscopia y toracoscopia.
537.440.1411	Gancho Graham, para duramadre, de un garfio romo, longitud de 160 a 170 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre
537.440.1445	Gancho Sachs, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 180 a 210 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre
537.440.1429	Gancho Kleinsasser, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe
537.440.1452	Gancho Jackson, para traqueotomía.	Cirugía General.	Retraer o ampliar campo quirúrgico
537.440.1403	Gancho Graefe, para iris, gancho romo.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.1395	Gancho Graefe, para iris, gancho agudo.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.1437	Gancho Pratt o Crypt para cripta.	Proctología Cirugía General.	Explorar criptas.

GUBIA

537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0355	Gubia Stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la sinovectomía
537.457.0348	Gubia Sauerbruch, de 300 a 310 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0124	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
GUBIA (continúa)			
537.358.0538	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 12.7 mm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.358.0553	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 6.4 cm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0264	Pinza gubia Jansen, recta, de 180 a 190 mm. Longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía
537.457.0082	Gubia Fulton, recta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0074	Gubia Fulton, curva, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0363	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0371	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 260 a 270 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.358.0546	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 9.5 mm de ancho de hoja, 28.8 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0249	Gubia miniFriedman curva, de 120 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar corte ósea fino
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0090	Gubia Leksell o Leksell-Stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	Oftalmología.	Realizar corte en cirugía de órbita
537.457.0215	Gubia Mead, punta cuadrada, longitud de 165 a 170 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Efectuar osteoplastia y resecar fragmentos óseos irregulares
537.457.0280	Pinza gubia Luer, curva fuerte, longitud de 150 a 155 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

GUBIA (continúa)

537.457.0231	Gubia Friedman, curva, de 140 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar corte ósea fino
537.457.0322	Gubia Olivecrona, curva de 195 a 205 mm. de longitud	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0256	Pinza gubia Frykholm, doble articulación de 240 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0272	Pinza gubia Lempert curva, de 190 a 200 mm: de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía
537.457.0298	Pinza gubia Luer, curva ligera, longitud de 150 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0306	Gubia Luer, curva, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía
537.457.0223	Gubia Echlin, punta ancha, longitud de 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía

HALO CERVICAL

537.460.0038	Halo cefálico grande de circunferencia craneal de 59 a 66 cm., Con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical
537.460.0020	Halo cefálico mediano de circunferencia craneal de 51 a 59 cm., con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical
537.460.0012	Halo cefálico chico, de circunferencia craneal de 43 a 51 cm., con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical
537.460.0046	Compás de Crutchfiel, chico	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Aplicar tracción a columna cervical
537.460.0053	Compás de Crutchfiel, mediano	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Aplicar tracción a columna cervical

HISTEROMETRO

537.452.0079	Histerómetro Sims, rígido, con graduación en centímetros.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Medir cavidad uterina
535.477.0116	Histerómetro Sims, curvo, con graduación y botón en la punta, 4 mm de diámetro, 31 cm de longitud.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Medir cavidad uterina.
537.462.0010	Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 mm.	Ginecología, Oncología.	Medir cavidad uterina

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

HOJA

060.483.0505	Hoja de retractor, curva.	Neurocirugía.	Separar durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
537.819.0028	Hoja de sierra para toma de injerto óseo para plastia hueso tendón hueso de 10 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.
060.483.0513	Hoja de retractor, larga, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0497	Hoja de retractor, corta, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0489	Hoja de retractor, a 90 .	Neurocirugía.	Separar durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.

HORQUILLA

537.464.0018	Horquilla o tenedor de 3 puntas, con distancia de trabajo de 85 mm. a 90 mm.	Neurocirugía.	Auxiliar en la cirugía transesfenoidal

IMPACTOR

537.485.0336	Impactor curvo, para hueso esponjoso, de 6.0 mm, de diámetro, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0559	Impactor de punta redonda de 14 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0062	Impactor, con punta de plástico.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir, realizar osteotomía .
537.485.0310	Impactor aplanado, con acople de anclaje rápido, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0344	Impactor con acople de anclaje rápido, 10 x 30 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0328	Impactor rectangular, con acople de anclaje rápido, 6 x 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0591	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 5 x 15 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0583	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 4 x 10 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

IMPACTOR (continúa)

537.485.0575	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 3 x 8 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0518	Impactor con punta redonda de 3 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0526	Impactor con punta redonda de 5 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso
537.485.0351	Impactor recto para hueso esponjoso, de 6.0 mm, de diámetro, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.

IMPLANTES DE TITANIO COMPACT M.F. MANDIBULA. CONTENEDORES

537.717.0286	Contenedor metálico perforado, para instrumental estándar.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0310	Contenedor metálico perforado, para instrumental adicional Compact 2.4 mm.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0302	Contenedor metálico perforado, para instrumental Compact 2.4 mm.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0294	Contenedor metálico perforado, para instrumental adicional.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT 2.4 MM.

537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reducir fractura de mandíbula.
537.286.0709	Destornillador para tornillo hexagonal de 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.709.0237	Grifa para placas de 2.4 mm.	Otorrinolaringología.	Moldea material de osteosíntesis.
537.709.0245	Plantilla maleable para placas de tensión 2.0 / 2.4, de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0252	Plantilla maleable para placas LC DCP de 2.4 mm de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis
537.709.0260	Plantilla, maleable para placas, LC DCP de 2.4 mm semilunar de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis
537.709.0278	Plantilla, maleable para placas, universales de 2.4 mm. de 10 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis
537.702.1828	Pinza para doblar placas. Longitud 270 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar placas de reconstrucción.
537.906.1004	Trócar con mango y obturador para tornillos 2.0 y 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Iniciar canal para aplicar tornillo.
537.463.0720	Guía de broca, de 2.0 / 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0712	Guía de broca de 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0704	Guía de broca de 1.8 / 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT 2.4 MM. (continúa)

537.463.0639	Guía de broca, de 1.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas
537.463.0621	Guía transbucal, con vaina rotatoria y punta de anclaje dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.459.0486	Guía de broca doble de 2.4 / 1.8, 2.4	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.020.0148	Alicate para cortar placas de 1.5 hasta 2.7 mm. Longitud 256 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar material de osteosíntesis.
537.463.0597	Guía de broca LC DCP de 1.8 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0589	Guía de broca de 1.8 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.237.0261	Sorthcut 2.4 / Thorp.	Otorrinolaringología.	Cortar placas de titanio.
537.459.0668	Guía de broca doble de 2.4	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0613	Guía de broca DCP, para mandíbula 2.7 mm, larga.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.286.0691	Destornillador cruciforme con vaina de sujeción para tornillo cortical.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.463.0605	Guía de broca DCP, para mandíbula 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.724.1160	Prensa para doblar placas de 2.4 hasta 4.0. Longitud 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar material de osteosíntesis.
537.602.0508	Mango grande con acople de anclaje rápido. Longitud 155 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Ajustar material de osteosíntesis
537.602.0615	Mango para guía de broca de 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.609.0196	Medidor de longitud pequeño, para tornillo de cortical de 2.0 y 2.4 mm, medición de 6.0 hasta 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Medir profundidad para aplicar el tornillo.
537.702.1810	Pinza para doblar placas de 2.4 mm, con muelle plano.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar material de osteosíntesis.
537.096.0139	Avellanador para tornillo cortical MF de 2.4 mm, con agujas de centrado intercambiables de 1.8 y 2.4	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Labrar lecho para aplicar tornillo.
537.286.0683	Destornillador cruciforme, con acople de anclaje rápido de 2.4 mm de diámetro, con vaina de sujeción.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis
537.702.1778	Pinza de sujeción con punta de bola, cierre de cremallera. Longitud 180 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Sujetar material de osteosíntesis.

IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT M F

537.049.0020	Anillo separador de mejillas, con tornillo de ranura cruciforme y valvas separadoras.	Otorrinolaringología.	Facilitar el abordaje transbucal.
537.602.0474	Mango grande con acople de anclaje dental.	Otorrinolaringología.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.602.0466	Mango mediano con acople de anclaje dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT M F (continúa)

537.602.0482	Mango de 2.0 mm. de diámetro, para guías de broca transbucles de 1.5/ 2.0 - 1.5 - 2.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.702.1703	Pinzas para sujetar tornillos de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar tornillos del contenedor.
537.702.1968	Pinzas para sujetar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar placas de titanio.
537.602.0649	Mango pequeño con acople de anclaje dental.	Ortopedia, Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.020.0114	Alicate para doblar placas pequeñas.	Otorrinolaringología.	Doblar placas de titanio.
537.020.0106	Alicate universal, con puntas para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Doblar placas de titanio.
537.020.0072	Alicate para cortar micro placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar placas de titanio.
537.702.1711	Pinza con guía para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. izquierda y derecha.	Otorrinolaringología.	Moldear placas de titanio.
537.459.0627	Guía de broca de 2.0/1.5 mm de diámetro.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Proteger partes blandas.
537.702.1760	Pinza de reducción, con puntas y cierre de cremallera. Longitud 180 mm.	Otorrinolaringología.	Reducir fractura,
537.609.0592.	Medidor de profundidad para tornillos de 1.5 hasta 2.3 mm.	Otorrinolaringología.	Medir profundidad para aplicar tornillo.
537.286.0246	Destornillador en cruz, pequeño, con acople de anclaje rápido y dental.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.602.0490	Mango, para pinza sujeta placas, de 1.5 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar placas.
537.286.0618	Destornillador en cruz, con mango, punta de 2 mm.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis
537.459.0403	Guía de broca de 1.5 /1.1 mm de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.459.0411	Guía de broca DCP 2.0 mm. con posición neutra y de compresión.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.286.0022	Destornillador en cruz, con acople de anclaje rápido, con sujetador automático de tornillos.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.

IMPLANTES DE TITANIO PARA RECONSTRUCCION DE MANDIBULA

537.899.0328	Trépano con acople de anclaje dental, para tornillos de 4.0 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Extraer componentes metálicos.
537.709.0211	Plantilla maleable, para placas de reconstrucción de 2.4 hasta 4.0 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial. Otorrinolaringología.	Marcar el sitio de aplicación del material de osteosíntesis.
537.602.0623	Mango para guía de broca.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.286.0642	Pieza de destornillador cruciforme, autosujetante de 4.0 mm. Longitud total 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.286.0659	Pieza de destornillador, hexagonal, con vaina de sujeción.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**IMPLANTES DE TITANIO PARA
RECONSTRUCCION DE MANDIBULA
(continúa)**

537.702.1976	Pinza con tetón, de 160 mm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Desplazar cilindros de reducción.
537.428.5038	Fresa correctora, para orificios de placas de 4.5 mm. de diámetro	Otorrinolaringología.	Corregir orificios en huesos.
537.899.0336	Trépano con acople de anclaje rápido, para tornillos de 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Extraer componentes metálicos.
537.702.1695	Pinza de sujeción para placas mandibulares con cierre de cremallera. Longitud total 180 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar placas.
537.865.0047	Tornillo de extracción, cónico, con rosca izquierda.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retirar material de osteosíntesis.
537.602.0458	Mango dinamométrico, con acople de anclaje rápido, con pieza de destornillador de 1.8 mm. de diámetro, con vaina de sujeción. Longitud 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis
537.189.0061	Cilindro de reducción, para orificios de placa de 4.5 mm. de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reducir orificios del material de osteosíntesis.
531.258.0045	Injerto para guía de broca de 2.0 y 3.0 mm. Longitud total 25 mm.	Otorrinolaringología.	Complemento del mango para guía de broca.
537.463.0647	Guía para trépano.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Extraer componentes metálicos.
537.919.0019	Vaina de protección de tejido, de 4.5 mm. de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger tejido durante cirugía.
537.459.0395	Guía de broca transbucal, con injerto de 2.0 y 3.0 mm. de diámetro, tornillo de fijación y anillo separador de mejillas.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.

INJERTOS

060.506.3346 060.506.3353	Injerto de pequeño calibre de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud en cm: Diámetro interno en mm: 40.0 5.0. 40.0 6.0.	Cirugía Cardiorácica y Cardiovascular.	
060.506.3361 060.506.3379 060.506.3387 060.506.3395 060.506.3003 060.506.3411	Longitud en cm: Diámetro interno en mm: 40.0 7.0. 40.0 8.0. 70.0 5.0. 70.0 6.0. 70.0 7.0. 70.0 8.0. Pieza.		

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

INJERTOS (continúa)

	Injerto de pequeño calibre con soporte radial de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud en cm: Diámetro distal del soporte proximal Total en mm:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
060.506.3429	6.0 35.0 20.0 15.0 70.0.		
060.506.3437	6.0 25.0 30.0 15.0 70.0.		
060.506.3445	6.0 25.0 45.0 15.0 85.0.		
060.506.3452	6.0 25.0 60.0 15.0 100.0.		
060.506.3460	8.0 15.0 10.0 15.0 40.0.		
060.506.3478	8.0 12.5 15.0 12.5 40.0.		
060.506.3486	8.0 45.0 10.0 15.0 70.0.		
060.506.3494	8.0 40.0 15.0 15.0 70.0.		
060.506.3502	8.0 35.0 20.0 15.0 70.0.		
060.506.3510	8.0 25.0 30.0 15.0 70.0.		
060.506.3528	8.0 25.0 45.0 15.0 85.0.		
060.506.3536	8.0 25.0 60.0 15.0 100.0.		
	Pieza.		
	Injertos Bifurcados de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud total 50 cm. Diámetro Diámetro femoral o aórtico mm: iliaco mm:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
060.506.3544	12.0 6.0.		
060.506.3551	14.0 7.0.		
060.506.3577	16.0 8.0.		
060.506.3585	18.0 9.0.		
060.506.3593	20.0 10.0.		
060.506.3601	22.0 11.0.		
060.506.3619	24.0 12.0.		
	Pieza.		

INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE OIDO

537.199.0093	Cuchillo Harrison, angulado a 90 grados.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía del tímpano
537.199.0101	Cuchillo para lóbulo, Plester.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45° de 2.6 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. de diámetro de punta.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo
537.199.0135	Elevador Antoli Candela, para tímpano.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído
537.199.0150	Fresa forma oval de 6 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía
537.199.0168	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE OIDO (continúa)			
537.199.0176	Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía
537.199.0275	Pinza Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Plegar el hilo de la prótesis de estribo
537.199.0192	Guía alambre Plester, punta plana en forma de "V".	Otorrinolaringología.	Introducir prótesis auditiva
537.199.0200	Legra Antoli Candela, curva de 1.8 mm. de ancho.	Otorrinolaringología.	Liberar tejidos blandos en cirugía de estribo
537.199.0218	Microdisectores, uno derecho y uno izquierdo.	Otorrinolaringología.	Disecar durante microcirugía
537.199.0226	Pica o aguja Bárbara, recta, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo
537.199.0143	Fresa forma cilíndrica de 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía
537.199.0028	Aguja Rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Otorrinolaringología.	Explorar durante microcirugía
537.199.0077	Cucharillas Martini, de doble extremo, puntas redondas, juego de dos piezas, del No. 00/0 y 0/1.	Otorrinolaringología.	Legrar durante microcirugía de oído
537.199.0069	Cucharilla Jansen, de doble extremo de 150 a 160 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Legrar durante microcirugía de oído
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de .70, .90 y 1.20 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones
537.199.0044	Cánula de aspiración Schuknecht de 1 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía
537.199.0242	Picas o ganchos, angulados a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm., 0.6 mm., y 1.0 mm. el diámetro de punta.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo
537.199.0267	Picas o ganchos angulado a 90°, juego de cuatro piezas, de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo
537.199.0036	Aguja Rosen, punta roma, ligeramente curva.	Otorrinolaringología.	Explorar durante microcirugía
537.199.0184	Gancho Shambaugh, angulado a 45°.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio
537.199.0259	Picas o ganchos angulado a 45°, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo
537.199.0010	Adaptador para cánula Rosen.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la aspiración de secreciones
537.199.0085	Cuchillo Harrison, angulado a 45 grados.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía del tímpano
537.263.0920	Cucharilla House, doble extremo, diámetro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar oído medio.
537.263.0938	Cucharilla House, doble extremo, angulada, diámetro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar oído medio.
537.272.0358	Cuchillo Plester, en forma de hoz.	Otorrinolaringología.	Disecar conducto auditivo.
537.173.2073	Cánula de aspiración Plester angulada, con mandril de 5 fr. (1.65 mm) de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE OIDO (continúa)			
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del No. 00 (2.0 mm).	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.440.1288	Gancho Heermann, ángulo hacia atrás, longitud de la punta de 0.5 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar oído medio.
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones.
537.440.1296	Gancho Fisch, para platina, longitud de la punta 0.2 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.173.2081	Cánula de aspiración Plester angulada, con mandril de 7 y 9 fr. (2.3 y 3.0 mm) de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.263.0961	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.440.1270	Gancho Plester angulado a 90°, punta oval. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción de elementos.
537.440.1262	Gancho Wagner romo, en ángulo de 45°. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.173.2065	Cánula de aspiración Plester, angulada, de 2.0 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante el procedimiento.
537.857.1532	Tijera Wilford, recta. Longitud total 98 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar alambre.
537.702.2891	Pinzas Wullstein, quijada oval, de 0.9 x 1.0 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Traccionar en el procedimiento.
537.785.0242	Retractor Plester, retención automática, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer tejidos blandos.
537.785.0234	Retractor Plester, retención automática, con garras agudas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer tejidos blandos.
537.327.2763	Elevador Plester, hoja lateral de 2.4 mm de ancho por 3.5 mm de largo. Longitud del mango 160 mm.	Otorrinolaringología.	Elevar piel.
537.857.1540	Tijera Belluci, curvada hacia la izquierda, longitud de las hojas 7.0 mm. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.440.1304	Gancho Plester, para platina, longitud de la punta 0.6 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.440.1254	Gancho Wagner, romo, en ángulo de 90°. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.272.0408	Cuchillo Paparella, Incudoestapedial, de 0.5 mm de ancho de la hoja. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
537.272.0424	Cuchillo Tabb, doble extremo, angulado a 90°. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
060.040.9098	Aguja Wullstein, ligeramente curvada.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.272.0416	Cuchillo House, hoja curva de 7.0 mm de longitud. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
537.696.0505	Perforador Fisch, con mango redondo, longitud de la punta 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.272.0390	Cuchillo para disección, angulado a 90°.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE OIDO (continúa)

537.272.0382	Cuchillo para disección, angulado a 15°.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.459.0585	Pica Hough, angulada a 90° con 0.65 mm de longitud de la punta y 50 mm de longitud de la punta al ángulo. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25°, con 0.8 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90°, con 1.0 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía.
537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45°, con 1.0 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.397.0192	Excavador Austin, angulado hacia la derecha, con 0.7 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.397.0184	Excavador Austin, angulado hacia la izquierda, con 0.7 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.327.2771	Elevador Austin, angulado a 90°, con hoja de 2.0 mm de diámetro. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.857.1557	Tijera Belluci, curvada hacia la derecha, longitud de las hojas 7.0 mm. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.702.2909	Pinza, bipolar en bayoneta.	Otorrinolaringología.	Coagular durante cirugía de oído.
537.459.0619	Pica angulada a 45°, longitud de la punta 0.5 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar oído medio.
537.272.0366	Cuchillo Kley, para platina.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.459.0601	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 3.0 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0650	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0643	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.8 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0544	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.4 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0635	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.6 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0593	Pica angulada a 90°, longitud de la punta 0.7 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.272.0374	Elevador Austin Duckbill, hoja curva con ancho de la punta de 2.2 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.

INSTRUMENTAL PARA MICROCIRUGIA DE LARINGE

537.702.2883	Pinza de biopsia, copa oval, con dientes 3 x 4	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.702.2875	Pinza cocodrilo, curva hacia la izquierda, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

INSTRUMENTAL PARA MICROCIROUGIA DE LARINGE (continúa)

537.702.2867	Pinza cocodrilo, curva hacia la derecha, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.2859	Pinza cocodrilo, recta, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.236.0064	Contenedor magnético, para colocar instrumental fino, de 280 mm de longitud por 190 mm de ancho.	Otorrinolaringología.	Contener instrumental para esterilizar.
537.825.0160	Soporte para cuchillo microquirúrgico.	Otorrinolaringología.	Soportar cuchillo.
537.857.1524	Microtijera curva, hacia la izquierda. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.857.1516	Microtijera curva, hacia la derecha. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.857.1508	Microtijera recta. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.272.0341	Cuchillo Kleinsasser oval curvo. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.236.0072	Contenedor, magnético, para colocar 8 instrumentos finos, de 195 mm de longitud por 100 mm de ancho.	Otorrinolaringología.	Contener instrumental para esterilizar.

INSTRUMENTAL TRANSBUCCAL PARA FRACTURA DE MANDIBULA

537.609.0584	Medidor de profundidad para tornillos de 2.7 hasta 4.0 mm, medición hasta 4.5 mm.	Ortopedia.	Medir profundidad del tornillo.
537.427.0329	Punta de trócar grande.	Ortopedia.	Iniciar perforación en hueso.
537.602.0631	Mango para guías de broca.	Ortopedia.	Complemento de guías de broca.
537.463.0670	Guía de broca de 1.5 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0654	Guía transbucal con vaina de rotación y punta de anclaje.	Ortopedia.	Proteger tejidos blandos.
537.463.0662	Guía de broca de 2.0 / 2.7 mm.	Ortopedia.	Proteger tejidos blandos.

INTRODUCTOR

537.497.0068	Cárter, introductor de esfera	Oftalmología	Extracción del globo ocular

IRRIGADOR

513.530.0019	Irrigador Bishop Harmon, con adaptador y bulbo.	Oftalmología.	Realizar cirugía de cámara anterior del ojo.

JERINGA

060.550.0073	Jeringa Reines, con dos adaptadores y placa protectora. 50 ml.	Consulta Externa. Otorrinolaringología.	Lavar conducto auditivo externo.

LARINGOSCOPIA

537.173.2016	Cánula de succión. Longitud 550 mm. Adulto.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones durante laringoscopia.
531.568.0859	Laringoscopio Holinger Benjamin para comisura anterior. Longitud 90.5 mm, para recién nacido	Otorrinolaringología.	Efectuar comisura anterior en lactantes menores.
531.568.0875	Laringoscopio láser Benjamin. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos de laringe.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
LARINGOSCOPIA (continúa)			
531.568.0891	Laringoscopio láser Lindholm. Longitud 110 mm., extremo distal de 16 mm de ancho. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Efectuar cirugía de laringe con CO ₂ láser.
531.568.0909	Laringoscopio láser Benjamin Slimline. Longitud 170 mm.	Otorrinolaringología.	Examinar la posición proximal de la laringe.
531.857.0966	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 10 mm, con campo visual de 0°. Longitud 330 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.857.0974	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 30°. Longitud 240 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
537.173.1984	Cánula de succión. Longitud 85 mm.	Otorrinolaringología.	Evacuar el vapor del láser CO ₂ .
060.215.0955	Clip Benjamin Havas, para iluminación proximal (compatible con todos los laringoscopios)	Otorrinolaringología.	Facilita la iluminación durante la laringoscopia.
537.173.2008	Cánula de succión. Longitud 350 mm. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones durante laringoscopia.
531.568.0867	Laringoscopio Parsons, con deflector de luz prismática integrado a la fibra óptica. Longitud de 80 a 110 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar laringoscopia en lactante, preescolar y escolar.
537.173.2024	Cánula de succión y coagulación monopolar, diámetro de 2.5 mm. Longitud 230 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar y coagular en microcirugía de laringe.
537.001.0487	Adaptador láser para CO ₂ .	Otorrinolaringología.	Manejo de lesiones de tráquea con láser CO ₂ .
537.547.0027	Jeringa de inyección de 1 ml con: Cánula de 1.3 mm de diámetro y longitud 230 mm. Mango de presión. Adaptador con aguja de 1.6 mm de diámetro y longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corrección de parálisis en cuerdas bucales.
531.568.0842	Laringoscopio Benjamin Lindholm, con fibra óptica. Longitud 90.5 mm, para recién nacido	Otorrinolaringología.	Efectuar laringoscopia en neonatos.
531.568.0834	Laringoscopio Lindholm, con fibra óptica. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos endoscópicos en adulto.
537.578.0185	Lentes ajustables, adaptables a todos los equipos de rayo CO ₂ , magnificación ocular con barrera de cristal, adaptador para láser (según marca), filtro protector de láser CO ₂ para telescopio	Otorrinolaringología.	Protección ocular durante procedimientos con rayo láser CO ₂ .
537.173.1992	Cánula de succión. Longitud 70 mm.	Otorrinolaringología.	Evacuar el vapor del Láser CO ₂ .
531.857.0941	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5.8 mm, con campo visual de 0°. Longitud 200 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.568.0883	Laringoscopio láser Lindholm. Longitud 150 mm., extremo distal de 18 mm de ancho. Adulto.	Otorrinolaringología.	Efectuar cirugía de laringe con CO ₂ láser.
531.857.0958	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 0°. Longitud 240 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.568.0784	Laringofaringoscopio con telescopio lateral 90°. Longitud de 19 cm. Magnificación 4x. Camisa de 11 mm de diámetro. Longitud de trabajo 14 cm	Otorrinolaringología, Medicina física y rehabilitación.	Visualizar faringe y laringe con fines diagnósticos y terapéuticos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

LARINGOSCOPIA (continúa)

531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0743	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0735	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Adulto.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0776	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0727	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Pediátrico.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0768	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0925	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto estándar de 170 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0933	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0941	Laringoscopio Holinger, tamaño lactante de 90 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0958	Laringoscopio Holinger, tamaño pediátrico de 120 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0966	Laringoscopio Jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0974	Laringoscopio Jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0982	Laringoscopio Jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas
531.568.0990	Laringoscopio Jakson, tamaño pediátrico, con dispositivo para iluminación por fibra óptica	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas

LEGRA

537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Urología, Angiología.	Separar periostio de las costillas
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas
537.565.0156	Legra Joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud.	Oftalmología, Cirugía Máxilofacial.	Disecar en cirugía de órbita.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
LEGRA (continúa)			
535.567.0182	Legra Lederer, mango recto, doble extremo, 15 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar, separar en procedimientos comunes de cirugía de tórax.
537.565.0172	Legra Overholt, 11.5 cm de longitud. Juego de tres.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.565.0198	Legra Semb, con borde redondo cortante.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0164	Legra Langenbeck, curva, 18.4 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0208	Legra langenbeck, recta, 18.4 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Cirugía General.	Separar periostio en cirugía.
537.565.0149	Legra Hoen, 15 mm x 18.4 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
535.567.0505	Legra Farabeuf, curva, 15 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0513	Legra Curtis, de doble extremo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Angiología.	Levantar periostio durante cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías
537.565.0230	Legra Doyen, hoja curva izquierda, infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas
537.561.0028	Legra Adson, recta, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

LEGRA (continúa)

537.565.0222	Legra Doyen, hoja curva derecha, infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm. de ancho de hoja, de 180 a 195 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía nasal
535.567.0521	Legra Taler sencilla.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en diversas cirugías.

LENTE

531.578.0022	Lente de Graham.	Quirúrgicas.	Realizar procedimientos terapéuticos con rayo láser.
531.578.0071	Lentes Koeppe, de plástico, 21 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopía.
531.578.0089	Lentes Koeppe, de plástico, 17 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopía.
531.578.0105	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Adulto.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopía.
531.578.0253	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Infantil.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopía.
531.578.0436	Lente Machemer.	Oftalmología.	Visualizar durante cirugía de vitreo (vitrectomía).

LIMA

537.583.0055	Lima Seldin doble extremo, puntas de trabajo: ovals.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0188	Lima Fomon doble extremo longitud 17 cm.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología, Angiología.	Moldear hueso en procedimientos comunes.
537.583.0220	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones finas.	Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas
537.583.0238	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones gruesas.	Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas
537.583.0246	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 11c o del No. 2, con puntas de trabajo rectangulares, estrías cruzadas.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Regularizar bordes óseos
537.583.0253	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 2 o del No. 11, con puntas de trabajo rectangulares, estrías horizontales.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Regularizar bordes óseos
537.583.0261	Lima Joseph, metálica, recta, con estrías cruzadas, longitud de 160 mm.	Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Regularización de bordes óseos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

LLAVE			

537.598.0157	Llave de tubo, canulada, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0199	Llave hexagonal, en T, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0181	Llave fija, hexagonal, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0173	Llave fija, hexagonal, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0165	Llave en T, larga, para tornillos dinámicos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar material de osteosíntesis.

LUPA			

537.596.0019	Lupa quirúrgica, 10 dioptrías.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.
531.588.0012	Lupa quirúrgica, 3.5 aumentos.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.

MANGO			

537.602.0367	Mango con acople de anclaje rápido, para cinceles e impactores.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteotomía y osteosíntesis.
537.602.0417	Mango para pinza, tipo universal, uso con vástagos y puntas de resorte, anillo o tornillo. Juego con base metálica para 6 a 12 puntas, punta y vástago universal.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer, apresar por endoscopia.
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
535.608.0589	Mango para bisturí, del No. 3 largo.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías
537.602.0268	Mango para machuelo, 2.7 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
537.602.0391	Mango flexible, para tubo guía.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante fresado.
537.602.0375	Mango en T, mango con acople de anclaje rápido, para guías anguladas y para machuelos.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar material de osteosíntesis.
537.602.0714	Mangos para el control de sistema rotatorio de micropinzas y microtijeras.	Oftalmología	Manejar instrumentos durante la microcirugía
537.602.0359	Mango con acople de anclaje rápido, longitud 11 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteosíntesis.
535.618.1411	Mango para bisturí, del No. 4 corto.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías
537.602.0425	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Angiología.	Portar sierra de Gigli.
535.608.0571	Mango para bisturí, del No. 7, corto.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

MANGO (continúa)

537.602.0383	Mango en forma de "T", con acople de anclaje rápido, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar tornillos especiales.
537.602.0755	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 4 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Visualización.
537.602.0748	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 2.7 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Visualización.
537.602.0722	Mangos largos para asegurar las asas para Endarterectomía.	Angiología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía
537.602.0730	Mangos universales para manejar el instrumental de Endarterectomía.	Angiología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía

MANOPLA

533.603.0019	Manopla.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Remodelar o conservar la posición posterior a cirugía de mano.

MARTILLO

537.605.0117	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0133	Martillo Mead, con tapas macizas intercambiables, peso de 300 a 320 grs. 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento
537.605.0224	Martillo Mead, con tapas macizas intercambiables, peso de 300 a 320 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento
537.605.0125	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 312 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0075	Martillo Crane, cromado, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0067	Martillo Cloward. Pequeño.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0059	Martillo Cloward. Grande.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0042	Martillo cabeza de nylon, 18.7 cm de longitud. Pequeño.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.0728	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Pequeño.	Neurocirugía, Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
535.618.0710	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Grande.	Neurocirugía, Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
537.605.0141	Martillo Partsch, 200 g, 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Golpear sobre otro instrumento.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

MARTILLO (continúa)

535.618.1429	Martillo Buck, percutor para reflejos, con cilindro de hule, mango sólido, con aguja y pincel, de 180 mm. De longitud.	Neurocirugía.	Explorar reflejos osteotendinosos
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento
537.605.0182	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento
537.605.0158	Martillo tipo Mazo, con cabeza de hule y mango de aluminio, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.1437	Martillo Taylor, percusor, mango macizo	Medicina Familiar.	Explorar reflejos osteotendinosos
537.605.0216	Martillo Mead, con tapas de plástico intercambiables, peso de 200 a 220 grs.	Cirugía Maxilofacial.	Golpear sobre otro instrumento

MAZO

537.605.0166	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear durante fresado.

MEDIDOR

537.609.0402	Medidor de profundidad para tornillos 4.5-6.5 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0444	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo de 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0410	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo dinámico.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0428	Medidor de profundidad, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos especiales en osteosíntesis.
537.609.0436	Medidor de profundidad. Grande.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.
537.609.0451	Medidor de profundidad. Pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.

MENISCECTOMO

537.617.0022	Menisectomo recto.	Traumatología y Ortopedia.	Corte, y resección de tejido.
537.617.0014	Menisectomo angulado a 15°.	Traumatología y Ortopedia.	Corte, y resección de tejido.

MICROCIRUGIA

537.702.3097	Biemer clip, apertura 4.0 mm. Longitud de quijada 6 mm, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar para microsutura.
537.702.3105	Biemer clip, apertura 5.0 mm. Longitud de quijada 9 mm recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
MICROCIRUGIA (continúa)			
537.702.3113	Biemer clip, apertura 5.0 mm. Longitud de quijada 9 mm, recto, puntas delgadas.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3139	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.15 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono. Longitud total 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados, durante microcirugía.
537.702.3147	Pinza de disección tipo joyero, puntas agudas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm. Antirreflejante, de fibra de carbono.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicado, durante microcirugía.
537.702.3121	Pinza sujetadora para clips, tipo Biemer, sin y con cierre. Longitud total 145 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aplicar clips vascular temporal.
537.301.3563	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 0.5 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía
537.301.3589	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 1.0 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía
537.301.3597	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 1.5 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía
537.702.3170	Pinza Mehdorn, aplicadora de clips vasculares. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aplicar clips vasculares.
537.702.3188	Pinza aplicadora, para aproximador vascular, con dientes 2 x 1. Longitud total 145 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar aproximador vascular.
537.073.0417	Microaproximador Biemer, abertura de la boca de 4 mm, estrías oblicuas, longitud de la quijada 6 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la microanastomosis.
537.073.0425	Microaproximador Biemer-Müller, abertura de quijada 5 mm, longitud de boca 9mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aproximar los extremos del nervio.
537.857.1607	Tijera Westcott, curva, hoja de 8 mm. Longitud total 54 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar tenotomía, durante procedimientos, microquirúrgicos.
537.716.0741	Porta aguja Brock, curvo con mango redondo articulado, sin retén. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar sutura, durante microcirugía.
537.702.3576	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.2 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono. Longitud total 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados, durante microcirugía.
MICROCIRUGIA DE LARINGE			
537.631.0024	Elevador kleinsasser con canal para succión.	Otorrinolaringología.	Separar en microcirugía laringea
537.631.0016	Mango para los elevadores, ganchos y agujas kleinsasser.	Otorrinolaringología.	Sujetar el instrumental kleinsasser

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

MICRODEBRIDADOR

537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	Otorrinolaringología.	Debridar y moviliza.

MORCELIZADOR

537.639.0018	Morcelizador Rubin, 19 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar rinoseptoplastía.

**NEUROCIRUGIA COLUMNA CERVICAL.
EQUIPO DE MICRODISECTOMIA KARLIN**

537.263.1241	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.236.0031	Contenedor, para 12 instrumentos Karlín.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilización.
537.065.0136	Aplicador de cera para hueso. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aplicar cera en hueso.
537.440.1189	Micro gancho para nervio. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar nervios.
537.263.1233	Cucharilla, angulada hacia atrás, para cortar hueso cortical. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1225	Cucharilla, angulada hacia atrás, para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1217	Cucharilla, angulada hacia atrás, para cortar hueso cortical. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0680	Cucharilla, angulada hacia atrás, para cortar hueso cortical. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1209	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1191	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1183	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0672	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1126	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1134	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1266	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**NEUROCIRUGIA COLUMNA CERVICAL.
EQUIPO DE MICRODISECTOMIA KARLIN
(continúa)**

537.263.0623	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1258	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.602.0656	Mango de bisturí. Longitud total 210 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar disección.
537.263.0656	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1118	Cucharilla, angulada hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1100	Cucharilla, angulada hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1092	Cucharilla, angulada hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0649	Cucharilla, angulada hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1290	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1282	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1274	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0631	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1142	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.440.1197	Ultramicro gancho para nervio. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar nervios.

**NEUROCIRUGIA COLUMNA LUMBAR.
EQUIPO DE MICRODISECTOMIA KARLIN**

537.263.1076	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1027	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0698	Cucharilla, recta hacia delante No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0714	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1001	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0995	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0979	Cucharilla, recta hacia delante. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0706	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**NEUROCIRUGIA COLUMNA LUMBAR.
EQUIPO DE MICRODISECTOMIA KARLIN
(continúa)**

537.236.0049	Contenedor, para el instrumental de microdissectomía lumbar tipo Karlin	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
060.330.0849	Electrodo espinal. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aplicar durante procedimientos de microcirugía.
537.263.1019	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0987	Cucharilla, recta hacia delante. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0722	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0748	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1068	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1050	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0730	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1035	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1043	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1084	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

**NEUROCIRUGIA PEDIATRICA. COLUMNA
CERVICAL ANTERIOR**

537.814.8273	Distractores Cloward, vertebrales.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar espacio intervertebral
537.609.0600	Medidor Cloward, de profundidad, con camisa.	Cirugía Pediátrica.	Medir profundidad.
531.392.0034	Extensión Cloward, para cortador cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar la longitud de trabajo.
537.413.0267	Pinchos Cloward, de injerto, cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Extraer e impactar el injerto.
537.327.2672	Elevador Cloward, de osteofitos.	Cirugía Pediátrica.	Cortar salientes óseas.
537.100.0174	Barra Cloward cruzada manual.	Cirugía Pediátrica.	Rotar de piezas.
537.609.0618	Medidores Cloward, en espátula para injerto.	Cirugía Pediátrica.	Medir profundidad para aplicar injerto
537.785.0168	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 6 mm. Longitud de trabajo 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.785.0176	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 6 mm. Longitud de trabajo 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.785.0184	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 9.5 mm. Longitud de trabajo 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.413.0275	Extractor Cloward, de injerto cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Retirar injerto.
537.138.1285	Brocas Cloward, cervicales.	Cirugía Pediátrica.	Formar canal para aplicar injerto.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

NEUROCIRUGIA PEDIATRICA. COLUMNA CERVICAL ANTERIOR (continúa)

537.800.0102	Sacabocados Cloward, cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Cortar injerto óseo.
531.392.0042	Extensión Cloward, porta broca.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar la longitud de trabajo.
537.392.0031	Estilete para limpieza de retractores, con cánulas de succión.	Cirugía Pediátrica.	Facilitar la limpieza de los separadores.
537.785.0192	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90° con punta de 9.5 mm. Longitud de trabajo 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.172.0086	Camisa Cloward, de protección de broca, con obturador.	Cirugía Pediátrica.	Proteger tejido blando.

NEUROCIRUGIA PEDIATRICA. CRANEO

537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm. Longitud total 102 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo en cirugía ventrículo peritoneal.
537.814.8265	Separador Leyla universal, automático para sujetar a mesa quirúrgica, sujetador automático para cráneo, brazos flexibles, barra y soportes para espátulas cerebrales.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía de cráneo.
537.236.0023	Contenedor universal, para clips de aneurisma.	Cirugía Pediátrica.	Ordenar y esterilizar clips para aneurisma.

NEUROMICROCIRUGIA

537.814.8539	Separador Cone, automático brazo articulado, garfios 3 x 4 romos. Longitud total 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer piel cabelluda.
537.702.3519	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 3.5 x 4.75 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.2446	Pinza de disección Rhoton, en bayoneta recta, de titanio, ancho de la punta 1 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.3501	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 2.75 x 3.5 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1901	Cánula de succión Yasargil, mediano, diámetro 2.5 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2438	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina. Ancho de la punta 0.25 mm. Longitud de trabajo 220 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar en procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1893	Cánula de succión Yasargil, pequeño, diámetro 1.7 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

NEUROMICROCIRUGIA (continúa)

537.702.2420	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina, recta. Ancho de la punta 0.70 mm. Longitud de trabajo 218 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular en procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1919	Cánula de succión Yasargil, grande diámetro 3.5 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2453	Pinza de disección Rhoton, en bayoneta recta, de titanio punta redonda aserrada de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 220 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.2461	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 2.75 x 2.0 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.105.0377	Microbisturí o cuchillo Koos, punta aguda y curva hacia arriba, mango cilíndrico en forma de bayoneta, longitud de 180 a 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar tejidos en microcirugía
537.370.1050	Espátula cerebral Davis, en forma de abatelengua, maleable, de 15 a 16 mm. de ancho X 180 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Separa y protege tejido cerebral
537.263.2249	Cucharilla Hardy de 5 mm. de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, derecha, de 240 a 245 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y extraer tejido hipofisiario
537.263.2256	Cucharilla Hardy de 5 mm. de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, izquierda, de 240 a 245 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y extraer tejido hipofisiario
537.814.9040	Separador autoestático, Miskimon o similar con 7 X 7 garfios agudos, longitud de 220 mm.	Angiología Neurocirugía, Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico

NEUROMICROCIRUGIA PEDIATRICA

537.702.0143	Pinza de disección Malis, en bayoneta recta, punta fina de 0.5 mm de ancho, de titanio. Longitud de trabajo 222 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en microcirugía.
537.263.0466	Cucharilla Rhoton de titanio, número 13, ancho de la punta 1.6 mm. Longitud total 191 mm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar en neuromicrocirugía.
537.263.0474	Cucharilla Rhoton de titanio, número 4, ancho de la punta 1.4 mm. Angulada a 25°. Longitud total 191 mm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar en neuromicrocirugía.

OBTURADOR

537.661.0670	Obturador Hollenback No. 1, para amalgama, de doble extremo	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios

OFTALMOLOGIA

537.702.2016	Pinza de fijación Kremer, angulada de 13 mm, con seguro.	Oftalmología.	Fijar el globo ocular en cirugía corneal.
537.603.0069	Marcador Méndez, de eje óptico.	Oftalmología.	Determinar el eje de las incisiones en cirugía corneal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
OFTALMOLOGIA (continúa)			
537.603.0051	Marcador Osher-Neuman, para incisiones corneales de 6 a 8 líneas.	Oftalmología.	Marcar líneas de inserción en cirugía córnea.
537.105.0278	Bisturí Thorton, punta de diamante, con mango y calibrador micrométrico doble filo, con charola de esterilización	Oftalmología.	Efectuar corte en cirugía de córnea.
537.049.2125	Anillo Fleringa-Legrand, pediátrico, de 14 a 23 mm de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante corneal.
060.040.9072	Aguja Atkinson, retrobulbar, calibre 25. Longitud 35 mm.	Oftalmología.	Aplicar anestésico retrobulbar.
537.049.2133	Anillo Fleringa-Legrand, adulto de 14 a 23 mm de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante corneal.
537.800.0086	Punch Kelly Decement, escleral, con diámetro de 0.75 mm.	Oftalmología.	Realizar esclerotomía en cirugía de glaucoma.
537.173.1851	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	Oftalmología.	Extraer el núcleo del cristalino con maniobras hidráulicas
537.578.0177	Lentes de Lander, quirúrgicos, precorneales, juego de 6.	Oftalmología.	Auxiliar para realizar cirugía de vítreo y retina con microscopio.
537.173.1869	Cánula Simicoe, con gancho para sutura.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura del lente intraocular.
537.603.0044	Marcador Thorton, juego de diferentes diámetros de 3 a 6 mm.	Oftalmología.	Marcar el centro óptico en cirugía de córnea.
537.716.0667	Porta agujas Mc Ityne, con tijera y seguro.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura y el corte en cirugía corneal.
537.716.0675	Portaagujas Derf, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 120 a 130 mm.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura y el corte en cirugía .
537.226.0314	Concha Gofman, protectora para ojo, de plástico, tamaño adulto o pediátrico.	Oftalmología.	Proteger el ojo después de la cirugía.
537.702.2032	Pinza de disección Castroviejo, recta. Longitud 110 mm.	Oftalmología.	Disecar estructuras delicadas.
537.800.0094	Punch Tummy, escleral con diámetro de 1x5 mm. Longitud 65 mm.	Oftalmología.	Realizar esclerotomía en cirugía de glaucoma
537.089.0310	Asa Knoelle Pearce, de irrigación para cristalino, calibre 23, longitud del asa 6 x 9 mm, con 3 orificios.	Oftalmología.	Extraer el núcleo del cristalino con maniobras hidráulicas
537.785.0150	Retractor Agrícola semicurvo, para saco lagrimal.	Oftalmología.	Retraer saco lagrimal.
537.702.2024	Pinza de sujeción Clayman Mc Pearson, angulada, para lente intraocular.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular.
537.578.0169	Lente panfundoscopia 120°.	Oftalmología.	Valorar vítreo y retina.
537.173.2578	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	Oftalmología.	Introducir aire o líquido intra ocular para formar la cámara anterior
537.440.1478	Gancho Jameson, 12.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.702.7262	Pinza Castroviejo para suturar, con 1 x 2 dientes de 0.5 a 0.6 mm, con plataforma, longitud de 100 a 105 mm	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.702.7304	Pinza de disección Dressing fina para conjuntiva, curva, con serraciones, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar tejido delicado en estructuras oftalmológicas

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

OFTALMOLOGIA (continúa)

537.716.1202	Microportagujas Barraquer, curvo, sin retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía
537.716.1210	Porta agujas Castroviejo, sin retén, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía
537.857.2209	Tijera Landolt, con curva fuerte, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico
537.857.2233	Tijera Vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Oftalmología.	Corte fino de iris y córnea

ORTOPEDIA

537.497.0050	Introduccion metalico, flexible , calibrado en centimetros, para tapón intramedular con orificio central, longitud 280 mm.	Ortopedia.	Introducir tapón intramedular.
537.705.0033	Pistola, de acero inoxidable, con apertura de cremallera de 390 mm con recepción de émbolo.	Ortopedia.	Inyectar cemento.
060.345.3002	Mezcladora de cemento, de plástico, con recepción de émbolo.	Ortopedia.	Realizar mezclado de cemento al vacío.
537.602.0706	Mango presurizador acetabular, metálico, en forma de "T".	Ortopedia.	Introducir a hueso cemento, por medio de presión.
531.835.0088	Sistema de lavado, con pieza de mano, manguera con clips, cánula recta y cánula con ángulo.	Ortopedia.	Lavar conducto medular para preparar el hueso.
537.814.9032	Separador Adson, no articulado, con cremallera, de 6 x 6 dientes agudos, longitud de 200 a 210 mm.	Neurocirugía, Angiología, Ortopedia y Traumatología.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.9057	Separador Blount para menisco, longitud de 170 a 180 mm., juego de dos	Ortopedia y Traumatología.	Mantener separados los meniscos en cirugía de rodilla
537.814.9073	Separador Smille para menisco, hoja de 32 X 19 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Mantener separados los meniscos en cirugía de rodilla
537.836.9093	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 300 mm. de longitud.	Cirugía General, Angiología, Neurocirugía y Traumatología y Ortopedia.	Corte de tejido óseo
537.836.9101	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 400 mm. de longitud.	Cirugía General, Angiología, Neurocirugía y Traumatología y Ortopedia.	Corte de tejido óseo

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

ORTOPEDIA (continúa)

537.857.2183	Pinza Schlesinger para disco intervertebral, mordida recta de 2 x 10, de 150 a 160 mm.	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Resecar disco intervertebral
537.857.2191	Pinza Schlesinger para disco intervertebral, mordida recta de 4 x 10, de 150 a 160 mm.	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Resecar disco intervertebral

OSTEOTOMO

537.673.0163	Osteotomo en bayoneta, 1.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm., Ancho de hoja, con mango sintético, de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1708	Osteotomo Obwegeser, de 6.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1690	Osteotomo Obwegeser, de 4 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1682	Osteotomo Obwegeser, de 2.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1625	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. de longitud x 18 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1633	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1658	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 30 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1674	Osteotomo Obwegeser, de 175 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.0205	Osteotomo en bayoneta, 1.5 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, de 10 mm., Ancho de hoja, con mango sintético, de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1641	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.0601	Osteotomo Cottle, corte lineal, bordes romos. Juego de seis: rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar osteotomía en diferentes tipos de cirugía.
537.673.0197	Osteotomo Asch, doble guarda, 10 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0031	Osteotomo Asch, doble guarda, 12 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
OSTEOTOMO (continúa)			
537.673.0148	Osteotomo Asch, doble guarda, 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0114	Osteotomo Asch, doble guarda, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0189	Osteotomo Rubin, naso frontal.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.1591	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 44 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1666	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 38 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1732	Osteotomo plano recto, de 15 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 15 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. O 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.0684	Osteotomo Lambotte, recto, 2.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1583	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 38 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.0460	Osteotomo Lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.0890	Osteotomo en bayoneta, 2.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1575	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 30 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.0171	Osteotomo Rubin, lateral.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. A 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1518	Osteotomo Lambotte o minilambotte curvo de 6 mm. de ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1500	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 6 mm. de ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

OSTEOTOMO (continúa)

537.673.1765	Osteotomo plano curvo, de 20 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1757	Osteotomo plano recto, de 20 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía
537.673.1781	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 6 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Efectuar osteotomía durante la cirugía
537.673.1799	Osteotomo Cinelli, de 10 mm. de ancho x 160 mm. de longitud	Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía fina
537.673.1807	Osteotomo Fomon de 4 mm. de ancho x 170 mm. de longitud	Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía fina
537.673.1831	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 4 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Efectuar osteotomía durante la cirugía

OTOSCOPIO

537.375.0552	Otoscopio o espéculo auricular, pavonado o negro, modelo Hartman, juego de 4 piezas de 3.0, 4.0, 5.0 y 6.0 mm. De diámetro.	Otorrinolaringología, Médicas y Quirúrgicas.	Visualizar estructuras del oído medio

PALPADOR

537.681.0023	Palpador de ostium maxilar con doble terminal, con diámetros en sus terminales de 1.2 mm y 2.9 mm, y una longitud de 19 cm.	Otorrinolaringología.	Explorador.
537.681.0015	Palpador de Ostium frontal, longitud de 21 cm, con doble terminal, curvo, y gancho de ángulo recto en una de las terminales.	Otorrinolaringología.	Explorador.

PATRON

537.683.0054	Patrón triangular.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0039	Patrón para placa condílea.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0021	Patrón cuadrilátero.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.

PERFORADOR

537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	Neurocirugía, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0075	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0521	Perforador Cone, para cráneo, niños.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PERFORADOR (continúa)

537.696.0513	Perforador auricular, Larkin, punta en forma de trocar, diámetro de 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en procedimientos de cirugía de oído
537.695.0019	Perforador Ralk, tipo pistola.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos en diferentes procedimientos quirúrgicos

PERIOSTOTOMO

537.673.1815	Periostotomo con mango de madera, vástago curvo, corte recto, ancho de hoja 3 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Realizar osteotomía fina
537.673.1823	Periostotomo con mango de madera, vástago curvo, corte recto, ancho de hoja 6 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Realizar osteotomía fina

PICA

537.700.0012	Pica angulada.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.700.0020	Pica recta.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.

PINZA

537.703.6428	Pinza Kerrison corte abajo, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Osteotomía.
537.705.7015	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30° a 45°, 4 mm de mordida, con canal de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7106	Pinza nasal tipo punch recta, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7098	Pinza nasal tipo punch curva, de 45°, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7023	Pinza bipolar con bayoneta de control de pedal, con cable. De 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Coagulación.
537.702.7031	Pinza con succión tipo Kenedy-Blakesley para biopsia y tracción con canal de succión, longitud de trabajo de 13 cm recta tamaño mediano y 45 hacia arriba tamaño pequeño.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7049	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 1 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7056	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 2 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7064	Pinza de biopsia y tracción tipo Kenedy-Lusk, con canal de succión y longitud de trabajo de 12 cm o mayor, recta.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7122	Pinza para el receso del seno frontal, tipo jirafa, con angulación de 45 a 90 hacia arriba, corte vertical, longitud de trabajo de 12 a 13 cm, diámetro ancho de mordida de 3 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA (continúa)

537.702.7080	Pinza de corte hacia atrás, girable con longitud de trabajo 10 cm. Pediátrica.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7148	Pinza de corte retrógrado derecha e izquierda.	Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar.
537.702.7114	Pinza para el receso del seno frontal, tipo jirafa, con angulación de 45 a 90 hacia arriba, corte horizontal, longitud de trabajo de 12 a 13 cm, diámetro ancho de mordida de 3 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7130	Pinza de corte con punta de tipo "pico de pato".	Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar.
537.702.7007	Pinza sinusal cortante tipo Weil-Blakesley corte hacia arriba a 90 , longitud de trabajo 100 a 130 mm y 3.5 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.6991	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, corte hacia arriba a 45 , longitud de trabajo 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7072	Pinza de biopsia y tracción tipo Kenedy-Lusk, con canal de succión y longitud de trabajo de 12 cm o mayor, de 45 hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Corte.

PINZA DE CAMPO

537.703.1306	Pinza Desmarres, grande, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos
535.702.0154	Pinza Roeder, con tope de botón en cada rama, longitud de 130 a 135 mm.	Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos
535.702.0121	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos
535.702.0162	Pinza Doyen, recta, con estrías transversales, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino
537.702.3733	Pinza Desmarres, mediana, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión
535.702.0170	Pinza Doyen, curva, con estrías transversales, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino

PINZA DE CORTE Y RESECCION

537.702.3840	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia abajo.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía
537.703.6719	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.702.3923	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia abajo, a 40° o 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm. hacia arriba. Con ángulo a 130 o 140 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.4061	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm. hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE CORTE Y RESECCION (continúa)			
537.702.4053	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm. hacia arriba, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm. hacia arriba, con ángulo a 130 o 140 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.4038	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm. hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.4020	Pinza Love Gruenwald, angulada arriba, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral
537.702.4012	Pinza Love Gruenwald, angulada abajo, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral
537.702.4004	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral
537.702.3998	Pinza Kerrison con mordida de 3 mm. Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3980	Pinza Kerrison, con mordida de 3 mm. Hacia arriba, con ángulo a 90 grados. y 180 mm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3972	Pinza Kerrison, mordida de 6 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Neurología, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía
537.702.3956	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 90°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, ressecar disco intervertebral
537.702.3865	Pinza Dieter, auricular, para la cabeza del martillo, corte hacia arriba, longitud de la rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía de oído medio
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, ressecar disco intervertebral
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, ressecar disco intervertebral

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE CORTE Y RESECCION (continúa)			
537.702.3949	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 40° o 130°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3857	Pinza Desmarres, chica, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión
537.702.3931	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia abajo, a 90°, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3873	Pinza Doyen, curva, atraumática, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino
537.702.3881	Pinza Doyen, recta, atraumática, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino
537.702.3899	Pinza Duplay, curva con 1 x 1 diente, longitud de 250 a 280 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar y fijar cuello uterino
537.702.3907	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 3 mm, angulada a 40 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral
537.702.3915	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. de 180 mm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral
537.702.3832	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida hacia debajo de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.703.3443	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.703.3302	Pinza Hartman, boca redonda, fenestrada, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía
537.703.5877	Pinza Kerrison, mordida de 6 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.702.3782	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3766	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 4 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos
537.702.3758	Pinza Citelli, del No. 3.	Otorrinolaringología.	Cortar hueso nasal
537.703.5869	Pinza Kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Neurología, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.703.5802	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.703.5844	Pinza Kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal
537.703.6727	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE CORTE Y RESECCION (continúa)			
537.703.9317	Pinza sacabocado conne.	Neurocirugía.	Legrar y cortar durante cirugía.
537.703.9051	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, podálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.8079	Pinza Kerrison, corte arriba, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante antrostomía maxilar: Caldwell Luc.
537.703.7436	Pinza Kerrison, corte arriba, 2 mm x 15.2 cm de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.703.6636	Pinza Kerrison o Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 40 grados, longitud de 180 a 185 mm.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.6271	Pinza Kerrison, corte abajo, angulada a 90, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.702.1398	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, cefálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.5026	Pinza Castroviejo (sacabocado escleral).	Oftalmología.	Realizar trabeculectomía.
537.703.9044	Pinza Kerrison o Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 90 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.9333	Pinza sacabocado berens.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de córnea y esclerótica.
537.703.4813	Pinza Barraquer, 7 mm x 7.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar capsulorrexia en cirugía de catarata y glaucoma.
537.703.6248	Pinza Kerrison corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 90 grados, longitud de 80 a 90 mm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.5919	Pinza Cloward, recta, mordida 6 x 12, 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, reseca disco intervertebral.
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Disecar, reseca disco intervertebral. O realizar otros procedimientos
537.703.5166	Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5505	Pinza Kerrison cloberdi.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Reseca, cortar disco intervertebral.
537.703.6008	Pinza Kerrison, corte abajo, 2 mm x 5.2 cm de longitud.	Oftalmología.	Cortar hueso en dacriocistorrinostomía.
537.703.9572	Pinza Terson, estándar, curva, 10 cm de longitud.	Oftalmología.	Extraer cápsula del cristalino.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE CURACION			
537.703.9630	Pinza Hartman, muy fina, copa de 0.6 mm, 13.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y/o limpiar conducto auditivo externo.
PINZA DE DISECCION			
537.702.4368	Pinza Yasargil o Jacobson angulada, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4384	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, para ligaduras, puntas curvas, de 180 a 190 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y ligar en microcirugía
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4327	Pinza Wangensteen, de 230 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4335	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca en forma de cucharilla de 5 mm. de diámetro, longitud de 220 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4343	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca plana dentada de 5 mm. de diámetro, longitud de 220 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4350	Pinza Yasargil, en bayoneta de 220 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar en cirugía vascular
537.702.4301	Pinza Potts Smith, con dientes, de 240 a 250 mm. de longitud.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4152	Pinza Estándar, recta, estriada, de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4095	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4087	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm. de ancho, longitud de 200 mm. a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.0135	Pinza Grenwald o Jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud de 160 mm	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE DISECCION (continúa)			
537.702.0101	Pinza Elsching, con dientes, cierre corredizo, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Fijar durante cirugía oftalmológica
537.702.2198	Pinza Lahey, con 3 x 3 garfios agudos, longitud de 150 a 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4129	Pinza De Bakey, atraumática, recta, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4137	Pinza De Bakey, atraumática recta, ramas de 2.0 mm. de ancho, longitud de 300 mm. A 305 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4269	Pinza microAdson, sin dientes, de 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.703.2148	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterigión)
537.702.4285	Pinza Potts Smith, con dientes, longitud de 210 a 215 mm.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4160	Pinza Estándar, recta, con dientes, de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4178	Pinza Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm. A 110 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4210	Pinza Gillies, con 1x2 dientes, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en procedimientos de microcirugía
537.702.4228	Pinza Gerald, curva, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4236	Pinza Grenwald o Jansen, en forma de bayoneta, con dientes, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4392	Pinza Yasargil, porta clips mini, recta, de 180 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4145	Pinza Estándar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE DISECCION (continúa)			
537.702.4376	Pinza Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, puntas lisas, longitud de 185 a 90 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4400	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips estándar, de 170 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1062	Pinza Gerald, curva, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0338	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1518	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.2839	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.704.0521	Pinza Gruenwald tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 200 mm	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.704.0794	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 160 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4418	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips mini, de 170 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4426	Pinza Cushing, recta, sin dientes, longitud de 175 a 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Sujetar y fijar piel durante procedimientos quirúrgicos
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4103	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE DISECCION (continúa)			
537.703.9093	Pinza Yasargil, recta, 0.5 mm por longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9101	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.7 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
535.701.2888	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0184	Pinza Snellen izquierda y derecha.	Oftalmología.	Disecar, sujetar en cirugía de párpado.
537.703.8145	Pinza Jacob, recta, con dientes 2 x 2, longitud 21 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Disecar sujetar manejar útero durante la cirugía.
535.701.0270	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 2 x 3, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.0028	Pinza Barraquer katzin, tipo colibrí, cuatro dientes, longitud 7 cm.	Oftalmología.	Disecar y sujetar en cirugía de catarata y glaucoma.
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	Neurocirugía.	Disecar y proteger dura madre durante los procedimientos quirúrgicos.
537.703.9713	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0320	Pinza Adson, con dientes múltiples paralelos, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0150	Pinza Mallis, recta, bipolar, 0.75 mm longitud 14 cm.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar y coagular en microcirugía.
535.701.1617	Pinza Randall, semicurva longitud 23 cm.	Cirugía General. Urología.	Disecar en algunos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0247	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva No. 6, longitud de 210 a 225 mm.	Cirugía General.	Disecar en campo operatorio profundo.
537.703.2841	Pinza Johnson, quijadas de anillos, 22 mm de diámetro, longitud 19.7 cm.	Neurocirugía.	Disecar tumor cerebral.
537.702.0077	Pinza Domergue, recta o de agarre, aislada, monopolar, roma, doble quijada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.0127	Pinza Grieshaber, recta. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.0119	Pinza Grieshaber, curva. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.1414	Pinza estándar, recta, fina, sin dientes, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos finos.
535.701.0627	Pinza estándar, estriada, sin dientes, 22. Longitud 8 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos, quirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE DISECCION (continúa)			
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0085	Pinza Dressing, recta, con dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	Cirugía torácica y cardiovascular, Angiología, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0036	Pinza Bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterrigión).
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
535.701.4249	Pinza de Bakey 3.5 x 9.5 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en diversas cirugías.
537.702.0093	Pinza Dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.703.3781	Pinza Bellucci, tipo cocodrilo, boca estriada.	Otorrinolaringología.	Disecar, sujetar en microcirugía de oído.
537.702.0044	Pinza Castroviejo, "utility", recta, con dientes de 0.5 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar en cirugía de catarata y glaucoma.
535.701.4272	Pinza Cushing, recta, con dorso acanalado y dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Urología.	Disecar sujetar manejar durante transplante renal.
537.702.0051	Pinza de joyero, longitud 11.9 cm No. 3.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar en microcirugía.
537.702.0069	Pinza Delfin o Maryland, curva, aislada, doble quijada, 5 mm longitud 38 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.7155	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.3 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterrigión)
537.702.7163	Pinza De Bakey, de disección, recta, punta de 3.5 mm. de ancho x 240 mm. de longitud.	Cardiovascular y Torácica, Cirugía Pediátrica, Angiología y Cirugía General.	Sujeción y disección de estructuras vasculares profundas
537.702.7171	Pinza de disección Singley o Singley Tuttle, recta, fenestrada, estrías transversales, longitud de 230 mm.	Cirugía General.	Sujetar y disecar estructuras vasculares

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE EXTRACCION			
537.702.4459	Pinza Fraenkel, laringea, curva, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Extracción de pólipos laringeos
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, limpiar en conducto auditivo externo
537.702.4475	Pinza de extracción Mayo Blake, recta, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
537.702.4509	Pinza Randall, curva del No. 3 o de $\frac{3}{4}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.4467	Pinza Mayo Blake, angulada, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
537.702.4491	Pinza Randall, curva del No. 2 o de $\frac{1}{2}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.4483	Pinza Randall, curva del No. 1 o de $\frac{1}{4}$ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.6967	Pinza Mayo Blake, recta, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
535.701.4470	Pinza Randall del No. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.703.0894	Pinza Barraquer, puntas anguladas y romas, longitud de 105 a 110 mm.	Oftalmología.	Extraer pestañas
537.703.6149	Pinza Jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar para bronquio apical a través endoscopio rígido de 6 mm.
537.703.8319	Pinza Jackson, longitud 40 cm, extra delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 2.5 mm.
537.703.0902	Pinza Jackson, longitud 50 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de tubos de 6 mm.
537.703.5992	Pinza Jackson, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido de 57 mm.
537.703.4342	Pinza Jackson, con dos ganchos, longitud 45 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 3.54 mm.
537.703.8251	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 20 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE EXTRACCION (continúa)			
537.703.8293	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 40 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.7030	Pinza Jackson, de rotación, con dos ganchos agudos, longitud 35 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.6297	Pinza Jackson, longitud 35 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido tubos de 57 mm.
537.703.6040	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 60 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5539	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 50 cm. Adulto.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos globulares a través de endoscopios rígido de 56 mm.
537.703.0704	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 33 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.55 mm.
537.703.5687	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5695	Pinza Jackson, de rotación, quijadas estriadas que terminan en dientes cortantes 1 x 2, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido 3.57 mm.
537.703.6446	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 20 cm. Infantil.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Usar en laringe a través de broncoscopio Jackson de 2, 4 y 6 mm de diámetro.
537.703.5034	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 45 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE EXTRACCION (continúa)			
537.703.8806	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 60 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.8335	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.0589	Pinza Bonaccolto, quijada inferior 1 mm más ancha que la superior, longitud 9 cm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata.
537.702.1430	Pinza para cuerpo extraño, cubierta de diamante en sus ramas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo o retina.
537.703.1488	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas circulares cóncavas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.1496	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas triangulares estriadas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.3526	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.4136	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
537.703.5174	Pinza Jackson, quijadas lisas, dentadas, longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.5950	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.702.0291	Pinza Jackson, longitud 20 cm, delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.
537.703.4052	Pinza Norris, de acción cruzada, con porción distal recta en forma de bayoneta, longitud 33 cm.	Cirugía General. Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Utilizar con el mediastinoscopio.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE EXTRACCION (continúa)			
537.703.4912	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 40 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.703.7931	Pinza Broyles, tipo cocodrilo, ambas quijadas estriadas: la inferior fija. Longitud útil de 45 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio.
537.703.3021	Pinza Clerf Arrowsmith, 5 mm longitud 45 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Cerrar y extraer alfileres de seguridad a través de tubos de 5 mm.
535.701.0775	Pinza de extracción, no aislada, una quijada, con dientes 3 x 4.	Cirugía General.	Extraer en Cirugía Laparoscópica.
537.702.0275	Pinza Fraenzel, longitud 8.5 cm.	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños.
537.703.5513	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 45 cm. Infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Extraer objetos globulares a través de tubos de 56 mm.
537.703.8343	Pinza Jackson, longitud 60 cm delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.702.0283	Pinza Jackson, longitud 20 cm extra delicada.	Endoscopia, Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños a través del laringoscopio.
537.703.5984	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
537.703.8301	Pinza Jackson, longitud 40 cm, delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de endoscopio rígido de 3 mm.
537.702.0309	Pinza Jackson, quijadas lisas dentadas, longitud 60 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE EXTRACCION (continúa)			
535.701.0791	Pinza Vesberg, quijada estriada, longitud 32 cm. Lactante.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía, Cirugía Pediátrica.	Apresar a través de endoscopio rígido.
537.703.6453	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 60 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4,5 y 6 mm.
537.703.6081	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 35 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4, 5 y 6 mm.
537.703.7394	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 50 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía.	Extraer objetos globulares a través de endoscopio rígido de 4.56 mm.
537.703.6073	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 45 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.4045	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.6628	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar a través de laringoscopio.
537.703.3740	Pinza Jackson, quijadas ovaladas, estriadas y fenestradas, longitud.50 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer carne a través de endoscopio rígido de 7 mm.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA DE EXTRACCION (continúa)

537.703.6867	Pinza tipo cocodrilo, con vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Sujetar cuerpo extraño a través de cistoscopio.
537.702.3709	Pinza Leahey para chalazión marginal, longitud 102 mm	Médicas.	Extraer mucoccele.
537.702.3725	Pinza para extraer uñas, longitud 135 mm.	Médicas.	Auxiliar en la extracción de uñas.
537.702.3717	Pinza Desmarres para chalazión, longitud 89 mm.	Médicas.	Extraer mucoccele.

PINZA DE HEMOSTASIA

537.704.1198	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 22.5 cm	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1180	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 16.5 cm	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4681	Pinza Crile, recta, con 1x2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4731	Pinza Johns Hopkins, hemostática, de 200 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4723	Pinza Herrick, de 220 a 225 mm.	Cirugía General, Angiología.	Realizar hemostasia en pedículo renal
537.702.4541	Pinza Bulldog curvo, de 115 mm. a 120 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4715	Pinza Halsted mosquito, recta, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía
537.702.4673	Pinza Crile, curva, con 1x2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4699	Pinza De Bakey o De Bakey Pean, recta, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía vascular

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.4533	Pinza Bulldog curvo, de 100 mm. a 105 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4665	Pinza Crile, recta, con 1x2 dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4707	Pinza Halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía
537.702.4525	Pinza Bulldog curvo, de 80 mm. A 85 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4608	Pinza Bulldog John Hopkings, recta, longitud de 50 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General, Urología.	Sujetar, traccionar, manejar en diversos procedimientos quirúrgicos, así como efectuar hemostasia
537.702.3741	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 220 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4558	Pinza Bulldog recto, de 85 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4566	Pinza Bulldog recto, de 105 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos neuroquirúrgicos
537.702.4574	Pinza Bulldog recto, de 115 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4616	Pinza Bulldog Johns Hopkins, curvo, de 50 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía.
537.702.0325	Pinza Adson, recta, ligera, muy fina, longitud 14 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Realizar hemostasia en microcirugía.
537.703.3617	Pinza Allis Coakley, recta, longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía.
537.702.0333	Pinza Bulldog, 6 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
537.702.0341	Pinza Bulldog, 8 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.8608	Pinza Halstead curva estriada mordazas muy finas longitud 12 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
537.702.5035	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.0366	Pinza Halstead, recta, estriada, mordazas muy finas, longitud 12 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía General, Gastroenterología, Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía General, Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
535.701.4629	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.0908	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 300 a 305 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4624	Pinza Crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.1237	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 140 a 145 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4632	Pinza Crile o Crile-Rankin, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4637	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4657	Pinza Crile, curva, con 1x2 dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.3625	Pinza Allis Coakley, curva, longitud de 190 a 200 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía
537.702.4640	Pinza Crile o Crile-Rankin, recta, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.1310	Pinza Rochester Pean, recta, estriada, sin dientes, longitud 180 a 200 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1625	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía.
535.701.1344	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, 14 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4962	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 240 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4871	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4889	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.4897	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4905	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4913	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 280 a 285 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4921	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 300 a 305 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4939	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4863	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.5027	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 240 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4970	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4988	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4996	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5001	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5019	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 220 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.1021	Pinza Mixer o Baby Mixer, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4756	Pinza Lawrence de 280 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en cirugías profundas
537.702.4764	Pinza Mixer o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4947	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, recta, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4855	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4848	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 280 a 285 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4830	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Segunda Sección)

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)

537.702.4772	Pinza Mixter, estrías longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4822	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.		Quirúrgicos.
537.702.3600	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta. Longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en procedimientos.
535.702.0188	Pinza Baby-Adson, hemostática, curva, punta fina, estrías transversales, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Hemostasia de diversas estructuras vasculares y tejidos

PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION

537.702.6157	Pinza Graefe, curva, con dientes, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6553	Pinza Lucae, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar y limpiar el conducto auditivo externo
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	Cirugía General.	Fijar, sujetar en cirugía resectiva de estómago
537.702.6579	Pinza Nissen de 185 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía General.	Sujetar el ducto biliar
537.702.6587	Pinza Nissen de 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía General.	Sujetar el ducto biliar
537.702.6892	Pinza Kleinsasser, recta, estriada.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe
537.702.6165	Pinza Graefe, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6140	Pinza Graefe, curva, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6603	Pinza Phaneuf, quijada angulada y estriada, con dientes, longitud de 205 a 215 mm.	Cirugía General.	Fijar peritoneo en cirugía
537.702.6611	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 150 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6595	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 315 a 350 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
537.702.6629	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6538	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6678	Pinza Stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
537.702.6512	Pinza de Lovelace de 200 a 205 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar pulmón
537.702.6504	Pinza Lovelace, para bocio, quijadas con dientes 2 x 2, longitud de 165 mm.	Otorrinolaringología.	Para sujetar bocio
537.702.6496	Pinza Lewin, quijadas estriadas, longitud de 175 a 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6488	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 450 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6470	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6462	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 450 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6447	Pinza Landolt, para tumor, boca redonda en forma de cucharilla, longitud de vástago de 180 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6439	Pinza Lambotte, con cremallera, mandíbula móvil, longitud de 250 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	Cirugía General.	Fijar y sujetar intestino en cirugía abdominal
537.702.6546	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6363	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6736	Pinza Tubingen, curva, con plataforma, punta de 0.12 mm., de 100 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6744	Pinza Tubingen, recta, con plataforma, punta de 0.12 mm., de 100 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6751	Pinza Van-Buren, curvada lateralmente, longitud de 225 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y disecar secuestros
537.702.6769	Pinza Verbruge, autocentrante, longitud de 145 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura
537.702.6777	Pinza Walsham universal o Cottle-Walsham universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal
537.702.6785	Pinza Wertheim-Cullen, ramas en ángulo de 90°, longitud de 210 a 250 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía
537.702.6793	Pinza Willett o Willett Martel de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Sujetar cuero cabelludo
537.702.6801	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6819	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
537.702.6827	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 4 x 4 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6835	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 4 x 4 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6652	Pinza Snellen, para entropión, derecha, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en cirugía de párpados
537.702.6850	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 205 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6637	Pinza Sawtel, curva, de 190 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas
537.702.6868	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6413	Pinza Knight, boca en forma de cucharilla, longitud de 165 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y extraer tejidos y cuerpos extraños
537.702.6876	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la derecha.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe
537.702.6710	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar tejidos delicados en microcirugía
537.702.6884	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la izquierda.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe
537.702.6702	Pinza Stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6694	Pinza Stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6686	Pinza Stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6728	Pinta tipo joyero, angulada, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar tejidos delicados en microcirugía
537.702.6660	Pinza Snellen, para entropión, izquierda, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en cirugía de párpados
537.702.6645	Pinza Schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Otorrinolaringología.	Sujetar y disecar adenoides
537.702.6843	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.5902	Pinza Allis atraumática, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6314	Pinza intraocular, angulada, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6306	Pinza Hess o Gill-Hess, para iris, curva, con dientes laterales, longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.0985	Pinza Paton, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Efectuar transplante corneal
537.703.0829	Pinza Troutman Barraquer o Barraker-Katzin o Barraquer colibrí, con dientes de 0.12 mm. longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz
537.702.3162	Pinza micro Adson, con dientes, de 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados
537.702.6298	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6280	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 205 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6272	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
535.701.2045	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6249	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 160 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6322	Pinza intraocular, para cuerpos extraños.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6231	Pinza Hartmann, auricular, boca larga, dentada, con 1x2 dientes en la punta, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6223	Pinza Hartmann, auricular, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6215	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6207	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6199	Pinza Graefe, recta, con dientes, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5936	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
537.702.6181	Pinza Graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6256	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 200 a 215 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	Cirugía General.	Sujetar y disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.6397	Pinza Kern, sin cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6389	Pinza Kern, sin cremallera, longitud de 140 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6173	Pinza Graefe, curva, estriada, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
535.701.1740	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 155 a 160 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Cirugía General.	Sujetar y disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.5985	Pinza Allis-Adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar en cirugía de vías biliares
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	Cirugía General.	Fijar y sujetar intestino en cirugía abdominal

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
535.701.4439	Pinza Mayo Robson, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	Cirugía General.	Fijar, sujetar en cirugía resectiva de estómago
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
537.703.3336	Pinza Troutman Barraquer o Barraker-Katzin o Barraquer colibrí, con dientes de 0.4 a 0.5 mm, longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.703.1454	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 o 0.15 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica
537.702.6355	Pinza Jameson, para estrabismo, izquierda.	Oftalmología.	Pinzar y sujetar tejidos en cirugía oftalmológica
537.702.6348	Pinza Jameson, para estrabismo, derecha.	Oftalmología.	Pinzar y sujetar tejidos en cirugía oftalmológica
537.702.6330	Pinza intraocular, recta, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6405	Pinza Kleinert-kutz, boca estriada, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tendones en procedimientos quirúrgicos
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar en cirugía de meniscos
537.702.6041	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
537.702.6124	Pinza Foerster, para iris, curva, estriada, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6116	Pinza Foerster, para iris, curva, con dientes, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6108	Pinza Foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6082	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.703.7063	Pinza Dartigues o Tisterolabo, longitud de 255 a 270 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas
537.702.6074	Pinza Castroviejo, para fijación, recta, con dientes, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6066	Pinza Castroviejo, para fijación, curva, con dientes, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6918	Pinza Millin, angulada, quijada en forma de "T", longitud de 230 a 240 mm.	Cirugía General, Urología.	Traccionar, sujetar próstata
537.702.6132	Pinza Foerster, para iris, recta, con dientes, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6058	Pinza Castroviejo, capsular, de acción cruzada, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
537.702.6090	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.702.6033	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estomago y píloro
537.702.6025	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva, longitud de 155 a 160 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estomago y píloro
537.702.6017	Pinza Berke, quijada larga, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
537.704.0513	Pinza Cottle, para columela, longitud de 100 a 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar columela
537.704.0232	Pinza Berke, quijada corta, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos
537.703.9226	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6926	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas longitud de 200 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído
537.702.6934	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas con dientes, longitud de 200 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído
537.702.6942	Pinza Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas
537.702.6975	Pinza Berke, quijada corta, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral
537.703.0886	Pinza Erhardt, para parpado, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar los párpados para exponer las demás estructuras oculares
537.702.0960	Pinza Rhoton, de joyero, bipolar.	Neurocirugía.	Sujetar en microcirugía.
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar en múltiples procedimientos.
537.702.0895	Pinza Lower, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Sujetar, manejar en diversos procedimientos de cirugía.
537.702.0887	Pinza Love gruenwald.	Neurocirugía.	Sujetar hipófisis.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
535.701.1401	Pinza Allis, recta estrías longitudinales, con dientes 1 x 2, longitud 15.5 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0911	Pinza mescula prince.	Oftalmología.	Exponer en cirugía de párpado.
535.701.1336	Pinza Allis insulada o aislada, 5 mm x 38 cm.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y fijar durante laparoscopia y toracoscopia.
537.702.0945	Pinza Pierce o Dermot Pierce, tipo colibrí, curva, con dientes de 0.3 mm, de ancho, longitud de 70 a 80 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía en cirugía de catarata y glaucoma.
537.702.0937	Pinza Pean, recta, longitud 14 cm.	Urología.	Sujetar prepucio durante la circuncisión.
535.701.1765	Pinza de tracción, curva, fina, 5 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Traccionar y sujetar parénquima pulmonar en toracoscopia.
537.703.3831	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, estriada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.3674	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, lisa, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.7048	Pinza para ocluir istmo.	Gineco Obstetricia.	Ocluir istmo cervical.
537.702.1380	Pinza Lore, longitud 16.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de aspiración.
537.702.1026	Pinza tractora de odontoides.	Neurocirugía.	Traccionar odontoides durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a C3
535.701.2086	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 14 cm	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.3944	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 18 cm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.2029	Pinza Duval aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General.	Auxiliar durante laparoscopia.
537.704.0547	Pinza Ferris Smith, tipo cocodrilo, punta oval estriada.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz.
535.701.1906	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
537.702.0804	Pinza Gemini, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Angiología.	Sujetar, fijar en cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
535.701.4058	Pinza Guyon Pean, de doble curvatura, longitud 24 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Urología.	Sujetar, disecar, traccionar durante cirugía de uretero y riñón.
537.702.0978	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.7 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.6263	Pinza Hajek, mordida abajo, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.3856	Pinza Millin, quijadas planas y curvas hacia adentro.	Cirugía General, Urología.	Traccionar, sujetar próstata.
537.702.1000	Pinza Takahashi, recta, longitud 12 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.702.0994	Pinza Takahashi, curva arriba, longitud 11 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
535.701.1708	Pinza Babcock aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar, fijar, manejar tejidos durante laparoscopia y toracoscopia.
537.703.8954	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 1.0 mm por 21.0 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.3823	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.702.0929	Pinza Mixer, angulada, mordida suave, longitud 13.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar, traccionar en cirugía.
537.703.8939	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.5 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.3401	Pinza Hajek, mordida abajo, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.5364	Pinza Hajek, mordida arriba, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0697	Pinza de conjuntiva, recta, con dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
537.702.0705	Pinza de conjuntiva, recta, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
527.720.1462	Pinza de joyero, 7 mm de ancho x 12.5 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
527.720.0803	Pinza de joyero, 9 mm de ancho x 13.5 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
537.702.0713	Pinza de ligamento.	Neurocirugía.	Sujetar ligamento durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a C3
535.701.4066	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.702.0788	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, de punta angosta, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.703.8376	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 28 cm. Adulto.	Endoscopia, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar en microcirugía de laringe.
537.703.3435	Pinza Hajek, mordida arriba, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.8996	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 4 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de manos y tendones.
537.703.5398	Pinza Hajek, mordida arriba, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán recta, longitud 14 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.703.8541	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía
537.703.8475	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.703.8533	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
535.701.4074	Pinza intestinal, no aislada, traumática, 5 mm x 6 cm, longitud 38 cm.	Cirugía General, Endoscopia.	Fijar, sujetar, manejar durante laparoscopia.
535.701.4082	Pinza Jackson, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y exponer tendón.
537.703.4086	Pinza Jackson, quijadas estriadas, longitud 28 cm.	Endoscopia.	Extraer papilomas en laringe a través de endoscopio.
537.703.1843	Pinza Bracken, curva, con dientes 1 x 2.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
535.701.2003	Pinza de tracción, recta, fina, 5 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Traccionar y fijar parénquima pulmonar en toracoscopia.
535.701.4546	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)			
535.701.4561	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4496	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
537.702.0689	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
535.701.4512	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.1850	Pinza Bracken, curva, estriada.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
537.703.1827	Pinza Botvin, curva, extrafina.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
537.702.0671	Pinza de copa, 2 cm de diámetro x 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.702.0796	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.1724	Pinza Carlmatt, curva, longitud 16 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Disecar, sujetar, manejar estómago y píloro.
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0754	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.703.4722	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 2 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de mano y tendones.
537.703.6289	Pinza Hajek, mordida abajo, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0663	Pinza boca cóncava, ovalada, 0.75 mm.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía ocular.
537.703.4516	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva arriba, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0861	Pinza Lester, con dientes, longitud 8.5 cm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos de cirugía oftalmológica.
537.702.0721	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.4298	Pinza Lahey, punta fina, longitud 19 cm.	Cirugía General, Urología.	Sujeta y disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4405	Pinza Kocher curva estrías longitudinales, blanda, longitud 21 cm.	Cirugía General.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION (continúa)

537.703.4482	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva izquierda, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0879	Pinza Lewis, longitud 24 cm.	Urología.	Disecar, traccionar en cirugía de riñón y uretero.
537.702.1562	Pinza Adair. Longitud 17.7 cm.	Oncología.	Tallado de colgajo en cirugía de mama.
537.702.0846	Pinza Kleinsasser, copa izquierda, 2 mm x 27.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0838	Pinza Jansen o Struycken, longitud 19.7 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y cortar durante la cirugía del séptum.
537.703.4383	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.702.0853	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
537.703.4466	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva derecha, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y reseca en microcirugía de laringe.
535.701.1757	Pinza de tracción, aislada, monopolar, traumática, una quijada, con cremallera y múltiples dientes, 5 mm por 38 cm de longitud.	Cirugía General, Quirúrgicas, Endoscopia.	Traccionar en Cirugía Laparoscópica (endoscópica).
537.702.0820	Pinza Middleton Jansen.	Cirugía Máxilofacial.	Sujetar séptum en cirugía de resección de los maxilares.
537.702.3683	Pinza Kocher recta, con estrías longitudinales, longitud de 210 a 220 mm.	Cirugía General.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
537.702.3675	Pinza hemorroidal McGivney, longitud de 185 a 190 mm.	Proctología.	Auxiliar en la hemorroidectomía.
537.702.3667	Pinza Schröder recta, con garfios 1 x 1, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas.
537.702.7189	Pinza micro Adson, con 1 x 2 dientes, de 120 a 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados

PINZA DE SUTURA

537.702.1034	Pinza Bonn de titanio, recta, con plataforma y 1X2 dientes de 0.12 mm, de diámetro, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía ocular.
535.701.4314	Pinza porta aguja barraquer, curvo, sin retén.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1042	Pinza porta aguja Satellinght, punta curva, mango redondo, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1059	Pinza Rhoton.	Neurocirugía.	Sujetar y suturar en microcirugía.

PINZA PARA BIOPSIA

537.703.6214	Pinza Holinger, longitud 45 cm.	Endoscopia, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.2742	Pinza de acción céntrica, vástago delgado y aislado, quijadas intercambiables, alargadas, estriadas longitud 30 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través del mediastinoscopio.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.703.4235	Pinza de biopsia, en bayoneta, con dientes, longitud 22.9 cm.	Neurología.	Tomar biopsia de hipófisis.
537.702.2586	Pinza Faure curva, con articulación de caja. Longitud total 210 mm	Ginecología y Obstetricia.	Tomar biopsia.
537.703.3476	Pinza Holinger, longitud 28 cm.	Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de laringoscopia
537.702.5274	Pinza Yeoman, para biopsia rectal, mordida rectangular, longitud de 280 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.703.8418	Pinza Yoman tipo caiman, para biopsia rectal, mordida oval, longitud de 280 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.704.0463	Pinza Ycoman, tipo cocodrilo, mordida ovalada 27.9 cm de longitud	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.702.5258	Pinza Thomas Gaylor, longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.2842	Pinza Kleinsasser, curva a la derecha, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.703.6222	Pinza Holinger, 50 cm de longitud.	Endoscopia, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopia de 7 mm.
537.702.5092	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma rectangular y fenestrada, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5118	Pinza Jackson, con quijadas estriadas, longitud de 300 a 350 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5266	Pinza Yeoman, para biopsia rectal, mordida acodada hacia abajo, longitud de 330 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.702.1356	Pinza con mango flexible quijada cóncavas, vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Tomar biopsia por cistoureteroscopia.
537.703.2601	Pinza Roberts, quijadas anguladas cóncavas, 4 mm de diámetro, 50 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia bronquial.
537.702.0234	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopia rígido de 5 mm o más.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.703.0605	Pinza Schubert recta con articulación de caja 21 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.8491	Pinza Schubert recta con articulación de caja 27 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.702.2594	Pinza Schubert angulada, con articulación de caja. Longitud total 260 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia
537.703.0662	Pinza Thomas Gaylor, en forma de s, mango angulado, 22 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.2924	Pinza Universal, de acción céntrica, 38 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.702.2818	Pinza Kleinsasser, recta, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.0226	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.2826	Pinza Kleinsasser, angulada hacia arriba, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
535.701.0700	Pinza aislada, monopolar, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar fragmento de tejido (biopsia) en laparoscopia.
537.703.6230	Pinza Holinger, 60 cm de longitud.	Endoscopia, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.6552	Pinza Lowsley, con quijadas cóncavas alargadas, con bordes dentados, 22 fr de calibre.	Endoscopia, Urología.	Tomar biopsia, sujetar cuerpos extraños, triturar cálculos a través de cistoureteroscopia.
537.702.0259	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.2834	Pinza Kleinsasser, curva a la izquierda, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.703.2544	Pinza Jackson, quijadas cóncavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Otorrinolaringología, Endoscopia.	Tomar biopsia de laringe.
537.703.6164	Pinza Patterson, de acción céntrica, quijadas cóncavas alargadas, 40 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.703.6131	Pinza Universal, de acción céntrica, 50 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.702.5191	Pinza de cuerpos extraños, quijadas tipo mandíbula de cocodrilo, canal 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenoscopia
537.702.5217	Pinza Faure, curva fuerte, con dientes, longitud de 200 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia
537.702.5225	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas cóncavas y alargadas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.0267	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopia, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.5233	Pinza Schubert, uterina, recta, longitud de 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.5209	Pinza de cuerpos extraños, quijadas tipo mandíbula de tiburón, canal de 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenoscopia
537.702.5183	Pinza para cuerpo extraño, quijadas tipo diente de ratón, canal de 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenoscopia
537.702.5175	Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopia, longitud de 230 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de colonoscopia
537.702.5134	Pinza para biopsia tipo universal, boca en forma de cucharilla dentada, longitud de 180 a 205 mm.	Cirugía General.	Tomar biopsia
537.702.5126	Pinza para biopsia, flexible, con boca de doble cuchara, de 2.2 mm. de diámetro.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar biopsia a través de toracoscopia
537.702.5167	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopia, longitud de 230 cm. Y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de colonoscopia
537.702.5142	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopia, longitud de 160 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de gastroscopia
537.702.5241	Pinza Schubert, uterina, angulada, longitud de 250 a 260 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.5159	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopia, longitud de 160 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de gastroscopia
537.702.3626	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada acodada, mordida en forma ovalada, longitud de 330 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal.
537.702.3634	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada recta, mordida en forma ovalada, longitud de 350 mm.		

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO			
537.702.0408	Pinza dobladora de placas, puntas redondas, longitud 12.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Doblar y sujetar placas de osteosíntesis.
537.703.8699	Pinza para oclusión tangencial, 6 por 27.5 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.703.3864	Pinza para tubos uterinos de braquiterapia, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8855	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal recto longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.426.0692	Fórceps desimpactador Rowe derecha, de 230 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar
537.703.8830	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8848	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 45, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8871	Pinza para agujas de braquiterapia, con anillos cubiertos de hule, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8681	Pinza para oclusión tangencial 4 por 26 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.0473	Pinza Mc Pherson, recta, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0465	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0457	Pinza Mc Pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0432	Pinza Greene, longitud 16.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de circulación extracorpórea.
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portaguas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y torcer alambre
537.702.0416	Pinza duro grip, con quijada lateral, longitud 17 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y torcer alambre.
537.702.0549	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Traumatología y Ortopedia.	Sustraer del juego y transporta tornillo.
537.702.0390	Pinza dobladora de placas, de 1.5 a 2.7 mm, longitud 14 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)			
537.702.0382	Pinza de sostén, para guía de fresado.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar guía.
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar o retirar material de fijación externa.
537.702.5290	Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada recta y con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.5282	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, recta, con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.0424	Pinza extractora de tornillo roto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
537.703.4771	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 26 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.0499	Pinza Piercet.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar bases de placas.
537.702.5373	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 150 a 160 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar varios procedimientos en cirugía nasal
537.702.5357	Pinza Devilbiss, craneal, de 205 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Perforar hueso craneal
537.702.1455	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.5 mm longitud 18 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.703.0480	Pinza Yasargil, tipo posición múltiple.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurología.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular (aneurisma).
537.702.5381	Pinza Mc Gee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm., longitud del vástago de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo
537.703.4755	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 24 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.5399	Pinza Wolf o Wolf-Bohler, longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar vendajes enyesados
537.703.4789	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea
537.702.5324	Pinza Collin, tiralenguas, con anillos estriados, longitud de 160 a 170 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar lengua durante procedimiento quirúrgico
537.702.1422	Pinza Mc Gee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm., longitud del vástago de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)			
537.702.0440	Pinza Mc Kenzie, porta grapas, recta, longitud de 150 a 190 mm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.5316	Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.2602	Pinza Wertheim, uterina, curva, estrías transversales, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco obstetricia.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía vaginal
537.703.8863	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90, longitud 26.25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.702.0556	Pinza portadora (sujetadora) de microplacas.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microplaca.
537.702.0564	Pinza portadora (sujetadora) de microtornillos.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microtornillo.
537.702.1372	Pinza portadora (sujetadora) de placas, angulada longitud 15 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y aplicar placas de osteosíntesis.
537.702.0572	Pinza portadora (sujetadora) de placas, mandíbula curva lateral, longitud 14 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0580	Pinza portadora (sujetadora) de placas, recta, longitud 15.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0655	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 21 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.702.0598	Pinza Smithwick, longitud 27 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0523	Pinza portadora de clip de ángulo variable.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.426.0684	Fórceps desimpactador Rowe izquierda, de 230 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar
537.702.0606	Pinza Sugita, en bayoneta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0614	Pinza Sugita, recta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0622	Pinza portadora (sujetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar alambre de osteosíntesis.
537.703.6859	Pinza tipo cocodrilo, longitud 30 cm.	Urología, Endoscopia.	Sujetar el catéter de drenaje al deslizar sobre la camisa del resectoscopio.
537.702.0648	Pinza tipo Hospital Presbiteriano, longitud 16 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO
(continúa)

537.702.1448	Pinza Yasargil, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clip.
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	Neurocirugía.	Sujetar y colocar grapas quirúrgicas en piel cabelluda.
537.702.5308	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.0481	Pinza para oclusión de tubería a distancia.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.3642	Pinza porta-algodón, metálica, dos garras en las puntas, longitud de 400 a 450 mm.	Proctología.	Portar algodón.

PINZA VAGINAL

537.702.2610	Pinza Museux, en forma de "S", con dientes 2 x 2 . Longitud de trabajo 240 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Tomar cuello de útero.
537.702.5415	Pinza Kogan, con cremallera graduada, longitud de 230 a 250 mm.	Gineco Obstetricia.	Facilitar la revisión del cérvix
537.702.5423	Pinza Museux, recta, quijada con 2 x 2 dientes de 10 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar cuello de útero
537.702.2628	Pinza Winter recta. Longitud de trabajo 280 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Retirar restos placentarios.
537.702.5449	Pinza vaginal Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Sujetar y fijar cuello uterino
537.702.5431	Pinza Museux, recta, quijada con 2 x 2 dientes de 8 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar cuello de útero

PINZA VASCULAR

537.702.5670	Pinza De Bakey, ramas con angulación aproximada a 45°, de 200 a 210 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5845	Pinza Semb, ramas en semicurva, de 240 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar ligadura en cirugía de tórax
537.703.4169	Pinza tipo Bulldog, recta, atraumática, longitud de 70 a 75 MM.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar, manejar vasos.
537.703.4326	Pinza Derra, curvatura mediana, con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1182	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta, sencilla.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía
537.702.7886	Pinza Derra, boca grande, longitud de 170 a 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir, sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4284	Pinza Dieffenbach, curvo, longitud de 30 a 40 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.1174	Pinza microsujeadora Kleinert Kutz (microclamp), recta y doble.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.703.3997	Pinza Satinsky, atraumática, de 205 a 235 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.702.1166	Pinza microsujeadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada y doble.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.5696	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5688	Pinza De Bakey, ramas con angulación aproximada a 90°, de 180 a 190 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5605	Pinza De Bakey, curva, de 225 mm. a 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.703.5307	Pinza Dieffenbach curva 5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.5091	Pinza Dieffenbach Serrafine recta 5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Oftalmología.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.4185	Pinza tipo Bulldog, curva, atraumática, longitud de 70 a 75 MM	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar, manejar vasos.
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4243	Pinza Derra, curvatura grande, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5662	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 60 grados (aproximadamente), de 150 mm. a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5654	Pinza De Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5647	Pinza De Bakey, recta, de 225 mm. a 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5639	Pinza De Bakey, recta, de 210 a 220 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5621	Pinza De Bakey, ramas en semicírculo, de 180 a 190 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5613	Pinza De Bakey, ramas en semicírculo, de 260 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.703.8590	Pinza Malis de titanio en bayoneta con punta de 0.7 mm, longitud 8.75 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Oftalmología.	Ocluir vasos y disecar en diversas cirugías.
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4300	Pinza Derra curvatura grande con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.5704	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 90 grados (aproximadamente), de 150 mm. a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5712	Pinza De Bakey, con ramas semicurvas, que forman una "s" de 200 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5720	Pinza De Bakey, para aneurisma de aorta, de 300 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta en cirugía de corazón
537.702.5738	Pinza De Bakey para aneurisma de aorta, de 310 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta en cirugía de corazón
537.702.5746	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 1.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5753	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 2.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5761	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 3.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5779	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 4.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5787	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 230 a 240 mm. de longitud.	Angiología.	Manejar vasos durante cirugía
537.703.4292	Pinza Derra, curvatura pequeña, con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda
537.702.5852	Pinza vascular recta, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 165 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5829	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta parcial y/o temporalmente para hacer hemostasia.
537.702.1067	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 15 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1075	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 18.3 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1224	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar vasos en microcirugía y en trasplante renal.
537.702.1083	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 19.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.702.5837	Pinza Semb ramas en curva, de 240 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar ligadura en cirugía de tórax
537.702.1091	Pinza DeBakey, traumática, con dientes, quijada de 60 mm, longitud 28 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón.
537.702.1125	Pinza Castañeda, longitud 13 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.703.8798	Pinza micro sujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada, sencilla.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.5860	Pinza vascular, recta, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 290 a 295 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.1133	Pinza de anastomosis. Grande.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.5795	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 250 a 260 mm. de longitud.	Angiología.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1273	Pinza vascular, de titanio, longitud 15.2 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Disecar en cirugía vascular.
537.702.1190	Pinza Morris, angulada a 70°, quijada de 60 mm, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y/o ocluir aorta en algunos procedimientos quirúrgicos.
537.702.5464	Pinza Bainbridge, curva, estrías longitudinales, longitud de 155 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5456	Pinza Bainbridge, recta, estrías longitudinales, longitud de 155 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4532	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 245 a 250 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.702.1232	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5472	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1265	Pinza vascular, curva, estrías longitudinales, longitud 19 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4193	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en cirugía vascular.
537.702.1307	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.1315	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar vasos en microcirugía y trasplante renal
537.702.1323	Pinza vascular, recta, traumática, con estrías finas longitudinales, sin dientes, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.703.8400	Pinza Weber quijada curva de 10.25 cm, longitud 26 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar aorta durante cirugía vascular.
537.702.1331	Pinza Yasargil, curva, longitud 18.4 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir arterias para hacer hemostasia.
537.703.6016	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar sujetar en cirugía vascular
537.702.5597	Pinza De Bakey, curva, longitud de 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.1240	Pinza vascular, angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.703.6180	Pinza Satinsky, quijada traumática de 7 cm, longitud 27.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Presionar parcialmente la pared de aorta para hacer hemostasia.
537.703.4094	Pinza Potts, angulada, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.704.0596	Pinza Potts, curva, angulada, quijadas estriadas, 22 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar traccionar manejar vasos en cirugía.
537.703.4128	Pinza Potts, curva, quijada traumática, con estrías finas longitudinales y dientes pequeños, 22 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.703.4151	Pinza Potts, quijada, curva traumática, de 8.5 cm, longitud 26 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante aneurisectomía.
537.703.4144	Pinza Potts, recta, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.702.5563	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 175 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1208	Pinza sujetadora vascular (clamp), curva, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.5878	Pinza vascular, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 215 a 220 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.5522	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 90°, longitud de 140 a 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1349	Pinza Yasargil, recta, longitud 14 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar en microcirugía vascular.
537.702.5514	Pinza Cooley, recta, de 115 a 125 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.6339	Pinza Satinsky, quijada traumática de 1.2 cm, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.1141	Pinza de anastomosis. Mediana.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.1158	Pinza de anastomosis. Pequeña.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.5506	Pinza Cooley, recta, de 170 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5498	Pinza Cooley, curva, de 300 a 320 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5480	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 210 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4110	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 5 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.703.5042	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 8 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 25 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.1216	Pinza sujetadora vascular (clamp), recta, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.7197	Pinza Bulldog De Bakey o De Bakey Diethrich, atraumática, recta, de 60 a 65 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7205	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7213	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7221	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7239	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7247	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7254	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50°, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares
537.702.7288	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50°, quijada grande, longitud total de 170 a 180 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares
537.702.7296	Pinza clamp Reynolds, angulada a 85°, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO

537.702.1299	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 50 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8665	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60°, 30.5 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
537.702.1281	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 30.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8632	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60 , 23 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
537.702.0317	Pinza Debakey rama de cristal de 7.2 cm a 90; longitud 22.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología, Angiología.	Oclusión vascular en cirugía.
535.703.8657	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60,° 28 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.

PLANTILLA

537.709.0195	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 11.4 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0047	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 5 orificios.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0104	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0187	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 8.7 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.

PLATINA

537.711.0027	Platina porta gabinete, de teflón.	Oftalmología.	Tomar botón corneal y portarlo.
537.711.0019	Platina porta cojinete, de teflón.	Oftalmología.	Fijar para extraer córnea y portarla para injertar a receptor.

POLIPOTOMO

537.710.0291	Polipotomo Krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar pólipos nasales

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PORTA AMALGAMA			
537.717.0328	Porta amalgama Ivory, de doble extremo sin puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios
PORTA AGUJA DE USO GENERAL			
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.1792	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.1735	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0331	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0141	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 240 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.0398	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Suturar en diversas cirugías.
537.716.0451	Porta aguja Finochietto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Suturar en cirugía de tórax.
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.2725	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 240 a 245 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2741	Porta agujas Mayo-Hegar o Heaney, curvo, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2717	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2733	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2709	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2691	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2683	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2758	Porta aguja Heaney, curvo, con insertos de carburo de tungsteno, de 200 a 210 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PORTA AGUJA DE USO GENERAL (continúa)

537.716.0808	Porta agujas Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.0790	Porta agujas Castroviejo, para sutura, angulada, con dientes de 0.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.0782	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.716.0816	Porta agujas Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 1.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.1228	Porta agujas Halsey o Crille-Wood, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Cirugía General, Cirugía Ginecológica.	Sujetar sutura

PORTA AGUJA ENDOSCOPIO

537.716.0279	Porta aguja Domergue, automático, con cremallera no aislado, una quijada, punta roma, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en Cirugía Laparoscópica y toracoscópica.

PORTA AGUJA ESPECIAL

537.716.0139	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica
535.716.1701	Porta agujas Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar en cirugía especial
537.716.0162	Porta agujas Kalt, recta, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0295	Porta aguja Ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía especial.
535.716.0703	Porta aguja Forest Brown, recto, quijadas en forma de cuchara, longitud 14 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0154	Porta aguja Kalt, recto, quijadas estándar, longitud 13 cm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0287	Porta aguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0857	Porta agujas (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 150 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar alambre en cirugía
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar alambre en cirugía
537.716.0840	Porta agujas Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

PORTA AGUJA ESPECIAL (continúa)

537.716.0832	Porta agujas Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
537.716.0824	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, recto, sin retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica

PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR

537.716.0246	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0519	Porta agujas Ryder, recto, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0527	Porta agujas Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
535.716.0240	Porta agujas Wangenstein, vascular, quijada estriada, longitud de 265 a 280 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0501	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0493	Porta aguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias.
535.716.0042	Porta aguja Rubio, con quijada de carbono tungsteno o diamante, longitud 19 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en microcirugía.
537.716.0485	Porta aguja Jarit longitud 17.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Suturar esternón con alambre.
537.716.0477	Porta aguja Jacobson, recto, mango redondo, dentadura de diamante, con retén, longitud 16.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía vascular.
537.716.0469	Porta aguja Boynton, de tungsteno, recto, longitud 13 cm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía vascular.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR (continúa)			
535.716.1305	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0956	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 310 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0964	Porta agujas Johnson, de 270 a 275 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0972	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0980	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 175 a 185 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0998	Porta agujas Ryder, modelo fuerte, recto, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.1004	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.1012	Porta agujas Wangenstein, vascular, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 265 a 280 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0881	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0949	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0873	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 145 a 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0899	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0907	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0915	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0923	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0931	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA			
535.716.0133	Porta agujas Baumgartner, quijada recta, estrías cruzadas, longitud de 130 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.0428	Porta aguja Yasargil, en bayoneta, recto, bipolar longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
535.716.0109	Porta agujas Castroviejo, recto, sin retén, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
535.716.0307	Porta agujas Neivert, con graduación en la quijada superior, con ranura central, longitud de 125 a 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0402	Porta agujas Barraquer-Troutman, curvo, con retén, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
535.716.0364	Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
535.716.0026	Porta agujas Castroviejo, curvo, sin retén, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.0345	Porta aguja Brock, curvo, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0691	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar durante procedimientos quirúrgicos
537.716.0634	Porta agujas castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología, Urología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía y en cirugía oftalmológica
537.716.0436	Porta aguja Yasargil, recto, fino, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0410	Porta aguja Yasargil, en bayoneta, curvo, bipolar, longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
535.716.1602	Porta aguja Webster, recto, puntas redondeadas estrías transversales, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.716.0394	Porta aguja Rhoton, curvo, fino, 0.5 mm x 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
535.716.0315	Porta aguja Neivert, sin graduación en la quijada superior, longitud 13 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	Neurocirugía, Urología, Angiología.	Suturar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA (continúa)			
537.716.0360	Porta aguja Castroviejo, curvo, longitud 18 cm.	Neurocirugía, Urología, Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0352	Porta aguja Brock, recto, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.1087	Porta agujas Baumgartner, quijada recta, estrías cruzadas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1186	Porta agujas Yasargil, en forma de bayoneta, curvo, de 200 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1038	Porta agujas Barraquer, curvo, con retén, de titanio, longitud de 130 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1046	Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1053	Porta agujas Barraquer-Troutman, curvo, sin retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1061	Porta agujas Barraquer-Troutman, recto, con retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1079	Porta agujas Barraquer-Troutman, recto, sin retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1020	Porta agujas Barraquer, con retén, quijadas curvas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1194	Porta agujas Yasargil, en forma de bayoneta, recto, de 200 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1103	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1111	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1129	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1137	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1145	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1095	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1152	Porta agujas Webster, quijadas lisas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 125 a 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía
537.716.1160	Porta agujas Yasargil o Jacobson recto, longitud de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1178	Porta agujas Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, longitud de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
PORTA AGUJA PARA TEJIDO DELICADO			
535.716.1214	Porta aguja Metzembaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 18.4 cm.	Quirúrgicas.	Suturar tejidos delicados.
PORTA LEBRILLO			
513.731.0339	Porta lebrillo doble, rodable, de acero inoxidable.	Quirófano. Tococirugía. Unidad de cuidados intensivos. Unidad de diálisis.	Sostener lebrillos para aseo de manos del personal en forma exhaustiva.
PORTA LIGADURA			
537.722.0016	Porta ligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm. de diámetro x 150 a 200 mm. de longitud, con punta en forma de gancho.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar sutura libre
PORTA PINZA			
535.725.0025	Porta pinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 24.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
535.725.0017	Porta pinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 21 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
PORTA PLACA			
513.731.0016	Porta placa extractor. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción e inserción de placa de cadera.
PORTA TREFINA			
537.726.0103	Porta trefina.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Proteger trefina.
PROCTOLOGIA			
537.383.2095	Espejo ano-rectal Sims, bivalvo con tornillo de graduación.	Cirugía General.	Facilitar abordaje en procedimientos anorrectales
537.814.8489	Separador Smith-Buie, longitud del brazo 155 mm, apertura 110 mm, valvas de 58 mm de largo x 23 mm de ancho.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
PROTECTOR			
537.731.0072	Protector Jaeger, con placa de hule duro.	Oftalmología.	Proteger los párpados durante los procedimientos quirúrgicos.
537.731.0049	Protector de raíz.	Neurocirugía.	Disecar raíz nerviosa.
PUNZON			
537.754.0066	Punzón Schuknecht, rígido.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0041	Punzón Schuknecht, en ángulo recto, 1 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0025	Punzón, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar, perforar durante cirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
QUERATOMO			
537.761.0711	Queratomo Jaeger o Jaeger-Grieshaber, angulado, juego de tres, chico, mediano y grande.	Oftalmología.	Efectuar iricapsulotomía
QUISTITOMO			
537.763.0016	Quistitomo Von Graffe o Graefe, recto.	Oftalmología.	Realizar capsulotomía.
RASURADOR			
537.771.0016	Rasurador con motor progresivo, de 6000 rpm mínimo, con puntas intercambiables, pieza de mano, con sistema de aspiración y pedal de control (o con control manual) que acepte puntas para corte de partes blandas y ósea, reutilizables o desechables.	Traumatología y Ortopedia.	Resecar partes.
REDUCTOR			
531.788.0010	Reductor tubular, de 10 a 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Reducir diámetro de camisa en cirugía endoscópica.
REGLA			
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Medir en procedimientos quirúrgicos
537.774.0260	Regla de acero inoxidable de 300 mm. de longitud, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas.	Médicas y Quirúrgicas.	Realizar medición en diferentes procedimientos
RETRACTOR			
537.785.0143	Retractor Bowman: 3 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0077	Retractor Bowman: 4 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0085	Retractor Bowman: 6 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0051	Retractor Cushing punta abotonada de 6 mm codo a 90, 19 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retraer venas.
537.785.0093	Retractor de paladar duro.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0127	Retractor faríngeo. Pequeño.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0259	Retractor o separador Percy, para amputación, con mangos desmontables.	Angiología, Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación
537.785.0119	Retractor faríngeo. Largo.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
RINOPLASTIA			
537.702.3485	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 3. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3386	Pinza Kazanjian, cortante. Longitud total 200 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.173.2149	Cánula de succión Luer, cónica, diámetro externo 3.5 mm. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aspirar secreciones
537.857.1615	Tijeras nasales Rhinoforce, rectas. Longitud útil 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar corte durante cirugía de nariz.
537.702.3360	Pinza Kressner, para cornete, ancho de la punta 3 mm. Tamaño No 1. Longitud total 210 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal.
537.702.3378	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 0. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
531.794.0111	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.702.3493	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 4. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.173.2131	Sonda Frenzel, de cauterización, longitud 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar hemostasia.
537.857.1623	Tijeras Chadwick, curvas. Longitud 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar corte.
537.836.9028	Sierra Schmid, hoja fina, recta, filo ondulado. Longitud 215 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas.
537.836.9036	Sierra Joseph en forma de bayoneta, dientes cruzados. Longitud 185 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas.
537.724.1178	Prensa Cottle, con grapa. Longitud 75 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Prensar cartilagos y huesos.
537.857.1631	Tijeras Becke-Caplan, con doble articulación. Longitud total 95 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar y reseca tabique nasal.
537.583.0212	Lima Aufrecht, curva, estrías transversales. Longitud 200 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades ósea
537.702.3477	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 2. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3469	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 1. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3352	Pinza de disección Troltsch, acodada. Longitud útil 100 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar durante cirugía.

RINOSCOPIO

531.794.0020	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.375.0503	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 15 mm. X 70 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

RINOSCOPIO (continúa)

537.375.0495	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 13 mm. X 90 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0487	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 10 mm. X 80 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0479	Espéculo nasal Killian, hojas largas de 90 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.375.0545	Espéculo nasal Yankauer, longitud de 190 a 195 mm.	Otorrinolaringología.	Facilita la exploración nasofaríngea
537.375.0511	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño chico.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
531.794.0103	Espéculo nasal Tieck-Halle, longitud de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.375.0453	Espéculo nasal Hartmann, juego de tres piezas, longitud de 150 a 160 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al rinoscopio y explorar nariz
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz.
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar cirugía de nariz.
537.375.0461	Espéculo nasal Cottle, hojas largas de 90 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
537.375.0529	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño grande.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
537.375.0537	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño mediano.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz

RIÑON

513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.

RODILLO

537.799.0014	Rodillo de presión.	Cirugía Máxilofacial.	Auxiliar durante la osteosíntesis con implante de acero o titanio.

SACABOCADO

537.800.0045	Sacabocado metálico 5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0110	Sacabocado Cohen, metálico, de 10 mm de diámetro	Ginecología y Obstetricia.	Extraer tejido para la neointerposición tubaria.
537.800.0011	Sacabocado metálico 3.5 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0029	Sacabocado metálico 4.0 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0037	Sacabocado metálico 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SALPINGOGRAFO

537.173.2412	Cánula Schultze (salpingógrafo) completo	Gineco Obstetricia.	Explorar trompa de falopio

SEPARADOR ABDOMINAL

535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm., longitud de 295 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
537.814.0035	Separador Gosset, con apertura máxima de 160 a 185 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6396	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm. X 57 mm. y de 260 a 270 mm. de longitud total.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6263	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6297	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6305	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 360 a 365 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.0241	Separador Richardson-Eastmann, de doble extremo, juego de dos.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm. X 300 a 310 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.0514	Separador Balfour, valva central de 45 a 50 mm. x 75 a 80 mm., Valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 170 a 180 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ABDOMINAL (continúa)			
535.814.6354	Separador Kelly, valva de 70 a 75 mm. X 65 a 70 mm. y de 260 mm. de longitud	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6362	Separador Gosset, con apertura máxima de 70 a 80 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6370	Separador Gosset, con apertura máxima de 100 a 115 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6388	Separador Gosset, con apertura máxima de 125 a 140 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología,	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6271	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
537.814.0262	Separador Millin.	Urología.	Separar vejiga durante cirugía de vejiga y próstata
535.814.6974	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.3609	Separador O'Sullivan O'Connor, con tres hojas intercambiables	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía abdominal
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
535.814.0035	Separador Gosset, dos hojas: una fina y una móvil, tamaño grande, con valva.	Cirugía General, Ginecobstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0548	Separador Harrington, con mango, hojas de 318 x 38 ó 360 x 64 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen.
535.814.6164	Separador Deaver sin mango, hojas de 1.8 a 7.5 x 17.5 a 30 cm.	Cirugía General, Gastroenterología, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.6032	Juego de separadores Deavers con mango, hojas de 18 a 75 mm, de ancho X 175 a 300 mm, de longitud.	Cirugía General, Ginecobstetricia, Proctología, Cirugía General, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
537.814.1492	Separador Münster. Sistema de retracción abdominal, integrado por: Pieza de Fijación, Anillos, Barras, Adaptadores, Extensiones, Clamps de Conexión, Espátulas de 3 a 85 x 220 mm, Retractores de 50 a 150 x 25 a 105 mm, Valvas de 48 a 72 x 59 a 98 mm, Canastillas y Contenedores.	Cirugía General, Oncología, Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR DE USO GENERAL			
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6545	Separador Ollier, de 4 garfios romos de 235 mm a 245 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm. de longitud, juego de dos.	Cirugía General.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
535.814.6610	Separador Volkmann, con 3 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6586	Separador Volkmann, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6602	Separador Volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6784	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 250 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0019	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Separar el campo quirúrgico en diversos procedimientos
537.814.8547	Separador Jansen, de 3 x 3 garfios romos, de 100 a 105 mm. de longitud.	Angiología, Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar en procedimientos quirúrgicos
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0308	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6594	Separador Volkmann, con 2 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6487	Separador Adson de 5 x 4 garfios agudos, longitud de 310 a 320 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6792	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6776	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6503	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR DE USO GENERAL (continúa)			
535.814.6479	Separador Adson de 5 x 4 garfios agudos, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6529	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 19 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
537.814.0635	Separador Volkmann, de 6 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
535.814.6628	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6511	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 13 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6461	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6669	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6651	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.4645	Separador o retractor Buckley, con mecanismo de autorretención, romo, longitud 13 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar tejido en cirugía.
537.814.4702	Separador o retractor Murphy, de tres garfios agudos.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Ampliar campo quirúrgico para uso general.
535.814.6685	Separador Volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6693	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6701	Separador Volkmann, de 8 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6719	Separador Volkmann, de 8 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología, Urología.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6222	Separador Guthrie, gancho romo, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6644	Separador Volkmann, con 6 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6677	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR DE USO GENERAL (continúa)			
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0043	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio.
535.814.0431	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6206	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6727	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6255	Separador Volkmann, de cuatro garfios agudos, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6636	Separador Volkmann, con 6 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.1462	Separador Beckman, de 4 x 4 garfios romos, longitud de 305 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar, ampliar campo quirúrgico
535.814.0100	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
SEPARADOR ESPECIAL			
537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.7218	Separador Desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.7259	Separador Desmarres, valva de 18 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
535.814.6966	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.7234	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
535.814.6958	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6941	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6933	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.7192	Separador Knapp con 4 garfios romos, longitud de 130 mm.	Oftalmología.	Retraer, traccionar saco lagrimal durante cirugía ocular
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
535.814.6891	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6883	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8927	Separador Hohmann, de 22 a 24 mm. ancho de hoja y ranura en la hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
535.814.6875	Separador Crile de doble extremo, de 110 mm. a 115 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
535.814.6867	Separador Cottle de 2 garfios, garfio izquierdo romo.	Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
535.814.6859	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
535.814.6925	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 40 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8901	Separador Hohmann, de 8 a 10 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8653	Separador Hohmann, de 65 a 70 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales en laminectomía
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8679	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 2 a 3 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 mm. X 76 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8695	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8554	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm. X 50 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8729	Separador Langenbeck, valva de 13 a 15 mm. X 40 a 42 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8737	Separador Langenbeck, valva de 14 a 15 mm. X 33 a 35 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8745	Separador Langenbeck, valva de 14 mm. X 28 a 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8752	Separador Langenbeck, valva de 15 mm. X 85 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8760	Separador Langenbeck, valva de 16 mm. X 28 a 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.8786	Separador Love de paladar, para úvula, valva de 22 mm., longitud de 150 mm.	Otorrinolaringología.	Separar paladar y úvula en cirugía
537.814.8687	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 7 a 8 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8588	Separador Desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.1138	Separador Aufricht, longitud de 190 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Ampliar campo en Cirugía Maxilofacial
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.0601	Separador Taylor, tamaño chico	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal
537.814.8778	Separador Langenbeck, valva de 20 mm. X 60 a 63 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8885	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8562	Separador Cushing, valva de 17 a 18 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8877	Separador Cloward, para laminectomía, con dos juegos de hojas intercambiables.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.8802	Separador Meyerdig, hoja de 16 mm. X 50 a 52 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8851	Separador Weitlaner Wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.3100	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 10 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8596	Separador Desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.8604	Separador Hennig, longitud de 270 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar y retirar vendajes enyesados
537.814.8612	Separador Hibs, de doble extremo, hoja de 25 x 70 mm. Longitud de 240 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Facilitar el acceso a la columna
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8836	Separador Mollison curvo, de 150 mm. a 155 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8828	Separador Meyerdig, hoja de 50 mm. X 89 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en microcirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0999	Separador laresco, maleable, 14 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.1021	Separador retractor automático. Van Dougan, de tres piezas.	Angiología, Cirugía General.	Separar ampliar en cirugía de hueso poplíteo
537.814.1039	Separador Scoville, angulado a 90, longitud 200 a 210 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer en microcirugía.
537.814.1625	Separador tipo Rastrillo, de tres garfios, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.1088	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.3530	Separador Guthrie, gancho agudo, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.0387	Separador Greenberg, universal, con mecanismo de autorretención, barra cruzada hexagonal, barras primaria y secundaria, y brazos separadores corto y largo, descanso de brazo, 5 hojas de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.0650	Separador Hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.1047	Separador Sheldon.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.6327	Separador Kilner, con gancho agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel en cirugía.
537.814.0940	Separador Kirklin, maleable, niquelado, ancho de las hojas 5,6,10,13 y 16 mm, 8 mm de profundidad, longitud 14 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula en cirugía de corazón.
537.814.1096	Separador Woodson patz, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.1468	Separador Yasargil, universal, automático.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0965	Separador laresco Ascher, con aspirador, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.0973	Separador laresco, maleable, 12 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.3548	Separador Guthrie, gancho fino, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.1013	Separador Love, angulado a 135.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1443	Separador Adson, curvo, romo, 8 x 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.814.4298	Separador tipo Rastrillo, de un garfio, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.2904	Separador House, de doble extremo, puntas romas, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Separar duramadre

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.6301	Separador Graham, gancho con punta roma, longitud 16 cm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar nervio y duramadre.
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar durante laminectomía.
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer durante laminectomía.
537.814.0460	Separador Briant, longitud 27.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar válvula mitral en cirugía de corazón.
537.814.0577	Separador Chaux, doble valva, semiangulada de 7 y 10 cm, longitud 21 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar válvula aórtica en cirugía de corazón.
537.814.0353	Separador Cloward, con tres hojas maleables y mecanismo de autorretención.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0643	Separador Frazier dupal, 40 x 40 x 85 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.8570	Separador Cushing, valva de 18 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1641	Separador Desmarres, con tallo maleable, 5 cm de ancho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, traccionar tendones.
535.814.6198	Separador distensible, 10 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Ampliar campo quirúrgico endoscópico.
535.814.6172	Separador Desmarres Cushing.	Cirugía General, Urología.	Separar en cirugía de trasplante renal.
537.814.1534	Separador de Arteria mamaria interna, automático, Tipo Favalaro.	Cirugía Cardiovascular y Tóraca.	Facilitar disección de la arteria mamaria interna.

SEPARADOR FARINGEO

537.814.2953	Separador Love valva de 18 mm. de ancho, longitud de 150 mm.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal
537.301.0056	Separador Trousseau, de dos hojas, longitud de 130 a 140 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología, Fisiología Pulmonar e Inhaloterapia.	Dilatar campo para la introducción de cánulas en traqueotomía
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Dilatar campo para la introducción de cánulas en traqueotomía
537.814.8943	Separador Lothrop, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal
537.814.3803	Separador Baron.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SEPARADOR MAXILOFACIAL

537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Proteger alas nasales
537.814.3050	Separador Cottle con valva, longitud total de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
537.814.3159	Separador Cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Separar en cirugía reconstructiva
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en cirugía de mastoides.
537.012.0205	Separador Oringer. Tamaño adulto.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Ampliar campo quirúrgico en la cavidad oral en procedimientos quirúrgicos.
537.814.3068	Separador Cottle, con gancho angulado, longitud 14 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal.
537.814.7093	Separador de carrillo.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología.	Levantar carrillo.
537.814.0296	Separador de colgajo, 11 mm x 20 cm de longitud	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sostener colgajo de piel.
537.814.1146	Separador de labios.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología.	Levantar labio.
537.814.7226	Separador Stevenson.	Oftalmología.	Traccionar saco lagrimal.

SEPARADOR TORACICO

537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm. y 160 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar la escápula en cirugía torácica
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar costillas en cirugía de tórax
537.814.8968	Separador Cooley, para aorta, de doble extremo valvas de 14 a 15 mm. X 21 mm. y de 14 a 15 mm. X 45 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico para exposición de la aorta
537.814.1195	Separador Ankeney	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.8950	Separador Cooley, para aorta, de doble extremo valvas de 14 a 15 mm. X 17 mm. y de 14 a 15 mm. X 38 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico para exposición de la aorta
537.814.8356	Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 48 x 24 mm. longitud de 230 a 255 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula izquierda
537.814.8349	Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm. longitud de 215 a 245 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula derecha

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SEPARADOR TORACICO (continúa)

537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar costillas en cirugía de tórax
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1377	Separador Ribbon, maleable, 15 x 33 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.1427	Separador Ribbon, maleable, 32 x 33 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1369	Separador Pacífico, con apertura de 20.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo en cirugía de tórax.
537.814.1237	Separador Cooley, con apertura de 29 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de tórax
537.814.9065	Separador Davidson, valva de 70 x 50 mm	Cirugía General, Cardiovascular y Torácica.	Separar escápula en cirugía Torácica

SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL

537.814.8992	Separador Doyen, valva de 60 mm. X 55 a 62 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.1161	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 13.5 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.4140	Separador Doyen, valva de 45 mm. X 55 a 62 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.9008	Separador Doyen, valva de 60 mm. X 85 a 92 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.9016	Separador Sims para histerectomía, con valvas en ambos extremos, juego de tres tamaños.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.4843	Separador Doyen, hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 11.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4173	Separador Doyen, hojas semiconcavas, con valva de 3.5 x 5.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL (continúa)

537.814.4835	Separador Doyen hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 8.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.1179	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 17.5 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.9024	Separador Doyen, valva de 45 mm. X 85 a 92 mm., Longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal

SEPARADOR VAGINAL

537.814.1526	Separador Münster. Sistema de retracción vaginal, integrado por: pieza de Fijación, anillo, barras, adaptadores, extensiones, clamps de conexión, retractores con hoja lateral de 25 x 75 mm y con hoja posterior de 25 x 115 mm. Canastilla y Contenedor.	Ginecología y Obstetricia, Urología.	Ampliar campo quirúrgico.

SEPTUMPLASTIA

537.785.0218	Retractor Neivert, con guía doble extremo. Longitud total 173 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer piso nasal.
537.673.1476	Osteotomo Masing, recto. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.673.1450	Osteotomo Masing, curvo hacia la izquierda. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.673.1468	Osteotomo Masing, curvo hacia la derecha. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.785.0226	Retractor Cottle, doble extremo. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Traccionar colgajos nasales.
537.702.2750	Pinza Lubet-Barbon, acodada, quijadas finas. Longitud total 200 mm.	Otorrinolaringología.	Colocar taponamiento nasal.
537.857.1466	Tijera Cottle, angulada. Longitud de la quijada 52 mm. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar cartílago septal.
537.065.0144	Aplicador Farrell, triangular de 16 mm. Longitud 140 mm.	Otorrinolaringología.	Aplicar medicamentos durante el transoperatorio.
537.857.1458	Tijera Fomon, de tungsteno, angulada. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar dorso septal.
537.702.2743	Pinza Takahashi, punta oval afilada con diámetro de 2.5 x 8 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar varios procedimientos en cirugía de etmoides y cornetes.
537.065.0151	Aplicador Lathbury, triangular de 15 mm. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Aplicar medicamentos durante el transoperatorio.
537.716.0717	Portaagujas Senning, quijadas con estrías cruzadas, ranura longitudinal. Longitud total 170 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar en rinoplastia.
537.857.1433	Tijera Walter, angulada. Longitud total 100 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar cartílago septal
537.716.0725	Portaagujas Masing, quijadas aserradas, con punta de diamante. Longitud 130 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar cartílagos.
537.857.1417	Tijera Joseph, curva. Longitud del tornillo a la punta 37 mm. Longitud total 141 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar septum nasal.
537.327.2698	Elevador Masing, doble extremo, graduado. Longitud total 200 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar piso nasal.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SEPTUMPLASTIA (continúa)			
537.857.1425	Tijera Cottle, angulada. Longitud de la quijada 52 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar cartilago septal.
537.375.0388	Rinoscopio Hartmann, unido por tornillo. Longitud 160 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar la nariz durante la cirugía.
537.704.1040	Pinza Watson Williams, diámetro oval de 3.5 mm. Longitud total 205 mm.	Otorrinolaringología.	Toma y tracción de injertos.
SET DE ARTROSCOPIA			
537.830.0270	Set de artroscopía para pequeñas articulaciones que consta de: Artroscopio para pequeñas articulaciones de 2.7 mm a 30°. Artroscopio para pequeñas articulaciones de 1.9 mm. Pinza de canasta para pequeñas articulaciones de 2 mm. Pinza Grasper para pequeñas articulaciones de 2 mm. Tijeras para pequeñas articulaciones de 2 mm. Resector agresivo de partes blandas de 2.5 mm. Resector de partes blandas de radiofrecuencia completo de 2.5 mm. Resector de partes óseas de 2 mm. Resector de partes óseas de 3 mm. Punta de radiofrecuencia de 2.5 mm. Punta de radiofrecuencia de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Reparación de pequeñas articulaciones.
SET PARA LIBERACION ENDOSCOPICA			
537.830.0288	Túnel del carpo y fascia plantar, Sistema del. Para la liberación endoscópica del. Debe incluir: Bisturí en gancho, bisturí triangular, bisturí retrógrado. Cánula hendida.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.
SIERRA			
537.836.0167	Sierra Stryker.	Quirúrgicas.	Realizar osteotomía .
537.836.9085	Sierra Langenbeck, longitud de 230 a 250 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.836.9077	Sierra Joseph, nasal, angulada, juego de dos, una derecha y una izquierda.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm. Con 2 mangos de agarre en forma de "T".	Neurocirugía.	Cortar hueso craneal
537.836.9051	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.836.0044	Sierra Charriere, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm X 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.835.0036	Sierra para abordaje del conducto nasolagrimal.	Oftalmología.	Perforar estructuras óseas durante la dacriocistorrinostomía
537.835.0010	Sierra para abrir anillos y sortijas tipo pinza de 150 mm. a 170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar anillos de las falanges
535.816.0017	Sierra oscilatoria eléctrica para cortar hueso.	Quirúrgicas.	Cortar hueso
535.816.0025	Sierra para esternotomía, eléctrica, recíprocante, con protector de hoja y 2 hojas de reemplazo.	Cirugía General Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Incidir el esternón en cirugía de tórax y Cardiovascular

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA PARA ARMAZON DE TECHO COTILOIDEO

537.600.0062	Mango, con macho de 6.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar rosca para aplicar tornillo.

SISTEMA PARA EXTRACCION DE PROTESIS DE CADERA

537.702.1679	Pinza para sujetar trozos de cemento, longitud de 250 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U. S. S."

537.284.0065	Lezna de profundidad para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Desperiostizar tejido blando de hueso.

SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL

537.837.0232	Pinza con guía, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. izquierda.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0224	Guía de broca DCP de 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0141	Guía de broca de 1.5/2.0 mm. para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0323	Destornillador cruciforme de 1.5/2.0 mm. con vaina de sujeción y de 66 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0208	Guía de broca doble de 2.0/1.5 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0190	Guía de broca doble de 1.5/1.1 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0182	Valva separadora de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido
537.837.0174	Anillo separador de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido
537.837.0166	Guía de broca de 2.0 mm. para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0158	Guía de broca de 1.5 mm., para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0216	Medidor de profundidad, para tornillo de 1.5 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis
537.837.0133	Guía transbucal de 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0125	Alicate para cortar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Cortar material de osteosíntesis
537.837.0117	Pinza para sujetar tornillo de cortical de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar tornillos
537.837.0109	Pinza para sujetar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.837.0091	Alicate universal con puntas, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.837.0083	Mango grande con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0075	Mango mediano con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0067	Mango pequeño con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0059	Módulo 2.0 para mandíbula con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0042	Módulo 2.0 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)

537.837.0034	Módulo 1.5 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0018	Módulo 1.0 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0240	Pinza con guía, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. derecha.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0026	Módulo 1.3 con tapa. Sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0349	Mandril con anclaje dental	Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos
537.837.0257	Sujeta placas, para placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0331	Destornillador cruciforme de 1.5/2.0 mm. Con vaina de sujeción y de 70 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0307	Destornillador cruciforme de 1.0/1.2 mm., con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0315	Destornillador cruciforme, de 1.3 mm., con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0299	Macho para tornillos de cortical de 2.0 mm. para mandíbula y de 100 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0281	Macho para tornillos de cortical de 2.0 mm. de diámetro y de 53 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0273	Macho para tornillos de cortical de 1.5 mm. de diámetro y 50 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0265	Pinza de reducción con puntas.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos

SISTEMA 2.4 PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL

537.838.0348	Pinza para doblar placas de 2.4 mm., Con muelle.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.838.0405	Plantilla maleable para placas universales, para fracturas 2.4, de 10 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0264	Guía de broca de 1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0272	Guía de broca de 1.8/2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0280	Guía de broca de 2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0298	Guía de broca LC-DCP de 1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0421	Mandril con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos
537.838.0413	Plantilla maleable para placas de reconstrucción 2.4, de 295 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0249	Anillo separador para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separador de tejido
537.838.0397	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, semilunar, de 4 o 6 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0389	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, de 5 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0371	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, de 4 o 6 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA 2.4 PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.838.0223	Guía transbucal 2.0/2.4/3.0.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0355	Grifa para doblar placas de 2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0231	Valva separadora de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separador de tejido
537.838.0330	Pinza para doblar placas de 2.4 mm., Con muelle plano y bloqueo.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.838.0322	Avellanador para tornillos de cortical de 2.4 mm. de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Labrar el lecho del tornillo
537.838.0314	Guía de broca de 2.4 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0306	Guía de broca de 1.8 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0363	Pinza de reducción, con puntas.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0082	Guía de broca LC DCP 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0017	Módulo 2.4 trauma con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.838.0025	Módulo 2.4 reconstrucción con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.838.0033	Mango grande, con acople de anclaje rápido, de 155 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar de macho y guía visor
537.838.0041	Mango con acople de anclaje rápido, de 110 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar de macho y guía visor
537.838.0058	Guía de broca doble de 2.4/1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0256	Guía de broca de 1.5 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0074	Medidor de profundidad, para tornillos de cortical de 2.0 mm. y de 2.4 mm. de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis
537.838.0215	Tornillo protector para predoblado.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0090	Grifa para placas 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.838.0108	Pinza para sujetar placas.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar placas para osteosíntesis
537.838.0116	Pinza de sujeción con bola.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar placas para osteosíntesis
537.838.0173	Pieza de destornillador cruciforme 2.4, autosujetante.	Cirugía Maxilofacial.	Insertar y fijar tornillos
537.838.0066	Vaina de sujeción para destornillador 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar tornillo para su aplicación
537.838.0124	Pinza de reducción con puntas, de 180 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0181	Pieza de destornillador cruciforme 2.4, no autosujetante.	Cirugía Maxilofacial.	Insertar y fijar tornillos
537.838.0165	Macho para tornillos de cortical de 2.4 mm. de diámetro y 100 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Labra la rosca del tornillo
537.838.0157	Prensa con pico.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA 2.4 PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)

537.838.0140	Shortcut 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0207	Guía de broca de 2.4 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0132	Pinza de reducción con puntas, de 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0199	Guía de broca de 1.8 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando

SISTEMA DE DISQUECTOMIA LUMBAR PERCUTANEA

537.383.2137	Espejo de: 60 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.920.0529	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 35 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.383.2111	Espejo de: 50 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.702.3543	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba , punta angulada a 130º mordida de: 5 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.920.0562	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 45 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0545	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 40 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.814.8422	Separador, con control milimétrico y seguro para valvas en forma de bola.	Neurocirugía.	Asegurar la retracción completa.
537.383.2160	Espejo de: 85 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.383.2152	Espejo de: 75 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.814.8380	Separador Weitlaner, garfios agudos, longitud de la hoja 13 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna lumbar.
537.383.2103	Espejo de: 45 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.383.2079	Espejo de: 40 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.383.2145	Espejo de: 65 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.316.0497	Microdisector, punta curva de 2 mm de longitud. Longitud total 230 mm.	Neurocirugía.	Disecar tejidos blandos
537.920.0560	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 50 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0578	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 55 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0586	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 60 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0594	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 65 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0602	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 75 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0610	Valva, de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 85 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA DE DISQUECTOMIA LUMBAR PERCUTANEA (continúa)

537.702.3220	Pinza extractora de valvas.	Neurocirugía.	Facilitar el cambio de valvas.
537.236.0122	Contenedor, de 540 mm de longitud x 253 mm de ancho x 64 mm de profundidad.	Neurocirugía.	Contener instrumental para esterilizar.
537.814.8398	Separador Caspar, valva con 55 mm de longitud x 14 mm de ancho. Longitud total 210 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna lumbar.
537.383.2129	Espejo de: 55 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.814.8406	Separador Caspar, valva con 67 mm de longitud x 17 mm de ancho. Longitud total 210 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna.
537.272.0440	Microcuchillo con punta sin filo.	Neurocirugía.	Disecar tejidos blandos
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 4 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.440.1312	Gancho para exploración, con punta de botón. Longitud total 245 mm.	Neurocirugía.	Explorar campo quirúrgico.
537.263.0946	Cucharilla recta, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	Neurocirugía.	Disecar hueso.
537.263.0953	Cucharilla angulada, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	Neurocirugía.	Disecar hueso.
537.702.3196	Pinza Kerrison, recta, mordida de: 2 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3428	Pinza Kerrison, recta, mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3436	Pinza Kerrison, recta, mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3204	Pinza Kerrison, corte hacia arriba, mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3444	Pinza Kerrison, corte hacia arriba, mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3212	Pinza Kerrison, corte hacia abajo mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3451	Pinza Kerrison, corte hacia abajo mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 2 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.702.3527	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130° mordida de: 3 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.814.8414	Separador para nervio, valva con 6 mm de longitud. Longitud total 240 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso al campo operatorio.

SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR

537.833.0145	Boquilla cónica de fémur con rosca 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0327	Pieza conexión angulada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR (continúa)			
537.833.0244	Pistola para lavado.	Traumatología y Ortopedia.	Lavar canal medular
537.833.0251	Varilla con extensión para pistola de lavado, de 2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de la pistola de lavado
537.833.0269	Distractor múltiple de fracturas.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.833.0277	Gancho de extracción, rosca de 9 a 11 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0285	Gancho de extracción, rosca de 11 a 19 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0293	Portagancho con rosca.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0129	Arco de inserción de fémur para clavo de 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0319	Llave tubo canulada hexagonal de 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0210	Aguja guía para cincel gubio de apertura de 4 mm. de diámetro y 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.833.0335	Cabeza de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.833.0343	Tubo guía mazo.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el mazo
537.833.0350	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.833.0368	Mango flexible tubo guía del mazo.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de la percusión
537.833.0376	Varilla de fresado de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm con oliva desplazada.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0384	Varillas guía de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm. Sin oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0392	Varillas guía de 4 mm de diámetro, longitud de 950 mm. sin oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0301	Tubo medular sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.833.0137	Boquilla cónica de tibia con rosca de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0020	Casquillo o trocar centrador y guía broca 3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea y proteger tejido blando
537.833.0046	Vaina de protección hística 11.0/8.0.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0053	Vaina de sujeción de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0061	Vaina de protección hística para cincel gubio.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0079	Trocar 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.833.0087	Medidor largo de longitud para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR (continúa)

537.833.0095	Varilla llave 4.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0236	Llave fija tipo "española", 11-14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0111	Arco de inserción de fémur para clavo de 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0228	Pinza de sostén para guía de fresado con oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la guía de corte
537.833.0152	Boquilla cónica de fémur con rosca 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0160	Tuerca estriada de tibia de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0178	Tuerca estriada de fémur de 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0186	Tuerca estriada de fémur de 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0194	Cinzel gubio de apertura.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.833.0202	Protector de partes blanda.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0012	Guía de broca 4.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0103	Arco de inserción de tibia para clavo de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0038	Destornillador hexagonal, grande, ranurado.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos

SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA "D.C.P."

537.683.0096	Patrón cuadrangular, para osteotomía en varo, con ángulo de 110-90 grados y 90-70 grados.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.605.0174	Martillo diapasón.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir sobre otro instrumento.
537.709.0203	Plantilla, para placas condíleas.	Traumatología y Ortopedia.	Determina el asentamiento de la placa.
537.485.0195	Impactor, redondo con acople de anclaje rápido, 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir sobre hueso.
537.485.0377	Impactor, extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer placas en paciente adulto y pediátrico.
537.485.0385	Impactor, extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer miniplacas en paciente adulto y pediátrico.
537.683.0062	Patrones, de ángulo, 90° / 50° / 40°.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.683.0070	Patrones, de ángulo, 80° / 70° / 30°.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
527.233.0068	Controlador, de ángulo.	Traumatología y Ortopedia.	Regula ángulo de placa, adulto.
537.683.0088	Patrones, de ángulo, 100° / 60° / 20°.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA "D.C.P."

537.428.5020	Avellanador con acople de anclaje rápido, para tornillo de 4.5 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar lecho para cabeza de tornillo.
537.360.0047	Escoplo guía, longitud 260 mm. Perfil en L, para adolescente.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
537.360.0039	Escoplo guía, longitud 260 mm. Perfil en L, para niño.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
537.463.0266	Guía de broca, diámetro 4.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza posición neutra para aplicación de tornillos.
537.463.0274	Guía de broca triple con visor.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza ángulo de 130° para placas condíleas.
537.360.0021	Escoplo guía, longitud 320 mm. Perfil en U, para adulto.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.

SISTEMA DE PLACAS PARA CADERA D.H.S y D.C.S.

537.463.0308	Guía visor.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar ángulo de placa.
537.463.0316	Guía de broca, para cadera, en posición neutra, para tornillos de 4.5 mm. y placas anguladas de 3.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.609.0469	Medidor de profundidad.	Traumatología y Ortopedia.	Medir longitud de tornillos.
537.138.1194	Broca, de 8.0 mm. de diámetro, longitud 245 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perfora el lecho del tornillo.
537.463.0290	Guía visor, con ángulo de 135, 140, 145° y 150° grados.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar ángulo de placa.
537.929.0215	Vástago guía.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta tornillos.
537.485.0393	Impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar placa.
537.598.0330	Llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta y retira tornillos.
537.427.0303	Tuerca estriada.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tornillos a la placa.
537.600.0070	Macho, longitud 220 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Labra la rosca del tornillo.
537.428.5061	Fresa triple, con trépano corto para placas con cilindro corto.	Traumatología y Ortopedia.	Perfora lecho del tornillo.
537.428.5053	Fresa.	Traumatología y Ortopedia.	Forma orificios para placa.
537.865.0039	Tornillo de conexión largo.	Traumatología y Ortopedia.	Retira tornillos.
537.428.5046	Pieza, de repuesto para impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar placa.
537.865.0054	Tornillo de conexión corto.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta tornillos.
537.178.0072	Casquillo centrador, largo para llave.	Traumatología y Ortopedia.	Protege tejido blando.
537.602.0540	Mango en T, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de macho y guía visor.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**SISTEMA DE PLACAS PARA CADERA
D.H.S y D.C.S. (continúa)**

537.178.0064	Casquillo centrador, corto para macho.	Traumatología y Ortopedia.	Protege tejido blando.
537.834.0011	Aguja guía DHS/DCS de 2.5 mm. de diámetro, con punta roscada con trocar, longitud de 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar y guiar para aplicación de tornillos
537.834.0029	Pieza de destornillador hexagonal grande, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Insertar y fijar tornillos

**SISTEMA DE PROTESIS DE COLUMNA.
CONTENEDORES**

537.717.0260	Contenedor metálico perforado, para el sistema espinal de tornillos T.S.R.H.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0278	Cesta de malla metálica. Longitud 485 x 254 mm de ancho y 50 mm. de alto, con plantilla de empaquetamiento para el sistema SOCON.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0252	Contenedor metálico perforado, para el sistema universal de columna U.S.S.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
COMPONENTES PARA FEMUR**

537.726.0145	Probador condilar extra pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0738	Guía de alineamiento rotacional, mediana.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.463.0746	Guía de alineamiento rotacional, grande.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.609.0519	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 75 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.103.0114	Base tibial condilar o estabilizadora, pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0501	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 40 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0626	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 80 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0527	Extensión tibial condilar o estabilizadora, pequeña. Longitud 70 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0399	Guía de alineamiento rotacional, extra grande	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.726.0152	Probador condilar pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.103.0122	Base tibial condilar o estabilizadora, mediana.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0753	Guía de alineamiento rotacional, extra extra grande.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.463.0357	Guía de alineamiento distal femoral.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento distal del fémur.
537.463.0340	Guía de perforación intercondilar.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0431	Guía de corte femoral extra pequeña.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0456	Guía de corte femoral pequeña.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0464	Guía de corte femoral mediana.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA FEMUR (continúa)			
537.463.0472	Guía de corte femoral grande.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0365	Guía primaria para el corte distal femoral.	Ortopedia.	Realizar corte distal.
537.463.0407	Guía de broca de 3 mm.	Ortopedia.	Realizar perforación en el fémur.
537.463.0373	Guía de revisión para el corte distal femoral.	Ortopedia.	Realizar corte distal.
537.485.0443	Impactor / Extractor femoral.	Ortopedia.	Impactar y extraer.
537.726.0160	Probador condilar mediano.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0381	Guía de alineamiento rotacional, pequeña	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.103.0130	Base tibial condilar o estabilizadora, grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0485	Medidor protésico.	Ortopedia.	Medir tamaño de la prótesis.
537.609.0477	Medidor de corte anterior, para fémur.	Ortopedia.	Medir parte anterior de osteotomía.
537.726.0210	Probador estabilizado grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0202	Probador estabilizado mediano.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0194	Probador estabilizado pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0186	Probador estabilizado extra pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0178	Probador condilar grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.100.0158	Barra intramedular, con mango en T, diámetro 5/16"	Ortopedia.	Efectuar labrado de el canal medular.
537.871.1443	Clavo largo de alineamiento.	Ortopedia.	Marcar alineamiento femoral.
537.138.1210	Broca con tope, diámetro de 3/16"	Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.609.0659	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 190 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0667	Extensión tibial condilar o estabilizadora, mediana. Longitud 110 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0634	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 155 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0675	Extensión tibial condilar o estabilizadora, grande. Longitud 185 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0415	Guía de broca neutral, para perforaciones femorales.	Ortopedia.	Realizar perforación en el fémur.
537.463.0423	Guía femoral A/P.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.138.1202	Broca intercondilar escalonada.	Ortopedia.	Perforación distal del fémur.
537.609.0642	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 115 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.871.1435	Clavo corto de alineamiento.	Ortopedia.	Marca alineamiento femoral.
537.871.1427	Torreta de alineamiento axial.	Ortopedia.	Efectuar alineación.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA TIBIA			
537.463.0761	Guía de perforación de vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.485.0500	Impactor de tapón tibial, grande.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.138.1228	Broca para perforación de vástagos tibiales laterales.	Ortopedia.	Realizar perforación tibial
537.463.0779	Guía de perforación de vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.871.1450	Clavo con cabeza corta, de 1/8" por 3/4"	Ortopedia.	Efectuar alineación de fémur.
537.138.1293	Broca para perforación proximal del vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.485.0492	Impactor de tapón tibial, mediano.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.463.0480	Guía de perforación de vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0506	Guía de corte proximal tibial.	Ortopedia.	Realizar osteotomías.
537.463.0811	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.709.0310	Plantilla de cajón extra pequeña.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis.
537.709.0302	Plantilla para medición de tibia, extra pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.413.0242	Extractor-Impactor, de clavo con cabeza.	Ortopedia.	Extraer e impactar clavo tibial.
537.463.0514	Guía de corte de 3o. a la izquierda.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.827.0036	Sujetador de tobillo.	Ortopedia.	Sujetar y traccionar tobillo.
537.463.0522	Guía de corte de 3o. a la derecha.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0530	Guía de corte izquierda neutral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.138.1319	Broca para perforación proximal del vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.011.0479	Adaptador intramedular tibial.	Ortopedia.	Introducir guías.
537.609.0493	Medidor de profundidad, para corte de tibia.	Ortopedia.	Medir la longitud del clavo tibial.
537.463.0498	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.413.0259	Extractor.	Ortopedia.	Efectúa extracción
537.138.1236	Broca para perforación proximal del vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.463.0787	Guía de perforación de vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0795	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.485.0468	Impactor de tapón tibial, pequeño.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.709.0401	Plantilla para medición de tibia, pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.709.0435	Plantilla para medición de tibia, extra larga.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.709.0427	Plantilla para medición de tibia, larga.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.463.0148	Guía de corte derecha neutral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0803	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.485.0450	Impactor de tapón tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Impactar - extraer tapón tibial.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
COMPONENTES PARA TIBIA (continúa)**

537.138.1244	Broca diámetro 1/8", longitud 8".	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.100.0166	Barra intramedular tibial.	Ortopedia.	Efectuar labrado del canal medular.
537.871.1468	Clavo con cabeza larga, de 1/8" por 1.5 mm.	Ortopedia.	Efectuar alineación de fémur.
537.709.0419	Plantilla para medición de tibia, mediana.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.717.0161	Contenedor para instrumentos tibiales.	Ortopedia.	Contener instrumental para esterilizar.
537.138.1301	Broca para perforación proximal del vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
CONTENEDORES**

537.717.0203	Contenedor metálico perforado, para instrumentos universales de fémur.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0211	Contenedor metálico perforado, para componentes de prueba femorales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0229	Contenedor metálico perforado, para extensiones tibiales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0187	Contenedor metálico perforado, para las guías de corte femoral.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0179	Contenedor metálico perforado, para componentes de fémur.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0245	Contenedor metálico perforado, para instrumentos de la rótula.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0195	Contenedor metálico perforado, para componentes tibiales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0237	Contenedor metálico perforado, para insertos tibiales de prueba.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
INSERTOS TIBIALES DE PRUEBA**

537.609.0733	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 12 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0683	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0741	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0725	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 10 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0717	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0709	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0691	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0568	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0535	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
INSERTOS TIBIALES DE PRUEBA
(continúa)**

537.609.0758	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0550	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0543	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
INSTRUMENTAL UNIVERSAL PARA
FEMUR**

537.138.1251	Broca para hueso 3/8" por 6".	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.138.1269	Broca de vástago lateral femoral.	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.191.2147	Repuesto de cincel, grande.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.191.2139	Repuesto de cincel, mediano.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.191.2113	Repuesto de cincel, extra pequeño.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.463.0563	Guía de referencia, para medidor anterior.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0555	Guía para rimado de vástago lateral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.191.2121	Repuesto de cincel, pequeño.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.709.0328	Plantilla de cajón, extra pequeña.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.485.0484	Impactador de cajón.	Ortopedia.	Impactar prótesis.
537.709.0351	Plantilla de cajón, extra grande.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.709.0344	Plantilla de cajón, grande.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.709.0336	Plantilla de cajón, mediana.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.830.0262	Juego de plantillas para cajón estabilizador.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis.
537.602.0607	Repuesto de mango para cincel.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.865.0062	Tornillo sujetador.	Ortopedia.	Sujeta la plantilla.
537.485.0476	Impactor femoral.	Ortopedia.	Impactar prótesis para fémur.
537.191.2154	Juego de cinceles, para estabilizador.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.

**SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA.
INSTRUMENTOS PARA ROTULA**

537.155.0236	Calibrador patelar.	Ortopedia.	Calibrar p/aplicar la prótesis.
537.427.0311	Punta para pinza patelar.	Ortopedia.	Fijar la inserción de la patela.
537.609.0774	Componente patelar, grande.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
537.702.1802	Pinza patelar de acoplamiento con tope.	Ortopedia.	Sujetar y estabilizar la patela.
537.609.0766	Componente patelar, mediano.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
537.709.0385	Plantilla para perforado patelar mediano.	Ortopedia.	Moldear y marca la perforación.
537.709.0377	Plantilla patelar de acoplamiento.	Ortopedia.	Medir la posición del implante.
537.138.1277	Broca patelar con tope.	Ortopedia.	Perforar la patela.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA. INSTRUMENTOS PARA ROTULA (continúa)

537.463.0571	Guía de resección patelar.	Ortopedia.	Realizar corte de la patela.
537.709.0393	Plantilla para perforado patelar grande.	Ortopedia.	Moldear y marcar la perforación.
537.709.0369	Plantilla para perforado patelar pequeño.	Ortopedia.	Moldear y marcar la perforación.
537.609.0576	Componente patelar, pequeño.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.

SISTEMA DE REPARACION DE HOMBRO

537.830.0296	Reparación de hombro, sistema de. Incluye: Pinzas para plicatura capsular a través de sutura: pasador de sutura tipo Viper y en cola de cochino; pasador de suturas en ojal.	Traumatología y Ortopedia.	Sutura.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA

537.822.0015	Transferencia osteocondral autólogo, sistema de. Trefinas de diámetros de 2 a 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Toma y aplicación de injerto.

SISTEMA ESPINAL DE TORNILLOS DE PEDICULO "T.S.R.H"

537.598.0298	Llave de tornillos de bloqueo.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tornillos.
537.696.0489	Sacacorchos.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza perforación de hueso.
537.173.1786	Sonda de Holt, redonda.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.173.1760	Sonda de Holt, con mango en T.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.173.1778	Sonda de Holt, recta.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.598.0314	Llave de tuercas de Rosslink.	Traumatología y Ortopedia.	Aprieta candados.
537.598.0280	Llave de contra fuerza.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tuercas.
537.310.0097	Doblador francés.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar barras.
537.598.0306	Llave dinamométrica.	Traumatología y Ortopedia.	Aprieta tornillos.
537.696.0471	Eje de taraja.	Traumatología y Ortopedia.	Inicia perforación de canal pedicular.
537.718.0087	Posicionador de candado.	Traumatología y Ortopedia.	Fija candados.
537.754.0124	Punzón,	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.427.0295	Eje de atornillado doble.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de tornillo.
537.602.0532	Mango de matraca.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de tornillo.
537.709.0294	Plantilla.	Traumatología y Ortopedia.	Sujeta candados.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA ESPINAL DE TORNILLOS DE PEDICULO "T.S.R.H" (continúa)

537.709.0286	Plantilla de barras.	Traumatología y Ortopedia.	Medir longitud de barras.
537.827.0028	Clip, posicionador de candados.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar candados.
537.310.0105	Doblador de placas.	Traumatología y Ortopedia.	Dobla placas.
537.696.0497	Portaganchos.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza perforación de hueso.

SISTEMA PARA ARMAZON DE TECHO COTILOIDEO

537.077.0140	Arbol flexible.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar broca espiral de 3.5 mm. de diámetro.
537.455.0035	Gradilla, para tornillos de esponjosa y cortical.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar la guarda y el uso de los tornillos.
537.096.0121	Avellanador, de 9 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar el lecho del tornillo.
537.459.0387	Guía de broca, de 5.8 / 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.702.1687	Pinza, con cierre para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos de la gradilla.
537.286.0634	Destornillador Cordan, longitud 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta y fija tornillo.
537.138.1160	Broca, espiral, de 3.5 mm. de diámetro, longitud 195 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar hueso.
513.770.0117	Contenedor, para instrumental con bandeja inferior.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar instrumental.
537.598.0231	Llave hexagonal, de 9 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar broca espiral.

SISTEMA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA

537.832.0310	Ventana para cincel.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0328	Tornillo para guías.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar guías
537.832.0302	Guía para cincel, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0112	Guía II femoral de alineamiento, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0153	Guía de medición anterior.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0252	Cincel cajón estabilizador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0245	Cincel cajón estabilizador, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0336	Impactador extractor femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer componente femoral
537.832.0237	Cincel cajón estabilizador, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0294	Guía para cincel, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0344	Broca de 3.2 mm., corta.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0146	Guía de perforado 3 grados.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0104	Guía II femoral de alineamiento, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0120	Medidor de componente femoral (stylus).	Traumatología y Ortopedia.	Medir el implante
537.832.0013	Guía de broca.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.832.0096	Guía II femoral de alineamiento, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0658	Sujetador de rótula con pinza.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar rotula
537.832.0088	Varilla larga de alineamiento.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0070	Varilla corta de alineamiento.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0062	Guía distal de corte.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0054	Torreta de alineación axial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0047	Guía intramedular en "T".	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0039	Manubrio.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0021	Broca escalonada.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0138	Guía de perforado neutral.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0633	Plantilla de perforación de rótula grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0740	Base tibial de prueba, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0567	Plantilla de perforación tibial, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0575	Plantilla de perforación tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0583	Mango para plantillas de perforación.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la plantilla
537.832.0591	Guía de corte de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0609	Auxiliar de corte de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0211	Broca final para fémur.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0203	Guía de broca para perforado.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0542	Plantilla de perforación tibial, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0625	Plantilla de perforación de rótula mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0534	Llave para plug tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.832.0641	Broca para perforación de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0666	Impactador de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar el implante
537.832.0682	Guía de corte +2 -2.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0690	Impactador de tibia.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar el implante
537.832.0708	Broca de 3.2 mm., larga.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0674	Extractor impactador tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer componente tibial
537.832.0716	Bernier para medir altura de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Medir la rotula
537.832.0260	Mango para cajón estabilizador.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar instrumental
537.832.0732	Clamp para tobillo.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0617	Plantilla de perforación de rótula pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0443	Impactador tapón distal de fémur, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0286	Guía para cincel, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0351	Contenedor específico para este instrumental.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar el instrumental
537.832.0369	Escoplo tibial, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0377	Escoplo tibial, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0385	Escoplo tibial, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0393	Escoplo tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0401	Guía de perforado tibial, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0419	Guía de perforado tibial, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0559	Plantilla de perforación tibial, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0435	Guía de perforado tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0724	Cople de extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0450	Impactador tapón distal de fémur, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0468	Impactador tapón distal de fémur, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0476	Impactador tapón distal de fémur, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0484	Guía de corte tibial proximal sin ventana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0492	Guía de corte tibial neutra con ventana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0500	Medidor de profundidad tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud del implante
537.832.0229	Cinzel cajón estabilizador, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0518	Extractor de vástago tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0526	Broca para plug tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0427	Guía de perforado tibial, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.1052	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0922	Inserto de prueba, mediano, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0948	Inserto de prueba, mediano, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0955	Inserto de prueba, grande, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0963	Inserto de prueba, grande, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0971	Inserto de prueba, grande, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0989	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0997	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1003	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1011	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1029	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0757	Base tibial de prueba, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1045	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0914	Inserto de prueba, pequeño, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1060	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1078	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1086	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1094	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1102	Componente rotuliano pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.1110	Componente rotuliano mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0278	Guía para cincel, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0195	Guía de corte anterior, posterior y biselado, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0187	Guía de corte anterior, posterior y biselado, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0179	Guía de corte anterior, posterior y biselado, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0161	Guía de corte anterior, posterior y biselado, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.1037	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0849	Componente femoral con estabilizador, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0906	Inserto de prueba, pequeño, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0773	Base tibial de prueba, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0930	Inserto de prueba, mediano, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0807	Componente femoral condilar mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0823	Componente femoral con estabilizador, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0781	Componente femoral condilar extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0799	Componente femoral condilar pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0831	Componente femoral con estabilizador, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0856	Componente femoral con estabilizador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0864	Inserto de prueba, extra pequeño, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**SISTEMA PARA ARTROPLASTIA DE
RODILLA (continúa)**

537.832.0872	Inserto de prueba, extra pequeño, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0765	Base tibial de prueba, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0880	Inserto de prueba, extra pequeño, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0898	Inserto de prueba, pequeño, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0815	Componente femoral condilar grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo

**SISTEMA PARA EXTRACCION DE
PROTESIS DE CADERA**

537.565.0206	Legra, de extracción de cemento, de 8 mm. y 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.360.0062	Escoplo Leyer, 8 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0120	Escoplo positivo, con ángulo de 15°, 9 mm. de ancho por 340 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0054	Escoplo Leyer, 8 mm. de ancho por 200 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0070	Escoplo recto, 3 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.263.0599	Cucharilla, curva, con dientes, tamaño mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar acetábulo.
537.360.0112	Escoplo negativo, 9 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0138	Escoplo negativo, 9 mm. de ancho por 340 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0146	Escoplo negativo, 11.5 mm. de ancho por 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0153	Escoplo para retiro de cótilo, de 7.5 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cótilos de acetábulo.
537.702.1779	Pinza, para sujetar trozos de cemento.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.360.0088	Escoplo de hoja, 5 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cemento.
537.360.0104	Escoplo positivo, con ángulo hacia abajo de 45°, 5 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.

SISTEMA PARA MEDIR ACETABULO

537.428.5087	Fresa, raspadora de 40 - 48 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.598.0322	Llave, para separar anillo intermedio de la fresa raspadora.	Traumatología y Ortopedia.	Separa el anillo de la fresa.
537.049.2109	Anillo, intermedio para fresa raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar fresa al mango.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA PARA MEDIR ACETABULO (continúa)

537.049.2117	Anillo, intermedio para fresa raspadora de 40 a 48 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar fresa al mango.
537.077.0157	Arbol flexible, con mango de 6.5 mm. de diámetro, con macho de esponjosa rígida.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar rosca del tornillo.
537.413.0234	Extractor o impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir o extraer prótesis.
537.428.5079	Fresa, raspadora de 36 - 38 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.428.5095	Fresa, raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.463.0324	Guía de broca, de 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0332	Guía de broca, para techos cotiloideos cementados de 5.8 / 3.5.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.485.0435	Impactor, curvo para cotilos.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir prótesis definitiva.
537.602.0557	Mango, largo, para fresa raspadora de 36 - 38 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.602.0565	Mango, largo, para fresa raspadora de 40 - 48 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.602.0581	Mango, en T con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Complementa el mango y la fresa.
537.602.0599	Mango, porta núcleo.	Traumatología y Ortopedia.	Complemento del macho.
537.690.0048	Pieza sobrepuesta de plástico, de 28 a 32 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva.
537.690.0055	Pieza sobrepuesta metálica, para cotilo de borde plano, de 28 a 58 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva.
537.702.1794	Pinza sobrepuesta, de 22 a 32 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Complemento del impactor de cotilos.
537.726.0111	Cotilo, de prueba, con borde plano de 40 a 62 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Probar el diámetro del acetábulo.
537.602.0573	Mango, largo, para fresa raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.485.0427	Impactor, recto para cotilos.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir prótesis definitiva.
537.726.0129	Armazón, de prueba, de 52 a 64 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Probar el diámetro del acetábulo.
537.726.0137	Cotilo de borde, para prueba normal.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva

SISTEMA PARA PROTESIS DE CADERA

537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar implante.
537.857.1243	Tijera de cápsula.	Traumatología y Ortopedia.	Reseca cápsula.
537.263.0607	Cucharilla, con dientes, longitud 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Legra acetábulo.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA PARA PROTESIS DE CADERA (continúa)			
537.440.1163	Gancho, de garfio afilado, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene hueso.
537.814.0668	Separador de Hohmann, con punta larga y ancha, longitud 27 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
537.155.0228	Calibrador, para cabeza de fémur.	Traumatología y Ortopedia.	Medir cabeza femoral.
537.485.0401	Impactor-extractor para cabeza femoral, con cabeza de nylon.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar o extraer prótesis femoral.
537.682.0758	Palanca, de reducción.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir la cabeza femoral.
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Legra acetábulo.
537.440.1171	Gancho para pesa.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene hueso.
537.769.0036	Rima femoral, para canal y colocación de prótesis cefálica y de hemiartroplastía, para las claves: 060.747.5555, 060.747.5563, 060.747.5571, 060.747.0243, 060.747.5597, 060.747.5189, y 060.747.5607.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
537.413.0226	Extractor de cabeza femoral, tipo tirabuzón, punta de tornillo, con mango en "T" , de 150 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer la cabeza del fémur.
537.702.1653	Pinza de cápsula.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene cápsula.
537.702.1661	Pinza de cápsula, curva.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene cápsula.
537.360.0161	Escoplo, para esponjosa, recto.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar hueso.
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa trocánter.
537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Luxa cabeza femoral.
537.360.0179	Escoplo para hueso, con doble curvatura, longitud 9 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.360.0187	Escoplo, plano, recto, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0195	Escoplo, plano, curvo longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar hueso.
537.360.0211	Escoplo de Lexer, 12 mm de ancho, longitud 315 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

**SISTEMA PARA PROTESIS DE CADERA
(continúa)**

537.360.0229	Escoplo de media caña, recto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.769.0044	Raspa, para vástagos rectos, para las claves:	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
537.360.0237	Escoplo de media caña, curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.814.8026	Separador de partes blandas, longitud 22 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
537.814.8018	Separador de garfios para piel, longitud 38 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa piel.
537.814.0676	Separador de Hohmann, con punta estrecha, de 6 mm. de ancho, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.

**SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA
"SOCON"**

537.682.0741	Palanca flexible.	Traumatología y Ortopedia.	Posiciona el implante.
537.682.0733	Palanca, de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Orientar la posición del implante.
537.598.0249	Llave de mandril, para las placas de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar posición de la placa de reposición.
537.598.0256	Llave de mandril, de 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión.
537.598.0264	Llave de mandril, de anclaje rápido, recta, de 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión.
537.598.0272	Llave dinamométrica.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de los elementos tensores.
537.602.0516	Mango en T, para tornillos transpediculares.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos.
537.602.0524	Mango, en T corto para palanca de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener palancas de reposición.
537.906.0998	Trocar universal, con punta roma y ligeramente encorvada.	Traumatología y Ortopedia.	Inicia perforación de canal pedicular.
537.906.0980	Trocar, diámetro 2.5 mm., con mango en T.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación
537.702.1786	Pinza de sujeción, para las barras de conexión.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras de conexión.
537.138.1186	Broca espiral, con acoplamiento cuadrado para implantes de 5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la perforación mecánica del canal pedicular.
537.831.0089	Llave cuadrada para camisa de postes para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.814.8083	Separador Caspar, universal.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la distracción de los cuerpos vertebrales.
537.831.0097	Llave para reductor de listesis (rápida).	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0071	Llave hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA "SOCON" (continúa)

537.831.0063	Llave camisa para reductor de listesis.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0055	Postes para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.178.0056	Casquillo, roscado para palanca de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la palanca.
537.831.0048	Llave para reductor de listesis.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión
537.311.0013	Dispositivo, de tracción.	Traumatología y Ortopedia.	Traccionar vértebras.
537.316.0406	Disector, con profundidad graduada.	Traumatología y Ortopedia.	Despegar periostio.
537.831.0014	Retractores y distractores c/2 pibotes.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras
537.708.0311	Placas de retención.	Traumatología y Ortopedia.	Mantener posición.
537.831.0022	Palancas dobladoras de barras.	Traumatología y Ortopedia.	Moldear el implante
537.138.1178	Broca espiral, con acoplamiento cuadrado para implantes de 6 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la perforación mecánica del canal pedicular.
537.831.0113	Llave española acodada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0121	Llave española corta.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
535.318.0101	Distractor, de huesillo largo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras.
535.318.0093	Distractor, de huesillo corto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras.
537.906.0972	Trocar, diámetro 3.5 mm., con mango en T y tope de profundidad.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.831.0030	Punzón iniciador.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.831.0105	Reductor de listesis (consta de 6 piezas).	Traumatología y Ortopedia.	Reducir listesis

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U. S. S."

531.152.0232	Cabezal de corte, 5.0 mm de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Corta implantes.
537.754.0116	Punzón de abertura para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
527.578.0061	Lezna de profundidad para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Desperiostizar tejido blando de hueso.
537.702.1588	Pinza de sujeción, para barra de 6 mm. de diámetro, longitud 290 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras.
537.682.0725	Mango de 24 mm, de diámetro, para cabezal de corte, longitud de 455 mm, para tornillo Schanz, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
537.463.0282	Guía de broca, para ganchos pediculares, 2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación para aplicar el implante.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U. S. S." (continúa)

537.919.0050	Vaina de sujeción, para destornillador hexagonal pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillo para su aplicación.
537.919.0068	Vaina de sujeción, para destornillador de tornillos pediculares, con aberturas lateral y lateral corto.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillo para su aplicación.
537.702.1646	Prensa con tres aditamentos, para cortar y doblar barras, de 3.0, 4.0, 4.5, 5.0 y 6.0 mm, de diámetro., para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar y doblar barras.
537.702.1638	Pinza de sujeción, para barras de 3.5/4.5 mm. de diámetro, longitud 295 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras de compresión.
537.702.1620	Pinza de prensar barras para implantes, con acceso lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener barras para su implante.
537.702.1612	Pinza con rodillos, para doblar barras, 6 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar barras.
537.702.1604	Pinza distractora de vértebras, longitud de 270 mm, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales para osteosíntesis.
537.286.0725	Destornillador hexagonal, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos.
533.332.0025	Embudo, para la impactación de esponjosa.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar hueso esponjoso.
537.702.1596	Pinza compresora de vértebras, longitud de 270 mm, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir vértebras.
537.682.0717	Mango de 13 mm, de diámetro, para cabezal de corte, longitud de 455 mm, para tornillo Schanz, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
537.020.0130	Alicates de bloqueo de barras, para implantes de acceso lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Moldear implantes.
535.606.0219	Mandril universal con mango en forma de "T".	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos.
535.593.0966	Llave tubular, diámetro 11 mm. con mango en L.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar implantes.
537.485.0369	Impactor para barras, de 3.5, 4.5 y 6.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar o percutir barras.
537.598.0215	Llave tubular, diámetro 6 mm. con mango recto.	Traumatología y Ortopedia.	Apretar tornillos.
537.598.0223	Llave tubular, diámetro 11 mm. con mango recto.	Traumatología y Ortopedia.	Apretar tornillos.
413.816.0058	Sostén, para ganchos y tornillos, longitud 120 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener ganchos para aplicar tornillos.
537.286.0626	Destornillador para tornillos pediculares, con aberturas lateral y lateral corto.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.

SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR "U.F.N. U.H.N. U.T.N."

537.839.0230	Broca calibrada, de 4.0 mm. de diámetro y 270/245 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0222	Pinza porta tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillos
537.839.0339	Tornillo de conexión para hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar la hoja espiral

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR "U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)			
537.839.0321	Insertor para hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0313	Perforador de 16.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0305	Vaina de protección hística de 15.0/13.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0297	Guía de broca de 13.0/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0289	Vario case instrumental para hoja espiral y técnica "miss-a-nail" con tornillos canulados de 7.0 mm. de diámetro y tornillos de esponjosa de 6.5 mm. de diámetro, con tapa.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar implantes
537.839.0271	Medidor de profundidad para pernos de bloqueo.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud de pernos
537.839.0131	Tornillo de conexión.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar el sistema de implante
537.839.0248	Guía de broca de 8.0 /4.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0362	Trocar de 3.2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	
537.839.0214	Broca de 4.0 mm. de diámetro y 195/170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0206	Destornillador hexagonal de 280 mm. de longitud, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar y retirar pernos
537.839.0198	Vaina de sujeción grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0180	Martillo de 700 gr.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0164	Aguja guía calibrada de 3.2 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0255	Trocar de 4.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforaron ósea
537.839.0800	Espaciador en forma de "I", para utn, de 8.0 mm. de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0263	Vaina de protección hística de 11.0/8.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0701	Arco de inserción de 45°.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0792	Espaciador en forma de "I", para utn, de 8.0 mm. de diámetro, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0784	Espaciador en forma de "I", para utn, de 8.0 mm. de diámetro, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0776	Brazo espaciador anterior, con carro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0768	Articulación para la guía de bloqueo ml.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0750	Guía de bloqueo ml.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR "U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)			
537.839.0743	Vario caase para clavos, con tapa el dispositivo de bloqueo distal para clavos, con tapa.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar implantes
537.839.0735	Pieza de conexión cuadrada para insertar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0347	Brazo direccional de diseño especial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0719	Tuerca estriada.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0354	Guía de broca de 8.0/3.2, mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0693	Arco de inserción.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0685	Insertor-extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Insertar y extraer implantes
537.839.0677	Vaina de protección hística.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0669	Gubia cilíndrica de apertura.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0651	Aguja guía de 4.0 mm. de diámetro y de 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0644	Guía de broca de 8.0/6.0 mm. Para dad, de 162 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0636	Guía de broca de 8.0/3.2 mm. Para dad.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0123	Guía de broca de 15.0/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0727	Pieza de conexión para insertar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0446	Guía de broca de 5.6/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0537	Trocar de 8.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0529	Punzón canulado, con mango en "T".	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0511	Martillo diapasón.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0503	Broca calibrada de 3.2 mm. de diámetro y 210/185 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0495	Destornillador hexagonal grande, ranurado, de 240 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
537.839.0487	Destornillador hexagonal para pernos de bloqueo de 3.9 mm. de diámetro (acero).	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
537.839.0479	Broca de 4.5 mm. de diámetro y 145/120 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0149	Brazo direccional estándar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar del arco de inserción
537.839.0453	Trocar de 2.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR "U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)			
537.839.0560	Tornillo de conexión para uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0438	Guía de broca de 5.6/2.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0420	Soporte direccional "miss-a-nail".	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0412	Guía de broca de 8.0/3.2 mm., Para técnica retrograda.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0404	Vaina de protección hística de 11.0/8.0 mm., De 130° para técnica retrograda.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud del implante
537.839.0396	Medidor de profundidad para agujas guía de 2.0 y 2.8 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0388	Broca canulada de 4.5/2.1 mm. de diámetro y de 300/285 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0370	Aguja guía de 2.0 mm. de diámetro, con punta roscada y de 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0461	Falso clavo, para la técnica "miss-a-nail".	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0024	Varilla llave de 4.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0115	Vaina de protección hística de 17.0/15.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0107	Arco de inserción.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la inserción del implante
537.839.0099	Tornillo de extracción para UFN y hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar el implante
537.839.0081	Martillo deslizante.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0073	Guía corredera.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar el implante
537.839.0065	Pieza de conexión para UFN.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar el implante
537.839.0057	Broca canulada de 13.0 mm. de diámetro y 290 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0545	Insertor y extractor para utn, ctn y uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0032	Tubo de encaje hexagonal de 11.0 mm. De diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0552	Arco de inserción para uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0016	Llave combinada de 11.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0628	Broca de 6.0 mm. de diámetro, de 195/170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0610	Broca de 3.2 mm. de diámetro y 240/215 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR "U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)

537.839.0602	Pieza de conexión para extraer el uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0594	Fresa de proyectil, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0586	Fresa cónica de 8.5/3.5 mm. de diámetro, de 110 mm. de longitud, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0578	Fresa cónica de 8.5/3.5 mm. de diámetro, 89 mm. de longitud, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0172	Mandril universal con mango en "T"	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos
537.839.0040	Punzón.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0834	Espaciador en forma de "I", para utn, de 9.0 mm. de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0156	Regla radiográfica.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0883	Clavija de calibración.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar diámetro del implante
537.839.0875	Raspador en forma de "I" para la apertura anterior de contacto, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
537.839.0867	Raspador en forma de "I" para la apertura anterior de contacto, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
537.839.0842	Mango universal para dad.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar instrumental
537.839.0826	Espaciador en forma de "I", para utn, de 9.0 mm. de diámetro, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0818	Espaciador en forma de "I", para utn, de 9.0 mm. de diámetro, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0859	Raspador en forma de "I" para la apertura anterior de contacto, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo

SONDA

537.173.2503	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 7/8 o 1.8/1.9 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2461	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2479	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 4/5 o 1.4/1.5 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm. a 145 mm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos
537.173.2487	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 5/6 o 1.5/1.6 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2545	Sonda, doble punta para sinuscopia, puntas esféricas: diámetro 1.2 y 2 mm, longitud 19 cm.	Otorrinolaringología.	Drenaje.
537.173.2453	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 2/3 o 1.1/1.3 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2446	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SONDA (continúa)

537.173.2495	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 6/7 o 1.6/1.8 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2438	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 0/1 o 0.8/0.9 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2511	Sonda periodontal W o WHO.	Estomatología y Cirugía Maxilofacial.	Medir la profundidad del alveolo dentario
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos.
537.173.2420	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.0093	Sonda Bowman 0.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0127	Sonda Bowman 00.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0218	Sonda Bowman 0000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0200	Sonda Bowman 000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0242	Sonda Bowman 1.	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.
537.173.0259	Sonda Bowman 2	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.

SONDA PARODONTAL

060.830.7237	Sonda de acero inoxidable con una punta de trabajo, roma y milimetrada de 1 a 10.	Estomatología.	Medir bolsas parodontales.

SOPORTE

537.825.0137	Soporte de injerto, longitud 20 cm.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
537.825.0129	Soporte de injerto hardy, tridente.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
531.568.0818	Soporte con apoyo torácico para laringoscopia tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopia durante la cirugía endoscópica de laringe.
537.825.0095	Soporte Garner, con puntas con tope, fija.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
531.568.0826	Soporte con apoyo torácico para laringoscopia tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Adulto.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopia durante la cirugía endoscópica de laringe.
537.825.0111	Soporte Garner, con puntas sin tope, fijas.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0087	Soporte Garner, con puntas con tope, ajustable.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0103	Soporte Garner, con puntas sin tope, ajustable.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
531.837.0136	Soporte rodable, con gabinetes y conexiones eléctricas múltiples.	Unidad de cuidados intensivos, Imagenología, Quirófano.	Soporte para equipo quirúrgico, monitores, endoscopios u otros implementos de diagnóstico o tratamiento.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

SOPORTE (continúa)

537.825.0152	Soporte Shea.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0145	Soporte Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0186	Soporte Lewy, para montar y fijar laringoscopios Holinger y Jackson. Tamaños lactante, pediátrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	Otorrinolaringología.	Soporta y fija el laringoscopio, durante el procedimiento quirúrgico

SUJETADOR

537.827.0010	Sujetador automático de tornillo, para desarmador grande.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, manejar tornillos.

TABLA

537.842.0011	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago durante cirugía.

TELESCOPIOS

531.613.0128	Sistema óptico o telescopio para mediastinoscopio, 18 cm de longitud con ángulo o dirección de campo visual de 10º	Cirugía torácica y cardiovascular, Cirugía General.	Amplificar estructuras durante la cirugía endoscópica de mediastino.
531.878.0029	Toracoscopio o sistema óptico de 10 mm. Diámetro con ángulo o dirección de campo visual 0º.	Cirugía torácica y cardiovascular, Cirugía General.	Visualizar durante Cirugía Laparoscópica.

TENSOR

537.850.0028	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Tensor alambre de osteosíntesis.
537.850.0036	Tensor de placas, articulado, con 29 mm de recorrido.	Traumatología y Ortopedia.	Tensor material de osteosíntesis.

TIJERA ABDOMINAL

535.859.4793	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
537.857.1706	Tijera Sims curva de 200 a 205 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Cortar útero
537.857.1714	Tijera usa, para cordón umbilical, longitud de 105 mm.	Gineco Obstetricia.	Cortar cordón umbilical
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4694	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar en diferentes cirugías
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4777	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0841	Tijera Metzembbaum, recta, puntas agudas, longitud 28 cm.	Cirugía General.	Cortar en operaciones profundas.
535.859.0999	Tijera Metzembbaum, recta, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0973	Tijera Metzembbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	Cirugía General, Proctología.	Cortar y disecar en operaciones profundas.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TIJERA ABDOMINAL (continúa)

535.859.0114	Tijera Metzenbaum Nelson, curva, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.4785	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0130	Tijera Metzenbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0429	Tijera Metzenbaum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0619	Tijera Metzenbaum, curva, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.4751	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4736	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4710	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4819	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar en diferentes cirugías
535.859.0395	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Corte y disección de tejidos finos

TIJERA CARDIOVASCULAR

535.859.0908	Tijera Dietrich hojas transversales a 50, longitud 17.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0916	Tijera Potts martell, angulada a 125.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125°, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.0070	Tijera Yasargil, ramas rectas, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
TIJERA CARDIOVASCULAR (continúa)			
537.857.0088	Tijera Yasargil, ramas curvas arriba, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0708	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada de 120 a 125 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 a 190 mm,	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.0096	Tijera Potts Yasargil, angulada, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular extracorpórea.
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
535.859.0890	Tijera Potts martell, angulada a 90.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0809	Tijera Potts martell, angulada a 45.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0203	Tijera Potts martell, angulada a 25.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0054	Tijera Litwak curva completa angulada a un lado, longitud 28 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
535.859.0924	Tijera DeBakey, angulada a 125.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0635	Tijera DeBakey, angulada a 90.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TIJERA CARDIOVASCULAR (continúa)

537.857.1003	Tijera DeBakey, curva, aguda, longitud 19 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
535.859.0734	Tijera Dietrich, angulada a 125 , longitud 17 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 mm. a 250 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar en cirugía vascular
535.859.0833	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 90°, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.1722	Tijera De Bakey, angulada a 60°, de 230 a 240 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.1730	Tijera Favaloro, para coronarias, curva, longitud de 140 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular

TIJERA DE DISECCION

535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4876	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4850	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4900	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4918	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4926	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4934	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
537.857.1755	Tijera Mayo-Noble, recta, longitud de 160 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4843	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4892	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TIJERA DE DISECCION (continúa)

535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4967	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías finas
535.859.2409	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4975	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar y disecar intestino
535.859.4942	Tijera Metzenbaum recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2698	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0379	Tijera Metzembbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.1690	Tijera Mayo noble, curva, hoja angulada, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.1021	Tijera Metzembbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.702.3691	Tijera Mayo Noble, recta, longitud de 160 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.

TIJERA DE USO GENERAL

535.859.4991	Tijera Deaver, recta, una punta roma y otra punta aguda, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
535.859.4983	Tijera Deaver, curva, una punta roma y otra punta aguda, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
535.859.0684	Tijera Deaver, recta, puntas roma y roma, longitud 14 cm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía.
537.857.1763	Tijera Fommon, angulada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías
537.857.0732	Tijera Fommon, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías
535.859.5006	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0593	Tijera Deaver, curva, puntas romas, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
537.857.0757	Tijera Fommon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en diversas cirugías

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TIJERA ENDOSCOPICA

535.859.1047	Tijera curva a la izquierda, no aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Cortar microcirugía endoscópica.
535.859.1120	Tijera de gancho, no aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Cortar en diversas cirugías endoscópicas (laparoscopia).
535.859.1096	Tijera de disección, recta, roma, aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopia).
535.859.1088	Tijera de disección, curva, doble quijada aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopia.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopia).
537.857.1201	Tijera Olivecrona, recta, longitud 22.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.857.1144	Tijera Kleinsasser, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1151	Tijera Kleinsasser, recta, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.

TIJERA MICROQUIRURGICA

537.857.1805	Tijera Malis, de titanio, recta, con punta fina, longitud de 170 a 175 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1482	Tijera Belluci, curva a la izquierda, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1813	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, curva, con punta fina, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1821	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, curva, con punta regular, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1839	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, recta, con punta regular, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1847	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud.	Oftalmología.	Cortar sutura en microcirugía
537.857.1854	Tijera Yasargil o Jacobson curva, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1862	Tijera Yasargil o Jacobson recta, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1870	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, curva, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1888	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1797	Tijera Gomal o similar curva de 160 a 170 mm. de longitud.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en microcirugía
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Microcirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1441	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte fino de nariz
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1136	Tijera Kleinsasser, recta, de corte vertical, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1128	Tijera Kleinsasser, recta, de corte horizontal, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
TIJERA MICROQUIRURGICA (continúa)			
537.857.0781	Tijera Kleinsasser, curva a la izquierda, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1920	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte fino de nariz
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.0773	Tijera Kleinsasser, curva a la derecha, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1904	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, curva, punta regular, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Microcirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1896	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta regular, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1490	Tijera Belluci, curva a la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1789	Tijera Dandy, para trigémino, acodada, curva, puntas agudas, longitud de 170 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1912	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.0955	Tijera Malis, en bayoneta, recta, longitud 25.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0989	Tijera Rhoton, curva, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1060	Tijera Yasargil, recta, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1052	Tijera Yasargil, curva, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar duramadre en microcirugía.
537.857.1045	Tijera Spring, con brazos, recta, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1037	Tijera Spring, con brazos, curva, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1029	Tijera Spring, con brazos, angulada, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1011	Tijera Rhoton, recta, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0971	Tijera para cirugía de oído. Muy pequeña.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de oído.
537.857.0997	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, curva, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en cirugía transesfenoidal.
537.857.0963	Tijera olivecrona, angulada, roma, longitud 14.6 cm.	Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0872	Tijera House Bellucci, tipo cocodrilo, recta.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
TIJERA MICROQUIRURGICA (continúa)			
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.
537.857.0252	Tijera angulada lateral a 125 , longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0245	Tijera angulada lateral a 45 , longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0898	Tijera House Dieters, tipo guillotina.	Otorrinolaringología.	Cortar cabeza del martillo.
537.857.0419	Tijera Malis, curva, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.859.4116	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, recta, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
TIJERA OFTALMICA			
537.857.2092	Tijera para estrabismo, recta, puntas romas, longitud de 100 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de estrabismo
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.2068	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino
537.857.2076	Tijera Wecker, para iris, con una punta roma y otra punta aguda, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.2084	Tijera Wecker, para iris, puntas agudas, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.2100	Tijera para estrabismo, curva, puntas romas, longitud de 100 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de estrabismo
537.857.2126A	Tijera Landolt, con curva ligera, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico
537.857.2134	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.2043	Tijera Troutman-Castroviejo, oftálmica, puntas en forma de pico de pato, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea en cirugía (iridocapsulotomía)
537.857.0146	Tijera Mc.Pherson-Wescott, puntas romas, longitud de 95 a 110 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.2035	Tijera Noyes, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 120 mm.	Oftalmología.	Cortar en microcirugía ocular
537.857.0153	Tijera Castroviejo, angulada, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0385	Tijera Katzin, curva a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea para trasplante

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
TIJERA OFTALMICA (continúa)			
537.857.0377	Tijera Katzin, curva a la derecha, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea para trasplante
537.857.0351	Tijera Wecker, para iris, puntas romas, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.0328	Tijera Landolt, con curva ligera, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico
537.857.2167	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.1946	Tijera Aebli, para córnea, acodada a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.2118	Tijera Castroviejo, angulada, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.2050	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, acodada, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino
537.857.1938	Tijera Aebli, para córnea, acodada a la derecha, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.1953	Tijera Barraquer de 54 mm. a 57 mm. de longitud.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1961	Tijera Cottle-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, curva, puntas agudas, longitud de 105 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1979	Tijera Cottle-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1987	Tijera intraocular angulada, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.1995	Tijera intraocular curva, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.2001	Tijera intraocular vertical, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.2019	Tijera Mc.pherson-wescott puntas agudas, longitud de 95 a 110 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar y disecar tendones
537.857.2027	Tijera Noyes, para iris, angulada, puntas romas, longitud de 105 a 120 mm.	Oftalmología.	Cortar en microcirugía ocular
537.857.1110	Tijera Storz, recta, longitud 11 cm.	Oftalmología.	Cortar iris.
537.857.0336	Tijera Berens, ligeramente curva.	Oftalmología.	Efectuar iridocapsulotomía.
537.857.1086	Tijera Grieshaber, de guillotina, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1094	Tijera Grieshaber, recta, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1102	Tijera Stevens, hojas rectas y cortas, puntas romas, longitud 10.5 cm.	Oftalmología.	Cortar en diversas cirugías.
537.857.0294	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).
537.857.0724	Tijera Vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino.
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.0302	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TIJERA OROFARINGEA

537.857.0799	Tijera Dean, curva, hojas cortas, longitud de 170 a 185 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas
537.857.2142	Tijera Prince, para amígdalas, curva, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas
537.857.0922	Tijera Metzembbaum, curva, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas y otros tejidos delicados.
537.857.0807	Tijera Metzembbaum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas.

TIJERA OSTEOMUSCULAR

537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Cortar tendón en cirugía.
537.857.1177	Tijera Brown Stadler, longitud 20 cm Infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar esternón en cirugía de tórax.
537.857.1185	Tijera esternotomo Schumacher, longitud 21 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar esternotomía.
537.857.1193	Tijera Wescott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías.
537.857.0914	Tijera Stevens, en ángulo obtuso, longitud 10.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de cartílagos laterales de la nariz.
537.857.2159	Tijera Westcott, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía
537.857.0401	Tijera Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.0831	Tijera Cottle, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar séptum en cirugía de nariz.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TIJERA PARA MATERIAL

535.859.0650	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Cortar alambre.
537.857.0237	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Cortar alambre.
537.857.0013	Tijera para coronas metálicas, curva, aguda, longitud 10.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología.	Ajustar coronas.
537.857.1219	Tijera Schneider de corte lateral y frontal, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar alambre de esternón.
535.859.5022	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar sutura
535.859.5030	Tijera Spencer, de 90 a 95 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar sutura
535.859.5014	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes
537.857.2225	Tijera universal para vendajes de yeso, angulada, punta de botón, una hoja dentada y protección en los anillos, longitud de 180 a 190 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes de yeso

TIJERA

537.857.2175	Tijeras de artroscopia de vástago recto de 3.0 a 3.5 m de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar corte.

TIRA MIOMAS

537.859.0011	Tirabuzón Doyen, de 150 a 170 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Extracción de fibromas

TORACOSCOPIA, JUEGO BASICO SEGUN LINDER

537.829.0331	Portaagujas 5 mm. Curvo.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sutura durante la cirugía
537.829.0315	Electrodo de gancho, 5 mm. Unipolar.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar electrocoagulación durante la cirugía
537.829.0307	Mango para aspiración e irrigación, que incluye: un tubo de aspiración 5 mm. Recto y un tubo de aspiración 5 mm., Curvo.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.829.0323	Portaagujas 5 mm. Recto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sutura durante la cirugía
537.829.0349	Aplicador para ligadura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar ligadura en diferentes procedimientos
537.829.0083	Vaina de trocar, 7 mm., Flexible, plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
TORACOSCOPIA, JUEGO BASICO SEGUN LINDER (continúa)			
537.829.0109	Vaina de trocar 10 mm., Flexible, de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0299	Guía con punta para abrasión pleural, 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la cirugía endoscópica
537.829.0091	Trocar 7 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0075	Trocar, 5 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0166	Varilla palpadora, 7 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0125	Vaina de trocar 12.5 mm., Flexible de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0018	Sistema óptico de 7 mm. 0° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0026	Sistema óptico, 7 mm. 25° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0034	Sistema óptico, 7 mm. 50° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0042	Sistema óptico, 10 mm. 0° con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0059	Sistema óptico 10 mm., 25°, con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0133	Trocar, 12.5 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0281	Retractor de tejido 7 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Retraer tejido
537.829.0158	Vaina de trocar, 13.6 mm./18 mm. Roma, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0117	Trocar, 10 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0174	Disector, 7 mm. Recto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar durante la cirugía
537.829.0257	Pinza hemostática, 5 mm. Curva a la derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar hemostasia

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TORACOSCOPIA, JUEGO BASICO SEGUN LINDER (continúa)

537.829.0190	Pinza del parénquima, 5 mm., 30 mm. Curva derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0208	Pinza del parénquima, 5 mm., 50 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0216	Pinza del parénquima, 5 mm., 50 mm. Curva derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0224	Pinza de agarre del pulmón, 5 mm. Angulada.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar diferentes procedimientos en cirugía endoscópica
537.829.0232	Pinza de agarre 7 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar diferentes procedimientos en cirugía endoscópica
537.829.0240	Pinza hemostática 5 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar hemostasia
537.829.0182	Pinza del parénquima, 5 mm., 30 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0273	Tijera 7 mm., Curva.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar corte durante la cirugía
537.829.0141	Vaina de trocar, 13.6 mm./ 18 mm. Ovalada.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0265	Tijera 7 mm., Recta.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar corte durante la cirugía
537.829.0067	Vaina de trocar, 5 mm., Flexible, de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental

TORNIQUETE

537.864.0121	Torniquete Rumel o Rumel Belmont, longitud de 305 a 330 mm. X 6.4 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para fijar canulación en cirugía de corazón

TORUNDERA

513.887.0059	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	Central de Equipo y Esterilización. Hospitalización.	Colocar algodón en forma de torunda con o sin antiséptico o alcohol.

TRACCION

537.871.0098	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Grande.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TRACCION (continúa)			

537.871.0072	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Pequeña.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.
537.871.0080	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Mediana.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.

TRACTOR			

537.828.0027	Tractor Lowsley, recto, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.
537.828.0050	Tractor Lowsley, curvo, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.

TREFINA			

537.892.0051	Trefina Scoville, para berbiquí hudson, 25 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos.
537.892.0010	Trefina para sierra de striker. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía durante dacriocistorrinostomía.

TREPANO			

537.899.0054	Trépano Castroviejo, juego de cuatro piezas, de 8.0 a 11.0 mm., de diámetro	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal)
537.899.0062	Trépano Castroviejo, juego de cinco piezas, de 5.0 a 7.0 mm., de diámetro	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal)
537.899.0120	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0047	Trépano Castroviejo, juego de 17 tamaños.	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal).
537.899.0096	Trépano completo, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0112	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0070	Trépano completo, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0088	Trépano completo, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0146	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.

TRITURADOR			

531.908.0015	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	Cirugía máxilo facial, Cirugía plástica y reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Se utiliza para triturar y machacar hueso y cartílago, durante los procedimientos quirúrgicos de rinoseptumplastia.

TROCAR			

535.907.0819	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 20 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0801	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 18 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

TROCAR (continúa)

535.907.0793	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0785	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0835	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
537.906.1061	Trocar Nelson, para hidrocele, con juego completo de trocares.	Neurocirugía.	Puncionar en microcirugía
537.906.0097	Trocar Coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar
535.907.0827	Trocar Universal, con juego de cuatro puntas.	Cirugía General.	Puncionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.907.0025	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
537.906.0071	Trócar Van Alyea.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar tipo Caldwell Luc.
535.907.0371	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0397	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 10 a 11 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0413	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0421	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 7 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0553	Trócar Ochsner, con capucha protectora, 14 fr de calibre, longitud 15 cm.	Cirugía General.	Puncionar vías biliares.

TUBERIA PARA IRRIGACION

537.866.0020	Tubería para irrigación a gravedad con forma en Y.	Traumatología y Ortopedia.	Distribución y disposición de líquidos.

TUBO

060.908.0296	Tubo Kleinsasser, succión, 2.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0304	Tubo Kleinsasser, succión, 2.5 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0312	Tubo Kleinsasser, succión, 3.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0320	Tubo Holder, de succión. Juego de corto y largo.	Neurocirugía.	Aspirar durante Neurocirugía. transoral con abordaje desde region esfenoidal a tercera cervical.

TUBO DE SUCCION

537.866.0012	Tubo de succión tipo Ferguson Frazier con marcas de calibración de 5 a 9 cm, longitud de trabajo 10 cm, y diámetro 5 Fr.	Otorrinolaringología.	Succiona.

TUNELIZADOR

537.913.0122	Tunelizador maleable, de 250 mm. A 300 mm. De longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en el tratamiento de fístula arteriovenosa

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

UROLOGIA

537.704.1214	Pinza de anillo. Diámetro: 3.0 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1255	Pinza de anillo. Diámetro: 3.5 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1263	Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1222	Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	Quirúrgicas.	Realizar punción de la piel del escroto.

UROLOGIA PEDIATRICA

537.857.1300	Tijera Reynolds Jamerson, curva, con puntas romas.	Cirugía Pediátrica.	Disecar vasos.
537.857.1250	Tijera Joseph, recta fina, puntas agudas. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en procedimientos quirúrgicos.
537.857.1268	Tijera Joseph, curva fina, puntas agudas. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en procedimientos quirúrgicos.
537.857.1276	Tijera Baby Metzenbaum, corte ondulado, curva. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.814.8133	Separador Baby Collin, con mecanismo de auto-retención, 90 mm de apertura, dos pares de valvas intercambiables: de 28 mm de ancho x 42 mm de profundidad, y de 18 mm de ancho x 42 mm de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.857.1292	Tijera Ragnell, curva, puntas planas. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1810	Sonda con ojal, punta abotonada, diámetro de 2.5 mm y longitud 145 mm..	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.857.1284	Tijera Ragnell, recta, puntas planas. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.814.8166	Separador Denis Brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diámetro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. De ancho x 30 mm. De profundidad, y de 20 mm de ancho x 40mm. De profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.173.1836	Sonda con ojal, punta abotonada, diámetro de 3.0 mm y longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1828	Sonda con ojal punta abotonada, diámetro de 2.5 mm y longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1802	Sonda Brodie acanalada, punta abotonada, diámetro 3.5 mm y longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1794	Sonda Nelaton acanalada, punta ligeramente angulada. Longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

VAINA

537.919.0043	Vaina para desarmador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.919.0027	Vaina de protección, 4.0 mm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis con implante de titanio.

VALVA

537.920.0016	Valva esternal, juego de pequeña, mediana y grande.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de corazón en niños.

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)

VALVA VAGINAL

537.920.0701	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.920.0511	Valva Auvar, con pesa fija de 1,530 Kg. Longitud de 230 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal

VARILLA

535.925.0023	Varilla palpadora, recta, 7 mm.	Cirugía General.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopia y toracoscopia.
535.925.0015	Varilla palpadora, curva, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopia.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopia y toracoscopia.

VASO

513.950.0093	Vaso metálico graduado: 1000 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0101	Vaso metálico graduado: 30 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.

EQUIPO MEDICO

CATALOGO /ELECTRONICA MEDICA

NOMBRE GENERICO: AUDIOMETRO AUTOMATICO.

CLAVE: 531.088.0108 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCION: Equipo para la detección inicial de la capacidad auditiva del paciente mediante programa de audiometría automática. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: con diferentes frecuencias de estímulo; rango variable del atenuador; presentación del tono en intervalos aleatorios. Duración del tono: continuo y pulsado con frecuencia de repetición; programa con umbral automático de frecuencia sencilla; modo manual con monitoreo automático de error. Cálculos: umbral, porcentaje de impedimento binaural y promedios. Funciones de reporte. Audiómetro con interfase para comunicación con PC compatible. Procesador. Disco duro. Memoria interna RAM. Unidades para disco de 3.5" y para disco compacto. Monitor SVGA.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: juego de audífonos con diadema. Botón de respuesta. Programa para audiometría automática en sistema operativo y modo gráfico. Impresora a color, unidad de disco compacto.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: disco de 3.5" o disco compacto. Papel para audiogramas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: AUDIOMETRO CLINICO.

CLAVE: 531.088.0157 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCION: Equipo empleado para realizar pruebas de evaluación auditiva. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: rango de frecuencia en 2 canales con estímulo de tono puro: vía aérea, alta frecuencia, vía ósea; campo libre, exactitud $\pm 1\%$; rango de intensidad: vía aérea; alta frecuencia; vía ósea en mastoides y frente. Micrófono para pruebas de voz e intercomunicación. Rango de intensidad de enmascaramiento, calibrado en enmascaramiento efectivo. Ruido de banda angosta. Ruido blanco. Formato de señal: continuo, pulsado y frecuencia modulada. Procesador, disco duro. Memoria interna RAM. Unidad de disco de 3.5" y unidad de disco compacto. Monitor SVGA. Interfase para impresora.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: diadema de prueba.
OPCIONALES:	Vibrador óseo. Botón de respuesta del paciente. Micrófono de prueba. Micrófono de paciente. Sistema de campo libre. Audífonos de inserción apareados. Audífonos de alta frecuencia con cables. Cables de alta frecuencia. Impresora. Cámara sonoamortiguadora.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.
531.088.0066		
DESCRIPCION:	Equipo portátil con batería integrada y recargable para medir la capacidad auditiva mediante la estimulación externa a través de método no invasivo. Audiómetro con iluminación de luz halógena, por medio de fibra óptica. Con selección mínima de 3 niveles de intensidad sonora en 4 frecuencias diferentes: de 15 a 20 Db, de 20 a 25 Db, de 35 a 40 Db. Con pretono. Intervalos de tono aleatorios. Con batería integrada y recargable.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Puntas auriculares en 3 tamaños distintos. Cargador de mesa para batería. Estuche flexible.	
OPCIONALES:		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Audiogramas (hojas de registro). De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Batería	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: <i>BASCULA ELECTRONICA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatria.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias.
531.110.0209		
DESCRIPCION:	Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: báscula: despliegue digital del peso en pantalla, lectura en gramos. Tara: capacidad de medición. Nivel de resolución. Indicador de batería baja. Platillo o charola.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:	
OPCIONALES:	adaptador AC-DC.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: baterías.	

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.		
CLAVE: 531.110.0175	ESPECIALIDAD (ES): Médicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias.
DESCRIPCION:	Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: eliminador/cargador de baterías. Adaptador de 120 V/60 Hz.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BASCULA ELECTRONICA PORTATIL.		
CLAVE: 531.110.0216	ESPECIALIDAD (ES): Médicas, Unidades móviles.	SERVICIO (S): Externa, hospitalización, urgencias, campo consulta externa.
DESCRIPCION:	Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadímetro. Báscula con despliegue del peso digital. Portátil, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cargador para baterías recargables y baterías recargables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Para el cargador de 127 Volts a 60 Hertz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO DOBLE.		
CLAVE: 531.157.0070	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.
DESCRIPCION:	Equipo auxiliar para aislar al paciente del ruido ambiental, durante la realización de estudios audiológicos. Cámara con capacidad para dos personas. Piso cubierto con alfombra o material aislante al ruido y a la vibración. Puerta con cierre hermético, aislante al ruido. Paredes de material aislante al ruido y a la vibración. Ventana de observación con doble cristal para aislamiento acústico, con un mínimo de 6.5 mm de espesor cada uno. Repisa exterior para la colocación del audiómetro y sus accesorios. Tablero de conexión para la intercomunicación del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Ventilación de 200 CFM o mayor. Sistema de ventilación que genere un nivel máximo de ruido de 20 dB $\pm$ 2 dB a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura entre 240 cm $\pm$ 10%, ancho entre 240 cm $\pm$ 10%, profundo entre 180 cm $\pm$ 10%. Capacidad de aislar ruido con niveles de 40 dB a 500 Hz o menor.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Banco acojinado.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.		
CLAVE: 531.157.0062	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas, Audiología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.
DESCRIPCION:	Unidad aislante de ruido, que se utiliza para realizar audiometrías con fines de diagnóstico. Piso cubierto con alfombra para tránsito pesado o material acústico aislado. Puerta acústica sellada. Ventana para observación con doble cristal para aislamiento acústico (mínimo 7 mm de espesor). Repisa exterior para colocación de audiómetro y accesorios. Receptáculo o tablero para interconexión del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Paredes acústicas con sistema de ventilación integrado con nivel máximo de ruido de 22 dB o menor a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura: entre 190 y 215 cm, profundidad no menor a 120 cm, ancho no menor a 120 cm. Sistema de aislamiento de vibraciones. Aislamiento a ruido de 40 dB o mayor a 500 Hz	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Banco acojinado.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO.		
CLAVE: 531.175.0011	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urgencias. Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO ₂) espirado, con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sensor de dedo para saturación de oxígeno pediátrico, adulto. Para: sidestream para pacientes intubados y no intubados: Trampa de humedad reusable o desechable, filtro, línea de muestreo desechable, puntas nasales. Para mainstream para pacientes intubados: Sensor de capnografía reusable, adaptador endotraqueal o de vía aérea, tamaño adulto, pediátrico y neonatal reusable o desechable. Cilindro con gas o celda de calibración (en caso de requerirlo).	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CARDIOTOCOGRAFO.		
CLAVE: 531.292.0258	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Tococirugía.
DESCRIPCION:	Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autopruueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:
OPCIONALES:	Estimulador acústico para provocar movimientos fetales. Carro de transporte.
CONSUMIBLES:	Papel térmico de dos escalas, foliado tipo "z" o rollo. Gel conductor.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.
531.191.0417		

DESCRIPCION: Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.

Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS
OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Tabla para compresiones cardiacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de al menos tres puntas para ECG. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto/pediátrico y multisitio neonatal, reusables. Tanque de oxígeno tipo "E", con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Monitor multiparamétrico. Gabinete con al menos dos cajones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Electrodo para monitoreo de ECG. Pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Focos para el laringoscopio.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.
531.191.0391		

DESCRIPCION: Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal.

Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Energía para descarga externa seleccionable.

Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.

Marcapaso externo transcutáneo interconstruido. Seleccionable en intervalos. Frecuencia de marcapaso ajustable. Activación por modos: fijo o asincrónico y a demanda o sincrónico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Tabla para compresiones cardiacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de tres puntas para ECG. Cable para los electrodos de marcapaso para adulto y niños. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto/pediátrico y multisitio neonatal, reusable. Tanque de oxígeno tipo "E", con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Monitor multiparamétrico. Gabinete con al menos dos cajones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para monitoreo de ECG. Electrodo autoadheribles para marcapaso transcutáneo, pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Focos para el laringoscopio. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.
531.632.0554		

DESCRIPCION: Sistema de vigilancia de constantes vitales, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que opere por microprocesador, fijo, que requiere de instalación eléctrica e interconexión entre los elementos que lo integran. Para documentar los parámetros, con software y alarmas que requieran las unidades médicas. Teclado alfanumérico y ratón. Impresora láser. Monitores modulares de cabecera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: módulo para gasto cardiaco, despliegue numérico y de curvas. Un módulo para capnografía (mainstream o sidestream) con despliegue digital de CO₂ y porcentaje de CO₂ inspirado. Montaje de pared para cada uno de los monitores de cabecera. Medición del CO₂ y oxígeno, espirometría del paciente, para medición y determinación de gasto cardiaco, para la medición de tonometría gástrica, análisis sanguíneo, electroencefalografía, presión intracraneana y electrocardiografía diagnóstica, solicitados de acuerdo a la especialidad y tipo de la unidad médica que se trate. Impresora láser.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: para ECG: Cable paciente, electrodos para ECG. Para SpO₂: Sensores neonatal y adulto multisitio reutilizable, sensores de dedo. Para presión arterial no invasiva: brazalete adulto reutilizable con tubo y conector. Para temperatura: sensor de dedo reutilizable, adulto. Presión arterial invasiva: cable/transductor reutilizable, domo desechable. Para gasto cardiaco: cable para medición de gasto cardiaco. Sensor de temperatura reutilizable o sensor de temperatura desechable. Para capnografía por tecnología mainstream: sensor de capnografía reutilizable, adaptadores endotraqueales; para capnografía por tecnología sidestream: trampas de humedad, desechables reutilizables para pacientes intubados, líneas de muestra desechables, puntas nasales desechables, equipo de calibración. Papel y tóner para impresora.

INSTALACION.

- * Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Conexión a sistema de monitores de cabecera.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDIACO POR BIOIMPEDANCIA.**

CLAVE:

531.226.0226

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos.**DESCRIPCION:**

Equipo electromédico portátil, no invasivo, empleado con fines de diagnóstico de la función ventricular izquierda. Principio de medición por bioimpedancia eléctrica. Con pantalla electroluminiscente. Con medición o cálculo de los siguientes parámetros: gasto cardiaco, índice cardiaco, volumen de eyección, frecuencia cardiaca, índice de velocidad, índice de aceleración, tiempo de eyección ventricular izquierdo, periodo de pre-eyección, resistencia vascular sistémica, trabajo del ventrículo izquierdo, presión arterial media y contenido de fluidos en tórax. Con dos canales: con alarmas audibles y visuales programables. Con indicador del estado de la señal electrocardiográfica y de impedancia. Con interfase para impresora. Con interfase del paciente.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:**CONSUMIBLES:**

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable para paciente de 5 puntas. Electrodo dual de bioimpedancia desechables.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **CO-OXIMETRO.**

CLAVE:

531.048.0214

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Medicina Crítica, Cardiología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa, Unidad de Cuidados Intensivos.**DESCRIPCION:**

Aparato analizador de fracciones de hemoglobina, en sangre. Analizador de hemoglobina total, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, metahemoglobina, hemoglobina reducida; contenido total, captación y saturación de oxígeno; a través de diferentes longitudes de onda infrarroja, por medio de toma de muestra de 85 a 175 microlitros. Consta de pantalla de video integrada, salida RS232C para conexión a computadora. Programas de autocalibración, autodiagnóstico de fallas y de mantenimiento preventivo con alertas en video.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:**CONSUMIBLES:**

Solución de trabajo. Solución diluyente y controles para co-oxímetro.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 110-120 V/50-60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CRONOMETRO DIGITAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Audiología.

531.248.0014

DESCRIPCION: Cronómetro digital. Cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urgencias, Tococirugía, Hospitalización y Unidad de Cuidados Intensivos.

531.252.0033

DESCRIPCION: Equipo electromédico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servocontrol, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: elemento de calentamiento para proporcionar una temperatura no mayor de 39°C tipo radiante; regulador para estabilizar la temperatura del paciente.

Controles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: temperatura manual y servocontrolada.

Alarmas: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: alarma de operación. Con alarma audible y visible para alta y baja temperatura, falla de corriente eléctrica y de verificación de la condición del paciente.

Monitoreo de parámetros: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Indicador digital de temperatura seleccionada y monitorizada de piel; temperatura seleccionada o monitorizada del colchón de gel; control de corte automático por alta temperatura. Despliegue de mensajes de alerta en español o con signos convencionales en el panel de control.

Lámpara para fototerapia: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: a los lados del radiador de la cuna, con contador de horas para registro de tiempo de exposición del paciente y de vida útil de la lámpara, longitud de onda dentro del rango de 400 a 550 nm, vida útil de 1,000 horas como mínimo.

Calefacción: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: con elemento de calefacción, con indicador de potencia. Altura libre del piso al elemento calefactor.

Cuna: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: limitada en los cuatro lados, con paneles transparentes, abatibles para tener acceso completo al neonato que permita la toma de radiografías, con charola para chasis de rayos X, con sistema que permita dar posición al neonato en Trendelemburg y contra Trendelemburg. Unidad de tipo móvil con ruedas y freno en al menos dos de ellas, con soporte de altura variable.

Base: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: charola para monitor, puerto de entrada de oxígeno, para cilindro o toma mural, con soporte para cilindro de oxígeno, flujómetro y regulador. Con cajones. Unidad de succión con soporte y manómetro de vacío integrado al equipo. Sistema de humidificación. Portasuero.

Monitor: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: integrado o interconstruido. Despliegue de curvas de ECG y pletismografía como mínimo. Con alarmas audibles y visibles para alteraciones en: frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y oximetría de pulso, con pantalla a color de tecnología LCD de matriz activa o TFT o TRC.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable reutilizable para ECG y respiración. Sensores reutilizables para oximetría de pulso, tamaño neonatal.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: medidor de nivel de bilirrubinas. Colchón antiestático, hipoalergénico y radiotransparente.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: sensores de piel, reutilizables y desechables. Parches reflejantes para sostener el sensor. Electrodo para ECG desechables.**INSTALACION.*** Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.
* Area física específica.**OPERACION.**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: DESFIBRILADOR – MONITOR.

CLAVE: 531.286.0215 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCION: Equipo electromédico portátil, de soporte de vida, para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con pantalla LCD, TRC, FED alta resolución o electroluminiscente. Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL y aVF). Energía para descarga externa, dentro del rango de 0 a 360 o más joules. Alarmas visibles y audibles, ajustables por el usuario, para alteraciones en la: frecuencia cardíaca, conexión del paciente y carga de la batería. Paletas convertibles para adulto y para niño, para excitación externa que detecten actividad electrocardiográfica, reusables. Con selector de modo: sincrónico (o cardioversión), asincrónico (o desfibrilación). Con descarga: desde las paletas y desde el panel de control. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. Con sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo de 8 segundos para carga de 0 a 360 joules. Con batería recargable integrada que permita dar 30 desfibrilaciones a 360 joules o 2 horas de monitoreo continuo como mínimo. Tiempo de carga máximo de la batería de 4 horas. Sistema de impresión térmica integrado, con un canal como mínimo. Con soporte para la tabla para compresiones cardíacas externas. Con soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Soporte de altura ajustable para soluciones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de cinco puntas. Carro para transporte del equipo, de material plástico de alto impacto. Con superficie o charola para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para mantener clasificado y en orden medicamentos, material y equipo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general, para todos los compartimentos. Con cuatro ruedas giratorias, sistema de freno en al menos dos de sus ruedas, con protectores en cada rueda para amortiguar los choques. Tabla para compresiones cardíacas externas de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, con dimensiones de 50 x 60 cm $\pm$ 10%. Tanque de oxígeno. Impresora térmica.

CONSUMIBLES: Electroodos autoadheribles para monitoreo de ECG. Gel o pasta conductora. Papel para impresión. Sellos de garantía de plástico, desechables, con número de serie para su control. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.

CLAVE: 531.172.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hemodinamia. Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 3 derivaciones para registro electrocardiográfico. Cable con sus respectivos electrodos para marcapaso externo, adultos y niños. Gel conductor.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 160 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado grado médico.
- * Batería recargable.
- * Cargador de batería.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, PORTATIL.*

CLAVE:

531.286.0017

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Medicina Interna y Urgencias.

SERVICIO (S): Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa.

DESCRIPCION:

Equipo desfibrilador portátil, para el manejo del paro cardiaco súbito por fibrilación o taquicardia ventriculares. Aparato portátil, con dimensiones aproximadas: altura 6 cm, ancho 22 cm y profundidad 20 cm, de peso aproximado 2 Kg, con sistema auditivo y textos en español, con capacidad de realizar en forma automática pruebas diarias de autoverificación, con pantalla integrada para trazos de ECG, con sistema de análisis simultáneo de: frecuencia cardiaca, conducción de la onda R dentro del complejo QRS, estabilidad de este último y amplitud de la actividad eléctrica. Suministra choque de desfibrilación utilizando una onda bifásica y liberando una energía de 130 Joul permitiendo en forma automática compensar un rango de impedancia desde 25 hasta 180 ohm. Incluye paletas adhesivas (electrodos), cable conector y batería de litio (18 volts DC, 1300 mAH).

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo. Cable conector.

INSTALACION.

- * No requiere

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTATIL.*

CLAVE:

531.172.0022

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. Hospitalización.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCION:

Equipo portátil de soporte de vida, para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Con capacidad para aplicar descargas eléctricas en modos sincrónico y asincrónico. Con sistema para aplicar marcapaso no invasivo. Pantalla TRC, LCD, FED de alta resolución o electroluminiscente de 5.5 pulgadas como mínimo. Con despliegue de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, trazo de electrocardiograma con 6 derivaciones seleccionables y energía para descarga de 2 a 360 joules en al menos 14 pasos. Alarmas visibles y audibles: automáticas y ajustables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca. Indicadores de: desconexión del paciente, indicador visual de al menos 3 estados de la carga de la batería y modo de descarga. Dos paletas reusables para adulto convertibles a pediátricas, con funciones de: excitación externa, detección de actividad eléctrica cardiaca, con indicador luminoso del nivel de contacto entre la paleta y el paciente. Con selector de modo de la descarga eléctrica: sincrónico (o cardioversión) y asincrónico (o desfibrilación). Con opción de descarga desde: las paletas y el panel de control. Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg. Tiempo máximo de 5 seg para la carga de 0 a 360 joules. Con sistema para prueba de la descarga interconstruido al equipo. Marcapaso externo interconstruido. Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos de 1 mA dentro del rango de 8 o menor a 200 mA. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. Frecuencia de marcapaso ajustable en 14 pasos al menos en el rango de 40 a 180 pulsos por minuto. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). Memoria con capacidad de 30 trazos de ECG, con duración de al menos 16 seg cada uno. Registro de tendencias de frecuencia cardiaca de hasta 24 horas. Registro gráfico del trazo de ECG de forma manual y automática. Impresión en papel térmico. Batería recargable integrada que permite la posibilidad de al menos 30 desfibrilaciones a plena carga o 2 horas de monitoreo continuo. Con tiempo de carga de la batería de 4 horas como máximo.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 5 puntas. Cable para electrodos de marcapaso. Tabla para compresiones cardiacas externas, de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. Con dimensiones de 50 x 60 cm $\pm$ 10%. Impresora térmica. Carro de transporte: de plástico de alto impacto, con cuatro ruedas giratorias. Sistema de freno en al menos dos de sus ruedas. Con protectores en cada rueda para amortiguar los choques. Con superficie o charola para la preparación de medicamentos. Con área para preparar medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para mantener clasificado y en orden medicamentos, material y equipo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general, para todos los compartimentos. Soporte para la tabla para compresiones cardiacas externas. Soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable, para soluciones.		
CONSUMIBLES:	Electrodos autoadheribles para monitoreo de ECG. Electrodos externos autoadheribles para marcapasos, para paciente adulto y paciente pediátrico. Gel o pasta conductora. Papel para impresión. Sellos de garantía, de plástico, desechables, con número de serie para su control. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>DESFIBRILADOR PORTATIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.</i>			
CLAVE: 531.286.0223	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiorácica. SERVICIO (S): Quirófano.		
DESCRIPCION:	Equipo portátil, para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Con pantalla, despliegue digital y de onda de frecuencia cardiaca. Trazo de ECG a seleccionar entre 6 derivaciones: DI, DII, DIII, AvR, AvL, y AvF. Selector de energía para descarga interna y externa. Alarmas audibles, visibles y ajustables. Capacidad para conexión de paletas internas para excitación del músculo cardíaco: descarga directa prefijada. Cable con paletas interconstruidas, esterilizables. Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica. Selector de modo sincrónico y asincrónico. Con descarga: desde las paletas y desde el panel de control. Con capacidad de autodescarga. Sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo. Batería recargable. Tiempo de carga máximo de la batería. Sistema de impresión de la actividad eléctrica del corazón.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: paletas internas y externas, reutilizables, diversos tamaños.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: carro para transporte del equipo. Superficie para colocar el desfibrilador. Con cajón para colocación de material. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades de las unidades médicas.		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable para el paciente. Electrodos autoadheribles desechables. Pasta o gel conductivo. Papel para electrocardiograma.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.</i>			
CLAVE: 531.324.0151	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Cardiología.		
DESCRIPCION:	Equipo de alta resolución que se utiliza con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con doppler color para estudios cardiacos en pacientes adultos y pediátricos. Monitor a color de alta resolución de 14 pulgadas o mayor. Sistema digital de 512 canales independientes de procesamiento digital, Modo B, doppler continuo y pulsado, doppler color y sistema de mapeo a color (angio, power doppler), Modo de imágenes armónicas en modo B y angio. Modo doppler color de tejido, Trazo automático del espectro doppler y cálculos de: frecuencia cardiaca, índice de pulsatilidad, índice de resistencia, velocidad máxima y mínima, aceleración máxima y tiempo de aceleración, gasto cardiaco. Rango dinámico de 150 dB o mayor con adquisición de mínimo 300 cuadros por segundo. Con 256 escalas de grises y 256 tono de color como mínimo. Memoria de cineloop o cuadro por cuadro de mínimo 400 cuadros en color y en blanco y negro y 100 segundos en modo M o doppler espectral. Programa completo de mediciones en modo doppler, M y 2D (modo B) con cálculos cardiacos y vasculares: dimensiones, volúmenes de ventrículo izquierdo y derecho, medición de fracción de expulsión, medición de áreas, medición de masas de ventrículo izquierdo y derecho, medición de velocidades, pendientes y aceleración, método Simpson y método Bullet. Zoom. Superposición del ECG.		

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia: Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3.5 MHz o mayor con segundas armónicas. Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 3.0 MHz o menor a 5 MHz o mayor con segundas armónicas, Sectorial vectorial o arreglo en fase de 5.0 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.5 MHz o mayor. Transesofágico multiplanar pediátrico 4.4 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Transductor tipo lápiz de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda o equivalente comercial. Programa para ecorrealzadores (contrastes). Eco de esfuerzo manejada desde el panel principal o de control. Videograbadora súper VHS manejada desde el panel de control. Unidad de almacenamiento de memoria con capacidad de mínimo 1500 imágenes o 1 Gbyte. Unidad de disco magnético óptico para discos de 128, 230 Mbytes o mayor. Impresora en seco blanco/negro y color: formato 8 x 10 pulgadas, láser o sublimación térmica o video impresora multiformato en color y manejado desde el panel de control. Interfase de red o protocolo DICOM. Regulador no break con supresor de picos.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocasete formato VHS de 120 minutos. Película para impresiones o papel para impresora. Protector bucal desechable para el usuario. Gel conductor. Disco óptico y óptico-magnético.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cardiología.

531.324.0201

DESCRIPCION:	Equipo que se utiliza con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica cardiaca invasiva y semiinvasiva. Con monitor. Sistema digital. Modo M, B o 2D Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color angio, power Doppler, o similar comercial. Modo de imágenes armónicas con modo B con dos armónicas, angio, modo Doppler color de tejido, Doppler inteligente. Autoajustable o automático. Sistema con escalas de grises y niveles de color. Digitalizador de imagen, memoria de cine loop o cuadro por cuadro, en color y blanco y negro. Programas de aplicaciones clínicos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia: sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3.5 MHz o mayor con segundas armónicas, transductor sectorial, vectorial o de arreglo en fase con el rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 7 MHz o mayor, transductor transesofágico multiplanar con frecuencias con el rango de 4 MHz o menor a 6 MHz o mayor, transductor tipo lápiz con frecuencia de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda. Videocasetera súper VHS manejada desde el panel de control o CDRW. Almacenamiento en memoria y disco óptico magnético. Impresora en seco blanco/negro y color con calidad diagnóstica, láser o sublimación térmica. Interfase de red o protocolos de comunicación. Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores. Regulador no Break.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocasete o CD's, película para impresora solicitada, donador de color, protector bucal desechable, gel conductor. Disco óptico u óptico magnético.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V +/- 10% /60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cardiología.

531.324.0169

DESCRIPCION: Equipo utilizado con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con Doppler color e imagen en 3D para estudios cardíacos en adultos, niños y neonatos. Monitor de alta resolución de mínimo 14 pulgadas. Modos: Sistema digital con 512 canales de procesamiento simultáneo, Modo B, Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color (angio, power Doppler), modo de imágenes armónicas con modo B, angio, modo Doppler color de tejido, Doppler inteligente o autoajutable. Con 256 escalas de grises, memoria de cine loop o cuadro por cuadro de 128 imágenes en color y 256 en blanco y negro como mínimo. Función de eco estrés incluida como una función del equipo, no como un equipo distinto y externo. Programa completo de mediciones en tiempo real en modo B, con cálculos y mediciones en modo B, M, Doppler para aplicaciones cardíacas y vasculares: Modo de adquisición de imágenes contrastadas en modo B y angio simultáneos con armónicas. Medición de dimensiones, Medición de volúmenes latido a latido en tiempo real, medición de fracción de expulsión latido a latido en tiempo real, Medición de áreas cardíacas en tiempo real, Medición de masas, Medición de velocidades, pendientes, aceleración/desaceleración, Método Simpson y método Bullet o volumen por área entre longitud como mínimo, Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda. Zoom. Con capacidad de superposición del ECG. Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha o ultrabanda o multifrecuencia: Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2 a 4 o mayor MHz segundas armónicas, De arreglo en fase o vectorial con frecuencias de 5 a 7 MHz o mayor, Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1 a 3 o mayor MHz con terceras armónicas Transductor transesofágico multiplanar con frecuencias de 4 a 6 MHz o mayor, transductor tipo lápiz con frecuencia de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Videgrabadora super VHS manejada desde el panel de control. Almacenamiento de memoria de al menos 1,500 imágenes o 500 Mb y disco óptico magnético con capacidad de al menos 2 GB. Videoimpresora multiformato en color y manejado desde el panel de control o Impresora en seco blanco/negro y color: formato 8x10 pulgadas, láser o sublimación térmica. Programa con capacidad de adquisición de imágenes 3D con el transductor sectorial y transesofágico: reconstrucción de imágenes transtorácicas y transesofágicas en 3D/4D, por medio de una estación tipo Tomtec o similar en línea y en paralelo con el ecocardiógrafo, paquete para medición de distancias, ángulos y áreas en imágenes volumétricas 3D. Interfase de red o protocolo DICOM. Regulador no Break con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocassette formato VHS de 120 minutos. Papel para impresora o película para impresiones. Protector bucal desechable. Gel conductor. Discos ópticos u ópticos magnéticos.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 120V/ 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ELECTROAUDIOMETRO OBJETIVO AUTOMATIZADO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Medicina del Trabajo.

531.088.0181

DESCRIPCION: Equipo automatizado para el estudio y evaluación objetiva y precisa de la función auditiva, con potenciales auditivos de estado estable integrados. Sistema de electroaudiometría objetiva, automatizada, integrada por: dos canales bipolares para PEATC y PERNF, con ganancias programables de: 100 000, 200 000, y 500 000. Ancho de banda dentro del rango de 0.05 a 20 000 Hz con amplias posibilidades de filtro digital dentro de la banda especificada. Medición de impedancia automática con indicación simultánea de todos los electrodos en pantalla, impedancia de entrada 100 Mohms. Estimulador auditivo con generación digital de los estímulos auditivos con intensidad de hasta 125 dB. Generación periódica o aleatoria, en pasos de 5 dB. Estimulación monoaural y binaural de tonos puros y modulados. Estimulación simultánea en ambos oídos mediante una mezcla de 8 tonos modulados. Enmascaramiento por ruido blanco o filtrado con múltiples opciones. Estimulación por clicks y tonepips con frentes de subida y caída programables

en forma y tiempo. Generación de estímulos acústicos complejos por combinaciones de múltiples frecuencias. Filtro de interferencia de línea digital de 50 a 60 Hz. Computadora Pentium 266 MHz. Con los siguientes programas de registro y análisis de la respuesta cerebral con detección totalmente objetiva y automatizada de la audición mediante método de frecuencia específica que permite con sólo apretar una tecla construir el audiograma. Detección de la respuesta de ambos oídos simultáneamente mediante el uso de un estadígrafo incorporado en el software del equipo. Programa para la obtención y procesamiento de potenciales evocados auditivos de estado estable, a múltiples frecuencias (PERNF) y la construcción del audiograma sin que intervenga la voluntad del paciente. Protocolos de estimulación y registro. Capacidad para una base de datos. Disco duro de 2.1 GB o mayor, RAM de 16 MB o mayor, tarjeta y cable de interfase, teclado alfanumérico y ratón. Monitor color SVGA 14". Despliegue en pantalla en tiempo real de: curvas de la respuesta del paciente para cada uno de los tonos y las intensidades de ambos oídos con diferenciación de color entre ellos. Impresora para audiograma basado en el código de colores estándar en audiometría y registro de datos clínicos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Audífonos. Impresora de inyección de tinta a color. Carro de transporte para el equipo de cómputo, con sistema de freno. Base rodable para el estimulador.

CONSUMIBLES: Electrodo plateado de superficie, reusable. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL.*

CLAVE: 531.327.0018

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hemodinamia. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para el diagnóstico cardiológico. Equipo portátil, integrado a un carro que permite su transportación y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente o baterías recargables. Posibilidad de impresión alfanumérica de datos. Operación automática o manual, selector de derivaciones y calibrador, ambos manuales o automáticos. Impresión térmica sin estilete. Cable de paciente de 10 polos. Dos juegos de electrodos reutilizables adulto y pediátrico. Cable toma corriente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para cabeza térmica. Electrodos para adultos y niños.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Baterías recargables.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: *ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).*

CLAVE: 531.329.0032

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Medicina Crítica. Medicina Interna. Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo portátil para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para diagnóstico cardiológico. Aparato portátil, integrado a un carro que permite trasladarlo y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente eléctrica o baterías recargables. Posibilidad de impresión de datos alfanuméricos. Selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable. Inscripción en tinta que utiliza papel milimétrico. Cable de paciente con 10 polos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para impresión. Electrodo para adultos y niños.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Baterías recargable.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.</i>

CLAVE: 531.168.0069

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Urgencias. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. Capacidad de transmisión vía RS 232 a una computadora personal. Selector automático de derivaciones. Calibración automática. Captura de derivaciones. Con capacidad para obtener el trazo de una derivación en un canal continuo. Pantalla para visualización simultánea de al menos tres canales. Capacidad de conectar monitor para mejor visualización del trazo. Teclado alfanumérico. Impresión de 12 derivaciones simultáneamente en 3 o más canales. Programas de aplicaciones diagnósticas. Capacidad para el almacenamiento de registros en medio magnético. Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes. Batería recargable integrada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de 10 puntas, para paciente. Electrodo precordiales y de extremidades, reusables. Carro para transporte del equipo que permita la fijación del mismo. Con ruedas y sistema de frenado, con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. Cubierta protectora.

CONSUMIBLES: Gel o pasta conductora. Papel bond o térmico regular, tamaño carta. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROENCEFALOGRAFO DE 8 CANALES.</i>

CLAVE: 531.329.0065

ESPECIALIDAD (ES): Geriatria. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCION: Electroencefalógrafo de 8 canales, para valorar actividad eléctrica cerebral. Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audímetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 8 canales, con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para la impresión.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 8 canales. Tinta. Pajillas. Electrodo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado
* Regulador de voltaje. "No Brake".		

NOMBRE GENERICO: ELECTROENCEFALOGRAFO DE 16 CANALES.		
CLAVE: 531.329.0164	ESPECIALIDAD (ES): Geriatría. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Electroencefalógrafo de 16 canales, para valorar la actividad eléctrica cerebral. Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audímetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 16 canales. Cuenta con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para el registro.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 16 canales. Tinta. Pajillas. Electrodos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje. " No Brake".		

NOMBRE GENERICO: ELECTROENCEFALOGRAFO DE 24 CANALES.		
CLAVE: 531.329.0180	ESPECIALIDAD (ES): Neurología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo portátil, operado por microprocesadores para valorar la actividad eléctrica cerebral. Incluye unidad de fotoestimulación programable. Equipo basado en computadora de 300 MHz o mayor. Veinticuatro canales digitales de registro, como mínimo. Visualización en pantalla de los canales de EEG en tiempo real y en formato estándar. Digitalizador de veinte Bits o dieciséis bits. Frecuencia de muestreo de 1000 Hz por canal. Resolución de voltaje de al menos 0.3 microvolts. Paquetes para cuantificación de EEG, visualización de necesidades de corriente y voltaje con búsqueda de patrones y promediación topográfica de frecuencia y amplitud, como mínimo. Disco óptico de 2 GB o mayor. Marcador de eventos. Al menos tres velocidades de barrido en pantalla. Al menos tres filtros. Señales de calibración. Despliegue de los parámetros de adquisición. Probador de impedancia para electrodos. Caja de amplificación para los electrodos incorporada al equipo. Unidad de fotoestimulación programable.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser color o de burbujas. Carro de transporte rodable con freno. Cabezal reusable para colocación de electrodos. Electrodos reusables.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel o pasta conductora para EEG. Papel para impresión de EEG.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.		
CLAVE: 531.925.0022	ESPECIALIDAD (ES): Neurología.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización. Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía. Incluye unidad de fotoestimulación. Sistema de adquisición, revisión y manejo de los datos de electroencefalografía de 32 canales digitales de registro con: impedancia de entrada de al menos 100 mOhm. Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1 a 100 Hz. Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal. Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia, selector de umbral. Caja de amplificación con 32 canales mínimo para electrodos con entrada para el sensor de respiración para polisomnografía.	

Cabezal para colocación de electrodos con esquema. Sistema que permita de manera simultánea a la adquisición de datos del paciente: la revisión de datos anteriores, adicionar datos anteriores y comentarios, cambiar el montaje y mostrar gráficos en pantalla. Despliegue en pantalla: de los parámetros de adquisición, con al menos 3 velocidades de barrido en pantalla, de señales de calibración cuadrada, con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz, con selección de 6 pasos como mínimo de los 32 canales de EEG en tiempo real y en diferentes montajes. Para la revisión de datos deberá contar con: línea de tiempo y eventos, de acceso inmediato (marcador de eventos), zoom (magnificación del eje de tiempo y de amplitudes), medición de frecuencias, amplitudes y duraciones, revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario. Basado en computadora personal: programa en sistema operativo y modo gráfico de revisión y análisis para: mapeo cerebral, análisis de correlación, despliegue de mapas esféricos que permita visualizar las densidades de voltaje, capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo término para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes). Procesador Intel Pentium de 200 Mhz o mayor, memoria RAM con 32 MB o más, disco duro de 2.1 Gb o mayor, digitalizador de 16 o 20 Bytes, disco óptico de 2 Gb o mayor, Monitor a color de alta resolución, de 14 pulgadas o mayor, resolución de voltaje de al menos 0.3 microvolts, resolución horizontal de la curva de EEG de 128 pixeles/seg, a la velocidad de 30 mm/seg. Resolución vertical de la curva de EEG de 5 pixeles/mm. Teclado alfanumérico y ratón. Capacidad para interconectarse con una cámara de video comercial para grabación del paciente, con sincronización de la imagen grabada con el EEG del paciente. Unidad de fotoestimulación con modos de funcionamiento: programable, manual y automática. Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora a color, láser, o de inyección de tinta. Juego completo de electrodos. Carro de transporte, rodable, con sistema de frenos.		
CONSUMIBLES:	Unidad de disco flexible de 8.89 cm (3.5") de 1.44 MB Papel para impresión de EEG. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neurología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.333.0317		Hospitalización.

DESCRIPCION: Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, no invasivo, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico para realizar los siguientes estudios. Electromiografía: potencial de unidad motora (MUAP), reflejo de parpadeo, estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única, onda F, reflejo H, colisión. Potenciales evocados somatosensoriales: potencial evocado somatosensorial (SEP), potencial evocado de latencia corta (SSEP). Estudios de conducción nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de conducción sensorial. Potenciales evocados auditivos (ABR): Electrocoqueografía (ECoG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR), de tallo cerebral o tallo encefálico (PATC o ABR). Potenciales evocados visuales: destello en goggles, de patrón inverso. Estimuladores: eléctrico de corriente o voltaje constante, de un canal seleccionable por el usuario: amplitud, duración, frecuencia (repetición del estímulo), modo: sencillo, doble, tren y recurrente. Estimulación auditiva con controles de tipo de señal: click y burst. Frecuencia (repetición del estímulo) de intensidad y modo de calibración. Estimulación visual con controles de: frecuencia (repetición del estímulo), programa (derecho, izquierdo y ambos). Monitor para estimulación visual. Electromiógrafo basado en computadora personal. Procesador Intel pentium II o similar a 266 Mhz o mayor, memoria RAM con 64 MB o más, disco duro de 2.1 GB o mayor, CD ROM 24X o mayor, tarjeta de video de 64 Bits, teclado alfanumérico y ratón. Monitor a color, con pantalla UVGA (de 1024 x 768 pixeles). Adquisición y despliegue en tiempo real. Reporte de resultados compatible con procesador de textos. Capacidad para crecimiento a programas adicionales. Interruptor de pie (pedal). Amplificador de cuatro canales, con cable y brazo.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sensor de temperatura de piel. Estimulador de corriente con punta de estimulación. Audífonos externos. Audífonos de inserción. Goggles de destello (tipo led). Electrodo reusable de copa, con cable de 1 m de largo. Electrodo reusable de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón de las siguientes medidas: de 20 mm de largo o mayor, de 30 mm de largo o mayor, 40 mm de largo o mayor, de 60 mm de largo o mayor. Impresora láser o de inyección de tinta. Bocina externa. Carro de transporte para el traslado del equipo, rodable, con sistema de frenos.
CONSUMIBLES:	Electrodos. Gel conductor para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora. Unidad de disco flexible De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).</i>

CLAVE: 531.380.0087	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Neurocirugía. Neurología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para registro de movimientos oculares en relación a estímulos en el oído interno, para la exploración de la función vestibular. Sistema de electronistagmografía de 2 ó 4 canales, con amplificador de corriente alterna/corriente directa, diferenciador y sistema de calibración (regla de Brany). En base rodable o consola. Incluye silla de torsión pendular activada por resortes y con diferentes posiciones, así como electrodos e implementos indispensables para el registro.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresión con plumilla térmica o de tinta. Tinta especial para el equipo.	

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO TERMICO).</i>

CLAVE: 531.320.0015	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología. Neurología. Neurocirugía.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para provocar nistagmus térmico a diferentes grados de temperatura. Electronistagmógrafo con irrigador calórico para explorar nistagmus, con sistema térmico automático de 25° - 50° C, medidor de tiempos de irrigación y termómetros.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado
* Drenaje y toma de agua.		

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTRONISTAGMOGRAFO (OPTOQUINETICO Y VESTIBULAR).</i>		
CLAVE: 531.380.0905	ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Neurocirugía, Neurología, Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para exploración de la función vestibular con análisis de las respuestas. Sistema de electronistagmografía, capaz de efectuar análisis computarizado de nistagmus optoquinético y vestibular, pruebas posicionales, análisis aleatorio de sacadas y análisis complejo de electro oculografía de 2, 4 ó 6 canales. Integrado en una consola que permite la programación de los estudios y la identificación del paciente. Consta de impresora, silla rotatoria alternante y de seguimiento suave, monitor y electrodos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cartucho para impresora de acuerdo al modelo del equipo. Electrodo de copa de plata dorada. Electrodo desechable. Papel para impresora de acuerdo al equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo mensual.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje. " No Brake "de 1000 VA.		
NOMBRE GENERICO: <i>ELECTRONISTAGMOGRAFO (REFLEJO VESTIBULO OCULAR).</i>		
CLAVE: 531.380.0061	ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Neurocirugía. Neurología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para medición de reflejo vestibulo-ocular, activado por movimientos que realiza el paciente. Sistema computarizado de electronistagmografía para medición de reflejo vestibulo-ocular por movimientos activos y pasivos de la cabeza. Integrado en un gabinete que incluye computadora con programa adecuado y teclado que permite identificar al paciente y seleccionar el estudio. Consta de monitor e impresora que registra los resultados, así como banda cefálica y sensor de movimiento.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cinta para impresora. Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		
* Regulador de voltaje. "No Break" de 1000 VA.		
NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION DE ARRITMIAS CARDIACAS, UNIDAD DE</i>		
CLAVE: 531.925.0196	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica, Hemodinamia. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo de electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardiacas. Con microprocesador. Con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Controles de corte automático para límites programables de temperatura e impedancia. Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Caja conectora de electrodo indiferente; catéteres de electrodo. Cable conector a corriente eléctrica. Cable conector entre el generador de radiofrecuencia y caja conectora (switch box). Interruptor de pedal, con cable.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres multipolares, de curva y calibre variables, con o sin sensor de temperatura.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Area adecuada.		

NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.

CLAVE: 531.088.0173 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo para valorar umbrales auditivos y detección temprana de hipoacusia mediante la medición de la función coclear. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: computadora con unidad para disco flexible de 3.5" y para disco compacto; monitor a color SVGA; tonos de estímulo con frecuencias en Hz; con niveles de Db y seleccionados en pasos; rango dinámico: sistemas electrónicos Db, tiempo de prueba variable, dependiendo de la prueba seleccionada; indicadores de prueba aceptada o rechazada. Transformador de aislamiento. Puntas auriculares en diferentes tamaños. Programas en español para: pruebas de valoración de umbrales auditivos en sistema operativo por ventanas. Interfase para impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: disco flexible de 3.5" y disco compacto, tóner o cartuchos para impresora.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE MONITOREO, ANALISIS Y ADQUISICION DIGITAL NEUROFISIOLOGICA.

CLAVE: 531.329.0040 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurología, Neurocirugía, Pediatría, Psiquiatría y Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipos de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológica, para estudios de sueño, epilepsia y electroencefalografía. Equipos con capacidad de almacenamiento de señal neurofisiológica y de video, sincronizada con código de tiempo para detección simultánea. Capacidad de almacenamiento, de 30 minutos hasta 5 días, de señal continua. Equipos componentes que tienen capacidad de operar independientemente o integrarse a Sistemas de Red de alta velocidad interhospitalario o a través de ethernet a Sistemas de Redes a nivel Nacional. Software diseñado para altas especificaciones de diagnóstico médico, con programas de filtrado digital programable, análisis espectral, gráficas, mapeo, algoritmos patentados de detección de eventos especiales, revisión continua de histogramas de sueño mientras se graba prueba polisomnográfica, con datos permanentes de estado de sueño, posición de cuerpo, presiones CPAP y detección automática de apneas e hipopneas. Amplificadores programables con rangos de filtraje digital de 0.1 a 500 Hz. Muestreos de 200, 400, 800 y 1000 Hz. Convertidor Analógico/Digital de 16 bits. Rango dinámico de 0.3 µV a 1250 µV, programables. Montajes de adquisición y de display independientes. Los montajes de adquisición pueden ser bipolares, referenciales o mixtos. Los montajes de adquisición y display son definidos por el usuario. Ventanas de revisión simultáneas, de señal en vivo o revisión retrospectiva. Montajes, filtros y ganancias, son diferentes para cada ventana. Base de tiempo de 150 ms/pantalla o 100 ms/pantalla. Display en vivo, página por página, scroll o wipe. Revisión retrospectiva por selección de paciente previo, acceso rápido a cualquier segmento de EEG, secuencial, editor de montaje flexible, montaje de librería. Montajes definidos por el usuario para cada paciente vía editor. Reformateo de montajes on-line, montajes compuestos, filtraje digital, ganancia y filtraje por canal. Marcadores on-line o retrospectivos, con resolución desde una muestra hasta un periodo largo a seleccionar. Sistema de adquisición con capacidad de operación de 16 hasta 128 canales, con incrementos de 16 canales. Display en vivo de 1 a 256 canales, seleccionables en incrementos de 1 canal. Acceso simultáneo a datos, local y por sistema, de estación de la red. Base de tiempo desde 1 seg/pantalla hasta 1 min/pantalla. Detección on-line de anomalías son almacenados en memoria independiente y de acceso rápido. Periodos de muestreo seleccionables por el usuario. Equipos rodables, compuestos por procesador de alta capacidad de memoria 64 Mb RAM expandible, amplificador, monitor de color VGA de alta resolución de 1600 por 1200 o 1280 por 1024 pixeles, almacenamiento de disco óptico de 2.6 Gb o CD ROM. Integrados en carro portaequipo, con protección eléctrica de sistema no break. Incluye impresora láser y electrodos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora láser. Gel conductor.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Requiere guía mecánica.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado tierra real.		
* Regulador de voltaje no break.		

NOMBRE GENERICO: *EQUIPO PARA DIAGNOSTICO VASCULAR.*

CLAVE: 533.609.0120
ESPECIALIDAD (ES): Angiología.
SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCION: Sistema para determinar de manera no invasiva el compromiso vascular periférico. Pantalla monocromática de mínimo 5", análisis de flujo sanguíneo por doppler continuo que determine: pulsatilidad, flujo sistólico directo, flujo diastólico inverso, oscilaciones diastólicas. Que el brazalete neumático realice el inflado automático para determinación de presión sanguínea segmental. Registro de las curvas de: pletismografía aérea y fotopletismografía. Control remoto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Brazalete neumático. Transductor doppler. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EQUIPO PORTATIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVES DE EMISIONES OTOACUSTICAS.*

CLAVE: 531.848.0027
ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología.
SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa. Neonatología.

DESCRIPCION: Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: DPOAE ó EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios). Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Maletín de transporte en material durable. Sonda y repuesto de punta de sonda. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Rollos de papel para impresora térmica, olivas en diferentes tamaños, baterías recargables, gel limpiador.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal certificado o capacitado por el fabricante.	

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO PORTATIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVES DE EMISIONES OTOACUSTICAS Y POTENCIALES AUDITIVOS AUTOMATIZADOS.</i>

CLAVE: 531.848.0013	ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología, Pediatría y Neonatología.	SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa y Neonatología.
DESCRIPCION:	Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: ABR ó PEAA (Potenciales evocados auditivos automatizados) y DPOAE ó EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios). Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. ABR ó PEAA de 35 a 45 dB nHL, como mínimo en pasos de 5 dB nHL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. ABR ó PEAA de 100 Hz a 3000Hz. Que permita elegir la prueba a realizar: emisiones otoacústicas y/o potenciales evocados. Con tasa de estimulación para potenciales evocados por clicks entre 30 y 60 por segundo. Medición automática de la impedancia. Criterio de pase automatizado. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, alta impedancia, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Maletín de transporte en material durable. Sonda y repuesto de punta de sonda. Cable o cables porta electrodos para pruebas de potenciales evocados. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo desechables para pruebas de potenciales evocados. Cable o cables porta electrodos para pruebas de potenciales evocados. Rollos de papel para impresora térmica, olivas en diferentes tamaños, electrodos desechables, baterías recargables, gel limpiador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTIMULADOR CARDIACO.</i>		
CLAVE: 531.380.0921	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica, Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo generador de pulsos eléctricos externos, portátil, para la inducción y/o separación de taquicardias, con cable con salidas conectoras a electrodos. Cable conector a tierra. Capacidad de estimulación a frecuencia cardiaca fija. Capacidad de estimulación a frecuencias de estimulación fijas. Secuencia de estimulación. Programada en tiempo de descarga, con reducción en tiempo de descarga. Capacidad de introducir extraestímulos en forma programable. Umbrales de estimulación programables para cada canal de estimulación y capacidad de sensado programable.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Mesa-base rodable con sistema de fijación, para transporte del estimulador.	
CONSUMIBLES:	Catéteres multipolares, de curva y calibre variables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		
* Area adecuada.		

NOMBRE GENERICO: <i>FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</i>		
CLAVE: 531.292.0019	ESPECIALIDAD (ES): Obstetricia.	SERVICIO (S): Obstetricia. Tococirugia.
DESCRIPCION:	Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: transductor para uso específico en obstetricia; con despliegue digital en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco. Que opere con baterías recargables o desechables. Indicación en pantalla de batería baja. Apagado automático. Bocina. Control de volumen variable. Procesado de autocorrelación.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: audifonos con conector.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gel conductor. Baterías recargables o desechables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: <i>IMPEDANCIOMETRO AVANZADO.</i>		
CLAVE: 531.088.0199	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Audiología. Otorrinolaringología.
DESCRIPCION:	Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Se usa para pruebas iniciales de tipo: laboral, clínicas y de investigación. El resultado de las pruebas tiene componentes no objetivos pues dependerán en parte de la respuesta voluntaria del paciente. Para obtener pruebas exitosas se requiere un ambiente silencioso y la adecuada preparación y colaboración del paciente. Capacidad para medir la integridad del tímpano. Modo manual para pruebas y programas especiales, modo automático. Sonda con tres o más tonos de prueba. Timpanometría de 2 componentes, timpanometría multifrecuencia, medición de admitancia (Y), medición de suceptancia (B), medición de conductancia (G). Capacidad para prueba de reflejo estapedial (Umbral de reflejo acústico), ipsilateral y contralateral. Con presentación de tono acústico automático o manual. Selección de tiempo de estimulación. Escala de sensibilidad autoajutable o manual. Evaluación de trompa de Eustaquio, con tímpano íntegro y con tímpano perforado. Prueba de fatiga de reflejo. Con despliegue en pantalla del tiempo de fatiga del reflejo. Escalas de sensibilidad ajustables. Interfase RS-232 para comunicación con PC.	

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Impresora térmica.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda de prueba para análisis del oído medio. Cavidad para pruebas de calibración. Juego de accesorios de limpieza. Cubierta de protección. Papel para impresora térmica.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *INCUBADORA DE TRASLADO.*

CLAVE: 531.497.0053
ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatría.
SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Urgencias, Tococirugía.

DESCRIPCION: Equipo electromédico rodable portátil con fines terapéuticos que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en intervalos variables, durante la transportación del paciente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: operación con batería recargable, conector para corriente continua, control electrónico; sistema de humidificación con almohadilla removible; sistema para circulación de aire, que forme una cortina de aire en el acceso frontal del capote; sistema de compensación para variaciones del voltaje en la línea de corriente alterna; sistema de candado en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados; regulador de temperatura con intervalos. Capacidad para funcionar en vía terrestre y aérea.

Monitoreo de parámetros: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: pantalla con despliegue digital de temperatura de ambiente de la cámara; temperatura del paciente; indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro segmentos; indicadores de la fuente de batería y corriente alterna; indicador de nivel de carga de la batería.

Alarmas: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: audibles y visibles para temperatura alta del aire, con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 38° C; falla en el flujo de aire, falla en el sistema, falla en el suministro de energía, temperatura alta del elemento calefactor o termostato; batería baja.

Gabinete: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: cubierta transparente; doble pared en al menos la parte frontal, posterior y techo del capote. Tres portillos o más para tener acceso al paciente; puerta frontal, puerta de acceso cefálico, con colchón deslizante para maniobras de reanimación e intubación; cuatro o más accesos para tubos al interior de la cámara; colchón ahulado y antiestático; base resistente; carro metálico rodable y plegable; con freno en dos ruedas como mínimo, mecanismo de amortiguación para su uso en transporte terrestre o aéreo, soporte para dos tanques de oxígeno; poste para infusiones. Lámpara: de luz blanca, que permita la observación de la coloración real del paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor reutilizable de temperatura de piel.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: ventilador pediátrico de presión y bomba de infusión integrada para microdosis. Tanques de oxígeno, con regulador, flujómetro, manguera de interconexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor desechable de temperatura de piel. Parches reflejantes para sostener el sensor.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON GAS.		
CLAVE: 531.231.0153	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DESCRIPCION:	Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, efectuada en el autoclaves de gas, mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 35 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo, para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Caja de pruebas testigo biológicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR.		
CLAVE: 531.231.0161	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización, Laboratorio, Laboratorio de leches.
DESCRIPCION:	Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 55 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Caja de pruebas testigo biológicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES.		
CLAVE: 531.497.0020	ESPECIALIDAD (ES): Pediatría. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.	SERVICIO (S): Urgencias, Unidad de Cuidados Intermedios, Cunero Fisiológico.
DESCRIPCION:	Equipo rodable con fines terapéuticos que proporciona soporte de vida en condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en rangos variables y que más se asemejan al ambiente intrauterino. Para recién nacidos. Cubierta transparente de doble pared con: circulación de aire entre el capote y la doble pared de la parte anterior o frontal a la parte posterior, puerta de acceso frontal, cortina de aire al abrir el acceso frontal, orificio para utilizar báscula. Gabinete metálico con: carro rodante con sistema de freno, con puerta o cajón. Portillos de acceso al paciente (cuatro o más), portillas laterales con iris (dos). Accesos para tubos al interior de la cámara (cuatro o más). Sistema de humidificación con modosservo controlado y manual para proporcionar una humedad relativa de 30% a 99%, con incrementos de 1%, con depósito removible y autoclavable.	

Puerto de entrada para suministro de oxígeno. Controlada por microprocesador. Con modo manual y servocontrolado. Control para ajuste de la temperatura del aire de 23° a 37°C: rango de sobretemperatura de 37 a 39°C, rango de servocontrol de 34.0 a 37.0 °C, resolución de 0.1°C, con indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro barras. Despliegue simultáneo de: temperatura del aire, temperatura del paciente, humedad relativa predeterminada y medida, temperatura de control. Sistema de alarmas audibles y visibles, programables para: temperatura alta del aire, temperatura alta del paciente en modo servocontrolado, falla del flujo de aire, falta de energía eléctrica, falla del sensor, falla del sistema, humedad relativa alta y baja, con silenciador de alarmas. Soporte para soluciones. Colchón con cubierta de material: impermeable, antiestático. Base radiotransparente para el colchón con ajuste de posiciones: Trendelemburg, Trendelemburg inverso.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- CONSUMIBLES:** Filtro para aire y oxígeno. Sensor cutáneo para la temperatura, reusable. Mangas para los portillos de acceso. Parches para fijar sensor de temperatura. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.</i>

CLAVE: 531.497.2083	ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatria.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatales, Cunero, Urgencias Pediatria.

DESCRIPCION: Equipo electromédico con ruedas, que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: carro con sistema de freno, en al menos dos ruedas; sistema de autoprueba inicial y durante el funcionamiento. Con puerto RS232. Controles: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: intervalo de control de temperatura de: piel de paciente, aire con resolución de 0.2°C o menor. Sistema de humidificación y medición de la humedad relativa. Monitoreo de parámetros: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: despliegue digital simultáneo de los siguientes parámetros: temperatura de aire, ajustada y monitorizada; temperatura de piel de paciente, ajustada y monitorizada; humedad relativa, ajustada y monitorizada; concentración de oxígeno, ajustada y monitorizada. Indicador del modo de funcionamiento. Monitoreo continuo de la temperatura corporal; monitoreo de la concentración de oxígeno. Alarmas: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: sistema de señales de alarma indicados en tonos o secuencia de tonos; con alarmas audiovisuales para: temperatura del aire, temperatura de piel del paciente, que se active si la diferencia de la temperatura ajustada y la monitorizada es mayor a 0.5° C; falta de agua y falla en el control de humedad; falla del módulo de control de oxígeno. Falla del sensor en modo de control de aire y piel. Falta de energía eléctrica; falla de ventilador. Gabinete: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: de altura variable, que soporta un capacete con cubierta transparente, que permita el uso de fototerapia, con flujo de aire anteroposterior como mínimo, con cortina de aire en el acceso frontal, con sujetador para fijar la doble pared para evitar desplazamiento accidental durante la operación del equipo y atención del paciente. La doble pared debe ser desmontable para su limpieza. Con portillos de acceso al paciente. Con accesos para tubos al interior del capacete, puerta frontal abatible con seguros para evitar caídas accidentales. Con capacidad de aislamiento acústico. Base para el colchón con ajuste de inclinación para proporcionar posiciones de Trendelemburg y contra-Trendelemburg al paciente. Soporte para soluciones. Filtro de aire. Con al menos 2 cajones. Humidificador: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compartimento humidificador desmontable y esterilizable.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor reutilizable de temperatura de piel.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: báscula, que opere con batería recargable o corriente alterna; Microprocesador. Capacidad de incorporar un soporte para monitor o equipo de ventilación. Modo manual para el control de temperatura del aire y modo servocontrolado para el control de temperatura de piel del paciente; sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno; falla de ventilador. Colchón antiestático, hipoalergénico y radiolúcido.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor desechable de temperatura de piel. Parches reflejantes para sostener el sensor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LAMPARA DE FOTOTERAPIA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Pediatría, Neonatología.

531.562.0046

DESCRIPCION: Lámpara de fototerapia, para el tratamiento de pacientes recién nacidos con hiperbilirrubinemia. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Lámpara con potencia en watts, vida media, control variable de intensidad de luz, irradiación en microwatts/cm²/nanómetro, longitud de onda en nanómetros, diámetro de iluminación variable, estativo rodable para montaje de lámpara con brazo articulado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LITOTRIPTOR ELECTROKINETICO Y ELECTROHIDRAULICO.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.584.0164

DESCRIPCION: Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias, mediante litotripsia electrocinética o electrohidráulica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Energía de descarga. Energía de impacto. Dimensiones. Peso. Interruptor de pedal. Pieza manual con adaptador para conectar sondas electrocinéticas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de conexión a la red. Cable para conectar sondas electrohidráulicas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cistouretróscopio. Nefroscopio percutáneo. Ureteroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sondas para litotripsia electrohidráulicas. Sondas con o sin dispositivo de succión para litotripsia electrocinética.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENERICO: <i>LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Endouronefrología.

531.584.0172

DESCRIPCION: Equipo computarizado, rodable, no invasivo, de tratamiento para fragmentación de cálculos en vejiga, uréter y riñón por medio de la generación de ondas de choque a través de la localización por medio de Rayos X o ultrasonido, bajo control electrocardiográfico o fluoroscópico del paciente. Método de generación de onda de choque electroconductivo. Generador de ondas de choque móvil. Generador con acoplamiento al paciente por medio de membrana. Angulo de apertura de la onda de choque de 80° y diámetro de 220 mm. Rango de presión focal de tratamiento de 60 MPa a 130 MPa. Monitoreo de presión de salida de onda de choque por medio de hidrófono en tiempo real. Sistema de refocalización automática de la onda de choque. Método para la localización de cálculos con sistema de rayos X digital con detector de estado sólido. Rayos X integrado a la mesa de tratamiento en brazo en U. Generador de rayos X de alta frecuencia. Procesador de imagen radiología digitalizada con zoom y contraste automático. Método para localización de cálculos con sistema de ultrasonido doble, con brazo robotizado y fijo al generador, con 2 transductores sectoriales de 3.5 MHz. Ultrasonido con imagen en tiempo real. Consola central con cuatro monitores. Control de disparo del generador desde la consola central. Control de operación del sistema de rayos X, y ultrasonido desde la consola central. Eficiencia: Número de golpes promedio por sesión 2200. Coeficiente de eficacia: mayor a 75% en cálculos menores de 20 mm. Coeficiente de desintegración a potencia máxima de 22 mm3/disparo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Regulador de voltaje. Con videoimpresora, capacidad de memoria de 4 imágenes por paciente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos. Rollo de papel fotográfico. Cartucho para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Toma de agua fría con presión de 6 bars y de agua caliente, con presión de 6 bars.
- * Drenaje a piso.
- * Alimentación 220 V, 3.5 KVA.
- * Temperatura ambiente no mayor a 25°C y 70 de humedad.
- * Ventilación adecuada.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LITOTRIPTOR INTRACORPOREO ELECTROMECHANICO CON ACCESORIOS PARA URETERO Y NEFROSCOPIA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Endourología. Quirófano.

531.584.0214

DESCRIPCION: Equipo electromecánico rodable invasivo para la fragmentación de cálculos en vejiga y riñón. Con consola de mando. Operación a dos niveles de energía, frecuencias de operación. Para ser operado con equipo estándar de endoscopia. Interruptor de pedal. Fuente de luz. Consola.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para guarda. Accesorios para videodocumentación. Monitor a color, grado médico. Carro portaequipo. Sondas. Fibroureteros. Llaves. Pinzas. Dilatadores. Escalpelos. Vainas. Sistema óptico operatorio, con canal ovalado. Camisa externa. Extractores de cálculos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juegos de sondas para cirugía transuretral y para cirugía percutánea. Succionador de arenillas. Adaptadores al endoscopio.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LITOTRIPTOR NEUMATICO.		
CLAVE: 531.584.0198	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Unidad de Endourología. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo neumático rodable, invasivo, para la fragmentación de los cálculos en vejiga, uréter y riñón. Con consola de mando. Con dos frecuencias de operación. Para ser operado con equipo estándar de endoscopia. Con cables para conexión. Tapas para esterilización. Interruptor de pedal. Extractor de cálculos con fuente de luz. Con torreta universal ajuste de intensidad para video. Con indicador o contador de horas de uso. Guía de luz de fibra óptica.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con monitor a color, grado médico. Sistema de videoimpresión súper VHS. Videoimpresora a color. Carro portaequipo. Piezas de mano esterilizables. Fibro uréteros. Llaves. Pinzas. Escalpelos. Dilatadores. Sistema óptico operatorio frontal con canal ovalado. Camisa externa.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Juegos de sondas esterilizables, para cirugía transuretral. Succionador de arenillas. Adaptadores al endoscopio.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LITOTRIPTOR ULTRASONICO.		
CLAVE: 531.584.0180	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Urología.
DESCRIPCION:	Equipo para la fragmentación de cálculos localizados en vías urinarias, mediante ondas ultrasónicas. Consta de los siguientes elementos: generador de energía, con control electrónico; monitor; control de frecuencia de trabajo; interruptor de pedal; sistema de aspiración. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: transductor; bomba de irrigación; cable de conexión a la red; cable conector entre generador y transductor; tubo protector; varillas; interruptor de pedal; llave de boca para sondas.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas ultrasónicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO EXTERNO.		
CLAVE: 531.609.0041	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. Cardiología. Medicina Interna. Urgencias. Medicina Crítica.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Cardiología. Medicina Interna. Urgencias.
DESCRIPCION:	Equipo portátil que genera estímulos eléctricos y los transmite a través de la piel del tórax del paciente, con la finalidad de sustituir eventualmente la función del marcapaso natural del corazón. Consta de los siguientes elementos: Marcapaso percutáneo no invasivo, que emite pulsos eléctricos que son transmitidos a través de la pared torácica, con frecuencia de disparo ajustable entre 40 y 170 por min., con intensidad de 0 a 200 mA y duración del pulso de +/- 1 mseg. Se utiliza onda R para empleo en forma asincrónica y/o sincrónica. Opera por corriente eléctrica y batería. Tolerancia el empleo de desfibrilación hasta de 400 J. a través de los electrodos. Incluye cables de entrada y salida para electrocardiograma y desfibrilador, así como electrodos para aplicación a paciente adulto y pediátrico.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodo para marcapaso no invasivo, desechable, auto adherible, con pasta conductora de área amplia (15 ± 2 cm. de diámetro).	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: <i>MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRONICO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médico Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Nutrición, Hospitalización y la Unidad de Terapia Intensiva.
531.614.0382		
DESCRIPCION:	Espectrofotómetro computarizado de luz infrarroja para medición de tejido adiposo subcutáneo, masa no grasa y agua corporal. Equipo electrónico portátil con lector óptico con rango de medición de 900 a 950 nm de masa grasa, 1025 a 1075 nm de masa no grasa y 950 a 1050 nm de agua corporal. Con microcomputadora integrada que proporcione información de: cálculo del gasto energético basal, evaluación del estado de nutrición, impresión de gráficas del ritmo de pérdida o ganancia de peso y porcentaje de grasa en función del tiempo, impresión del análisis de composición corporal. Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades. Tablas de referencia de peso según estatura, sexo y constitución física. Programa para el análisis y clasificación de la condición física. Impresora térmica con adaptador A/C, cortadora de papel y lector óptico.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para el equipo. Interfase RS-232. Banda para medir el brazo. Medidor de ancho de Codo. Regla para medir punto medio de bíceps. Interface RS-232.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hojas blancas individuales o formas continuas. Formato de color pre-impresos. Rollos de papel térmico. Pilas alcalinas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V + 10%/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo.

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR DE BIOXIDO DE CARBONO ESPIRADO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología. Medicina Crítica. Neumología.	SERVICIO (S): Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
531.619.0387		
DESCRIPCION:	Aparato para el registro continuo de bióxido de carbono espirado y de la saturación de oxígeno en sangre, por método no invasivo, para controlar pacientes en estado crítico. Analizador de bióxido de carbono, que realiza capnografía y capnometría por absorción de rayos infrarrojos, analiza lectura del porcentaje de oxígeno en sangre de 0 a 100% y del CO ₂ en el aire espirado. Mide la producción de CO ₂ por minuto, la ventilación efectiva e inefectiva y permite graficar el comportamiento de CO ₂ y sus tendencias. Cuenta además con cable para la conexión del capnógrafo a la pantalla de video, cubeta para adulto y niño, así como transductor de CO ₂ para el analizador; todo ello integrado en un soporte.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable para conexión del capnógrafo a la pantalla de video. Cubeta para transductor adulto. Cubeta para transductor niño. Transductor de CO₂ para el analizador.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA PORTATIL.</i>

CLAVE: 531.619.0429

ESPECIALIDAD (ES): Urgencias. Medicina Crítica. Medicina Interna.

SERVICIO (S): Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Ambulancia de Alta Tecnología.

DESCRIPCION: Monitor portátil para la visualización del registro electrocardiográfico y la frecuencia cardiaca. Equipo portátil compacto, con dimensiones de 191 x 102 x 41 mm y peso de 300 g, formado por un teclado plano de membrana, un cristal líquido. Tiene incorporado electrodos fijos; así como un conector, que permite su utilización con un cable de electrodos convencionales. Alimentación por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cables convencionales de electrodos desechables.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Baterías de 9 V.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA.</i>

CLAVE: 531.618.0040

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo portátil para registro continuo gráfico y visual de ritmo y frecuencia cardiaca. Monitor electrónico digital, portátil, de ritmo y frecuencia cardiaca, con unidad de registro electrocardiográfico. Alarmas programables de alta y baja frecuencia, funciona con corriente alterna y batería recargable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Cable de derivaciones para el paciente. Electrodo de electrocardiografía desechable y autoadherible. Papel para registro electrocardiográfico. Cable toma corriente.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico.		* Correctivo por personal calificado.
* Batería recargable.		

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE PERFUSION SANGUINEA.

CLAVE: 531.632.0018 **ESPECIALIDAD (ES):** Angiología, Neurocirugía, Medicina Crítica y Cirugía Reconstructiva. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófano, Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo no invasivo para seguimiento de perfusión sanguínea en tiempo real, con cálculos simultáneos de velocidad, volumen, flujo sanguíneo y temperatura. Aparato con sistema de fibra óptica que libera un haz de luz láser de baja potencia (2.0 mW típica y 2.5 mW máxima) al tejido; las células rojas en movimiento imparten una variación de frecuencia, efecto doppler a los fotones. Un par de fibras ópticas, en el mismo transductor, colectan las señales de luz que llevan información de velocidad y densidad numérica de las células rojas en el tejido capilar; el flujo sanguíneo, la velocidad, el volumen y la temperatura, son calculados por algoritmos patentados. Con selección de display numérico y gráfico, que puede leerse a través de la sala. El display gráfico realiza muestreo de intervalos, desde minutos hasta cinco días, reprogramables por el usuario. Selección de parámetros a evaluar, alarma de tiempo promedio programables, amplio rango de escalas y configuración de los puertos de salida. Transductores opcionales, según necesidades: cutáneos, subcutáneos, parenquimatosos, endoscópicos, intracraneales, de propósito general e implantación temporal. Unidad portátil integrada a un carro portaequipo, con impresora para obtener reportes. El sistema puede ser conectado a una PC, por puerto de salida RS232 o señal analógica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora. Cartucho inyector de tinta.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje, no break.		

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE PRESION ARTERIAL.

CLAVE: 531.619.0288 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo para registro gráfico visual de presión arterial y pulso por método no invasivo. Monitor digital, de corriente alterna y batería recargable para registro de la presión arterial por método no invasivo. Alarmas programables de máxima y mínima; registro de pulso, pantalla indicadora de presión sistólica, media y diastólica, mediante oscilometría.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado grado médico.		

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Tercera Sección)

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.</i>		
CLAVE: 531.619.0411	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor. Con asa para transporte y sistema para sujeción a rieles laterales de camilla. Controlado por microprocesador. Para presentación simultánea de curvas fisiológicas e información numérica para los siguientes parámetros, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Oximetría de pulso, electrocardiograma, respiración por impedancia. Despliegue numérico simultáneo de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, programación de la toma de presión a diferentes intervalos de tiempo: sistólica, diastólica, temperatura en al menos un canal, frecuencia respiratoria con presentación de su curva, oximetría de pulso y frecuencia del pulso. Almacenamiento de tendencias gráficas y numéricas. Uso adulto y pediátrico. Batería interna recargable. Cargador. Indicador luminoso o en pantalla de baja batería. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites de alarma de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea. Con silenciador de alarmas. Manual y mensajes en español. Teclado del equipo en español y con simbología aceptada internacionalmente. Peso incluyendo la batería y el cargador.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal y multisitio, reutilizable, para oximetría de pulso. Sensor para temperatura de piel o superficie reutilizable. Brazaletes reutilizables para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable. Con adaptador a conexión eléctrica de ambulancia.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No Requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: conector y tubo. Electrodo adhesivos desechables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR DE SIGNOS VITALES.</i>		
CLAVE: 531.619.0403	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.
DESCRIPCION:	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Oximetría de pulso. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Temperatura en al menos un canal. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accedidas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal reutilizable para oximetría de pulso. Sensores reutilizables de temperatura de la piel o superficie, adulto y pediátrico. Brazaletes para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico, Conector y tubo para los brazaletes. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: accesorios para fijación de cada monitor a la cabecera del paciente, asa o soporte para fijarse a camilla. Soporte rodable con sistema de frenos.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos autoadheribles desechable para ECG. Domos para transductor de presión. Papel.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MONITOR PARA VENTILADOR. ADULTO.		
CLAVE: 531.619.0205	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes con ventilación asistida. Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador, presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio, auto PEEP presión positiva al final de espiración, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio PEEP aplicado, presión media de la vía aérea y presión pico, además de medir el desplegado de ondas de tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea, presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen, contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón, transductores y aditamentos para conexión y registro.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: MONITOR PARA VENTILADOR. PEDIATRICO.		
CLAVE: 531.619.0270	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes pediátricos, con ventilación asistida. Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula el volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador; presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio auto PEEP, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio, PEEP aplicado, presión media de la vía aérea, presión pico, además mide el desplegado de ondas en tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón y aditamentos para conexión y registro.	

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado, de	* Preventivo.
* Contacto polarizado.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR TRANSOPERATORIO.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.619.0452

DESCRIPCION: Equipo electromédico para la vigilancia de múltiples parámetros electrocardiográficos y hemodinámicos durante la administración de gases anestésicos. Monitor modular, con capacidad de despliegue de ocho curvas. Pantalla, de alta resolución, de 15" como mínimo, a color, de cristal líquido o TRC. Memoria para tendencias gráficas y numéricas, con un mínimo de 24 horas. Módulos para vigilar los siguientes parámetros Electrocardiograma en tres derivaciones simultáneas, con análisis del segmento ST. Presión sanguínea invasiva con dos canales de medición. Presión arterial no invasiva con identificación automática del brazalete. Temperatura corporal en dos canales de medición con temperatura diferencial. Saturación de oxígeno en sangre periférica. Frecuencia respiratoria por impedancia. Gases en la vía aérea inspirados y espirados, en porcentaje. Oxígeno (O₂) con despliegue de su curva y diferencia de oxígeno inspirado-espirado. Bióxido de carbono (CO₂) en% y en mm de Hg con despliegue de su curva. Oxido nitroso (N₂O). Anestésico inspirado y espirado en porcentaje con despliegue de su curva. Halotano, isoflurano, enflurano, sevoflurano y desflurano. Con identificación automática de cualquiera de los cinco agentes anestésicos. Con opción de incorporar espirometría que se mida directamente en la vía aérea del paciente, funcional con cualquier aparato de anestesia incluyendo ventilación manual y mecánica con los siguientes parámetros: Volumen minuto y volumen corriente inspirado y espirado con capacidad de medición de volúmenes corrientes desde 15 ml al menos. Presiones en la vía aérea: Presión positiva al final de la espiración (PEEP), presión pico y presión de meseta. Relación inspiración-espiración. Capacidad de distensibilidad pulmonar (compliance) y resistencia en la vía aérea. Despliegue de las curvas de presión-volumen y flujo-volumen. Despliegue de las curvas de presión y flujo de la vía aérea Sistema de alarmas audible y visual, con código de colores, límites máximos y mínimos establecidos por el usuario, con función de autoalarma (alarmas automáticas), desconexión del sensor de oximetría y ECG. Módulo registrador: con al menos dos canales, Capacidad de aceptar módulos insertables de gasto cardiaco y saturación venosa. Con capacidad para medición del nivel de relajación del paciente. Deberá contar con software para cálculos, hemodinámicos y oxígeno. El equipo deberá ser operado a través de teclas de membrana y perilla selectora en el gabinete del monitor. Todos los menús, software y teclado deberán ser en idioma español. El equipo deberá contar con pantalla configurable por el usuario.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Para ECG: Cable para paciente con cinco terminales. Electrodo autoadheribles desechables. Para presión invasiva: Cable/transductor reusable, domo desechable. Para presión no invasiva: brazaletes reusables tamaño adulto y pediátrico y brazalete neonatal desechable. Con conector y tubo de al menos 2 m de longitud. Para temperatura: Sensor central esofágico. Para saturación de oxígeno: sensor reusable adulto/pediátrico. Cable y/o extensión para aumentar su longitud a 1.5 metros. Para agentes anestésicos: Línea para la toma de muestras de agente anestésico con filtros. Papel para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MONITORIZACION PARA PRUEBAS DE ESFUERZO CARDIACO, SISTEMA DE</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.829.0615		
DESCRIPCION:	Equipo para la automatización de la prueba de esfuerzo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gráfica de alta resolución, registro electrocardiográfico multicanal en tiempo real. Con algoritmos para detección de arritmias y medición automática del segmento ST, cálculo automático de la frecuencia cardiaca máxima y el consumo de oxígeno esperado de acuerdo a las características del paciente. Con un sistema de cómputo, con monitor de color de alta resolución, registrador, teclado, unidad de discos, puerto, serie de comunicación y vehículo de transporte.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: impresora láser.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de paciente, electrodos desechables, gel conductor y papel termosensible.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>OXIMETRO DE PULSO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Quirófano. Urgencias.
531.667.0081		
DESCRIPCION:	Equipo para la medición y el registro continuo de la saturación de oxígeno en sangre periférica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Despliegue digital en pantalla de porcentaje de saturación de oxígeno en sangre. Frecuencia cardiaca. Curva de pletismografía. Tendencias de saturación de oxígeno. Memoria para almacenamiento de datos. Sistema de alarmas audibles y visibles ajustables. Teclado. Volumen para tono de pulso, ajustable. Dimensiones y peso.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: salida digital para conexión a impresora o computadora. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Batería recargable. Sensores reutilizables: multisitio de dedo.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
531.667.0065		
DESCRIPCION:	Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos. Equipo portátil para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%. Frecuencia de pulso dentro del rango de 18 a 300 pulsos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja. SpO ₂ : frecuencia de pulso que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase RS 232 para comunicación a computadora. Teclado plano de membrana. Con indicador de batería baja. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Sensor reusable: de dedo flexible o multisitio adulto/pediátrico y neonatal.
CONSUMIBLES:	Baterías alcalinas tipo "AA" o "C". De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Con batería alcalina.	* Personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>POLIGRAFO DEL TRACTO DIGESTIVO.</i>

CLAVE: 531.702.0013	ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Endoscopia y Cirugía General.	SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo para medir motilidad del tracto digestivo, presiones esofágicas y anorrectales, electromiografía y retroalimentación biológica. Aparato medidor (unidad base) de 1 hasta 16 canales de grabación, configurables para medir presión, electromiografía, electrogastrografía, pH, respiración y trago. Con display de "LEDS" luminosos, para verificación rápida de funcionamiento. Con resolución de 12 bits. Comunicación serial óptico RS 232. Compatible para ser usado con catéteres para medir presiones, con sensores electrónicos (catéter de estado sólido) y en base al sistema de perfusión (catéter multiusos). Peso aproximado de 1000 g y dimensiones aproximadas, en cm: 28 x 5 x 15. Incluye catéter de estado sólido (de 4 canales). Computadora Pentium 200 MHz, 32 MB en RAM, un slot de expansión y CD-ROM. Impresora a color, de inyección de tinta. Programa para leer y analizar los datos contenidos en el equipo, manejado bajo ambiente Windows 3.1, 95 o 98. Para analizar estudios esofágicos incluyendo evaluaciones del esfínter esofágico inferior, del esfínter esofágico superior, relajación, reposos, coordinación y peristalsis esofágica; así como para análisis de estudios anorrectales incluyendo presiones radiales, balones rectales, volúmenes vectoriales, etc.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de presión (para calibrar el catéter). Bomba de perfusión (para perfundir agua a los catéteres).
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real. * Regulador de voltaje, no break.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>POLIGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA.</i>

CLAVE: 531.774.0016	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cardiología, Cirugía, Electrofisiología.

DESCRIPCION: Equipo computarizado, para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica cardiaca. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Estación de trabajo. Disco. Pantalla Ultra VGA. Despliegue de 32 trazos en tiempo real. Teclado y ratón. Registros fisiológicos con canales intracardiacos. ECG de 12 derivaciones. Presión intravascular 1 canal (sistólica, diastólica y media).

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable para electrodos de estimulación. Impresora láser. Regulador de voltaje. Monitor de alta resolución para registros gráficos. Silla para el operador.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres. Conectores. Adaptadores. Disco óptico para almacenamiento de datos. Papel térmico para polígrafo. Papel para impresora láser.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz. * Contacto polarizado. * Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: POLISOMNOGRAFO PORTATIL.

CLAVE: 531.069.0036 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. Neurología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo para el estudio de alta especialidad en pacientes con desórdenes del sueño. Aparato de polisomnografía computarizado, portátil, con 8 canales de registro simultáneo y análisis de dos entradas auxiliares para equipo externo, diez horas de registro por sesión, con cambio manual o ajuste automático de ganancias, medición de impedancia, cambio de la base de tiempo y revisión de datos anteriores. Análisis automático de nivel de sueño, estadios de sueño, apneas, hipopneas, respiración periódica, apneas por nivel de CPAP, oximetría de pulso, electrocardiografía, frecuencia cardíaca, movimientos periódicos de extremidades, ronquido, posición corporal, esfuerzo torácico, esfuerzo abdominal, movimientos, edición de nivel o estados de sueño, edición de eventos de apnea-hipopnea. Mediciones en pantalla de su frecuencia, amplitud y duración, valoración y frecuencia de repetición, generación automática de respuestas. Incluye computadora pentium de 133 MHz, 32 Mb de memoria RAM, disco duro de 1 Gb, disco flexible de 1.44 Mb, dispositivo señalador (mouse), monitor de color de alta resolución SVGA, unidad de registro de alta densidad disco óptico o CD ROM, módem para recepción de estudios remotos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa software, actualizado para estudios en adultos y en pediatría.

CONSUMIBLES: Mascarillas. Bidas para sujetar mascarilla. Cable de registro. Sensores: de posición corporal, de movimiento ocular, para electrocardiografía y para electroencefalografía. Sensores digitales para oximetría. Disketes. Disco óptico. Cartuchos de tinta o polvo para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: POLISOMNOGRAFO.

CLAVE: 531.069.0028 **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. Neurología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo para el estudio de alta especialidad en pacientes con desórdenes del sueño. Aparato de polisomnografía computarizado, con 28 canales de registro simultáneo y análisis de ocho entradas auxiliares para equipo externo, ocho canales de registro de EEG, diez horas de registro por sesión, con cambio manual o ajuste automático de ganancias, medición de impedancia, cambio de la base de tiempo y revisión de datos anteriores. Análisis automático de nivel de sueño, estadios de sueño, apneas, hipopneas, respiración periódica, apneas por nivel de CPAP, oximetría de pulso, electrocardiografía, frecuencia cardíaca, intervalo R-R prolongado, movimientos periódicos de extremidades, eventos de pH, ronquido, posición corporal, esfuerzo torácico, esfuerzo abdominal, movimientos, tendencia de ETCO₂, edición de nivel o estados de sueño, edición de eventos de apnea-hipopnea. Mediciones en pantalla de su frecuencia, amplitud y duración, valoración y frecuencia de repetición, generación automática de respuestas. Incluye computadora pentium de 133 MHz, 32 Mb de memoria RAM, disco duro 1 Gb, disco flexible de 1.44 Mb, dispositivo señalador (mouse), monitor de color de alta resolución SVGA, unidad de registro de alta densidad disco óptico o CD ROM, módem de 24 kbps para recepción de estudios remotos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa software, actualizado para estudios en adultos y en pediatría.

CONSUMIBLES: Mascarillas. Bidas para sujetar mascarilla. Cable de registro. Sensores: de posición corporal, de movimiento ocular, para electrocardiografía y para electroencefalografía. Sensores digitales para oximetría. Disketes. Disco óptico. Cartuchos para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Regulador de voltaje.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES

CLAVE: 531.500.0579 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Cirugía y Unidades de Cuidados Intensivos Adultos y Pediátricas. Recuperación.

DESCRIPCION: Equipo de calentamiento para pacientes. consta de los siguientes elementos: unidad de control térmico, controlada por microprocesador, temperatura seleccionable, indicador de temperatura con código de colores; alarma de exceso de temperatura, visualización de temperatura real y seleccionada. Placas térmicas, calefactores según el tamaño del paciente, regulados y monitorizados independientemente; impermeables al agua. Colchonetas de gel. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: colchonetas de gel, kit de reparación para colchonetas de gel, placas térmicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES

CLAVE: 531.500.0561 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, Cuneros. Recuperación.

DESCRIPCION: Equipo de calentamiento para pacientes neonatales. Consta de los siguientes elementos: unidad de control térmico, controlada por microprocesador, temperatura seleccionable, indicador de temperatura con código de colores; alarma de exceso de temperatura, visualización de temperatura real y seleccionada. Placa Térmica, con sensores de temperatura, detector de nivel de agua y elementos calefactores, regulables y monitorizados independientemente; impermeable al agua; dimensiones y peso; superficie no conductora. Colchón de agua; dimensiones y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Nidos de distintos tamaños, colchones de agua, placa térmica, tienda de campaña, cuna con Trendelemburg y Trendelemburg inverso, paredes abatibles y altura variable, cajoneras, tapa y repisa.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: solución antialgas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE LABORATORIO VASCULAR NO INVASIVO.

CLAVE: 531.829.0201	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Imagenología. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo para detectar alteraciones arteriales y venosas, centrales y periféricas, con el propósito de establecer parámetros diagnóstico terapéuticos. Aparato no invasivo que consta de varios sistemas de diagnóstico cardiovascular, automáticos y computarizados. Está integrado en un gabinete portable. Cuenta con una computadora personal con disco duro y "software" adecuado. Monitores de señales con salida analógica y de imágenes. Sistema automático de inflado para arterias y venas, fonoangiograma de carótida y óculo pletismógrafo de doble succión. Doppler bidireccional, con aditamentos correspondientes y audífonos estereofónicos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductor doppler. Bandas sinfín a 10° de inclinación y 8 Km/h. Doppler bidireccional portátil. Fonoangiograma de carótida. Oculopleetismógrafo de doble succión. Cables y transductores.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Audífono estereofónico. Cable para paciente de tres vías y electrodos para electrocardiografía. Conjunto de mangos de inflado. Soporte para cables.	

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area física amplia, adecuada y ventilada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE AUDIODIAGNOSTICO MULTIFUNCIONAL.

CLAVE: 531.829.0284	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Audiología. Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo computarizado que integra varias funciones para realizar exámenes audiológicos precisos y eficientes. Aparato integrado en consola de mando que incluye computadora y programación que permite secuencia de pruebas en forma automática, realización de pruebas independientes o simultáneas, información de pacientes y resultados mediante base de datos. Consta de intercomunicación y control a través de bocinas, audífonos, micrófonos, amplificadores y monitor que permite al operador la estimación visual de las señales de voz. Impresora de alta resolución y alta calidad. Analizador de oído medio y auxiliar auditivo digital que permite programar realizar e imprimir los siguientes estudios: audiometría, tonos puros, umbral de recepción y detección, discriminación fonética, Bekesy, decaimiento de tonos y mediciones de oído real.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Grabadora y reproductora de audiocasete para logaudiometría.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Audiocasete de cinta magnética. Cinta impresora de 2 a 3 colores. Papel para impresora de computadora.	

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Espacio suficiente y adecuado.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Cámara sonoamortiguadora.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
* Contacto polarizado y tierra real.		
* Clavija grado médico.		
* Regulador de voltaje. "No Break" de 100 V.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.		
CLAVE: 531.327.0232	ESPECIALIDAD (ES): Médicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Hemodinamia. Unidad de Cuidados Coronarios.
DESCRIPCION:	Equipo fijo, operado por microprocesadores para registrar y almacenar información de las derivaciones electrocardiográficas, para el diagnóstico de alteraciones del ritmo y de la conducción en pacientes ambulatorios. Conformado por una estación de almacenamiento, edición y análisis de señales de ECG. Sistema computarizado con opción a escalamiento continuo del software, integrado por: grabadora digital con opción a batería recargable o baterías alcalinas AA. Tarjeta de estado sólido. Marcador de eventos y análisis de ruido de la señal. Peso de 400 g o menor. Capacidad de guardar las derivaciones electrocardiográficas durante 24 horas como mínimo. Adquisición simultánea de 6 derivaciones como mínimo y registro de 3 canales o mayor. Registro digital de marcapaso. Computadora con procesador de 200 MHz o mayor. Monitor a color de alta resolución. Disco duro con capacidad mínima de 2.1 GB o mayor. Capacidad de almacenamiento en disco flexible. Software con capacidad de editar señales de ECG en sistema operativo y modo gráfico. Registro de 24 horas. Registro de ECG seleccionable, desplegado con base de tiempo variable. Gráficas de tendencia de frecuencia cardiaca. Gráficas de tendencia del nivel del segmento ST. Registro de 3 canales como mínimo. Análisis de potenciales tardíos. Registro de frecuencia máxima y mínima de la presentación de los eventos. Variabilidad de frecuencia cardiaca. Deberá contar con compás electrónico (caliper) para medición de voltaje y tiempo. Puerto tipo PCMCIA para lectura de tarjetas de estado sólido. Impresión de gráficas de: tendencia de frecuencia, arritmias ventriculares, morfologías típicas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser de alta resolución. Cable paciente de siete puntas. Funda y correa. Unidad UPS o sistema que garantice el respaldo de la información.	
CONSUMIBLES:	Pila alcalina AA. Papel bond. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.		
CLAVE: 531.327.0257	ESPECIALIDAD (ES): Médicas.	SERVICIO (S): Hemodinamia.
DESCRIPCION:	Equipo computarizado integrado por 2 elementos: Estación de trabajo para programación de pruebas, adquisición, almacenamiento y análisis de eventos fisiológicos como respuesta al esfuerzo. Monitor de 14" o mayor, TRC a color, de alta resolución, integrado a la estación de trabajo. Sistema de impresión. Que genere al menos seis tipos diferentes de reporte. Velocidades de papel de 25 mm/seg como mínimo: de 3, 6 y 12 canales. Estación de trabajo basada en procesador de 300 MHz o más. Adquisición simultánea de doce derivaciones en pantalla. Banda de esfuerzo controlada mediante la unidad principal. Inclinação variable de 0-25%. Velocidad de 0-16 km/h. Programa para las siguientes pruebas de estrés como mínimo: Bruce, Bruce modificada, Naughton y Balke. Captura de ECG en reposo y en estrés. Capacidad de crecimiento a pruebas adicionales.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser o de arreglo térmico. Cable de paciente de 10 puntas para pruebas de estrés, reusable. Unidad UPS o sistema que garantice el respaldo de la información y el monitoreo del paciente durante 30 minutos como mínimo.	
CONSUMIBLES:	Electrodos desechables autoadheribles. Papel para impresión de reportes de rollo o tipo "z". De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SISTEMA ELECTROCARDIOGRAFICO PARA POTENCIALES TARDIOS.</i>		
CLAVE: 531.327.0307	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION: Equipo de electrocardiografía para detección de pacientes en riesgo de muerte súbita por arritmias ventriculares graves. Equipo portátil-rodable de electrocardiografía que consta de: Computadora PC con monitor a color de 15". Almacenamiento en línea de 12 derivaciones con monitoreo de arritmia. Software modular basado en ms windows, con capacidad de interconexión en red. Teclado alfanumérico completo. Marcador de eventos a color, durante el estudio. Despliegue en color de la calidad de contacto de los electrodos. Programa manejador de ECG, para evaluaciones subsecuentes de pacientes. Programa de potenciales tardíos con selección del coeficiente de correlación, selección del umbral de alta frecuencia y de baja amplitud, selección del límite de ruido y despliegue del programa vectorial. Generador de reportes. Crecimiento para estudios de ECG en reposo y en stress, y espirometría.		
REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.		
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora lásser.		
CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel bond para impresora láser. Electrodo desechables y autoadheribles. Pasta conductora.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		
* Area adecuada.		

NOMBRE GENERICO: <i>TIMPANOMETRO.</i>		
CLAVE: 531.088.0033	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Medicina del Trabajo.
DESCRIPCION: Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Reporte de timpanometría: compliancia pico, presión del pico, reflejo ipsilateral, sonda con un tono de prueba, medición de admitancia (Y), reflejo contralateral. Memoria para almacenar 8 o más pruebas. Pantalla digital de despliegue de curvas y datos. Cavidad para pruebas de calibración. Interfase RS-232 para comunicación con PC.		
REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.		
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora térmica. Sonda de prueba para análisis del oído medio.		
CONSUMIBLES: Juego de olivas en tamaños diferentes. Papel para impresora térmica. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>TROMBOELASTOGRAFO.</i>		
CLAVE: 533.899.0020	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía, Transplantes, Terapia Intensiva, Laboratorio Clínico.	SERVICIO (S): Hospitalización.
DESCRIPCION: Equipo para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos y observar el curso de fibrinólisis. Sistema para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos. Que permita observar el curso de la fibrinólisis, identificando deficiencias de coagulación utilizando sangre completa, asimismo medir la evolución en el proceso de la coagulación en todas sus fases, con sistema de viscoelasticidad, que calcule y presente en pantalla en forma gráfica y numérica los valores de cada fase del proceso de coagulación, que permita visualizar simultáneamente dos trazos, con dos columnas de análisis independientes y simultáneas y capacidad de controlar la temperatura de cada columna, interface que permita conectar el equipo al CPU.		

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Copas y pines viales con heparinasa, viales con kaolín, control biológico I
Copas y pines con Heparinase, viales con Celite, puntas para pipeta, control biológico II.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area adecuada y ventilada	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo
* Mesa dedicada para el sistema		* Correctivo por personal calificado
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.		
* Contacto polarizado		
* Regulador de voltaje		

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE ELECTROENCEFALOGRAFIA. 20 CANALES.**

CLAVE: 531.925.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Neurofisiología Clínica.

DESCRIPCION: Equipo con telemetría para valorar función eléctrica cerebral, abarcando mayor zona de registro y videofilmación. Polígrafo de 20 canales con telemetría y video móvil de 18 canales más 2 bicanales. Estimulación fónica y sonora. Programación rápida de patrones y referencias. Posibilidad de crecimiento a sistemas de mapeo cerebral, con análisis espectral de frecuencias y de espigas. Cámara de video y telemetría con aditamentos y consumibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal con cables. Electrodo de contacto de plata clorurada (Electrodo de puente salino). Electrodo de cápsula. Electrodo de tornillo. Electrodo para captación de pulso y respiración. Gel conductor. Papel para electroencefalograma de 20 canales. Tinta.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje. "No Break".		
* Area física adecuada.		

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE POTENCIALES EVOCADOS.**

CLAVE: 531.925.0048 **ESPECIALIDAD (ES):** Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo de potenciales evocados multimodales, para estudiar la función auditiva, visual y somatosensorial así como la función motora, con fines de diagnóstico y pronóstico. Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales con un mínimo de 4 canales, preferentemente 8, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de electrodos de copa de 1 cm de diámetro, en oro o plata. Incluye programa de potenciales evocados de latencia corta, media o tardía. Contiene: a) Potenciales evocados auditivos: programas de latencia corta, media y tardía. Estimuladores auditivos tipo audífonos externos. Estimuladores auditivos tipo audífonos de inserción en conducto auditivo externo. b) Potenciales evocados visuales estimulador tipo monitor de patrón alternante de diferentes patrones y contrastes, programable. Estimulador visual tipo "goggles". c) Potenciales evocados somatosensoriales: estimulador convencional. Termómetro integrado. d) Programa de control y registro transoperatorio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para registro. Electrodos.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Cuarto con aislamiento para ruido.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje. "No Break".		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE POTENCIALES EVOCADOS. PORTATIL.

CLAVE: 531.925.0030	ESPECIALIDAD (ES): Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCION: Equipo de potenciales evocados, útil en el control transoperatorio de las funciones auditivas, visual, motora y somatosensorial. Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales de 4 canales, portátil, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de estimuladores para potenciales auditivos y audífonos compatibles al equipo, estimuladores para potenciales visuales, monitor con imagen en tablero de ajedrez y lentes; estimuladores para potenciales somatosensoriales y estimulador estándar eléctrico. Programa integrado para control y registro transoperatorio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel de registro. Electrodo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD PARA MEDIR METABOLISMO.

CLAVE: 531.191.0045	ESPECIALIDAD (ES): Médicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica

DESCRIPCION: Equipo portátil microprocesado de monitoreo metabólico, para pacientes con ventilación mecánica y respiración espontánea. Información metabólica en pantalla monocromática o a color de alta resolución. Despliegue de los siguientes parámetros como mínimo: consumo de oxígeno (O₂), producción de CO₂ (VCO₂), gasto energético (EE), fracción inspirada de oxígeno (FIO₂). Presentación en pantalla de las tendencias configurables por el usuario. Estimación del metabolismo basal mediante la ecuación de Harris-Benedict como mínimo. El equipo deberá reportar la hora y el tiempo de medición. Rangos de medición: de 5 a 2000 ml/min para consumo de oxígeno, de 5 a 2000 ml/min para producción de CO₂, sensor de CO₂ infrarrojo con rango de 0 a 10%. Medición directa de la producción de CO₂ usando generador de flujo constante, sensor de oxígeno diferencial paramagnético (libre de mantenimiento). Concentraciones de oxígeno inspirado: FIO₂ 21 a 85% (ventilador), FIO₂ 21 a 50% (canopia o escafandra). Flujo de muestreo: en el rango de 80 a 150 ml/min (con ventilador), en el rango de 0 a 50 ml/min (con uso de escafandra) Capacidad de realizar calibración de gases de manera manual y automática. Para uso en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Computadora personal o microprocesador integrado. Con capacidad de realizar evaluación nutricional.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Campana para paciente adulto, pediátrico y neonato. Equipo para uso a concentraciones mayores del 21% de O₂. Equipo para calibración. Cilindro de calibración. Carro para transporte del equipo, rodable, con sistema de frenos. Impresora interconstruida o integrada.

CONSUMIBLES: Líneas para toma de muestras, conexiones, adaptadores y tubos necesarios para el monitoreo de pacientes intubados y pacientes con respiración espontánea. Papel para impresora. Tóner para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

CUADRO BASICO/IMAGENOLOGIA

NOMBRE GENERICO: <i>NEGATOSCOPIO.</i>		
CLAVE: 513.634.0030	ESPECIALIDAD (ES): Imagenología.	SERVICIO (S): Radiología, Ultrasonido, Tomografía Axial Computarizada, Resonancia Magnética Nuclear, Consulta Externa, Hospitalización, Imagenología, Medicina Nuclear y Radioterapia.
DESCRIPCION:	Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: estructura: dimensiones y material, móvil o fijo, o empotrado, con una o más secciones y campos; panel frontal; balastra de encendido rápido; sujetador de películas; iluminación continua, sin parpadeos. Brillo de negatoscopio de al menos 1,500 cd/m ² o 5,000 luxes, para radiografía convencional. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra. La variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 VAC/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real		* Correctivo por personal calificado.

CATALOGO/IMAGENOLOGIA

NOMBRE GENERICO: <i>ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.</i>		
CLAVE: 531.055.0016	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hemodinámica, Radiocirugía.
DESCRIPCION:	Sistema de Rayos "X" para diagnósticos intervencionistas, que permite aplicaciones en adultos y niños. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: segmento geométrico integrado por dos arcos, uno suspendido al techo y otro al piso. Arco al piso con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: rotación y angulación, movimiento axial del intensificador de imagen o pantalla plana para ajustar la distancia foco-paciente, distancia foco/pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana, profundidad del brazo. Movimientos motorizados del arco de velocidad variable con rotación y angulación, intensificador de imagen o pantalla plana, con protección contra colisión. Arco en "C", doble suspendido al techo con las siguientes características, de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: intensificador de imagen o pantalla plana, con rotación y angulación distancia del isocentro al piso, movimiento axial del intensificador de imagen o pantalla plana para ajustar la distancia foco-paciente, distancia foco/pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana, movimiento motorizado de rotación. Tablero plano con movimiento flotante en la dirección longitudinal y en la transversal, ajuste motorizado de la altura, carga máxima del paciente. Sistema de Rayos "X": generador de Rayos "X" por canal de alta frecuencia o multipulso, controlado por microprocesador, corriente del generador, dos tubos de Rayos "X" con dos puntos focales con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo y capacidad de disipación continua de calor, colimadores de los Rayos "X" con filtros semitransparentes, posicionador manual y automático, filtración de la radiación de baja energía. Sistema de adquisición: para fluoroscopia con control de dosis, procesamiento digital y selección de filtros de Rayos "X" a impulsos para fluoroscopia frontal y lateral. Biplanar: tiempo de exposición mínimo. Dos cadenas digitales de televisión con cámara CCD con salida digital o sistema de detector plano, cuatro monitores con presentación no entrelazada, pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión a techo para la colocación de los monitores. Módulo de despliegue biplanar, información sobre el estado del equipo incluyendo tasa de dosis en mGray x cm ² /seg o producto de área dosis de radiación o dosis de radiación acumulada en piel o por ciento de dosis de radiación. Estación de trabajo con monitor, teclado alfanumérico y mouse. Capacidad para adquisición y almacenamiento de señales fisiológicas y su despliegue. Procesamiento de imagen: matrices y velocidades de adquisición y con sustracción digital en tiempo real.	

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: consola con capacidad de almacenamiento. Estaciones independientes para visualización y manejo de imágenes almacenadas en disco compacto, con monitor libre de parpadeo. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante, mediante vidrio plomado suspendido al techo. Inyector de medio de contraste sincronizado con señal de ECG. Polígrafo para hemodinámica con las siguientes funciones: shunts, electrocardiografía, tres presiones, termodilución. Capacidad de almacenamiento de variables numéricas y de imagen y para realizar cálculos. Polígrafo para electrofisiología. Módulo de análisis para post-procesamiento y cuantificación en la mesa del paciente. Monitor para imagen de referencia y almacenamiento de imágenes de referencia. Software de aplicaciones diagnósticas y de tratamiento. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos y post-procesamiento de imagen. Dispositivo para almacenamiento de imágenes, así como de datos del paciente y del examen en disco compacto, con capacidad de acuerdo a necesidades. Con un factor de compresión máximo en la matriz que se requiera. Impresora en seco. Con unidad de energía ininterrumpible. UPS grado médico para todo el equipo, con capacidad de respaldo de una hora.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: catéteres y medios de contraste. Discos ópticos. Guías teflonadas punto en J y recta. Guías hidrofílicas punto en J y recta. Introdutores y catéteres en diversos calibres French, conectores para inyector de alta presión. Jeringas para inyector de alta presión. Medios de contraste. Papel para polígrafo, tóner, película para impresora láser o por sublimación térmica. Donador de tinta para impresora por sublimación térmica. Casetes SVHS. Discos compactos con calidad diagnóstica.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: **ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hemodinámica y Neurología.
531.055.0024

DESCRIPCION: Sistema de Rayos "X" para estudios diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: integrado por un arco al piso o al techo, con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: rotación y angulación, movimiento axial manual o motorizado del intensificador de imagen o pantalla plana, para ajustar la distancia foco-paciente, distancia variable entre el foco y la pantalla del intensificador de imagen, profundidad del brazo, movimientos motorizados del arco, de velocidad variable con rotación y angulación, intensificador de imagen o pantalla plana con protección contra o anticollisión. Mesa para el paciente: con movimiento longitudinal y transversal, ajuste de la altura, carga máxima del paciente. Sistema de Rayos "X": Generador de Rayos "X" de alta frecuencia controlado por microprocesador, corriente del generador, tubo de Rayos "X" con dos puntos focales, con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo y capacidad de disipación de calor, posición manual o automática. Filtración de la radiación. Sistema de adquisición: programas para fluoroscopia con control de dosis, procesamiento digital y selección de filtros de Rayos "X" a impulsos para fluoroscopia pulsada. Cadena digital de TV con salida digital, cuatro monitores de alta resolución, pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión a techo para colocación de monitores. Módulo o consola de despliegue que aporte información sobre: el estado de rotación/angulación del brazo, mensajes del sistema, el estado de carga de los tubos de Rayos "X", la modalidad fluoro seleccionada y campo de los intensificadores de imagen o campos o áreas de visión o imagen. Módulo para lectura de la tasa de dosis de radiación en cGy/cm²/seg y cronómetro. Estación de trabajo con monitor, teclado alfanumérico y mouse. Capacidad para adquisición y almacenamiento de señales fisiológicas y su despliegue. Procesamiento de imagen: matrices y velocidades de adquisición y con sustracción digital en tiempo real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: módulo para análisis, post-procesamiento y cuantificación de variables en la mesa del paciente y en la estación de control. Capacidad de almacenamiento. Dos canales de mapeo que permitan desplegar imágenes completas de referencia en monitores independientes y con capacidad de almacenar imágenes de referencia en cada canal. Software de acuerdo a necesidades diagnósticas y de tratamiento. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos y post-procesamiento de imagen. Dispositivo para almacenamiento de imágenes, así como de datos del paciente y del examen en disco compacto. Estación independiente para visualización y manejo de imágenes almacenadas en disco compacto, con monitor de alta resolución, libre de parpadeo o pantalla plana. CDR. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante mediante vidrio plomado, suspendido al techo. Inyector de medio de contraste de alta presión. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, capacidad de respaldo para todo el equipo de una hora. Polígrafo para hemodinámica con las siguientes funciones: shunts, electrocardiografía, tres presiones, termodilución, capacidad de almacenamiento de variables numéricas y de imagen, y capacidad para realizar cálculos. Impresora en seco.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: catéteres y medios de contraste. Discos ópticos. Guías teflonadas punto en J y recta. Guías hidrofílicas punto en J y recta. Introdutores y catéteres en diversos calibres French. Conectores para inyector de alta presión. Jeringas para inyector de alta presión. Medios de contraste. Papel para polígrafo, tóner, película para impresora láser o por sublimación térmica. Donador de tinta para impresora por sublimación térmica. Discos compactos con calidad diagnóstica.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: ANTEOJOS EMPLOMADOS		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Imagenología.	
531.060.0134		
DESCRIPCION:	Anteojos emplomados. Estructura ligera. Plástico de espesor equivalente a 0.2 mm de plomo. Capa antirreflejante. Protectores laterales, superior e inferior. Adaptación completa a la cara. Bandas elásticas para sujetarse alrededor de la cabeza.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BLINDAJE PARA GONADAS		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radiología e Imagenología	
531.113.0032		
DESCRIPCION:	Blindaje utilizado para proteger las gónadas contra la radiación ionizante. Consta de los siguientes elementos: elaborado con material nylon repelente al agua y a manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo. Con cinta velcro para sujetarse.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA IDENTIFICADORA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

533.157.0092

DESCRIPCION: Cámara identificadora para impresión fotográfica de todos los datos de identificación, a luz ambiental. Apertura y cierre automático de la ventana marcadora del chasis. Reloj digital.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

*

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.198.0014

DESCRIPCION: Dispositivo que contiene pantallas y película radiográfica, para registrar la imagen radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pantalla, emisión, velocidad y tamaño, con ventana para marcar la película, cierre hermético y de seguridad. Marco de material sintético resistente al alto impacto y esquinas de goma, redondeadas y protegidas.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: bastidor.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CHASISES PARA MASTOGRAFIA, JUEGO DE**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.198.0550

DESCRIPCION: Juego de chasis para mastografía, con pantalla y ventana. Dispositivo que contiene una o dos pantallas de emisión verde, en las medidas de 18 x 24 cm y 24 x 30 cm, entre las cuales se inserta y se extrae manualmente una película para cada exposición. Pantallas de tierras raras (Oxisulfuro de Gadolinio, Ytrio, Lantano) de emisión verde, velocidades 150 - 170 o190.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado.

* Preventivo.

* Correctivo por personal especializado

NOMBRE GENERICO: COLLARIN DE PLOMO		
CLAVE: 531.234.0010	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radiología e Imagenología. Quirófano, Hospitalización, Hemodinámica.
DESCRIPCION:	Collarín de plomo para la protección de la tiroides durante la exposición a emanaciones ionizantes. Consta de los siguientes elementos: de material de nylon repelente al agua y manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo, con cinta de velcro para sujetarse. Tamaños adulto: longitud mínima de 55 cm, ancho estándar. Tamaño Pediátrico: longitud mínima de 48 cm, ancho estándar.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.		
CLAVE: 531.924.0056	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DESCRIPCION:	Equipo para monitoreo de perfusión sanguínea en tiempo real, con cálculos simultáneos de velocidad, volumen y flujo sanguíneo. Principio de operación láser - Doppler. Luz láser a baja potencia: nominal 2.0mw y máxima 2.5mw. Longitud de onda de 780 nanómetros. Pantalla de cristal líquido de al menos 5 pulgadas en diagonal. Con despliegue numérico o gráfico, seleccionables, Despliegue gráfico y escala de tiempo seleccionable de minutos hasta 5 o más días, reprogramable, medición de flujo, volumen y velocidad. Volumen expresado en porcentaje. Velocidad expresada en milímetros por segundo. Flujo expresado en mililitros por minuto por gramos. Alarmas seleccionables para uso de cada parámetro. Tiempo de respuesta de 200 milisegundos. Con puerto de comunicación RS232. Transferencia de datos en tiempo real. Con capacidad de efectuar autodiagnóstico.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes transductores: transductor cutáneo de policarbonato de 19 x 14 mm, transductor subcutáneo de silicón de 90 x 10 x 2 mm, transductor subcutáneo de silicón de 150 x 13 x 2.4 mm, transductor endoscópico de 2 mm, transductor endoscópico de 6mm, transductor de propósito general. Cable para conexión de transductores a módulo. Impresora integrada para registro de datos. Carro de transporte (el sugerido por el fabricante).	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: DOSIMETRO TERMOLUMINISCENTE.		
CLAVE: 531.289.0055	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Dosímetro termoluminiscente para la medición de la dosis de radiación del personal operacionalmente expuesto, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: cristales, número de identificación.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO DE DOSIMETRIA DE HAZ DE RADIACION PARA RADIOTERAPIA.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radioterapia.	
531.289.0063		
DESCRIPCION:	Equipo portátil para medir la dosis de radiación en tratamientos neoplásicos. Electrómetro, despliegue digital y en tiempo real de: lecturas integradas o en tasa de: dosis y carga, tiempo de exposición efectiva, voltaje de polarización, fuga. Que permita al usuario introducir factores de calibración de mínimo cinco cámaras de ionización, estabilidad de lecturas menor o igual a 0.2% a cinco años en cualquier modo, resolución menor o igual 0.05% de la unidad en la escala de modo seleccionado, cable de corriente eléctrica, entrada universal para el cable de la cámara. Cámara de ionización, tipo Farmer cilíndrica para fotones, volumen de 0.6 cm ³ o menor, respuesta 2 x 10 a la -8C/GY, pared PMMA o grafito, electrodo central de aluminio, cable de 10 metros o mayor.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO PARA RADIOTERAPIA SUPERFICIAL.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radioterapia.	
531.861.0010		
DESCRIPCION:	Equipo de Rayos "X" para tratamiento de lesiones benignas y malignas de la piel. Generador de Rayos "X" para terapia superficial por microprocesador. Tubo de Rayos "X". Voltaje de 20 KV o menor a 130 KV o mayor. Corriente de 2 mA o menor a 30 mA o mayor. Angulación del cabezal de + 40° de la horizontal o mayor. Rotación de mínimo + 180°. Soporte del tubo con movimientos: Lateral 25 cm o mayor; longitudinal 180 cm o mayor; vertical 60 cm o menor a 170 cm o mayor. Control de tiempo de exposición de 0 a 90 minutos, en incrementos de 0.01 minutos. Filtros de 0.2 mm a 2.5 mm o mayor, de aluminio (mínimo cinco). Mesa de tratamiento: Con desplazamiento vertical. Consola para control de tratamientos. Aplicadores cilíndricos distancia foco piel de 15 cm y diámetros de 1.0, 1.5, 4.0 y 5.0 cm + 10%. Aplicadores cónico circulares de distancia foco piel de 25 cm y diámetros de 10 y 15 cm.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.
* Preinstalación.		

NOMBRE GENERICO: <i>ESPESIMETRO</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radiología e Imagenología	
531.353.0056		
DESCRIPCION:	Espesímetro metálico. Consta de los siguientes elementos: de aluminio de 3 mm, de espesor con escala graduada de 40 cm (16 pulgadas), brazo deslizante sobre escala.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: FIJADOR		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radiología e Imagenología	
531.837.0094		
DESCRIPCION:	Fijador (sostenedor) de placas de 160 mm, para Sostener placas para su secado manual.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: FOTODENSITOMETRO DE PELICULA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radioterapia.	
531.434.0026		
DESCRIPCION:	Dispositivo para la medición de la densidad de exposición de una película radiográfica. Digital. Escala de medición de 0 a 4.5 (valores relativos). Exactitud de ± 0.02 de densidad. Brazo que permita lecturas en el centro de una película de 35.6 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). Que incluya tres diafragmas de 1, 2, 3 mm, y tablillas de densidad. Con interfase para computadora, película de referencia para calibración.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: GUANTES DE PLOMO		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radiología e Imagenología	
531.455.0053		
DESCRIPCION:	Guantes con plomo para protección radiológica. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, con protección de plomo 0.5 mm	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: GUANTES PARA INTERVENCION		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Imagenología. Quirófano. Endoscopia.	
531.455.0038		
DESCRIPCION:	Guantes para intervención, con espesor equivalente a 0.25 mm de plomo.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>IMPRESORA BLANCO Y NEGRO Y COLOR POR SUBLIMACION TERMICA EN SECO.</i>		
CLAVE: 531.493.0099	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología y Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora en seco, blanco y negro y color, que utiliza técnica de sublimación térmica. Que imprima en formato 20.32 cm x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica. Con resolución de al menos 300 puntos por pulgada y resolución de contraste de al menos 256 niveles de gris y un mínimo de 16 millones de colores.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película formato 20.32 cm x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas) para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco, blanco y negro y color. Cinta donadora de color para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco, blanco y negro y color.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>IMPRESORA BLANCO Y NEGRO, LASER EN SECO.</i>		
CLAVE: 531.493.0073	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología y Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora en seco láser, blanco y negro. Que imprima en formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora láser en seco, blanco y negro. Filtro para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>IMPRESORA TERMICA DIRECTA EN SECO BLANCO Y NEGRO.</i>		
CLAVE: 531.493.0081	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología y Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora térmica directa en seco blanco y negro. Que imprima en formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica. Resolución de al menos 300 puntos por pulgada y resolución de contraste de al menos 12 bits.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco. Cinta donadora de color para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco en blanco y negro.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA DE SEGURIDAD PARA CUARTO OSCURO.

CLAVE: 531.562.1416 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología, Medicina Nuclear, Radioterapia.

DESCRIPCION: Lámpara de seguridad para iluminar el cuarto de revelado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Tipo gabinete para fijar a muro. Campo de iluminación orientable. Foco incandescente tipo luz natural. Filtro para evitar que se vea la película radiográfica. Interruptor de paso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MANDIL EMPLOMADO

CLAVE: 531.601.0056 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología. Quirófano. Hospitalización.

DESCRIPCION: Protector contra la radiación de rayos X. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, tipo arnés con cierre velcro, con protección mínima equivalente 0.5 mm de plomo, tamaño mediano 24 a 26 pulgadas de ancho y de 35 a 36 pulgadas de largo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCADOR ELECTRICO DE PLACAS RADIOGRAFICAS

CLAVE: 531.608.0166 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología

DESCRIPCION: Para marcar de manera automática las películas radiográficas para su identificación. Consta de los siguientes elementos: guías para colocar y encuadrar la tarjeta con datos y la película radiográfica, transposición de datos automáticamente, panel plano de mando digital tiempo de impresión de dos segundos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCO COLGADOR PARA PELICULA RADIOGRAFICA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología

531.610.0105

DESCRIPCION: Equipo para sostener y manipular la película radiográfica. Consta de: marco de acero inoxidable, clips para sostener la película radiográfica; tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCO COLGADOR PARA PELICULA RADIOGRAFICA DE 35.56 x 43.18 cm (14 x 17").**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología

531.610.0139

DESCRIPCION: Equipo para sostener y manipular la película radiográfica. De acero inoxidable, con clips para sostener la película radiográfica de tamaño 35.56 x 43.18 cm (14 x 17").**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLOGICA PARA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2487

DESCRIPCION: Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria, con sistema de imagen digital de campo completo, generador de Rx de alta frecuencia o multipulso, con control automático de exposición. Selección automática de filtros para mastografía, tubo de rayos Rx, con colimador automático. Brazo o Gantry con movimientos de rotación o vertical motorizados. Sistema de compresión motorizada/manual. Sistema digital de imagen. Sistema de almacenamiento de imágenes.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estación de trabajo con dos monitores de alta resolución. Estereotaxia. Sistema de toma de biopsia. Programas de aplicación clínica. Protocolos de comunicación. Impresora en seco. DICOM. Regulador no break o UPS con respaldo del equipo de cómputo de 30 minutos o mayor, con supresor de picos para protección del mastógrafo. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:**INSTALACION.**

* De acuerdo a guías mecánicas.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz.

* Preinstalación.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MASTOGRAFIA, UNIDAD RADIOLOGICA PARA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2214

DESCRIPCION: Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria. Con accesorios necesarios para estar en posibilidad de colocar el dispositivo de biopsia estereotáxica computarizada y motorizada. Generador de Rayos X de alta frecuencia, o multipulsos de potencia constante. Rango de mAs. Rango de KV. Tubo de Rayos X. Puntos focales fino y grueso. Capacidad de calor de ánodo. Control automático de exposición. Distancia foco - objetivo o SID o FFD. Colimador automático o selección del diafragma automático. Brazo o Gantry con movimientos: rotación isocéntrica y vertical. Sistema de compresión motorizada. Sistema de compresión manual. Magnificador. Plato o placa o paleta de compresión. Que acepte chasis de 18 x 24 cm y de 24 x 30 cm. Bucky con rejilla. Con pantalla de exhibición de datos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Digitalizador de imágenes para mamografía o CR para mamografía. Sistema de administración, almacenamiento, distribución y comunicación de imágenes médicas o PACS. Sistema de información radiológica o RIS. Sistema de visualización y envío de estudios o Estación de trabajo. Sistema digital de imagen para procedimientos estereotáxicos con área de detección, matriz y con profundidad o rango dinámico y resolución. Estación de trabajo. Proceso o aplicaciones o herramientas de imagen o de estereotaxia. Sistema de disco óptico o disco óptico magnético o CDR. Dispositivo estereotáxico con: exhibición en pantalla de la posición de la lesión y de la aguja en coordenadas cartesianas o ejes: X, Y, Z, o tridimensional, precisión en las coordenadas o ejes X, Y, Z, o tridimensional. Angulación para biopsia o equipo de biopsia. Impresora en seco blanco y negro, específica para mastografía por sublimación térmica o láser. Juego de chasis para mastografía. Dicom. Reveladora para mastografía. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para mastografía para impresora en seco, láser o por sublimación térmica. Pistola y agujas para biopsia. Disco óptico o CDR o disco óptico magnético.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Preinstalación.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA RADIOTRASPARENTE PARA ARCO QUIRURGICO EN "C" ESTANDAR.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.616.5124

DESCRIPCION: Mesa para sistema móvil de imagenología a través de fluoroscopia, para procedimientos vasculares, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Rodable. Distancia mínima para la colocación del arco en "C" entre cualquier estructura de la base de la mesa y el tablero. Altura ajustable. Tablero flotante de fibra de carbón. Movimientos manuales: longitudinal, transversal, capacidad de bloquear el movimiento transversal. Sistema de frenado magnético. Absorción en KV. Dimensiones. Base excéntrica con tablero radiotransparente libre de obstrucciones. Control de todos los movimientos de la mesa desde la cubierta.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: colchón. Juego de correas de sujeción de paciente. Soporte de soluciones. Soportes laterales para brazos.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: OSTEODENSITOMETRO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2446

DESCRIPCION: Equipo de diagnóstico para medir la densidad ósea por rastreo. Para rastreos de fémur, columna AP, cuerpo entero, columna lateral. Brazo con rotación de 140° o más. Detector de doble energía de 570 elementos o más. Mesa de altura motorizada de 65 cm o menos a 85 cm o más. Tiempos de rastreo: de 12 seg o menos para columna AP, de 12 seg o menos para fémur, de 240 seg o menos para cuerpo entero. Precisión de 1.0% o menos. Programa informático para cuantificación del tejido con indicación de la masa grasa y la masa magra. Morfometría en 40 segundos con software de altura de formación vertebral.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* La que maneje la unidad médica y 60 Hz

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PORTA MANDILES.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radiología e Imagenología.

531.695.0061

DESCRIPCION: Portamandiles empotrable para sostener mandiles emplomados. Consta de los siguientes elementos: Con capacidad para 5 mandiles emplomados. Con fijación a muro. Gancho tubular con acabado al cromo, orientables que soporte hasta 110 Lb de peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PROYECTOR PARA PELICULAS DE 35 mm, PARA CINEANGIOGRAFIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología. **SERVICIO (S):** Hemodinamia en la sala de Interpretación.

531.714.0092

DESCRIPCION: Equipo portátil para proyectar películas de cineangiografía de 35 mm, como auxiliar en el análisis y diagnóstico cardiológico. Proyector para cineangiografía de 35 mm. Lámpara de xenón o halógeno de 300 Watts. Con posibilidad de manejo de 0 a 7 cuadros por segundo o mayor. Sistema de pausa cinematográfica. Sistema de avance y retroceso de la película, rápido y cuadro por cuadro. Que permita proyectar hacia una pantalla fija en la pared.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de televisión integrada al proyector y salida de vídeo NTSC. Control remoto. Carro de transporte.

CONSUMIBLES: Foco de xenón o halógeno de 300 Watts.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 120V/ 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RESONANCIA MAGNETICA, UNIDAD DE IMAGEN POR**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.791.0031

DESCRIPCION: Equipo para obtener imágenes diagnósticas mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto superconductor. Campo magnético con capacidad, homogeneidad, gradientes, velocidad de subida, tasa de corte y consumo criogénico de acuerdo a las aplicaciones diagnósticas. Consola o estación de control del resonador con capacidad para correr los programas para las aplicaciones diagnósticas. Capacidad para almacenamiento de imágenes. Consola y periféricos compatibles con el resonador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Programas de aplicación clínica, bobinas, antenas, equipo de anestesia, monitor de signos vitales, circuito cerrado de televisión, impresora, inyector de medio de contraste, estaciones remotas y protocolos de comunicación, trípode, silla de ruedas y camilla antimagnéticos. Regulador no break grado médico. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: De acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* De acuerdo a guías mecánicas.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz.

* Correctivo por personal calificado.

* Preinstalación.

NOMBRE GENERICO: REVELADOR AUTOMATICO PARA RADIOGRAFIAS.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.709.0024

DESCRIPCION: Equipo para revelar en forma automática películas radiográficas, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas: Cantidad y tamaño de películas procesadas y secas en un tiempo determinado. Sin consumo de agua en tiempo de espera. Funciones controladas por un microprocesador. Modo de espera (stand by). Con panel de control y despliegue digital. Con sistema de secado de películas. Con tanques para revelador, fijador y agua.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades Médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: tanques extras. Sistema de recuperación de plata y filtración de químicos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquidos para revelado.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

Preinstalación.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: REVELADOR DE PELICULAS DE 35 mm.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.709.0016

DESCRIPCION: Equipo portátil diseñado especialmente para procesar películas de cinefluorangiografía de 35 mm. Enhebrado automático de la película. Revelado con luz ambiental o luz de día. Tiempo total de procesamiento de la película de 9 minutos o menor. Velocidad de procesamiento seleccionable de 4 a 21 metros por minuto o más. Control electrónico de la temperatura. Que permita cortar y embobinar automáticamente la película.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Consulta Externa y Radiodiagnóstico.	
531.786.0079		
DESCRIPCION:	Instrumento portátil para revelar manualmente placas radiográficas dentales. Gabinete de acrílico transparente, sellado para impedir el paso de la luz: dos entradas laterales con mangas de seguridad de tela color negro, que permita los movimientos del usuario, tres recipientes, uno para líquido revelador, otro para agua y otro para fijador. Gancho portaplacas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquido revelador y fijador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SECADOR ELECTRICO DE PELICULAS RADIOGRAFICAS MONTADAS EN MARCO COLGADOR.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Imagenología.	
531.805.0019		
DESCRIPCION:	Equipo fijo que seca placas radiográficas montadas en marco colgador. Con capacidad para 15 marcos colgadores de película radiográfica de hasta 35.56 x 43.18 cm (14 x 17"). 14 x 17". De acero inoxidable en interiores y exteriores. Secado por circulación de aire. Con control del tiempo de secado y termostato para el control de temperatura.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna 120 Volts, 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE OSTEOMETRIA EN ANTEBRAZO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología. Geriatria. SERVICIO (S): Imagenología. Endocrinología. Ortopedia. Medicina interna.	
531.341.2453		
DESCRIPCION:	Sistema para medir densidad mineral ósea mediante absorciometría radiográfica en antebrazo. Equipo integrado por: Sistema de rayos X, de 55 KV y corriente de tubo de 0.3 mA. Tiempo máximo de exposición 270 segundos. Señal luminosa que indica cuando la fuente de rayos X está activada y el aparato está imprimiendo. Medidas aproximadas 80 x 62 x 30 cm. Peso aproximado 36 Kg. Central de procesamiento con capacidad 4.86 (66 mhz) con 4 Mb RAM y 80 mb en disco duro. Monitor en color VGA 14". Teclado alfanumérico. Impresora.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE ULTRASONOGRAFIA INTRAVASCULAR

CLAVE: 531.924.0064 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cardiología y radiología intervencionista, hemodinamia.

DESCRIPCION: Sistema de imagenología basado en el uso de ultrasonido por catéter intravascular, empleado en la visualización en tiempo real de la anatomía endoluminal de los vasos, y para el examen de sus patologías. Configuración del equipo opcional: portátil o fijo, instalado e integrado en un laboratorio vascular o sala de intervencionismo. Equipo de cómputo que garantice el procesamiento de imagen: congelamiento, acercamiento, imagen de tiempo real. Almacenamiento en formato estándar DICOM 3.0 y al menos DICOM send, DICOM reader y DICOM print. La unidad de procesamiento integra y despliega la imagen en vistas transversal o axial y longitudinal o sagital. Reconstrucción de imágenes en escala de grises o capacidad de conversión a color. Con al menos una pantalla de alta definición de 19" o mayor, control tipo panel de pantalla sensible al tacto o teclado. Interfaz de conexión para el catéter, que garantice o permita la retracción automática. Con o sin transductor rotacional de 360°. Controlador del sistema. Memoria de cine o lazo de grabación. Impresora digital. Software con programas de cálculo para medición de distancias y áreas e índices de relación entre ellos. Con o sin asistente de trazo. Control de ganancias.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo: Software para convertir formato DICOM a formato de video AVI.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo: Catéteres, papel para impresora, cartuchos para impresora, bolsa estéril, dispositivo de retracción de catéter.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA PARA ESTUDIOS RADIOLOGICOS DINAMICOS CONTRASTADOS CON SUSTRACCION DIGITAL.

CLAVE: 531.829.0623 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCION: Equipo que permite la adquisición, almacenamiento, reproducción y procesamiento digital de las secuencias radiográficas adquiridas. Consola digital universal que se conecta a equipo de Rayos X convencionales, que tengan intensificador de imágenes y sistema de televisión, unidad central de procesamiento 80486 de 32 bits. Monitor para la visualización de los datos y comandos de la consola. Monitor para la visualización de imágenes radiográficas. Convertidor A/D de 8 bits, con una frecuencia de conversión de 12.5 MHz y amplificador de video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA HELICOIDAL, UNIDAD PARA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.254.0031

DESCRIPCION: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos helicoidales o espirales o volumétricos. Tiempo de exploración o rastreo mínimo, en un giro de 360 grados. Gantry con angulación y apertura. Tubo de Rayos "X" con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo. Generador. Espesores de corte. Monitor a color. Capacidad de espiral o exploración. Campo de reconstrucción o FOV. Reconstrucción de imágenes MPR en tiempo real. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. Programas para aplicaciones diagnósticas. DICOM. Capacidad de almacenamiento de imágenes. Consola del operador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Impresora en seco. Programa para el mejor aprovechamiento del medio de contraste o disparo con el bolo de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, para el equipo de cómputo. Estación de trabajo o consola de postproceso. Programas para endoscopia virtual o navegador, perfusión, dental. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico para todo el equipo de tomografía. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Película para impresora en seco. Jeringas y conectores para el inyector, Medio de contraste no iónico.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz. * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal especializado

NOMBRE GENERICO: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.254.0049

DESCRIPCION: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 16 o 20 cortes, de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: de 16 o 20 cortes por giro o rotación. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.5 seg o menor, en un giro o rotación de 360°. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ± 30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte.

Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 5.0 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte 0.75 mm o menor por 16 o 20 cortes en helicoidal. Generador de rayos X.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 6 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor, capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor, capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con, al menos, la siguiente paquetería: programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopia virtual. Software para intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón.
- Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En el caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.
- Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco e impresora en seco a color. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantasmas.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz. * Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Imagenología

531.254.0148

DESCRIPCION: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 32 o 40 cortes de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: 32 o 40 cortes por giro o rotación. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.4 seg o menor en un giro o rotación de 360°. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ± 30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte. Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte de 0.65 mm o menor por 32 o 40 cortes en helicoidal. Generador de rayos X.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 16 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial. Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor, capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con, al menos, la siguiente paquetería: programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas solicitarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopia virtual. Software para Intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón. Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantasmas.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje * la Unidad Médica y 60 Hz. Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Imagenología

531.254.0155

DESCRIPCION:	Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 64 cortes por giro o rotación de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.4 seg o menor, en un giro o rotación de 360°. Resolución temporal. Gantry: Angulación de ± 30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor. Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte. Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte de 0.625 mm o menor por 64 cortes en helicoidal. Generador de rayos X. Campo de rastreo o FOV de 50 cm o mayor. Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imagen de 16 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial. Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue de 1024x1024 o mayor. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. Reconstrucción de volúmenes y superficies que permita rotación, zoom y segmentación de órganos. Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con programas para aplicación diagnóstica: Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, para pediatría. MPR (Proyección Multiplanar) en tiempo real en por lo menos tres planos. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopia virtual. Software para Intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón. Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, para pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, grado médico para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantasmas.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ULTRASONIDO PARA MEDIR VOLUMEN DE ORINA EN VEJIGA.</i>		
CLAVE: 531.923.0024	ESPECIALIDAD (ES): Urología, Ginecología y Obstetricia, Medicina Crítica y Urgencias.	SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa, Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo de ultrasonido no invasivo, para medir volumen de orina en vejiga. Aparato portátil, alimentado con baterías recargables, que utiliza un transductor ultrasónico (sensor) tridimensional de 2.0 MHz y ángulo de 120°, en modo B, que emite y recibe ondas ultrasónicas de alta frecuencia y baja energía (1 mW máximo). Con frecuencia de repetición de 180 pulsos/seg, que se reflejan en la pared vesical en 12 planos secantes. Los resultados de la medición se presentan transformados en forma tridimensional. Software que realiza en milisegundos, el cálculo de volumen actual vesical y el cual es indicado instantáneamente en el display, en forma numérica y en mililitros. El reporte final incluye medidas tanto en eje longitudinal como transversal de vejiga, en centímetros cuadrados. El software en español, permite: identificación de paciente, nombre de unidad médica, fecha y hora. Impresora integrada. Incluye transductor.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora. Cartucho inyector de tinta. Gel conductor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Cargador de batería que se conecta a corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ULTRASONOGRAFO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.924.0031

DESCRIPCION: Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealizadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: transductores.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: programas completos de reportes y cálculos, distancias, velocidades, capacidad de medir pendientes y aceleración/desaceleración. Inclusión de protocolos preestablecidos. Videocasetera súper VHS. Impresora. Videoimpresora. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software. Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencial, lineales, convexos e intracavitarios, con diversos intervalos en MHz; frecuencias armónicas; campo de vista; radio de curvatura; sectoriales, vectoriales o arreglo en fase; guía de biopsia que aparezca en pantalla. Disco óptico, óptico magnético o duro con capacidad de almacenamiento. Con protocolo DICOM para almacenamiento y para impresión. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor. Regulador no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Discos ópticos u óptico magnético. Película para impresora. Donador de color para impresora. Casetes para videocasetera. Gel conductor. Aguja para biopsia.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.0564

DESCRIPCION: Equipo fijo para obtener radiografías cefalométricas y panorámicas de la región maxilofacial. Capacidad del generador entre 60 y 85 KV. Corriente de 1.0 o menor a 10 mA o mayor. Tiempos de exposición variables para panorámicas no mayor de 24 segundos, y para tomografías no mayor de 56 segundos. Tubo de Rayos "X", de ánodo fijo con punto focal no mayor de 0.5 mm. Posicionador con soporte y centrador luminoso o láser. Brazo integrado para cefalometría con portachasis para formato 20.32 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Portapelícula para panorámicas de 15.24 x 30.48 cm (6 x 12 pulgadas).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis: 15.24 x 30.48 cm (6 x 12 pulgadas), 20.32 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas), 25.4 x 30.48 cm (10 x 12 pulgadas). Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

Preinstalación.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCION.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.0770

DESCRIPCION: Equipo de tomografía computarizada de cuerpo entero de alta resolución. Aparato de tomografía axial computarizada, con tecnología de rotación continua (con opción a software para técnica helicoidal, de acuerdo a los requerimientos del usuario). Gantry no menor de 60 cm. y angulaciones de - 20° o mayor. Detectores en número no menor de 700. Resolución espacial no mayor de 0.4 mm. Por lo menos cuatro anchos de corte entre 1 y 10 mm. y por lo menos tres tiempos de barrido de 360° entre 1 y 6 seg. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 pixeles o mayor. Simultaneidad de funciones para adquirir, reconstruir, analizar y exhibir. Capacidad de memoria en disco magnético no menor de mil imágenes. "Software" para estudios dinámicos y 3D. Dispositivo para archivar en disco óptico. Cámara Láser de 35 x 43 cm. Inyector automático para medios de contraste.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Medio de contraste. Película para cámara Láser.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Requiere instalación especial.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Proctología. Cirugía **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.325.0184

General. Imagenología

Imagenología

DESCRIPCION: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico de enfermedades de colon y recto Ultrasonógrafo endorrectal, rodable, en tiempo real, obtención de imágenes de 360° de barrido, de alta definición, con 256 niveles de escala de grises y 128 o 192 en color. Transductores multifrecuencia (MFI): Sectoriales, de arreglo en fase, electrónicos con 96 a 128 elementos, endoluminales, bidireccionales con frecuencias de barrido desde 2.5 a 12.5 MHz, aditamentos para biopsia y punción. Transductores esterilizables en líquidos o con gas. Equipos en blanco y negro y en color. Modos de exploración B, B + B, B + M, B + D, B + CFMD, B + PD, B + D + CFMD triplex D y B + D + PD triplex D. Funciones de preprocesamiento, conversión de escala de grises (contraste y curvas de escalas de grises), magnificación por pasos, escala de imagen, líneas de punción, anotaciones alfanuméricas, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Software que incluye programas de cálculos múltiples con reporte completo, facilidades de medición: 3 distancias, ángulo, diámetro, área, circunferencia y volumen, elipsoide y esférico. Imagen de 530 x 400 puntos y set UPS definidos por el usuario. Monitor de 30 cm. Reporte de imágenes por medio de multiformato electrónico. Videocasetera (SVHS) y videoimpresora (en color o blanco y negro), integradas en el equipo. Puerto de salida RS232, para integración a sistema de red de alta velocidad. Incluye Transductor MFI (5, 7 y 10 MHz) y transductor Biplanar MFI(5, 6.5 y 7.5 MHz).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para video impresora. Gel conductor

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Regulador de voltaje, no break.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.		
CLAVE: 531.325.0226	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Imagenología.	
DESCRIPCION:	Sistema para localización, medición y análisis de vasos, intra y transcraneales. Basado en computadora con las siguientes características: Microprocesador Pentium como mínimo. Disco duro de 2 Gbytes como mínimo, lector de discos blandos de 3.5", con 32 MBytes de RAM como mínimo, puerto serial de entrada-salida RS- 232, un puerto paralelo de entrada salida, interfase video-gráfica súper VGA, monitor súper VGA color, teclado alfanumérico, impresora láser color o chorro de tinta, Despliegue de cuatro canales simultáneos como mínimo. Adquisición y despliegue de: señal analógica en tiempo real. Doppler FFT de hasta 256 puntos, Tendencias. Determinación como mínimo de: velocidad media, velocidad pico, índice de resistencia y pulsatilidad, velocidad diastólica final. Almacenamiento en disco duro de señal de audio y espectro doppler. Capacidad para transductores microvasculares. Con salida para audífonos. Con programa de diagnóstico. Arnés para transductores.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes transductores: 2 MHz. Universal, 2 MHz. transcraneal pulsado, 4 MHz. extracraneal pulsado, 4 MHz. extracraneal continuo, 8 MHz. extracraneal pulsado, 8 MHz. extracraneal continuo, microvascular de 15 MHz o mayor. Carro para transporte del equipo y sus accesorios. Regulador no Break con supresor de picos.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel. Papel para impresora. Disco flexible de 3.5 pulgadas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.		
CLAVE: 531.325.0192	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. SERVICIO (S): Quirófano. Neurocirugía. Urología. Cirugía Pediátrica. Oncología Quirúrgica	
DESCRIPCION:	Equipo de ultrasonografía para diagnóstico durante el transoperatorio Ultrasonógrafo compacto de 47 x 45 x 26 cm, con doppler a color y transductores esterilizables en líquidos con gas. Integración de video PiP lo cual permite que la imagen del ultrasonido sea mostrada en el monitor de video al mismo tiempo que otras imágenes externas, en quirófano. Unidad de control remoto diseñada para fácil y rápida operación, dentro de quirófano. Las teclas en el control están marcadas para rápido reconocimiento de las funciones a realizar como son freeze, ganancia, size, copia, orientación, rango, color box. Un mouse integrado para modos de medición y selección. Las funciones de set-up son seleccionadas desde el keyboard, complementado con un intuitivo software on- screen y opciones de menú. Modos de exploración: B, B + COLOR FLOW MAPPING (STEERABLE), B + POWER DOPPLER (STEERABLE). Rango de frecuencia central de transductores de 2.7 a 12.5 MHz. Transductores lineal/convexo, de arreglo en fase, electrónicos y de un elemento. Características de imagen de 530 x 400 puntos. Número de escalas de grises de 256 niveles. Capacidad de memoria 1024 x 512 x 8 bits. Presentación de espejo arriba/abajo, izquierda/derecha. Función zoom de 2.3 x 2.3 cm a 25 x 25 cm y el número de pasos depende del transductor empleado. Características: split screen vertical/horizontal, user set-up incluyendo tres por cada transductor, revisión de imágenes (de 1 a 7 seg./ 25 a 70 imágenes de ultrasonido) dependiendo del tipo de transductor. Escala de imagen, líneas de punción. Anotaciones, dentro de la imagen: alfanuméricas, niveles y comentarios, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Presentación de imágenes mediante multiformato electrónico. Videoimpresora en color o blanco y negro. Videocasetera (SVHS). Puerto de salida RS232, para conexión a sistema de red de alta velocidad. Con opción a transductores: neuroquirúrgico MFI (5, 6, 6.5, 7.5 y 8 MHz), laparoscópico (5, 6.5 y 7.5 MHz) intraoperatorio (5, 6.5 y 7.5 MHz), pediátricos (5, 7 y 8 MHz) y endoluminal (9 y 12.5 MHz).	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para videoimpresora. Gel conductor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje, no break.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		
CLAVE: 531.325.0010	ESPECIALIDAD (ES): Urología, Ginecología. Pediatria, Imagenología	SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa. Imagenología
DESCRIPCION:	Equipo de ultrasonografía para diagnóstico de enfermedades urológicas Ultrasonógrafo endorrectal que incluye Transductor Multiplanar Prostático Multifrecuencia (6, 7.5 y 10 MHz.) con canal interno para biopsia transrectal y canal externo para biopsia transperineal, con aditamentos para biopsia y punción. Transductor biplanar MFI (5, 6.5 y 7.5 MHz.) de alta definición. Equipo con 256 niveles de escala de grises y 128 o 192 en color. Transductores multifrecuencia (MFI): Sectoriales, de arreglo en fase, electrónicos con 96 a 128 elementos, endoluminales, bidireccionales con frecuencias de barrido desde 2.5 a 12.5 MHz. Transductores esterilizables en líquidos o con gas. Cálculos urológicos integrados para determinación de volumen, HWL, planimetría, planimetría automática, método empírico y cálculo de densidad PSA. Aditamentos para braquiterapia. Equipos en blanco y negro y en color. Con modos de exploración B, B + B, B + M, B + D, B + C FMD, B + PD, B + D + CFMD triplex D y B + D + PD triplex D. Funciones de preprocesamiento, conversión de escala de grises (contraste y curvas de escalas de grises), magnificación por pasos, escala de imagen, líneas de punción, anotaciones alfanuméricas, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Software que incluye programas de cálculos múltiples con reporte completo, facilidades de medición: 3 distancias, ángulo, diámetro, área, circunferencia y volumen, elipsoide y esférico. Imagen de 530 x 400 puntos y set ups definidos por el usuario. Monitor de 30 cm. Reporte de imágenes por medio de multiformato electrónico. Videograbadora (SVHS) y videoimpresora (en color o blanco y negro), integradas en el equipo. Puerto de salida RS232, para integración a sistema de red de alta velocidad.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para videoimpresora. Gel conductor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje, no break.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE.		
CLAVE: 531.341.0499	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DESCRIPCION:	Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías. Tablero flotante, recorrido longitudinal * 40 cm o mayor, recorrido lateral * 10 cm o mayor. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor, con Bucky integrado desplazable a lo largo de la mesa, que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas), con rejilla oscilante focalizada a un rango entre 90 y 105 cm o mayor, relación 8:1, entre 30 y 150 líneas por cm. Columna portatubos, autosoportable al piso, con longitud del soporte no mayor de 300 cm, con desplazamiento sobre el soporte en un rango de 225 a 275 cm o mayor, con frenos electromagnéticos. Tubo de Rayos "X", foco fino de 1.0 mm o menor, foco grueso de 2.0 mm o menor, velocidad del ánodo de 3000 RPM o mayor, rotación del tubo de * 90 grados. Bucky vertical, fijo al piso o al muro, con rejilla oscilante, con relación 12:1, con focalización de 180 cm, con 30 líneas por cm o mayor. Que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14 x 17 pulgadas). Aditamento planigráfico motorizado con tres ángulos entre 0 grados y 40 grados, con mínimo dos velocidades. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad de un rango de 50 KW o mayor, con 500 mA o mayor, con un rango de 40 a 125 KV, en incrementos de 2 KV o menor, con intervalo de tiempo de 10 milisegundos a 5 segundos, con panel de control digital, que despliegue: KV, mA y tiempo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis: 20.36 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas), 25.4 x 30.48 cm (10 x 12 pulgadas), 35.56 x 35.56 cm (14 x 14 pulgadas).	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOGRAFICA PARA CISTOSCOPIA.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Imagenología.
531.341.0507		
DESCRIPCION:	Equipo para realizar estudios urológico endoscópicos, simples y con medio de contraste. Generador de alta frecuencia de 30 KVA para corriente máxima de 300 mA y ajuste de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Tubo de rayos X acorde a la capacidad del generador (3000 rpm como mínimo) de dos puntos focales. Mesa de paciente urológica, basculable 90°/ 15° o mayor, con cubierta desplazable y ajuste de altura motorizado. Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna porta tubo de rayos X incorporada a la mesa. Colimador motorizado. Intensificador de imagen de 23 cm con dos campos. Circuito cerrado de televisión de 525 líneas con monitor no menor de 40 cm. Fluoroscopia digital con matriz de 1024 x 1024 o equivalente para adquirir una o más imágenes por segundo. Memoria en disco magnético o disco óptico-magnético de 20 imágenes o mayor. Cámara multiformato para película de 35 x 43 cm. Sujetadores para paciente.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película fotográfica multiformato. Medios de contraste.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 220 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real con fuente de 200-300 KV.		* Correctivo por personal calificado.
* Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.		
* Toma de agua y drenaje.		

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOLOGICA BASICA.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
531.341.2511		
DESCRIPCION:	Equipo que permite realizar radiografías de tipo general para cubrir las necesidades primarias de una unidad de medicina familiar de 5 consultorios. Mesa fija: con Bucky integrado, que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14x17"), con rejilla oscilante, focalizada a un rango entre 90 y 105 cm. o mayor, relación 8:1 o mayor, entre 30 y 150 líneas por cm. Columna portatubos: autosoportable al piso, con longitud del soporte no mayor de 300 cm., con desplazamiento sobre el soporte en un rango de 225 a 275 cm. o mayor, con frenos electromagnéticos. Tubo de rayos X: con foco fino de 1.0 mm, con foco grueso de 2.0 mm, con velocidad del ánodo de 3,000 RPM o mayor, con rotación del tubo de + 90 grados. Bucky vertical: fijo al piso o al muro, con rejilla oscilante, con relación 12: 1, con focalización de 130 cm o mayor, con 30 líneas por cm o mayor, Que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14x17"). Generador: de dos pulsos o de alta frecuencia, con capacidad de un rango de 30 a 37.5 KW, con 300 mA o mayor, con un rango de 40 a 125 KV, con pasos de 2 KV, con rango de tiempo de 10 milisegundos a 5 segundos, con panel de control digital, que despliegue: KV, mA, y seg.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA DE 300 mA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.0440

DESCRIPCION: Equipo para realizar radiografías simples y planigrafías. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: mesa con tablero flotante, recorrido longitudinal y lateral. Con Bucky integrado. Que acepte chasis. Con rejilla oscilante. Columna portatubos. Con longitud del soporte y desplazamiento. Frenos electromagnéticos. Tubo de Rayos "X". Focos fino y grueso, velocidad de arranque, rotación del tubo. Bucky vertical. Con rejilla oscilante. Que acepte chasis. Aditamento planigráfico motorizado con ángulos y velocidades. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad en KW y Ma. Con intervalo de KV y de tiempo. Panel de control que despliegue: KV, Ma, y seg.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: chasis.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Alimentación eléctrica: La que maneje
- * la unidad médica y 60 Hz.
- Preinstalación.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2305

DESCRIPCION: Equipo de Rayos "X" que se emplea para estudios radiográficos de padecimientos estomatológicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control de tiempo de exposición, transformador de alta tensión. Tubo de Rayos "X" de ánodo fijo con un punto focal. Ma y Kv, Soporte para el equipo. Localizador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: regulador supresor de picos de voltaje de línea.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: película radiográfica.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TORAX.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2537

DESCRIPCION: Equipo radiográfico para la toma de imágenes digitales de tórax. Sistema de detección: sistema detector 2000 x 2000 x 12 bit o mayor, que permita formatos hasta 40 x 40 cm o mayor, distancia foco imagen de 180 cm o mayor. Recorrido vertical. Estación de trabajo que permita la visualización de las imágenes adquiridas así como su almacenamiento, con monitor de 21 pulgadas o mayor b/n o color con resolución de 1280 x 1024 pixeles o mayor, almacenamiento de 300 o más imágenes. Generador de Rayos X de alta frecuencia, potencia nominal de 50 kW o mayor, corriente máxima de 650 mA, kilovoltaje hasta 140 KV variable, control automático de exposición. Tubo de rayos X: punto focal de 1.3 mm o menor, capacidad calorífica del ánodo de 300 KHU.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Dicom 3.0 con interfase para conexión a red de fibra óptica. Unidad de energía ininterrumpible, UPS grado Médico, con capacidad de respaldo de una hora, que ocupe un máximo de un metro cúbico para su instalación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Alimentación eléctrica. La que maneje
- la Unidad Médica y 60 Hz.
- Preinstalación.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2495

DESCRIPCION: Equipo con mesa urológica estacionaria con sistema de imagen integrado para la adquisición de imágenes radiológicas, fluoroscópicas y endoscópicas, para realizar estudios con fines de diagnóstico y tratamiento. Mesa urológica estacionaria con control de movimientos eléctricos con control por microprocesador con despliegue de información de autodiagnóstico y posición de la mesa, movimientos de precisión vía servo controles, elevación de 30 a 52" o mayor, trendelenburg: 20°, contratrendelenburg: 90°, movimiento longitudinal: 24 pulgadas o mayor, movimiento transversal: 12" o mayor, velocidad de movimientos ajustable de 1.5 a 3.5 cm/seg, control de pie y de mano a prueba de agua, acepta chasis de Rayos X hasta de 14 x 17 pulgadas. Generador de alta frecuencia, corriente mayor de 320 mA para radiografías, 600 mA o mayor, corriente para fluoroscopia continua de 1 a 10 mA o mayor, corriente de fluoroscopia pulsada de 1 a 5 mA o mayor, frecuencia de pulsos: seleccionable hasta 8 pulsos por segundo. Tubo de Rayos X de 300 mA o mayor, punto focal fino de 3 mm o menor, punto focal grueso 1.5 mm o menor, capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 300,000 HU o mayor, intensificador de imagen 12 pulgadas y tres campos, con ánodo rotatorio, estación de trabajo integrada a la mesa con dos monitores de televisión con cámara de video CCD. Circuito cerrado de televisión, de no menos de 525 líneas y monitor principal de 20 pulgadas o mayor, monitor secundario de 8 pulgadas o mayor. Posibilidad de mantener imagen radiológica y/o endoscópica en el monitor, sistema de despliegue de imágenes fluoroscópicas y endoscópicas mediante cabezal con control de imágenes por voz, que permita la visualización del campo operatorio y de las fuentes de video, imagen dual en cristal líquido con resolución de imagen para cada ojo de 480 líneas, peso del cabezal no mayor a 75 Kg. Sistema de procesamiento de imagen: Con matriz de 640 x 512 pixeles de 10 bits o mayor. Disco para adquirir 4 o más imágenes por segundo f/s, almacenamiento de 1000 imágenes o mayor en disco magnético, promediación automática de imagen negación de imagen, marcadores anatómicos, impresora para película revelado en seco y papel, tamaño 8 x 10 pulgadas, portachasis para formatos de 14 x 17 pulgadas, videgrabadora súper VHS, integrada, para uso médico. Manipulación de imágenes en post-proceso: zoom, marcador de contornos, sistema de cámara de videoendoscopia a color, cabeza con divisor de imagen integrado y control de imagen en imagen (picture in picture), CCD de alta resolución de 425 líneas o mayor. Unidad de control digital con control automático de exposición: balance automático de blancos. Fuente de luz de xenón de 175 wats o mayor, cable de fibra óptica. Pierneras con asistencia neumática. Pierneras pediátricas. Ensamble de drenaje. Soporte de codos para médico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rack con entrepaños suficientes para la colocación de cámara, fuente de luz, videgrabadora y equipo de reconocimiento de voz. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con: Grado Médico, capacidad de respaldo de una hora. Poste para soluciones IV. Silla para urodinamia con rotación de 180°. Soporte de codo para el paciente. Acojinado para mayor confort. Acceso frontal.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres y medios de contraste. Película para impresora en seco. Videocasete formato VHS. Discos magnéticos.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Preinstalación

* Que ocupe un máximo de un metro cúbico para su instalación para la unidad UPS.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

CLAVE: 531.341.2479 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urgencias, Hospitalización. Terapia Intensiva, Quirófano.

DESCRIPCION: Equipo de Rayos "X" móvil con las siguientes características, aplicables según necesidades diagnósticas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia o tipo convertidor, potencia, ajuste de kilovoltaje, corriente, tiempo de exposición, ajuste de mAs. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla digital. Tubo de Rayos "X": con ánodo rotatorio, con al menos un punto focal, con capacidad térmica de almacenamiento del ánodo. Colimador manual con centrador de haz luminoso. Portatubo tipo telescópico o contrapesado: giratorio, altura máxima del foco al piso, giro del tubo. Cajón guardachasis. Rodamiento con sistema de frenado. Peso. Con o sin batería recargable para el disparo. Mandil emplomado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis para película radiográfica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN "C" CON MESA BASCULABLE.

CLAVE: 531.341.2529 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCION: Sistema de Rayos "X" multipropósito para aplicaciones radiográficas, fluoroscópicas, angiográficas e intervencionales. Mesa de Rayos "X" telecomandada con brazo tipo "C" para montaje del tubo e intensificador de imagen con cobertura de paciente de al menos 120 cm. Con sistema de protección de choques. Generador, generador trifásico de Rayos "X" de alta frecuencia controlado mediante microprocesadores y sistema de protección de error, con protección contra sobrecarga del tubo, potencia de 80 kw como mínimo y al menos 1000 mA de corriente máxima, tiempo de exposición de 2 ms o menor, con ajuste de voltaje entre 40 KW o menor hasta 125 KW o mayor, control automático de exposición, control automático de brillo. Con consola de control de mando cercano y telemando. Tubo de Rayos "X", 9000 R.P.M. como mínimo con punto focal fino no mayor a 0.6 mm y punto focal grueso no mayor a 1.2 mm., Con capacidad de acumulación de calor en el ánodo de al menos 300 KHU. Mesa paciente telemando, basculable 85°/-45° suspendida de un solo punto y cono para compresión manejado a control remoto, altura de la mesa variable desde 90 cm o menor hasta 120 cm. o mayor, desplazamiento lateral del tablero de la mesa de al menos + 12.5 cm. y -20 cm o desplazamiento lateral del brazo en C de al menos + 13 cm y de - 15 cm. Características del brazo, desplazamiento longitudinal del brazo C de al menos 125 cm. con velocidad continuamente variable, rotación del brazo en c de 90° LAO como mínimo hasta al menos 40° RAO, angulación cráneo - caudal del brazo en C de por lo menos ± 30° en posición A.P y P.A. con velocidad variable. Intensificador de imagen de 35 cm o mayor con al menos 3 campos 35/25/17 cm o mayor y sistema de detección de colisión incorporado, dos monitores de T.V. con las siguientes características: alta resolución de 1049, ajuste automático de brillo, pantalla de 50 cm o mayor, con suspensión al techo. Con sistema digital de adquisición de imágenes en 1024 x 1024 pixeles y 10 bits que cuente con: al menos 64 MBytes de memoria RAM o en disco, adquisición de 7.5 imágenes por segundo o mayor, disco óptico magnético con capacidad mínima de 600 Mb o mayor, sustracción digital en tiempo real, despliegue de 16 imágenes. Control remoto para selección de imágenes, consola con teclado alfanumérico y monitor de 53 cm o mayor y 1000 líneas o mayor, con programas para procesamiento de la imagen que al menos permitan el realce de bordes, adaptación del brillo, re-enmascaramiento, corrección en tiempo real o filtro para correcciones dinámicas de los artefactos por movimiento, zoom y anotación de texto.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Al menos un par de agarraderas y bandas de fijación. Inyector angiográfico de medio de contraste, con programación de volumen y flujo integrado al sistema, jeringa de 150 ml. Cámara láser, interfase Dicom 3.0. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS de grado médico. Capacidad de respaldo de una hora.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de un metro cúbico para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DE USO GENERAL.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.0424

DESCRIPCION: Equipo fijo que permite efectuar estudios radiográficos y fluoroscópicos simples y contrastados con fines diagnósticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia. Corriente en mA, ajuste en KV. Potencia en KW, con tiempo mínimo de exposición. Tablero de control. Tubos de Rayos "X", con dos puntos focales cada uno. Control automático de exposición. Mesa basculable motorizada. Cubierta desplazable en cuatro direcciones, longitudinal y lateral. Bucky con rejilla, focalizada. Seriógrafo automático electrónico con desplazamiento motorizado a lo largo de la mesa con exposiciones por placa para chasis. Intensificador de imagen o pantalla plana, con campos. Circuito cerrado de televisión. Monitor de televisión. Fluoroscopia pulsada. Cámara CCD de alta resolución. Memoria de imágenes fluoroscópicas. Zoom de imagen congelada. Ajuste del nivel de brillo y de la amplitud de ventana de la imagen desplegada. Columna portatubos con frenos electromagnéticos, con soporte de piso o piso-techo. Colimador. Bucky vertical. Con rejilla focalizada.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: chasis, impresora, unidad de energía ininterrumpible, UPS grado médico y capacidad de respaldo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.0408

DESCRIPCION: Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia, pupitre de control digital con exposímetro automático, corriente para Rayos "X", corriente para fluoroscopia y tiempo de exposiciones. Corriente de fluoroscopia, potencia, tiempo de exposición, control automático de exposición, control automático de brillo. Dos tubos de Rayos "X" con dos puntos focales cada uno. Mesa de paciente basculable, motorizada, con cubierta desplazable longitudinal y lateral, Bucky con rejilla. Columna telescópica suspendida al techo para soporte del segundo tubo con sistema de frenos en todos los movimientos. Tomografía lineal con ángulos y con velocidades. Cono de compresión con desplazamiento. Seriógrafo automático con movimiento a lo largo de la mesa para chasis, que no requiere soporte de techo. Programación para efectuar exposiciones por película o digitales y capacidad de realizar exposiciones/segundo en cualquier formato. Rejilla antidifusora focalizada. Colimador motorizado automático de acuerdo al formato. Intensificador de imagen o pantalla plana. Circuito cerrado de televisión con monitores. Cámara CCD o equivalente o sistema digital o pantalla plana. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real que permita obtener imágenes con la matriz y profundidad que se requiera. Memoria en disco óptico u óptico-magnético. Bucky vertical con rejilla focalizada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: inyector automático de medios de contraste con jeringa, con programación de volúmenes, flujo retardado y presión de la inyección. Impresora en seco. Chasis. Dicom. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, capacidad de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: película para radiografías. Discos ópticos u óptico-magnéticos. Disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación Eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Preinstalación.

* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.0481

DESCRIPCION: Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia, pupitre de control digital con exposímetro automático, con las siguientes características de acuerdo a necesidades diagnósticas: corriente, potencia nominal, tiempo de exposición, control automático de exposición, control automático de brillo, selecciones de radiografía programada anatómicamente. Tubo de Rayos "X", con dos puntos focales, distancia foco-película variable continuo. Mesa de paciente basculable, motorizada con telemando, cubierta desplazable en direcciones longitudinal y transversal o lateral. Tomografía lineal con ángulos. Cono de compresión motorizado con presión. Seriógrafo automático bajo. Programación para efectuar exposiciones. Rejilla antidifusora de relación, focalizada. Colimador motorizado automático de acuerdo al formato. Colimador manual. Intensificador de imagen o pantalla plana. Circuito cerrado de televisión con monitores de alta definición. Regulación automática de la brillantez de imagen. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real que permita obtener siete o más imágenes por segundo, en la matriz y profundidad que se requiera. Bucky vertical con rejilla focalizada. Memoria en disco óptico, magnético óptico-magnético.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: impresora en seco para película con al menos tres puertos e interfases de conexión, dos de ellos para otros equipos. Inyector automático de medios de contraste con jeringa, con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección. Dicom. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico, capacidad de respaldo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías. Discos ópticos magnéticos u óptico-magnéticos. Discos compactos calidad diagnóstica.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación Eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA MOVIL PARA CATETERISMO CARDIACO.</i>

CLAVE: 531.341.2461 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología. Unidad Coronaria.

DESCRIPCION: Equipo que permite la obtención de imágenes de rayos X de las arterias coronarias y de las cámaras cardíacas. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: sistema digital móvil arco en "C" para uso cardíaco. Modos: radiográfico, fluoroscopia continua, pulsátil cardíaco, cine digital pulsado, pulsos por segundo. Tubo de rayos "X" con ánodo giratorio, con dos puntos focales: fino y grueso. Capacidad calórica del ánodo. Intensificador de imágenes, trimodo o 3 campos, cámara de televisión de alta resolución. Señal de video. Control por computadora de ganancia, iris y blanqueo de imagen. Estación de trabajo para procesamiento de imágenes, con dos monitores de alta resolución. Indicador de rayos "X" activo, teclado alfanumérico integrado a la consola. Sistema de videograbación. Almacenaje de secuencias cardíacas, Software de procesamiento de imagen. Almacenamiento de imágenes, despliegue en pantalla de imágenes. Movimientos: rotación orbital, inclinación lateral. Mesa móvil para estudios de imagenología vascular y cateterismo cardíaco. Mesa flotante con movimiento manual en cuatro direcciones, cubierta de fibra de carbón, columna totalmente excéntrica, movimientos: altura variable, movimiento longitudinal, movimiento lateral.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: estación de trabajo cardíaca para manipulación y análisis cuantitativo de imágenes: computadora, teclado estándar y mouse. Memoria. Disco compacto de lectura y escritura compatible con DICOM. Disco duro. Capacidad de almacenamiento. Monitor a color. Interfase Dicom Polígrafo para hemodinamia. Equipo de reanimación cardíaca.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: disco óptico u óptico magnético. Sensores.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA PARA ANGIOGRAFIA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2503

DESCRIPCION: Arco monoplanar para diagnóstico y procedimientos intervencionistas en aplicaciones vasculares periféricas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con rotación motorizada de las proyecciones LAO y RAO, angulación en la dirección craneal, movimiento manual y motorizado del intensificador de imagen. Distancia variable entre el foco y la pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana. Movimiento longitudinal motorizado del arco con velocidad y desplazamiento. Velocidad de rotación del arco en C. Intensificador de imagen o pantalla plana. Protección contra colisión. Tablero plano con movimiento longitudinal y transversal. Ajuste motorizado de la altura. Carga máxima del paciente. Sistema de rayos X: generador de rayos X de alta frecuencia Kw, Ma, Kv de acuerdo a necesidades de las unidades médicas. Tubo de rayos X con dos puntos focales. Con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo. Colimadores con posicionamiento automático. Filtración de la radiación de baja energía. Sistema de adquisición: fluoroscopia continua y pulsada. Tiempo de exposición. Cadena digital de televisión con cámara CCD con salida digital. Dos monitores. Pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión del techo para la colocación flexible de dos monitores. Estación de trabajo remota. Procesamiento de imagen: adquisición en matriz y velocidad de adquisición de acuerdo a necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: módulo de análisis para postprocesamiento y cuantificación en la mesa del paciente. Capacidad de almacenamiento. Paquetes de aplicaciones diagnósticas. Capacidad de sustracción digital. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos. Dispositivo para almacenamiento de imágenes y datos del paciente en disco compacto de calidad diagnóstica. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante. Inyector de medio de contraste. Unidad de energía ininterrumpible UPS de grado médico, capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: catéteres y medios de contraste. Videocasete formato VHS. Discos ópticos u óptico-magnéticos. Disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Preinstalación.

* Correctivo por personal calificado.

* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUBSTRACCION DIGITAL.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2248

DESCRIPCION: Equipo transportable de fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología con fines de diagnóstico y tratamiento. Arco radiológico en "C" con fluoroscopia continua y pulsada. Para estudios vasculares. Generador de alta frecuencia, Corriente mayor de 60 mA para radiografías. Corriente de 1 a 18 mA o mayor para fluoroscopia continua. Rango de hasta 120 KV. Tubo de Rayos "X". Punto focal fino de 0.3 mm o menor. Punto focal grueso 0.6 mm o menor. Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 300,000 HU o mayor. Intensificador de imagen 12 pulgadas y tres campos. Con ánodo rotatorio. Con consola de control móvil con dos monitores de televisión y control automático de brillantez. Con teclado alfanumérico de control de procesos integrado a la consola a prueba de agua. Circuito cerrado de televisión de 1000 líneas, Cámaras CCD y Monitor de 15 pulgadas o mayor. Sistema de sustracción digital, con matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor. Para adquirir 15 o más imágenes por segundo F/S. Almacenamiento de 4000 imágenes o mayor en disco magnético. Videgrabadora súper VHS, integrada, para uso médico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Impresora en seco blanco y negro 8 x 10 pulgadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para impresora en seco blanco y negro 8 x 10 pulgadas. Videocasete formato VHS.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal calificado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.341.2552

DESCRIPCION: Equipo transportable de radiología y fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología. Arco radiológico en "C" rodable con fluoroscopia, para estudios ortopédicos y de clínica general. Generador: De alta frecuencia o convertidor de DC, corriente de 15 mA o mayor para radiografías. Corriente de 1 mA o menor a 6 mA o mayor para fluoroscopia continua. Fluoroscopia pulsada. Tubo de Rayos X. Con al menos un punto focal de 0.6 mm o menor. Intensificador de imagen 9 pulgadas y dos campos. Con ánodo fijo o rotatorio. Consola de control móvil, con dos monitores de televisión. Con teclado de control integrado a la consola a prueba de agua. Circuito cerrado de televisión de 525 líneas y monitor de 15 pulgadas o mayor, con cámara de video CCD, con matriz de 512 x 512 x 10 o mayor. Almacenamiento de 800 mágenes o mayor. Movimientos del arco: vertical, rotación 115 grados o mayor, lateral izquierda/derecha 10 grados o más. Software: Promediador de imágenes, remarcador de contornos, inversor (negador) de imagen, directorio de imágenes de paciente, zoom, capacidad de adquirir al menos cuatro imágenes/segundo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Impresora en seco blanco y negro 8 x 10 pulgadas, por sublimación térmica o láser.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para impresora en seco blanco y negro 8 x 10 pulgadas.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120V/60Hz

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

CATALOGO /IMPLANTABLES

NOMBRE GENERICO: BOMBA IMPLANTABLE PARA INFUSION DE MEDICAMENTOS.

CLAVE: 060.345.3390 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía, Neurología Anestesiología y Oncología.

DESCRIPCION: Bomba implantable para infusión de medicamentos con válvula y reservorio. Consta de los siguientes elementos: Bomba implantable con válvula y reservorio de 18 mL. Multiprogramable, rellenable, implante abdominal definitivo, para el tratamiento de dolor crónico a través de medicamentos intratecales. Con funciones programables: para bolos continuos, simples y periódicos en ml o l. Con telemetría. Peso menor a 250 gr. Grosor menor a 30 mm. Alimentado con batería de cloruro de tionilo de litio, con voltaje de 3.6v nominales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Tunelizador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter intratecal de silicón radio opaco, con marcas radio opacas cada centímetro por 20 centímetros. Guía de alambre y aguja de 15 G para inserción. Dimensiones: parte distal 38 cm, parte proximal 66 cm. Diámetro 4 Fr distal y 6.5 Fr proximal. Diámetro interno 0.54 mm. Kit de rellenado con dos agujas de 22 G, dos plantillas un monitor de presión con llave de paso, tubería con pinza y filtro de 22 micrones y una jeringade 20 cc.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: BOMBA PARA LA ADMINISTRACION SUBCUTANEA DE INSULINA

CLAVE: 531.140.0369 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endocrinología, Medicina Interna.

DESCRIPCION: Equipo bomba para la administración subcutánea de insulina. Bomba microinfusora de insulina para cubrir las necesidades fisiológicas individuales de la hormona en 24 hrs. Con programación de acuerdo a la ingesta de alimentos. Con la posibilidad de incrementar la dosis programada. Con memoria de datos y mensajes de error. Con sistema de seguridad contra posibles infra o sobre dosis. Confirmación visual y auditiva de las instrucciones. Peso 100 gr o menor, con baterías incluidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Cartucho de insulina. Baterías.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACION BIVENTRICULAR.

CLAVE: 060.604.0558 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Electrofisiología, Cirugía Cardiotorácica y Hemodinámica.

DESCRIPCION: Dispositivo electrónico implantable para proporcionar terapia eléctrica de resincronización ventricular en pacientes con insuficiencia cardiaca. Consta de los siguientes elementos: generador de micropulsos eléctricos alimentado por batería; con control programable de: voltaje, ancho de pulso, configuración de estimulación ventricular, retardo, modos de estimulación, salida, sensibilidad, polaridad, y periodos refractario/cegamiento; herramienta dinamométrica, sensor de frecuencia cardiaca; tres terminales independientes con cables aislados implantables por vía intravenosa para conectarse en: atrio derecho, ventrículo derecho y ventrículo izquierdo. Dispositivo programable con propiedades de marcapaso y estimulador biventricular. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán seleccionados por las unidades de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Desfibrilador integrado; programador con software compatible; sistema para colocación de electrodos; cables de estimulación.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* No requiere. *

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO BIPOLAR DOBLE

CLAVE: 060.604.0442	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco multiprogramable. Definitivo bipolar en línea de una doble cámara, con sensor a la actividad; Conector IS-1/3.2 mm; 18 o más funciones programables; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación de frecuencia; autorregulable con sensor DDDR, DDD, DDIR, DDI, DVIR, DVI, VVIR, VVI, AAIR, AAI, VVT, AAT, DOOR, VDD, VOOR, VOO, AOO, AOOR, ODO; Funciones del sensor: Programa de aceleración; Programa de desaceleración; Umbral de actividad programable; Frecuencia máxima de actividad; Intercalo AV adaptable a la frecuencia; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Contadores de eventos; Histograma de frecuencia; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo electivo; Histéresis unicameral; Polaridad programable (B/U, est/sentir); Prueba automática de umbrales de estimulación (AMP y ancho de pulso); sensibilidad y actividad; Curva de duración e intensidad; Estimulación unipolar de apoyo (sólo Bip's); Estimulación auricular no competitiva; Intervención en taquicardias mediatizadas por el marcapaso; Cambio de modo automático en la estimulación.

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA

CLAVE: 060.604.0418	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso Cardiaco, tipo: Bicameral con actividad de frecuencia; Especificaciones: Multiprogramación de funciones con un mínimo de 10 funciones; Polaridad: de sensado bipolar, de estimulación bipolar; Modo de estimulación: DDDR; Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto); Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cámara; Dimensiones: Peso menor de 40 grs y menos de 9 mm de grosor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; 8.- Cubierta: caja de titanio; Fuente de energía: yoduro de litio; Electrodo cubiertos con silicón o poliuretano con conductores de diferentes metales; Fijación activa con tornillos para la aurícula y pasiva para el ventrículo; Diámetro: 3.2 mm; Longitud: 50 a 60 cm; Introduccion: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off); Guías metálicas en "J".

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO DE DOBLE CAMARA VDD MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO

CLAVE: 060.604.0475 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco VDD multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara para un solo cable bicameral. Conector auricular sólo para detección IS-1/3.2 mm; Conector ventricular para estimulación y detección ventriculares IS-1/3.2 mm; Funciones programables 18 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación VDD, VVIR, VVI, VVT, VOOR, VOO, OAO, OVO; Cambio de modo; Peso 30 G o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Fuente de diagnóstico; Contadores de eventos; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad: autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Intervención a taquicardia medida por MP; Polaridad programable Bip-Unip) sólo en el canal ventricular; Prueba automática de umbrales de estimulación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR BICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA

CLAVE: 060.604.0483 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco, definitivo, bipolar en línea, bicameral, sin actividad de frecuencia. Especificaciones: Multiprogramable: un mínimo de 10 funciones; Polaridad: programable de estimulación y sensibilidad a bipolar y unipolar; Modo de estimulación: DDD (sin sensor de frecuencia); Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cada cámara; Dimensiones: peso menor de 40 g y menos de 9 mm de espesor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Fuente de energía: yodo-litio; Electrodo: dos endocárdicos, bipolar en línea, cubiertos con silicón; Fijación activa para la aurícula y fijación pasiva para el ventrículo; Conector IS-1, longitud 60 cm o menos; Introduccion de cable electrodo: dos para vena subclavia, con técnica de "Pell Off".

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE

CLAVE: 060.604.0434 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco multiprogramable; Definitivo bipolar en línea de una sola cámara, con sensor a la actividad; Conector IS-1/3.2 mm; Funciones programables 15 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación VVIR, VVI, VVT, VOO, VOOR, OVO, AAIR, AAI, AAT, AOO, AOOR, OAO; Funciones del sensor; Programa de aceleración; Programa de desaceleración; Umbral de actividad programable; Frecuencia máxima de actividad; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Contadores de eventos; Histograma de frecuencia; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo electivo; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba automática de umbrales de estimulación y actividad; Estimulación unipolar de apoyo (sólo Bip's); Histéresis unicameral.

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS No requiere.
OPCIONALES:
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

*

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR UNICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.604.0491

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco, definitivo bipolar en línea, unicameral, sin actividad de frecuencia. Especificaciones: Multiprogramable: un mínimo de 7 funciones; Polaridad: programable de estimulación y sensibilidad a bipolar y unipolar; Modo de estimulación: SSI (sin sensor de frecuencia); Amplitud de voltaje: programable; Dimensiones: peso menor de 35 g y menos de 11 mm de espesor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Fuente de energía: yodo-litio; Electrodo: uno endocárdico, bipolar en línea, cubierto con silicón; Fijación activa para la aurícula o fijación pasiva para el ventrículo. Conector IS-1, longitud 60 cm o menos; Introdutor de cable electrodo: uno para vena subclavia, con técnica de "Peel Off".

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS No requiere.
OPCIONALES:
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.604.0145

DESCRIPCION: Cardíaco multiprogramable, definitivo, bipolar; con conector de 3.2 mm; Funciones programables más de 5, telemetría; Peso menor a 26 g; Grosor menor a 7 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V.

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS No requiere.
OPCIONALES:
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA

CLAVE: 060.604.0160 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica.

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo, bipolar, de doble cámara; Conector de 3.2 mm; Funciones programables, más de 10, telemetría; Peso menor a 55 g; Grosor menor a 11 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V; Requiere auricular; Electrodo en "J" de 3.2 mm y ventricular de 3.2 mm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA (A O V)

CLAVE: 060.604.0467 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de una sola cámara (A o V); Conector. IS-1/3.2 mm; 8 o más funciones programables; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación convencional; (sin sensor) VVI, VVT, VOO, AAI, AAT, AOO, OAO, OVO; Histéresis unicameral; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo; Longevidad más de 10 años; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba del margen de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO DE DOBLE CAMARA

CLAVE: 060.604.0459 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara; Conector IS-1/3.2 mm; Funciones programables 18 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación convencional (sin sensor) DDD, DDI, DVI, DOO, VDD, VVT, OAO, VVI, AAI, VOO, AOO, AT, ODO, OVO; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de batería 3.0 volts o menos; Intervalo AV adaptable linealmente a la frecuencia; Intervalo en taquicardias mediatizadas por el marcapaso; Histéresis unicameral; Funciones de diagnóstico: Contadores de eventos; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma A o V con canal de marcas; Indicador de reemplazo; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba automática de umbrales de estimulación (AMP y ancho del pulso) sensibilidad y actividad; Curva de duración e intensidad; Estimulación unipolar de apoyo (solo Bip¹ s); Estimulación ventricular de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.604.0087

DESCRIPCION: Cardíaco multiprogramable, definitivo, unipolar con conector de 3.2 mm. Funciones programables, más de 5, telemetría; Peso menor a 26 g; Grosor menor a 7 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V.

REFACCIONES: No requiere

ACCESORIOS No requiere

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0033

DESCRIPCION: Cardíaco temporal bipolar, rango de frecuencia de 30 a 150 ppm corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 mA sensibilidad: rango de 1 mV hasta 20 mV, fuente de alimentación: peso con batería menor a 470 g.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA

CLAVE: 060.604.0426 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCION: Marcapaso cardiaco, tipo: Unicameral con actividad de frecuencia; Especificaciones: Multiprogramación de funciones con un mínimo de 7 funciones; Polaridad: bipolar; Modo de estimulación: SSIR; Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto); Dimensiones: peso menor de 30 gr y menos de 19 mm de grosor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Cubierta: caja de titanio; Fuente de energía: yoduro de litio; Electrodo cubiertos de silicón o poliuretano con conductores de diferentes metales; Fijación pasiva para el ventrículo y activa con tornillo para la aurícula; Diámetro: 3.2 mm; Longitud: 50 a 60 cm; Introducutor: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off); Guías: metálicas en "J" para la aurícula.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE DEL NERVI VAGO PARA EL TRATAMIENTO DE EPILEPSIA

CLAVE: 060.345.3440 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurología, Neurocirugía **SERVICIO (S):** Quirófano. Hospitalización

DESCRIPCION: Equipo implantable quirúrgicamente, operado por microprocesador para el tratamiento de epilepsia refractaria. Consta de los siguientes elementos: Generador de corriente operado por microprocesador, programable para responder a estimulación transcutánea; cable bipolar con electrodos y asas para fijación a nervio vago; operado por batería; capacidad para programar frecuencia de la señal, duración del impulso, duración e intervalo de los trenes de impulso, tiempo e inicio del tratamiento; catéter con cable para estimulación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: magneto estimulador; instrumento tunelizador con cubierta; batería.

ACCESORIOS Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: computadora y software; catéter con cable para estimulación; desarmadores y conectores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: aceite mineral estéril.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE PARA DESORDENES DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON.

CLAVE: 060.345.3408 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía y Neurología.

DESCRIPCION: Neuroestimulador implantable definitivo multiprogramable, para el tratamiento de movimientos de Parkinson o tremor. Consta de los siguientes elementos: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable, con extensión, electrodos implantables e imanes de control de encendido y apagado con funciones programables. Encendido y apagado. Con Telemetría y un peso de 50 gramos o menor, alimentado con baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería de cloruro de tionilo de litio. Electrodo tetrapolar para estimulación cerebral profunda de Platino-iridio, con goma de silicón. Conductor de acero inoxidable y aislamiento de prolipropileno con anclaje para sistema de fijación. Neuroextensión bipolar a tetrapolar en línea de interfase entre la fuente de poder y el electrodo implantable de Platino-iridio con goma de silicón. Conductor de níquel y acero inoxidable y aislamiento de silicón y poliuretano. Imanes para control de encendido y apagado, de fuente de poder o neuroestimulador.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE NEUROESTIMULACION IMPLANTABLE PARA DOLOR CRONICO INTRATABLE.

CLAVE: 060.345.3416 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía, Neurología, Ortopedia, Anestesiología y Oncología.

DESCRIPCION: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable, para el tratamiento de dolor crónico intratable. Consta de los siguientes elementos: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable con extensión, electrodos implantables e imanes de control de encendido y apagado, con funciones programables: Amplitud de corriente, frecuencia ancho de pulso, polaridad, electrodos activos, modo continuo/cíclico, encendido y apagado. Con telemetría: un peso 50 gramos o menor. Alimentado por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería de cloruro de tionilo de litio. Electrodo tetrapolar percutáneo implantable de Platino-iridio con goma de silicón. Conductor de acero inoxidable y aislamiento de polipropileno. Sistema de fijación tipo anclaje. Y aguja de 15 G para introducción. Electrodo tetrapolar quirúrgico para neuroestimulador implantable, de Platino-iridio con gomas de silicón, conductor de acero inoxidable y aislamiento de poliuretano, con sistema de fijación de anclaje, método de introducción hemilaminectomía directa.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

ACCESORIOS PARA MARCAPASOS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.605.0219	Adaptador para convertir un electrodo bipolar bifurcado con conector de 5 mm a electrodo bipolar en línea con conector de 3.2 mm. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.605.0227 060.605.0235	Adaptador para convertir un electrodo unipolar o bipolar en línea con conector de 3.2 mm a un electrodo unipolar con: Conector de 5 mm. Conector de 6 mm. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0157	Analizador de explorador de umbral. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0199	Analizador de generador externo temporal. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0108	Analizador de marcapasos. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0058	Analizador no evasivo de generadores implantados. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0407	Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico, auricular, en "J" de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0068	Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico, de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0100	Electrodo para marcapaso definitivo unipolar endocárdico, de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0159	Electrodo para marcapaso definitivo unipolar epicárdico sin sutura de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.607.0076	Electrodo para marcapaso temporal bipolar, endocárdico 5 Fr Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0399	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico, desechable. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.527.0289	Introduccion para electrodo de marcapaso definitivo. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.527.0271	Introduccion para electrodo de marcapaso temporal. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica
531.609.0025	Programador de generadores de pulsos implantados. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0423	Electrodo bipolar VDD en línea 1S-1 definitivo, endocárdico de un solo paso, para conector bicameral de marcapaso Aislamiento de silicón SI Diámetro del cuerpo 9 Fr o menos Sistema de fijación pasivo SI Electrodo platinizado SI Distancia de electrodos auriculares a electrodo distal ventricular 155 mm o menos Dilución de esteroide con fosfato sódico de dexametasona para umbrales ultrabajos SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica

ACCESORIOS PARA MARCAPASOS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.607.0431	Electrodo unipolar definitivo para estimulación ventricular, epicárdico, para conector de: marcapaso IS-1/3.2 mm Sistema de fijación activo SI Aislamiento de silicón SI Diámetro del cuerpo 7.5 Fr o menos Malla de dacrón para fijación epicardio SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0449	Electrodo unipolar, definitivo para estimulación auricular o ventricular, epicárdico para conector de marcapaso IS-1/3.2 mm Sistema de fijación activo SI Aislamiento de silicón SI Diámetro del cuerpo 5.0 French o menos Malla de dacrón para fijación al epicardio SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0456	Electrodo para conector de marcapaso IS-1/3.2 mm Aislamiento de poliuretano o silicón ventricular/auricular SI Diámetro del cuerpo 7 a 7.2 Fr o menos Longitud 45 a 58 cm Espacio interelectrodo 12.5 mm o más. Sistema de fijación activa de tornillo SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica

CATETERES

CARDIOLOGIA DE USO GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Para dilatación de arteria coronaria y microdissección de placa aterosclerótica.	Cardiología Intervencionista.
	Diámetro: Longitud:	
060.166.4295	2.00 mm 10 mm	
060.166.4303	2.25 mm 10 mm	
060.166.4311	2.50 mm 10 mm	
060.166.4329	2.75 mm 10 mm	
060.166.4337	3.00 mm 10 mm	
060.166.4345	3.25 mm 10 mm	
060.166.4352	3.50 mm 10 mm	
060.166.4360	3.75 mm 10 mm	
060.166.4378	4.00 mm 10 mm	
060.166.4386	2.00 mm 15 mm	
060.166.4394	2.25 mm 15 mm	
060.166.4402	2.50 mm 15 mm	
060.166.4410	2.75 mm 15 mm	
060.166.4428	3.00 mm 15 mm	
060.166.4436	3.25 mm 15 mm	
060.166.4444	3.50 mm 15 mm	
060.166.4451	3.75 mm 15 mm	
060.166.4469	4.00 mm 15 mm	
	Pieza.	

CATETERES (continúa)			
CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA			
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO	
	Catéter guía para angioplastía coronaria, con calibres de 6 a 8 Fr y lumen interno 0.070" y 0.081" respectivamente, de 100 cm de largo.	Cardiología Intervencionista.	
	Tipo Asa		
060.166.4485	Judkins derecha o izquierda 3		
060.166.4493	Judkins derecha o izquierda 3.5		
060.166.4501	Judkins derecha o izquierda 4		
060.166.4519	Judkins derecha o izquierda 4.5		
060.166.4527	Judkins derecha o izquierda 5		
060.166.4535	Amplatz derecha o izquierda 1		
060.166.4543	Amplatz derecha o izquierda 2		
060.166.4550	Amplatz izquierda 3		
060.166.4568	Voda derecha 1		
060.166.4576	Voda derecha 2		
060.166.4584	Voda izquierda 3		
060.166.4592	Voda izquierda 3.5		
060.166.4600	Voda izquierda 4		
	Puentes coronario		
060.166.4618	izquierdo o derecho- Universal		
060.166.4626	Q 3.5		
060.166.4634	Radial Universal		
060.166.4642	Kimny Universal		
060.166.4659	All right 3.5		
060.166.4667	Hockey stick Universal		
CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA			
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO	
	Catéter coronario de alto flujo para diagnóstico. Calibre 5 a 6 Fr. Longitud mínima de 100 cm.	Cardiología para diagnóstico.	
	Tipo Asa		
060.166.4675	Judkins derecha o izquierda 3.5		
060.166.4683	Judkins derecha o izquierda 4		
060.166.4691	Judkins derecha o izquierda 4.5		
060.166.4709	Judkins derecha o izquierda 5		
060.166.4717	Amplatz derecha o izquierda 1		
060.166.4725	Amplatz derecha o izquierda 2		
060.166.4733	Amplatz izquierda 3		
060.166.4741	Puente coronario		
	izquierdo o derecho -		
060.166.4758	Mamaria Interna -		
060.166.4766	Radial -		
060.166.4774	Pig tail Recta		
060.166.4782	Pig tail Angulada		
060.166.4790	Multipropósito A-1		
060.166.4808	Multipropósito B-1		
060.166.4816	Catéter guía para angioplastía endovascular periférica con calibres de 6 a 8 Fr., con lumen interno de 0.07 a 0.091, con longitud de 50 a 100 cm. Tipo y Asa diversas.		Cirugía vascular. Radiología intervencionista.
	Pieza.		

CATETERES (continúa)

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.165.0310 060.165.0328 060.165.0336 060.165.0344 060.165.0351	Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 5.0 a 5.5 Fr y 200 a 210 cm de longitud total. Estéril y desechable. Tipo de punta: Biselada. Estándar. Ahusada. Cónica. Balón. Pieza.	Cirugía General. Endoscopía.
060.165.0062 060.165.0070 060.165.0088 060.165.0096	Catéter dilatador de vías biliares, con balón de 2 cm a 4 cm de longitud. Estéril y desechable. Con o sin intercambio rápido. Diámetro del balón: 4 mm. 6 mm. 8 mm. 10 mm. Pieza.	Cirugía General. Endoscopía.

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.166.4477	Microcatéter de infusión, para embolización endovascular intracraneal. Con cuerpo enmallado, Con punta preformable con vapor o preformada de 45° a 90°, en J, en C o en S, con diámetro externo proximal de 2.3 a 3.0 Fr. Y diámetro externo distal de 1.7 a 2.3 Fr. Longitud de al menos 150 cm, con 1 o 2 marcadores radiopacos. Conector tipo Venturi o conector de llave de tres vías o conector en Y. Pieza.	Radiología intervencionista
060.748.7568	Endoprótesis intracraneal para tratamiento de aneurismas, autoexpandible, diámetro de 2.5 mm a 4.5 mm y longitud de 10 mm a 37 mm, compatible con guía de 0.014" (0.035 cm) y sistema de catéter de entrega de 150 cm. de largo. Pieza.	Neurocirugía Neurorradiología intervencionista
060.748.7576	Endoprótesis vascular de acero inoxidable para angioplastia por balón expandible de vasos periféricos, con longitud de 17 mm a 57 mm, con diámetro de 5 mm a 10 mm. Para intercambio rápido. Catéter de colocación de 0.035", con longitud de 75 a 135 cm. Pieza.	Cirugía vascular. Radiología intervencionista.

CATETERES (continúa)

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.166.4824	Catéter para dilatación de esófago y píloro de 180 cm de longitud, con balón de 5.0 mm a 20.0 mm de longitud y con diámetro de 30.0 a 40.0 mm, con una o dos vías. Guía con punta flexible. Pieza.	Cirugía General.

CUERDAS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.274.0243	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 185 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0375	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 182 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0557 060.274.0821 060.274.0565	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible suave. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 182 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0573 060.274.0839 060.274.0581	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible supersuave. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 185 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0607 060.274.0847 060.274.0615	Guía para angioplastia coronaria, de extra soporte, con punta recta flexible supersuave. Radiolúcida. Diámetro: Longitud: 0.014" 180 cm. 0.014" 182 cm. 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0391	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta estándar, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 182 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.

PROTESIS

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.748.7584 060.748.7592 060.748.7600	Prótesis metálica biliar autoexpandible. Con cubierta plástica, diámetro de la prótesis y longitud en mm. Sistema de liberación de un paso 8 Fr. Cubierta: Diámetro: Longitud: 30 mm 10 mm 40 mm 50 mm 10 mm 60 mm 70 mm 10 mm 80 mm Pieza.	Cirugía General.
060.748.7618 060.748.7626 060.748.7634	Prótesis metálica biliar autoexpandible. No cubierta. Diámetro de la prótesis y longitud en mm. Sistema de liberación de un paso 6.0 a 7.5 Fr. Diámetro: Longitud: 10 mm 40 mm 10 mm 60 mm 10 mm 80 mm Pieza.	Cirugía General.
060.748.7642	Prótesis para tratamiento paliativo de obstrucciones o estenosis del tubo digestivo, con estructura de malla metálica autoexpandible, sin recubrimiento, con diámetro de 18 mm a 24 mm y longitud de 60 mm a 90 mm, para ser colocado por endoscopia o guiado por fluoroscopia. Pieza.	Cirugía General.

PROTESIS EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060 932 6715 060 932 6723 060 932 6731	Prótesis metálica esofágica de Nitinol. Longitud y cubierta plástica de diversas dimensiones. Liberación distal y por sutura. Diámetro de la prótesis: 23 mm en copa proximal y 18 mm a lo largo del cuerpo de la prótesis. Longitud: Cubierta Plástica: 10.0 cm 7.0 cm 12.0 cm 9.0 cm 15.0 cm 12.0 cm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	Accesorios para la colocación de la prótesis: Cuerda de alambre de 0.038", catéter balón para dilatar el esófago, dispositivo para inflar.	

SISTEMA DE ENDOPROTESIS PARA TRATAMIENTO DE AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL

CLAVE	DESCRIPCION			FUNCION
	Endoprótesis bifurcada, autoexpandible, de Nitinol, recubierta de politetrafluoroetileno expandido, consta de dos piezas: un tronco (pierna) ipsilateral y un tronco (pierna) contralateral. Estéril.			Cirugía vascular.
	Endoprótesis troncal de rama, con las siguientes medidas:			
	Diámetro proximal Aórtico (mm)	Diámetro distal Iliaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8434	23.0 – 31.0	12.0 – 14.5	14.0 – 18.0	
	Pieza.			
	Endoprótesis de extensión aórtica, con las siguientes medidas:			Cirugía vascular.
	Diámetro proximal aórtico (mm)	Longitud Prótesis (cm)		
060.748.8442	23.0 – 32.0	3.3 – 4.5		
	Pieza.			
	Endoprótesis de rama contralateral, con las siguientes medidas:			Cirugía vascular.
	Diámetro distal Iliaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)		
060.748.8459	12.0 – 20.0	9.5 – 13.5		
	Pieza.			
	Endoprótesis de extensión ilíaca. Para tratamiento infrarrenal de la aorta abdominal, de politetrafluoroetileno expandido con soporte de alambre de Nitinol con las siguientes medidas:			Cirugía vascular.
	Diámetro distal ilíaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)		
060.748.8467	10.0 – 14.5	7.0		
	Pieza.			

VALVULAS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.6640	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6657	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.

VALVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.6665	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6673	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6681	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6699	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6707	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión programable, con catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía
060.932.2573 060.932.2722	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía

VALVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.2581 060.932.2730	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2599 060.932.2748	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2607 060.932.2755	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión alta de 120 a 170 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2615 060.932.2763	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy alta de 170 a 230 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2623	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto	Neurocirugía.

VALVULAS (continúa)

060.932.2771	Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2631 060.932.2789	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2649 060.932.2797	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2656 060.932.2805	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión alta de 120 a 170 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2664 060.932.2813	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy alta de 170 a 230 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 13 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 90 cm mínimo de longitud. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.5097	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, con regulación por flujo, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía.

CUADRO BASICO / MECANICA Y FLUIDOS**NOMBRE GENERICO: ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED**

CLAVE: 531.116.0377 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCION: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusables. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. Tubos o mangueras. Con canastilla para la guarda de brazaletes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazaletes, y tubos y mangueras.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL

CLAVE: 531.116.0369 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCION: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusables de diferentes medidas. Perilla de insuflación, con válvula de desinflado. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazaletes, tubos o mangueras.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESFIGMOMANOMETRO MERCURIAL DE PARED

CLAVE: 531.116.0302 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCION: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Escala con graduación numérica. Brazaletes reusables de diferentes medidas. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. Tubos o mangueras. Canastilla para la guarda de brazaletes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazaletes, tubos o mangueras. Escala graduada.

ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mercurio, bolsa de insuflación y perilla.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESFIGMOMANOMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL</i>

CLAVE: 531.116.0286	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCION: Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: mercurial de pedestal, sistema de ruedas antiestáticas para su desplazamiento y frenos en 2 ruedas para su inmovilización, tubo de plástico irrompible para el mercurio, escala de 0 a 300 mm Hg, con graduación numérica intervalos de 10 mm Hg, resolución de 2 mm Hg, sistema de insuflación que incluya brazaletes lavable con sistema velcro para su fijación (adulto y pediátrico), bolsa de insuflación de látex (adulto y pediátrico), perilla de látex, con válvula de liberación de aire, con conector cónico, tubo o manguera de extensión de 100 cm, como mínimo, canastilla para la guarda de brazaletes integrada para pedestal.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESFIGMOMANOMETRO MERCURIAL PORTATIL</i>

CLAVE: 531.116.0328	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización.

DESCRIPCION: Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: mercurial portátil, en caja o base metálica, tubo de plástico irrompible escala de 0 a 300 mm Hg, con graduación numérica de 10 mm Hg y resolución de 2 mm Hg. Sistema de insuflación que incluya: brazaletes lavable con sistema velcro para fijación (adulto y pediátrico). Bolsa de insuflación de látex (adulto y pediátrico). Perilla de látex con válvula de liberación de aire, conector cónico, tubo o manguera de extensión de 50 cm como mínimo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA</i>

CLAVE: 531.375.0209	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización.

DESCRIPCION: Auxiliar para medir la tensión arterial periférica y realizar auscultaciones en general, no invasivo. Consta de los siguientes elementos: cápsula sencilla, con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromados, ergonómico, diseñado para ajustarse al oído del usuario, olivas flexibles fabricadas de silicón o goma con rosca metálica, lavables, con tubo flexible de PVC, largo de 45 a 56 cm, cápsula para auscultación fabricada de acero inoxidable o bronce cromado, con conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro, anillo con rosca, membrana o diafragma fabricada de material de plástico y fibra de nylon para frecuencia de 100 a 500 Hz.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: olivas y diafragma.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *ESTOMATOLOGICA PORTATIL, UNIDAD*

CLAVE:

531.291.0424

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Estomatología. Consulta Externa.

DESCRIPCION: Sillón odontológico multiposiciones y de altura variable, forro lavable. Con lámpara no fija. Con charola esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Maletines para transporte. Adaptadores para piezas de mano. Sistema para abastecimiento de agua. Compresor libre de aceite. Jeringa triple de puntas intercambiables. Escupidera de aluminio. Banco

CONSUMIBLES: Cánula desechable para aspirador.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120-125 V

OPERACION.

* Por personal especializado

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: *PLICOMETRO*

CLAVE:

531.678.0013

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa General, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Auxiliar para medir el grosor de la grasa subcutánea, con fines de valoración nutricional. Consta de los siguientes elementos: de aluminio anticorrosivo o acero inoxidable, resolución de 0.20 mm, rango de apertura de 50 mm, calibrado para ejercer una presión constante de 10 g/mm 2 $\pm$ 10%, calibrador de acero inoxidable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

CATALOGO / MECANICA Y FLUIDOS

NOMBRE GENERICO: <i>AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.

531.032.0055

DESCRIPCION: Equipo portátil, automático, para la conformación de amalgamas. Integrado por un depósito para mercurio y otro para limadura. Dosificador. Reloj.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Aleación para amalgama dental en polvo, tabletas o cápsulas predosificadas. Mercurio tridestilado químicamente puro. Cápsulas con perdigón metálico, cepillo de limpieza, embudo. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Anestesiología. Quirófanos.

531.053.0364

DESCRIPCION: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Con al menos 3 contactos eléctricos. Yugos para cilindros O₂ y N₂O. Al menos un cajón. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores: O₂-verde, N₂O-azul, aire-amarillo. Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O₂ y N₂O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o mas. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 50 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H₂O a 50 cm H₂O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H₂O. Sistema de comprobación. Compensaciones: de volumen o desacople de flujo de gas fresco.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂: Interconstruido, Sensor o celda o tecnología paramagnética, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.

Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO₂ (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea.

Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario.

Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas: Audiovisuales, predeterminadas y configurables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. Por lo menos 3 trazos simultáneos.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG, en al menos tres derivaciones seleccionables por el usuario. Despliegue de al menos un canal. Capnografía y capnometría: valor de CO₂ inspirado y espirado y despliegue de curva de CO₂. SPO₂: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura. Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en monitor de signos vitales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarillas reusables y autoclavables o desechables, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2 lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Oxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Cable para ECG de al menos tres puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel), esofágico o rectal. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel), esofágico o rectal. Brazaletes para presión no invasiva: Con manguera para el brazaletes en tamaños neonatal, pediátrico y adulto. Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o para la técnica Mainstream incluir sensor CO₂ reusable y adaptador de vía aérea. Soporte para bolsa de ventilación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Anestesiología. Quirófanos.

531.053.0356

DESCRIPCION: Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales:

Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido. Mínimo tres contactos eléctricos. Yugos o reductores para cilindros O₂ y N₂O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno.

Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O₂-verde, N₂O-azul, aire-amarillo). Regulador de succión.

Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O_2 y N_2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2 verde, N_2O azul, aire amarillo). Con iluminación. Mezclador electrónico o mecánico. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Con un sistema que permita el cambio del canister durante la ventilación mecánica, sin ocasionar fugas. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparo por flujo). Presión soporte. Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico. Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H_2O . Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H_2O . Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua). Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco, para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.

Pantalla a color LCD o TFT de 8" o mayor en diagonal. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO_2 : Interconstruido, incluir sensor o celda, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático, volumen corriente-inspirado y espirado. Volumen minuto inspirado y espirado. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos. (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), y de agentes anestésicos, frecuencia respiratoria. Concentración inspirada y espirada de tres agentes anestésicos y óxido nitroso, presión plateau o meseta. Agentes anestésicos: Identificación automática de agentes anestésicos y detección de mezclas con despliegue de la concentración individual de cada uno de los agentes. Complianza y resistencia pulmonar, medidas respiración a respiración del paciente y tendencias de complianza. Concentración de O_2 inspirado y espirado, despliegue numérico y de curva. MAC y tendencias de MAC. Almacenamiento de lazos (curvas de referencia).

Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO_2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Baja presión de suministro de O_2 , al menos. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O_2 con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga. Concentración de gases anestésicos: Alto, Bajo. Dióxido de carbono: Alto, Bajo. Mezcla de gases. Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.

Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Tipo modular. Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 12" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos ocho trazos simultáneos. Impresión: Registrador térmico o impresora.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca. ECG: siete derivaciones o más, con función que permita el despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. Análisis de arritmias. SPO₂: Despliegue numérico y gráfico. Al menos dos canales de temperatura. Presión arterial no invasiva. Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente (de neonatal a adulto) y medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. Presión invasiva: Dos canales. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas, filtros y alarmas. Gases: Monitores de oxígeno inspirado y espirado. Monitores de N₂O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio.

Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal. Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno. Cable para BIS o entropía. Transductor de presión reusable uno por canal.

Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico. Cable para ECG de cinco puntas o más. Electrodo para estimulación neuromuscular.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1lt, 2lt y 3lt reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Oxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Celda de oxígeno para tecnología de celda galvánica (no aplica para tecnología paramagnética). Sensor de flujo reusable. Brazaletes para presión no invasiva, con manguera para el brazaletes en tamaño neonatal, pediátrico y adulto.

Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo). En caso de técnica Mainstream incluir sensor CO₂ reusable y adaptador de vía aérea. Monitoreo del consumo de gas. Sets desechables para la medición de la presión: domo, llave de tres vías. Caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo). Gasto cardíaco: Por termodilución. Saturación venosa de oxígeno. EEG.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular: electrodos y sensores. Para EEG electrodos tamaño adulto, pediátrico y neonato

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- * Batería.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Anestesiología. Quirófanos.

531.053.0372

DESCRIPCION: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales: Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O₂ y N₂O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O₂-verde, N₂O-azul, aire-amarillo). Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O₂ verde, N₂O azul, aire amarillo). Para O₂, N₂O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. Con iluminación en flujómetros neumáticos o despliegue digital electroluminiscente. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión, (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación de bolsa a ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparado por presión o por flujo). Capacidad para integrar ventilación por presión-soporte. Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico. Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H₂O a 50 cm H₂O. Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-70 cm H₂O. Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. De volumen o desacople de volumen corriente del gas fresco. Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂. Interconstruido. Sensor o celda o tecnología paramagnética. Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.

Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO₂ (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de O₂. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O₂. Falla en la medición de O₂ con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga.

Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos seis trazos simultáneos.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. Despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST. Análisis de arritmias.

SPO₂: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura.

Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.

Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.

Capnografía y capnometría: valor de CO₂ inspirado y espirado y despliegue de curva de CO₂.

Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas y filtros.

Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N₂O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alternativo o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cable para ECG de al menos tres o más puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal. Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno. Cable para BIS o entropía. Transductor de presión reusable uno por canal. Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color. aire-amarillo, Oxígeno-verde, Oxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Impresión opcional para monitor de signos vitales: registrador térmico o impresora.

Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alternativo o integrado.

Brazalete para presión no invasiva, con manguera para el brazalete en tamaños neonatal, pediátrico y adulto.

Para los que oferten técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o en caso de que la técnica Mainstream incluir sensor CO₂ reusable y adaptador de vía aérea.

Sets desechables para la medición de la presión domo, llave de tres vías. Cable y caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular : electrodos y sensores. Para ECG electrodos.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ASPIRADOR**

CLAVE:

531.081.0063

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía

DESCRIPCION:

Aspirador Rhoton Merz. Juego. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS

No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización, Cuidados Intensivos y Urgencias. Quirófanos.
531.081.0766		
DESCRIPCION:	Equipo portátil para aspiración intermitente de residuos gástricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Succión intermitente y constante graduable, con nivel de eficiencia de succión. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. Manovacuómetro, con escala en milímetros de mercurio. Panel de control para: encendido y apagado con indicador de encendido, selector del modo de succión con indicador de modo y nivel de succión. Regulador y escala del tiempo de succión. Base rodable, con soportes o canastillas para los frascos colectores, con sistema de freno en al menos dos ruedas. Motor silencioso.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: frascos colectores reutilizables y esterilizables. Filtros. Tubos para aspiración. Sistema de interconexión de tubo para aspiración. Sonda de aspiración.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ASPIRADOR PARA OTORRINOLARINGOLOGIA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Urgencias, Quirófano y Consulta Externa.
531.081.0030		
DESCRIPCION:	Equipo portátil rodable para aspiración en cirugía otorrinolaringológica. Con flujo. Con control para regular la succión, válvula de rebosamiento y rango de vacío de acuerdo a las necesidades clínicas. Con gabinete rodable y freno.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Tubo de succión. Filtro para bacterias. Frasco colector graduado. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización, Cuidados Intensivos y Urgencias. Quirófanos.
531.081.0014		
DESCRIPCION:	Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mm de Hg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: frascos esterilizables en autoclave. Filtros, mangueras, tubos y sondas de aspiración.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ASPIRADOR ULTRASONICO.</i>		
CLAVE: 531.081.0089	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano.
DESCRIPCION:	Aparato electrónico rodable que permite la fragmentación, irrigación y aspiración de tejidos respetando tejidos vitales por método invasivo. Consola con mandos para regular la potencia de los ciclos basados en microprocesadores. Sistemas ultrasónico de 23 KHz, como mínimo. Amplitud máxima de 300 micras para todas las piezas de mano (260 a 360). Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc./minuto.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego completo de piezas de mano esterilizables a vapor: Rectas, de 100 y de 225 mm +/- 10%, Anguladas, de 100 y de 225 mm +/- 10%. Carro sugerido por el fabricante.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Puntas. Juegos de mangueras. Botellas de recolección graduadas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO <i>BOMBA DE INFUSION PORTATIL.</i>		
CLAVE: 531.140.0393	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica. Urgencias.
DESCRIPCION:	Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables. Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a tripie. Rango de dosis en ml/h, con posibilidad de incremento. Capacidad de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de los volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada líquido. Que funcione con corriente alterna y batería autorrecargable. Equipada con alarmas audible y visual. Puede ser utilizada por gravedad en caso de no contar con energía en ese momento y cierre de seguridad cuando la bomba se encuentra abierta, con alarma de presión de oclusión.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Cartucho de línea para fluido. Casete estéril desechable. Equipos de infusión. Fusible de protección cortocircuito. Punset de infusión para adulto. Punset de infusión para niño.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA</i>		
CLAVE: 531.140.0344	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Hospitalización. Quirófano. Unidad Metabólica. Urgencias
DESCRIPCION:	Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma constante. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba. Operación volumétrica. Modo de funcionamiento continuo. Rango de flujo inferior y límite superior. Resolución. Rango de volumen mínimo y máximo. Flujo MVA (kvo). Máximo. Con sistema de seguridad de aire en la línea. Capacidad de aceptar diferentes de fluidos. Con manejo de infusión secundaria automática. Protección contra libre flujo. Sistema de auto diagnóstico. Peso máximo. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja. Control de volumen. Silencio momentáneo, diferenciación de alertas. Batería. Programas. Panel de control en español. Exactitud mínima.	

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cartucho para bomba de infusión.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.*

CLAVE:

531.156.0147

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Urgencias. Rayos X. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION:

Camilla hidráulica y neumática rodable para facilitar la realización de estudios radiológicos y fluoroscópicos. Con base radiotransparente. Con sujetador o charola para casetes de Rayos X. Control hidráulico o neumático de movimientos. Posiciones. Sistema de ajuste de altura. Protección antichoque. Barandales abatibles, con seguros. Ruedas con sistema de freno. Sistema que permita girar o dar direccionamiento. Compartimiento para tanque de oxígeno. Colchón. Correas de sujeción. Postes para colocar soluciones. Ganchos o soportes para guarda de los postes. Con canastilla o caja para efectos personales. Con soportes para la colocación de bolsas recolectoras y drenajes especiales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Colchón antiestático.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *CAMA DE MICROESFERAS*

CLAVE:

531.156.0105

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Unidades de Quemados, Servicios de Columna, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Cama de microesferas. Impulsada por turbina, con sistema de fluidificación y control térmico. Operable hidráulica y eléctricamente para obtener distintas posiciones. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Microesferas

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA</i>		
CLAVE: 531.156.0139	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía Plástica y Reconstructiva. Unidades de Quemados, Servicios de Columna, Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Cama de terapia: cinética, pulsátil y percusiva continua, con reducción de presión. Eléctrica e hidráulica con capacidad de rotar bilateralmente arriba de 40° (con incremento de 5°), reducción de presión menor al cierre capilar, percusión y vibración durante la rotación, soporte para cabeza y cuello, pantalla o display para información de la enfermera, control microprocesado para programación individualizada, flujo continuo de aire a través de los cojines y las sábanas, superficie de cojines con permeabilidad selectiva, báscula digital integrada. Calentador con temperatura hasta de 40.6°C. Barandales completos removibles. Ruedas direccionales con freno. Medidas de aproximadamente: longitud 236 cm, ancho 96.5 cm, altura mínima 57 cm y altura máxima 89 cm. Peso neto de aproximadamente 343 Kg. Opción de sistema de filtración de aire con filtros hepa 0.1 micras. Batería de emergencia y transporte. Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Báscula digital.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchón de poliuretano de alta densidad, con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS</i>		
CLAVE: 519.154.0128	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Hospitalización, Ortopedia, Neurología.
DESCRIPCION:	Cama giratoria para el manejo de pacientes inmovilizados que facilita aseo y formación de úlceras de presión. Consta de los siguientes elementos: cama completa elaborada de material inoxidable y ligero; colchones de material suave y de fácil aseo; elevación regulable de cabecera y piecera; con ruedas y frenos en al menos dos de ellas; barandales abatibles; ventana para cara; hueco para colocación de cómodo u orinal; camilla superior; mecanismo de rotación mecánica de 180 grados; seguros que impidan rotación inadvertida; seguro para evitar rotación del paciente no asegurado; camilla inferior separable para traslado del paciente	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchones.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere	
CONSUMIBLES:	No requiere	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS</i>		
CLAVE: 531.156.0089	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de cuidados intensivos.
DESCRIPCION:	Cama electromecánica rodable que facilita la atención del paciente en estado crítico. Consta de los siguientes elementos: Con sistema eléctrico e hidráulico. Que opere con corriente alterna o batería recargable. Panel de control. Con sistema de seguridad. Que permita dar posiciones. Silla cardiaca. Sistema automático con movimientos. Altura ajustable. Frenado. Barandales. Cabecera. Con cubierta radiotransparente. Con portachasis o rieles. Colchón. Postes para soluciones. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

REFACCIONES:	No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Báscula digital.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchón de poliuretano de alta densidad, con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA CEFALICA

CLAVE: 531.157.0096	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Inhaloterapia, Urgencias, Pediatría.

DESCRIPCION: Cámara cefálica. Consta de: acrílico transparente, de una pieza, tamaño, con orificio para conectar la manguera.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA HIPERBARICA. CUATRO PLAZAS.

CLAVE: 531.157.0674	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCION: Equipo para oxigenación hiperbárica con fines terapéuticos. Equipo hermético con diámetro interno de 1.36 m, de doble compartimento (principal con dos mirillas y longitud de 2.8 m y antecámara con una mirilla y longitud de 1.0 m), con entrada circular, de operación manual, con panel de control y mando integrados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de iluminación fría. Profundímetros. Extintor de fuego. Termómetro electrónico. Manómetro de baja presión. Sistema de intercomunicación. Colchón anti-inflamable. Analizador de oxígeno. Atenuadores de ruido.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Oxígeno.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 220 y 110 V/ 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real		
* Sistema de compresión central o compresora de aire.		
* Salida de aire de 12 kg/cm ² .		

NOMBRE GENERICO: CAMARA HIPERBARICA. OCHO PLAZAS.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización.

531.157.0682

DESCRIPCION: Equipo para oxigenación hiperbárica con fines terapéuticos. Equipo hermético con diámetro interno de 2.0 m, de doble compartimento (principal con tres mirillas y longitud de 3.0 m y antecámara con una mirilla y longitud de 1.8 m), con cuatro asientos reclinables y una camilla (acolchados con material ignífugo), con exclusiva médica de 30 cm de diámetro y 60 cm de longitud, con base desmontable de aluminio antiderrapante, con entrada rectangular, de operación manual, con panel de control y mando integrados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de iluminación fría. Profundímetros. Extintor de fuego. Termómetro electrónico. Manómetro de baja presión. Sistema de intercomunicación. Colchón anti-inflamable. Analizador de oxígeno. Atenuadores de ruido. Circuito cerrado de T.V. Casco para inhalación de oxígeno. Acondicionador de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Oxígeno.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica de 220 y 110 V/60 Hz Contacto polarizado con tierra real

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo

* Sistema de compresión central o compresora de aire.

* Correctivo por personal calificado.

* Salida de aire de 12 kg/cm².

NOMBRE GENERICO: CAMARA PARA HUMIDIFICADOR ADULTO**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):**

531.157.0690

DESCRIPCION: Cámara transparente para humidificador adulto, para altos y bajos flujos, de 420 ml de volumen comprimible y con conector para recargado de agua, para mantener el circuito cerrado. Complianza de 0.6 ml/cm H₂O y resistencia de flujo de 0.1 cm H₂O. Esterilizable en autoclave, pasteurización o con gas etileno.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA PARA HUMIDIFICADOR PEDIATRICO-NEONATAL**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):**

531.157.0708

DESCRIPCION: Cámara transparente para humidificador pediátrico-neonatal, de 130 ml de volumen comprimible y con conector para recargado de agua, para mantener el circuito cerrado. Complianza de 0.3 ml/cm H₂O y resistencia de flujo de 0.2 cm H₂O. Esterilizable en autoclave, pasteurización o con gas etileno.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

*

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CIRCULACION EXTRACORPOREA, UNIDAD DE</i>		
CLAVE: 531.203.0058	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo electrónico y neumático, rodable que permite suplir la función de oxigenación y bombeo de la sangre por método invasivo. Base de mando. Batería de respaldo integrada. Cabezales de rodillos. Capacidad de generar flujos pulsátiles, indicador digital de flujo o r.p.m. Selector del calibre del tubo. Control de velocidad. Transmisión. Monitor de seguridad. Alarmas. Monitor arterial. Indicadores de tiempo, pinzamiento. Monitor de cardioplejía, tiempo. Monitor de pH y gases. Monitor para saturación de oxígeno, hemoglobina y hematocrito. Mezclador de aire y oxígeno. Módulo que permita hacer pulsátiles a cualquiera de los cabezales de rodillos. Intercambiador de calor. Reguladores de temperatura.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal centrífugo. Monitor para evaluar parámetros de coagulación. Insertos para diferentes medidas de tubo.	
CONSUMIBLES:	Tubería para circulación extracorpórea. Oxigenador de membranas de diferentes tamaños. Cabezal centrífugo. Transductor desechable para presión. Sistema de administración de cardioplejía. Hemoconcentrador. Filtro arterial. Reservorio de cardiotorax. Soporte adhesivo para sensor de nivel. Tubos de ensayo para: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y para fibrinógeno. Cánulas arteriales, venosas y para cardioplejía. Transductores de presión reusables o desechables. Doms desechables. Sensores de temperatura: rectal y esofágico reusables, transductores de línea arterial desechables. Papel para impresora. Cinta o cartucho de tinta para impresora. Batería recargable. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Tomas de oxígeno, aire grado médico y CO ₂ .		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>COLCHON DE TERAPIA DE ROTACION LATERAL Y REDUCCION DE PRESION</i>		
CLAVE: 531.224.0012	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Crítica
DESCRIPCION:	Colchón de terapia de rotación lateral y reducción de presión, para facilitar la terapia del paciente neurológico o de pacientes que requieran permanecer en flotación.- Consta de los siguientes elementos: Colchón y cubrecolchón de fibra de permeabilidad selectiva. Superficie con zonas de suspensión de aire. Desinflado y reinflado inmediatos. El inflado y desinflado del colchón se realiza mediante compresor. Control digital. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>COLCHON NEUMATICO</i>		
CLAVE: 220.030.0099	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Crítica, Hospitalización.
DESCRIPCION:	Colchón neumático, con sistema de llenado alternante mediante bomba, automático y programable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.**

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Medicina Preventiva

533.255.0218

DESCRIPCION: Contenedor de refrigerantes para mantenerlos a temperatura de congelación. Consta de: puerta metálica tipo cofre, con sellado hermético, cerradura y llave. Construido de material resistente a climas tropicales. Capaz de mantener temperatura en rango de -15 a -20°C. Con control de temperatura, canastilla removible, ahorrador de energía y tapón de drenado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake. Grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **DIALISIS PERITONEAL, EQUIPO PORTATIL.**

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Interna. Medicina Crítica.

SERVICIO (S): Unidad de Diálisis. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

531.829.0599

DESCRIPCION: Equipo que regula automáticamente los intercambios de solución dializante, en paciente con diálisis peritoneal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor. Unidad selectora de cantidad de líquido a administrar, tiempos de ingreso y de permanencia, así como de drenado. Control digital, calefactor del líquido de diálisis, termostato. Sistema de alarmas de suministro de líquido, de temperatura y drenaje. Monitor de ultrafiltración.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Contacto polarizado.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.		
CLAVE: 531.340.0235	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Crítica. Medicina Interna.	SERVICIO (S): Unidad de Diálisis. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo para terapia renal continua en pacientes con insuficiencia renal aguda. Equipo para terapia renal continua veno venosa. Capacidad de terapia de: Ultrafiltración suave., hemofiltración veno venosa continua, hemodiálisis veno venosa continua, hemodiafiltración veno venosa continua. Bomba de anticoagulante de 0 ó 0.5 a 5.0 ml/hr, incrementos de 0.1 ml/hr, tolerancia $\pm$ 0.5 ml/hr. Con capacidad de entrega de bolos en rango de 0 ó 0.5 a 5.0 ml, incrementos de 0.1 ml, tolerancia de $\pm$ 0.5 ml y frecuencia de bolo de 1 cada 1 a 24 hrs. Bomba de sangre con rango de flujo de 10 a 180 ml/min, incrementos de 5 ml/min., tolerancia $\pm$ 10% de flujo seleccionado. Bomba de solución de reemplazo con rango de flujo de 0 ó 100 a 2000 ml/hr incremento de 10 ml/hr y tolerancia de $\pm$ 10% de flujo seleccionado. Bomba de dializante con rango de flujo de 0 ó 500 a 2500 ml/hr, incrementos de 50 ml/hr y tolerancia $\pm$ 10% de flujo seleccionado. Bomba de remoción de fluido con rango de flujo de 0 ó 10 a 2000 ml/hr para ultrafiltración suave de 0 ó 10 a 1000 ml/hr en todas las otras terapias, incrementos de 10 ml/hr, tolerancia $\pm$ 30 ml/hr y $\pm$ 600 ml/24 hr. Sistema de alarmas audible y visible, con sensor de presión de línea de acceso de -250 a + 50 mmHg, tolerancia de $\pm$ 10% de la lectura ó $\pm$ 8 mmHg; con sensor de presión de línea de retorno: de -50 a +350 mmHg, tolerancia $\pm$ 10% de la lectura ó $\pm$ 8 mmHg; con sensor de presión de filtro de -50 a +500 mmHg tolerancia $\pm$ 10% de la lectura o lectura ó $\pm$ 8 mmHg; con sensor de presión de línea de efluente de -350 a + 50 mmHg, tolerancia $\pm$ 10% de la lectura o lectura ó $\pm$ 8 mmHg; con detector de burbujas y de fugas de sangre.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Set para terapia renal continua. Bolsas de desecho. Solución de reemplazo. Solución de hemodiálisis.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.		
CLAVE: 531.345.0321	ESPECIALIDAD (ES): Angiología y Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo electroneumático rodable, para reducir el flujo sanguíneo en las extremidades torácicas y pélvicas con fines terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Controlado electrónicamente por microprocesador. Puertos de salida para manejar torniquetes. Interruptor para controlar torniquetes. Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete, para ajuste de: presión, tiempo de insuflación, desinflado inmediato. Alarmas audibles y visibles con silenciador temporal para indicar tiempo de insuflación completo, fuga en el sistema de torniquete, falla eléctrica. Cajón para guarda de accesorios.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mangueras de conexión. Torniquetes de tela reusable, lavable y esterilizable para brazo y pierna. Tamaño. Cartucho de aire comprimido.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO PARA MEDIR pH ESOFAGO – GASTRICO AMBULATORIO.</i>		
CLAVE: 537.336.0212	ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Endoscopia y Cirugía General.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para realizar pruebas de reflujo, ambulatorias de 24 horas, y medir niveles de pH intraesofágico e intragástrico. Aparato medidor (unidad base), que funciona con batería de 9 volts, con capacidad de grabar desde 24 hasta 48 horas, los niveles de pH intraesofágico e intragástrico. De uno hasta cuatro canales de grabación de pH y uno para localizar el esfínter esofágico inferior. Memoria de cuatro MB, compatible para ser utilizado con catéteres desechables y reusables. Con botones para marcar eventos tales como: alimentos, dolor de pecho, posición supina, etc. Rango de medición de pH de 0 a 9. Con pantalla de cristal líquido y peso máximo de 300 grs. Computadora Pentium 200 MHz, 32 MB en RAM, un slot de expansión y CD-ROM. Impresora a color, de inyección de tinta. Programa para leer y analizar los datos contenidos en el equipo, manejado bajo ambiente Windows 98. Incluye puntuaciones para adulto (DeMeester & Johnson) e infantiles (Boix-Ochoa).	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres de antimonio y cristal. Gel para electrodos. Arillos y cintas para fijar electrodos. Soluciones buffer para calibrar catéteres.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje, no break.		

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA</i>		
CLAVE: 531.357.0011	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización.
DESCRIPCION:	Sistema electromecánico de uso hospitalario para la aplicación de presión negativa en heridas con el fin de promover la cicatrización, mediante la generación de presión sub-atmosférica, continua o intermitente. Consta de: bomba de control electrónico portátil, pantalla que muestre estado y valores de operación, controles para ajuste de velocidad de instilación, presión negativa de funcionamiento entre 50 y 200 mm Hg.; control de modo de operación continuo, intermitente, con o sin instilación, controles programables de tiempo de funcionamiento, para la bomba y para el instilador. Alarmas audibles y visibles Batería recargable con duración de al menos 2 horas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Instilador de medicamentos con poste de sujeción.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Recipientes colectores, cubiertas oclusivas de diversos tamaños, cojinetes, tubos con pinza oclusora, conectores, tapones, esponjas porosas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120+-0% y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA.</i>		
CLAVE: 531.081.0816	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Recuperación. Urgencias. Hospitalización.
DESCRIPCION:	Equipo portátil rodable para remover secreciones en tráquea. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mmHg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Base rodable. Con soportes o canastillas para los frascos colectores.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros. Frasco colector graduado en ml, esterilizable. Mangueras de interconexión. Tubo para aspiración transparente o de látex.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *ERGOESPIROMETRO EN PRUEBAS DE EJERCICIO.*

CLAVE: 531.361.0189 **ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo electrónico digital para calcular parámetros cardiorrespiratorios en reposo y ejercicio programado, con fines diagnósticos. Aparato en soporte o gabinete rodable, con base para cilindros, con computadora tipo PC, para el cálculo automático de parámetros de ventilación en reposo y ejercicio programado. Incluye neumotacógrafo lineal de volumen, analizador de oxígeno paramagnético, analizador de bióxido de carbono infrarrojo, neumotacógrafo, transductores de flujo y de volumen, válvula para administrar aire o mezcla de gases o colector aire espirado, sistema de calibración del aparato y gases. Procesador central pentium de 133 MHz de velocidad, con memoria Ram de 32 Mb, manejador de disco suave de 1.44 Mb, disco duro de 1 Gb. Monitor a color de alta resolución tipo SVGA, teclado alfanumérico, dispositivo señalador (mouse). Impresora graficadora a color. Sensores de presión barométrica y temperatura ambiental. Debe permitir la medición y registro de consumo de oxígeno, producción de bióxido de carbono, volúmenes exhalados, coeficiente respiratorio, su calibración automática, elaboración de reportes tabulares y gráficas en diferentes formatos, con almacenamiento de hasta 60 parámetros en disco duro para su revisión posterior. Incluye monitor cardiaco de 3 derivaciones como mínimo, con lectura digital de frecuencia cardiaca, con registro continuo de electrocardiograma y su registro en papel por lo menos cada 3 minutos. Cable del paciente. Suplemento para la reinhalación de bióxido de carbono (incluye modificación del rango de analizador de CO₂), programa para la evaluación del gasto cardiaco (método de Fick), lectura de volumen alveolar, cálculos con gases en sangre, balance ácido - base y su interpretación. Suplemento para valoración nutricional que incluye programa para cálculos de programas metabólicos y balance energético.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Analizador rápido de gases (O₂ y CO₂). Disco duro para computadora. Tanques de mezcla gaseosa para la calibración del equipo, de O₂ y CO₂. Transductor de flujo. Transductor de presión. Transductor de volumen. Válvula para administrar aire y mezclas de gases o colector aire espirado. Cinta o cartucho de acuerdo a la impresora.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa "software" actualizado para ergoespirometría, en adultos y pediatría. Impresora. Oxímetro de pulso.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarilla nasobucal. Bridas de sostén de la mascarilla. Disco flexible para computadora de alta densidad. Papel para impresora. Rejilla para transductor de flujo. Cartuchos de tinta o polvo para impresora. Línea de muestreo. Bolsa colectora de gas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna de 120 v/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje..		

NOMBRE GENERICO: <i>ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO.</i>		
CLAVE: 531.361.0171	ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Medicina Interna. Cardiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para el diagnóstico de las alteraciones en la mecánica ventilatoria. Sistema que permite la realización de curvas volumen-tiempo y flujo-volumen, con cálculo automático de 19 parámetros y comparación con valores normales; realización de análisis pre y post broncodilatadores; interpretación del estudio; almacenamiento de información en disco para análisis de tendencia; programas de calibración, cálculo de parámetros, comparación con valores normales, auxilio al usuario, edición de curvas y textos; base de datos para almacenamiento de resultados y gráficas. Incluye programas para auxilio en su servicio y operación. Consta de: computadora portátil con batería, impresora portátil de inyección de tinta, neumotacógrafo, sensor de flujo y jeringa de calibración.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rejillas para neumotacógrafo. Boquillas desechables para niño y adulto. Papel para impresora. Cartucho de tinta para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO.</i>		
CLAVE: 531.361.0015	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología. Pediatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Inhaloterapia.
DESCRIPCION:	Equipo portátil, utilizado con fines diagnósticos a través de la medición de parámetros de la función respiratoria, por método no invasivo. Controlado electrónicamente por microprocesador. Capacidad para conectarse a: computadora personal (interfase RS-232 o puerto paralelo), impresora externa. Pantalla para visualización de gráficas y resultados de las mediciones. Neumotacógrafo bidireccional reusable con: transductor de medición de flujo desde 14 L/seg hasta +14 L/seg. Capacidad de realizar las siguientes pruebas: capacidad vital forzada (CVF), capacidad vital (CV), máxima ventilación voluntaria (MMV), comparación de parámetros pre y post broncodilatador, protocolos para pruebas de provocación. Reporte de los valores medidos, predichos y % de predicho de los autores Knudson, Crapo o Morris-Bass. Impresora interconstruida para el reporte de los siguientes parámetros: FVC, FEV1/FVC%, FET 25-75, FET 75-80, FET 50, PEF, riesgo CODP, edad pulmonar, frecuencia y volumen de MVV, gráficos de flujo-volumen y volumen-tiempo. Con capacidad para almacenamiento de mínimo cinco estudios completos (de paciente).	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jeringa de calibración.	
CONSUMIBLES:	Boquilla desechable adulto/pediátrico. Filtro atrapa bacterias. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPIROMETRO TIPO WRIGTH.</i>		
CLAVE: 531.361.0098	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna, Neumología. Pediatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos Inhaloterapia.
DESCRIPCION:	Equipo mecánico portátil para el diagnóstico a través de la medición de volumen corriente y volumen minuto por método invasivo en pacientes con patología que comprometen la función respiratoria. Fabricado de aluminio anodizado o bronce cromado. Medidor con dos escalas para: volumen de 0 a 15 litros con resolución de 1 litro, flujo de 0 a 1000 ml/seg con resolución de 0.1 ml/seg. Capacidad para efectuar mediciones con un nivel de precisión de $\pm 4\%$ en ambas escalas. Sistema de controles con botones para: inicio de la medición y paro de la medición, posición de inicio (cero) de las manecillas. Turbina de aluminio anodizado: reusables, esterilizables en autoclave y gas, para paciente adulto y pediátrico.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
CONSUMIBLES:	Boquilla desechable de hule o cartón, para adulto y niño. Conector para el paciente. Filtros para neumotacógrafo. Nasopresor. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTADIMETRO PEDIATRICO.</i>

CLAVE: 531.614.0424	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Tococirugía, Pediatría, Medicina Preventiva, Medicina Familiar.

DESCRIPCION: Equipo para la medición de la longitud de niños menores de 2 años. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: colchoneta portátil, hipoalergénica, flexible, con dispositivo para colgar. Con tope fijo para la cabeza y tope móvil para los pies. Rango de medición con divisiones, con escala numérica en centímetros y milímetros.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE</i>

CLAVE: 531.375.0126	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCION: Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Olivas flexibles, arcos y auriculares y membrana o diafragma acústico.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESTETOSCOPIO DE PINARD.

CLAVE: 531.375.0159	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa, Hospitalización, Cirugía, Urgencias.
DESCRIPCION:	Auxiliar que permite escuchar el latido fetal a través del útero y la pared abdominal de la mujer embarazada.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: FLUJOMETRO

CLAVE: 531.423.0177	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Neumología, Inhaloterapia.
DESCRIPCION:	Flujómetro de Wrigth.- Dispositivo portátil para medir la mayor velocidad de flujo espiratorio. Incluye boquilla desechable y nasopresor.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: FLUJOMETRO DE PARED

CLAVE: 531.423.0052	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.
DESCRIPCION:	Flujómetro de pared, de presión compensada, 0-15 litros por minuto.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: FLUJOMETRO DE PARED ESTANDAR

CLAVE: 531.423.0060	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.
DESCRIPCION:	Flujómetro de pared, estándar, con válvula auxiliar, 0-7 litros por minuto.	
REFACCIONES:	No requiere.	

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO 0-7 LITROS*

CLAVE:

531.423.0078

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.

DESCRIPCION: Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-7 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO 0-15 LITROS*

CLAVE:

531.423.0011

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad Coronaria. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias. Consulta Externa

DESCRIPCION: Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-15 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *GENERADOR DE PRESION PULSATIL PARA EL SISTEMA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA EN NEONATOS.*

CLAVE:

531.450.0025

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatos.

DESCRIPCION: Sistema de control del flujo de la bomba extracorpórea durante derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos. Sistema de autorregulación para oxigenación de circulación extracorpórea, mediante membrana que consta de un soporte con diafragma electrónico para vejiga colapsable, mecanismo regulador de la bomba con alarmas audibles y visuales que detengan la bomba, así como botón de supresión que permite el funcionamiento continuo durante el llenado del sistema.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.

* Se adapta a la bomba de circulación extracorpórea.

OPERACION.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.

CLAVE: 531.480.0128 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Quirófano.

DESCRIPCION: Humidificador para sustituir la función de las vías respiratorias, para calentar y proporcionar humedad al aire inspirado, al utilizar ventilador adulto y pediátrico. Humidificador térmico, con microprocesador de doble servo en la cámara y en la salida del paciente, que provee temperatura y nivel de humedad estables, aún con cambio en el flujo de gas. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Internase RS232C, para monitoreo de datos. Control de temperatura, de paciente, de 30 a 39°C. Control separado para la temperatura de la cámara. Con alarma para: falla de sensor, falla en los circuitos alambrados, alta y baja temperaturas de la cámara así como alta y baja temperaturas del circuito. Compatible con todos los modelos de ventiladores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de humidificación, reusable. Alambrado para circuitos universales de ventilación.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA.

CLAVE: 531.480.0193 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Humidificador para substituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad. Humidificador de arrastre tipo cascada con control de temperatura graduable para adaptarse a ventiladores mecánicos o volumétricos. Alarmas de alta y baja temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		

NOMBRE GENERICO: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO.

CLAVE: 531.480.0102 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo para sustituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad. Humidificador de tipo cascada servocontrolado, con control electrónico, temperatura graduable, y alarmas programables de alta y baja temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		

NOMBRE GENERICO: <i>INCINERADOR DE AGUJAS HIPODERMICAS.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Médicas y Quirúrgicas.	
531.495.0022		
DESCRIPCION:	Equipo eléctrico portátil para destruir agujas hipodérmicas mediante altas temperaturas. Utiliza corriente eléctrica de bajo voltaje. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Temperatura de operación. Dimensiones. Cartucho. Fuente de poder. Indicador de llenado. Contenedor.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cartuchos. Contenedor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Todas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Consulta Externa.
531.562.1457		
DESCRIPCION:	Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Focos de halógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.562.0020		
DESCRIPCION:	Equipo de fotocurado de resinas y cementos polimerizables para obturación dental. Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables para obturación dental. De luz halógena, con fibra óptica y sistema de verificación integrado de 875W. Reflector de salida de un espectro de 400 a 525 mm. de longitud de onda. Revestimiento de dióxido de silicio fundido que garantiza una luz lineal con duración superior a los 10,000 ciclos de polimerización.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.Contacto polarizado.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.		
CLAVE: 531.562.1481	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología, Oftalmología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano, Hospitalización. Urgencias.
DESCRIPCION:	Equipo portátil de iluminación eléctrica para la visualización específica del sitio deseado con fines de diagnóstico y tratamiento quirúrgico. Con cinta ajustable para la cabeza. Con sistema de fijación. Transformador de 6V, 110/120V, 60Hertz. Con regulación del diámetro del haz de luz. Movimientos de la lámpara con mecanismo de rótula. Movimiento en el eje vertical de hasta 200 grados o mayor.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Foco o bombilla incandescente.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAVADOR DE BIBERONES		
CLAVE: 531.572.0051	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Pediatría.
DESCRIPCION:	Eléctrico, de tres cepillos, para fijar al muro y con cubierta de acero inoxidable. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO.		
CLAVE: 531.572.0515	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Urgencias y Recuperación.
DESCRIPCION:	Equipo electrohidráulico para el lavado y desinfección de cómodos y orinales, a través de vapor directo. Consta de los siguientes elementos: carcasa y trampa metálicas; descarga al drenaje; entrada de agua para lavar en forma automática; entrada de vapor para desinfectar en forma automática; panel de selección de ciclos de operación predeterminados. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: detergente en polvo o jabón líquido.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Hidrosanitaria.	Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal calificado.
* Entrada de vapor.		

NOMBRE GENERICO: <i>LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.</i>		
CLAVE: 531.572.0465	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Urgencias y Recuperación.
DESCRIPCION:	Equipo tipo gabinete fijo para el lavado y desinfección de cómodos y orinales. Lavador desinfectador de vapor autogenerado. Con descarga al drenaje. Con carcasa y trampa, en fundición de aluminio, esmaltado al horno de alta resistencia. Entrada de agua para lavar en forma automática. Entrada de vapor para desinfectar en forma automática. Panel eléctrico de selección de ciclos de operación predeterminados.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Detergente en polvo o jabón líquido.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Hidrosanitaria.		* Correctivo por personal calificado.
* Entrada de vapor.		

NOMBRE GENERICO: <i>LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.</i>		
CLAVE: 531.572.0549	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Inhaloterapia.
DESCRIPCION:	Sistema de lavado y pasteurización fijo, para limpieza y desinfección de equipo de inhaloterapia y anestesia. Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o desinfección. Canastilla de acero inoxidable con soportes o sujetadores para colocar tubos, mascarillas, conectores y accesorios de inhaloterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco circuitos completos). Inyectores de agua caliente para lavado, enjuague y limpieza. Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno. Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la canastilla dentro de la lavadora. Sistema de seguridad que evite la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección. Panel de control para: Encendido y apagado, ciclo de lavado, ciclo de pasteurización o desinfección. Indicador visual de ciclo de pasteurización. Sistema de drenado.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón líquido o en polvo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Hidráulica.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MANIQUI CABEZA INFANTIL PARA INTUBACION NEONATAL.</i>		
CLAVE: 531.604.0012	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Enseñanza.
DESCRIPCION:	Unidad portátil replica de la cabeza, cuello, bronquios y pulmones, material plástico (flexible y resistente), sirve para realizar prácticas de intubación por medio de una cánula endotraqueal. Cabeza de un neonato con perímetro cefálico promedio 35 cm. Material plástico de silastic (flexible y resistente). Diseñado para prácticas de intubación endotraqueal por laringoscopia directa. Desarmable en el conjunto, lengua y componentes. Debe incluir las siguientes partes anatómicas desmontables: lengua, epiglotis, glotis, laringe, cuerdas vocales, tráquea, bronquios, globos para simular pulmones. Posibilidad de aplicar ventilación con presión positiva intermitente, con bolsa y máscara. Con capacidad de verificar la correcta instalación del tubo endotraqueal, mediante prueba de insuflación de pulmones simulados. Soporte de plástico rígido con posibilidades de vasculación para su limpieza. Estuche rígido para su cuidado y almacenaje.	

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Spray lubricante. Sistema higiénico de vías aéreas para prácticas individuales.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MANIQUI PARA PRACTICA DE REANIMACION CARDIOPULMONAR.**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Enseñanza.

531.604.0020

DESCRIPCION: Unidad portátil. Replica de la cabeza, cuello, bronquios y pulmones, de material plástico de silastic (flexible y resistente). Sirve para realizar prácticas de reanimación cardio-cerebro-pulmonar por medio de una cánula endotraqueal. Cabeza de un adulto, con cuerpo entero desmontable. Cabeza, cuello y torso de silastic (con las características de flexibilidad de acuerdo al sitio anatómico simulado). Diseñado para prácticas de intubación endotraqueal por laringoscopia directa, que permita el manejo de la vía aérea en las siguientes condiciones: permeable o normal, obstruida (simulando cuerpo extraño o por retroceso de la lengua por lo menos). Que permita posicionamiento de la cabeza con hiperextensión del cuello y practicar la maniobra de apoyo en la frente y visualizar la vía aérea. Debe incluir las siguientes partes anatómicas desmontables: lengua, epiglotis, glotis, laringe, 5 cuerdas vocales, tráquea, bronquios, globos para simular pulmones. Posibilidad de aplicar ventilación con presión positiva intermitente con bolsa y máscara. Con capacidad de verificar la correcta instalación del tubo endotraqueal, mediante prueba de insuflación de pulmones simulados. Pulso braquial simulado. Con dispositivo electrónico que indique con alarma audible o visual o ambas cuando la compresión torácica o la ventilación asistida no sea efectiva. Estuche rígido para guarda y transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Spray lubricante. Sistema higiénico de vías aéreas para prácticas individuales. Baterías.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MANOMETRO ESOFAGICO/ANO-RECTAL.**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Interna, **SERVICIO (S):** Sala de endoscopia.

531.606.0275
Gastroenterología, Cirugía General y
Coloproctología.

DESCRIPCION: Sistema de manometría esofágica y/o anorrectal. Sistema de manometría esofágica y/o anorrectal, para medición de presiones en esófago y/o anorrecto, que consta de una unidad central portátil, computarizada, con capacidad de conversión de datos analógicos a digitales, con teclado de control y pantalla sensible al tacto o mouse. Pantalla de cristal líquido o convencional, con entrada para 32 canales, y capacidad para mostrar al menos 8 canales simultáneamente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Omnilink, kit de calibración, sensor pack. Catéter de estado sólido anorrectal. Catéter de estado esofágico pediátrico.

CONSUMIBLES: No hay consumibles

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación Eléctrica de 120 V+/- 10% 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación	* Preventivo * Correctivo

NOMBRE GENERICO: MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE OCHO ESPIGAS.		
CLAVE: 531.296.0122	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.
DESCRIPCION:	Sistema automatizado para practicar diálisis peritoneal en forma intermitente o cíclica. Monitor con unidad selectora de la cantidad de líquido a administrar, tiempo de ingreso y permanencia así como drenaje. Control digital de tiempo y número de recambios, calentador para líquido de diálisis, termostato y alarmas de suministro de líquido, de temperatura y drenaje.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Conexión múltiple para 8 bolsas de solución para diálisis. Bolsas para drenaje de la cicladora. Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Solución para diálisis peritoneal al 2.5%.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MEDIDOR DE pH ESOFAGICO.		
CLAVE: 531.614.0408	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna, Gastroenterología, Cirugía General.	SERVICIO (S): Sala de Endoscopia.
DESCRIPCION:	Monitor ambulatorio de pH esofágico. Sistema de monitoreo ambulatorio de pH esofágico que consta de una unidad portátil ajustable a la cintura para pacientes ambulatorios, con botones de acceso simple para el paciente. Capacidad de descarga inalámbrica de datos. Entrada de 1 a 3 canales , con rango de medición de 1.0 a 8.0 ph, con capacidad de grabación de al menos 24 horas. Con analizador de síntomas y capacidad de cálculo de índices (De Meester y pediátrico de Boix-Ochoa). Alimentación por baterías.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Grabador y módulo link download. Estuche de piel	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter de pH desechable de uno y dos canales, buffer de calibración, batería AA.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo
		* Correctivo

NOMBRE GENERICO: MEDIDOR DE PRESION INTRACRANEAL.		
CLAVE: 531.829.0219	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo para la medición continua o intermitente de presión intracraneal. Consta de los siguientes elementos: dispositivo sensor y dispositivo de transducción. Sensor de presión para espacio subdural, intraventricular, ó parenquimatoso. Dispositivo de: catéter, tornillo subaracnoideo o transductor de fibra óptica. Métodos de transducción: manometría directa, manometría indirecta, ó sistema de fibra óptica con transductor en el extremo. Transductor con conector a monitor compatible que despliegue al menos curvas de presión intracerebral y de manera opcional de presión de perfusión cerebral y de compliance cerebro espinal. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Impresora y regulador "no Break"

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sensor de PVC, transductor de fibra óptica, catéteres, fundas, conectores, tapones y tornillos. Papel.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

513.621.2429

DESCRIPCION: Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizante o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizante integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Cirugía y Urgencias.

531.641.0082

DESCRIPCION: Equipo eléctrico y neumático, que genera partículas de vapor para proporcionar aire, en condiciones de humedad, temperatura y oxígeno controlado, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: nebulizador de reservorio reutilizable y desarmable en todas sus partes. Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia. Cabeza y sistema de nebulización. Tamaño de partículas. Válvula de seguridad para sobrecalentamiento. Conector neumático universal, de acuerdo a DISS para oxígeno, manguera de alta presión. FIO₂ regulable. Orificio con tapa para llenado de la jarra. Filtro. Flujo nominal. Jarra transparente, base, disco con rosca para sujetar la placa y el empaque, capacidad en ml, marcas de llenado. Sistema térmico de placa externa: para colocarse en la base de la jarra, control para regular la temperatura, ajuste de la temperatura con escala y equivalencia en grados Celsius y Fahrenheit. Fusible térmico para evitar sobrecalentamiento, interruptor de encendido y apagado iluminado, cable para conectar a la corriente alterna, con clips para sujetarse a la jarra con ajuste. Manguera, flexible, conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial. Tienda facial con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, en diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: manguera de alta presión. Tienda facial. Compresora portátil en ausencia de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Empaque para la base de la jarra. Tubo corrugado reutilizable.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.

CLAVE: 531.641.0397 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización, Urgencias, Recuperación e Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo eléctrico y neumático móvil, que genera partículas de vapor para proporcionar aire en condiciones de humedad y oxígeno controlados, por método no invasivo. Nebulizador de reservorio reusable y desarmable en todas sus partes. Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia. Cabeza de nebulización. Con sistema de nebulización. Con válvula de seguridad. Con conector neumático. FiO₂ regulable. Filtro reusable y esterilizable. Flujo nominal. Jarra reusable y esterilizable, transparente, base desmontable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Manguera de alta presión. Conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial. Tienda facial reusable, esterilizable en sustancias químicas y vapor, transparente, fabricada de silicón, con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, tamaño chica, mediana y grande.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Empaque para la base de la jarra. Manguera corrugable reusable, esterilizable en sustancias químicas, flexible, fabricada de silicón.

INSTALACION.

* Instalación de oxígeno.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO.

CLAVE: 531.641.0207 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo portátil, para aerosolterapia con sistema de sonido de alta frecuencia para producir aerosol. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: aparato eléctrico para trabajo continuo. Cámara de acoplamiento con transductor, para la generación de partículas finas, flujo de salida regulable en ml/h. Sistema automático de alimentación de agua. Interruptor de operación sin agua con alarma visual. Cámara de nebulización esterilizable y reutilizable. Soporte rodable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: manguera de alta presión. Tienda facial. Compresora portátil en ausencia de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Depósito para medicamentos. Filtro de aire bacteriano. Tubos corrugados reutilizables y esterilizables.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: NEBULIZADOR ULTRASONICO INTERMITENTE.

CLAVE: 531.641.0215 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo para aplicar terapia en aerosol, a pacientes con enfermedad obstructiva o con problema en el manejo de las secreciones broncopulmonares. Nebulizador para trabajo intermitente, con generación de niebla fría y partículas finas para aplicación de aerosoles. Dotado con sistema automático de alimentación de agua, secador de tubos y aditamentos. Tienda de plástico, estructura de soporte para tienda de plástico y carro de transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Elemento térmico. Frasco esterilizable 500 ml. Frasco esterilizable 800 ml. Manguera de alta presión. Tienda facial de plástico flexible y reutilizable. Tienda facial de polietileno con soporte. Tubo corrugado reutilizable.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V-60 Hz.	* Por personal especializado de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Toma de agua.		
* Manómetro de oxígeno y/o compresora de aire portátil o toma de central de gases.		

NOMBRE GENERICO: <i>PERCUTOR ELECTRICO</i>

CLAVE: 537.690.0014 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCION: Percutor eléctrico.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>PERCUTOR NEONATAL</i>

CLAVE: 537.690.0022 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCION: Percutor neonatal con mango flexible.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>PERCUTOR NEUMATICO</i>

CLAVE: 537.690.0030 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia

DESCRIPCION: Percutor neumático.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.700.0114

DESCRIPCION: Equipo para determinar la función pulmonar en recién nacidos y lactantes. Baby-pletismógrafo automatizado, que mide resistencia y conductancia de la vía aérea, volumen de gas intratorácico y parámetros de los ciclos respiratorios (volumen corriente, volumen minuto y frecuencia respiratoria). Con programa integrado para calibración, cálculo de parámetros y comparación de valores normales, edición de curvas y texto, banco de datos para almacenamiento de los mismos y gráficos que evalúan el estado funcional del aparato, incluye programas para auxilio en su servicio y operación. Procesador central compatible para manejar disco duro y suave, teclado alfanumérico, dispositivo señalador ("mouse"), monitor de color de alta resolución e impresora de color. Incluye sensores de presión ambiental, temperatura y humedad. Acondicionado con cabina de cuerpo entero, neumotacógrafo lineal, unidad de temperatura corporal y presión barométrica saturado con presión de agua (BTPS), cámara de compresión, termostato y jeringa de calibración.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Programa para pletismografía. Jeringa de calibración, 1 litro.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarilla nasobucal. Rejilla para el transductor de flujo. Disco flexible de alta densidad. Cartucho para impresora. Papel para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

* Regulador de voltaje.

NOMBRE GENERICO: PLETISMOGRAFO CORPORAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Fisiología Pulmonar. Consulta Externa.

531.700.0106

DESCRIPCION: Equipo fijo electroneumático computarizado, integrado a una cabina para el paciente, utilizado con fines de diagnóstico por el médico especialista para definir las alteraciones en la función pulmonar. Sistema automatizado para pletismografía corporal que mide: volúmenes, resistencias, espacio muerto anatómico, espacio muerto fisiológico, capacidad de difusión. Analizador de gases para: Helio con principio de medición por conducción térmica, rango de medición 0 a 9.71%, exactitud 0.2%. Monóxido de carbono con principio de medición infrarrojo, rango de medición 0 a 3000 partes por millón, exactitud de 1%. Capacidad para adicionar al equipo un analizador de CO₂ y O₂. Neumotacógrafo con tecnología de rejilla o por diferencia de presión: bidireccional, desmontable, reusable y esterilizable, flujo de 8 a 14 litros/segundo, con sistema que evite condensación, velocidad de respuesta de 40 milisegundos o menor. Sistema de calibración automática para: los sensores de la cabina, presión de la cabina, presión de la boca de paciente, constante de tiempo, los analizadores de gases. Sistema de calibración manual con jeringa para neumotacógrafo. Cabina de acrílico transparente en al menos tres de sus paredes que permita visualizar al paciente durante el estudio con: dimensiones de 160 a 200 x 185 a 200 x 120 a 150 cm, silla para paciente con altura ajustable, brazo para neumotacógrafo con posicionamiento ajustable, capacidad de volumen de la cabina de 700 litros o mayor, acceso con rampa para introducir una silla de ruedas, sistema de intercomunicación entre el médico y el paciente, capacidad para compensar y suprimir artefactos, medición automática de las condiciones ambientales de temperatura, presión barométrica y humedad. Sistema de autopruebas de todas las funciones del equipo. Sistema basado en computadora personal con: procesador de 200 MHz o mayor, disco óptico, CD ROM 24x o mayor, memoria RAM 32 Mb o más, disco duro de 2.1 Gb o más, tarjeta de gráficas de 1024 x 768, operación con sistema operativo gráfico, teclado alfanumérico, con mouse integrado, capacidad para interfase a redes (puerto serial RS-232), programa de animación para pruebas de flujo. Monitor a color de alta resolución, de 14 pulgadas o mayor para despliegue de: gráficas numéricas, parámetros calculados. Sistema de impresión de inyección de tinta. Mesa de trabajo interconstruida al equipo. Espirometría con reporte de al menos los siguientes parámetros: volumen espirado forzado en el primer segundo, volumen espirado forzado en el medio segundo, flujo máximo espirado al 25% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 50% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 75% de la capacidad vital, volumen corriente, frecuencia respiratoria,

volumen minuto. Pletismografía con reporte de al menos los siguientes parámetros: volumen inspiratorio de reserva, volumen residual, capacidad residual funcional, capacidad pulmonar total, volumen minuto, volumen corriente, tiempo inspiratorio, tiempo espiratorio, capacidad espiratoria. Curva de flujo volumen con capacidad de realizar hasta cinco pruebas con cálculo y despliegue de las cinco curvas, así como selección automática y manual del mejor reporte de al menos los siguientes parámetros: capacidad vital forzada, volumen espirado forzado al primer segundo, volumen espirado forzado al medio segundo, volumen espirado forzado con porcentaje de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 25% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 50% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 75% de la capacidad vital. Pruebas de difusión por el método de única respiración y jadeo con capacidad de realizar hasta tres pruebas con obtención del mejor valor. Cálculo y despliegue en forma simultánea de los siguientes parámetros: volumen de reserva alveolar, volumen residual, tiempo de oclusión, difusión al monóxido de carbono corregido al volumen alveolar, capacidad de difusión. Medición de la distensibilidad dinámica y estática mediante balón esofágico con reporte de los siguientes parámetros: distensibilidad dinámica, distensibilidad estática, esfuerzo respiratorio elástico. Pruebas de broncoprovocación debe incluir nebulizador automático, que se pueda controlar desde la computadora. Con capacidad para conectarse a futuro a: electrocardiógrafo, banda de esfuerzo, ergómetro.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cilindros tamaño "D" para calibración de: helio, monóxido de carbono, oxígeno, bióxido de carbono. Nasopresor reusable.
- CONSUMIBLES:** Sonda esofágica desechable. Boquillas desechable adulto/pediátrico. Filtro atrapa bacterias. Filtro para neumotacógrafo desechable. Papel para impresora. Rejilla para transductor de flujo. Cinta o cartucho de tinta para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Neumática.		* Correctivo por personal calificado.
* Espacio del área física 3 x 4 m.		

NOMBRE GENERICO: <i>REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA.</i>

CLAVE: 531.784.0204 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mascarillas reutilizables.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: estuche para guarda y protección.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: bolsas, reservorio y mascarillas desechables.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: REFRIGERADOR PARA VACUNAS.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas. **SERVICIO (S):** Medicina Preventiva.

533.786.0034

DESCRIPCION: Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas. Consta de los siguientes elementos: una sola puerta, con sellado hermético, congelador en el mismo cuerpo en la parte superior. La puerta en su parte interna debe ser completamente lisa, no debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso), regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares; cerradura de seguridad de una o dos llaves; compresor, condensador y evaporador. Capacidad en dm³. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 grados centígrados, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados. Dispositivo para control de temperatura, paro-arranque automático, iluminación interior. Deshielo automático. Graficador externo de temperatura de 7 días con rango de al menos -35°C a +15°C. Con parrillas de acero inoxidable y charolas perforadas montadas independientemente. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada, paneles exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304. Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas. Alarma visual y audible que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico y para temperaturas mayores o menores a las programadas, indicador de batería baja. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake, grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro y plumillas.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RINOMANOMETRO**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.606.0283

DESCRIPCION: Instrumento para evaluar resistencia nasal respiratoria. Unidad compacta de espirometría para determinar la resistencia nasal respiratoria, con menú para proceso completo de medición, balance automático a 0, memoria para 20 lecturas y una curva de medición. Interfases para conexión a calculadora y a impresora. Incluye tubos conectores de conexión a la red.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarillas respiratorias. Adaptadores nasales. Papel para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

* Regulador de voltaje.

NOMBRE GENERICO: SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urgencias. Recuperación.

531.803.0029

Post-quirúrgica. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION:	Equipo electroneumático rodable, que permite regular la temperatura corporal del paciente pediátrico o adulto por método no invasivo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control electrónico. Gabinete. Panel de control. Indicador de la temperatura seleccionada. Alarmas audibles y visibles. Sistema neumático. Eficiencia de trabajo. Manguera o tubo. Base rodable. Termostato de protección de sobretemperatura. Potencia máxima de calentamiento. Con contador de horas de servicio.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sábana termoneumática desechable, de material antialérgico, antiestático, de combustión lenta, repelente. Filtro de aire para partículas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SILLON ELECTROMECHANICO PARA ESTOMATOLOGIA.</i>

CLAVE: 531.825.0601	ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Cirugía Maxilofacial.

DESCRIPCION: Equipo fijo para la colocación del paciente en posición sedente para facilitar los procedimientos durante la atención estomatológica. Sillón electromecánico o electrohidráulico, estomatológico, anatómico. Capacidad mínima de levante de 190 Kg. Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base. Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal. Cinco posiciones programables (incluyendo posición cero). Asiento y descansapiernas corrido y forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piécerca. Con coderas o descansabrazos abatibles verticalmente. Cabezal de doble articulación con ajuste de altura, independiente del respaldo. Con capacidad de adecuar escupidera desmontable y lámpara estomatológica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SILLON PARA OTORRINOLARINGOLOGIA.</i>

CLAVE: 531.825.0619	ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo fijo de operación electrohidráulica que permite la revisión del paciente en diversas posiciones, lo que facilita el estudio y tratamiento de problemas en oído, nariz y faringe. Sillón para paciente con ajuste de altura. Operación electrohidráulica o eléctrica en la base. Giratorio a 330° o mayor. Soporte ajustable para cabeza. Descansapiés ajustable. Reclinable hasta posición horizontal incluyendo los pies. Brazo abatible a 90° para fácil acceso. Asiento tipo standard o convencional. Con plataforma y con respaldo reclinable, con control de posiciones mediante ajuste manual.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIALISIS PERITONEAL DE ONCE ESPIGAS.		
CLAVE: 531.296.0130	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.
DESCRIPCION:	Equipo para el tratamiento con diálisis peritoneal intermitente automatizada, de pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa avanzada. Sistema automático. Control de temperatura. Monitor con unidad selectora para: dosificar la cantidad de líquido a administrar, medir tiempo de ingreso a la cavidad peritoneal, medir tiempo de permanencia en la cavidad peritoneal, cuantificar la cantidad de líquido de drenaje, medir tiempo de drenaje de líquido. Con sistema de pinzas u ocluidores de línea electromagnéticos. Con alarmas para: falla en el suministro de líquido de diálisis, alta temperatura, falla en el sistema de drenaje. Consola de control para regular el balance de líquidos. Trabajar con líneas de transferencia, mínimo de once espigas. Diseñada para trabajar con un mínimo de once bolsas de líquido de diálisis, de cinco litros cada una de ellas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Conexión múltiple para 11 bolsas de solución para diálisis. Línea de transferencia mínimo de once espigas. Extensión para drenaje de 3.64 m para cicladora. Pinzas de sujeción desechables. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE ABLACION ENDOMETRIAL A TRAVES DE ENERGIA TERMICA.		
CLAVE: 531.500.0553	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Ginecología y Obstetricia.
DESCRIPCION:	Sistema para el tratamiento ambulatorio del sangrado menstrual anormal, empleando calor. Consta de los siguientes elementos: generador de calor, circulación y presión; catéter de balón que contiene elementos sensores y de calor; controlador con verificador y regulador de presión, tiempo y temperatura del tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable o catéter.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: catéter con balón para ablación, estéril y desechable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 110 v/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo.
* Contacto con tierra.	Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE ASISTENCIA VENTRICULAR PARA PUENTE AL TRASPLANTE.		
CLAVE: 531.829.0193	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo rodable para soporte a corto plazo y como puente al trasplante de corazón, que sustituye la función cardíaca. De propulsión neumática con opción para soporte ventricular izquierdo, derecho o ambos. Para soporte a corto plazo (de 4 días a 2 semanas), a largo plazo (mayor de 14 días) y soporte parcial o total del ventrículo derecho y/o izquierdo (puente a trasplante). Con sensor de llenado y vaciado. Consola para el control de los ventrículos de soporte. Funciones controladas por microprocesador. Dos módulos o dos mandos de control independiente. Tres modos de operación: sincrónica, asincrónica y por volumen. Despliegue digital de: modo de operación, porcentaje de sístole, frecuencia cardíaca, volumen de eyección, presión de llenado y vaciamiento, volumen latido, alarmas audibles y visuales de baja batería y manejo inapropiado de parámetros, fuente de energía de corriente alterna y corriente con batería. Características de operación: frecuencia cardíaca de 20 a 150 latidos por minuto, de 20 a 70% de sístole, entre -100 a 250 mmHg en la línea de presión. Con batería integrada de respaldo para el módulo electrónico con duración mínima de 30 minutos, incluye consola portátil.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bulbos
OPCIONALES:	de bombeo manual. Fuente de energía ininterrumpible con respaldo de 40 minutos o mayor.
CONSUMIBLES:	Ventrículos. Cánulas compatibles con los ventrículos: Cánulas arteriales rectas cortas. Cánulas auriculares cortas. Cánulas ventriculares con las siguientes características: curvas cortas, rectas cortas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SISTEMA DE INFUSION RAPIDA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano.

531.140.0401

DESCRIPCION: Equipó móvil de soporte de vida, para la administración de altos volúmenes de fluidos en tiempos cortos, con temperatura predeterminada en pacientes que requieren de transplante de hígado durante el transoperatorio, con base rodable. Con tecnología basada en microprocesador. Consola integrada por: Panel de control interconstruido para: encendido y apagado. Volumen de infusión de 0 a 1500 ml, en pasos de 500 ml. Selector para demanda de fluidos o volumen adicional de 100 ó 500 ml. Con selector para velocidad o flujo promedio de la infusión en ml/minuto y en ml/hora. Modos de operación: parada de bomba, recirculación, carga, purga. Presión de infusión desde 100 a 300 mm Hg, en pasos de 100 mm Hg. Temperatura de infusión de 34 a 37°C, en pasos de 0.5°C; con selector para despliegue en grados Centígrados o Fahrenheit. Despliegue digital de: volumen total infundido, temperatura de infusión, presión de infusión en mm Hg, promedio de flujo de infusión en ml, indicador de los modos de operación. Sistema de alarmas audible y visibles para: bajo nivel de líquido en el reservorio, detección de aire en la línea, temperatura baja de la infusión, temperatura alta de la infusión, intercambiador de calor fuera de posición, presión excesiva, línea obstruida, falla de la pinza, bomba o cámara abierta, falta de flujo de agua en el recirculador, bajo nivel de carga de la batería. Sistema con: cámara para la línea del sistema. Elemento térmico o calefactor con entrada y salida de agua hacia el intercambiador de calor con un tiempo de precalentamiento no mayor a cinco minutos. Con sistema de autoevaluación. Debe de contar con: sensor para el nivel de solución en el reservorio, detector de aire, distal y proximal, sensor de temperatura, sensor de presión de la infusión. Rodillo con: pinza, seguro para evitar aperturas accidentales. Tanque con: capacidad de cinco litros de agua bidestilada, fabricado de acero inoxidable o plástico resistente a altas temperaturas, acceso para llenado, ventana para indicar el nivel de agua, acceso para drenaje. Gabinete de acero inoxidable o material plástico de alto impacto con: base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas, ruedas antiestáticas o conductivas, poste metálico para colocar: el reservorio, cuatro bolsas de solución como mínimo y ajuste de altura. Batería interconstruida con capacidad para funcionar 30 minutos como mínimo. Peso del equipo no mayor a 120 Kg (con todo y batería).

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
OPCIONALES:	
CONSUMIBLES:	Sistema de cinco espigas. Sistema de cuatro líneas con punzón y pinza. Línea de manómetro sensor de nivel de fluido en reservorio. Línea de recirculación. Reservorio. Línea de infusión al paciente. Sensor de nivel de fluido y presión. Filtro arterial de alto flujo. Sensor de temperatura. Intercambiador de calor de alta eficiencia preconectado. Tubo de extensión. Bloqueadores de flujo. Pinzas deslizantes. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Todas las Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.829.0227

DESCRIPCION: Equipo para irrigación de líquido y aspiración de secreciones. Irrigador-succionador, en gabinete rodable, automático con flujo de succión de 1 l/min y de irrigación de 1.5 l/min.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Frasco de vidrio. Tubo de succión-irrigación de 5 mm con dos vías y endocánula; curvo. Tubo de succión-irrigación de 5 mm con dos vías y endocánula; recto. Tubos conectores.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Gabinete con toma de corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz y contacto polarizado.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Consulta Externa.

531.829.0243

DESCRIPCION: Equipo computarizado fijo, para diagnóstico de disfunción urinaria y medición de presiones y cistometría. Sistema computarizado, integrado, rodable, de urodinamia. Capacidad de 9 canales (3 input y 6 display). Computadora Intel Pentium 166 MHz o mayor, disco duro de 2.1 Gb o mayor. Capacidad de memoria de 32 MB RAM o mayor. Unidad para disco flexible de 3.5". Teclado, Mouse e impresora. Equipado con transductores para estudios de: uroflujometría, cistometría y perfilometría. Operación de los programas urodinámicos en sistema operativo y modo gráfico. Tres canales de presión (0, 100 y 200 cm H₂O): un canal de volumen, un canal de flujometría, un canal EMG. Monitor alfabético de color SVGA de 15". Panel de control mediante el cual se pueden realizar modificaciones de curvas, marca eventos, cambiar escalas, generar reportes de pacientes, etc. Periféricos: unidad con bomba de infusión digital análoga, controlada por la computadora de 5 a 180 ml/seg y 0-200 cmH₂O. Unidad retractor de catéter UPP con velocidad ajustable. Unidad de electromiografía.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:**OPCIONALES:** Transductor de presión reusable. Silla de micción. Bomba de infusión. Refractor de catéter. Impresora.**CONSUMIBLES:** Sets de llaves y domos. Tubos para bombas. Catéteres para medición simultánea de presión (2 vías). Catéteres rectales. Conectores de catéteres. Catéteres de medición de perfil uretral de 2 lúmenes. Electrodo de superficie con gel. Vasos graduados. Cartuchos de tinta. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SISTEMA DE OXIGENACION EXTRACORPOREA POR MEMBRANA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
531.829.0607		

DESCRIPCION: Sistema que permite otorgar tratamiento de oxigenación extracorpórea por membrana, como alternativa para algunos pacientes con problemas pulmonares. Sistema de oxigenación extracorpórea por membrana (ECMO) que consta de: Cabezal de rodillos que entrega de 0 a 10 litros por minuto manejando de 0 a 250 rpm. Capacidad para tubería de 3/16" a 5/8". Que no permite girar al rodillo estando la cubierta abierta. Con ajuste de flujo, grueso y fino. Con capacidad para girar en ambas direcciones. Modular, compacta y ligera. Cabezal centrífugo que entrega de 0 a 10 litros por minuto manejando de 0 a 3500 rpm. Con transductor electromagnético autocalibrable para flujo. Con módulo de control con dos canales de presión, uno de temperatura, dos cronómetros, indicador de flujo y revoluciones por minuto. Con batería interna recargable. Con alarmas audibles y visuales para flujo mínimo y máximo, flujo negativo e interrupción de corriente eléctrica. Incluye manivela. Base metálica de tres posiciones, con ruedas con freno y postes laterales. Mezclador de aire/oxígeno con rango de fracción inspirada de oxígeno de 21 a 100% con una precisión de 3%. Con rango de presión de entrada de 30 a 70 psi. Con flujómetro doble integrado en el equipo. Monitor capaz de medir en tiempo real la saturación de oxígeno y el hematócrito que hay en la línea venosa del paciente, a través de una fibra óptica. Rango operativo de saturación de 40 a 95%. Rango operativo de hematócrito de 15 a 35%. Monitor de tiempo de coagulación activada (Analizador de la coagulación en sangre completa), con un canal de prueba, un despliegue de resultado y batería interna recargable. Temperatura de incubación 37° C con precisión de 3%. Con capacidad de realizar pruebas de: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y fibrinógeno. Cantidad de sangre requerida por muestra de 0.4 cc a 2.0 cc dependiendo de la prueba. Soporte para reservorio tipo vejiga, fabricado en acrílico. Calibrado para vejigas de 30 cc. Controlador para bomba con alarma visual y audible para cuando la vejiga no está completamente llena. Opción de detener o no la bomba de rodillos en caso de alarma por vejiga no llena. Unidad de hipertemia con capacidad para calentar el agua de 35°C a 40°C a través de una resistencia eléctrica. Pantalla para temperatura del agua y del paciente. Capacidad para controlar la temperatura del agua o del paciente. Flujo del agua de 11 litros por minuto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Insertos para tubo. Desarmador para calibración. 2 cables reusables para transductor desechable de presión. 2 sondas reusables para medir temperatura esofágica o rectal. Poste corto central movable. Guía para cables. 2 mangueras reforzadas para gas. 2 conectores rápidos para agua. 5 pinzas metálicas para tubo. 1 funda protectora. 2 de mangueras para agua. 1 sonda reusable para medir temperatura venosa o arterial.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubería para ECMO. Cabezal desechable centrífugo con aletas curvas. Sonda desechable para medir flujo con 4 terminales metálicas. Transductor desechable para presión, con conexión de seguridad tipo anillo y entrada de media luna. Tubos de ensaye para: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta, y para fibrinógeno. Reservorio tipo vejiga de uretano, con capacidad de 30 cc. Oxigenador de discos metálicos recubiertos con silicón, para pacientes pediátrico y adulto. Hemoconcentrador, para pacientes pediátrico y adulto. Cánulas y catéteres para ECMO. Intercambiador de temperatura.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica de 120 V / 60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Se requieren conectores de entrada adecuados para las tomas de pared respectivas de cada gas.

- * Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.		
CLAVE: 531.081.0832	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófano, Hospitalización
DESCRIPCION:	Sistema de aspiración y recolección de secreciones, que evita el contacto de las mismas con el usuario, elimina la contaminación del sistema y su derrame durante el uso y transporte. Sistema cerrado de succión mediante vacío, integrado por: recipiente de policarbonato transparente para contener bolsas de propileno graduadas en milímetros, con soporte ensamblado al recipiente, válvula de abrir y cerrar vacío con tubo de plástico flexible, con conector de plástico rígido (tipo macho) para adaptarse al puerto de vacío. Capacidad opcional de 1 000, 1 500 y 3 000 ml. Tubo para conexión a sistema de vacío de plástico, con longitud de 3 metros y diámetro de 8 mm. Sistema para distribución de vacío, con opción de tubos para 2, 3 y 4 recipientes. Placas de plástico para adaptar los recipientes con anclaje para tornillos. Incluye carro móvil para sostener hasta 4 recipientes, resistente e inastillable, con mástil de 75 cm de altura.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubo para conexión en serie. Cánula para succión tipo Yankauer, con tubo de aspiración (de plástico grado médico) de 6 mm de diámetro interno y longitud de 18 cm.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bolsas de propileno para aspiración y recolección de secreciones, con capacidad para 1, 1.5 o 3 litros y polvo gelatinizante.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Sistema de vacío para succión	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SONOMETRO		
CLAVE: 531.838.0010	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Audiología, Consulta Externa, Diagnóstico Especializado.
DESCRIPCION:	De precisión con características funcionales acordes a la Norma Oficial Mexicana noma 59. Opera con baterías recargables.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALON INTRAAORTICO.		
CLAVE: 531.140.0179	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DESCRIPCION:	Sistema de soporte que reduce la postcarga y aumenta la presión de perfusión coronaria, durante la diástole, en pacientes con insuficiencia cardíaca. Consta de los siguientes elementos: Bomba de contrapulsación para balón intra-aórtico. Controlada por microprocesador. Capacidad de interconexión a computadora. Con o sin identificación del volumen de inflado máximo del balón. Parámetros preestablecidos mínimos para iniciar la asistencia. Consola de control para las siguientes funciones: encendido, apagado, espera. Modos de disparo: ECG, presión, marcapaso auricular, marcapaso ventricular, marcapaso A-V, disparo interno, rechazo a marcapaso. Relación de disparo asistencia/paciente. Sistema de alarmas automáticas y con posibilidad de seleccionar las que pueden ser modificadas por el usuario. Control de volumen, silenciador de alarmas. Alarmas para los siguientes parámetros: de frecuencia cardíaca, de presión arterial, batería baja, límite mínimo de contenido de helio. Sistema de seguridad con suspensión de bombeo automático por detección de fuga de helio. Control manual para: inflar y desinflar el globo. Sistema de impresión. Ajuste de inflado y desinflado del balón. Sincronización automática con: curva de ECG, por marcapaso auricular, ventricular o A-V, presión arterial. Pantalla con despliegue de las siguientes curvas: ECG, presión arterial, presión del balón. Con identificación o etiquetado de los valores que se obtienen para: frecuencia cardíaca, presión arterial invasiva, presión sistólica pico, presión diastólica pico, presión al fin de la diástole, presión arterial media, volumen del balón. Indicador de: carga de la batería, contenido del tanque de helio. Sistema para purga de condensados automático. Sistema neumático que incluya: contenedor de helio recargable sin interrupción del funcionamiento del equipo durante su utilización. Bomba para: suministrar volúmenes, con volumen de bombeo, frecuencia de contrapulsación, pulsaciones por minuto, protección que evite el sobreinflado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cables, electrodos, transductores y catéteres, tanque de gas, papel.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA PARA COMPRESION PERIFERICA</i>

CLAVE: 531.880.0066	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Quirófanos, Terapia Intensiva, Urgencia y Hospitalización

DESCRIPCION: Equipo diseñado para aplicar y liberar presión en el paciente facilitando el retorno de la sangre a través de las venas. Usado para minimizar o prevenir la estasis venosa durante o inmediatamente después de la cirugía, así como en largos periodos de inmovilidad reduciendo el riesgo de desarrollar trombosis venosa profunda (TVP).

Características Generales:

Funcionamiento a través de sistema de bombeo con presión máxima de 210 mm Hg o menor, que insufla dispositivo (de mano, pie, pantorrilla, muslo, abdomen, cadera o multiuso). Alarmas audibles y visuales de al menos los siguientes parámetros: desconexión de mangueras, oclusión de mangueras, colocación incorrecta de dispositivo y falla de presión. Despliegue visual de parámetros de presión y tiempo. Con capacidad de conectar dos dispositivos iguales o diferentes para operar de forma simultánea o secuencial. Los dispositivos deben poder asegurarse por velcro, cierre o ganchos sujetadores.

El equipo debe contar con al menos dos dispositivos seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES:	No requiere:
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad: Soporte para colocación del equipo en cama
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad: Dispositivos de mano, pie, pantorrilla, muslo, abdomen, cadera o multiuso

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V /60 Hz. +/- 10%	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PORTATIL.</i>

CLAVE: 531.203.0017	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Sistema computarizado de soporte cardiopulmonar para situaciones de urgencia. Bomba de circulación extracorpórea, portátil, que consta de una bomba centrífuga, batería para transportación del equipo, transductor de flujo y manivela de emergencia. Módulo para control de temperatura. Alarmas y controles a base de microprocesadores, con monitor de temperatura de tres canales. Poste de montaje para accesorios. Gabinete con ruedas y lámpara integrada. Mezclador de oxígeno de una unidad de funcionamiento externo, sistema de control de la coagulación y dos tanques (oxígeno y aire) integrados al gabinete. Soporte para oxigenador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal desechable para bomba centrífuga. Cánula arterial de acceso femoral. Cánula de derivación arterio-arterial o arterio venosa impregnada con anticoagulante tipo Gott, con ambas juntas de bisel y perforaciones de longitud de 66 cm. y diámetro externo de 7 mm. Cánula venosa de acceso femoral. Oxigenador de membrana tipo fibra hueca o silicón. Reservorio de cardiotorfía. Transductor de flujo. Tubería de circulación extracorpórea.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación especial.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE HEMODIALISIS CON OSMOSIS INVERSA.

CLAVE: 531.340.0219 **ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCION: Aparato para efectuar procedimiento de diálisis extracorpórea. Gabinete modular con control automático de presión transmembrana, sistema automático para programación de sodio lineal, exponencial y cuadrática; control de ultrafiltración volumétrica con rango de 0-3000 ml./hr, flujo de dializante de 0 a 800 ml./min y flujos sanguíneos de 0 a 600 ml./min. Bombas independientes que proporcionan bicarbonato de sodio y concentrado ácido/acetato. Control automático de conductividad del líquido dializante. Controles automáticos de presión venosa y presión arterial. Programa variable de desinfección química o térmica. Control automático de temperatura, detector de fuga de sangre, detector de aire, bomba de heparina, sensores y alarmas correspondientes. Sistema automático de ósmosis inversa, integrada al mismo gabinete.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bomba manual de vaciamiento del barril de concentrado. Monitor de registro de presión arterial. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquidos concentrados para hemodiálisis. Bicarbonato de sodio en polvo. Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Aguja para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis con membranas de celulosa (cuprofán), celulosa modificada (Acetato o Triacetato de celulosa) y celulosa sintética (polisulfona, poliacrílnitrito).

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Conexión a sistema de drenaje.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE HEMODIALISIS PEDIATRICA.

CLAVE: 531.340.0193 **ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCION: Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes pediátricos en estado crítico con falla renal, o con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea. Con tecnología basada en microprocesadores. Con capacidad para monitoreo central a través de un sistema de cómputo. Con control de los siguientes parámetros: Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 37 grados centígrados, Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor, Flujo de sangre dentro del rango de 30 ml/min a 500 ml/min o mayor, sistema integrado de infusión para anticoagulación. Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.5 a 3 l/h, conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 2.4 a 4 ms/cm. Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango de 130 a 150 mEq/l. Con indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis. Con control volumétrico de la ultrafiltración. Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución (para uso no parenteral). Que cuente dentro del sistema con: detector de fugas sanguíneas, detector de burbujas, desgasificador, bomba de heparina. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: presión arterial de circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo de líquido dializante, flujo de sangre, tasa de infusión de heparina, tasa de ultrafiltración, conductividad, volumen de sangre procesada, temperatura del líquido dializante, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: presión arterial del circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo del líquido dializante, flujo de sangre, ultrafiltración, conductividad, temperatura del líquido dializante, fuga de sangre, aire en línea, falla en el suministro de agua, falla en el suministro de energía eléctrica, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas, perilla o por tecnología sensible al tacto. Con sistema automático para desinfección química mínimo con tres sustancias; para remoción de sales mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica. Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Bomba manual o automática de vaciamiento de barril de concentrado. Monitor de niveles de hematocrito. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora. De acuerdo a la marca y modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.
CONSUMIBLES:	Líquidos concentrados para hemodiálisis: ácido con y sin potasio y concentraciones variables de calcio según requerimientos del usuario, Bicarbonato de sodio en polvo o solución (para uso no parenteral). Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Catéter de doble lumen con doble diámetro interno a partir de 4 Fr para hemodiálisis con equipo de inserción. Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.4 m ² celulosa modificada o tratada o semisintética o sintética. Consume bicarbonato de sodio en polvo o solución, línea arterial y venosa con volumen cebado a partir de 30 ml, filtro dializador, aguja para punción de acceso venoso y arterial, líquidos concentrados para hemodiálisis. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo
* Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis		* Correctivo por personal calificado
* Sistema de drenaje		

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE HEMODIALISIS.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.
531.340.0169		

DESCRIPCION: Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes en estado crítico con falla renal, o con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea. Con tecnología basada en microprocesadores. Con capacidad para monitoreo central a través de un sistema de cómputo. Con control de los siguientes parámetros: Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 37 grados centígrados, flujo del líquido dializante dentro del rango de 400 a 800 ml/min o mayor, Flujo de sangre dentro del rango de 70 ml/min a 500 ml/min o mayor, sistema integrado de infusión para anticoagulación. Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.5 a 3 l/h, conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 mEq/lo 2.4 a 4 ms/cm. Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango de 130 a 150 mEq/l. Con indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis. Con control volumétrico de la ultrafiltración. Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución (para uso no parenteral). Que cuente dentro del sistema con: detector de fugas sanguíneas, detector de burbujas, desgasificador, bomba de heparina. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: presión arterial de circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo de líquido dializante, flujo de sangre, tasa de infusión de heparina, tasa de ultrafiltración, conductividad, volumen de sangre procesada, temperatura del líquido dializante, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: presión arterial del circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo del líquido dializante, flujo de sangre, ultrafiltración, conductividad, temperatura del líquido dializante, fuga de sangre, aire en línea, falla en el suministro de agua, falla en el suministro de energía eléctrica, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas, perilla o por tecnología sensible al tacto. Con sistema automático para desinfección química mínimo con tres sustancias; para remoción de sales mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica. Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Bomba manual o automática de vaciamiento de barril de concentrado. Monitor de niveles de hematocrito. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora. De acuerdo a la marca y modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Líquidos concentrados para hemodiálisis: ácido con y sin potasio y concentraciones variables de calcio según requerimientos del usuario, Bicarbonato de sodio en polvo o solución (para uso no parenteral). Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Catéter de doble lumen para hemodiálisis con equipo de inserción. Filtros para hemodiálisis o hemodializadores celulosa modificada o tratada o semisintética o sintética. Consume bicarbonato de sodio en polvo o solución, línea arterial y venosa, filtro dializador, aguja para punción de acceso venoso y arterial, líquidos concentrados para hemodiálisis. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis

* Correctivo por personal calificado.

* Sistema de drenaje

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA.

CLAVE:**ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología.**SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

531.829.0235

DESCRIPCION:

Equipo de tratamiento de agua por ósmosis inversa para uso en hemodiálisis, así como para sistema de reprocesamiento de dializadores. Sistema de ósmosis inversa con membrana de poliamida en diseño de espiral y 50% de recuperación. Consta de pantalla digital para detectar sólidos disueltos; monitor para detectar porcentaje de rechazo de partículas; manómetro de presión, manómetro de monitoreo de la bomba, programa para la desinfección de las membranas, válvulas de control de presión, válvulas para tomas de muestra de agua, alarmas auditivas y visuales.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Membrana intercambiable, para ósmosis inversa, de poliamida.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Requiere instalación especial con prefiltros.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

a. Filtro de retención de sedimentos.

* Correctivo por personal calificado.

b. Filtro ablandador.

c. Filtro de carbón activado granular.

d. Filtro de ultrafiltración

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.

* Contacto polarizado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES.

CLAVE:**ESPECIALIDAD (ES):** Nefrología.**SERVICIO (S):** Unidad de Hemodiálisis.

531.340.0227

DESCRIPCION:

Equipo para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis. Aparato automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis. Consta de módulos de reprocesamiento de dializadores individuales, con interfase para conectarse a computadora central para el control del procedimiento de reprocesamiento según el tipo de dializador a reprocesar, con pruebas de ultrafiltración y volumen. Requiere agua tratada, calidad hemodiálisis.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de impresión automático de etiqueta autoadherible para control de los dializadores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquido desinfectante concentrado sin formaldehído para reprocesamiento de dializadores. Papel para la impresión. Tiras reactivas para determinar la presencia o ausencia del desinfectante utilizado en el sistema de reprocesamiento de dializadores. Tapones para puertos de sangre y de líquido de diálisis de los filtros.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
- * Toma de agua tratada calidad de hemodiálisis.
- * Sistema de drenaje.

OPERACION.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.</i>

CLAVE:**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas.**SERVICIO (S):** Inhaloterapia. Anestesia.

531.806.0042

DESCRIPCION:

Equipo electrohidráulico, fijo, para secar tubos y accesorios del equipo que se maneja en Inhaloterapia y anestesia, el cual trabaja en base a flujo de aire laminar y aire caliente. Controlado por microprocesador con módulo de secado integrado por dos cabinas: una para colocar al menos dos charolas con rieles a diferente altura, una con sujetadores para colgar tubos. Puerta transparente que permita observar el material en proceso. Indicador (led) de apagado/encendido. Entrada de aire prefiltrado en la parte frontal superior para partículas grandes. Control de temperatura y tiempo de secado. Sistema de recirculación de aire caliente. Charolas de dimensiones compatibles con las medidas de la cabina para colocación de material. Dimensiones: 220 cm de altura, 120 cm ancho y 52 cm de profundidad con +/- 10% de tolerancia en las tres medidas.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros para partículas de 0.3 micras. Prefiltros.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA.</i>

CLAVE:**ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.291.0416

DESCRIPCION:

Equipo que se utiliza en la atención estomatológica. Con lámpara. Módulo estomatológico con negatoscopio y unidad ultrasónica de profilaxis, integrados al equipo. Base conectada al sistema de drenaje. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo. Iluminaciones de control para los sistemas de baja velocidad y para la unidad ultrasónica, integrados, con interruptor. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Compresora con sistema de purga de condensados con tanque, que incluya cubierta reductora de ruido. Silla para estomatólogo, con descansapiés y sistema para ajuste de altura, respaldo con altura ajustable, rodajas.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Adaptador y cánulas desechables para aspirador. Puntas o insertos para detartraje. Filtro de agua.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Instalación hidráulica y neumática.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.

CLAVE: 531.291.0028 **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología. Cirugía **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Maxilofacial.

DESCRIPCION: Equipo fijo, electrohidroneumático, de tecnología avanzada con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente. Lámpara estomatológica: integrada al sillón, cabezal de aluminio, orientable a la boca del paciente con ventilación natural, con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras, intensidad luminosa graduable, iluminación dentro del rango de 10,000 a 50,000 luxes con temperatura de calor entre 3,500°K o mayor, con enfriamiento por filtros ópticos, reflector microico, reductores de calor (no exceder 6° la temperatura ambiente en la distancia focal). Módulo estomatológico: integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón, posicionable en cualquier punto alrededor de 270° como mínimo. Negatoscopio integrado al módulo. Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloque automático. Botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm², reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple. Dos piezas de mano de alta velocidad con: turbina y mandril de acero inoxidable, mango de acero inoxidable o titanio de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable, con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor, herramienta para cambio de fresa. Pieza de mano de baja velocidad con mango de acero inoxidable o titanio, de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, giro de 0 a 30,000 +/- 10,000 RPM motor con cambiador de giro de acero inoxidable y esterilizable en autoclave, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa y herramienta para cambio en caso de ser necesario. Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales, de acero inoxidable o aluminio, con dos puntas desmontables y esterilizable en autoclave, con dos ductos, uno para agua y otro para aire, operado por válvulas mecánicas independientes para la selección de trabajo seco, húmedo o rocío, con alimentación de agua y aire, con válvula de no-retracción. Unidad ultrasónica de profilaxis para efectuar detartraje integrado al equipo, pieza de mano con puntas intercambiables, control de potencia eléctrica de 0 a 30 Watts máximo, control de salida de agua regulada. Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico: capacidad mínima de levante de 180 Kg, con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base, sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal, movimientos electromecánicos del respaldo para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta Trendelemburg, posición cero automática. Asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piécera, con coderas, o descansa brazos abatibles, cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior. Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad, desplazable horizontalmente y ajuste vertical, con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a rayaduras o acero esmaltado, desmontable para fácil limpieza, soporte para llenado de vaso, con control de llenado y enjuague de escupidera temporizado, base conectada al sistema de drenaje. Aspirador quirúrgico de vaciado rápido; con sistema silencioso; accionado con aire, con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. Eyector de saliva con filtro para retención de sólidos y adaptador para cánulas desechables, con descarga directa al drenaje. Dos sillas, una para estomatólogo y una para asistente con descansa pies, ambos con sistema neumático para ajuste de altura, con rodajas, tapizados de plástico o tela resistente y lavable. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido, que le permitan su desplazamiento a un radio de acción de dos metros como mínimo, en torno al sillón. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos. Con mangueras de silicón o poliuretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200 cm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Compresora de aire de 1 HP como mínimo, con capacidad de 35 a 70 litros, con sistema de purga de condensados, automático con tecnología libre de aceite con entrega de aire limpio, tanque con capacidad de almacenamiento mínima de 45 litros, que incluya cubierta reductora de ruido.

CONSUMIBLES: Fresas para las piezas de mano de alta y baja velocidad. Botafresas dentales. Para la unidad ultrasónica de profilaxis: puntas o insertos para detartraje, y llave para cambio de inserto. Filtro de agua. Foco de halógeno. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Sistema de compresión central o compresora de aire para unidades estomatológicas.		* Correctivo por personal calificado.
* Salida de aire de 4 Kg/cm.		
* Toma de agua y desagüe.		

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.670.0060

DESCRIPCION: Unidad fija, integrada por aditamentos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de problemas otorrinolaringológicos. Unidad integrada por consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: Atomizador de polvos. Atomizador para solución acuosa. Atomizador para solución aceitosa. Unidad de succión. Soporte para equipo microcauterizador o cauterizador. Tablero integrado a la consola para instrumentos. Sistema de calentamiento para soluciones por medios eléctricos. Válvula para control del suministro de agua. Negatoscopio integrado a la consola. Unidad de transiluminación integrada a la consola. Con dispositivo o pistola de irrigación integrado a la unidad. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal, rotación libre de cuando menos 330 grados sin pasos, soporte ajustable para cabeza, descansapiés ajustable, descansabrazos abatible, respaldo reclinable desde 90 grados hasta posición horizontal, rotación del asiento a izquierda y derecha hasta 330 grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrocauterio mono-bipolar de 100 W. como máximo. Laringoscopio con mango para niños y adultos con hojas de números: 0, 1, 2, 3 y 4. Con fuente de iluminación de luz halógena de 150 W. Nasofaringoscopio flexible de fibra óptica: bandeja de desinfección, soporte para nasofaringoscopio, de 3.4 mm de diámetro $\pm$ 5% y longitud de 30 cm ($\pm$ 5%). Otoscopio neumático de metal cromado con mango. Pera y tubo de insuflación de aire con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm). Jeringa de Reiner para irrigación del oído, con dos adaptadores y placa protectora, 50 ml de capacidad.

CONSUMIBLES: Placa de paciente reusable. Pedal monopolar y bipolar. Lápiz reusable. Control de manos. Lápiz reusable. Control de pies. Electrodo reusable de punta aguda angulada. Electrodo reusable bola angulado de 2.3 mm. Batería y foco. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Neumática e hidráulica para su operación.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD TERMORREGULADORA.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

531.500.0520

DESCRIPCION: Equipo electrohidráulico rodable, que permite regular la temperatura corporal, por método no invasivo. Integrada por microprocesador. Con capacidad de incrementar o disminuir la temperatura del agua, con sistema de enfriamiento que no dañe la capa de ozono. Bomba impulsora. Colchones. Que incluya cables tomacorriente y conectores. Regulable por termostato graduado. Sistema de alarmas audibles y visibles. Con silenciador de alarmas. Con despliegue en pantalla de las temperaturas, con depósito de agua destilada. Ruedas con sistema de freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Sensores cutáneos reusables. Sensores esofágicos reusables. Sensores rectales reusables. Parches para fijar sensor de temperatura cutáneo. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Estomatología.

531.923.0313

DESCRIPCION: Unidad de profilaxis dental, no invasivo para la remoción de sarro, manchas. Generador de frecuencia de trabajo de 25 a 45 Hz. Selector de potencia: consumo de 17 a 30 watts, alimentación de agua con control para regular la presión, Rocío o spray. Pieza de mano esterilizable en sustancias químicas y/o vapor. Insertos o puntas fabricadas de titanio o aleación de metal/diamante/carbono, intercambiables, esterilizables en vapor (tres).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Herramienta para cambio de inserto (en caso de ser necesaria).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro para agua. Mangueras y conectores de entrada estándar o universales.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: la que utilice el equipo y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *VAPORIZADOR DE AGENTES ANESTESICOS.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano. Unidad Tocoquirúrgica.

531.931.0214

DESCRIPCION: Accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL</i>

CLAVE: 531.941.1012	ESPECIALIDAD (ES): Neonatología. Pediatria.	SERVICIO (S): Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

DESCRIPCION: Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo, en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para pacientes neonatos y pediátricos, con compromiso de la función respiratoria. Características generales: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: ventilador con sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador ciclado por tiempo, limitado por presión y de flujo continuo. Con los siguientes modos de ventilación: ventilación de alta frecuencia oscilatoria regulable; ventilación de alta frecuencia oscilatoria con suspiro automático; ventilación mandatoria intermitente; ventilación mandatoria intermitente sincronizada; presión positiva y continua de la vía aérea. Mezclador de aire y oxígeno. Salida para nebulización. Capacidad de realizar autoprueba. Medidor de horas uso. Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Reguladores de presión neumáticos de las fuentes de alimentación. Manuales de operación y servicio en español. Controles: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: MODO ALTA FRECUENCIA: Presión media de la vía aérea, volumen de entrega, frecuencia oscilatoria regulable, presión de suspiro; duración de suspiro, frecuencia de suspiro. MODO CONVENCIONAL: Máxima presión inspiratoria; presión positiva al final de la espiración; frecuencia respiratoria; tiempo inspiratorio; flujo inspiratorio ajustable. Con control de sensibilidad. Alarmas: Audibles y visibles, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que detecten: presión excesiva en la vía aérea; presión pico elevada; baja presión de PEEP/CPAP; falla en el suministro de energía; baja presión en el suministro de gas; falla de motor o falla de funcionamiento. Silenciador temporal de alarmas. Ajuste de volumen de alarmas. Monitoreo de parámetros: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: ALTA FRECUENCIA: presión media de la vía aérea, amplitud de las excursiones de presión de la vía aérea. MODO CONVENCIONAL: Presión inspiratoria pico, presión media de la vía aérea, presión de PEEP/CPAP, relación inspiración/espiración.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: depósito o cámara reutilizable para humidificador. Mangueras para alta presión de acuerdo a DISS para la conexión del ventilador a las fuentes de alimentación neumáticas. Circuitos completos reutilizables para pacientes neonatos y pediátricos que incluyan: mangueras, adaptadores y trampas de agua. Filtro bacteriano para circuito de paciente. Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia la máquina. Filtro de aire para ventilador.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pulmón de prueba. Humidificador térmico montado en el soporte rodable, con indicador de temperatura. Trampa de agua con filtros intercambiables para la entrada del suministro de gases hacia la máquina. Brazo de soporte para circuito de paciente. Regulador nobreak grado médico con capacidad de 1 hora de suministro de energía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: circuitos completos desechables para pacientes neonatos y pediátricos que incluyan: mangueras y adaptadores.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalación neumática.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO. PEDIATRICO ESTANDAR.

CLAVE: 531.941.0048 **ESPECIALIDAD (ES):** Anestesiología. Cirugía Pediátrica. Pediatría. Urgencias. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCION: Equipo que asiste y controla mecánicamente la ventilación del paciente pediátrico, en los tiempos de inspiración y espiración en forma transitoria y eficiente. Ventilador pediátrico de presión positiva intermitente, controlado por un microprocesador, que funciona con las siguientes modalidades ventilatorias: controladas, asisto-controlada. SIMV y PEEP. Flujo de oxígeno con rango 0-30 L/min y mezclador aire/ O₂ de 21 al 100%. Presión inspiratoria regulable de 0 a 70 cm. H₂O. PEEP programable de 0 a 15 cm H₂O. Frecuencia inspiratoria de 1 a 150 rpm. Tiempo inspiratorio de 0.1 a 2.9 segundos o mayor, tiempo espiratorio 0.3 a 60 segundos. Desplegados digital de tiempo inspiratorio y espiratorio, relación I:E, presión media de vías aéreas, frecuencia respiratoria con medición (manómetro o digital) de presión inspiratoria pico, PEEP y temperatura proximal. Dotado de alarmas audiovisuales de baja y alta presión, apnea, falla eléctrica, baja concentración de O₂, fugas, desconexión del paciente y falla neumática. Con silenciador de alarma, limpiador de alarma y autocomprobador de funcionamiento. Los dispositivos o aditamentos que conforman el aparato son: Manguera de aire y oxígeno para tomas nasales. Humidificador térmico tipo cascada de bajo espacio muerto. Pulmón de pruebas neonatal y pediátrico. Sensor de temperatura y circuito esterilizable, con conexiones, adaptadores y filtros. Pedestal rodable que permite su desplazamiento y acomodo al paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Manguera de alta presión para oxígeno y aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Circuito completo para ventilador pediátrico de presión con mangueras de conexión del aparato al paciente, adaptadores universales y en "y", filtro para bacterias. Sensor de temperatura.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
- * Fuente neumática aire-y oxígeno.
- * Clavija grado médico.
- * Contacto polarizado.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR DE PRESION POSITIVA. AUTOMATICO.

CLAVE: 531.941.0378 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Unidad Coronaria. Unidad de Cuidados Intensivos. Inhaloterapia.

DESCRIPCION: Equipo ciclado por presión que controla los tiempos de inspiración y espiración. Ventilador de presión positiva intermitente que controla, asiste o ejecuta ambas funciones ventilatorias, con margen de presión de 0 a 120 cmH₂O, que proporciona mezcla de O₂ de 21 a 100%, con: botón para control de PEEP o CPAP, botón para control de flujo accesorio para proporcionar IMV, filtro para cámara atmosférica, control para ventilación manual, manómetro de presión, control de flujo inspiratorio, botón para decidir ciclado por presión o tiempo, control de tiempo espiratorio, control de flujo apnéutico, acelerador de flujo espiratorio y válvula de sobrepresión. Adaptado a un soporte rodable con base y consta de brazo de extensión que permite su desplazamiento y adaptación al paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Humidificador térmico tipo cascada. Mezclador de O₂ y aire. Manguera de alta presión para O₂ y aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Circuito completo que consta de: manguera de flujo principal, manguera accesorio para válvula de exhalación y alimentación del humidificador, humidificador con capacidad de 500 ml, trampa de agua, válvula de exhalación, conector a cánula endotraqueal o cánula de traqueostomía.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Suministro neumático de aire.
- * Suministro de oxígeno.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR DE PRESION POSITIVA. MECANICO.

CLAVE: 531.941.0089 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo para proporcionar terapia ventilatoria a pacientes, ambulatorios y hospitalizados, que conservan su automatismo respiratorio. Ventilador de presión positiva intermitente que controla, asiste o ejecuta ambas funciones ventilatorias, con margen de presión de 0 a 80 cmH₂O y que proporciona mezcla de oxígeno de 40 a 80% aproximadamente. Con botón para control de presión, de sensibilidad, de tiempo y flujo inspiratorio y filtro para cámara ambiental.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Manguera de alta presión para oxígeno.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Circuito estándar completo que consta de: manguera de flujo principal, manguera accesoria para la válvula de exhalación y otra para conexión a micro nebulizador, micro nebulizador de barril con capacidad de 5 ml, pieza en "T" y válvula de exhalación, conector a cánula endotraqueal o cánula de traqueostomía.

INSTALACION.

* No requiere instalación.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

CLAVE: 531.941.0279 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Ambulancia de Alta Tecnología. Inhaloterapia.

DESCRIPCION: Equipo controlado por microprocesador, portátil, de soporte de vida, para asistencia ventilatoria en pacientes pediátricos y adultos que requieren traslado dentro o fuera de la unidad hospitalaria. Características generales: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador. Ciclado por volumen y ciclado por presión. Con los siguientes modos de ventilación: ventilación asisto-controlada, ventilación mandatoria intermitente sincronizada más presión de soporte; presión positiva al final de la espiración; presión positiva continua en vías aéreas; ventilación manual. Batería recargable para soporte del ventilador y la fuente de aire, con duración de 2 horas o mayor. Sistema de prueba. Con autoprogramación de los límites altos y bajos con base en los parámetros de ventilación. Fuente de aire autónoma interconstruida al equipo a través de turbina o pistón. Con adaptador para conexión AC y DC. Peso de 17 kg. o menor. Capacidad para funcionar en todo tipo de traslado. Reguladores de presión de las fuentes de alimentación neumáticas integrados o interconstruidos. Con o sin capacidad de actualización de software. Mezclador de aire y oxígeno. Seguro de teclado o secuencia de pasos que evite modificaciones accidentales o carátula frontal que impida cambios accidentales o no deseados. Base rodable con soporte para el ventilador y el tanque. Manual de operación y servicio en español. Controles: Volumen corriente ajustable. Flujo o tiempo inspiratorio ajustable. Frecuencia respiratoria ajustable. PEEP/CPAP regulable. Con o sin suspiros automáticos o programables por el usuario. Ventilación de respaldo en caso de apnea. Flujo inspiratorio o continuo. Sensibilidad de asistido ajustable por presión o por flujo. Tiempo de pausa inspiratoria o control de flujo con tiempo inspiratorio. Alarmas: audibles y visibles con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que detecten baja de volumen minuto y apnea o baja frecuencia respiratoria; baja de fracción inspirada de oxígeno; alta y baja de presión inspiratoria pico; desconexión o baja de presión PEEP/CPAP; baja carga de batería: Falla de energía eléctrica y falla de suministro de gases. Falla de ventilador o ventilador inoperante. Silenciador temporal. Monitoreo de parámetros, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pantalla para gráficas de ventilación. Monitoreo análogo o digital de: volumen corriente exhalado, volumen minuto exhalado, relación I:E, tiempo inspiratorio, presión proximal en vía aérea, presión positiva al final de la espiración, presión pico, presión media, presión de meseta, fracción inspirada de oxígeno, temperatura y esfuerzo de paciente. Indicador de tipo de ventilación controlada, asistida.

REFACCIONES:	Manguera de oxígeno con conector para toma mural y tanques portátiles, codificada de acuerdo a DISS. Sensor de temperatura reutilizable. Depósito o cámara reutilizable para humidificador. Sensor de flujo integrado o interconstruido. Circuito completo reutilizable para paciente pediátrico y adulto. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Humidificador térmico montado en el soporte rodable con despliegue digital de temperatura. Tanque de oxígeno tipo "D" o "E" con: manómetro, manguera de conexión. Fuente externa de alimentación de oxígeno. Brazo soporte para circuito de paciente. Soporte o sujetador integrados al cuerpo del ventilador en el barandal de la camilla o a poste; asa para transporte. Con o sin puerto serial.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Circuito completo desechable para paciente pediátrico y adulto. Filtro bacteriano para circuito de paciente. Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia la máquina.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalación neumática.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO.

CLAVE: 531.941.0964 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo portátil, de soporte de vida para asistencia ventilatoria, en forma invasiva, utilizado en el tratamiento de enfermos en estado crítico con vía aérea artificial que requieren de traslado de un servicio a otro dentro del hospital. Controlado electrónicamente o por microprocesador. Capacidad para manejar pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Ciclado por volumen. Que proporcione los siguientes modos de ventilación: asistido controlada, controlada, mandatoria intermitente sincronizada. Mezclador de aire y oxígeno integrado o interconstruido para concentraciones del 21 al 100%, con ajuste en pasos de 10% como mínimo, con una variación no mayor de +/-10%. Panel de control y software en idioma español con: Seguro de teclado o secuencia de pasos para evitar modificaciones accidentales. Para ajuste de los siguientes parámetros: función de oxigenación al 100% por 3 minutos como máximo, flujo inspiratorio ajustable, volumen corriente ajustable desde 30 ml o menor a 2000 ml o mayor, frecuencia respiratoria de 10 o menor a 60 o mayor respiraciones por minuto, PEEP ajustable de 3 cm H₂O o menor a 30 cm H₂O o mayor, CPAP ajustable de 3 cm H₂O o menor a 25 cm H₂O o mayor, ventilación manual, soporte de presión ajustable, sensibilidad de asistido ajustable por flujo. Monitoreo de: volumen minuto exhalado, frecuencia respiratoria, relación I:E., presión media, esfuerzo de paciente, volumen corriente exhalado, presión inspiratoria. Fuente propia de aire a través de turbina o pistón. Batería interna recargable para soporte de todas las funciones, incluyendo fuente de aire, no menor a dos horas. Sistema de alarmas audibles y visibles con control del volumen, silenciador temporal para los siguientes parámetros: baja de volumen exhalado, apnea, alta y baja de presión inspiración, ventilador inoperante. Con sistema de autoprueba. Indicador de horas de servicio. Peso del ventilador no mayor a 17 kg. El ventilador debe de contar con asa para transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mangueras para oxígeno codificada de acuerdo a DISS. Humidificador térmico: despliegue digital de temperatura, sensor de temperatura reusable, jarra reusable. Sensor de flujo o volumen. Base rodable con soporte para el ventilador y el tanque de oxígeno. Reguladores de presión para las fuentes de alimentación neumáticas integrados o interconstruidos, trampa de agua con filtro intercambiable. Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro. Brazo soporte para circuito de paciente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro bacteriano. Filtro para entrada de aire y oxígeno hacia la máquina. Sensor de temperatura reusable. Circuito de paciente tamaño adulto, pediátrico y neonatal reusable y esterilizable en vapor, completo (mangueras, codos, adaptadores, filtro y pulmón de prueba).

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalación neumática		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatria.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.
531.941.0972		
DESCRIPCION:	Equipo de soporte de vida para pacientes en estado crítico que necesitan soporte de la función respiratoria por método invasivo/no invasivo. Características generales: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador. Ciclado por volumen y por presión. Con los siguientes modos de ventilación, asisto controlada, mandatoria intermitente sincronizada; y presión de soporte; presión positiva continua de la vía aérea; presión soporte; presión positiva al final de la espiración; espontánea con volumen tiempo mínimo garantizado; presión soporte variable; ventilación manual. Compensación del tubo endotraqueal. Mezclador de aire y oxígeno. Reguladores de la presión de las fuentes de alimentación neumáticas. Sistema de autopruueba del equipo. Indicador de horas de servicio. Batería interna. Válvula de sobrepresión. Salida para nebulizador. Seguro de panel o secuencia de pasos. Capacidad de crecimiento a integración de dosificación sincronizada de óxido nítrico o helio y al menos dos modos de ventilación adicionales. Soporte rodable, con sistema de freno en al menos dos ruedas. Manual de operación y de servicio en español. Controles: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: panel de control para programación de los siguientes parámetros: control de volumen corriente; frecuencia respiratoria; tiempos de pausa inspiratorio o Plateu; volumen corriente; flujo inspiratorio; flujo inspiratorio pico; presión soporte; presión inspiratoria; pendiente de presión; presión positiva al final de la espiración; control de límite de presión. Alarmas: audibles y visibles priorizadas, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: presión proximal o presión inspiratoria; frecuencia respiratoria; fracción inspirada de oxígeno: FiO₂; volumen corriente; PEEP alto; apnea o baja frecuencia respiratoria baja; baja presión de alimentación de aire; baja presión de alimentación de oxígeno; desconexión del circuito del paciente; relación I:E inversa; volumen minuto bajo; batería baja. Silencio de alarma. Con o sin presión soporte máxima. Monitoreo de parámetros: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: presentación gráfica de lazos: flujo-volumen; volumen-presión.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.: depósito o cámara reutilizables para humidificador. Mangueras para alta presión de acuerdo a DISS, para la conexión del ventilador a las fuentes de alimentación neumática. Sensor de oxígeno y sensor de flujo reutilizable interno o externo. Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia la máquina. Circuitos reutilizables completos para paciente pediátrico que incluyan: conectores, adaptadores, mangueras, filtros. Sensor de temperatura.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pulmón de prueba. Humidificador térmico, montado en el soporte rodable con indicador de la temperatura. Trampa de agua con filtro intercambiable para la entrada del suministro de gas o gases hacia la máquina. Brazo soporte para circuito de paciente. Regulador no break, grado médico, con capacidad de 1 hora.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: filtro bacteriano para circuito de paciente. Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia la máquina. Filtro de aire para ventilador. Circuitos desechables completos para paciente pediátrico que incluyan: conectores, adaptadores, mangueras, filtros. Mascarilla con cabezal, tamaños: chico, mediano y grande.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalación neumática.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.		
CLAVE: 531.941.1038	ESPECIALIDAD (ES): Neonatología. Pediatria.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.
DESCRIPCION:	Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria de pacientes neonatales y pediátricos que tengan comprometida la función respiratoria. Características generales: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con sistema neumático controlado por microprocesador, en modo de alta frecuencia oscilatoria. Generador de oscilación por pistón o membrana. Base rodable. Manuales en español. Controles: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: presión media en la vía aérea con despliegue: frecuencia respiratoria; flujo de base; fracción inspirada de oxígeno; porcentaje tiempo inspiratorio; posición del pistón. Alarmas: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: presión en la vía aérea; falla de alimentación; ventilador inoperante o paro del oscilador; batería baja; desconexión del paciente; baja alimentación de gas. Monitoreo de parámetros: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: ALTA FRECUENCIA: presión media de la vía aérea, amplitud de las excursiones de presión de la vía aérea, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Circuitos completos reutilizables para pacientes neonatos y pediátricos que incluyan: mangueras, adaptadores y trampas de agua. Depósito o cámara reutilizable para humidificador.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pulmón de prueba. Brazo de soporte, humidificador térmico montado en el soporte rodable, con indicador de temperatura. Regulador nobreak grado médico.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Circuitos completos desechables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalación neumática.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO.		
CLAVE: 531.941.0980	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes que tienen comprometida la función respiratoria. Características generales: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tecnología basada en microprocesador que integre su propio autosuministro de aire. Con programa en idioma español. Controlado por volumen y por presión para los siguientes modos de ventilación: ventilación controlada por volumen y por presión; ventilación mandatoria intermitente sincronizada; presión continua en la vía aérea; presión soporte; respaldo en caso de apnea; modo no invasivo. Compensación de tubo endotraqueal. Ventilación por peso ideal corporal. Mezclador de aire y oxígeno. Salida para nebulizador. Capacidad de realizar autoprueba de funcionamiento. Válvula de sobrepresión. Medidor de horas de uso. Batería interna. Reguladores de la presión de las fuentes de alimentación neumáticas. Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Manual de operación y de servicio en español. Controles: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: ventilación asistida en al menos dos modos diferentes; ventilación mandatoria intermitente sincronizada en al menos dos modos ventilatorios diferentes; función de selección automática del modo ventilatorio de controlado a asistido y viceversa; presión positiva al final de la espiración en todos los modos ventilatorios. Flujo inspiratorio manual o automático. Que entregue diferentes tipos de forma de onda. Volumen corriente; volumen minuto ajustable; frecuencia respiratoria, con control de PEEP con escala regulable. Posibilidad de manejar relación I:E inversa. Con presión controlada; presión de soporte ajustable. Sensibilidad de disparo: por presión y por flujo, con posibilidad de incrementar la pendiente de la curva de presión, pausas inspiratoria y espiratoria, respiración manual, respiración con 100% de oxígeno durante 2 minutos o mayor; frecuencia respiratoria graduable, volumen minuto, relación ajustable I:E o tiempo inspiratorio; soporte de presión, sensibilidad de disparo: por presión negativa, pausas inspiratoria y espiratoria. Alarmas: alarmas audibles y visibles, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: codificadas o priorizadas en 3 niveles en color y audio: alta y baja de presión inspiratoria pico en vías aéreas; presión en vías aéreas; alarma de baja concentración de FiO ₂ ; apnea. Alarma de baja presión en el suministro de gases: aire y oxígeno; fallo de suministro eléctrico y neumático; fallas técnicas; batería baja. Monitoreo de parámetros: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con pantalla plana policromática tipo electroluminiscente o cristal líquido, mayor o igual a 10 pulgadas en diagonal, para despliegue de los siguientes parámetros y curvas: gráficas en tiempo real: volumen-tiempo; presión-tiempo; flujo-tiempo; volumen-presión; presión-volumen; flujo-volumen; flujo-presión. Salida para impresora y otros puertos de comunicación. Despliegue numérico de parámetros de mecánica respiratoria: frecuencia respiratoria programada; frecuencia respiratoria medida; presión pico; presión media; presión de meseta o presión alveolar o presión de Plateau; volumen corriente programado y medido; volumen minuto programado medido; relación I:E; concentración de O ₂ programada y medida; presión suministro de gases; presión de la pausa PEEP.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: depósito o cámara reutilizables para humidificador. Mangueras para alta presión de acuerdo a DISS para la conexión del ventilador a las fuentes de alimentación neumáticas. Sensor de oxígeno. Sensor de flujo interno o externo de flujo reutilizable. Sensor de temperatura. Circuitos completos reutilizables para paciente neonato, pediátrico y adulto. Filtro de bacteriano desechable para la salida de aire del ventilador al circuito de paciente. Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia la máquina. Filtro para micronebulizador.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: humidificador térmico montado en el soporte rodable con indicador de temperatura. Trampa de agua con filtro intercambiable para la entrada del suministro de gases hacia la máquina. Pulmón de prueba. Brazo soporte para circuito de paciente. Micronebulizador reutilizable y esterilizable en vapor. Regulador no break, grado médico.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: circuitos completos desechables para paciente, en tamaño neonatal y pediátrico que incluyan: mangueras, adaptadores, filtro de humedad o trampa de agua.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalación neumática.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>VIBRADOR PEDIATRICO</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar	
531.970.0018		
DESCRIPCION:	Vibrador pediátrico.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

CUADRO BASICO / MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

NOMBRE GENERICO: <i>CUÑA DE RELAJACION.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
513.263.0046		
DESCRIPCION:	Cuña de relajación muscular, con aditamento de abducción y medios de sujeción, dimensiones de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
No requiere.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: DINAMOMETRO DE BULBO GRADUADO.

CLAVE: 531.304.0072	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para medir la fuerza de presión de la mano. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bulbos de alto impacto graduados, de diferentes tamaños.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

CATALOGO / MEDICINA FISICA Y REHABILITACION**NOMBRE GENERICO: ANDADERA.**

CLAVE: 564.002.0219	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Andadera, para proporcionar apoyo para rehabilitación de la marcha, sin asiento, sin ruedas. Material, altura ajustable y plegable, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ANDADERA CON ASIENTO

CLAVE: 564.002.0276	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Andadera de aluminio, con asiento, respaldo, ruedas y altura ajustable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ANDADERA SIN ASIENTO

CLAVE: 564.002.0086 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Andadera de aluminio, sin asiento, con ruedas frontales y altura ajustable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ARCO TUBULAR

CLAVE: 564.002.0672 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Arco tubular con 24 piezas de colores. El arco, sujeto a base de aluminio reforzado, tiene de altura máxima 74 cm. longitud de 90 cm. y diámetro de 8 cm. Con dos perforaciones para ajustarlo a la mesa de tratamientos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ATRIL

CLAVE: 519.051.0262 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Atril.- equipo especializado de metal, madera o plástico, de altura y declive ajustables, altura 79 cm., ancho 22 cm. y base de 61 cm. Con una pieza para mano de 7x14x22 cm. Con sistema de resistencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BANCO PARA RESISTENCIA DE PRENSION

CLAVE: 513.108.0326 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Banco para resistencia de prensión. Aparato electromecánico de aluminio reforzado, con 36 resortes que proporcionan una resistencia de 9.5 kg, con manijas que gradúan el grado de resistencia, con diferentes tipos de textura en las manijas, con medidas de 41x41x14 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BANDA SIN FIN

CLAVE: 564.002.0623 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología, Neumología.

DESCRIPCION: Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROGRAMADAS

CLAVE: 564.002.0631 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología.

DESCRIPCION: Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BANDA SIN FIN PARA CONEXION DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.

CLAVE: 564.002.0649 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología.

DESCRIPCION: Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°. Puerto RS 232 para conexión de sistemas computarizados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BANDAS ELASTICAS

CLAVE: 564.002.0862 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Bandas elásticas de 15.3 cm. de ancho con rango de resistencia de 95 a 340 g. En colores conforme a los grados de resistencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAÑO CON REMOLINO FIJO.

CLAVE: 531.107.0139 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Equipo fijo, para hidroterapia de miembros torácicos o pélvicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tina fija, capacidad, dimensiones, control de sobreflujo, turbina, interruptor de seguridad para fallas de corriente eléctrica, Manguera, sistema de vaciado, conexión directa a drenaje.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: silla de altura para hidroterapia, descanso de cabeza, asiento reclinable y cinturón de seguridad.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V 60/Hz/6 A.
* Toma de agua.
* Desagüe al piso.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO CON REMOLINO FIJO.

CLAVE: 531.107.0162 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Equipo para hidroterapia corporal. Baño tanque de remolino fijo horizontal, de acero inoxidable, con longitud de 152-158 cm y profundidad de 45-50 cm Termómetro integrado. Conexión directa a turbina y drenaje, turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp: 2500-3000 rpm; eyector eléctrico de turbina de 38-50 cm de profundidad y válvula reguladora, mezcladora termostática.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Area física adecuada.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real.		
* Tubería de agua de diámetro aproximado al consumo.		

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD.

CLAVE: 531.107.0030 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Equipo para hidroterapia corporal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tina fija de acero inoxidable, con capacidad, dimensiones, turbinas, válvula mezcladora termostática, termómetro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: grúa transportadora tipo camilla, colchón y almohada removible.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
Toma de agua.		* Correctivo por personal calificado.
Conexión a drenaje.		

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA.

CLAVE: 531.107.0022 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de parafina caliente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tanque, base, control automático de la temperatura, temperatura de tratamiento, termómetro, luz indicadora de operación y de alta temperatura, válvula de salida para drenado, aislamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: mezcla de parafina y aceite mineral.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BARRAS DE EQUILIBRIO

CLAVE: 564.002.0318 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Barras de equilibrio, con altura ajustable y triple soporte, para entrenamiento. Fortalecer músculos en rehabilitación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BARRAS PARALELAS

CLAVE: 564.002.0334 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Barras paralelas, abatibles, con apertura y altura ajustables.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA

CLAVE: 564.002.0011 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Barras paralelas, abatibles, apertura y altura ajustables, con plataforma de madera.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BARRAS PARALELAS FIJAS PARA DEAMBULACION

CLAVE: 564.002.0920 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Barras paralelas fijas para deambulación, de aluminio o acero cromado. Con base de madera para fijarse al piso, rieles de 2.5 a 3 m de largo y de 3 a 5 cm de diámetro, con tapones de goma para seguridad a la entrada y salida. Altura ajustable de 70 cm o menor a 100 cm o mayor. Requiere fijarse al piso.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BARRAS SUECAS (ESPALDERAS)

CLAVE: 564.002.0979 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Barras suecas de una o dos plazas, infantil o adulto. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Barras laterales, barras horizontales de madera distribuidas desde la base. Ancho, altura.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* Requiere instalación en área física adecuada y fijación a muro firme.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *BARRIL DE POLIURETANO, 56 CMS PARA ENTRENAMIENTO DE GATEO.*

CLAVE: 564.002.1134 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Instrumento móvil empleado en el tratamiento de rehabilitación de pacientes pediátricos con padecimientos neuromusculares, mediante la enseñanza de patrones de gateo, rodamiento y respuesta vestibular. Barril de poliuretano de alta densidad. Resistente a uso rudo. Que permita movimientos rítmicos para efectuar rodamientos. Color llamativo. Con diámetro interior de 40 cm +/- 10%. Con diámetro exterior de 60 cm +/- 10%. Libre de látex.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *BICICLETA ERGOMETRICA*

CLAVE: 564.002.0573 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología, Neumología.

DESCRIPCION: Bicicleta ergométrica, con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BICICLETA FIJA

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.
564.002.0326

DESCRIPCION: Bicicleta fija, con ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BICICLETA PARA EXTREMIDADES SUPERIORES.

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.
564.002.0904

DESCRIPCION: Bicicleta ergométrica para extremidades superiores con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros. Con asiento ajustable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO CABEZAL

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.
531.288.0023

DESCRIPCION: Descanso ajustable para la cabeza.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Cuarta Sección)

NOMBRE GENERICO: COLCHON DE POLIURETANO		
CLAVE: 220.030.0412	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Colchón de poliuretano para realizar ejercicios básicos en gimnasia para rehabilitación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: compacto, cubierta y medidas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE		
CLAVE: 531.222.0014	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo móvil para calentar compresas en el tratamiento de aplicación tópica de calor. Equipo móvil para calentar compresas en el tratamiento de aplicación tópica de calor o de frío. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gabinete para compresas, dimensiones y capacidad. Control automático de temperatura. Válvula de drenaje. Aislamiento térmico.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compresas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna de 120 V/60Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CONOS DE PLASTICO		
CLAVE: 531.218.0119	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Conos de plástico para mejorar la movilidad, coordinación y presión manuales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: tamaños y colores.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: <i>DINAMOMETRO TIPO COLLINS</i>		
CLAVE: 531.304.0056	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Neurocirugía, Neurología, Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Dinamómetro Collins, graduado en kilos, cromado. Tamaño.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION.</i>		
CLAVE: 531.380.0103	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo que se utiliza para aplicar corriente de alto voltaje en tratamientos de puntos dolorosos y estimular la función neuromuscular. Electroestimulador de alto voltaje de frecuencia baja y corriente directa, controlado por microprocesador, con pantalla de cristal líquido que muestre los parámetros. Con ajuste de contraste. Con dos canales independientes para estimulación, con opción de almacenar al menos cinco tratamientos. Forma de onda monofásica, onda simétrica cuadrada con dos fases; duración de la fase en el pulso de 50 microsegundos $\pm$ 10%, intervalos entre fase de 50, 100, 150 y 200 microsegundos $\pm$ 10%, cambio de polaridad, pulso monofásico invertido, frecuencia de tratamiento de 2-200 Hz, selección de frecuencia fija, selección de frecuencia en scan (rango interferencial entre 2-200 Hz). Modos de tratamiento; continuo, alterno, rango de alternancia de 2 a 99 segundos, tiempo de estímulo de 1 a 99 segundos, tiempo de reposo de 1 a 180 segundos, tiempo de ascenso de la rampa de 1 a 5 segundos. Cadena, que se programen al menos 2 tratamientos consecutivos, frecuencia de 2-200 Hz, selección de parámetros mediante botones de toque de membrana o teclas para: Tiempo de tratamiento de 1 a 99 minutos, características de la forma de onda, modo de tratamiento, control de intensidad.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Cable toma corriente. Cables para paciente con codificación de color. Electrodo puntual con control manual integrado. Regulador de voltaje externo con supresor de picos. Carro rodable para desplazamiento del equipo, con sistema de frenado en al menos dos desus ruedas.	
CONSUMIBLES:	Bandas de sujeción reusables para electrodos: De 6 x 45 cm, de 6 x 90 cm, de 6 x 120 cm. Electrodos de placa de aluminio o de goma de silicona reusable: De 10 x 7 cm $\pm$ 10%, de 7.5 x 6 cm $\pm$ 10%, de 6 x 5 cm $\pm$ 10%, de 2.5 x 3.6 cm $\pm$ 10%. Esponjas reusables de viscosa compatibles con los electrodos de aluminio. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS.</i>		
CLAVE: 531.380.0806	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para tratamiento de dolor y estimulación de la función neuromuscular. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: electroestimulador de bajo voltaje, de corriente directa y frecuencia baja. Controlado por microprocesador. Canales de tratamiento. Modalidades de estimulación eléctrica, tratamientos programados y capacidad de almacenar tratamientos. Indicador del tipo de corriente de estimulación y de tratamiento. Control de encendido/apagado. Control de inicio/pausa. Control de borrado remanente. Pantalla. Control de duración y frecuencia del tratamiento. Señal al interrumpir el paso de corriente. Selector de formas de onda.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: cables para paciente con
OPCIONALES:	codificación de color.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos para aplicación de tratamientos, gel conductor.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo	* Preventivo.
Regulador de voltaje, con supresor de picos.	al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
531.254.0122		

DESCRIPCION: Equipo computarizado para poder simular trabajos, evaluar y rehabilitar miembros superiores, inferiores y de tronco.

Sistema basado en computadora personal: procesador Intel pentium de 120 MHz o mayor, memoria RAM con 16 MB o más, disco duro de 1.2 GB o más, monitor a color de alta resolución de al menos 14", unidad de disco flexible de 3.5", unidad de disco óptico, teclado y lápiz óptico. Paquetes operacionales en español: Para simulación de condiciones de trabajo, que envuelven grupos musculares de la mano, muñeca, brazos y parte superior del dorso, que incluya protocolos secuenciales automatizados, con interpretación simplificada de datos, con límites de rangos, con límite de torque, facilidad de evaluar y rehabilitar rodilla, antebrazo, cadera, tobillo, muñeca, tronco, hombro y codo. Silla multiposiciones para trabajar miembros superiores e inferiores, dinamómetro con altura y ángulo ajustable. Componente modular para flexión/extensión de tronco para trabajar musculatura del tronco, utilizada al cargar, acarrear, así como en la postura, con cojines escapulares y del pecho, para asegurar la estabilidad en la parte superior del cuerpo, soporte motorizado para los pies. Dinamómetro que trabaje en los siguientes modos: isocinético, concéntrico con velocidad dentro del rango de 5 a 500 grados/seg con torque de 678 Nm (+ 5%), excéntrico con velocidad dentro del rango de 5 a 500 grados/seg con torque de 678 Nm (+ 5 %), activo asistido/cpm, con velocidad dentro del rango de 1 a 300 grados/seg con torque de 678 Nm(+ 5%), isométrico con torque de 678 Nm (+ 5%), isotónico con velocidad dentro del rango de 1 a 300 grados/seg con torque de 407 Nm (+ 5%). Módulo isocinético para miembros superiores con mecanismo que permita ejercicios en direcciones hacia adelante y en reversa, velocidades fijas de 30, 60, 90 y 120 rpm, medidor en kilogramos-metro/min, con código de color, asientos y brazos del equipo ajustables que permitan controlar la posición y el rango de movimiento. Módulo isocinético para miembros inferiores, velocidades fijas de 30, 60, 120 y 150 rpm. medidor en kilogramos-metros/min, con código de color, asiento y manubrio fácil de ajustar que permitan control en la posición y en el rango de movimiento. Módulo isocinético bilateral recíproco de cadena cerrada para reeducación de marcha con control de velocidad de 0 a 90 cm /seg y medidor de fuerza de 0 a 170 Kg.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS Impresora de inyección de tinta o láser, blanco y negro. Adaptador rodilla/cadera, almohadilla estabilizadora rodilla/cadera, estabilizador de miembro contralateral, adaptador de tobillo, pedal, adaptador codo/hombro, adaptador muñeca/hombro, almohadilla estabilizadora de codo, almohadilla estabilizadora de muslo, almohadilla en "v" estabilizadora de antebrazo, tubo estabilizador de muslo/antebrazo, cinturón de torso, apoyo para pies cojín para cabeza, cojín lumbar, adaptador rueda/válvula, perilla pequeña, perilla larga, agarradera en "t" pequeña, agarradera en "t" grande, perilla esférica, perilla redonda, adaptador para mano multiagarradera simulador de desarmador, adaptador universal para herramientas, artefacto para agarrar, artefacto para empujar/jalar, brazo universal de simulación de trabajo, accesorio Johnson anti-shear para rehabilitación de pacientes con lesión en el ligamento cruzado anterior y otros ligamentos de rodilla.

CONSUMIBLES: CD-ROM, disco flexible alta densidad 3.5", hojas papel bond y tinta para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area adecuada.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 220 V/ 60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO DE FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES.</i>			
CLAVE: 531.107.0170	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.	
DESCRIPCION:	Equipo eléctrico portátil de termoterapia con partículas de cellex que se utiliza para el tratamiento de rehabilitación en pacientes con afecciones de miembros superiores e inferiores proporcionando calor, masaje, presión y estimulación. De acrílico lavable, con base rodable, con sistema de freno, para dos extremidades, con dimensiones de 53 cm (ancho) x 73 cm. (largo) x 78 cm (alto) +/- 10%, control de presión de oscilación selector de tiempo de tratamiento, selector de temperatura con termostato integrado, control computarizado de temperatura, sistema de esterilización automático integrado, silla cromada con respaldo y asiento acojinado cubierto con vinil, de altura ajustable de acuerdo al equipo. Con partículas de cellex.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	Regulador de voltaje con supresor de picos.		
CONSUMIBLES:	Partículas de cellex.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* Alimentación eléctrica 120 V 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO DE LASER DE LUMINOTERAPIA CONTINUA</i>			
CLAVE: 531.350.0083	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.	
DESCRIPCION:	Con longitud de onda de 600 a 900 nm., de 2.5 a 5,000 Hz. Control de intensidad, regulador automático de tiempo de tratamiento e indicadores de potencia y voltaje.		
REFACCIONES:	No requiere.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.		
CONSUMIBLES:	No requiere.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION.</i>			
CLAVE: 564.002.1159	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.	
DESCRIPCION:	Equipo electromédico fijo a carro rodable, automatizado, de diseño expofeso, para tratamiento de las afecciones del sistema osteomuscular con acción antiedematosa analgésica, estimulador de la regeneración tisular y el sistema inmunológico, aumenta la microcirculación sanguínea, a través de la aplicación de la energía láser. Equipo de rayo láser de chasis metálico para fijar a mesa integrado por panel de control con pantallas con despliegue digital lumínico que muestren dosis por aplicar Cálculo automático de la dosis, dosis de tratamiento por aplicación, dosis de tratamiento total, frecuencia en Hz, controlado por microcesador con botones de toque de membrana selectores de: encendido y apagado con función autodiagnóstica, tiempo de tratamiento, pulsos largos de 1 a 1000 Hz, pulsos cortos de 1001 a 9999 Hz, potencia máxima de 50 mw +/- 10%, láser de onda continua o pulsada de 2.5 hz a 9.9 khz), láser de onda pulsada, celda sensora de emisión láser, código numérico para el acceso de funciones, señal lumínica visual de advertencia de la emisión de la energía láser, señal audible de advertencia de emisión láser, sonidos distintos para emisión continua y pulsada sonda con diodo de Arseniuro de Galio, sonda de onda de 810 nm +/- 10%, densidad de energía 2 joules/cm2, velocidad de emisión 2 joules/cm2/seg, soporte integrado al equipo para sujetar y proteger el diodo lentes protectores, estuche rígido para guarda de las sondas y lentes mesa rodable adecuada al equipo para el transporte del mismo.		

REFACCIONES: Según marca y modelo.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:**

CONSUMIBLES:

INSTALACION.

* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES INFERIORES*

CLAVE:

531.500.0546

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Con controles de: temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES SUPERIORES*

CLAVE:

531.500.0538

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Con controles de: temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:** No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EQUIPO DE TRACCION CERVICAL.*

CLAVE:

531.884.0054

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Sistema de tracción para pacientes con afección de columna cervical. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: modo, fuerza y velocidad de tracción, controles para tiempo e interrupción de tratamiento. Silla para tracción cervical con diferentes posiciones. Fronda para tracción cervical.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

**ACCESORIOS
OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gancho para tracción cervical. Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: fronda de lona para tracción cervical.

INSTALACION.

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO.		
CLAVE: 564.002.1019	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Aparato portátil que permite la reeducación del tobillo en pacientes con lesiones musculoesqueléticas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que permita rango completo de los movimientos del tobillo, con capacidad para graduar la resistencia. Material.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cintas de fijación. Juego de pesas de diferentes medidas.	
CONSUMIBLES:		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES INFERIORES.		
CLAVE: 564.002.0953	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo isocinético bilateral recíproco de carga total o parcial para reentrenamiento de marcha con movimiento de compresión y descompresión alterna para el tratamiento de articulaciones y músculos de las extremidades inferiores en lesiones traumáticas o neurológicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: velocidad de trabajo funcional y constante, de cadena cerrada multiarticular con control completo de la cadera, rodilla y tobillo en sus arcos de movimiento, sistema progresivo de carga cero, carga sentado hasta carga igual al peso corporal. Selector de velocidad y medidor de fuerza. Posiciones reproducibles para cada tratamiento; altura del asiento variable con escala, posición del respaldo variable con escala, altura de los soportes de los pies variables con escala, cinturón de seguridad, brazos extendibles y contrabalance.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades. Marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere	
CONSUMIBLES:	No requiere	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: la que maneje la unidad y 60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES.		
CLAVE: 564.002.0946	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: silla de multiposiciones con capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores. Dinamómetro controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos: concéntrico, excéntrico, activo asistido, isométrico, isotónico, que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos, que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras, con altura ajustable, con inclinación de 0 a 90 grados y giro de 360 grados para posicionar al paciente. Componente modular para flexoextensión de tronco, para trabajar musculatura de hombro con soporte motorizado para pies. Módulo isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar columna, miembros superiores e inferiores y reeducación de la marcha. Computadora con software y hardware compatible.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Adaptador para hombro y codo, brazo ajustable largo y corto, adaptador para tobillo, muñeca, hombro y pie. Estabilizador para codo, cintas de fijación de miembros superiores e inferiores, descansapiés, estabilizador para muslo y para mano, cojines escapulares y de pecho, con cojines en tibia, hueso poplíteo y muslo, cinturón pélvico. Impresora.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Disquetes, hojas papel y tinta para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica: la que maneje la unidad y 60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO PARA LA EVALUACION Y FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS.		
CLAVE: 564.002.0656	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para la evaluación y fortalecimiento muscular de cuádriceps de manera independiente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Resistencia de trabajo ajustable con regulación neumática. Palancas que permitan la regulación de flexión y extensión de rodilla. Respaldo y rodillos. Panel con despliegue en tiempo real de carga de trabajo, potencia, velocidad, repeticiones, rango de movimiento.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Dispositivo para inmovilizar rodilla.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ERGOMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES		
CLAVE: 531.343.0174	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo con resistencia isocinética para miembros inferiores. Consta de los siguientes elementos: acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo seleccionable en rpm. Cronómetro, con señal acústica al llegar al tiempo programado. Despliegue del medidor en Kg-m./min. a caloría/min. Tabla de conversión de kilogramo/minuto a caloría. Manubrios de altura ajustable. Asiento de altura ajustable y con escala graduada. Pedales con correa ajustable. Ruedas para desplazamiento. Niveladores para estabilizarlo al piso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ERGOMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES.</i>		
CLAVE: 531.343.0182	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo con resistencia isocinética para miembros superiores. Consta de los siguientes elementos: resistencia isocinética de acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo seleccionable en rpm. Cronómetro, con señal acústica al llegar al tiempo programado, con despliegue analógico del medidor en kg-m./min. Tabla de conversión de kilogrametro/ minuto a caloría/minuto. Manubrios independientes para cada brazo y de extensión ajustable. Asiento de altura ajustable y con escala graduada, con desplazamiento horizontal para adaptar distancia del paciente a los manubrios. Soportes de pies para pacientes pediátricos y adultos. Ruedas para desplazamiento, Niveladores par estabilizarlo al piso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESCALERA CON BARANDAL</i>		
CLAVE: 564.002.0433	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):
DESCRIPCION:	Escala con barandal y escalones de ambos lados, de madera. Escalones cubiertos de hule antiderrapante, 5 escalones por un lado de 10 cm $\pm$ 10% y 3 escalones por el otro de 15 cm $\pm$ 10 cm, descanso de 90 x 90 cm $\pm$ 10%, dimensiones totales 244 x 102 cm $\pm$ 10%, terminado en barniz natural.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESCALERA DE PISO.</i>		
CLAVE: 564.002.0441	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Escala de piso. Consta de: peldaños de altura ajustable, pasamanos doble y rampa inclinable, con material antiderrapante. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESCALERA Y RAMPA CON BARANDAL</i>		
CLAVE: 564.002.1225	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para contribuir al fortalecimiento muscular y coordinación de miembros inferiores y superiores. Consta De los siguientes elementos: Escalera y rampa con: barandal. Escalones, rampa, pasamanos, descanso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESCALERILLA DE MADERA.</i>		
CLAVE: 564.002.0540	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Escalera de madera para mejorar los arcos de movilidad y coordinación de hombro, codo, muñeca y mano. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: fija a la pared. Peldaños y medidas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPEJO DE TRES SECCIONES</i>		
CLAVE: 564.002.0995	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación
DESCRIPCION:	Espejo de tres secciones (tridimensional), con apertura ajustable marcos de madera barnizados, base con ruedas para su desplazamiento con sistema de frenado, medidas de 180 x 70 + 10 cm en cada sección.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPEJO DE UNA SECCION</i>		
CLAVE: 564.002.0466	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Espejo de una sección, con marco, ruedas, con medidas de 180 x 70 cm aproximadamente.	
REFACCIONES:	No requiere.	

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.</i>

CLAVE:

564.002.0987

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Espejo para valorar simetría postural de una sección. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con luna cuadrículada, con dimensiones y marco con base para fijarse a muro.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTACION DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS</i>

CLAVE:

564.002.0854

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Estación de trabajo que incluye cinco paneles de aluminio, repisas, 325 arandelas, rondanas, tuercas, tornillos de diferentes estilos y formas. Nueve herramientas de mano. Caja de herramientas. Colchón de 122 x 69 cm. La estación de trabajo está fabricada en hojas de aluminio de 3.2 mm. y pesa entre 13 y 17 kg. Tiene asideras laterales.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

No requiere.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.</i>

CLAVE:

531.380.0137

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: corriente interferencial premodulada sin sistema de vacío, control de duración e intensidad del estímulo; selector de tiempo de tratamiento; control manual o digital de corriente. Frecuencia de acarreo, frecuencia de interferencia y corriente de salida.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bandas de sujeción reutilizables para electrodos. Cables para paciente con codificación de color. Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos para aplicación de tratamientos.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESTIMULADOR TENS.		
CLAVE: 531.380.0145	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología. Anestesiología. Clínica del dolor.
DESCRIPCION:	Equipo electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular, portátil. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: canales de salida, con frecuencia de pulso e intensidad programable. Que funciona con corriente eléctrica o baterías recargables, corriente de estimulación máxima.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cargador de baterías. Cables de conexión.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Cargador de batería. Cables de conexión.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos, gel conductor, batería recargable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica. La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA.		
CLAVE: 533.424.0024	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Flexoextensor de muñeca adaptable a pared o mesa para realizar ejercicios de flexión y extensión de la muñeca, con el propósito de mejorar arcos de movimiento y potencia muscular, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, dimensiones: cilindros de diferentes diámetros, fricción libre y ajustable.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* No requiere.	* No requiere. *

NOMBRE GENERICO: FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA.		
CLAVE: 531.350.0109	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo electromecánico para la movilización continua y pasiva de cadera y rodilla en flexión y extensión, para evitar adherencias o anquilosamiento. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Funciones: Pausa, velocidad, tiempo de tratamiento, alcance o amplitud de movimiento, peso, material y dimensiones.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: banda de sujeción.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>GENERADOR O LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS.</i>		
CLAVE: 531.562.0756	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Generador o lámpara de rayos infrarrojos para proporcionar calor superficial con fines de rehabilitación. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: base rodable, soporte de altura ajustable, con capacidad de extensión sobre la cama de pacientes, con controles de intensidad de luz, de tiempo de emisión, alarma visual de tiempo de exposición completo, control manual de interrupción de la emisión de luz.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: generador o foco infrarrojo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS.</i>		
CLAVE: 531.380.0913	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para estimular la función neuromuscular. Estimulador con cuatro tipos de corrientes diadinámicas: difásica, monofásica, cortos periodos y largos periodos. Corriente 2-5 (de acuerdo con Trabert). Corriente directa de baja frecuencia (galvánica) y secuencia de pulsos triangulares con selector de 15 programas. Cable de conexión al paciente, de dos salidas, con electrodos integrados incluyendo placa.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Lápiz o pluma para electroestimulación.	
CONSUMIBLES:	Esponja viscosa.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Regulador de voltaje con supresor de picos. * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>GONIOMETRO.</i>		
CLAVE: 535.461.0122	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Goniómetro para medir arcos de movilidad de articulaciones. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, longitud, sistema de medición internacional, escala en grados.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: GRUA		
CLAVE: 531.454.0070	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	De transporte para camilla, eléctrica con capacidad de 220 a 230 Kg., con riel y doble freno.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES.		
CLAVE: 531.454.0088	ESPECIALIDAD (ES): Rehabilitación.	SERVICIO (S): Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo móvil que se utiliza para desplazar a los pacientes e introducirlos a las tinas de hidroterapia (remolino para miembros pélvicos, a tina mini Hubbard). Grúa transportadora con camilla con 3 secciones removibles, largo de la camilla 200 cm y ancho 55 cm + 5%, respaldo de la camilla con 3 posiciones, camilla que pueda tomar forma de silla, colchón y almohada removible para limpieza. Colchón moldeado, interior de poliuretano y exterior resistente al agua para inmersión. Fabricado en tubo de acero con recubrimiento epóxico. Camilla montada a un sistema de carga de altura variable. Variación de altura 80 cm + 10%. Sistema de elevación eléctrico. Capacidad de carga 150 Kg + 5%. Operada por batería recargable de 12 Volts CD, con capacidad de operar 40 hr con una sola carga. Luz indicadora de batería baja. Operada mediante control remoto. Ruedas para su desplazamiento, de 12 cm + 10%, con freno en las cuatro ruedas. Manubrio para direccionar la camilla en un rango de 80 cm + 10%.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: GRUA TRANSPORTADORA ELECTRICA CON BATERIA RECARGABLE.		
CLAVE: 531.454.0096	ESPECIALIDAD (ES): Rehabilitación.	SERVICIO (S): Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo móvil que se utiliza para desplazar a los pacientes e introducirlos a las tinas de hidroterapia (remolino para miembros pélvicos, a tina mini Hubbard). Grúa transportadora con camilla, con 3 secciones removibles, largo de la camilla 200 cm y ancho 55 cm + 5%, respaldo de la camilla con 3 posiciones, camilla que pueda tomar forma de silla, colchón y almohada removible para limpieza. Colchón moldeado, interior de poliuretano y exterior resistente al agua para inmersión. Fabricado en tubo de acero con recubrimiento epóxico. Camilla montada a un sistema de carga de altura variable. Variación de altura 80 cm + 10%. Sistema de elevación eléctrico. Capacidad de carga 150 Kg + 5%. Operada por batería recargable de 12 Volts CD, con capacidad de operar 40 horas con una sola carga. Luz indicadora de batería baja. Operada mediante control remoto. Ruedas para su desplazamiento, de 12 cm + 10%, con freno en las cuatro ruedas. Manubrio para direccionar la camilla en un rango de 80 cm + 10%.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

ACCESORIOS Según marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Según marca y modelo.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *HELPER.*

CLAVE:

564.002.1175

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Equipo para el fortalecimiento de músculos de mano y antebrazo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: marco rígido, manubrio, mecanismo de resistencia variable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *JUEGO DE BALONES DE PLASTICO*

CLAVE:

564.002.0722

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Juego de balones de plástico. Constan de los siguientes elementos: forma, tamaño y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *JUEGO DE CILINDROS DE POLIURETANO*

CLAVE:

564.002.0342

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Cilindros de poliuretano para proporcionar terapia vestibular. Consta de: cubierta, material, número y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: JUEGO DE PELOTAS DE GEL		
CLAVE: 564.002.0714	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Juego de Pelotas de gel. Consta de los siguientes elementos: diámetro y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: JUEGO DE PELOTAS DE UNICEL		
CLAVE: 564.002.0730	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Juego de pelotas de unicel. Consta de los siguientes elementos: diámetro. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: JUEGO DE PELOTAS DE VINIL		
CLAVE: 564.002.0755	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Juego de pelotas de vinil. Consta de los siguientes elementos: forma y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA.		
CLAVE: 564.002.0102	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Juego de pesas tipo mancuerna o circulares para fortalecer músculos, con peso de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo.

NOMBRE GENERICO: <i>JUEGO DE POLAINAS</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
564.002.0615		
DESCRIPCION:	Juego de polainas. Consta de los siguientes elementos: forma y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LAMPARA PARA RADIACION ULTRAVIOLETA</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
531.562.1440		
DESCRIPCION:	Lámpara de radiación ultravioleta, para luminoterapia, con indicador de radiación, reloj marcador de tiempo de aplicación. En base rodable, con brazo flexible y pantalla de luz direccional.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LASER PORTATIL, EQUIPO DE</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
531.350.0091		
DESCRIPCION:	Equipo para aplicar terapia con láser. Consta de los siguiente elementos: peso, programas, cálculo de la dosis, modalidad de tratamiento, potencia pico, rango de pulsos y longitud de onda, con pantalla, celda sensora de emisión láser, alarma de fin de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCO METALICO PARA HOMBRO.

CLAVE: 533.608.0055 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Marco metálico para hombro. De aluminio reforzado, de 91x62 cm. y espesor de 2.5 cm., con siete salientes tubulares de 5 cm. y separadas entre sí, a una distancia de 10 cm. El marco se apoya en una base metálica con 2 perforaciones para fijarse a la mesa de tratamientos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA DE ESTABILIDAD

CLAVE: 564.002.0409 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):**

DESCRIPCION: Mesa de estabilidad, elaborada de material rígido lavable de 25 a 30 x 65 a 70 cm, con soporte acojinado ajustable a la rodilla y la cadera, correas de velcro fijas de la estructura, ajustables a los niveles de los tobillos, 4 aditamentos que permiten ajustar el grosor y anchura de las caderas, plataforma para los pies ajustable, base firme que evite cualquier grado de inclinación, 75 a 80 cm, puerta que permite su abertura hasta 180 grados, cubierta de la mesa ajustable, altura ajustable de 85 a 135 cm, dimensiones máximo 80 x 80 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA DE MADERA.

CLAVE: 564.002.0565 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Mesa de madera con cubierta de vinil, para tratamiento de mano. Dimensiones y forma de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA INCLINABLE

CLAVE: 531.616.0166 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Mesa utilizada para la reeducación del mecanismo de balance afectado por largos periodos en cama y la rehabilitación funcional. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Mesa electromecánica, medidas, consola de mando electromecánico, mesa de trabajo con inclinación graduable con indicador de ángulo seleccionados, desmontable, base rodable, con sistema de frenado, con bandas de sujeción, tablero para pies.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: mesa de trabajo, tableros para pies, agarraderas para mano, bandas de sujeción.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA KANAVEL.

CLAVE: 564.002.1050 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Mesa modelo Kanavel para ejercitar los músculos de: mano, muñeca y antebrazo, para trabajar con o sin resistencia. Resistencia axial del peso ajustable que permite la pronación del antebrazo, supinación y circunducción de la muñeca. Material, dimensiones, poleas y pesas de acuerdo a necesidades de tratamiento de unidades médicas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES:

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENERICO: MESA ORTOPEDICA INFANTIL.

CLAVE: 531.616.0125 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCION: Mesa ortopédica infantil tipo Bernstein, de aluminio anodizado, altura y longitud ajustable, con soporte pélvico.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO</i>		
CLAVE: 531.616.5066	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Mesa de madera. Consta de los siguientes elementos: forrada, dimensiones, abatible, con inclinación. Material de armazón y de cubierta de patas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MESA REDONDA DE MADERA</i>		
CLAVE: 564.002.0698	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Mesa redonda de madera, forrada de formaica o vinilasa, con un poste hidráulico central, ajustable para diferentes alturas (de 63 a 79 cm.) y con manija de control de éstas.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MESA TERAPEUTICA PARA EJERCICIOS DE RESISTENCIA PROGRESIVA</i>		
CLAVE: 564.002.0680	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Mesa terapéutica para ejercicios de resistencia progresiva. Recipientes con 85, 113 y 170 g. En colores de acuerdo al grado de resistencia.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MONOPATIN</i>		
CLAVE: 564.002.0706	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Monopatín con base estabilizadora de plástico, para antebrazo, de 30 cm. De largo x 55 cm. De ancho, que elimina el bamboleo y el sonido al desplazarse sobre la superficie. Con dos piezas intercambiables: una para colocar la mano en posición neutra y otra para colocar la mano con abducción de dedos. Base rodable.	

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO</i>

CLAVE:

564.002.1142

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y

Rehabilitación, Traumatología y Ortopedia

DESCRIPCION:

Equipo con unidad de programación para la movilización pasiva de hombro. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Alcance de movimiento, por lo menos en flexión, extensión, abducción, adducción, rotación interna y rotación externa. Con funciones ajustables de: Pausa, velocidad, tiempo de tratamiento, programa de calentamiento. Peso y dimensiones (altura, ancho y profundidad).

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS**OPCIONALES:**

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACION.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad y 60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MULETA TIPO CANADIENSE</i>

CLAVE:

564.002.1068

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y

Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Muleta tipo canadiense construida en aluminio anodizado, con altura ajustable de 66 a 89 cm + 5% con incrementos de 2 cm con agarradera forrada en vinil, brazaletes con altura ajustable de 18 a 25 cm + 5%, con incrementos de 2 cm, regatón de apoyo construido en material antiderrapante.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS**OPCIONALES:**

No requiere.

CONSUMIBLES:

No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MULETAS DE MADERA.</i>

CLAVE:

564.002.0094

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Medicina Física y

Rehabilitación.

DESCRIPCION:

Muletas de madera. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: para paciente pediátrico o adulto.

REFACCIONES:

No requiere.

ACCESORIOS**OPCIONALES:**

No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENERICO: *MULETAS DE METAL.*

CLAVE:

564.002.0128

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Muletas de metal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: para paciente pediátrico o adulto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENERICO: *MULETILLA*

CLAVE:

564.002.1076

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Muletillas de madera o metal (dos piezas), con altura de 25 a 40 cm, mango con protección de plástico resistente, base de apoyo amplia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *PELOTA TIPO BOBATH*

CLAVE:

564.002.0375

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):**

DESCRIPCION: Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PLANTOSCOPIO

CLAVE: 531.698.0019 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia

DESCRIPCION: Plantoscopio de estructura metálica (acero inoxidable o aluminio) o plástico resistente al alto impacto, con cubierta de vidrio templado biselado de 9 mm. de espesor o mayor, que permita la colocación de ambos pies (no menor de 25 x 35 cm.), con espejo móvil que permita visualizar la superficie plantar de ambos pies, con iluminación fluorescente interna, con control de apagado y encendido.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PLOMADA PARA VALORAR POSTURA.

CLAVE: 564.002.1084 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Plomada para valorar alineación y simetría en defectos posturales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pesilla con perforación central, que permita la introducción del hilo. Con peso de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: POLEAS DOBLES FIJAS A LA PARED.

CLAVE: 564.002.1092 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Poleas dobles fijas a la pared. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: un par a la altura del pecho y un par a la altura del piso con ajuste de altura, para gimnasio, para realizar ejercicios de hombro, codo, cadera y rodilla. Agarraderas, cuerda, juego de pesas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* Fijarse a pared y a piso.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PRONOSUPINADOR.

CLAVE: 564.002.0771 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Pronosupinador de antebrazo libre y ajustable, para realizar ejercicios de pronación y supinación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con sistema de fricción, mecanismo de resistencia variable, libre y ajustable, adaptable a la pared.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENERICO: RAMPA Y ESCALERA INFANTIL

CLAVE: 564.002.0474 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Rampa y escalera infantil fabricada en acero con acabado en esmalte o en aluminio resistente, escalones y rampa de madera resistente a impactos, revestido de material antiderrapante, pasamanos de 38 mm a 51 mm de diámetro, ajuste de la altura desde 50 hasta 100 ± 10 cm, dimensiones de la escalera: alto 70 cm x ancho 60 cm x largo 70 ± 10 cm, escalón de 24 ± 5 cm de huella (largo) y 12 ± 3 cm de alto, rampa de 190 cm largo x 60 cm de ancho x 60 ± 10 cm de alto, descanso de 60 x 60 ± 10 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO.

CLAVE: 564.002.1100 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Rueda para incrementar arcos de movilidad de hombro. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Diámetro, giro y material. Dial en grados con ajuste de resistencia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* Requiere fijarse a la pared.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIERRA PARA CORTAR YESO			
CLAVE: 537.835.0028	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Traumatología y Ortopedia, Consulta Externa y Urgencias	
DESCRIPCION:	Sierra para cortar yeso.		
REFACCIONES:	No requiere.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.		
CONSUMIBLES:	No requiere.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: SILLA COMODO			
CLAVE: 513.810.0283	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización.	
DESCRIPCION:	Silla cómodo con base cromada asiento inodoro, recipiente integrado desmontable y tapa de plástico; asiento y respaldo acojinados; descansa brazos abatible que facilitan en acceso al mismo y ruedas de 5", dos de ellas con seguro.		
REFACCIONES:	No requiere.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.		
CONSUMIBLES:	No requiere.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE			
CLAVE: 564.002.1118	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.	
DESCRIPCION:	Silla alta con asiento ajustable, de acero cromado, asiento acojinado. Ajuste de altura de 80 a 120 cm + 10%, respaldo y asiento con tapicería en plástico. Alto de escalón 25 cm + 10% cubierto con material antiderrapante, con cinturón de seguridad.		
REFACCIONES:	No requiere.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.		
CONSUMIBLES:	No requiere.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: SILLA CON ASIENTO CUADRADO PARA ESTABILIDAD			
CLAVE: 564.002.0912	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación	
DESCRIPCION:	Silla con asiento cuadrado para estabilidad. Silla con altura máxima de 160 cm, base ancha, charola removible, bloque abductor integral para sujetar la charola, soporte que permita levantar la charola hasta 30 grados, cintas para sujeción de cadera, soporte con altura ajustable en forma de "h", altura del respaldo de 40 a 50 cm y soporte acojinado para cuello.		
REFACCIONES:	No requiere.		
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.		
CONSUMIBLES:	No requiere.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO	
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>SILLA DE RELAJACION.</i>		
CLAVE: 564.002.0391	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Silla de relajación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, medidas, reclinable, con descansapiés ajustables, cinturón de seguridad, charola de trabajo removible.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
No requiere.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SILLA DE TORSION PENDULAR</i>		
CLAVE: 531.822.0018	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Audiología.
DESCRIPCION:	Silla de torsión pendular, activada por resortes, con diferentes posiciones.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SILLA TIPO BURBUJA</i>		
CLAVE: 564.002.0664	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Silla tipo burbuja con mecanismo de balancín, de madera o plástico resistente, con asas delanteras, con descansa brazos, cinturón ajustable, con resistencia de 150 kg. De 60 a 80 cm de diámetro 10%.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SIMULADOR DE ESCALERA</i>		
CLAVE: 564.002.0888	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Sistema de ejercicios que simula escaleras y escalones de entrada. Consta de los siguientes elementos: alturas ajustables y programas para tratamiento individual. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN

CLAVE:

564.002.0896

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Sistema de resistencia para el monopatín. Instrumento que produce un movimiento rápido sobre la base del monopatín para adicionar resistencia, cuenta con un carrete donde el cable se une al monopatín de un perno. Dos tipos de resistencia: de 340 a 907 g., con peso de 1.5 kg. y de 1.5 a 2.3 kg. Con peso de 2.5 kg.

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA NEUMATICO DE POLEAS.

CLAVE:

564.002.0938

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Sistema neumático de poleas, multifuncional, para la ejecución de ejercicios de miembros superiores, inferiores y columna, con polea variable que permita realizar ejercicios tanto en posición erguida como supina. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control electrónico, con resistencia máxima para todos los movimientos, fuente de resistencia neumática, con baja inercia. Dimensiones. Compresor, con panel de cristal líquido: con indicador de los siguientes parámetros: contador de serie, contador de repeticiones, medidores de: potencia, rango y velocidad de movimiento e indicación de la carga. Acceso fácil para silla de ruedas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cintas fijadoras para la realización de ejercicios. Barra para ejercitar tríceps.

CONSUMIBLES:**INSTALACION.**

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

CLAVE:

564.002.1274

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Sistema de soporte parcial de peso para entrenamiento de marcha y equilibrio de pacientes. Consta de los siguientes elementos: soporte estacionario o rodable con sistema de frenos; fuente de resistencia; controles; arnés o armadura; resistencia; bandas; dimensiones; ajuste de altura, posiciones y peso soportado; compresor; acceso para silla de ruedas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: caminadora, compresor.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: TABLA PARA TRASLADOS.

CLAVE: 564.002.0813	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Hospitalización.
DESCRIPCION:	Tabla para traslados. De madera reforzada y con extremos biselados. La parte central tiene 13 hileras con 5 esferas de madera cada una, para evitar la fricción. Dimensiones de 20 x 61 x 1.9 cm. o 20 x 76 x 1.9 cm.	

REFACCIONES:	No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.
CONSUMIBLES:	No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: TABLERO SEMICIRCULAR

CLAVE: 564.002.0821	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Tablero semicircular, de plástico lavable, con medidas de 66 x 36 x 5 cm. Con tres tipos de pijas, capacidad para 43 de ellas y con un compartimiento central para almacenarlas. Las pijas con diámetros de 6.4 mm., 1.3 y 1.6 cm., con longitudes de 2.5 hasta 9.5 cm.	

REFACCIONES:	No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.
CONSUMIBLES:	No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: TINA REMOLINO HORIZONTAL.

CLAVE: 564.002.1126	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para dar tratamiento de hidroterapia para brazos, cadera, piernas y espalda. Tina de doble pared de acero inoxidable tipo 304, calibre 16 el tanque interior y calibre 18 el tanque exterior, sin dobleces, con soldadura de arco de punto continuo, a prueba de fugas y sin costuras en las uniones. Calentador del tanque con protección de sobretemperatura, con resistencia, con termostato, cuatro ruedas con freno. De 120 cm (largo) x 58 cm (ancho) x 70 cm (profundidad) + 10%, termómetro integrado, control de la temperatura con precisión de + 1.5°C o menor, encapsulado con cubierta protectora de alta, resistencia para protegerlo del vapor, con control de sobreflujo, turbina con motor de 1/ 3 HP o mayor con interruptor de seguridad en caso de fallas de corriente eléctrica, con sistema para controlar el volumen y la presión del agua, control del tiempo de trabajo apagado automático, con capacidad de colocarse en reversa a velocidades entre 10 a 15 galones/ min para vaciar la tina, circulación de 50 galones/min o mayor, manguera de llenado.	

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS

OPCIONALES:

CONSUMIBLES:

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Area física adecuada	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal
* Contacto polarizado de alto consumo		calificado.
de energía para resistencia a		
calentamiento, con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: *TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA*

CLAVE: 531.884.0153 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Física y Rehabilitación. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Equipo fijo de tratamiento para tracción cervical, torácica y pélvica en pacientes con problemas de columna vertebral. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: consola de mando electromecánico, para tracción cervical, torácica y pélvica. Modos de aplicar tracción. Control de tiempo de tracción y descanso. Control para interrupción de tratamiento. Fuerza de tracción ajustable. Velocidad de tracción progresiva. Cinturones de sujeción. Mesa de altura variable, ajustable para tratamiento de tracción. Con barra sujetadora, ruedas de la mesa con frenos o patas con estabilizadores. Ajustable a varios ángulos. Barra espaciadora o gancho para tracción cervical. Fronda cervical. Tiempo de tratamiento. Almohada cervical.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica la que maneje la	* Personal especializado y de acuerdo	* Preventivo.
unidad médica y 60 Hz.	al manual de operación.	* Correctivo por personal
* Area física adecuada.		calificado.

NOMBRE GENERICO: *TUBOS ELASTICOS*

CLAVE: 564.002.0839 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCION: Tubos elásticos con seis niveles de resistencia y de colores conforme al grado de la misma.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal
		calificado.

NOMBRE GENERICO: ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE		
CLAVE: 531.923.0305	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DESCRIPCION:	Equipo para terapia por medio de ondas ultrasónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: de onda continua y pulsátil. En modo pulsátil con opciones de operación continua y ciclos de trabajo. Con selector de tiempo de tratamiento, potencia máxima y frecuencia de ultrasonido, pantalla. Control de intensidad de la dosis aplicada, capacidad para almacenar y programar protocolos de tratamiento, indicador de intensidad aplicada, transductor, indicador visual de falta de contacto.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: transductor.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mesa de material resistente, rodable, para fijación y desplazamiento del equipo. Regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gel para ultrasonido.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

CATALOGO/MEDICINA NUCLEAR

NOMBRE GENERICO: BARRERA DE CRISTAL DE PLOMO		
CLAVE: 513.590.0024	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Barrera de protección. Consta de los siguientes elementos: de cristal de plomo transparente, de 28 x 48 cm y no menos de 15 mm de espesor, montada en una base de plomo de espesor no menor de 15 mm Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BARRERA MOVIL		
CLAVE: 513.590.0032	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Móvil, constituida por panel de plástico emplomado, transparente, de 24 x 36 y 18 mm de espesor, montado sobre panel opaco de 34 x 36 y 18 mm de espesor.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BLINDAJES PARA PROTECCION DE RAYOS GAMMA EN FUENTE ABIERTA
CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

531.113.0040

DESCRIPCION: Equipo de protección en la aplicación de radiaciones gamma en fuentes abiertas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Construidos de plomo, terminado esmaltado. Con logo de radiactividad impreso en el cuerpo de los blindajes. En diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CALIBRADOR DE DOSIS DE RADIOISOTOPOS
CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

531.154.0032

DESCRIPCION: Cámara que se emplea para calibrar y dar lectura a las dosis del radiofármaco empleado, de operación automática y lectura digital. Escala de Curies y Becquerels. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Capacidad para medir diferentes radioisótopos. Calibración vigente. Patrones de referencia. Interfase para conexión a computadora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas, funda.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE CON POSIBILIDAD DE ESTUDIOS POR COINCIDENCIA.
CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear

531.157.0732

DESCRIPCION: Gammacámara de centelleo de dos detectores para estudios diagnósticos por coincidencia. Con dos detectores rectangulares digitales con tubos fotomultiplicadores cada uno para adquisición SPECT, con detectores angulares y campo de visión de cada detector. Con cristal. Rango de energía detectable. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca. Sensibilidad del sistema. Diseño abierto del Gantry que permita estudios del paciente en camilla y sentado. Consola de adquisición con teclado, monitor de diálogo y de persistencia. Consola para procesamiento y despliegue independiente de la consola de adquisición. Con disco duro, memoria de imágenes, tablero alfanumérico. Monitor a color de alta resolución. Estación remota con monitor y teclado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de adquisición y procesamiento de estudios diagnósticos. Camilla rodable o removible para estudios generales, SPECT y cuerpo entero. Al menos con los siguientes colimadores: dos de propósito general-ultra alta energía, dos de energía baja-ultra alta resolución, dos de energía baja-propósito general, dos de energía media-propósito general de amplio rango. Carro portacolimadores para almacenamiento de por lo menos 4 pares de colimadores. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos. Impresora para ECG. Banda de esfuerzo con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Ergómetro de miembros inferiores con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Impresora en seco, blanco y negro y color. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable y cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, con capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Cables para electrocardiografía.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel o película para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: **CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

531.157.0724

DESCRIPCION: Gammacámara de centelleo de dos detectores para estudios de aplicación general. Con dos detectores rectangulares digitales con tubos fotomultiplicadores y angulación cada uno. Para adquisición SPECT. Con campo de visión de cada detector. Rango de energía detectable. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca y sensibilidad del sistema. Diseño abierto del Gantry que permita estudios del paciente en camilla y sentado. Consola de adquisición con teclado, monitor de diálogo y de persistencia. Consola para procesamiento y despliegue independiente de la consola móvil con: disco duro, memoria de imagen, tablero alfanumérico, monitor a color de alta resolución. Estación remota con monitor y teclado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de adquisición y procesamiento para estudios. Camilla rodable o removible para paciente. Colimadores: dos de propósito general-ultra alta energía, dos de energía baja-ultra alta resolución, dos de energía baja-propósito general, dos de energía media-propósito general de amplio rango. Carros portacolimadores para almacenamiento de por lo menos cuatro pares de colimadores. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos. Impresora para ECG. Banda de esfuerzo con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Ergómetro para miembros inferiores con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Impresora en seco, blanco y negro y color. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable, cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, con capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Accesorios para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel o película para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: CAMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

531.157.0500

DESCRIPCION: Cámara de centellografía de detector rectangular para realización de estudios diagnósticos. Detector rectangular digital con tubos multiplicadores y angulación, con campo de visión. Convertidor a/d por tubo, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca. Sensibilidad del sistema. Traslación del Gantry a lo largo de la mesa del paciente o camilla para paciente con movimiento horizontal. Diseño abierto del Gantry. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardíacos. Consola para adquisición con uno o dos monitores y teclado. Estación de trabajo para procesamiento y despliegue, independiente de la consola para adquisición, con monitor.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de acuerdo a necesidades diagnósticas. Colimadores: baja energía-alta resolución, baja energía-propósito general, energía media-propósito general, 1 pin-hole. Intercambiador semiautomático o automático de colimadores con, capacidad para almacenar por lo menos 4 colimadores. Dicom con interfase para conectarse a red de fibra óptica. Impresora en color en seco. Dicom con interfase para conectarse a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable, cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico, capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Accesorios para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para impresora en seco.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

Preinstalación.

Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA DE IONIZACION PARA DOSIMETRIA DE ELECTRONES.

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear y Radioterapia.

531.157.0716

DESCRIPCION: Unidad portátil para medición de haces de electrones, ideal para fantasma de agua. Cámara tipo Markus. Volumen 0.055 centímetros cúbicos. Respuesta de 1×10^{-9} C/GY. Voltaje de polarización máximo 300 V. Espesor de la membrana 0.03 mm. Electrodo PMMA, cubierta de grafito, 5.3 mm de diámetro. Material de la pared, PE (CH₂)N. Cable 15 m.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA DE IONIZACION.

CLAVE: 531.157.0765 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCION: Unidad portátil, utilizada para medición de la energía proporcionada por los diferentes haces de radiación. Cámara para fotones de alta y baja energía, tipo Farmer, cilíndrica. Volumen de 0.6 centímetros cúbicos o menor. Respuesta 2 x 10 a la - 8 C/GY. Pared de PMMA o grafito. Electrodo central de aluminio. Cable de 15 metros, conexión BNC triaxial. Capuchón de equilibrio electrónico para Cobalto 60. A prueba de agua sumergible.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CONTADOR DE RADIACIONES BETA.

CLAVE: 531.614.0366 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

DESCRIPCION: Equipo para cuantificar radiaciones beta en estudios hormonales y otras sustancias. Contador de centelleo líquido para detección de radiaciones beta, automático, con tres canales y procesador de datos para cálculos estadísticos. Capaz de procesar 300 muestras mínimo. Cuenta con calibrador, programador automático, impresora y Regulador de voltaje. de 3 KVA.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Disco duro y disco flexible para computadora. Papel para impresora. Frasco de vidrio con contenedor de potasio.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
Contacto polarizado.
Regulador de voltaje. 3 KVA

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: CONTADOR DE RADIACIONES GAMMA.

CLAVE: 531.614.0101 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear. Laboratorio de Hormonas.

CATALOGO/MEDICINA NUCLEAR

DESCRIPCION: Equipo para detección automática de radiaciones en muestras múltiples. Contador gamma para detección automática en muestras múltiples con rango de energía de 0 a 900 keV. Con 10 detectores y capacidad para manejar un mínimo de 500 muestras en serie. Para tubos de RIA y viales de hasta 13 milímetros de diámetro. Con código de barras para protocolos e identificación de racks. Que permita operación manual. Computadora integrada y programas incluidos para: cálculos, gráficas y control de calidad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Impresora compatible con el sistema de cómputo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Disco duro. Disco flexible de (3.5") 8.9 cm. doble cara y doble densidad. Disco flexible de (5.25") 13.33 cm. doble cara y doble densidad.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *CONTADOR GAMMA PARA FUENTE PUNTUAL*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear

531.292.0324

DESCRIPCION: Equipo eléctrico portátil operado por microprocesador para detección y cuantificación de rayos gamma en tejidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: detectores, panel de control, despliegue de parámetros en pantalla, rangos de energía seleccionables, seleccionador de radioisótopos, precalibrado, sondas esterilizables, alarma audible de puntos calientes, software, puerto de comunicación.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas reutilizables, puntas de sondas reutilizables, cables, colimadores, micas, películas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: baterías, estuche, carro, cargador de baterías.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas desechables, asas desechables.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EQUIPO DE ADMINISTRACION DE RADIOAEROSOLES.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear. Medicina Interna. Neumología. Pediatría.

531.345.0255

DESCRIPCION: Sistema generador de aerosoles que administra partículas radiactivas para estudios gamagráficos pulmonares. Sistema que permite la administración de nebulizado con tamaño de partículas de 0.8 * para valorar la permeabilidad pulmonar epitelial, así como la ventilación pulmonar en forma objetiva. Contiene un nebulizador, boquilla para paciente, filtros, tubos corrugados, trampas, bolsa recolectora. Alimentado por tanque de oxígeno o central.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Boquilla desechable de plástico o cartón. Gases. Manguera corrugada de plástico. Radionúclido.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere instalación especial.
Toma central o cilindro de oxígeno.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *PROTECTOR DE PLOMO PARA JERINGA.***CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear.

531.748.0035

DESCRIPCION: Protector de plomo para jeringa. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Inserción y liberación de la jeringa, con seguro de sujeción. Capa protectora de mezcla de tungsteno de 0.2 mm que reduzca la exposición a la radiación en 94% mínimo. Que permita visibilidad de la jeringa. Para jeringas de diferentes capacidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

CATALOGO/OFTALMOLOGIA**NOMBRE GENERICO: *ANTEOJOS BERENS*****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.060.0118

DESCRIPCION: Anteojos Berens, lentes rojo y verde.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS***CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.074.0013

DESCRIPCION: Armazón de lentes para pruebas, ajustables, con soporte para 3, 4 ó 6 lentes estándar (38 mm) de cada lado; 3 giratorias a 360 para cilindros y transportador graduado para lectura del eje cilíndrico. Distancia variable interpupilar graduada de 24 a 38 mm en cada lado. Varillas ajustables y puente movable horizontal y verticalmente.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMPIMETRO COMPUTARIZADO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.165.0021

DESCRIPCION: Equipo computarizado fijo, empleado para la determinación del campo visual y escotómas, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento. Campímetro con moderna tecnología para la determinación de escotómas y estudios del campo visual. Con monitor de tubo de rayo catódico integrado, con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico. Computadora con microprocesador integrado. Disco duro con 1.2 GB o mayor, memoria RAM de 32 MB o mayor, unidad de disco flexible de 3.5" Hemiesfera de 30 cm de diámetro para distancia de exámenes a 30 cms. Intensidad lumínica de la esfera de 31.5 ASB. Longitud de onda de todo el espectro visible para: Pruebas cinéticas con estímulo Goldman. Para temprano reconocimiento de glaucoma. Mentonera y cabezal de apoyo son automáticos y permanentemente controlados en su posición durante todo el examen.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora tipo láser. Mesa de elevación electromotorizada. Con soporte especial para desplazamiento del equipo en el eje con acceso para pacientes en silla de ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CARTILLA BARRAS DE FIJACION**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

537.175.0091

DESCRIPCION: Evaluar visión

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

537.175.0067

DESCRIPCION: Libreta de 10.79 x 13.97 cm de material flexible y de plástico, rangos de visión clara cercano al punto de convergencia, pruebas de amplitud vertical y horizontal.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CARTILLA DE ISHIHARA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

537.175.0083

DESCRIPCION: Cartillas de Ishihara para prueba de lectura directa o de visión dicromática. Conjunto de catorce láminas de papel o cartón plastificado o de plástico. Impresas a colores y encuadradas en forma de libro o cuaderno con las siguientes características: Lámina número 1: Con diseño tal, que tanto la persona normal como la que padece cualquier deficiencia de visión del color lean el número "12". Lámina número 2: Con diseño tal, que la persona normal lea el número "8", la persona con deficiencia para el color rojo o verde lea el número "3", la persona con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 3: con diseño tal, que la persona normal lea el número "5", la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde lea el número "2" y la persona con daltonismo no lea ninguno. Lámina número 4: Con diseño tal que la persona normal lea el número "29", la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde lea el número "70", y la persona con daltonismo total no lea ninguno. Lámina número 5: Con diseño tal que la persona normal lea el número "74", las personas con deficiencia para la visión, de color rojo o verde lean el número "21", y las personas con daltonismo total no lean ningún número. Lámina número 6: Con diseño tal que la persona normal lea el número "7", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total no lea ningún número. Lámina número 7: Con diseño tal que la persona normal lea el número "45", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 8: Con diseño tal que la persona normal lea el número "2", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 9: Con diseño tal que la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde, pueda leer el número "2", y la persona normal, al igual que aquella con daltonismo total, la encuentran ilegible. Lámina número 10: Con diseño tal que la persona normal lea el número "16", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 11: Con diseño tal que los sujetos normales son capaces de seguir una línea de color verde azulado, que se encuentra dibujada entre dos "X", y los sujetos con cualquier deficiencia en la visión del color no pueden seguir esta línea o siguen alguna otra. Lámina número 12: Con diseño tal que la persona normal puede leer el número "35", la persona con deficiencia para ver el color rojo o verde, variante protan leer un "5", y aquella con la variante deutan lee un "3." Lámina número 13: Con diseño tal que la persona normal, puede leer el número "96", la persona con deficiencia para ver el color rojo o verde, variante protan lee un "6", y aquella con la variante deutan lee un "9". Lámina número 14: Con diseño tal que la persona normal puede seguir las líneas moradas y roja que serpentean entre las dos "X", los sujetos con deficiencia para la visión del rojo o verde, variante protan, sólo siguen la línea morada, y aquellos con la variante deutan siguen con mayor facilidad la línea roja.

REFACCIONES: No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

537.175.0042

DESCRIPCION: Para prueba de color.
Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Oftalmología.	
537.175.0034		
DESCRIPCION:	Para realizar prueba de distancia	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CARTILLA PARA PRUEBAS DE LECTURA</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Oftalmología.	
537.175.0018		
DESCRIPCION:	Cartilla para prueba de lectura directa o de visión dicromática. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTRORRETINOGRFO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.322.0013		
DESCRIPCION:	Equipo de electrofisiología para evaluar la actividad eléctrica de la retina y del nervio óptico. Electrorretinógrafo de un canal con fotoestimulador para registros, con cable para conexiones, cámara fotográfica, electrodos y consola de control-registro.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para electrorretinógrafo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Oftalmología.	
531.389.0062		
DESCRIPCION:	Exoftalmómetro de prismas, para facilitar la determinación del grado de proptosis orbitaria.con escala milimétrica, con corrección de paralelaje. Para determinar protuberancias. De material plástico resistente. Prisma vertical b-14, prisma horizontal b-15, prisma 5-16, prisma 5-22.	

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EXTRACTOR MAGNETICO DE METALES.*

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Urgencias.
Quirófano.

531.331.0053

DESCRIPCION: Equipo portátil, que al electrificarse produce un campo magnético capaz de extraer objetos metálicos del ojo. Con campo magnético oscilante. Intensidad de campo de 10 kgauss o mayor. Con sistema de corte automático y alarma en caso de sobre temperatura, interruptor de pedal. Con las siguientes puntas: Punta roma, punta aguda de 3 mm, punta aguda de 6 mm, punta aguda de 12 mm, punta aguda angulada a 45 grados de 12 mm, llave para intercambio de puntas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *FOROPTERO REFRACTOR*

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.425.0068

DESCRIPCION: Foróptero refractor para albergar lentes de diferentes graduaciones e identificar con precisión la lente que corrija ametropías, lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables, lentes esféricos - 19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25. Pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. Filtros cilíndricos cruzados de + 0.25 dioptrías. Varilla con cartilla de visión cercana. Adaptador para colocación en el poste.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

531.430.0061

DESCRIPCION: Equipo que se utiliza por método invasivo para coagulación retiniana, por medio de rayo láser. Fotocoagulador de tecnología láser, de frecuencia doblada y diodo láser. Con longitud de onda del haz de tratamiento de 532 nm. Principio de trabajo en base a un diodo láser con cristal láser y cristal de doblaje para la generación de radiación de 532 nm de longitud de onda. Potencia máxima en la córnea de 1.200 miliwatts (1.2 W). Con lámpara de hendidura de 1.500 miliwatts (1.5 W), con la endosonda. Duración del pulso, seleccionable en forma continua desde 10 ms o menor hasta 2.500 ms. Con selector de función de trabajo para uso con lámpara de hendidura, con endosondas o con oftalmoscopio láser indirecto. Sistema de enfriamiento termoeléctrico. Lámpara de hendidura especialmente diseñada para trabajar con cambiador de 5 aumentos. Lente de contacto Mainster estándar de 90 grados. Lente de contacto Goldman de tres espejos. Lente de contacto tipo Rich para trabajos de trabeculoplastia. Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación a la lámpara de hendidura, con micromanipulador incluido para la exacta puntería del haz de tratamiento. Selección del punto de tratamiento seleccionable en forma para focal desde 50 hasta 500 micras, el selector de función permite trabajar el láser, bien sea con la lámpara de hendidura, con el oftalmoscopio indirecto o con la endosonda sin necesidad de realizar modificación alguna. Mesa electromotorizada y accesible a pacientes en silla de ruedas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Endosondas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.562.1473

DESCRIPCION: Equipo fijo montable sobre un estativo o mesa de elevación, que permite la exploración del ojo en su conjunto (segmento anterior y posterior) con fines de diagnóstico y tratamiento. Microscopio estereoscópico con selector de 5 aumentos entre 6X y 40X con tres valores intermedios. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar. Oculares 12.5X o mayor. Con corrector de ametropías + 5 dioptrías o mayor. Proyección de la anchura y altura de la hendidura variable entre 0 hasta 9 mm o mayor. Filtros: azul, verde (exento de rojo) filtro antitérmico fijo. Filtro mate (neutro) abatible para iluminación difusa. Rotación de la hendidura de + 90 grados con escala angular para ángulo de diferencia. Movimientos de espejo de reflexión en plano horizontal. Inclinación del ángulo de incidencia de 0 grados hasta 20 grados con cabezal de prisma integrado. Palanca de mando mono manual para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas, con una sola mano se realizan los desplazamientos, guías y ajustes. Ajuste vertical para el acomodo, disposición de altura del paciente, barbiquejo y de la lámpara. Diodo-lámpara para punto de fijación. El equipo puede fácilmente ser complementado con accesorios de fotografía, video y otros accesorios. Con mesa electromotorizada, asimétrica, con desplazamiento de altura. Lente de Hrubí para visión del fondo del ojo incluida. Tonómetro de aplanación con soporte de montaje incluido.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Lámpara de halógeno 6V, 20W.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA DE HENDIDURA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

531.562.1317

DESCRIPCION: Equipo montable sobre estativo o mesa de elevación. Utilizado para la exploración diagnóstica del segmento anterior y posterior del ojo, identificando las correcciones necesarias para el tratamiento quirúrgico por medio de la fotografía que proporciona el equipo. Microscopio estereoscópico con selector de aumentos de 6 X a 32 X o mayor con tres valores intermedios. Distancia interpupilar ajustable. Oculares 10 X o 12.5 X o 15 X o 16 X. Corrector de ametropías. Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 9 mm o mayor. Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), o azul claro anticalórico y neutro. Rotación de hendidura de 0 a 180 grados. Lámpara pre-enfocada de halógeno. Movimiento de la base longitudinal, lateral y vertical controlada con un solo mando. Ajuste vertical de fuente de iluminación. Microscopio y barbiquejo. Punto de fijación. Viabilidad para adicionar accesorios para fotografía y/o video. Con lámpara de xenón de 250 watts o mayor. Iluminación de fondo. Divisor de haces con aditamento para conectar a la cámara.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con mesa con regulación de altura por electromotor. Aditamento fotográfico. Cámara de 35 mm. Flash integrado. Lente de Hrubí. Tonómetro de aplanación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de halógeno y xenón para la lámpara.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LASER OFTALMICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Quirófano.

531.350.0125

DESCRIPCION: Equipo láser para fotocoagulación. Unidad de fotocoagulación con lámpara excitadora de argón, fuente de poder, sistema de tintes, sistema de filtro protector para instalar microscopios quirúrgicos, liberador de disparo por pedal. Consola de controles para regular poder, duración, contador de disparos e intensidad de luz o guía trazadora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Lámpara de hendidura. Lentes de contacto.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Endosonda desechable para endofotocoagulador.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo, por personal especializado.

* Sistema de enfriado de aire que no requiere de instalación especial de agua o aire acondicionado.

NOMBRE GENERICO: LENSOMETRO**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.576.0073

DESCRIPCION: Con inclinación ajustable. Marcador para el eje de lentes. Platina para colocación de lentes ajustable en altura. Lectura de lentes esféricos y cilíndricos de -20 a + 20 dioptrías en pasos de 0.25. Lectura de ejes con tambor de 180° en pasos de 5. Ocular con lector de enfoque. Luz indicadora de encendido. Diámetro del lente de hasta 90 mm o mayor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LENTE DE TRES ESPEJOS.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Quirófano.

531.578.0451

DESCRIPCION: Instrumento portátil, invasivo, que consta de tres espejos tipo "Goldman" empleado para la visualización del fondo de ojo y de la cámara anterior, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento. Con tres espejos. Con espejos angulados colocados en intervalos de 120°, en una montura de plástico resistente al impacto. Con tratamiento antirreflectivo para uso con láser.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* No requiere.

NOMBRE GENERICO: LENTE TIPO GOLDMAN**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.578.0014

DESCRIPCION: Lente para gonioscopia y fondo de ojo, con dos espejos, inclinación de 62 grados, visión completa de 360 grados, con punto final reducido, lente para diagnóstico con fondo de ojo tipo "Goldman" que proporcione imagen directa con aumento de 0.93 X, campo de visión de 36 grados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: LENTES DE REFRACCION****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.578.0154

DESCRIPCION: Lentes de refracción con iluminación interior de 20 DP, con transformador, con un foco, cable de conexión de corriente eléctrica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: LENTES PARA PRUEBA****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología

537.578.0128

DESCRIPCION: Caja con mesa o estantivo, conteniendo: 34 pares o más de esferas positivas y negativas (c/u desde +/- 0.12 hasta +/- 20 dioptrías). 16 pares o más de cilindros positivos y negativos (c/u de +/- 0.25 +/- 6 diottrías) y 10 ó más prismas lentes.

REFACCIONES: No requiere.
ACCESORIOS OPCIONALES:
CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **LUPA**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

537.596.0027

DESCRIPCION: Lupa, juego de 60, 70 y 90 dioptrías.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **LUPA ANESFERICA**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.588.0038

DESCRIPCION: Lupa anesférica de 20 DP, con superficie antirreflejante, montura de aluminio con especificación de poder, diámetro de 50 mm o mayor, poder de refracción de 20 dioptrías, estuche de cualquier material tallado anesférico sin abreviación esférica, lente de vidrio.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **OCCLUSOR**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.656.0118

DESCRIPCION: Oclisor para valorar agudeza visual. Instrumento médico, fabricado con un material derivado del estireno, necesario durante la exploración de la agudeza visual, para ocluir el ojo contralateral al que explora, así como para la detección eficaz de estrabismo. Pantalla redonda sencilla. Longitud en el rango de 25 cm X 7 cm. Color negro.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PAQUIMETRO ULTRASONICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.614.0374

DESCRIPCION: Aparato electrónico que permite el estudio del ojo para detectar alteraciones córneales. Para realizar medidas en el espesor córneal. Con resolución de un micrón. Un transductor angulado. Con modo de lectura automático. Con despliegue digital de medida actual y calculada.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: PRISMAS****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.707.0166

DESCRIPCION: Prismas para medir forias, tipo rotatorio, con aumentos de una dioptría en el rango de 1 a 5 y de cinco dioptrías en el rango de 5 a 50.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: PROYECTOR DE OPTOTIPOS****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.714.0076

DESCRIPCION: Proyector de optotipos, de mesa. Objetivo para proyección de 2 a 6 metros o más. Ajuste de ángulo de proyección, con los siguientes optotipos: anillo "E". Niño o iletrados. Retícula en cruz. Prueba de conciencia, horizontal, vertical. Prueba de verde-rojo**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

*

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: QUERATOMETRO PORTATIL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.762.0028

DESCRIPCION: Equipo electromédico fijo auxiliar en la exploración para la detección de patologías de refracción. Para determinación de astigmatismo corneal y medidas queratométricas, electrónico digital. Con impresora integrada. Con mentonera integrada al equipo. Radios de curvatura dentro del rango de 5.00 a 10.00 en incrementos de 0.1 mm o su equivalente en dioptrías queratométricas. Medidas del eje dentro del rango de 0 a 180 grados en incrementos de un grado. Con panel de control que permita seleccionar las funciones. Refracción que incluya los siguientes parámetros: Esfera dentro del rango de -20 a +20 dioptrías mínimo. Cilindro en el rango de 0 a +/- 10 dioptrías máximo. Eje de 1 a 180 grados. Distancia al vértice a escoger de 0, 12., 13.5. Diámetro de pupila a medir de 3.0 mm o menor. Medición interpupilar con impresión de la suma del resultado de ambos ojos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Regulador de voltaje. Mesa con ajuste de altura motorizada.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel estándar tamaño carta.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.772.0265

DESCRIPCION: Aparato que realiza autorrefracción y queratometría en diferentes tipos de pacientes (aun con catarata o con lente intraocular). Autorrefractor y queratómetro con panel de control a 90 o 180 grados, con alineamiento automático, con rangos de esfera de -17d a +20d en pasos de 0.12d y 0.25d, rango del cilindro de -7d a +7d, con pasos de 0.12d a 0.25d, rango del eje de 0 a 180° en pasos de 1 grado. Líneas de agudeza de 20 / 15 a 20 / 400, distancia al vértice de 0.0, 10.5, 12.0, 13.5, 16.5 mm. Rangos de queratometría de 30.00d a 60.00d en pasos de 0.12d. Eje de 0 a 180° en pasos de 1 grado, una pantalla de 5 ". Crt, interfase rs-232c y video. Eléctrico de 90-264 vac. Cartillas Starbust, Snellen, Rojo-verde, visión cercana, bajo contraste y para niños. Impresión de refracción objetiva, subjetiva, visión cercana, agudeza visual, bajo contraste, queratometría, distancia al vértice y distancia interpupilar. Mesa de altura, eléctrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Queratomo automático.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresión.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RETINOSCOPIO LINEAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano. Consulta Externa.

531.785.0153

DESCRIPCION: Equipo que permite la exploración de la retina en forma directa. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: lineal o de franja. Mango de dispositivo para control de giro de 360° y enfoque de línea luminosa proyectada. Con mango recargable directo a la corriente y batería recargable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: batería recargable.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos y baterías.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SILLON ELECTROHIDRAULICO PARA OFTALMOLOGIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.825.0593

DESCRIPCION: Equipo fijo de operación electrohidráulica que permite la revisión del paciente en diversas posiciones, lo que facilita el estudio y tratamiento de problemas oftalmológicos. Sillón tipo estándar. Con operación electrohidráulica en la base. Forrado en material plástico lavable. Giratorio 180 grados o más. Respaldo reclinable. Con control de ajuste de altura. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Capacidad de carga mínima de 100 kilogramos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: TONOMETRO****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano. Consulta Externa. Oftalmología.

531.875.0055

DESCRIPCION: Equipo computarizado que permite medir la presión intraocular. Con rango de medición. Pantalla. Con cambio automático derecho/izquierdo. Modos de medición automático y manual. Con memoria. Distancia de trabajo. Alineación automática. Impresora.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: TONOMETRO DE IDENTACION****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.875.0105

DESCRIPCION: Tonómetro de indentación con 4 pesas, Tonómetro con escala recta, autoclavable, de acero inoxidable, con bloque de prueba de 7.5, 10 y 15 gramos, con pulido fino, estuche de guarda, bandeja de esterilización construida de aluminio anodizado, con insertos de nylon, con garantía de exactitud de calibración.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

*

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: TOPOGRAFO CORNEAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.661.0061

DESCRIPCION: Aparato para realizar mapeo tridimensional de la superficie corneal. Unidad que consta de queratoscopio de 23 anillos, área de medida 0.46 - 1.0 mm. Rango de poder de 18 a 95 dioptrías. Videocámara ccd de alta resolución. Procesador de 483 / 66 MHz, disco duro de 270 megabytes, disco suave de 1.44 megabytes. Monitor de 14". Mesa eléctrica basculable para queratoscopio. Mesa para topógrafo. Funda cubrepolvo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para video impresora, de alta densidad. Cartuchos de tinta, de color, para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.247.0023

DESCRIPCION: Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la congelación de tejidos en cirugía oftalmológica. Con despliegue digital de temperatura, con despliegue digital de tiempo de congelación. Tanque contenedor del gas para que opere (CO₂ o N₂O) uno dentro del equipo y otro para recarga, de 20 libras cada uno. Con interruptor de pie (a prueba de explosiones en caso de operar con corriente eléctrica), con sistema de congelación y congelación rápida o instantánea.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de presión y manómetro. Manguera de conexión del tanque al equipo. Tanque contenedor de gas de CO₂ o N₂O. Lápiz aplicador reutilizable para vitreo con punta dentro del rango de 0.89 mm a 1.3 mm de diámetro, lápiz aplicador curvo reutilizable para extracción de catarata de 1.9 mm de diámetro o menor. Lápices aplicadores reutilizables para desprendimiento de retina curvos de 3.17 mm de diámetro o menor, lápiz aplicador reutilizable para desprendimiento de retina curvo extendido de 7 mm de diámetro o menor, lápiz aplicador reutilizable para tratamiento de glaucoma curvo de 3 mm de diámetro o menor. Estuche para esterilización de los lápices aplicadores. Con carro adecuado para transportar el equipo, tanto el cilindro, como el módulo de trabajo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.328.0157

DESCRIPCION: Unidad electromédica rodable, utilizada por el médico especialista en quirófanos para proporcionar tratamiento quirúrgico, en cirugía de glaucoma, desprendimiento de retina, lesiones predisponentes y agujeros retinianos. Sistema de diatermocoagulación montado en base rodable. Fuente de poder con interruptor de pedal. Cable coaxial. Mango de electrodos. Electrodo para diatermocoagulación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Alimentación eléctrica.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* La que utilice el equipo y 60 Hz.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.*

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

531.160.0026

DESCRIPCION:

Equipo computarizado con capacidad de videograbar y fotografiar, alteraciones y patologías retinianas. Cámara de electrónica digital para exámenes de fondo ocular. Aditamento y accesorio para angiografía fluorescente de retina, con mecanismo de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo, con corrección de astigmatismo, flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash, control de intensidad luminosa con filtro para fotografía de fluorescencia, con filtro libre de rojo. Equipo de videocolor con fuente y monitor. Cámara con motor para fluoroangiografía de 35 mm. Con sistema de análisis y almacenamiento digital de imágenes computarizadas para fluorescencia y color. Computadora con procesador de 300 Mhz o mayor, con memoria RAM de 64 MB o mayor, disco duro de 8 GB o mayor, unidad de disco flexible. Monitor de color UVGA, sistema modem de alta velocidad, paquetería para manejo de datos estadísticos y análisis de estudios, emisión de reportes e impresión de imágenes a través del puerto USB, serial o paralelo.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES:

Regulador de voltaje. Cámara de video de tres chips, con adaptadores. Impresora de inyección de tinta a color con calidad fotográfica. Cámara para fotografía en color de 35 mm. Mesa de trabajo adecuada al equipo, electromotorizada.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para fotografías a color y/o blanco y negro.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD DE REFRACCION.*

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

531.795.0029

DESCRIPCION:

Equipo electromédico fijo para la exploración de las estructuras oculares con fines de diagnóstico. Brazo que se sujeta a la columna de la mesa para proyector de optotipos. Sistema de iluminación integrado en la columna. Brazo para instalación de foróptero. Mesa portainstrumentos para un equipo de diagnóstico como mínimo. Cargadores para instrumentos de mano como mínimo. Desplazable lateralmente. Con control de posición de trabajo. Sillón con sistema de elevación electrohidráulico o eléctrico giratorio a 180°. Con interruptor de pie. Elevación eléctrica. Giratorio 180° como mínimo. Reclinable. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Descansapiés. Conectado a panel de control y a interruptor de pie.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD OFTALMOLOGICA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

531.661.0087

DESCRIPCION: Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas. Sillón electrohidráulico: Giratorio 180° como mínimo. Reclinable. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Descansapiés. Conectado a panel de control y a interruptor de pie. Panel o consola de control con los siguientes controles como mínimo: Elevador de silla. Encendido y control de intensidad de lámpara. Con tres fosos portainstrumentos. Columna con las siguientes características: Tres enchufes para alimentación eléctrica, como mínimo. Lámpara de examinación con control de intensidad. Brazo bajo para lámpara de hendidura. Brazo contrabalanceado para foróptero. Foróptero con las siguientes características: Refractor. Lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables. Lentes esféricos -19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25, pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. Cilindros cruzados de * 0.25 o 0.50 dioptrías. Varilla con cartilla de visión cercana. Lámpara de hendidura, con las siguientes características: Microscopio estereoscópico. Con selector de aumentos de 6x a 32x o mayor con tres valores intermedios. Distancia interpupilar ajustable. Oculares 10x o 12.5 o 15x. Corrector de ametropías * 5 dioptrías como mínimo. Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 10 mm. Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), anticalórico y neutro. Rotación de hendidura 180°. Lámpara pre-enfocada de halógeno. Movimiento de la lámpara horizontal y vertical. Controlado con un solo mando. Ajuste vertical de fuente de iluminación, microscopio y barbiquejo. Punto de fijación. Tonómetro de aplanación con escala de medición de 0 a 60 mmHg o mayor. Prisma de contacto corneal. Calibrador. Proyector de optotipos con las siguientes características: Para colocarse en la unidad de refracción. Objetivo para proyección de 2 m a 6 m o mayor. Con ajuste de ángulo de proyección. Con los siguientes optotipos: Anillos o letra e. Letras. Niños o iletrados. Retícula en cruz. Prueba de has o de coincidencia. Prueba de daltón o verde-rojo. Prueba cuantitativa de forías. Estereopruebas. Pantalla para optotipos. Con control remoto inalámbrico programable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.325.0069

DESCRIPCION: Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares. Ultrasonido ocular, teclado alfanumérico, pantalla interconstruida blanco y negro, 64 niveles de gris o mayor. Porta-transductores. Función para cálculo de lentes intraoculares de acuerdo a Binkhorst y Holladay como mínimo. De 60° y frecuencia de rastreo de 10 Hz, mediciones de distancia y área. Modos de operación. Modo A y Modo B. Transductor con frecuencia de 10 MHz o mayor. Intervalo medible de 15 mm o menor a 39 mm o mayor, ganancia variable, cálculos de: longitud axial y del vítreo profundidad de cámara anterior, espesor de lentes, en Modo A. Transductor de 10 MHz o mayor con ángulo de rastreo en modo B.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Carro de transporte con sistema de fijación del equipo, ruedas con freno, espacio para regulador de voltaje. Videoimpresora blanco y negro, Regulador de voltaje.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para videoimpresora. Gel para ultrasonido.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VIDEOENDOSCOPIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano.

531.316.0094

DESCRIPCION: Equipo de videoendoscopía, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de tubo digestivo alto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: VideoesofagogastroscoPIO: diámetro externo. Canal de trabajo. Angulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda. Longitud de trabajo. VideoduodenoscoPIO: diámetro externo. Canal de trabajo. Angulos de flexión de la punta, hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda. Guía para esfinterotomía. Cable universal para electrocauterio. Cánula para inyección de medio de contraste. VideocolonoscoPIO: Con doble canal de trabajo. Profundidad de campo. Flexión hacia arriba, hacia abajo, a la derecha y a la izquierda. Diámetro distal. Longitud de trabajo. Longitud total. Pinza de biopsia. Procesador de imágenes con: balance de blancos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Fuente de luz con selector manual y automático de brillantez, función de transiluminación. Bomba de aire con niveles de regulación de aire alto y bajo como mínimo. Lámpara de repuesto para emergencia.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: monitor de video para aplicaciones médicas. Computadora. Software. Video impresora. Cámara fotográfica. Videograbadora. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cepillo para citología. Pinza de extracción de cuerpo extraño. Inyector de várices esofágicas. Ligador de várices esofágicas. Esfinterotomo triple lumen. Guía para esfinterotomía. Cánula para inyección de medio de contraste. Cepillo para limpieza. Polipotomo estándar. Aguja e inyector de escleroterapia. Boquillas.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

CATALOGO/OPTICA**NOMBRE GENERICO: AMNIOSCOPIO****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Tococirugía.

537.052.0016

DESCRIPCION: Equipo para realizar exploración de las membranas amnióticas y su contenido, a fin de establecer un diagnóstico certero. Amnioscopio de fibra óptica de 20 cm de longitud por 1.2 cm de diámetro y forma cilíndrica. Cuenta con un deflector prismático al que se le puede adaptar una lupa de aumento. Posee obturador y soporte-transportador para gasas (porta esponjas), pinza guía de catéter y porta aguja para amnioscopio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.

* Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado con tierra real.

NOMBRE GENERICO: <i>ANGIOSCOPIO.</i>		
CLAVE: 531.023.0015	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología.	SERVICIO (S): Endoscopia. Hemodinamia. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo para la exploración interna de los vasos, con el propósito de establecer diagnóstico y plan de manejo. Angioscopio de fibra óptica con mesa soporte de dos entrepaños, un cajón, soporte para irrigación, caja de salida múltiple y fuente de poder. Fibras ópticas PF/14, PF/28, PF/76.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Acoplador para video. Fibra óptica PF 14. Fibra óptica PF 28. Fibra óptica PF 76.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fibra óptica de 10.2 Fr con línea de irrigación de 830 mm. Tenaza para endoscopio vascular de 3 Fr. Aditamento para toma de biopsias de 3 Fr. Acoplador para video directo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: <i>BIOMICROSCOPIO DE ULTRASONIDO.</i>		
CLAVE: 533.436.0095	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Ultrasonido para exploración del segmento anterior, el ángulo anterior del cristalino y cuerpo ciliar. Transductor de 50 MHz, con características de la ecografía de 8 Hz, resolución de muestreo 5 micras, amplitud de exploración 5 mm. Profundidad de exploración 5 mm. Funciones en pantalla: anotación completa en pantalla calibre doble - segmento y ángulo, capacidad pre y post procesamiento. Conectores de entrada y salida: 1 salida para monitor de video monocromático y conector de lápiz fotosensible, 2 salidas monocromáticas; 75 ohm, rs 170 composite, 1 vcr (rca), 1 impresora de video (bnc), 1 entrada de video composite de 75 ohm (rca), 1 conector rca para sincronización de vcr, 1 puerto paralelo para impresora (db-f), 2 puertos seriales (rs232), 1(db-25-f) para utilización con el teclado o con el modem, 1 (db-9-m) para ratón estático. Dispositivo de entrada para control del sistema: ratón estático con 3 botones y control de rueda para el pulgar, pedal doble, lápiz óptico para entrada numéricas, 1 puerto scsi. Almacenamiento en disco: unidad de disco winchester de alta capacidad, unidad de disco flexible tamaño 3.5". Con 1,2 meg, unidad de disco óptico y magnético separable de 128 mb (opcional). Características de la pantalla: pantalla monocromática de 14", 50 o 50 Hz entrelazados, sincronización compuesta, 1024 x 480 pixels.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Copas para inmersión tamaños pequeño, mediano y grande.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para video impresión de alta resolución. Disquetes de 3.5".	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>BRONCOFIBROSCOPIO PEDIATRICO.</i>		
CLAVE: 531.146.0629	ESPECIALIDAD (ES): Neumología Pediátrica.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.
DESCRIPCION:	Equipo para observar vías respiratorias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 5 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 3.6 mm y extremo distal 3.5 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y 130° hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo de mínimo 1.2 mm.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Boquilla protectora. Trampa para coleccionar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje		
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.		

NOMBRE GENERICO: <i>BRONCOFIBROSCOPIO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neumología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.

531.146.1502

DESCRIPCION: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetro externo: 6 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y 130° hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo 3.2 mm.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.
CONSUMIBLES:	Boquilla protectora. Trampa para coleccionar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje		
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.		

NOMBRE GENERICO: <i>BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neumología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Endoscopias. Urgencias.

531.146.1577

DESCRIPCION: Equipo portátil de diagnóstico y tratamiento para vías aéreas altas y bajas, con capacidad para la extracción de cuerpos extraños, invasivo. Tubo de inserción entre 5.9 y 6 mm de diámetro. Longitud de 55 a 60 cm. Canal de trabajo dentro del rango de 2.6 a 2.8 mm. Angulos de flexión, arriba: mayor de 170 grados, abajo: mayor de 120 grados. Fuente de luz mínimo de 150 watts. Halógena. Ajuste de intensidad de luz. Estuche rígido para guarda. Pinza de biopsia.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes accesorios para video. Videograbadora VHS (NTSC). Video impresora a color NTSC. Con control automático de ganancia. Carro para transporte de todos los accesorios de video, el sugerido por el fabricante. Monitor a color de alta resolución. Con 470 líneas como mínimo. Mínimo 13 pulgadas. Cámara a color, sensibilidad de 3 luxes máximo, completamente sumergible.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Boquilla.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ULTRAFINO PEDIATRICO.		
CLAVE: 531.146.1569	ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Medicina Crítica.	SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopia. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCION:	Instrumento para observar tráquea y bronquios en pacientes pediátricos, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, pediátrico, con fibra conductora de luz, diámetro 2.2 mm. Longitud de trabajo 550 mm., campo visual 75°, sin canal de biopsia, angulación 90 a 160 grados.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Limpiador de lentes, tubo de protección.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO RIGIDO		
CLAVE: 531.146.0785	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano, Unidad de Cuidados intensivos, Infectología. Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias.
DESCRIPCION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de: Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija. Longitud y calibre, trampa para recolectar especímenes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente universal de luz fría.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CISTOURETROFIBROSCOPIO.		
CLAVE: 531.420.0030	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Urología. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo flexible de fibra óptica para la visualización endoscópica de uretra y vejiga, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio flexible de visión frontal, con capacidad de angulación de la punta; canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de fibra óptica para fuente de luz.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas; extractor de cálculos; cepillos; electrodos; litotriptor; sistema digital de visualización; sistema digital de videgrabación; regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
	* Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CISTOURETROSCOPIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

531.209.0458

DESCRIPCION: Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopios esterilizables de visión frontal o angular, camisa obturador, puente de doble vía con canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gomas de repuesto, cable para electrodos de alta frecuencia, electrodo reutilizables.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sistema digital de videograbación de imágenes; estuche para guarda y esterilización; tijeras; pinzas; canastillas de Dormia; cánulas o agujas; fuente de luz; lámpara de reemplazo integrada; guía de luz por fibra óptica; uretrotomo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodos desechables; asas.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: COLEDOCOFIBROSCOPIO.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano.

531.214.0014

Cirugía General.

Endoscopia.

DESCRIPCION: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades de las vías biliares y ampulla de Vater. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: vía de inserción, diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos para fuente de luz.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; pinzas de biopsia; cepillos de limpieza; canastillas de Dormia.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: COLONOFIBROSCOPIO PEDIATRICO.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Proctología. Cirugía **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

531.217.0219

Pediátrica.

Quirófano.

DESCRIPCION: Equipo para observar colon, con fines diagnósticos y terapéuticos, en pediatría. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 100 mm, diámetros externos: tubo de inserción 13.3 mm y extremo distal 11.2 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y hacia abajo, 160° hacia la derecha y hacia la izquierda, longitud total 1650 mm, longitud de trabajo 1330 mm y canal de trabajo 2.8 mm.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Balón neumático para dilatar colon. Polipotomos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
 - * Contacto polarizado con tierra real.
 - * Regulador de voltaje.
- Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: COLONOFIBROSCOPIO.**CLAVE:**

531.217.0052

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.

Cirugía General.

SERVICIO (S): Endoscopias.

Gastroenterología.

DESCRIPCION:

Equipo portátil de fibra óptica, invasivo, de diagnóstico y tratamiento, utilizado para la visualización de la anatomía y resolución de la patología del colon. Longitud de trabajo entre 1680 a 1970 mm. Diámetro de tubo de inserción entre 12.7 y 13.3 mm, canal de trabajo entre 3.2 y 3.8 mm, ángulos de flexión distal del tubo arriba-abajo de 175 grados o más, ángulo de flexión distal del tubo izquierda-derecha 155 grados o más. Profundidad de campo dentro del rango de 3 a 100 mm, fuente de luz halógena de 150 watts, Intensidad regulable. Canastilla de dormia. Con bomba de aire integrada, con contenedor de agua. Pinza de biopsia.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:**CONSUMIBLES:**

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo de limpieza. Cepillo para citología. Foco de luz halógena de 150 Watts.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: COLONOSCOPIO OPERATORIO.**CLAVE:**

531.217.0177

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.Gastroenterología. Medicina Interna.
Proctología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

Quirófano.

DESCRIPCION:

Equipo para la observación del colon con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio operatorio de doble canal, para adulto, longitud de 2.20 a 2.40 m, 11.5-13 mm. de diámetro, canal de operación de 3.5 a 4.2 mm, con aditamentos para su adecuado funcionamiento.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:**CONSUMIBLES:**

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Asa de alambre adecuada. Asa de polipotomo con dos juegos de esclargas.

INSTALACION.

- * Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRÍA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: COLPOSCOPIO.**CLAVE:**

531.225.0011

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y

Obstetricia.

SERVICIO (S): Tococirugía. Consulta Externa,

Clínicas de Displasias.

DESCRIPCION:

Equipo rodable, de magnificación visual, con fines de diagnóstico y tratamiento de patologías en vagina o cervix. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: montado en brazo articulado y autocompensado, de posicionamiento sólido sin necesidad de contrapesos. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar con ángulo de inclinación. Oculares granangulares para portadores de gafas, con compensación de ametropías. Anteojea integrada. Cambiador de aumentos. Enfoque fino. Objetivos cambiables. Opción de cambiar por objetivos. Filtro verde como mínimo. Que permita la adaptación de sistema de video o fotografía. Haz de luz de alta intensidad. Transmisión de luz por fibra óptica. Fuente de luz. Guías de luz.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: base de montaje rodable, con sistema de frenos y ajuste de altura variable. Sistema de video. Monitor a color de alta resolución. Videoimpresora a color. Funda para cubrir el colposcopio.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para videoimpresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *DUODENOFIBROSCOPIO.*

CLAVE: 531.316.0086 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. Medicina Interna. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopias.

DESCRIPCION: Equipo flexible de fibra óptica, de visión lateral, para el diagnóstico y tratamiento del paciente adulto para la observación de duodeno y vías biliares. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: diámetro externo, longitud de trabajo, ángulo hacia arriba, hacia abajo, a la derecha e izquierda. Canal de trabajo, visión lateral retrógrada, profundidad de trabajo.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Esfinterotomo con guía. Polipotomos. Fuente de luz fría, con lámpara de halógeno de intensidad regulable, bomba de aire, con contenedor de agua. Dilatador neumático y de Soehendra, para vía biliar. Litotriptor mecánico.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: boquilla protectora para endoscopio. Foco de halógeno para la fuente de luz. Canastilla para extracción de litos biliares. Cánula para inyección de medio de contraste. Guía para introducción de accesorios. Cepillos. Tubería para drenaje biliar.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO, SISTEMA DE*

CLAVE: 531.316.0102 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Gastroenterología y Gastrocirugía.

DESCRIPCION: Sistema para visualización del intestino delgado, por medio de cápsula. Cápsula endoscópica desechable con traslación por peristalsis. Operación con baterías. Estación de trabajo. Con monitor a color, teclado y mouse.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de baterías. Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Impresora a color de chorro de tinta. Unidad de almacenamiento de imágenes. Batería recargable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cápsulas endoscópicas. Juego de antenas de recepción.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ENDOSCOPIO NASAL RIGIDO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Otorrinolaringología.	
531.857.0925		
DESCRIPCION:	Endoscopio nasal rígido. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Telescopio gran angular, de visión oblicua, diámetro, longitud. Código.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Neurocirugía, Quirófano.
531.942.0013		
DESCRIPCION:	Equipo de endoscopia para visualización de las estructuras cerebrales y medulares con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopios rígidos de visión frontal; camisa con canales de trabajo y de succión e irrigación; telescopios de visión oblicua; adaptables a la camisa; neuroendoscopio flexible de fibra óptica; con canal de trabajo y de succión e irrigación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.
531.942.0039		
DESCRIPCION:	Equipo de endoscopia flexible, para visualización de estructuras cerebrales y medulares con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: neuroendoscopio flexible, de fibra óptica; canales de trabajo y de succión e irrigación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil, con frenos; brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios; adaptador para camisa; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.	

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.*

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES):

SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.

531.942.0021

DESCRIPCION:

Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopio de visión frontal; camisa con canales independientes de trabajo y para succión e irrigación. Telescopios de visión oblicua, adaptables a la camisa. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS**OPCIONALES:**

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: *ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON*

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano.

531.365.0017

DESCRIPCION:

Equipo de enteroscopia de doble balón, utilizado para la observación, el diagnóstico y tratamiento del intestino delgado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Enteroscopia de doble balón de 8.5 a 9.4 mm de diámetro externo, canal de trabajo de 2.2 a 2.8 mm, ángulos de flexión de la punta arriba/abajo y derecha/izquierda, longitud total de al menos 2300 mm, rango de observación de 5-100 mm como mínimo, campo visual de 120° a 140°. Sobretubo. Bomba controladora automática con mando a distancia, presión de balón de 5.6 Kpa +/- 2 Kpa.

REFACCIONES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámpara de Xenón de 300 Watts.

ACCESORIOS**OPCIONALES:**

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bomba de aire. Videoprocador de alta resolución con magnificación electrónica. Función de cromoendoscopia digital. Capacidad de almacenamiento de imágenes. Monitor, computadora, software para captura de imágenes, impresora, grabador de DVD. Fuente de luz con lámpara principal de Xenón de 300 Watts. Lámpara de emergencia. Carro de traslado.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sobretubo, globo para la punta del balón, pinza para biopsia, aceite siliconado, limpiador de lentes.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESOFAGOFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.351.0298	ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.
DESCRIPCION:	Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del esófago. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos para fuente de luz.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; cepillos de limpieza; cilindro para limpieza de cepillos; pinzas para biopsia.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO

CLAVE: 531.295.1188	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa y Hospitalización.
DESCRIPCION:	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación. Con selector de aperturas y lentes. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculos reusables.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y baterías alcalinas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo y * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO

CLAVE: 531.295.1162	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa y Hospitalización.
DESCRIPCION:	Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación con selector de aperturas y lentes. Faringoscopio con iluminación. Porta-abatelenguas. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Con control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio, oftalmoscopio y faringoscopio al mango. Con caja o estuche rígido para guardar los accesorios. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculo reusable, portaabatelenguas.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y batería alcalina.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **GASTROFIBROSCOPIO NEONATAL.**

CLAVE:

531.420.0048

ESPECIALIDAD (ES): Pediatría. Cirugía
Pediátrica.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCION:

Endoscopio para observar tracto digestivo alto con fines diagnósticos y terapéuticos, en neonatos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 5.3 mm y extremo distal 5.0 mm; flexión de la punta 180° hacia arriba y hacia abajo, 160° hacia la derecha y hacia la izquierda; longitud total 1245 mm, longitud de trabajo 925 mm y canal de trabajo 2.0. mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Regulador de voltaje.

* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **GASTROFIBROSCOPIO PEDIATRICO.**

CLAVE:

531.420.0055

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.

SERVICIO (S): Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCION:

Equipo portátil invasivo, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento en esófago, estómago y duodeno. Panendofibroscopio entre 7 y 8 mm de diámetro externo, longitud de trabajo entre 1024 a 1051 mm, flexible de fibra óptica, con ángulo de 200 grados o mayor hacia arriba, 90 grados o mayor hacia abajo y de 90 grados o mayor a la derecha y a la izquierda, canal de biopsia de 2.0 mm o mayor. Fuente de luz con lámpara de halógeno, mínimo de 150 watts, con lámpara auxiliar integrada, intercambiable vía switch, bomba de aire, con contenedor de agua, intensidad regulable, pinza para biopsia. Profundidad de campo de 3 - 100 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno de 150 watts. Cepillo para citología.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: HISTEROFIBROSCOPIO.

CLAVE: 531.420.0071 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCION: Equipo para observar cavidad uterina, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 2 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 4.9 mm y extremo distal 4.5 mm; flexión de la punta 120° hacia arriba y hacia abajo; longitud total 590 mm y longitud de trabajo 290 mm; canal de trabajo 2.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

* Regulador de voltaje.

* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

NOMBRE GENERICO: HISTEROSCOPIO.

CLAVE: 537.461.0037 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCION: Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Telescopio con ángulo visual y diámetro. Vainas para histeroscopia, vaina para histeroresectoscopia, sistema de flujo continuo, obturador. Canal de trabajo, cesta de malla metálica y contenedor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fuente láser. Unidad electroquirúrgica. Carro gabinete. Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Tijeras para histeroscopia. Regulador de voltaje. fuente Universal de Luz Fría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo de corte y coagulación, de vaporización y de láser. Catéteres para canulación intratubaria. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAPAROSCOPIA, EQUIPO PARA

CLAVE: 531.564.0267 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCION: Equipo portátil para la visualización de cavidades, con fines diagnósticos o terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Cámara de color, sensible. Teclado. Monitores de video. Fuente de luz. Guía de luz de fibra óptica. Insuflador de CO₂. Cilindro de gas para CO₂ de alta presión, con regulador y manómetro. Equipo de irrigación/aspiración, Sistema de videograbación. Regulador de voltaje con entradas para todos los elementos del equipo. Carro, rodable, con frenos en al menos 2 ruedas. Todos los elementos del equipo deben ser compatibles entre sí

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mangueras de alta presión para CO ₂ . Tubo plástico para CO ₂ con conectores. Cable para conexión con equipo de electrocoagulación. Contenedores para esterilización de los elementos ópticos e instrumentos, con rejilla de colado y tapa. Aplicador metálico de clips endoscópicos. Portaagujas metálico de mango palmar. Cánulas metálicas de aspiración-irrigación ajustables al sistema de válvulas para irrigación-aspiración. Separador metálico de hígado. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: trócares. Reductores. Aguja. Tijeras. Pinzas. Ganchos. Disectores. Clips. Aplicadores de clips. Catéteres. Tubos de plástico no colapsables, Focos. Videocasetes o disco compacto calidad diagnóstica.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120/60 Hertz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operaciones.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO.</i>		
CLAVE: 531.568.0719	ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología. Neurología. Neumología. Foniatría. Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo para evaluación funcional de la voz. Telarinoscopio lateral de 70°, longitud de 17 cm y diámetro oval de 7.2 x 9.3 mm, con cable de fibra óptica integrado y adaptable a la cámara de endovisión con sistema de color y fuente de poder. Estroboscopia para examen laríngeo con fuente de poder, con lámpara de halógeno y de flash. Monitor a color, videoreproductor con sistema de color y video e impresora de color.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Control remoto infrarrojo y cable de videoreproductora, cable de estroboscopia y lente de cámara para videostroboscopia. Micrófono de alta sensibilidad e interruptor de pedal para estroboscopia.	
CONSUMIBLES:	Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LARINGOSCOPIO.</i>		
CLAVE: 531.568.0057	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización, Cirugía, Urgencias
DESCRIPCION:	Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones, mango con acabado estriado o rugoso, fuente de luz, iluminación, hojas y conectores.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: baterías.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MEDIASTINOSCOPIO CON ILUMINACION DE FIBRA OPTICA.</i>		
CLAVE: 531.613.0110	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Medicina Interna.	SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopías.
DESCRIPCION:	Equipo portátil invasivo de endoscopia, para diagnóstico y tratamiento de patologías identificadas a través de la observación directa por medio de fibra óptica. Endoscopio rígido: Longitud de 13 o 14 cm, óptica frontal. Con el siguiente instrumental: Pinza para biopsia, cánula para aspiración y coagulación, con cable para unidad electroquirúrgica, pinza de disección, pinza de agarre. Fuente de luz fría de halógeno, de mínimo 150 watts, ajuste de intensidad de luz. Con guía de luz de fibra óptica integrada. Con lámpara auxiliar integrada intercambiable vía interruptor o automática, intensidad regulable.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.</i>		
CLAVE: 531.626.0081	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.	SERVICIO (S): Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo electromédico de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional. Soporte rodable con sistema de frenado. Brazo articulado equilibrado tubo binocular multiposicional de ángulo variable. Pedal para control remoto de funciones. Optica de gran angular de 3 a 5 aumentos. Enfoque fino motorizado. Filtro exento de rojo. Oculares de 10X o 12.5X, 15X o 16X con ajustes de ametropías y conchas abatibles. Objetivosde óptica apocromática, para distancia de trabajo de 200, 250 y 400 mm. Tubo decoobservación binocular. Iluminación por medio de luz de halógeno. Conducción de luz por fibra óptica o iluminación coaxial integrada. Capacidad de montaje de accesorios para videodocumentación: Cámara CCD de 1/2" de alta resolución. Calidad de imagen con resolución horizontal de mínimo 470 líneas (sistema NTSC). Sistema de fotografía de35 mm. El sistema debe permitir la adaptación de cámaras fotográficas de otras marcas. Sistema de coobservación. Balance automático de blancos. Videgrabadora súper VHS grado médico. Videoimpresora a color y blanco/negro, grado médico. Monitor grado médico de alta resolución, de 20 pulgadas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Focos de halógeno. Juego de cubiertas de plástico esterilizables para los controles.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA.</i>		
CLAVE: 531.626.0040	ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DESCRIPCION:	Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración. Estativo móvil con sistema de frenado. Tubo binocular estereoscópico recto con óptima acromática oculares 10 X o mayor con ajuste para operadores, con gafas lentes objetivos para tres distancias de trabajo en el rango de 200 a 400 mm, con selector de aumentos, ajuste manual de enfoque fino. Conductores de luz por fibra óptica o iluminación coaxial integrada luz fría.	

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Filtro anticalórico.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.626.0024

DESCRIPCION: Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. Microscopio de cuerpo compacto que permita la fácil y rápida integración y conversión del sistema para su uso específico o en la especialidad de Neurocirugía. Estativo de piso de base compacta montado sobre ruedas que permiten el fácil desplazamiento, con sistema de frenado. Desplazamiento del microscopio en forma ágil y precisa en cualquier posición deseada, bien sea con la mano o con mando bucal. Mando bucal integrado. Con contrapesos para la nivelación y compensación del equilibrio. Zoom motorizado con margen de expansión factor 1:6. Enfoque motorizado regulable en un rango mínimo de 200 a 400 mm, inclinación manual del microscopio con aseguramiento magnético, que permite la rápida disposición del microscopio en cualquier posición del espacio. Sistemas de iluminación: Iluminación de luz fría por medio de fibra óptica. Condiciones de iluminación y observación igual para dos cirujanos. Con ajuste del diámetro del haz de iluminación. Fuente de luz de alta potencia con lámpara de xenón: Potencia de salida mínima de 280 watts, con lámpara de luz halógena de repuesto intercambiable automáticamente o vía interruptor. Luz de alta iluminación conducida por fibra óptica, con características de brillantez y claridad. Sistema de objetivo apocromático, con zoom para distancias de trabajo de hasta 400 mm o más. Sistema de enfoque integrado automático y manual. Dispositivos estereoscópicos: Para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio, cara a cara, de pie. Para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio, cara a cara, en posición cómoda sentados. Que permitan la adaptación de algún sistema de video o fotografía. Tubo binocular regulable con 2 oculares de gran campo 10x y controles para el ajuste de la distancia interpupilar. Cuatro oculares granangulares para portadores de lentes y corrector de dioptrías. El equipo deberá estar provisto para permitir la adaptación de un láser de CO₂.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de videocámaras compactas para filmaciones. Cámaras CCD de 1/2" de alta resolución, Calidad de imagen con resolución horizontal de mínimo 470 líneas (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente. Balance automático de blancos. Sistema de fotografía de 35 mm. Sistema de co-observación. Videograbadora super VHS, grado médico. Video impresora a color y blanco/negro. Grado médico. Monitor grado médico de alta resolución, de mínimo 20 pulgadas. Carro móvil para guardar los componentes del sistema de video. Regulador de voltaje supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de xenón y halógeno.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Quirófano.
531.624.0026		
DESCRIPCION:	Auxiliar en las intervenciones quirúrgicas de oftalmología. Columna -estativo rodable con sistema de frenado. Brazo articulado compensado y de contrabalanceo. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero o precentrado automático. Sistemas zoom (relación 1: 6) y de enfoque fino, motorizados. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de observación simultánea, con óptica apocromática. Oculares de 10X o 12.5X, gran angulares con ajuste de ametropías. Objetivos para distancia 175 o 200 mm., con óptica apocromática de gran campo. Pantalla de penumbra integrada e intercalable en la trayectoria de los haces. Pedal de control para todas las funciones, impermeable. Sistema de iluminación con fuente de luz fría de halógeno. Conductor de luz por fibra óptica para dos sistemas de iluminación, coaxial e inclinado, conmutables desde el pedal de control. Incluye funda protectora y sistema que permita adaptar accesorios.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje		

NOMBRE GENERICO: <i>MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Quirófano.
531.626.0123		
DESCRIPCION:	Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. Columna-estativo rodable con sistema de frenado. Brazo articulado y compensado que permite el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. Con sistema de ajuste de equilibrio.El estativo debe permitir conectar la lámpara de hendidura y sistema XY. Sistema de movimiento XY con botón de puesta a cero o precentrado automático. Cuerpo del microscopio compacto con sistema óptico integrado. Zoom motorizado regulable, relación 1:6. Enfoque fino motorizado regulable. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de co-observación binocular simultánea, con óptica apocromática de gran campo. Oculares 10 X o 12.5 X, gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles. Objetivos para distancias de trabajo: 175 mm y/o 200 mm, con óptica apocromática de gran campo. Sistema de iluminación coaxial y conmutable con el pedal para operaciones de catarata. Elevado contraste. Reflejo rojo. Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles. Sistema integrado de pantalla para protección de la retina del paciente, intercalable en el eje luminoso de manera continua o sistema reducido de intensidad de la luz para protección en la retina. Pantalla LCD para control y despliegue de las siguientes funciones: Velocidad X-Y, velocidad de foco, velocidad de magnificación, velocidad de inclinación. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios. Pedal de control para todas las funciones, incluida la conmutación de los sistemas de iluminación de luz coaxial o luz inclinada de contraste. El pedal debe ser impermeable. Sistema de iluminación con fuente de luz halógena: Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua, provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno. Sistema inverteor de imágenes de gran campo para vitrectomía.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Funda protectora para el microscopio. Regulador de voltaje supresor de picos. Lentes landers ecuatorial de gran campo 169 dioptrías, visión a 30 grados. Lentes landers ecuatorial de 78 dioptrías aumento 0.75 X y visión a 101 grados.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

CLAVE: 531.626.0016 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Otorrinolaringología, Quirófanos.

DESCRIPCION: Equipo para visualización microscópica de las estructuras de la nariz, oído y garganta. Consta de los siguientes elementos: brazo giratorio estativo y brazo basculante de autocompensado; sistema que permita múltiples posicionamientos; cambiador manual de aumentos; enfoque fino; tubo binocular recto e inclinable; ópticas, con ajuste de dioptrías; campo amplio; objetivos para distancia de trabajo con óptica de gran campo; sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios; móvil con frenos; adaptador para el sistema de video; iluminación de sistema con fuente de luz; lámpara de recambio; conductores de luz por fibra óptica e iluminación coaxial integrada (luz fría). Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sistema digital de videograbación de imágenes; sistema digital de visualización; capuchones o cubiertas esterilizables; sistema de co-observación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
	* Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MICROSCOPIO QUIRURGICO BASICO.

CLAVE: 531.626.0099 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCION: Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo. Sistema articulado por brazos contrabalanceados. Con columna de base rodable y frenos. Panel de control manual. Interruptor para iluminación. Regulación de luminosidad. Pedal para control remoto de funciones. Óptica de gran angular de 3 a 5 aumentos. Enfoque fino motorizado. Oculares con ajuste de ametropías. Iluminación coaxial por medio de lámpara halógena a través de fibra óptica. Distancia de trabajo entre 200 y 400 mm. Acoplamiento XY con desplazamiento de +/- 25 mm. Lámpara de luz halógena para repuesto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO AVANZADO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

531.626.0115

DESCRIPCION: Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, es utilizado por el médico cirujano en unidades de tercer nivel de operación. Columna-estativo rodable, con sistema de frenado, brazo articulado y autocompensado que permite el libre fácil y sólido posicionamiento del microscopio accionado por servo o electromotores. Sistema de frenos magnéticos, accionados por botón para el posicionamiento del microscopio, Dispositivo de limitación de desplazamiento vertical, sistema de movimiento X-Y motorizado, con desplazamiento de las coordenadas de +/-40 mm o mayor, precentrado automático. Sistema zoom, relación 1:6 o mayor motorizado. Sistema de enfoque fino motorizado de 45 mm o mayor, tubo binocular oblicuo a 45 grados y tubo inclinable 180 grados con ajuste de la distancia interpupilar, dispositivo de coobservación simultánea con tubo binocular y estereotubo, oculares para portadores de gafas con anteojera integrada y compensación de ametropías de +/- 8 dioptrías o mayor, con aumento de 12.5 X o 10 X. Objetivos de óptica apocromática de gran campo. para distancias de trabajo de 175 o 200 mm. Pantalla intercalable para protección de la retina y diafragma supresor de luz difusa, filtro contra radiación UV, filtro contra radiación ir. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados. Microscopio de asistente integrado en forma coaxial al microscopio principal. Cambiador de aumentos de 5 pasos, inclinación del tubo de al menos 40 grados, con cuña óptica, pedal de control de funciones impermeable. Sistema de iluminación coaxial por medio de fibras ópticas (luz fría) y lámpara de 12V/100W, o mayor, con sistema de lámpara de repuesto para cambio rápido. Diámetro del campo de iluminación de hasta 45 mm o mayor. Sistema inverteor de imagen de gran campo para vitrectomía. Dos lentes Landers ecuatorial de gran campo de 169 dioptrías, visión a 30 grados, dos lentes Landers ecuatorial de 78 dioptrías, aumento 0.75 X y visión a 101 grados, funda protectora para el microscopio, Dos juegos de capuchones esterilizables para los botones de mando focos de reemplazo. Regulador de voltaje, supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro. Memoria electrónica de ajuste individual para al menos ocho usuarios.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes**OPCIONALES:** Landers ecuatorial, regulador de voltaje, capuchones esterilizables para los botones de mando.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de reemplazo.**INSTALACION.**

* Alimentación 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO BASICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

533.622.0057

DESCRIPCION: Equipo básico de microscopía rodable. Columna-estativo rodable con sistema de frenado de fácil y seguro desplazamiento, brazo articulado compensado y de contrabalanceo. Que permita el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. Sistema de movimiento XY motorizado con botón de puesta a cero o precentrado automático. Sistema zoom, relación 1:5 o mayor motorizado. Sistema de enfoque fino motorizado. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de coobservación binocular simultánea. Oculares 10 x o 12.5 x gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles, objetivos para distancias de 175 mm. y/o 200 mm, con óptica apocromática de gran campo. Sistema de filtros para protección de la retina del paciente. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados, Pedal de control para todas las funciones impermeable. Iluminación con fuente de luz de halógeno. Provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno. Con sistemas integrados de iluminación coaxial e inclinada de contraste.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:**OPCIONALES:** Regulador de voltaje supresor de picos. Funda protectora para el microscopio.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de halógeno.**INSTALACION.**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>NEFROFIBROSCOPIO.</i>		
CLAVE: 531.420.0089	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urología, Quirófano. Endoscopia.
DESCRIPCION:	Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio de fibra óptica; ángulo visual, visión frontal; diámetro externo; angulación de la punta hacia arriba y hacia abajo; longitud de trabajo; canal de trabajo. Aguja de dilatación. Dilatadores telescópicos, sondas guías, rígida y flexible. Vaina metálica. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas; extractor; generador para litotripsia; fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; Regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodos de corte y coagulación. Cepillo para limpieza de canal.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>NEFROSCOPIO PERCUTANEO.</i>		
CLAVE: 531.420.0097	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urología. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo rígido para la visualización endoscópica de vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio esterilizable de visión frontal y gran angular; con ocular paralelo u oblicuo; con canal de instrumentos y conductor de luz de fibra óptica; dilatadores; obturador hueco; agujas de punción y dilatación; cable de fibra óptica con adaptador; sondas de guía rígida y flexible; vainas para irrigación y succión continua e intermitente. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz fría, con lámpara de repuesto; litotriptor; tubos de succión; regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos; catéteres; pinzas; bisturíes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.</i>		
CLAVE: 531.660.0096	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Optica
DESCRIPCION:	Oftalmoscopio binocular indirecto. Sistema de óptica sellado. Cabezal ajustable en perímetro y altura. Ajuste de distancia interpupilar. Filtro azul para angioscopia fluorescente y filtro exento de rojo. Lente anesférico de cristal de +20 dioptrías. Lámpara de halógeno. Depresor esclera. Ajuste de ángulo de espejo de reflexión. Dispositivo de prisma para enseñanza. Control de intensidad de luz. Estuche para guarda. Consume: Tarjetas para diagnóstico de fondo y focos de halógeno. Transformador de mesa de conexión a 120V/60Hz.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>PANENDOFIBROSCOPIO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.	SERVICIO (S): Endoscopias. Urgencias.

531.447.0054

DESCRIPCION: Equipo con fibra óptica flexible integrada utilizado en métodos invasivos que permiten visualizar esófago, estómago y duodeno con fines de diagnóstico y de tratamiento. Panendofibroscopio entre 9.8 y 10 mm de diámetro externo, longitud de trabajo entre 1024 a 1051 mm, flexible, de fibra óptica, con ángulo de 210° o mayor hacia arriba, 90 grados o mayor hacia abajo y de 90 grados o mayor a la derecha y a la izquierda, con canal de biopsia de 2.8 mm. Boquillas protectoras para endoscopio, profundidad de campo de 3-100 mm o mayor. Fuente de luz: Con lámpara de halógeno de 150 watts, con lámpara auxiliar integrada, intercambiable vía switch, con bomba de aire, con contenedor de agua, intensidad regulable. Pinza para biopsia. Inyector para esclerosis y aspirador acoplado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de 150 watts. Cepillo para citología. Asa de polipectomía o polipotomo.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>PERITONEOSCOPIO.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.	SERVICIO (S): Endoscopias. Quirófano.

531.674.0017

DESCRIPCION: Equipo portátil invasivo utilizado para la implantación adecuada del catéter peritoneal blando en pacientes de los programas de diálisis peritoneal ambulatorio. Lente endoscópica de 2.2 * 1 mm de diámetro. Longitud de 300 mm. Angulo de visión de treinta grados. Con entrada para guía de luz. Fuente de luz fría de halógeno de mínimo 150 watts. Ajuste de intensidad de luz. Con guía de luz de fibra óptica integrada. Con lámpara auxiliar integrada intercambiable vía interruptor o automática. Intensidad regulable. Charola para esterilización. De acero inoxidable. Con espacios para la lente endoscópica y la guía de luz. Con equipo para inserción de catéter. Trocar con camisa de plástico de 11 mm. Dilatador, Tunelador. Herramienta para centrado de catéter.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RECTOSIGMOIDOSCOPIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Quirófano.

531.819.0179

DESCRIPCION: Equipo fijo con fines de diagnóstico y tratamiento por método invasivo, que permite visualizar la porción interna del recto y sigmoides. Video rectosigmoidoscopia estándar con: Profundidad de campo 5-100 mm, diámetro de inserción de 12.8 a 13.3 mm, longitud de trabajo de 650 mm o más, flexible, ángulo de 180 grados o mayor hacia abajo, ángulo hacia arriba de 180 grados o mayor, ángulo a la derecha y a la izquierda de 160 grados o mayor, canal para biopsia de 3.7 a 4 mm, instrumento para toma de biopsia tipo cocodrilo, instrumento para extracción de pólipos de forma hexagonal. Procesador de imágenes. Fuente de luz de xenón. Con balance de blancos, salidas para video compuesto y RGB, ajuste manual y automático de brillantez. Monitor a color de alta resolución de 13 pulgadas como mínimo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Videgrabadora: formato VHS. Video impresora a color NTSC: Carro para transporte de todos los accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

531.781.0207

DESCRIPCION: Equipo utilizado para realizar tratamiento transuretral de próstata. Consta de los siguientes elementos: telescopios con angulación; diámetro; camisa-obturador de punta móvil con dos vías. Rotable. Asa electroquirúrgica y electrodos. Evacuador. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámpara.

ACCESORIOS: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videgrabación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización. Estuche para guarda. Cables para electrodos. Dilatadores uretrales. Elementos de trabajo para las ópticas solicitadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Manuales y programas en español.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: RESECTOSCOPIO PEDIATRICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. Cirugía **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopia.

531.781.0264

Pediátrica.

DESCRIPCION: Equipo para observar uretra y vejiga, con fines diagnósticos y terapéuticos, en pediatría. Endoscopio rígido, esterilizable en autoclave, que consta de: telescopio con ángulo visual 0° visión frontal, diámetros de 1.9 o 2.1 mm, con conductor de luz de fibra de vidrio incorporado. Vainas para resectoscopio, de 11 o 13 Fr, con llave y obturador. Puente de trabajo. Cables de alta frecuencia y tubo protector.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fuente láser. Unidad electroquirúrgica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Asas de corte. Electrodo de coagulación y corte, de vaporización y de láser. Curetas.

CONSUMIBLES:

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje		
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.		

NOMBRE GENERICO: <i>RINOLARINGOFIBROSCOPIO.</i>

CLAVE: 531.420.0105 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Otorrinolaringología. Quirófano, Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo de endoscopia flexible, para visualización de vías aéreas superiores, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio esterilizable, flexible de fibra óptica, con flexión de la punta arriba – abajo; con o sin canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz; sistema digital de visualización; sistema digital de videgrabación; carro móvil; fórceps.

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
	* Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>SIGMOIDOFIBROSCOPIO.</i>

CLAVE: 531.819.0047 **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. Cirugía General. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCION: Equipo de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del recto y colon sigmoides. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: flexible o rígido, diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos, fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: equipo de captación, almacenamiento y presentación de imágenes compatible; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; pinzas; cepillos de limpieza, escobillas, limpiador de lentes y recipiente de líquidos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE INSUFLACION PARA HISTEROSCOPIA.		
CLAVE: 533.819.0621	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Unidad Tocoquirúrgica.
DESCRIPCION:	Sistema que dilata la cavidad uterina, con gas CO ₂ , para facilitar procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Aparato insuflador de CO ₂ , para histeroscopia, con conexión PIN y preselección de flujo del gas de 0 a 100 ml/min. Presión máxima de insuflación 200 mmHg. Manómetro integrado a la unidad. Despliegue digital de: presión efectiva de insuflación, flujo efectivo del gas y volumen de gas utilizado. Dimensiones aproximadas: 360 mm de ancho, 150 mm de altura y 325 mm de profundidad. Peso aproximado de 7.5 Kg. Incluye tubo para CO ₂ , con longitud de 3 m y diámetro interno de 4 mm. Botella para CO ₂ , con conexión PIN.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro estéril para CO ₂ (paquete de 10 piezas).	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna 115-110 V/60-50 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE IRRIGACION PARA HISTEROSCOPIA.		
CLAVE: 533.819.0639	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Unidad Tocoquirúrgica.
DESCRIPCION:	Sistema que dilata la cavidad uterina, con fluido, para facilitar procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Bomba de irrigación para histeroscopia, con capacidad para proporcionar flujos de fluido de 30 a 450 ml/min y presión de 0 a 150 mmHg. Despliegue digital de: presión efectiva intrauterina, preselección de presión y volumen de fluido utilizado. Con opción a detector de burbujas de aire en la tubería y adaptador para determinar diferencias en la escala de volúmenes. Dimensiones aproximadas: 360 mm de ancho, 150 mm de altura y 325 mm de profundidad. Peso aproximado 7.0 Kg.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Equipo de tubería, esterilizable para 20 usos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna 115-110 V/0-50 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.		
CLAVE: 531.857.0982	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Endoscopia. Imagenología. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo adaptable a endoscopios para reproducción de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento. Sistema electrónico integrado en un soporte rodable con gabinetes, conexión eléctrica múltiple y brazo articulado. Consta de: unidad de memoria de 1.2 Mb RAM. Monitor con panel frontal impermeable de alta resolución, horizontal de 500 líneas, pantalla de 14" a color, con entrada de video y salida de audio con adaptadores para conexión de video. Graficador de 32 colores. Módulo de control universal. Múltiples entradas y salidas de video.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de color, sumergible, manual y automática, con balance a blanco mínimo de un "chip", con "zoom" de alta resolución, diversificador de imagen, adaptador y cable para monitor. Videgrabadora y reproductora a color de cuatro cabezas, con control digital y remoto, con memoria para 1, 4 y 9 imágenes independientes, cable conector para dos monitores.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete para videgrabadora. Papel para graficador. Película para cámara fotográfica.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		

NOMBRE GENERICO: ULTRASONOGRAFO ENDOSCOPICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endoscopia, Quirófano.

531.923.0321

DESCRIPCION: Equipo para visualización ultrasonográfica endoscópica de tubo digestivo alto, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: microprocesador; monitor, control para el manejo de imágenes, fibroscopios de ultrasonido, Modos B y "Doppler Power Color"; software. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: transductores.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: unidad de fotografía y grabación; controles remotos; carro de transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: balón distal; boquilla protectora; dispositivo para agua; pinza para biopsia; cubiertas estériles para transductores.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Manuales y programas en español.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: URETEROFIBROSCOPIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

531.927.0038

DESCRIPCION: Equipo flexible de fibra óptica para la visualización endoscópica de ureteros y sistemas colectores renales, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio flexible de visión frontal, con capacidad de angulación de la punta; con o sin canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de fibra óptica para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; estuche para guarda y esterilización; extractor de cálculos; litotriptor; sistema digital de videograbación; sistema digital de visualización; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos, pinzas, sonda guía.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Manuales y programas en español.* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: URETERORRESECTOSCOPIO.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Urología. **SERVICIO (S):** Urología.

531.781.0272

DESCRIPCION: Endoscopio para observar ureteros con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio rígido, esterilizable en autoclave, que consta de: Telescopio con ángulo visual de 0° o 5° en visión frontal, diámetro 2.8 mm, con transmisión de luz por fibra de vidrio incorporada. Vainas para ureterorresectoscopio, con llave, 12 Fr. Puente de trabajo. Cables de alta frecuencia y tubo protector. Incluye asas de corte, electrodos de coagulación, cables de alta frecuencia, tubo protector y bisturíes para ureteroscopio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Unidad electroquirúrgica.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje.		
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.		

NOMBRE GENERICO: URETEROSCOPIO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urología, Quirófano. Endoscopía.
531.927.0046		
DESCRIPCION:	Equipo rígido para la visualización de ureteros, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio; ángulo visual; visión frontal; escalonado; longitud total; ocular móvil; conductor de luz de fibra óptica; canal de irrigación y canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios. Regulador de voltaje	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
	* Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: URETROTOMO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urología. Cirugía General. Pediatría. Quirófano.
531.928.0052		
DESCRIPCION:	Equipo rígido para la visualización endoscópica de la uretra con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio con conductor de luz incorporado; camisa obturador; puente telescópico con canal para guía; canal de trabajo; juego suplementario para flujo continuo; cuchillas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz fría, con lámpara de repuesto; guía conductora de luz; estuche para guarda y esterilización; sistema digital de videograbación; sistema digital de visualización.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cuchillas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
	* Manuales y programas en español.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VIDEOBRONCOSCOPIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Neumología.

531.146.1544

DESCRIPCION: Equipo computarizado, con videoprocessador de imágenes, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento. Tubo de inserción entre 5.9 y 6 mm de diámetro. Longitud de 55 a 60 cm. Canal de trabajo dentro del rango de 2.5 a 2.6 mm. Angulos de flexión arriba: Mayor de 170 grados, abajo: Mayor de 120° grados. Botón para congelar imagen en el cuerpo del endoscopio. Botón para activar la videoimpresora en el cuerpo del endoscopio. Con chip integrado en la punta distal. Videoprocessador de imágenes en vivo con capacidad para visualizar simultáneamente un cuadro de imágenes congeladas y un cuadro de imágenes en vivo en el mismo monitor con teclado, balance de blanco y datos en pantalla. Con fuente de luz de xenón. Salida para video compuesto, automático y manual de brillantez.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES: Videograbadora VHS, NTSC. Video impresora a color NTSC, Con interfase RS-232 y 700 líneas de resolución o 1024 x 500 dots. Carro para transporte de todos los accesorios de video. Monitor a color de alta resolución, con 470 líneas como mínimo, de 13 pulgadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Boquilla.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Neumología. Cirugía **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

531.146.1536

Pediátrica.

DESCRIPCION: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, ángulo visual: 120° visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 3.4 mm y extremo distal 3.6 mm, flexión de la punta: 180° hacia arriba y 130° hacia abajo; longitudes aproximadas total 600 mm y de trabajo 550 mm; canal de trabajo mínimo 1.8 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps

OPCIONALES: para biopsia y de atrapamiento.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Boquilla protectora. Trampa para coleccionar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

* Regulador de voltaje Requiere de:
Fuente Universal de Luz Fría y
Sistema Universal de Video para
Endoscopios.

NOMBRE GENERICO: VIDEOCOLONOSCOPIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Gastroenterología. **SERVICIO (S):** Endoscopia.

531.217.0235

Cirugía General.

DESCRIPCION: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de colon y recto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Campo de visión. Profundidad de campo. Flexión hacia arriba, hacia abajo, a la derecha y a la izquierda. Diámetro distal. Longitud de trabajo. Longitud total. Software. Diámetro. Longitud total. Canales de instrumentos. Angulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Luz xenón. Bomba de aire. Foco auxiliar. Control regulable de intensidad de brillantez. Monitor. Computadora. Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes endoscópicas. Software. Sistema universal de video e impresión. Carro móvil.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: foco de xenón. Disquetes. Cepillos de citología y de limpieza.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO.**

CLAVE: 531.217.0243 **ESPECIALIDAD (ES):** Coloproctología. **SERVICIO (S):** Endoscopias. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCION: Equipo electromédico portátil utilizado en pacientes pediátricos con fines diagnósticos y terapéuticos. Luz halógena. 150 watts o mayor. Bomba de aire con 2 niveles de presión como mínimo. Foco auxiliar integrado. Control regulable de intensidad de brillantez. Alimentación eléctrica 120V, 60Hz. Monitor de color alta resolución de más de 12". Computadora con capacidad de almacenar imágenes, textos de 100 megabytes o mayor. Sistema de almacenamiento de imágenes endoscópicas en diskettes de 3 1/2". función de hacer reportes escritos y para extraer imágenes y programas integrados. Software que incluye teclado de mano y programas integrados. Videocolonoscopio. Profundidad de campo de 5 a 100 mm. Diámetro de inserción de 11 a 11.5 mm deflexión hacia arriba de 180°, hacia abajo 180°, a la derecha 160°, a la izquierda 160°. Canal para biopsia de 3.2 a 3.8 mm. Longitud de trabajo de 1000 a 1300 mm. Longitud total de 1350 a 1620 mm. Accesorios completos del equipo. Pinza de biopsia tipo cocodrilo.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Video impresora digital a color con más de 700 líneas de resolución o 1024 x 500dots e interfase RS232. Videograbadora VHS. Impresora de inyección de tinta. Carro móvil porta equipo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo de limpieza. Cepillo de citología.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **VIDEOGASTROSCOPIO.**

CLAVE: 531.447.0120 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCION: Equipo para observar tracto digestivo alto, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, visión frontal, ángulo visual; profundidad de campo; diámetros externos: tubo de inserción, extremo distal; flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda; longitud de trabajo y canal de trabajo. Longitud total.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pinza de extracción de cuerpo extraño, polipotomo, fórceps para biopsia y de atrapamiento. Regulador de voltaje. Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pinza para extracción de cuerpo extraño. Inyector de varices esofágicas. Ligador de varices esofágicas. Boquillas, cepillos para citología y para limpieza de canal.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION).**

CLAVE:

531.626.0107

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Laboratorio y Anatomía Patológica.

DESCRIPCION:

Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Oculares de 12.5x, de campo visual amplio que permiten la observación a los usuarios. Tubo binocular inclinable a 45° (girable a 360°). Revolver para cuatro objetivos. Objetivos acromáticos de 2.5 X, 10 X, 40 X y 100 X. Platina provista de carro con movimiento en cruz. Condensador con apertura numérica de 0.9 o 1.25. Con lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Iluminación en base de microscopio. Transformador integrado en la base. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Con los siguientes accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora súper VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora súper VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **VIDEOTORACOSCOPIO.**

CLAVE:

531.878.0037

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Quirófano, Cirugía de Tórax.

DESCRIPCION:

Equipo de endoscopia para la visualización de la cavidad torácica, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopios de visión frontal y oblicua, trócares flexibles y rígidos con punzón; toracoscopio flexible de fibra óptica. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, cable de fibra óptica; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación de imágenes; carro de transporte; tijeras; pinzas; sondas; disectores; cánulas; retractor de órganos; porta agujas; baja nudos.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: clips; engrapadoras; cartuchos de grapas; focos.

INSTALACION.

- * Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

CATALOGO/PROTESIS

LENTE INTRAOCULAR

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.506.3627	Lente intraocular de material, dimensiones y dioptrías según las necesidades del paciente. Para la substitución del cristalino.	Corrección de visión.

PROTESIS ENDOVASCULAR

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
	Endovascular coronaria, de acero inoxidable. (Stent), con revestimiento de sirolimus, montada en balón de alta presión y bajo perfil.	Cardiología Intervencionista
	Diámetro: Longitud:	
060.748.5943	2.25 mm 8.0 mm	
060.748.7253	2.50 mm 8.0 mm	
060.748.5950	2.75 mm 8.0 mm	
060.748.5968	3.00 mm 8.0 mm	
060.747.8278	3.50 mm 8.0 mm	
060.747.8286	4.00 mm 8.0 mm	
060.747.8294	4.50 mm 8.0 mm	
060.747.8302	5.00 mm 8.0 mm	
060.748.5976	2.25 mm 13.0 mm	
060.748.5984	2.50 mm 13.0 mm	
060.748.5992	2.75 mm 13.0 mm	
060.747.8310	3.00 mm 13.0 mm	
060.747.8328	3.50 mm 13.0 mm	
060.747.8336	4.00 mm 13.0 mm	
060.747.8351	2.50 mm 18.0 mm	
060.748.6008	2.25 mm 18.0 mm	
060.748.6016	2.75 mm 18.0 mm	
060.748.7261	3.50 mm 18.0 mm	
060.747.8369	3.00 mm 18.0 mm	
060.748.6024	4.00 mm 18.0 mm	
060.747.8344	4.50 mm 18.0 mm	
060.748.6032	5.00 mm 18.0 mm	
060.748.7279	2.50 mm 23.0 mm	
060.748.6040	2.25 mm 23.0 mm	
060.748.6057	2.75 mm 23.0 mm	
060.748.7287	3.00 mm 23.0 mm	
060.747.8377	3.50 mm 23.0 mm	
060.747.8385	4.00 mm 23.0 mm	
060.747.8393	4.50 mm 23.0 mm	
060.747.8401	5.00 mm 23.0 mm	
060.748.6065	2.25 mm 28.0 mm	
060.748.6073	2.50 mm 28.0 mm	
060.748.6081	2.75 mm 28.0 mm	
060.748.6099	3.00 mm 28.0 mm	
060.748.6107	3.50 mm 28.0 mm	
060.748.6115	4.00 mm 28.0 mm	
060.748.6123	4.50 mm 28.0 mm	
060.748.6131	5.00 mm 28.0 mm	
060.748.6149	2.25 mm 33.0 mm	
060.748.6156	2.50 mm 33.0 mm	
060.748.6164	2.75 mm 33.0 mm	
060.748.6172	3.00 mm 33.0 mm	
060.748.6180	3.50 mm 33.0 mm	
060.748.6198	4.00 mm 33.0 mm	
060.748.6206	4.50 mm 33.0 mm	
060.748.6214	5.00 mm 33.0 mm	
	Pieza.	

PROTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
	Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), con cubierta de politetrafluoroetileno.	Cardiología Intervencionista
	Diámetro: Longitud:	
060.747.8419	2.50 mm 8.0 mm	
060.747.8427	3.00 mm 8.0 mm	
060.747.8435	3.50 mm 8.0 mm	
060.747.8443	4.00 mm 8.0 mm	
060.747.8450	2.50 mm 12.0 mm	
060.747.8468	3.00 mm 12.0 mm	
060.747.8476	3.50 mm 12.0 mm	
060.747.8484	4.00 mm 12.0 mm	
060.747.8492	4.50 mm 12.0 mm	
060.747.8500	5.00 mm 12.0 mm	
060.747.8518	3.00 mm 13.0 mm	
060.747.8526	3.50 mm 13.0 mm	
060.747.8534	4.00 mm 13.0 mm	
060.747.8542	2.50 mm 16.0 mm	
060.747.8559	3.00 mm 16.0 mm	
060.747.8567	3.50 mm 16.0 mm	
060.747.8575	4.00 mm 16.0 mm	
060.747.8583	4.50 mm 16.0 mm	
060.747.8591	5.00 mm 16.0 mm	
060.747.8609	3.00 mm 18.0 mm	
060.747.8617	3.50 mm 18.0 mm	
060.747.8625	4.00 mm 18.0 mm	
060.747.8633	2.50 mm 20.0 mm	
060.747.8641	3.00 mm 20.0 mm	
060.747.8658	3.50 mm 20.0 mm	
060.747.8666	4.00 mm 20.0 mm	
060.747.8674	4.00 mm 20.0 mm	
060.747.8682	5.00 mm 20.0 mm	
060.747.8690	3.00 mm 23.0 mm	
060.747.8708	3.50 mm 23.0 mm	
060.747.8716	4.00 mm 23.0 mm	
060.747.8724	4.50 mm 23.0 mm	
060.747.8732	2.50 mm 24.0 mm	
060.747.8740	3.00 mm 24.0 mm	
060.747.8757	3.50 mm 24.0 mm	
060.747.7865	4.00 mm 24.0 mm	
060.747.8773	4.50 mm 24.0 mm	
060.747.8781	5.00 mm 24.0 mm	
	Pieza.	

PROTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.747.9110 060.747.9128 060.747.9136 060.747.9144 060.747.9151 060.747.9169 060.747.9177 060.747.9185 060.747.9193 060.747.9201 060.747.9219 060.747.9227 060.747.9235 060.747.9243 060.747.9250 060.747.9268 060.747.9276 060.747.9284 060.747.9292 060.747.9300 060.747.9318 060.747.9326 060.747.9334 060.747.9342	Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), Diseño Modular. Diámetro: Longitud: 2.50 mm 9.0 mm 3.00 mm 9.0 mm 3.50 mm 9.0 mm 4.00 mm 9.0 mm 2.50 mm 12.0 mm 3.00 mm 12.0 mm 3.50 mm 12.0 mm 4.50 mm 12.0 mm 2.50 mm 15.0 mm 3.00 mm 16.0 mm 3.50 mm 15.0 mm 4.00 mm 15.0 mm 4.50 mm 15.0 mm 5.00 mm 15.0 mm 2.50 mm 18.0 mm 3.00 mm 18.0 mm 3.50 mm 18.0 mm 4.00 mm 18.0 mm 3.00 mm 24.0 mm 3.50 mm 24.0 mm 4.00 mm 24.0 mm 3.00 mm 30.0 mm 3.50 mm 30.0 mm 4.00 mm 30.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.747.9359 060.747.9367 060.748.7865 060.747.9375 060.748.7873 060.747.9383 060.747.9391 060.747.9409 060.748.7881 060.747.9417 060.748.7899 060.747.9425 060.747.9433 060.747.9441 060.747.9458 060.747.9466 060.748.7907 060.747.9474 060.747.9482 060.747.9490	Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diseño tubular. Diámetro: Longitud: 3.00 mm 33.0 mm 3.50 mm 33.0 mm 2.25 mm 8.0 mm 2.50 mm 8.0 mm 2.75 mm 8.0 mm 3.00 mm 8.0 mm 3.50 mm 8.0 mm 4.00 mm 8.0 mm 2.25 mm 12.0 mm 2.50 mm 12.0 mm 2.75 mm 12.0 mm 3.00 mm 12.0 mm 3.50 mm 12.0 mm 4.00 mm 12.0 mm 4.50 mm 12.0 mm 5.00 mm 12.0 mm 2.50 mm 13.0 mm 3.00 mm 13.0 mm 3.50 mm 13.0 mm 4.00 mm 13.0 mm	Cardiología Intervencionista.

PROTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.748.7915	2.25 mm 16.0 mm	
060.747.9508	2.50 mm 16.0 mm	
060.748.7923	2.75 mm 16.0 mm	
060.747.9516	3.00 mm 16.0 mm	
060.747.9524	3.50 mm 16.0 mm	
060.747.9532	4.00 mm 16.0 mm	
060.747.9540	4.50 mm 16.0 mm	
060.747.9557	5.00 mm 16.0 mm	
060.748.7931	2.50 mm 18.0 mm	
060.747.9565	3.00 mm 18.0 mm	
060.747.9573	3.50 mm 18.0 mm	
060.747.9581	4.00 mm 18.0 mm	
060.748.7949	2.25 mm 20.0 mm	
060.747.9599	2.50 mm 20.0 mm	
060.748.7956	2.75 mm 20.0 mm	
060.747.9607	3.00 mm 20.0 mm	
060.747.9615	3.50 mm 20.0 mm	
060.747.9623	4.00 mm 20.0 mm	
060.747.9631	4.50 mm 20.0 mm	
060.747.9649	5.00 mm 20.0 mm	
060.748.7964	2.50 mm 23.0 mm	
060.747.9656	3.00 mm 23.0 mm	
060.747.9664	3.50 mm 23.0 mm	
060.747.9672	4.00 mm 23.0 mm	
060.747.9680	4.50 mm 23.0 mm	
060.748.7972	2.25 mm 24.0 mm	
060.747.9698	2.50 mm 24.0 mm	
060.748.7980	2.75 mm 24.0 mm	
060.747.9706	3.00 mm 24.0 mm	
060.747.9714	3.50 mm 24.0 mm	
060.747.9722	4.00 mm 24.0 mm	
060.747.9730	4.50 mm 24.0 mm	
060.747.9748	5.00 mm 24.0 mm	
060.748.7998	2.50 mm 28.0 mm	
060.748.8004	2.75 mm 28.0 mm	
060.748.8012	3.00 mm 28.0 mm	
060.747.9755	3.50 mm 28.0 mm	
060.747.9763	4.00 mm 28.0 mm	
060.747.9771	4.50 mm 28.0 mm	
060.747.9789	5.00 mm 28.0 mm	
060.748.8020	2.75 mm 32.0 mm	
060.748.8038	3.00 mm 32.0 mm	
060.748.8046	3.50 mm 32.0 mm	
060.748.8053	4.00 mm 32.0 mm	
060.748.8061	4.50 mm 32.0 mm	
060.748.8079	5.00 mm 32.0 mm	
060.748.8087	2.50 mm 33.0 mm	
	Pieza.	

PROTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
	Endovascular coronaria, de acero inoxidable (Stent), con revestimiento de polímero impregnado con paclitaxel para su liberación prolongada, montada en balón de alta presión y bajo perfil.	Cardiología Intervencionista
	Diámetro: Longitud:	
060.748.7659	2.25 mm 8.0 mm	
060.747.8799	2.50 mm 8.0 mm	
060.747.8807	2.75 mm 8.0 mm	
060.747.8815	3.00 mm 8.0 mm	
060.747.8823	3.50 mm 8.0 mm	
060.747.8831	4.00 mm 8.0 mm	
060.747.8849	5.00 mm 8.0 mm	
060.748.7667	2.25 mm 12.0 mm	
060.747.8856	2.50 mm 12.0 mm	
060.748.7675	2.75 mm 12.0 mm	
060.747.8864	3.00 mm 12.0 mm	
060.747.8872	3.50 mm 12.0 mm	
060.747.8880	4.00 mm 12.0 mm	
060.747.8898	4.50 mm 12.0 mm	
060.747.8906	5.00 mm 12.0 mm	
060.748.7683	2.25 mm 16.0 mm	
060.747.8914	2.50 mm 16.0 mm	
060.747.8922	2.75 mm 16.0 mm	
060.747.8930	3.00 mm 16.0 mm	
060.747.8948	3.50 mm 16.0 mm	
060.747.8955	4.00 mm 16.0 mm	
060.747.8963	4.50 mm 16.0 mm	
060.748.7691	5.00 mm 16.0 mm	
060.747.8971	3.00 mm 18.0 mm	
060.747.8989	3.50 mm 18.0 mm	
060.747.8997	4.00 mm 18.0 mm	
060.748.7709	2.25 mm 20.0 mm	
060.747.9003	2.50 mm 20.0 mm	
060.748.7717	2.75 mm 20.0 mm	
060.747.9011	3.00 mm 20.0 mm	
060.747.9029	3.50 mm 20.0 mm	
060.747.9037	4.00 mm 20.0 mm	
060.747.9045	4.50 mm 20.0 mm	
060.747.9052	5.00 mm 20.0 mm	
060.748.7725	2.25 mm 24.0 mm	

PROTESIS ENDOVASCULAR
(continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.747.9060	2.50 mm 24.0 mm	
060.747.9078	3.00 mm 24.0 mm	
060.747.9086	3.50 mm 24.0 mm	
060.747.9094	4.00 mm 24.0 mm	
060.747.9102	4.50 mm 24.0 mm	
060.748.7733	5.00 mm 24.0 mm	
060.748.7741	2.75 mm 28.0 mm	
060.748.7758	3.00 mm 28.0 mm	
060.748.7766	3.50 mm 28.0 mm	
060.748.7774	4.00 mm 28.0 mm	
060.748.7782	4.50 mm 28.0 mm	
060.748.7790	5.00 mm 28.0 mm	
060.748.7808	2.75 mm 32.0 mm	
060.748.7816	3.00 mm 32.0 mm	
060.748.7824	3.50 mm 32.0 mm	
060.748.7832	4.00 mm 32.0 mm	
060.748.7840	4.50 mm 32.0 mm	
060.748.7857	5.00 mm 32.0 mm	
	Pieza.	

PROTESIS EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con diámetro de 16 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis:	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.932.6442	8 mm	
060.932.6459	10 mm	
060.932.6467	12 mm	
060.932.6475	14 mm	
060.932.6483	18 mm	
060.932.6491	22 mm	
	Equipo.	

PROTESIS EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.932.6509 060.932.6517 060.932.6525 060.932.6533 060.932.6541 060.932.6558	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con calibre 20 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis: 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 18 mm 22 mm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.623.0894	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 16 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.623.0902	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 20 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.628.0014	Accesorios para la colocación de la prótesis para la emisión de voz: Medidor de prótesis, de silicón, con tres guías, para cualquier tipo de prótesis. Reesterilizable con solución germicida. Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.299.0376 060.299.0384	Dilatador de fístula traqueo-esofágica, de silicón. Reesterilizable con solución germicida. Calibre: 18 Fr 22 Fr Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

**PROTESIS EN CIRUGIA DE CABEZA Y
CUELLO (continúa)**

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
	De reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Un colocador. Una prótesis de baja presión, permanente. Longitud de la prótesis:	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.345.3325	8 mm	
060.345.3333	10 mm	
060.345.3341	12 mm	
060.345.3358	14 mm	
060.345.3366	18 mm	
060.345.3374	22 mm	
	Equipo.	

PROTESIS VALVULARES CARDIACAS

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
	Anular valvular, anillo protésico para plastía mitral. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
060.748.1033	23	
060.748.1041	25	
060.748.1058	27	
060.748.1066	29	
060.748.1074	31	
	Pieza.	
	Valvular cardiaca. Mecánica, aórtica bivalva, de carbón pirolita. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.5857	16 o 17	
060.932.5865	18 o 19	
060.932.5873	21	
060.932.5881	23	
060.932.5899	25	
060.932.5907	27	
060.932.5915	29	
060.932.5923	31	
	Pieza.	
	Valvular cardiaca. Mecánica, mitral bivalva, de carbón pirolita. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.5931	16 o 17	
060.932.5949	18 o 19	
060.932.5956	21	
060.932.5964	23	
060.932.5972	25	
060.932.5980	27	
060.932.5998	29	
060.932.6004	31	
060.932.6012	33	
	Pieza.	

PROTESIS VALVULARES CARDIACAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.932.6251 060.932.6269 060.932.6277 060.932.6285 060.932.6293	Valvular cardiaca. Mecánica mitral, de esfera. Calibre: 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.6301 060.932.6319 060.932.6327 060.932.6335 060.932.6343 060.932.6418	Válvulas aórticas biológicas. Bioprótesis valvular cardiaca aórtica, de bovino o porcino. Calibre: 19 21 23 25 27 29 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.6566 060.932.6574 060.932.6582 060.932.6590 060.932.6608 060.932.6616 060.932.6624 060.932.6632	Valvular cardiaca mecánica universal mitroaórtica, bivalva de carbón pirolita, rotatable. Calibre: 19 mm 21 mm 23 mm 25 mm 27 mm 29 mm 31 mm 33 mm Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular
060.932.6350 060.932.6368 060.932.6376 060.932.6384 060.932.6392	Válvulas mitrales biológicas. Bioprótesis valvular cardiaca mitral, de bovino o porcino. Calibre: 25 27 29 31 33 Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.

PROTESIS DE OIDO

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.746.2678	De oído medio. Para yunque. De politetrafluoretileno y alambre Tipo: Schuknecht. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.2660	De oído medio. Tubo de ventilación del oído medio. En forma de carrete. Tipo: Shepard. Diámetro interior: 1 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.2652	De oído medio. De politetrafluoretileno. Sustituto del hueso del estribo. Tipo: Pistón. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.7065	De reemplazo parcial. De cadena oscicular. De proplast o plástiplo. Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología
060.746.7073	De reemplazo total. De cadena oscicular. De 6 mm x 7 mm Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

PROTESIS ENDOURETRAL

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.747.0457 060.747.0465	Endouretal. Malla de diseño trenzado en forma tubular, monofilamentos de acero grado médico, montada en dispositivo para colocación, estéril y desechable. Longitud: Capacidad máxima de Expansión: 2 cm 14 mm 3 cm 14 mm Pieza.	Urología.

PROTESIS TESTICULAR

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.747.2388 060.747.2370 060.747.2396	De silicón, testicular. Chica. Mediana. Grande. Pieza.	Urología.

CATALOGO/QUIROFANO

NOMBRE GENERICO: ANALIZADOR DE GASES, pH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACION EXTRACORPOREA

CLAVE: 533.036.0149 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Cardiovascular y Torácica. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCION: Sistema computarizado de análisis de gases y electrolitos en forma continua en la circulación extracorpórea para determinar las concentraciones de pO₂, pCO₂, pH, K y Ca, HCO₃, TCO₂, saturación de oxígeno y consumo de oxígeno (arterial y venoso). Consta de: Analizador de gases y electrolitos para la medición y registro continuo en circulación extracorpórea, autocalibrable, con corrector de temperatura, volumen de muestreo de 2 ml y tiempo de respuesta inmediato. Cuenta con: sistema de bombeo de sangre para muestreo automático y adaptador de muestreo aislado; base con brazo de montaje, ampolletas para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados; tuberías para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo con válvula de una sola vía y conectores macho tipo llave de tres vías, cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho, papel especial para registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Adaptador de muestreo aislado. Ampolleta para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados. Cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho. Papel para registro. Sistema de bombeo de sangre para muestreo automático. Tubería para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo, con válvula de una sola vía y conectores macho: tipo llave de tres vías.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.
- * Adaptable a bomba de circulación extracorpórea.
- * Contacto polarizado con tierra real.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ARTROSCOPIA EQUIPO DE

CLAVE: 531.072.0064 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófanos, Ortopedia.

DESCRIPCION: Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión. Camisa de artroscopio con llaves y obturadores. Cámara de alta definición. Monitor grado médico. Fuente de luz. Bomba de irrigación para artroscopia. Rasurador de motor progresivo. Todos los elementos del equipo deben ser compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Gabinete, regulador con entrada para todos los elementos del equipo. Sistema de videograbación digital. Cables, ganchos, pinzas, juegos de brocas, sistema de separación de menisco, tijeras, menisectomos, cuchillos, curetas, escofinas, mangos, guías, cánulas, cucharillas, dilatadores, bisturíes, hojas, sistemas de reparación, trefinas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de xenón. Equipos de irrigación. Videocasete SVHS o discos compactos.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica 120 V + 10%/60 Hz.
- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>BISTURI ULTRASONICO.</i>		
CLAVE: 531.355.0013	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófanos, Cirugía Laparoscópica, Cirugía Abierta.
DESCRIPCION:	Equipo quirúrgico portátil de ultrasonido, para corte y coagulación. Consta de los siguientes elementos: generador de energía con frecuencia ultrasónica, controlado por microprocesador; activador; pantalla con indicador de nivel de potencia y estado de operación; control de volumen de sonido y de potencia de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable para conexión de la pieza de mano y cable para toma de corriente; pedal de control.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: carro móvil, regulador de voltaje.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: tijeras, esfera, ganchos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 110 V/60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: <i>CABEZAL DE MAYFIELD PEDIATRICO.</i>		
CLAVE: 531.152.0018	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía.	SERVICIO (S): Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo para darle diferentes posiciones al paciente pediátrico durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de mayfield pediátrico, que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Pieza intermedia de fijación para la unidad básica para mesa quirúrgica. Unidad de pared para almacenaje del cabezal. Mesa mayfield.	
CONSUMIBLES:	Juego de pinchos desechables infantil.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>CABEZAL GARDNER ADULTO</i>		
CLAVE: 531.152.0042	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Neurocirugía, Quirófano
DESCRIPCION:	Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Para uso, en el paciente con posición supina. Adulto. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CABEZAL GARDNER INFANTIL**CLAVE:** 531.152.0034 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía, Quirófano.

531.152.0034

DESCRIPCION: Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Infantil.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CABEZAL MAYFIELD CON BARRA**CLAVE:** 531.152.0075 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía

531.152.0075

DESCRIPCION: Cabezal Mayfield, con barra, adaptador y tuerca.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

*

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CABEZAL MAYFIELD HERRADURA**CLAVE:** 531.152.0067 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano

531.152.0067

DESCRIPCION: Cabezal Mayfield, forma de herradura, acojinado, con adaptador para ensamblar a la unidad básica de la mesa de operaciones (shampaine), con unidad básica para ajustar el cabezal y repuestos de hule.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CABEZAL O SOPORTE SUGITA**CLAVE:** 531.152.0091 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Neurocirugía y Quirófano

531.152.0091

DESCRIPCION: Cabezal o soporte sugita, con marco o anillo fijador; pinchos para fijación esquelética y aditamentos para fijación a la mesa de cirugía, así como aditamentos para fijar cánulas de aspiración, soportes y electrodos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.152.0059

DESCRIPCION: Equipo para darle diferentes posiciones al paciente durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de Mayfield. que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño adulto con pivote giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables adulto, juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pieza intermedia para fijación la unidad básica a mesa quirúrgica, unidad de pared para almacenaje del cabezal, mesa Mayfield, barra adaptador y tuerca.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Juego de pinchos desechables adulto, juego de pinchos desechables infantil.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *CAMPANA DE FLUJO LAMINAR*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.422.0053

DESCRIPCION: Flujo laminar para mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo. Sistema de instalación fija.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAUTERIO PARA MICROCIURUGIA

CLAVE: 531.181.0294 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Oftalmología.

531.181.0294

DESCRIPCION: Cauterio Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CIRUGIA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES, EQUIPO PARA

CLAVE: 531.857.0990 **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Quirófanos. Cirugía.

531.857.0990

DESCRIPCION: Equipo portátil para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del antro maxilar y senos paranasales por mínima invasión. Consta de telescopios o sistemas ópticos con visión frontal de 0°, 30°, 45° y 70°, de fibra óptica, con acoplamiento para iluminación, con mangos, sumergibles en soluciones esterilizantes y esterilizables a vapor. Endocámara de color, sensible a intensidades de luz diversas, con sistema de acoplamiento a la óptica, con ajuste manual de enfoque y de acercamiento-alejamiento, con controlador que realice balance de colores y de la intensidad de la luz. Teclado para generación de caracteres. Monitores de video, a color y para aplicaciones médicas. Fuente de luz de xenón, con ajuste de intensidad de la luz y con indicador de intensidad y de horas de uso, con cable de fibra óptica que se ajuste al sistema óptico. Microdebridador eléctrico, con pieza de mano que acepte puntas desechables o reusables, con capacidad de aspiración e irrigación, con consola de control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios, con pieza de mano de alta velocidad, con fresas desechables o reusables de diversas formas y tamaños, y con pedal multifuncional de controles. Electrocoagulador mono y bipolar con control de pedal. Sistema de irrigación y succión para limpieza transoperatoria de los lentes. Sistema de videograbación para formato VHS o para formato digital. Carro de transporte con ruedas, con capacidad de almacenaje de todo el equipo. Regulador de corriente eléctrica con entrada para todas las partes del equipo, las cuales deben ser totalmente compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de pinzas nasales cortantes tipo Blakesley. Juego de pinzas sinusales tipo Blakesley-Wilde. Cuchillo de hoz puntiagudo. Pinza de corte hacia atrás, girable. Pinza nasal de tipo punch de corte circular. Juego de pinzas tipo jirafa con angulación de 45 a 90°, corte horizontal. Juego de pinzas tipo jirafa con angulación de 45 a 90°, corte vertical. Juego de sondas doble punta para sinuscopia. Juego de trocar y cánula para sinuscopia. Juego de tubos de succión tipo Ferguson Frazier. Pinzas de antro tipo Kerrison de 1 y 2 mm. Cánula de succión aislada, monopolar, de punta recta. Palpadores de Ostium con doble terminal, rectos y curvos. Elevadores tipo Freer. Tijeras nasales para cornete, rectas y curvas. Pinzas de biopsia y tracción tipo Kennedy-Lusk, con canal de succión, recta y angulada. Pinzas tipo Kennedy-Blakesly para biopsia y tracción, con canal de succión, recta y angulada. Pinza de electrocoagulación bipolar de bayoneta, con y sin succión, con cable y con control de pedal. Tuberías para los sistemas de irrigación y aspiración.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de xenón de 300 w. Puntas reusables o desechables para microdebridador, curvas y rectas, para tejidos blandos y para hueso, de diversos calibres. Fresas reusables o desechables para pieza de mano de alta velocidad, de diversas formas y tamaños.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado, y de acuerdo a los manuales de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CRANEOTOMO NEUMATICO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Quirófano.

537.260.0055

DESCRIPCION: Equipo para trepanotomía y craneotomía. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Reductor de velocidad y aditamento para craneoplastía.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cuchillas, adaptadores y guardas.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Piezas de mano. Cilindro de gas.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Brocas, fresas, fresones, trépanos.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Central de gases (nitrógeno) o tanque de nitrógeno.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: DERMATOMO BROWN.****CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Angiología. Cirugía **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.283.0150

Plástica y Reconstructiva.

DESCRIPCION: Equipo para tomar injertos de piel, de milésimas de pulgada. Dermatómo eléctrico para tomar injertos de piel de 0-80 milésimas de pulgada de espesor, con motor a prueba de explosión, mango, llave de ajuste, interruptor de pie y hojas intercambiables. Con capacidad de graduar el ancho del injerto.**REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hoja intercambiable para dermatomo Brown.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado.

NOMBRE GENERICO: DERMATOMO MANUAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía General, Cirugía

531.283.0036

Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCION: Dermatómo manual Padgetthood para tomar injertos de piel, para el tratamiento de lesiones traumáticas que lo ameriten con tambor de 10 x 20 cm, hoja intercambiable y goma para el tambor.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA</i>		
CLAVE: 531.283.0028	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.
DESCRIPCION:	Dermatomo para retirar piel quemada para aplicar injerto.con pieza de mano y hojas intercambiables.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>DERMATOMO STRYKER.</i>		
CLAVE: 531.283.0200	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.	SERVICIO (S): Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo para tomar injerto de piel, de milésimas de pulgada. Dermatómomo eléctrico, para tomar injerto de piel de 3 a 12 milésimas de pulgada, con hojas intercambiables (7.6-23 mm).	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hoja intercambiable para dermatomo Stryker.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROCAUTERIO DENTAL.</i>		
CLAVE: 531.328.0140	ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.
DESCRIPCION:	Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva. Equipo electrónico portátil para realizar cortes por medio de calor y producir coagulación en tejidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: potencia de corte puro, con una mezcla. Con potencia de coagulación seleccionable. Sistema de protección en caso de falso contacto de electrodos, con desactivación automática de la placa, con indicador visual y audible, con desactivación del generador en condición de falla. Sistema audiovisual de activación de corte, coagulación y alarma. Indicadores de potencia seleccionada. Activación de osciladores desde lápiz o pedal. Con pedales para activación a prueba de agua. Antiexplosivo. Con control para selección de potencia. Salida aislada.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos de retorno reutilizables (placa con cable), diferentes tamaños. Juego de lápices reutilizables con cable activo y hoja removible. Pinzas de control de pedal, con cable. Juego de electrodos reutilizables y agujas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.635.0114

DESCRIPCION: Aparato eléctrico para realizar micro y macro cirugía ósea. Motor electroquirúrgico con marcha a la derecha o con marcha a la derecha y a la izquierda. Sistemas de refrigeración e irrigación integrados. Utiliza macro y/o micro ejes flexibles para piezas de mano. Unidad de mando por pedal para la regulación de la velocidad de rotación y compulsadores para cambiar la marcha de derecha a la marcha de izquierda así como para conectar y desconectar el sistema de refrigeración. Conjunto de tubos flexibles que llevan incorporado el sistema de refrigeración/irrigación. Soporte móvil con aditamentos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Piezas de mano para: 1) taladrar y/o fresar, 2) aserrar, 3) taladrar espacios medulares, 4) artroplastia de la cadera y 5) dermoabráción. Dermatómo. Mucotomo, Craneotomo. Condrotomo. Disectores para tumores o para disectomía. Pieza de mano para agujas Kirschner. Sierra oscilante. Sierra recíprocante. Micro piezas de mano, angulada y recta. Portabrocas e instrumentos intercambiables para las piezas de mano.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hojas para sierras oscilantes y recíprocas. Micro sierras. Brocas. Fresas. Hojas para dermatomo y mucotomo. Agujas Kirschner. Aceite lubricante para piezas de mano.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.328.0215

DESCRIPCION: Equipo electroquirúrgico bipolar empleado en cirugía para sellado de vasos por medio de liberación de pulsos de energía continua con retroalimentación. Consta de: generador bipolar con pantalla; microprocesador, memoria interna; capacidad de medición de resistencia de tejidos y de selección continua de graduación de la energía de salida; alarmas audibles de finalización de sellado. Genera la formación de sello sin formación de trombos que soporta hasta tres veces la presión sistólica normal. Sella vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor a 3 mm. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pinzas y pedales.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pinzas y electrodos.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica la que maneje la unidad médica y 60Hz

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESPEJO VAGINAL CON ADAPTADOR PARA EVACUACION DE HUMO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Consulta Externa, Tococirugía y Quirófanos.

531.359.0159

DESCRIPCION: Auxiliar en los procedimientos electroquirúrgicos ginecológicos por vía vaginal, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: modelo Graves. Tamaño. Tubo metálico integrado a la valva anterior. Que permita la adaptación del tubo de aspirador al extremo distal. Aislamiento no conductivo de la electricidad. Esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* No requiere instalación.

* Por personal especializado.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS FORMALDEHIDO Y VAPOR DIRECTO.**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Equipo para esterilizar equipo endoscopio e instrumental quirúrgico y de microcirugía que no resiste altas temperaturas, así como el equipo médico y el material no termosensible. Tipo gabinete. Vapor directo. Tecnología basada en microprocesador con sistema interactivo. Despliegue digital en pantalla de funciones y parámetros de: Programas de esterilización, temperatura, presión, alarma, mensajes de error. Con programas para esterilización que incluyan: Textiles, material de hule, vidrio, líquidos, flash, material termosensible. Remoción de aire por prevacío. Con cámara de esterilización de acero inoxidable tipo 316 L. Con volumen de la cámara de 545 litros +/- 5%. Con una puerta de acceso deslizable o abatible de acero inoxidable tipo 316L. Con sistema de seguridad que impida la operación del equipo si la puerta no está cerrada. Chaqueta de acero inoxidable tipo 304. Manómetros indicadores de presiones en la cámara y en la chaqueta. Con sistema para la alimentación de formaldehído en estado líquido o sólido. Impresora integrada para registro de datos del proceso de esterilización: Fecha, tiempo de esterilización, temperatura, código del operador. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Carro montacarga de acero inoxidable con entrepaños, carro de transporte de acero inoxidable con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Formaldehído en solución o pastilla, indicador químico, indicador biológico, cinta testigo para esterilización con formaldehído, rollo de papel para impresora.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO

* Corriente eléctrica 220V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Alimentación de agua.

* Correctivo por personal calificado.

* Desagüe a drenaje.

* Entrada de vapor.

NOMBRE GENERICO: **ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO.**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopias.

531.385.1049

DESCRIPCION: Equipo para esterilizar, con ácido peracético líquido equipo e instrumental sumergible que sufre deterioro a altas temperaturas. Sistema automático para esterilización con ácido peracético líquido controlado por microprocesador. Ciclos de esterilización programables con indicadores luminosos y audibles. Con cámara de esterilización con sistema cerrado por presurización con sello de goma. Con temperatura de 48 grados centígrados +/- 10%. Impresor integrado para registrar los datos del proceso de esterilización y mensajes de error. Con medidas de 97 x 81 x 61 cm. Sistema de apoyo de memoria (batería) en caso de falla eléctrica. Con sistema de carga por medio de contenedores intercambiables para equipo e instrumental. Con prefiltros y filtro de agua estéril. Con filtro de aire estéril.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Charola para uso general. Charola de flujo dirigido. Charola para dispositivos flexibles cerrada. Charola para dispositivos flexibles abierta. Charola para uso general con rejilla para instrumental general, rejilla para instrumental de microcirugía. Contenedor de flujo rígido. Contenedor para dispositivos flexibles. Carro de transporte.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Set de conectores y mangueras para endoscopios rígidos y flexibles, Contenedor con agente esterilizante y polvos preservadores, Indicador biológico, Indicador químico. Filtro de aire. Filtro de agua.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal capacitado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Agua fría y caliente a presión de 276 a 345 Kpa (40 a 50 PSI).		* Correctivo por personal calificado.
* Válvula reguladora de paso de agua fría y caliente.		

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO.</i>

CLAVE: 531.385.1031 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas, presión y humedad. Consta de: Gabinete vertical, puerta de acceso deslizable, sistema de seguridad del cierre de puerta en caso de obstrucción de la misma. Con cámara de esterilización. Sistema de casete para la alimentación del peróxido de hidrógeno. Con pantalla de cristal líquido o similar. Impresor integrado para registrar los datos del proceso de esterilización: Presión, temperatura, humedad, mensajes de error. Con ruedas para fácil desplazamiento. Que funcione con un microprocesador. Con un programa que controle los parámetros de operación y que controle cada una de las etapas del ciclo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán seleccionados por las unidades de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Juego de charolas. Caja colectora de casete de peróxido de hidrógeno. Incubadora para controles biológicos. Selladora para bolsas de plástico.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Indicador biológico, indicador químico, cinta testigo, hojas de polipropileno expandido, bolsas para empaque, rollo de papel para impresora, cinta para impresora, casetes de peróxido de hidrógeno, adaptadores para difusores, difusores, rollo de plástico polimerizado.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 220 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE CALOR SECO. GABINETE.</i>

CLAVE: 531.385.0736 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Maxilofacial. Estomatología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCION: Equipo esterilizador de aire caliente para instrumental estomatológico que no resiste humedad y presión. Equipo portátil, en gabinete, de operación manual y generador de aire caliente por medios eléctricos. Cámara horizontal de 40 x 20 x 20 cm.. Con puerta de apertura manual. Temperatura de cámara ajustable de 121° a 180° C y cronorruptor para el tiempo de esterilización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cinta testigo. Control biológico y químico. Papel para esterilizar.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.**

CLAVE: 531.385.1122 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Equipo semiportátil para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas, presión y humedad de vapor. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Tipo gabinete. Controlado por microprocesador. Cámara horizontal: material y dimensiones. Puerta de apertura manual. Con sistema de seguridad que impida la apertura durante el periodo de esterilización. Mando de cierre en material anticorrosivo o baja conducción de calor. Temperaturas de control. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos. Sistema de recuperación de condensados. Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. Despliegue de los parámetros del proceso de esterilización: tiempo, temperatura, presión. Despliegue digital de los programas de: líquidos, textiles y material de hule. Manómetros indicadores de presión de las cámaras interna y externa. Depósito de agua. Indicador de nivel de agua en el depósito. Con guías para bandeja o canastilla. Bandejas. Fusible de protección. Parrilla. Gráficoador o impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro para transporte. Canastilla.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor. Papel y tinta para el gráficoador o impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.**

CLAVE: 531.385.1080 **ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología y Maxilofacial. **SERVICIO (S):** Consulta Externa de Maxilofacial.

DESCRIPCION: Equipo semiportátil para esterilizar instrumental y material, por medio de vapor autogenerado, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: controlado por microprocesador. Tipo gabinete o sobremesa. Con depósito de agua. Salida manual del agua a drenaje. Cámara, puerta y charolas perforadas. Capacidad y material de la cámara. Despliegue digital de: presión, temperatura y tiempo de esterilización. Temperaturas de control Selector del modo de operación para líquidos, instrumentos y paquetes. Control para el tiempo de esterilización. Control automático de todo el proceso de esterilización. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo. Sistema de seguridad: que impida la apertura de la puerta durante el ciclo, válvula de seguridad por exceso de presión, que indique falla durante el ciclo y baja en el nivel de agua. Con prevacío y postvacío a través de bomba de vacío. Programas para el ciclo de esterilización, que incluya el secado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: destilador o demineralizador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO.**

CLAVE:

531.385.1056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION:

Equipo fijo para esterilizar en forma manual o automática, objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tipo gabinete. Funcionamiento manual y automático, controlado por microprocesador. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos. Cámara: dimensiones y material. Chaqueta y chasis. Aislamiento. Con puertas de apertura manual. Sistema de seguridad que impida la apertura durante el periodo de esterilización. Despliegue de los parámetros de esterilización: tiempo, presión, temperatura. Con programas de esterilización que incluyan: prevacío y postvacío, rápido o flash y líquidos. Temperatura ajustable. Graficador o impresora. Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo. Depósito de agua. Indicador de nivel de agua en el depósito. Tubería sanitaria.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro cargador con parrilla. Carro transportador con sistema de freno.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rollos de papel para la impresora. Cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 220 V/60 Hz.

* Toma de agua.

* Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO.**

CLAVE:

531.385.0827

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION:

Equipo fijo para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, en forma manual y automática. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Esterilizador empotrable. Funcionamiento automático computarizado. Con ciclos básicos: expres, flash, gravitatorio y prevacío. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos o por gravedad. Cámara horizontal: material y dimensiones. Camisa de vapor. Aislamiento con cubierta. Con puerta o puertas de apertura manual. Temperatura ajustable. Impresora. Alarmas audibles y visibles. Señalamiento luminoso del ciclo de esterilizado. Sistema de seguridad que impide la apertura durante el ciclo de esterilización.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro con sistema de freno. Canastilla.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: rollos de papel para impresora. Cinta testigo para vapor, control biológico, bolsa para esterilizar en vapor en diferentes tamaños.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 220 V, 120 V/60 Hz.

* Empotrable.

* Toma de agua fría

* Toma de vapor

* Desagüe al piso de acuerdo al modelo ofertado.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.</i>		
CLAVE: 531.385.0835	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DESCRIPCION:	Equipo fijo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual y automática, objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas: Esterilizador de vapor directo controlado por microprocesador. Funcionamiento manual y automático. Con remoción de aire. Cámara horizontal: dimensiones en centímetros., material de acero inoxidable tipo 316L, espesor de 4 mm mínimo, con sistema de sellado hermético, Camisa o chasis de vapor: material de acero inoxidable tipo 304, espesor de 4 mm mínimo. Marco y panel frontal de acero inoxidable. Aislamiento de lana mineral o fibra de vidrio de 25 mm como mínimo, con cubierta de lámina de aluminio. Con una o dos puertas de apertura, espesor de 6 mm mínimo, construida en acero inoxidable tipo 304 con sistema de seguridad que impida abrirlas durante el periodo de esterilización. Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. Con despliegue digital de los parámetros de esterilización que incluyan, tiempo, temperatura y presión. Con programas de esterilización que incluyan; prevacío y postvacío, rápido o flash, líquidos. Temperatura de cámara ajustable. Controles con señalamiento luminoso. Indicador manométrico para cámara y camisa. Alarmas auditiva y visual para caso de mal funcionamiento y error de manejo. Impresor o graficador integrado, para registro de presión y temperatura. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro cargador. Carro transportador con sistema de freno.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para impresión alfanumérica. Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que utilice la Unidad Médica.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Toma de agua.		* Correctivo por personal especializado.
* Toma de vapor.		
* Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.		
NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR TIPO GABINETE, CON ELIMINACION FORZOSA DE AIRE Y CAMARA EXTRAIBLE.</i>		
CLAVE: 531.385.1155	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización, Consulta Externa, Quirófanos Cirugía Maxilofacial, Oftalmología, Odontología, Ginecología y Obstetricia, Endoscopia.
DESCRIPCION:	Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, con eliminación forzosa de aire por inyección de vapor y cámaras extraíbles. Esterilizador de vapor para sobremesa o tipo gabinete, con cámara de esterilización en forma de cassette extraíble. Controlado por microprocesador, para control automático de todo el proceso de esterilización. Con sistemas de seguridad, indicadores de proceso y fin de ciclo. Control digital del proceso. Incluye cuando menos 3 diferentes ciclos de esterilización y un proceso de secado por aire. Temperatura de vapor de acuerdo al ciclo de esterilización de 121°C o 138°C. Capacidades de las cámaras: 1.7 a 2 litros o 4.9 a 5.2 litros 4.9 a 5.5 litros, según el servicio a que se destinen.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cassettes completos medidas de acuerdo a modelo del esterilizador, impresora térmica de 20 caracteres por línea.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Agua destilada de menos de 5 ppm de sólidos disueltos, filtro biológico de aire, filtro del compresor de aire, sello, lubricante, aerosol para tensión superficial y tiras para pruebas de esterilización (134°C/3.5 min)	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Anestesiología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.380.0954

DESCRIPCION: Equipo portátil, utilizado para valorar el nivel de relajación muscular a través de la aplicación de corriente eléctrica directa y controlada para producir estimulación de las terminaciones nerviosas, en pacientes bajo los efectos de anestesia general, con el propósito de valorar el nivel de relajación muscular. Principio de funcionamiento electrónico. Que opere con batería alcalina de 9 Volts. Con controles para encendido y apagado. Estímulos: único y tetánico, tren de cuatro. Ajuste del voltaje de salida dentro del rango de 0 a 60 mA o mayor. Ajuste de la frecuencia de 50 y 100 Hz. Con pantalla o ventana de cristal líquido para presentación de los parámetros programados. Con indicador o test del nivel de la carga de la batería.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Incluir cables reusables (uno para cada polo) con longitud dentro mínima de 70 cm. Electrodo integrados.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Disco adherible, desechable para electrodo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Hospitalización. Quirófano. Urgencias. Consulta Externa.

531.438.0014

DESCRIPCION: Instrumento para proteger al personal médico, del riesgo de contaminación por líquidos corporales. Con armazón de vinil, elemento transparente de policarbonato o plástico. Resistente a impactos. Con tratamiento antiempañante. Resistente a ralladuras. Resguardos laterales transparentes. Cinta sujetadora de material confortable y lavable. Con mecanismo que asegure el ajuste firme. Resistente a la desinfección por medios químicos. Que permita el uso simultáneo con lentes convencionales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para guarda.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Transplantes

531.308.0011

DESCRIPCION: Equipo de disección de tejidos suaves y segmentarios. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generación de presión, ajuste de presión, succión, inyección, peso y dimensiones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: aplicadores estériles. Carro con ruedas para transporte.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: solución salina estéril. Bolsa de succión.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE*

CLAVE: 531.140.0419 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Hospitalización, Quirófano.

DESCRIPCION: Bomba infusora con sistema de calentamiento, portátil montado en poste, postes para soluciones. Con infusores automáticos de presión, capacidad de infusión de soluciones calientes. Unidad termorreguladora, con panel de control para encendido, apagado, comprobación del correcto funcionamiento de las alarmas indicador de temperatura. Alarmas audibles y visibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Extensión de línea para el paciente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Línea de conexión al paciente. Intercambiador de calor de alto rendimiento, filtro microburbujas, estéril, desechable, libre de látex, agua destilada.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Instalarlo a una altura máxima de 1.07 cm sobre el suelo		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *LAMPARA DE WOOD*

CLAVE: 531.562.0459 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Dermatología.

DESCRIPCION: Lámpara de Wood.- Instrumento manual integrado por una bujía montada en un transformador y cuyo bulbo de 100 w de vapor de mercurio produce brillante fluorescencia.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA FRONTAL

CLAVE: 531.562.0038 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología. Quirófano

DESCRIPCION: Lámpara frontal de luz fría, con fuente de luz y cable de fibra óptica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA FRONTAL CON ESPEJO

CLAVE: 531.562.0079 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología. Oftalmología. Otorrinolaringología.

DESCRIPCION: Lámpara frontal, sujetable a la cabeza por cinta ajustable. Espejo y luz tipo natural, uniforme y libre de sombras, campo de iluminación 7 cm. Con eliminador de baterías.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA OBSTETRICA

CLAVE: 531.562.0707 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Ginecología y Obstetricia.

DESCRIPCION: Lámpara para iluminar el campo obstétrico, con columna fija a techo, desplazamiento central, giro de 360° y abatimiento de 80 cm. Mango desmontable y esterilizable. Reflector de 57 cm. de diámetro. Intensidad luminosa homogénea de 80,000 luxes, a 100 cm. de distancia, libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor en un 90%. Focos de trabajo y de reserva en cada reflector. Caja de control a la pared: encendido y apagado, intensidad luminosa, aviso óptico en caso de foco fundido y aviso óptico indicando que está trabajando con planta suplente, en caso de falla de corriente eléctrica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA QUIRURGICA DOBLE.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Todas las Quirúrgicas.

531.562.1010

DESCRIPCION: Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de 2o. y 3er. niveles de operación. Columna fija a techo. Integrada por dos lámparas. Cada lámpara con: Brazo porta lámparas con giro de 360 grados. Capacidad de movimientos abatibles de +/- 45° o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador luminoso de uso en el panel de control. Intensidad luminosa dentro del rango de 120,000 a 150,000 luxes por luminaria a 1 m de distancia de la fuente. Profundidad constante del campo de luz sin reenfoque en zona de 75 a 125 cm. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor con incremento de temperatura en la zona de operación de 10 a 15°C como máximo y en la zona de la cabeza 2°C. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000 grados Kelvin o mayor. Superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección adecuada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mango desmontable y autoclavable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano, Tococirugía, Urgencias y Terapia Intensiva.

531.562.0905

DESCRIPCION: Equipo portátil utilizado para iluminar el campo quirúrgico en forma rutinaria y continua en caso de suspensión del suministro de la energía eléctrica de corriente alterna. Columna fija a pedestal rodable. Brazo portalámpara con giro de 360 grados y abatible. Intensidad luminosa homogénea de 75,000 luxes a 1 m. de distancia de la fuente o mayor. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor. Temperatura de color dentro del rango de 3,500 a 5,000 °Kelvin. Batería recargable. Interruptor de energía.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mango desmontable y autoclavable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz..

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

531.562.1465

DESCRIPCION: Unidad fija al techo, tiene un brazo que gira y se abate para iluminar el campo quirúrgico. Columna fija al techo. Brazo porta lámpara con giro de 360 grados. Capacidad de abatimiento de $\pm 45^\circ$ o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Mango desmontable y autoclavable. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Intensidad luminosa homogénea de 120,000 luxes o mayor a 1 m de distancia de la fuente. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000° Kelvin o mayor en el campo operatorio. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Profundidad del área de trabajo de 30 cm o mayor. Diámetro de campo de luz de 20 cm o mayor. Filtro reductor de calor o similar. Carcasa cerrada con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador de uso en el panel de control.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LASER QUIRURGICO DE BIOXIDO DE CARBONO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.350.0075

DESCRIPCION: Equipo de rayo Láser para maniobra quirúrgica de corte, coagulación y vaporización, en cirugía general y microcirugía. Aparato de rayos Láser de CO₂ en base rodable, potencia de 20 a 150 W sobre tejido, operación continua y pulsada, con brazo articulado de fibra de carbono y sistema de balanceo del brazo en base a resorte, enfriamiento por aire. Capacidad para almacenamiento de protocolos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Micromanipulador para microscopio. Acoplador directo para laparoscopia. Orbitador láser. Fibras huecas nasales con acoplador. Broncoscopio rígido para láser. Evacuador de humo. Piezas de mano para proctología, cirugía reconstructiva y otorrinolaringología.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes de protección. Filtro para bacterias en compresor de aire ambiental. Manguera corrugada de plástico. Reductor de 6 a 22 mm. Filtros para el evacuador de humo tipos HEPA y ULPA de 0.12 micras.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Instalación transportable.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Requiere ser conectado a una red de aire para su enfriamiento.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LASER QUIRURGICO DE HOLMIO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.350.0133

DESCRIPCION: Equipo para excisión, incisión, ablación y vaporización de tejidos sin sangrado, además de fragmentación de cálculos. Consta de generador láser con: longitud de onda, potencia de pulso, despliegue de salida, frecuencia en Hz, fibra óptica, modos o formas de onda, amplitud del pulso, control de emisión activado por pedal, haz de generador láser, sistema de enfriamiento integrado; monitor con despliegue y mensajes de error de falla, con pantalla sensible al tacto. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Gafas protectoras, transductores con todos sus componentes, morcelador con todos sus componentes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fibras con todos sus componentes

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.**

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa.

531.350.0026

DESCRIPCION: Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad. Energía de fotodisrupción de 2.8 mj o menor en el aire. Modo supergaussiano energía máxima: pulso sencillo 10mj, Pulso doble 25 mj, Pulso triple 40 mj, Atenuación de la energía en 9 escalones, Duración del pulso menor a 4ns, Frecuencia del pulso máximo 2 Hz, posibilidad de disparo con interruptor manual o pedal. Diámetro del foco: Mínimo 10 micras en aire. Haz de guía ojo diodo láser, Intensidad de 670 nm, regulable en forma continua con sistema de enfoque cuatro puntos, potencia del haz guía: 3 a 150 microwatts. Lámpara de hendidura integrada con el láser formando una sola unidad, debe garantizarse la vista y acceso libre al ojo del paciente. El rayo láser y el eje óptico de la lámpara de hendidura deben estar coaxialmente acoplados. Con filtro para protección del cirujano, de los reflejos del láser. Provista de diodo rojo centelleante para la fijación de la mirada del paciente. Con palanca central de mando para orientación y bloqueo respecto al ojo del paciente. Aumentos variables entre 5 X hasta 30 X con sistema galileo. Oculares 12.5 X para portadores de gafas y compensación de +/-8 dioptrías. Regulación del ancho de la hendidura de 0 a 10 mm. Iluminación de halógeno 12V, 30W, de intensidad regulable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes protectores tipo careta para asistente. Cristal de contacto tipo Abraham para capsulotomía. Cristal de contacto tipo Abraham para iridectomía. Ojo de ejercicio con soporte. Mesa de elevación electromotorizada accesible a pacientes en silla de ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno 6V-30W. Juego de folios para el ojo de ejercicio. Juego de lentes para el ojo de ejercicio.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **LAVADORA DESCONTAMINADORA.**

CLAVE:

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización. Quirófano.

531.572.0309

DESCRIPCION: Equipo de lavado y descontaminación con vibración de alta frecuencia, para instrumental quirúrgico y otros implementos. Lavadora de puerta deslizante, control automático computarizado, con cámara de 61 X 50 X 61 cm. Con fase lubricante, manómetro de temperatura digital. Prelavado con agua fría y enjuague desinfectante. Sistema de secado sin aire. Carro de transferencia, seis canastillas multiusos con tapa y seguro de material inoxidable y resistente adaptable al agitador de la lavadora, dos grandes (42 x 42 x 20 cm.) y cuatro pequeñas (42 x 42 x 10 cm.), cuatro bolsas de malla fina de material resistente a detergentes y altas temperaturas, para tubos de anestesia e inhaloterapia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bolsas de malla. Canastillas multiusos. Jabón germicida.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Toma de alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real. * Línea de agua (no requiere presión elevada). * Drenaje doméstico.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LAVADORA ULTRASONICA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	SERVICIO (S): CEyE.

531.572.0507

DESCRIPCION: Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasónica. Para instrumental quirúrgico. Tipo consola. Tina de acero inoxidable de 18 litros o mayor. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque. Con control de tiempo analógico o digital. Con capacidad para conectarse a toma de agua. Con salida al drenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón líquido.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>LUPAS DE AMPLIFICACION</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano

531.588.0046

DESCRIPCION: Lupas de amplificación, tres por diámetro, con armazón y estuche.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA.</i>

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Proctología.	SERVICIO (S): Consulta Externa de Proctología.

531.616.5082

DESCRIPCION: Mesa para facilitar la exploración y realizar los estudios y procedimientos proctológicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: mesa con base, columna y rieles laterales. Tablero giratorio. Longitud total con extensión de cabecera y piernas. Con mínimo dos secciones de: cabecera y dorso, pelvis y miembros pélvicos abatibles. Acción electro-hidráulica de movimientos: elevación y descenso, Trendelemburg. Sistema articular entre las placas pélvica y de miembros pélvicos para dar posición proctológica o de navaja sevillana. Cojín.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: poste para infusiones. Soporte para brazo. Cinturón para pacientes. Rodillo para posición proctológica o soporte iliaco. Apoya rodillas para posición proctológica. Ajuste horizontal y vertical. Manivelas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MESA MAYFIELD*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano, Neurocirugía

531.616.0059

DESCRIPCION: Mesa Mayfield.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MESA MAYFIELD LARSON*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano, Neurocirugía.

531.616.0679

DESCRIPCION: Mesa Mayfield larson. Contener, organizar y disponer de instrumental durante neurocirugía.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MESA NEUROQUIRURGICA*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.616.0133

DESCRIPCION: Mesa neuroquirúrgica manual.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA PARA LAVADO DE PACIENTES

CLAVE: 531.616.0034 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Traumatología, Cirugía Plástica y Constructiva.

DESCRIPCION: Equipo fijo para realizar el baño y curación de pacientes quemados. Mesa de acero inoxidable. Con columna fija a piso. Con accionamiento mecánico hidráulico de altura ajustable. Accionada por pedal. Longitud útil de 250 cm + 5%. Tarja integrada a la sección de pies de 35 a 50 cm de largo. Con sistema de flujo de agua fría y caliente al nivel de la superficie. Regadera con extensión para irrigación a lo largo de la mesa. Drenaje dispuesto lateralmente. Con charolas dispuestas a lo largo de la mesa de acero inoxidable desmontables. Soporte ajustable para la cabeza. Aspersores manuales con válvula de control.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Alimentación de agua fría y caliente.

* Correctivo por personal calificado.

* Conexión de drenaje a piso.

NOMBRE GENERICO: MESA PARA REDUCCION DE FRACTURAS.

CLAVE: 531.616.0141 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCION: Mesa ortopédica tipo Maquet, con abrazadera giratoria, barra angular para antebrazo, barra de contracción (3) barra de prolongación (para piñera), barra estabilizadora, barra longitudinal con giro de 180° (2), barra vertical telescópica y desplazable (2) cabezal de colchoneta, chasis curvo de plástico, colchón antiestático, dispositivo apoya brazos, dispositivo de tracción con articulación esférica y dinamómetro (2) dispositivo para la colocación de pelvis (radiolúcido), dispositivo para tracción cervical de piñera, fijador basculante, fijador para estribo de tracción, fijador radial para barra de prolongación, piecera para adultos y niños, piñera de Goepel, pieza de fijación para el cabezal, placa base con columna soporte, placa pelviana (radiolúcida) con correas y barras de contratiro, plataforma radiotransparente y tobilleras de cuero para niños y adultos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA.

CLAVE: 531.616.0158 **ESPECIALIDAD (ES):** Ginecología y Obstetricia. **SERVICIO (S):** Expulsión y Quirófano.

DESCRIPCION: Equipo rodable mecánico para fines de diagnóstico y tratamiento, que permite el posicionamiento de la paciente durante el parto y otros procedimientos ginecobstétricos. Mesa rodable con sistema de frenos. Accionamiento de movimientos: Mecánico-hidráulico de elevación y descenso. Mecánico de trendelemburg con inclinación mínima de 25 grados y en posición inversa mínima de 25 grados, lateral izquierdo y derecho 25 grados. Constituida por tres o más secciones: dorso con movimientos para dar posición de semifowler y fowler, Sección pélvica y miembros pélvicos en placas independientes, desmontables y abatibles y con movimientos de tijera. Cojín eléctricamente conductivo en todas sus secciones. Base, columna, bastidor o estructura de la superficie, rieles, postes y accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Radiolúcida con portachasis en las secciones de pelvis y espalda como mínimo.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de piñeras de posición múltiple, tipo Goepel acojinadas con plástico conductivo y con fijadores de banda (velcro). Asideras de mano con fijadores. Descansabrazos. Poste para infusiones con fijador.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA</i>

CLAVE: 531.616.0067 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Traumatología y Ortopedia. Quirúrgicas.

DESCRIPCION: Equipo articulado hidráulico móvil con sistema de fijación que se emplea para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas. Mesa plegable con longitud total con extensión de cabecera a piernas de 200 cm + 20 cm. Con las siguientes secciones: sección de cabecera, sección de dorso, sección de cadera, sección de placas apoya piernas. Completamente radiotransparente en todas sus secciones libre de obstrucciones metálicas, con acceso total al brazo en C del intensificador de imágenes. Con columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles, postes y accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Cojín desmontable eléctricamente conductivo en todas sus secciones. Con control hidráulico de los movimientos de: altura mínima de 82 cm y máxima de 110 cm o mayor, tredelemburg mínimo de 25 grados y en posición inversa mínimo de 15 grados, inclinación lateral izquierda/derecha mínimo de 15 grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Fijador cervical tipo mayfield que incluya: Fijador a mesa quirúrgica universal con bridas rotativas para sujeción a rieles, marco de fijación con fijadores a la mesa, pieza de sujeción, adaptador giratorio largo y corto, fijador craneal con puntas o pinchos para fijación adulto y pediátrico (tres a cinco piezas según tecnología), calota ajustable. Postes perineales adulto (central y lateralizado) y pediátrico central. Soporte sacro removible (radiolúcido). Soporte articulado para brazo cruzado. Descansabrazos para anestesia. Piñeras tipo Goepel. Soporte de Bierhoff de toda la pantorrilla con fijador. Sujetador de pierna tipo bastón. Largueros de extensión (largo y corto). Dispositivos de tracción para pie y brazo que incluyan: fijadores de dedos, tobilleras con placa sujeta pie. Marco para anestesia. Soporte abductor. Accesorios completos de acero inoxidable o acero al cromo níquel para: Enclavado intramedular de fémur decúbito lateral. Enclavado intramedular de tibia y peroné. Soporte apoya rodillas. Soportes laterales adulto y pediátricos. Enclavado en cadera adulto y pediátrico. Enclavado intramedular de humero. Carro móvil para la guarda de accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano. Endoscopia.

531.616.5074

DESCRIPCION: Equipo electrohidráulico móvil que permite realizar procedimientos quirúrgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el cirujano. Mesa de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Rodable con sistema de freno. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm. (± 20 cm). Ancho total de 60 cm (± 10 cm). Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de: ascenso y descenso, inclinación lateral izquierda y derecha 18° o más, trendelemburg mínimo de 20°, Fowler mínimo de 30°. Desplazamiento longitudinal del tablero 25 cm ± 5 cm. Con las siguientes secciones: cabecera, dorso con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición), pelvis y miembros pélvicos en placas independientes desmontables y abatibles. Radiotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a la columna de la mesa. Colchón desmontable eléctricamente conductivo en todas las secciones y permeable a los rayos X. Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma. Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Con soportes para brazos acojinados con fijadores. Soportes para hombros acojinados con fijadores. Protectores laterales con fijadores. Con perneras articuladas tipo Goepel acojinadas. Cinturón para paciente. Accesorios descansa rodillas, con fijadores para endoscopias. Con poste para infusiones con fijadores. Con arco de anestesia, con fijadores. Manivelas necesarias en caso de requerirse. Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de pelvis. Charola para recolección de líquidos en la sección de pelvis. Descansabrazos. Carro transportador de accesorios. Batería de 24 V y cargador con control de carga.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

531.616.5116

DESCRIPCION: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa rodable con sistema de frenos. Longitud total con cabecera y piernas de 210 cm (+20 cm). Con base de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Columna de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales bastidores y accesorios en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Radiotransparente en todas las secciones de la mesa excepto la correspondiente a la de la columna. Mesa con secciones: Cabecera con ajustes de flexión continua + 20°. Dorso con elevador de riñón integrado con sistema para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición). Pelvis y miembros pélvicos en placas independientes, desmontables y abatibles y con movimiento de tijera. Movimientos hidráulicos manuales de: ascenso y descenso del tablero, trendelemburg mínimo de 30 grados y en posición inversa mínimo de 30°, lateral izquierdo 20° y derecho 20°, fowler mínimo de 70°, desplazamiento longitudinal de 250 mm del tablero para Optimo acceso del arco en C. Movimientos electrohidráulicos a través de un control remoto: Ascenso y descenso del tablero, trendelemburg mínimo de 30° y en posición inversa 30°, lateral izquierdo 20° y derecho 20°, fowler mínimo de 70°. Ubicación excéntrica de la columna de la mesa, accesible al uso de intensificador de imagen. Cojín desmontable eléctricamente conductivo o antiestético. Baterías y cargador integrado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel: Arco de anestesia con fijadores. Poste para infusiones con fijador. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para pacientes, con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas con fijadores (2 piezas). Charola portachasis que permita la incorporación de chasis de rayos X para formatos de hasta 14 x 17 pulgadas. Carro transportador de accesorios. Charola para recolección de líquidos. Manivelas necesarias en caso de requerirse.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA.**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

531.616.5108

DESCRIPCION: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico, con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa rodable con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm (+ 20 cm). Con base de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Bastidor o estructura de superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Radiotransparente con portachasis en todas las secciones. Mesa con secciones: Cabecera con ajuste de flexión continua de +/-20 grados mínimo. Dorso con elevador de riñón, con sistema para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición). Pelvis y miembros pélvicos en placas independientes, desmontables y abatibles y con movimiento de tijera. Accionamiento electro-hidráulico de los movimientos de: elevación y descenso, fowler mínimo 40 grados, inclinación trendelemburg mínimo de 25 grados y en posición inversa mínimo de 20 grados, inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados o mayor. Accesible al uso de intensificador de imagen. Cojín desmontable eléctricamente conductivo o antiestático en todas sus secciones. Batería y cargador con indicador de carga.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel: Arco de anestesia con fijadores. Poste para infusiones con fijador. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores. Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para pacientes, con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas con fijadores (2 piezas). Charola portachasis que permita la incorporación de chasis de rayos X para formatos de hasta 14 x 17 pulgadas. Carro transportador de accesorios. Charola para recolección de líquidos. Manivelas necesarias en caso de requerirse.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA**

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos. Quirúrgicas.

531.616.0976

DESCRIPCION: Mesa rodable para facilitar el procedimiento quirúrgico, con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa rodable con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm (+/-20 cm). Con base de acero inoxidable o acero al cromo níquel. Columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Radiotransparente con portachasis en todas las secciones. Mesa con secciones: cabecera con ajuste de flexión continua de +/-20 grados mínimo, dorso con elevador de riñón integrado para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad de dar la posición), pelvis y miembros pélvicos en placas independientes desmontables y abatibles con movimiento de tijera. Accionamiento mecánico-hidráulico de los movimientos de elevación y descenso. Accionamiento mecánico de los movimientos de: fowler de 40 grados o mayor, inclinación trendelemburg mínimo de 25 grados y en posición inversa mínimo de 20 grados, inclinación lateral izquierda y derecha de 15 grados o mayor. Accesible al uso de intensificador de imagen. Cojín desmontable eléctricamente conductivo o antiestático en todas sus secciones.

REFACCIONES:	Según marca y modelo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel: arco de anestesia con fijadores. Poste para infusiones con fijador. Soportes acojinados para brazo con fijadores. Soportes acojinados para hombros con fijadores. Soportes laterales acojinados con fijadores. Cinturón para pacientes, con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas con fijadores. Charola porta chasis para formatos de hasta 14 a 17". Carro transportador de accesorios. Manivelas necesarias en caso de requerirse.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MESA SEMICIRCULAR*

CLAVE: 513.621.1868 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano, Tococirugía

DESCRIPCION: Mesa semicircular, con cubierta de acero inoxidable y pestaña de 10 cm. Cuatro patas cromadas con regatones antiestáticos. Dimensiones: 91 cm de alto x 150 cm de largo x 40 cm de ancho.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MONITOR DE ANTICOAGULACION.*

CLAVE: 531.048.0032 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Cardiovascular y Torácica. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCION: Medidor de la titulación de heparina-protamina para vigilar y controlar la anticoagulación. Medidor digital de la titulación de heparina-protamina, dosis respuesta a la heparina y tiempo de coagulación activado. Cuenta con reactivo en cartucho para tiempo de coagulación activado, reactivo en cartucho para dosis respuesta de la heparina, reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de alto rango y reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de bajo rango.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Reactivo en cartucho (de 4 diferentes niveles de alto y bajo rango).

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MORCELADOR ELECTRONICO**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano

537.564.0074

DESCRIPCION: Equipo electromecánico empleado en cirugía endoscópica para la remoción de cilindros de tejido de órganos sólidos. Consta de los siguientes elementos: morcelador o taladro endoscópico de bordes cortantes, con rotación transmitida a través de micro motor, que puede introducirse al abdomen directamente o a través de trócar; controlador electrónico transportable, accionado por pedales que permita tres modos de giro pre seleccionables: izquierda, derecha y oscilatorio. Margen de revoluciones entre 80 y 200 rpm. Voltaje de alimentación de 110/120 voltios.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Set de instrumentos: pinza con dientes; perforador; trócar con válvula automática; reductores-adaptadores para el trócar; punzón cónico; pieza de mano ergonómica.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Tubo cortante (morcelador).

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MOTOR NEUMATICO COMPACTO.

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

531.635.0122

DESCRIPCION: Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía ortopédica y traumatológica, que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con regulación continua de la velocidad, que permite la inversión en sentido de la marcha sin interrumpir el trabajo. Velocidad variable dentro del rango de seguridad en r.p.m. Consumo de gas en l/min. Presión de funcionamiento de 6 a 10 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera doble de 2 a 5 m. de longitud.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Adaptador radiotransparente. Cabezal o adaptador de perforación. Adaptador o pieza de mano para sierra oscilante. Adaptador de anclaje rápido para colocación de clavos. Adaptador de anclaje rápido para agujas. Adaptador de anclaje rápido para fresa triple. Adaptador para fresado acetabular e intramedular. Mandril de anclaje rápido. Mandril de ¼ con llave. Llaveros. Filtros para instalaciones de aire comprimido. Regulador de Nitrógeno. Estuche o contenedor para esterilizar.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sierras Fresas. Agujas. Hojas. Brocas. Clavos. Cepillo de limpieza. Aceite lubricante para limpieza y cuidado del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MOTOR NEUMATICO MICRO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.
531.635.0130		
DESCRIPCION:	Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía de huesos cortos que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con velocidad de operación variable. Peso no mayor a 250 gr. Consumo de gas no mayor a 230 l/min. Presión de funcionamiento no mayor a 6-8 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera de doble conducción e interruptor de palanca ubicada en el cuerpo de la pieza de mano.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cabezal recto. Cabezal o pieza de mano o aditamento angular de 45°, de 90° y de ángulo variable. Interruptor de pedal. Guarda o aditamento para protector de tejidos. Aditamento guía de profundidad para brocas. Guarda o aditamento para trepanación de cráneo. Cabezal o pieza de mano o aditamento de perforación. Sierra oscilante. Pieza de interconexión para lubricar el motor. Desarmador. Cepillo de limpieza. Estuche o contenedor para esterilizar.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Lámina dentada para sierra recíprocante. Láminas dentadas para sierra oscilante. Brocas. Sierras, Fresas. Aceite lubricante.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: NEUROESTIMULADOR PARA LOCALIZACION DE NERVIOS PERIFERICOS

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología, Algología y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Quirófano, Clínica del Dolor y Rehabilitación.
531.380.0962		
DESCRIPCION:	Equipo portátil, utilizado para localizar nervios periféricos mediante estimulación. Consta de: estimulador con pantalla; alimentado por batería; con ajuste de frecuencia, mA y resolución, regulador de corriente, electrodos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería, cables.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable para electrodo de aguja y de piel. Localizador percutáneo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aguja desechable con cánula y campana. Electrodo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: OSTEOTOMO NEUMATICO.

CLAVE: 531.669.0022	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.
DESCRIPCION:	Equipo con turbina de velocidad media con alta torsión, para cortar, rimar (fresar), esculpir y perforar huesos cortos, mediante corte oscilatorio sagital y reciprocante. Consta de: pieza de mano turbina (impulsor neumático para microfragmentos). Velocidad de operación en r.p.m. Regulador de velocidad. Presión de funcionamiento en atm, psi y bar. Consumo de aire en l/min. Guarda o aditamento para perforador de microfragmentos. Guarda o aditamento para protector de tejidos. Perfora de microfragmentos. Guardas. Cabezal o aditamento o pieza de mano para sierra. Desarmador.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador de Nitrógeno. Estuche o contenedor para esterilizar.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sierras. Gas nitrógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS.

CLAVE: 531.692.0023	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano.
DESCRIPCION:	Instrumento automático para toma de biopsias. Instrumento con mecanismo automático de 12 cm de longitud y 250 g de peso aproximadamente. Presión de disparo de 5.3 libras/pulgada ³ . Se le adaptan agujas para biopsia, con diámetros de 14 a 20 gauge y longitudes de 10 a 30 cm. Profundidad de penetración seleccionable de 15 o 22 mm.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Agujas para biopsia.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION.

CLAVE: 531.807.0017	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DESCRIPCION:	Equipo portátil eléctrico para el sellado de bolsas de plástico utilizado en la preparación de material y equipo para esterilización en el servicio de central de equipos y esterilización. Base de acero esmaltado. Area de calentamiento de 50 a 60 cm de largo. Funcionamiento electrónico o con microprocesador. Control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 o mayor. Con impresión automática de: fecha de preparación, de caducidad y código de operador. Con capacidad de programar la fecha de caducidad por el usuario.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Bolsa con adhesivo termosoldable. Cinta para impresión.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

537.836.0043

DESCRIPCION: Instrumento para realizar procedimientos quirúrgicos en hueso. Aparato que consta de una pieza de mano a la cual se le adaptan sierras dentadas de diferentes anchuras. La velocidad, variable de 0 a 18,000 oscilaciones por minuto, se regula en forma continua según la presión ejercida sobre palanca lateral, la cual está cubierta por una lámina de protección que impide su activación inadvertida. Conexión para tubo doble. Presión de funcionamiento 6 atmósferas. Consumo de aire 145 l/min. Peso aproximado de 575 gr. Incluye llave de repuesto y perno de fijación de recambio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Láminas dentadas: longitud total 47, 70 o 91 mm. Longitud útil 27, 50 o 71 mm. Anchura 6, 14, 27 o 50 mm. Espesor 0.4, 0.6, 0.8 o 1.0 mm. Aceite lubricante.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Sistema de suministro de aire y de escape adaptados a las necesidades de cada quirófano.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal capacitado.
* Nitrógeno (cilindro o central de gases).		
* Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.		

NOMBRE GENERICO: *SISTEMA INVERTOR DE IMAGENES DE GRAN CAMPO PARA VITRECTOMIA.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.578.0444

DESCRIPCION: Sistema para invertir imagen en la técnica de vitrectomía utilizado por el oftalmólogo en hospitales de tercer nivel de operación. De fácil montaje en microscopio. Debe garantizar que se pueda seguir utilizando el microscopio para usos normales. Sin necesidad de desmontaje. Sin pérdida de transmisión. Botón esterilizable para control u operación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lente Landers de gran campo de 169 dioptrías, Aumento de 0.38X, visión a 135° para vitrectomía, esterilizable. Lente Landers Ecuatorial para vitrectomía, esterilizable de 78 dioptrías, aumento de 0.75X, visión a 101°. Portalentes Landers. Estuche para guarda del inverter y accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

531.829.0771

DESCRIPCION: Sistema de biopsia mamaria, guiado por equipos de ultrasonido y por equipos de estereotaxia. Consta de los siguientes elementos: generador de vacío, cortador rotatorio; capacidad para administrar fluidos y colocar marcador de tejidos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: mangueras de aspiración, cánula, clip marcador, recolector de fluidos, guía para cánula.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano, Neurocirugía.

531.829.0631

DESCRIPCION: Juego de instrumentos para cierre de craneotomía. Consta de los siguientes elementos: pinza aplicadora con mecanismo automático de tensión; pinza sujetadora; pinza cortadora del "pin" y pinza removedora. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: canastilla y contenedor para esterilizar el instrumental.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: clamps o remaches, placas y tornillos, materiales absorbibles; bolsa térmica o lápiz térmico.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA PARA CORRECCION DE LA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Gineco Obstetricia.

531.829.0714

DESCRIPCION: Sistema para corrección de incontinencia urinaria femenina, vía vaginal, abdominal o transobturador. Consta de los siguientes elementos: introductor, con empuñadura y guía rígida. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS No requiere.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cinta de polipropileno cubierta, con dos agujas en sus extremos o con puntas adecuadas al dispositivo introductor.

INSTALACION.

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo.

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION PARA RECUPERACION COMPLETA DE SANGRE.**

CLAVE:

531.925.0097

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía

Cardiovascular.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCION:

Equipo semiportátil automatizado que recupera la sangre extravasada durante el acto quirúrgico y purifica los componentes sanguíneos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Sistema con pantalla para despliegue de datos, alarmas y medidas correctivas. Bomba peristáltica de alta velocidad, rango de flujo ajustable, detector de burbujas, funcionamiento manual y automático con mecanismo para intercambio de operación de automático a manual o viceversa, sensor de nivel de eritrocitos. Sistema de vacío integrado. Centrífuga de velocidad ajustable, con tapa y sistema de seguridad que impida su apertura durante la operación, capacidad de operar con al menos 4 tamaños de campanas, control de tiempo y velocidad, con cubierta resistente al impacto. Flujo continuo de lavado. Código de colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: programas. Autotransfusión intraoperatoria con accesorio para recolección de sangrado urológico o de difícil acceso. Programas de lavado estándar, volumen de lavado, base de datos para programas. Autotransfusión postoperatoria.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: bolsa desechable de plástico libre de pirógenos para recuperar sangre. Bolsa desechable para desechos sanguíneos. Campana para centrifugación. Equipo de tubería para aspiración anticoagulación. Filtro para bacterias de compuestos sanguíneos. Tubo desechable de plástico de compuestos sanguíneos.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.**

CLAVE:

531.247.0015

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y

Obstetricia.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Quirófano,

Tococirugía.

DESCRIPCION:

Equipo rodable empleado para realizar procedimientos por congelación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: indicador de temperatura y de tiempo de congelación. Con refrigerante. Presión de trabajo. Con dos tanques. Conector para cilindros y válvula de regulación. Manómetro. Criopistola o punta de criosonda con sistema de congelación y descongelación rápida.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: con carro de transporte. Con estuche para esterilizar las puntas. Batería recargable o batería "D" con cargador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: juego de puntas. Refrigerante.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD DE DERMOABRASION.*

CLAVE:

531.285.0109

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCION:

Equipo para el tratamiento de cicatrices. Aparato de acero inoxidable para efectuar dermoabrasiones en cicatrices. Consta de pieza de mano, adaptador del regulador para el tanque (cilindro) de nitrógeno, extensión del tanque a la pieza de mano. Incluye llave de Jacobs de acero inoxidable, lubricante, fresa de 0.6 x 1.2 cm mordaza, pieza de carborundum en forma de cilindro de 2.5 x 2.5 cm y de 2.5 x 5 cm. Así como cepillos de alambre: duro, mediano y blando.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lubricante para dermoabrasor. Tanque de nitrógeno. Pieza de carborundum. Fresa.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Cilindro (tanque) de nitrógeno.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON.*

CLAVE:

531.328.0165

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos. Endoscopia.

DESCRIPCION:

Equipo de electrocirugía con argón, para la coagulación en cirugía endoscópica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Aparato electroquirúrgico con corte y coagulación, salida de potencia regulada automáticamente por microprocesador de potencia máxima; coagulación, sistema de seguridad de la placa neutra, control automático de gas argón ajustable. Sistema capaz de reconocer tipo de accesorio o sonda conectados y regular automáticamente el flujo de gas. Capacidad de almacenamiento de programas de flujo de argón. Capacidad de conexión de dos tanques de argón y con cambio de tanque vacío a lleno. Indicador de situación del tanque utilizado y cantidad de gas residual. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. Sistema de autoprueba. Alarmas audibles y visibles.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedales a prueba de explosión, carro de transporte con ruedas, accesorios monopolares y bipolares de electrocirugía. Sondas, piezas de mano y accesorios para coagulación con argón. Tanques para argón.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: placas desechables de doble área. Lápices monopolares. Pinzas bipolares. Cables de conexión. Sondas para argón. Sondas para endoscopia. Punta de argón, para laparoscopia. Punta para argón de cirugía convencional. Adaptadores, mangos, aplicadores y electrodos.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.328.0181

DESCRIPCION: Electrocoagulador quirúrgico, para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia. con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: coagulación y corte. Rango de potencia máxima en el corte. Efectos de coagulación y potencia máxima de salida en coagulación. Corte y coagulación controlados por microprocesador. Indicadores digitales mono y bipolar. Alarmas. Indicadores audibles y visibles. Salidas monopolares, para cortar y coagular. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedal doble a prueba de explosión. Carro con ruedas. Accesorios para cirugía monopolar y bipolar. Pinzas bipolares, recta y bayoneta, con cable de conexión. Placa reutilizable con cable de conexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: placas desechables de dos áreas. Cable de conexión para placas. Lápices con cable. Electrodo removibles: bola, cuchillo, aguja y asa.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.328.0132

DESCRIPCION: Equipo portátil que se utiliza con fines terapéuticos, para coagulación por plasma. Equipo de electrocirugía con coagulación y corte regulado automáticamente por microprocesadores. Rango de potencia de salida en operación monopolar: máxima de 300 W, mínima de 200 W. Potencia máxima de salida bipolar 120 W. Calidad de corte reproducible independiente del tamaño y forma del electrodo, del trazado, la velocidad de corte y de las características del tejido. Coagulación en forma de spray. Capacidad de memorizar la potencia y efecto de corte. Sistema de seguridad del electrodo neutro, con comprobación de conexión al aparato, con medición de la densidad de corriente del electrodo así como el contacto en la superficie de la piel. Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar. Sistema de protección contra errores de dosificación y tiempo de activación demasiado largo. Módulo de coagulación por plasma de argón. Con coagulación libre de contacto con el tejido. Con profundidad de coagulación máxima limitada de 3 mm. Haz de plasma direccionable en forma axial, radial, lateral y en ángulo. Reconocimiento automático del instrumento conectado al módulo. Regulación del flujo de argón ajustable desde 0.1 a 17 min. a 9 l/ min. Despliegue en pantalla de texto y símbolos de información principal. Con capacidad de grabar 10 o más programas de valores deseados para instrumentos codificados y sin codificar. Conexión de dos cilindros de argón con conmutación automática. Indicación del número de cilindros conectados y su contenido. Sistema de autoprueba.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Pedal doble a prueba de explosiones. Carro de transporte con ruedas conductoras para evitar cargas electrostáticas.

CONSUMIBLES: Mangos con dos teclas para corte y coagulación para cirugía abierta. Aplicadores rígidos, vástago de 5 mm de diámetro y longitud de 320 mm. Aplicadores rígidos, vástago de 5 mm de diámetro y longitud de 100 mm. Cable de conexión de 2 m para sonda flexible. Sondas flexibles de 1.5 mm de diámetro y 1.5 m de longitud. Sondas flexibles de 2.3 mm de diámetro y 2.2 m de longitud. Dos sondas flexibles de 3.2 mm de diámetro y 2.2 m de longitud. Aplicador rígido de 2.3 mm de diámetro y 300 mm de longitud. Aplicador rígido de 1.5 mm de diámetro y 300 mm de longitud. Electrodo reusable pediátrico de silicón con cable de conexión de 5 m. Electrodo neutro reusable adulto con cable de conexión de 5 m. Placas tamaño adulto desechables de doble área y cables de conexión. Placas pediátricas desechables de doble área y cables de conexión. Mangos reusables portaelectrodos para corte y coagulación con cable de conexión para mango reusable de 4 m de longitud. Electrodo de cuchillo, recto de 3.4 x 24 mm. Electrodo de espátula, recto de 3.4 x 24 mm. Electrodo de aguja recto de 0.8 mm de diámetro x 22 mm de longitud. Electrodo de asa de 16 mm de diámetro. Una pinza bipolar recta de 19.5 cm de longitud con punta roma de 1 mm de diámetro. Cable de conexión para pinza bipolar de 5 m LEGA01 de longitud. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA ENDOSCOPIA.**

CLAVE:

531.431.0102

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.

Gastroenterología. Ginecología y Obstetricia.

Neurocirugía. Proctología. Urología.

SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCION:

Equipo de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, a través del endoscopio. Electrocoagulador para endoscopia, con corte y coagulación regulados automáticamente en base a microprocesador. Potencia máxima unipolar de 50 a 400 W. potencia máxima bipolar de 120 W. con regulación de la intensidad del arco voltaico para cortes bajo el agua. Con once locaciones de memoria para almacenar protocolos. Con coagulación suave, normal, spray y bipolar, de inicio automático al contacto. Ajuste continuo, indicador de función acústico y visual con alarmas. Tres modos de corriente: corte, coagulación y mezcla. Incluye placa para el paciente y cable conector esterilizable.

REFACCIONES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

OPCIONALES:

Interruptor de pedal, doble, a prueba de explosión. Carro de transporte con ruedas eléctricamente conductivas para evitar cargas electroestáticas.

CONSUMIBLES:

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para aditamento de endoscopio. Pinza de coagulación bipolar. Electrodo coagulador. Placas desechables de dos áreas. Ganchos bipolares para laparoscopia. Electrodo para resección artroscópica de menisco.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica de 120 V / 60 Hz.

* Contacto polarizado.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.**

CLAVE:

531.328.0116

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCION:

Equipo portátil, para corte puro y mezclas o efectos de coagulación estándar, spray coagulación bipolar. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: funciones de regulación automática controladas por microprocesador; potencia de corte puro; potencia de coagulación monopolar seleccionable, capacidad de coagulación bajo el agua; coagulación spray. Coagulación bipolar. Modo de corte y coagulación pulsada. Sistema de alarma que se active, si no existe contacto adecuado con el paciente; sistema de protección con desactivación automática en caso de falso contacto de electrodo de placas reutilizables y desechables. Indicadores visibles y audibles con desactivación inmediata del generador, si se detecta una condición de falla. Sistema audiovisual. Indicador de activación de corte, coagulación o alarmas. Indicadores digitales de la potencia seleccionada para todos los modos de operación del equipo. Activación de los osciladores desde el mango del cable activo o pedal, tanto en modo monopolar como en bipolar. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. Salida aislada para protección del paciente, capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cables reutilizables con electrodo de retorno y placas de diversos tamaños. Pinza bipolar recta de control de pedal, con cable. Pinza bipolar con bayoneta, de control de pedal con cable. Juego de electrodos monopolares reutilizables que incluye: bisturíes rectos, bisturíes angulados, asas, electrodos de Lletz, electrodos de aguja roma rectos, electrodos de bola rectos. Juego de microelectrodos reutilizables que incluye: aguja fina angulada, aguja fina recta, microelectrodo de bola angulado. Filtro de alta eficiencia, para retener partículas.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedal monopolar para corte y coagulación a prueba de explosión; carro para transporte del equipo. Evacuador de humos con control electrónico de funciones: succión estática regulable, prefiltrado para capturar partículas grandes y líquidos. Indicador de vida útil de filtros. Control de activación automática al activarse la unidad electroquirúrgica. Interruptor de pedal. Tubos de succión con reductor para espéculo vaginal.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: juego de lápices monopolares reutilizables con su respectivo cable activo, que incluye un electrodo de hoja removible, filtro de carbón activado para remover olores y gases tóxicos.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%</i>

CLAVE: 531.385.1015 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Equipo fijo para esterilizar con óxido de etileno al 100%, instrumental médico y material de curación que sufre deterioro a altas temperaturas, presión, humedad y líquido desinfectante. Consta de: Sistema automático para esterilización con óxido de etileno al 100%. Sistema de aereación integrado. Pantalla digital para despliegue de variables durante el proceso de esterilización. Tamaño de la cámara. Sistema electrónico para configuración y programación de autopruebas de diagnóstico por medio de microprocesador. Temperatura ajustable en grados centígrados. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Montaje para empotrar en la pared. Operación de la cámara en presión negativa. Tanque de almacenamiento de agua para la fase de humidificación. Sensor de humedad dentro de la cámara. Impresora integrada para el registro alfanumérico de presión, humedad relativa, temperatura y código de errores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema catalítico para la eliminación de óxido de etileno: Conversión del óxido de etileno en CO₂ y vapor de agua con eficiencia. Dimensiones externas de altura y profundidad. Incubadora para controles biológicos. Carro de acero inoxidable para carga y descarga de materiales. Canastillas de acero inoxidable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel para impresora.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que utilice el equipo y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE FACOEMULSION.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.661.0079

DESCRIPCION: Aparato para extracción de catarata, por facofragmentación, y vitrectomía anterior. Unidad que consta de: pieza de mano de ultrasonido para facoemulsificación; pieza de mano i/a de punta intercambiable; punta con puerto de 0.3 mm, curva de i/a; punta con puerto de 0.3 mm a 90° de i/a. Pedal de tecnología avanzada. Cabeza de ocuto mo de vitrectomía anterior. Punta de facoemulsificación de 30°. Juego de tubería.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubería de i/a, desechable. Tubería de silicón, de i/a, esterilizable en gas o vapor. Puntos de facoemulsificación de 30 y 45°. Mangas de irrigación con desacoplador térmico, con cámara de prueba. Llave Venturi. Puntas de cauterio bipolar.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Requiere para su funcionamiento de fuente universal de luz fría.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado con tierra real.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE VITRECTOMIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.949.0016

DESCRIPCION: Equipo que se utiliza para extraer el humor vitreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva. Con las siguientes funciones: Aspiración de control lineal a pedal y modo de aspiración o vacío tipo venturi. Facoemulsificación con al menos tres modos de operación distintos. Vitrectomía por sistema de guillotina, con frecuencia de corte y aspiración regulables. Coagulación bipolar oditermia intraocular. Endoiluminación por fibra óptica. Control remoto por pedal multifunciones. Pedal multifunciones con protección contra agua con dos pinzas bipolares, una recta y una angulada. Pieza de mano para facoemulsificación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Pieza de mano para vitrectomía anterior y posterior oscilante. Soporte rodable con poste de infusión. Estuche para guarda y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda diatérmica.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD ELECTRONICA DE NEUMOPERITONEO.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía General. **SERVICIO (S):** Quirófano.

531.515.0051

Ginecología y Obstetricia. Urología.

DESCRIPCION: Equipo de neumoperitoneo, con bióxido de carbono, para procedimientos diagnósticos y terapéuticos mediante laparoscopia. Unidad de insuflación con dispositivo electrónico para determinar la pérdida de gas y reponerla simultáneamente. Control simultáneo de presión intraabdominal real y de presión de insuflación. Indicadores digitales para controlar todos los valores de presión. Incluye cilindro de CO₂ con 1000 cm.3, manómetro para el tanque y sistema de traslado de tanque a tanque.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Gas de CO₂.

INSTALACION.

* Colocación en un gabinete.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD ENTALCADORA DE GUANTES.*

CLAVE: 531.334.0050 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Equipo que se utiliza para aplicación de talco a guantes de látex. Máquina con tambor de acero inoxidable con capacidad para entalar de 100 a 150 guantes de látex por ciclo. Consta de tambor entalcador perforado en acero, puerta de acero de seguridad y reloj para ciclo de entalcado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Talco.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *UNIDAD LAVADORA DE GUANTES.*

CLAVE: 531.572.0101 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCION: Equipo que efectúa el aseo mecánico de los guantes de látex. Gabinete de acero inoxidable, con tina de lavado del mismo material y con capacidad de 150 guantes por ciclo, cuenta con válvula automática de llenado, sistema de control de nivel de agua, bomba de drenaje, alarma de final de ciclo, interruptor de arranque e indicadores luminosos de cada fase del ciclo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

OPCIONALES:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón germicida.

INSTALACION.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Salida de agua fría de 1.4-3.5 Kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.
* Salida de agua caliente de 1.4-3.5 kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD SECADORA DE GUANTES.</i>		
CLAVE: 531.804.0051	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DESCRIPCION:	Equipo para secar guantes de látex. Equipo con capacidad de secado de 100 a 150 guantes por hora, la cual consta de tambor perforado de acero inoxidable, reloj para control de ciclo de secado y puerta de seguridad.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

CATETERES

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.165.1268	Catéter para dilatación de colon con 240 cm de longitud, longitud de 5.5 cm sobre la guía. Balón con expansión controlada de triple diámetro de las dimensiones siguientes en milímetros:	Cirugía General.
060.165.1276	6, 7, 8	
060.165.1284	8, 9, 10	
060.165.1292	10, 11, 12	
060.165.1292	12, 13.5, 15	
060.165.1300	15, 16.5, 18	
060.165.1318	18, 19, 20	
	Pieza.	

RADIODIAGNOSTICO		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.166.4147	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 14 mm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
060.166.4154	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 16 mm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
060.166.4162	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 18 mm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.

CATETERES (continúa)

RADIODIAGNOSTICO		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	Para angioplastia periférica, calibre 3 a 5.8 Fr, 75 a 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.018" a 0.038", con balón de alta presión de inflado y longitud de 4 a 10 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón:	Radiodiagnóstico o Imagenología.
060.166.4063	3 mm.	
060.166.4071	4 mm.	
060.166.4840	5 mm.	
060.166.4089	6 mm.	
060.166.4857	7 mm.	
060.166.4097	8 mm.	
060.166.4865	9 mm.	
060.166.4105	10 mm.	
060.166.4113	12 mm.	
060.166.4121	14 mm.	
060.166.4139	16 mm.	
	Pieza.	

CATETERES O CANASTILLAS

UROLOGIA		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.167.2942	Ureterales. De cuatro hilos, punta larga. Estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 3-6 Fr. Pieza.	Urología.
060.167.2991	Ureterales. De cuatro hilos, punta corta. Estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 3-6 Fr. Pieza.	Urología.

EQUIPOS

QUIRURGICAS		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.345.2343	Para angioplastia renal, incluye: catéter de 5 a 9 Fr, con longitud de 75 a 135 cm. Guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm). Balón del catéter de 4 cm de longitud y diámetro de inflado de 5 a 6 mm. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas o Cirugía Vascular.
060.345.2335	Para angioplastia ilíaca, incluye: catéter de 5.8 a 9 Fr con longitud de 80 a 135 cm. Guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm). Balón del catéter de 4 a 10 cm de longitud y diámetro de inflado de 8 a 9 mm. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas o Cirugía Vascular.
060.345.2327	Para angioplastia femoral, consta de catéter de 5 a 7 Fr, longitud de 100 a 135 cm, guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm) balón del catéter con longitud de 4 cm, diámetro de inflado de 6 mm. Equipo.	Quirúrgicas y Cirugía Vascular.

GUIAS

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.463.2232	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium. De 0.014" (0.035 mm) de diámetro, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y longitud total de 182 cm, compatible con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: estándar. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.463.2240 060.463.2257 060.463.2265	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y diámetro de 0.014" (0.035 mm) y longitud total de 205 cm, compatible con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: Blanda. Suave. Platino. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

(Viene de la Quinta Sección)

GUIAS (continúa)

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
060.463.2273 060.463.2281	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable diámetro de 0.014" (0.035 mm) y longitud total de 300 cm, compatible con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: Blanda. ExtraSuave. Pieza.	Neurocirugía, Neurroradiología y Terapia Neuroendovascular.

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.463.1887 060.463.1895 060.463.1903 060.463.1911	Guías metálicas para procedimientos biliares, con recubrimiento aislante y 450 a 480 cm de longitud. Calibre: 0.018". 0.021". 0.025". 0.035". Pieza.	Cirugía General.

ESPIRALES

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.1787	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-7 2-15 Pieza.	Neurocirugía, Neurroradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1795	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-15 5-40 Pieza.	Neurocirugía, Neurroradiología y Terapia Neuroendovascular.

ESPIRALES (continúa)

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.1803	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados blandos resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: 3-14 Longitud cm: 6-23 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1811	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: 2 Longitud cm: 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1829	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados. Diámetro externo mm: 6-24 Longitud cm: 15-40 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1837	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar. Diámetro externo mm: 5-20 Longitud cm: 15-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1845	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Extra blandos. Diámetro externo mm: 2-4 Longitud cm: 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1852	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Blandos. Diámetro externo mm: 2-4 Longitud cm: 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
Accesorios: Juego de cables conectores desechables, baterías nuevas para la fuente de alimentación para cada procedimiento, catéteres guía 6 f sin estrechamiento con dos marcadores en la punta, conjunto de flujo continuo con válvulas hemostáticas giratorias, aguja hipodérmica estéril 20 o 22 sin revestimiento de teflón, gasas, catéter de infusión con dos marcadores de punta, alambres guía dirigibles de 0,010", 0.014" y 0.016". Para la liberación de los espirales durante la intervención de la oclusión de aneurismas, se utiliza la fuente de poder clave 060.434.0018.		

ESPIRALES (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.0011	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Tridimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-10 4-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0136	Para embolización endovascular intracraneal De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional. Diámetro Externo mm: Longitud cm: 3-10 8-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0219	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-10 4-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0409	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm 2-4 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0532	Para embolización endovascular intracraneal De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar extra blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0680	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-7 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

ESPIRALES (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.0847	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Tridimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 6-20 15-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0920	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 5-20 20-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1159	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-6 4-15 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1258	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: de Vórtice. Diámetro menor mm: Diámetro mayor mm: 2 3-6 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

Accesorios: Juego de cables conectores desechables, baterías nuevas para la fuente de alimentación para cada procedimiento, catéteres guía 6 f sin estrechamiento con dos marcadores en la punta, conjunto de flujo continuo con válvulas hemostáticas giratorias, aguja hipodérmica estéril 20 o 22 sin revestimiento de teflón, gasas, catéter de infusión con dos marcadores de punta, alambres guía dirigibles de 0,010", 0,014" y 0,016".

Para la liberación de los espirales durante la intervención de la oclusión de aneurismas, se utiliza la fuente de poder clave 060.434.0018.

CATALOGO / RADIOTERAPIA

NOMBRE GENERICO: <i>ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA.</i>		
CLAVE: 531.005.0017	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radioterapia.	
DESCRIPCION:	Equipo de teleterapia de alto rendimiento, para tratamiento del cáncer por radiación externa. Acelerador lineal de doble energía para tratamientos de radioterapia, para terapia con Rayos "X" y electrones. Amplificador de potencia. Guía de onda. Energías de fotones y de electrones, con tasa de dosis ajustable al isocentro. Alta tasa de dosis con electrones, para tratamientos de cuerpo total. Terapia de arco con fotones. Sistema de dosimetría con cámaras de ionización selladas, independientes de variaciones de presión y temperatura o abiertas. Gantry con rotación, distancia-blanco isocentro. Colimador con rotación. Tamaño de campo para fotones variable al isocentro. Colimadores asimétricos superiores e inferiores con sobrerrecorrido desde el centro. Cuña dinámica o virtual. Mesa de tratamientos con altura variable, desplazamiento longitudinal y lateral. Rotación de la mesa respecto al isocentro. Paneles de soporte posterior de espina central, paneles tipo raqueta para la cubierta. Portachasis radiográfico. Sujetadores para accesorios universales. Soporte de brazo ortogonal o en forma de L. Con opción de conexión en red con el sistema computarizado de planeación de tratamiento y al simulador de tratamientos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Charola porta-bloques. Distanciador mecánico y óptico. Aplicadores de electrones para campos circulares, cuadrados y rectangulares. Colimador multihojas, cuando éste no funcione por falla o cualquier otra causa, el acelerador no debe dejar de funcionar. Sistema electrónico de imágenes portales. Monitor de exhibición de parámetros de tratamiento dentro de la sala del acelerador. Enfriador de agua específicamente diseñado para el acelerador lineal con recirculación de agua y control de temperatura por microprocesador. Modem para diagnóstico remoto. Juego de láseres de centrado y puntero posterior láser. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente en tratamiento con cámaras de televisión y monitor. Sistema de intercomunicación con el paciente. Cortador de protecciones con máquina de fundido. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico para todo el equipo. Capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Equipo de dosimetría y sistema computarizado de planeación.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Poliestireno expandido. Material de bajo punto de fusión a 60°C sin cadmio, para elaboración de protecciones de pacientes en tratamiento. Lámina de plomo. Hojas de termoplástico, perforadas o sólidas, para fijación de pacientes. Gránulos de termoplástico para sistemas de fijación.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de opera	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		
NOMBRE GENERICO: <i>ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA.</i>		
CLAVE: 531.005.0025	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radioterapia.	
DESCRIPCION:	Equipo de tratamiento con teleterapia con radiación de baja energía. Equipo de teleterapia con radiación de baja energía. Energía de fotones y electrones con tasa de dosis ajustable al isocentro. Distancia blanco-isocentro (DBI). Guía de onda. Tamaño de campo a DBI. Terapia de arco con fotones con dosis por grado. Rotación del Gantry. Rotación del colimador. Cámaras de ionización selladas, independientes de variaciones de temperatura y presión o abiertas. Colimadores asimétricos superiores e inferiores con sobrerrecorrido desde el centro. Cuñas. Charola porta-bloques. Distanciador óptico. Monitor a color de alta resolución dentro de la sala. Mesa de tratamientos con altura variable, desplazamiento longitudinal y lateral. Rotación de la mesa respecto al isocentro. Paneles de soporte posterior, paneles tipo raqueta para la cubierta. Portachasis radiográfico. Sujetadores para accesorios universales, indexada para accesorios de inmovilización, soporte de brazo ortogonal o en forma de L.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de alineación con láser: dos de pared, uno de techo y uno sagital. Puntero posterior de láser. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente, con dos cámaras. Sistema de intercomunicación con el paciente. Enfriador con recirculación de agua, específico para el modelo del acelerador. Cortador de protecciones con máquina de fundido. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, específico para el acelerador. Capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Equipo de dosimetría y sistema computarizado de planeación.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Poliestireno expandido. Material de bajo punto de fusión a 60°C sin cadmio, para elaboración de protecciones de pacientes en tratamiento. Lámina de plomo. Hojas de termoplástico, perforadas o sólidas, para fijación de pacientes. Gránulos de termoplástico para sistemas de fijación.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Preinstalación.		* Correctivo por personal calificado.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.		

NOMBRE GENERICO: ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia y Neurocirugía.

531.005.0033

DESCRIPCION: Equipo de teleterapia de alto rendimiento para tratamiento por radiocirugía de malformaciones arteriovenosas, meningiomas, tumores acústicos, tumores cerebrales malignos y radiocirugía extra-craneal. El Sistema debe estar diseñado específicamente para radiocirugía. Para tratamiento de malformaciones arteriovenosas, meningiomas, tumores acústicos, tumores cerebrales malignos y radiocirugía extra-craneal. Gantry con rotación de + 180 grados, distancia blanco-isocentro de 100 cm. Terapia de arco con tasa de dosis de 0.50 Unidades Monitor por grado o menos a 20 Unidades Monitor por grado o más. Con colimación dinámica de haz de radiación mediante colimador micromultihojas, con hojas de 3 mm al isocentro, tamaño de campo de 0.5 x 0.5 cm o menos a 10 x 10 cm, haz de radiación de fotones con energía de 6 MV, tasa de dosis máxima de 800 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro, precisión del isocentro, mecánica y de radiación: radio de esfera de 0.75 mm o menor. Entrega de haces de radiación conformados a la lesión desde cualquier ángulo empleando un solo isocentro para tratamientos en cerebro, cabeza y cuello. La dirección del haz de radiación debe rotar 360 grados respecto al isocentro y al eje horizontal que pasa por el isocentro. Mesa de paciente: debe rotar + 95 grados o más respecto al eje vertical que pasa por el isocentro, recorrido longitudinal motorizado a lo largo de la mesa de 90 cm o más. Despeje mínimo del isocentro respecto al tablero de la mesa de 50 cm, recorrido vertical motorizado de la cubierta de la mesa de 100 cm o mayor, recorrido lateral motorizado de más menos 25 cm o mayor, capacidad para soportar pesos de 200 Kg o mayor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de planeación de tratamientos para radiocirugía: basado en Windows NT. Interfase y transferencia de imágenes de tomografía computada y resonancia magnética a través de Dicom 3.0. fusión de imágenes de tomografía computada y resonancia magnética. Contorno automático de la superficie craneal externa, reconstrucciones coronales y sagitales, determinación del volumen, despliegue 3D. Presentación 3D y manipulación interactiva de estructuras anatómicas y haces de radiación. Despliegue de histogramas dosis - volumen para distintas estructuras, muestra de isodoses en rastreos axiales de tomografía y reconstrucciones. Software de planeación inversa para radiocirugía con modulación de intensidad dinámica. Estación de trabajo del sistema de planeación de tratamiento y estación de registro de paciente, procesador de 64 bit, 433 MHz. Memoria principal de 64 bits, disco duro de 2.0 Gbytes, CD ROM, teclado y ratón. Impresión de inyección de tinta, monitor a color de 21 pulgadas con resolución de 1280 x 1024. Controlador de datos (servidor). Anillo de cabeza (heading) con: postes de fibra de carbón ajustables en ángulo, posición radial y altura, tornillos de sujeción en longitudes variables, libres de artefactos. Localizador para tomografía computada y Rayos- X con rastreo vertical de 190 mm o mayor. Dispositivo o posicionador para confirmar la relocalización del paciente en el isocentro. Accesorios para verificación de la presión mecánica del isocentro. El sistema debe ser totalmente integrado mediante controlador de datos (servidor) a la estación de registro de paciente, al equipo de tomografía computada y resonancia magnética, a la unidad de planeación de tratamiento y a la unidad de tratamiento, para control total del proceso de radiocirugía por el neurocirujano. Equipo de dosimetría: formado por: dosímetro calibrador con cámara de ionización de 0.1 cm³ o menor, fotodensitómetro de alta precisión, fantasma cabeza. Enfriador de agua específicamente diseñado para el acelerador lineal con recirculación de agua y control de temperatura por microprocesador. Módem para diagnóstico remoto. Juego de láseres de centrado (2 de pared, uno de techo, uno sagital) y puntero posterior láser. Circuito cerrado de televisión para observación de paciente en tratamiento con 2 cámaras de televisión y un monitor. Sistema de intercomunicación con el paciente. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico. Capacidad de respaldo de una hora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Poliestireno expandido de espesores de 7, 9 y 12 cm. Material de bajo punto de fusión (60°C) para elaboración de protecciones de pacientes en tratamiento. Lámina de plomo de 0.5 y 1 mm de espesor. Hojas de termoplástico para fijación de pacientes (perforadas o sólidas) de: a) 45.7 cm x 55.8 cm x 3.2 mm de espesor; b) 45.7 cm x 55.8 cm x 2.4 mm de espesor; c) 61 cm x 91.4 cm x 3.2 mm de espesor; d) 61 cm x 91.4 cm x 2.4 mm de espesor. Cintas de termoplástico para fijación de pacientes de 3.8 cm x 61 cm. Gránulos de termoplástico para sistemas de fijación. Equipo para elaborar sistema de fijación a base de espuma endurecedora (RediFoam).

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación.
- * Que ocupe un máximo de un metro cúbico para la instalación de la unidad UPS.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ANALIZADOR DE HAZ DE RADIACION PARA VERIFICACION RUTINARIA DE APLANAMIENTO
CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.048.0271

DESCRIPCION: Unidad portátil para verificación diaria de los diferentes niveles de radiación en aceleradores lineales de electrones. Controlado por microprocesador y que incluya microcomputadora. Cinco o más detectores. Medición de dosis y/o tasas de dosis. Que mida constancia, aplanado, energía y simetría de haz de radiación de: intervalos de energía, 2 a 20 MV, y para electrones de: 4 a 25 MeV. Que permita comparaciones con mediciones previas. Software para análisis, despliegue y almacenamiento de datos, incluidos, que el sistema esté listo para operarse de inmediato.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Batería interna recargable. Estuche de transporte. Placa de equilibrio electrónico en agua sólida o acrílico. Cable de 15 metros.

CONSUMIBLES:**INSTALACION.****OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: ANALIZADOR DE LITIO.
CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

533.036.0040

DESCRIPCION: Lector de dosímetros de operación manual, para registrar la cantidad de radiación que ha pasado a través del cristal de fluoruro de litio. Lector de dosímetros termoluminiscentes de operación manual, control de la rampa de temperatura, con pantalla que muestra parámetros de operación, rampa de temperatura y curva de brillo. Debe incluir impresor, graficador y horno para desexcitación de cristales de temperatura máxima de 1000°C.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere instalación especial.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAROMETRO
CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.128.0035

DESCRIPCION: Barómetro de precisión de mercurio. Aneroido o de columna de mercurio. Escala desde 560 mm Hg o menor a 780 mm Hg o mayor. Resolución de 0.5 mm Hg. Calibrado.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAJA PARA FUENTES DE BRAQUITERAPIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.153.0413

DESCRIPCION: Caja contenedor, para almacenar fuentes de braquiterapia de acuerdo a la actividad, longitud activa y apariencia.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CARRO PARA TRANSPORTE DE FUENTES DE BRAQUITERAPIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

513.191.0019

DESCRIPCION: Carro para transporte de fuentes de braquiterapia, de acuerdo a la actividad total y dimensiones de las fuentes y/o aplicaciones.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CHASIS CON PANTALLAS INTENSIFICADORAS**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

513.218.0059

DESCRIPCION: Chasis con pantallas intensificadoras oxisulfuro de gadolíneo. Con cobre de 1.0 mm de espesor, integrado a las pantallas intensificadoras.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS OPCIONALES:** No requiere.**CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: COFRE DE PLOMO**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.201.0019

DESCRIPCION: Cofre de plomo, recubierto con paredes de acero de 2.54 cm de espesor, con capacidad interior de 0.2 a 4 metros cúbicos. Con maneral, ruedas y mecanismo de amortiguación de golpes. Para Almacenar y transportar sustancias radiactivas.**REFACCIONES:** No requiere.

ACCESORIOS No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *DOSIMETRO DE RADIOTERAPIA***CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.289.0014

DESCRIPCION: Dosímetro de Radioterapia, para dosis absorbida y tasa de dosis absorbida, con cámara de ionización de 0.6 cc y cable de 10 m e intervalo de energías de 36 kev a 2 mev fotones. Precisión de +/-2%. Calibrado por laboratorio primario y secundario.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *EXTRACTOR DE AGUJAS PARA BRAQUITERAPIA.***CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.390.0010

DESCRIPCION: Extractor de agujas para braquiterapia. Para extraer fuentes de material radiactivo.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *MANIQUI***CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

513.591.0015

DESCRIPCION: Humanoide, con esqueleto y material equivalente a tejido humano. Versión femenina.**REFACCIONES:** No requiere.**ACCESORIOS** No requiere.**OPCIONALES:****CONSUMIBLES:** No requiere.**INSTALACION.**

* No requiere.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE RADIACION		
CLAVE: 531.619.0056	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radioterapia y Medicina Nuclear
DESCRIPCION:	Monitor de pared para vigilancia de los niveles de radiación gama y detección de los mismos al exceder los límites permisibles para el usuario. Consta de los siguientes elementos: despliegue del nivel de radiación gama en código de luces de colores. Alarmas audibles y visibles. Control ajustable. Niveles de indicadores de disparo. Batería con cargador. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE RADIACION BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER		
CLAVE: 531.292.0100	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología. Radioterapia. Medicina Nuclear.
DESCRIPCION:	Detector de radiación externa. Consta de los siguientes elementos: escala medible en milisievert/hora, miliroentgen/hora. Con alarmas audibles y visibles, nivel ajustable. Portátil. Baterías o corriente alterna. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: baterías.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: PUNTERO PARA BRAQUITERAPIA		
CLAVE: 531.722.0035	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Radioterapia.
DESCRIPCION:	Puntero para braquiterapia, para medir distancia a 60, 80 y 100 cm de la fuente. Para dosificar radiación.	
REFACCIONES:	No requiere.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	No requiere.	
CONSUMIBLES:	No requiere.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIMULADOR GRANDE PARA RADIOTERAPIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Radioterapia

531.830.0075

DESCRIPCION: Equipo de apoyo para la localización precisa y exacta de tumores y estructuras críticas del paciente que es tratado con radioterapia. Distancia foco - isocentro (DFI) desde 80 cm hasta 140 cm o más. Rotación isocéntrica de $\pm 180^\circ$ para DFI de 100 cm. Rotación del colimador $\pm 135^\circ$ o mayor con controles locales y remotos. Colimadores independientes (las 4 hojas) con controles locales y remotos. Intensificador de imagen de 12" con 3 campos. Circuito cerrado de televisión con sistema de digitalización de imágenes fluoroscópicas con: retención de la última imagen. Monitor dentro de la sala de simulación para exhibición de parámetros de tratamiento. Mesa de paciente: con cubierta de fibra de carbón, altura variable de 65 cm o menor a 170 cm o más, desplazamiento longitudinal de la cubierta: 150 cm o más, desplazamiento lateral de la cubierta: ± 25 cm o más, rotación de la mesa respecto al isocentro: $\pm 90^\circ$ o más, paneles de soporte posterior de espina central, paneles tipo raqueta para la cubierta, portachasis radiográfico de hasta 14 x 17 pulgadas, sujetadores para accesorios universales, indexada para accesorios de inmovilización, soporte de brazo ortogonal o en forma de "I", la mesa debe ser igual a la mesa del acelerador lineal. Generador de Rayos X de alta frecuencia controlado por microprocesadores, de 50 kw, 600 mA, 125 kVP con control automático de brillo. Tubo de Rayos X de 9,000 RPM o más con puntos focales de 0.6 y 1.2 mm o menores. Indicador óptico de distancia foco - piel.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Accesorios para inmovilización de paciente. Juego de láser de centrado (2 de pared, 1 de techo, 1 sagital). Que use las mismas charolas portabloques que use el acelerador lineal. Estabilizador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIMULADOR RESTRINGIDO PARA RADIOTERAPIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.830.0091

DESCRIPCION: Equipo de apoyo para la localización precisa y exacta de tumores y estructuras críticas del paciente que es tratado con radioterapia. Rotación de $\pm 180^\circ$ para DFI (distancia foco isocentro), variable de 80 a 120 cm o más. Precisión del isocentro de ± 1 mm o menor. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia controlado por microprocesador, Potencia de 40 KW o más. Corriente de hasta 500 mA o mayor. Voltaje seleccionable desde 50 a 125 kVp o mayor. Control automático de brillo. Tubo de Rayos "X", Puntos focales de 0.6 y 1.2 mm o menores. Capacidad de almacenamiento de calor de 400,000 HU o mayor. Intensificador de imagen de 9 pulgadas o mayor con dos campos, movimiento lateral ± 20 cm o mayor. Movimiento longitudinal ± 20 cm o mayor, Rango del movimiento vertical de 50 cm o mayor. Colimador con tamaño de campo de 40 x 40 cm o mayor, con DFI a 100 cm, rotación $\pm 90^\circ$ o mayor. Colimación asimétrica izquierda-derecha. Mesa de paciente con: movimiento vertical desde 70 cm o menor a 130 cm o mayor. Rango del movimiento longitudinal de 60 cm o mayor. Movimiento lateral $\pm 15^\circ$, Rotación de $\pm 90^\circ$ o mayor. Cubierta de fibra de carbón. Portachasis para películas de 35 x 43 cm. Capacidad de peso de 200 Kg o mayor. Circuito cerrado de televisión, retención de la última imagen. Localizador del isocentro con sistema láser, dos de pared, uno de techo y uno sagital. Indicador óptico de distancia foco-piel. Con opción de conexión en red al acelerador lineal y al sistema comutalizado de planeación de tratamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Soporte de brazo para mesa de paciente, charola para sostener protecciones, estabilizador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Preinstalación.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *SISTEMA DE ALINEAMIENTO LASER.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.829.0672

DESCRIPCION: Equipo fijo auxiliar para el centrado de pacientes en las salas de teleterapia. Sistema de posicionamiento con láser, dos de pared, uno de techo, uno sagital. Con longitud de onda de 635 nm (+10%). Que garantice por lo menos 45,000 horas de vida útil. Dentro del rango de 2 a 3 metros.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *SISTEMA DE PLANEACION DE TRATAMIENTOS TRIDIMENSIONAL CON INTERFASE PARA RADIOTERAPIA.*

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.829.0680

DESCRIPCION: Sistema de planeación de tres dimensiones. Sistema de planeación de 3 dimensiones con software para: Planeación de campos con colimador multihojas, con visión en la dirección del haz (beam eye view). Las formas de campo, deben ser generadas automáticamente para cada campo. Planeación de campos no-coplanares. Capacidad actual para planeación de modulación de intensidad. Debe mostrar mallas de isodosis alrededor del volumen de tratamiento en 3 dimensiones. Incluir interfase para transferencia de datos desde dosímetro de fantasma de agua, tomógrafo computarizado, RM, scanner de película y capacidad para Dicom 3.0. Debe incluir red de comunicación de parámetros de tratamiento y base de datos con: datos compartidos con sistema de planeación de tratamientos, transferencia de datos del campo al acelerador lineal y si es necesario del colimador multihojas para su ajuste automático a los parámetros de tratamiento y las secuencias de campo. Interfase con el simulador para la captura de los datos de campo y parámetros mecánicos del simulador, así como su transferencia al sistema de planeación de tratamientos. Capacidad actual para manejar imágenes de referencia de unidad portal. Estación de trabajo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Con unidad de energía ininterrumpible, UPS. Ser compatible con braquiterapia de alta tasa de dosis (Ir-192) y debe incluir: planeación de tratamientos de braquiterapia, para fuentes puntuales y lineales, para tratamientos de carga diferida de alta y baja dosis.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel para impresora.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE PLANIFICACION DEL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia. Oncología.

531.829.0276

DESCRIPCION: Equipo de localización de tumores llamado simulador con opción de tomografía computada, útil para planeación de tratamientos con radiación y con técnica tridimensional. Simulador de tratamientos de radioterapia por medio de tomografía axial computarizada, que permite el marcado de los campos de entrada y visualización de los mismos con respecto al volumen tumoral con las siguientes características: diámetro del túnel a través del cual se examina al paciente no menor de 69 cm., arreglo circular de 600 fotodiodos, rotación $\pm 360^\circ$ en el isocentro, generación de imágenes transversas y coroneales con tiempo de barrido 360° de 2.5, 5 y 10 seg; espesor del corte de 2 a 10 mm con pasos de 1 mm. Permite la simulación de tratamiento de 80 a 140 cm de distancia foco isocentro (DFI) e incluye sistema de alineación de pacientes a base de rayos láser.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hoja de registro para radioterapia. Papel de diseño especial para computadora. Placa de Rx 12 x 17". Placa de Rx 14 x 14". Fijador especial para cabeza, tórax y abdomen.

INSTALACION.

- * Instalación eléctrica trifásica oculta 220 V/60 Hz.
- * Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.
- * Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo realizando la construcción de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.
- * Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.
- * Sistema de iluminación.
- * Sistema de extracción de aire.
- * Enfriamiento.
- * Toma de agua.
- * Corriente Trifásica.
- * Mesa de diseño especial para colocación de consola de mando.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA PARA ELABORAR PROTECCIONES**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.829.0136

DESCRIPCION: Utilizando metal Lipowitz, considerando distancia fococharola y distancia focopelícula.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACION.

- * No requiere.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON COBALTO 60.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas SERVICIO (S): Radioterapia	
531.771.0050		
DESCRIPCION:	Equipo de teleterapia con fuente radiactiva de cobalto 60 para tratamiento de enfermedades oncológicas, que requieran radiación externa en lesiones profundas y cuerpo entero. Unidad rotacional de Cobalto 60 con fuente de dos centímetros de diámetro, montaje isocéntrico. Con fuente de Co-60 de 15,000 (RHM). Distancia fuente isocentro de 80 o 100 cm. Indicación automática del sitio de la fuente Regreso automático de la fuente, a posición de seguridad en caso de corte de corriente. Tratamientos en modo "arco", "rotatorios" y "fijo". Colimador luminoso ajustable en continuo y motorizado. Tamaños de campo de 5 x 5 a 36 x 36 cm, como mínimo a 80 o 100 cm de distancia. Rotación del Colimador ± 180 grados. Indicador digital del haz del colimador. Colimador secundario a una distancia fuente-diafragma de 45 a 55 cm. Distanciador óptico y distanciadores mecánicos de 80 a 100 cm. Rotación del soporte de fuente motorizada de 360 grados en continuo, con y sin radiación (simulación) a partir de cualquier posición, incluyendo control de velocidad variable de 0 a 1 RPM o más. Freno electromecánico para aseguramiento del cabezal en la posición de isocentro. Tablero de mando externo a la sala de tratamiento con: inicio de tratamiento, tiempo de duración, encendido con llave, Tablero de mando interno colgante, botón de paro en emergencias, rotación del Gantry, control de simulador. Mesa de montaje isocéntrico motorizada con potenciómetros para cinco movimientos, vertical, rotacional, lateral, longitudinal, rotacional isocéntrico. Juego completo de curvas de isodosis. Distancia foco superficie, foco isocentro y de cuñas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Contador de exposición a radiaciones de dos canales. Marco para tratamiento de glándulas mamarias con seguro mecánico. Soporte accesorios porta plomos y filtro de cuña. Charola perforada portaplomos (ranurada y sólida) corta y grande. Bloques de configuración en plomo de 5 cm de espesor con tornillo sujetador y charolas. Juego de filtros de cuña, de seis, ocho, y diez por 15 cm, 30, 45, 60 grados a una distancia fuente charola de 45 cm. Puntero posterior mecánico. Escudo para protección del haz primario. Accesorios para la cama de tratamientos, soporte móvil de accesorios sobre las guías, soporte para brazo y piernas, sujetador de cabeza. Accesorios para la sala, juego de rayos láser (3) para tres dimensiones. Circuito cerrado de T.V. con dos cámaras, sistema de intercomunicación paciente-técnico. Detector de radiaciones de pared con alarma luminosa y sonora, con posibilidad de preseleccionar los niveles de disparo de la alarma. Equipo de dosimetría que debe venir con el equipo: sistema de dosimetría de haces de radiación para radioterapia con fotones. Barómetro de precisión de columna de mercurio. Fotodensitómetro digital para interpretación manual de películas radiográficas.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para fotodensitómetro.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz. Preinstalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON CESIO 137</i>	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. SERVICIO (S): Radioterapia
531.769.0013	
DESCRIPCION:	Equipo invasivo para radioterapia intracavitaria de carga diferida de media tasa de dosis y control remoto con fuentes de CS-137. Para tratamiento de pacientes con cáncer cérvico-uterino. Contenedor principal con un mínimo de tres canales con controles y relojes independientes entre sí. Con nueve arreglos de fuentes para obtener configuración de sistema Fletcher que permita tratar canales uterinos de ocho, seis y cuatro cm de longitud y cavidades vaginales grandes, medianas y cortas. Consola para el control de los tratamientos. Fuentes de Cesio 137 de 17 mm de longitud activa y 1.9 mm de diámetro activo, con actividad por fuente de 800mCi. Contenedor adicional para guarda de fuentes que no estén en uso. Traspaso de fuentes de contenedor de guarda a contenedor principal a control remoto. Aplicadores: Tres juegos de aplicadores para Ca Cu (Fletcher). Un juego de aplicadores vaginales. Mesa con soporte de fijación. Sistema de seguridad radiológica para evitar exposiciones no programadas. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente con intercomunicador. Monitor de radiación externo con alarma luminosa y audible con niveles de disparo programable en por lo menos seis posiciones.

- REFACCIONES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- ACCESORIOS OPCIONALES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- CONSUMIBLES:** Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- Preinstalación.
- Cambio de fuente cada 3 meses.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON COBALTO 60</i>

CLAVE: **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia. Oncología.

531.925.0089

DESCRIPCION: Equipo para radioterapia intracavitaria. Aparato con carga diferida a control remoto con fuentes de alta tasa de Cobalto 60, contenedor para guarda de fuentes radiactivas y consola de mando. Para tratamientos Ginecológicos con aplicadores vaginales e intracavitarios con aplicadores múltiples de sistema Fletcher. Incluye mesa de tratamiento Cámara de televisión con zoom y movimientos automáticos laterales. Monitor de color. Alarma, luminosa y auditiva de rayos gamma. Equipo de dosimetría que permite concluir tiempo de tratamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter desechable para esófago nasofaringe, recto, vías biliares, y próstata. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para graficar en color.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.
- * Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

- * Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.

- * Construcción del local para radioterapia ("Bunker") de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.

- * Corriente 220 V/60 Hz.

- * Toma de aire para compresora.

- * Instalación eléctrica especial.

- * Sistema para colocación de monitores.

- * Mesa para consola de mando.

- * Regulador de voltaje.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIIDIUM 192.**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia.

531.769.0088

DESCRIPCION: Equipo invasivo para radioterapia intracavitaria e intersticial de carga diferida de alta tasa de dosis con fuentes de Iridio 192. Equipo de carga diferida a control remoto. Consola de mando para programación de tratamientos y control de: Pasos de la fuente. Tiempos de tratamiento para cada posición. Fuente de alta tasa de dosis de Iridio 192, 10 Ci (370 GBq). Debe contemplarse la dotación de ocho fuentes para garantizar su funcionamiento por dos años como mínimo después de instalado el equipo. Contenedor para guarda de fuentes radiactivas. Detector de nivel de radiación tipo GM localizado dentro del mismo, con indicadores audibles y visuales. 20 Canales de tratamiento como mínimo. Posicionamiento de la fuente con una exactitud de * 1 mm. Cable de comprobación del camino de la fuente. Sistema de retracción del alambre de la fuente en caso de emergencia. Batería de carga constante y verificador de carga de batería. Mesa de tratamiento. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente con dos cámaras de video e intercomunicador. Sistema para la localización radiografía de los aplicadores (marco con referencias). Monitor de radiación externo. Con alarma luminosa y audible. Con niveles de disparo programable. Equipo para control de calidad: Cámara de pozo. Sistema para controlar el posicionamiento de la fuente. Sistema de planeación de tratamiento, con estación de trabajo. Con software y hardware. Impresora láser. Con mesa digitalizadora o escáner. Con contenedor, para guarda de fuentes durante la reposición o mantenimiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicadores: Juego de aplicadores para Ca Cu (Tipo Fletcher), juego de vaginales, juego de aplicadores (agujas y catéteres) para implantes de mama, juego de aplicadores (agujas y catéteres) para implantes de próstata. Aplicadores para pulmón, esófago, bronquios, laringey sarcomas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter desechable para esófago, próstata, mama, cuello, cabeza y vías biliares. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para gráficas en color.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
- * Preinstalación
- * Cambio de fuente cada 3 meses.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA PARA LOCALIZACION ANATOMICA**CLAVE:** **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Radioterapia

531.341.2560

DESCRIPCION: Equipo para localizar áreas anatómicas y guiar procedimientos mediante Rayos "X". Con generador de Rayos "X" de alta frecuencia, con potencia de 30 kW o mayor. Con un rango seleccionable de kilovoltaje de 40 a 125 kV como mínimo. Con un rango seleccionable de miliamperaje segundo de 1.0 a 300 como mínimo. Tiempo de exposición seleccionable en el rango de 0.003 seg a 3 segundos como mínimo. Tubo de Rayos "X" de ánodo giratorio, con 2 puntos focales: de 0.6 y 1.2 mm o menores, con suspensión cielitica del tubo de Rayos "X", con frenos electromagnéticos en al menos 2 movimientos, Viaje vertical de la columna del tubo de 120 cm como mínimo. Viaje longitudinal de la columna del tubo de 320 cm como mínimo. Viaje transversal de la columna del tubo de 200 cm como mínimo. Rotación del tubo de Rayos "X" respecto al eje vertical de +150°/-180° como mínimo. Rotación del tubo de Rayos "X" respecto al eje horizontal de +/-120° como mínimo. Con colimador manual con haz luminoso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Chasis de 35.56 cm X 35.56 cm. (14 x 14") Chasis de 35.56 cm X 43.18 cm (14 x 17")

CONSUMIBLES: Película radiográfica de 35.56 cm X 35.56 cm (14 x 14"). Película radiográfica 35.56 cm X 43.18 cm (14 x 17").

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO**

- * Alimentación eléctrica:
- * Instalación eléctrica 120V/60Hz

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

**MATERIALES DE OSTESINTESIS
CATALOGO**

GRAPAS		
Clave	Descripción	
	Para epífisis. De cromo cobalto o acero inoxidable con esquinas reforzadas, modelo Blount.	
	Ancho:	Longitud:
060.446.0295	9.5	22 mm a 25 mm
060.446.0311	15.9	22 a 25 mm
060.446.0329	22.2	22 a 25 mm
	Pieza.	
	Para fractura, de cromo cobalto o acero inoxidable.	
	Ancho:	Longitud:
060.446.0345	22.2 mm	22 mm
060.446.0857	15.9 mm	22 mm
	Pieza.	
	Para osteotomía.	
	De cromo cobalto o acero inoxidable, dentadas, modelo De Palma.	
	Ancho:	Longitud:
060.446.0477	9.5 mm	19 mm
060.446.0485	19 mm	19 mm
	Pieza.	
	Grapa para osteotomía de cromo cobalto o acero inoxidable dentada y escalonada de 28 mm de ancho tipo Coventry.	
	Ancho 28 mm.	
	Alto:	Largo:
060.446.2226	5 mm	30.5 mm
060.446.2234	10 mm	38.1 mm
060.446.2242	15 mm	42.8 mm
	Pieza.	

HOJAS PARA SIERRA		
Clave	Descripción	
060.431.0680	Fresa de acero inoxidable tipo Linderman de 2. 3 mm de diámetro y 53 mm de longitud.	
	Pieza.	
060.483.0737	Hoja para sierra cortadora de yeso. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	
	Pieza.	
060.483.0786	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	
	Pieza.	
060.483.0802	Hoja para sierra cortadora de yeso, de carburo de tungsteno. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	
	Pieza.	
060.568.0016	Hoja de acero inoxidable para sierra, cuchilla de 25 mm. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	
	Pieza.	
060.568.0024	Hoja de acero inoxidable para sierra oscilante, esfera de 0.25 mm y 8 mm ancho. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	
	Pieza.	

MACHUELOS	
Clave	Descripción
060.599.0027	Con anclaje rápido. Diámetro: 2.0 mm
060.599.0035	2.5 mm
060.599.0043	2.7 mm
060.599.0050	3.5 mm
060.599.0068	4.0 mm
060.599.0076	4.5 mm
060.599.0084	6.5 mm
	Pieza.
060.599.0019	Con cierre dental. Diámetro 1.5 mm Pieza.
060.599.0118	Machuelo de acero inoxidable con cierre dental. De 2.0 mm de diámetro. Pieza.
060.599.0092	Machuelo canulado. Diámetro: 3.5 mm
060.599.0100	7.0 mm Pieza.

MATERIALES PARA CIRUGIA DE PIE	
060.620.0012	Grapa de compresión antideslizante, para metatarso, de 13 mm a 17 mm de longitud. Ancho: 11 mm
060.620.0020	12 mm
060.620.0038	13 mm
060.620.0046	14 mm
060.620.0053	15 mm
060.620.0061	20 mm Pieza.
060.620.0079	Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° o 90°, para falanges. Ancho: 8 mm
060.620.0087	10 mm Pieza.
060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud: 10 mm
060.620.0103	12 mm
060.620.0111	13 mm
060.620.0129	14 mm

MATERIALES PARA CIRUGIA DE PIE (continúa)	
060.620.0137	Longitud: 16 mm
060.620.0145	18 mm
060.620.0152	20 mm
060.620.0160	22 mm
060.620.0178	24 mm
060.620.0186	26 mm
060.620.0194	28 mm
060.620.0202	30 mm
060.620.0210	32 mm
060.620.0228	34 mm
	Pieza.
	Tornillo autoperforante, autorroscante, de 2.0 mm de diámetro.
	Longitud:
060.620.0236	11 mm
060.620.0244	12 mm
060.620.0251	13 mm
060.620.0269	14 mm
	Pieza.
	Clavo cónico autoperforante y autorroscante de 1.6 mm de diámetro, de 83 mm de longitud, en aleación de titanio, tipo Kirschner.
	Longitud de la rosca:
060.620.0277	15 mm
060.620.0285	20 mm
060.620.0293	25 mm
	Pieza.
060.620.0301	Protector de clavos.
	Pieza.
	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro.
	Longitud:
060.620.0319	26 mm
060.620.0327	28 mm
060.620.0335	30 mm
060.620.0343	32 mm
060.620.0350	34 mm
060.620.0368	36 mm
060.620.0376	38 mm
060.620.0384	40 mm
060.620.0392	45 mm
060.620.0400	50 mm
060.620.0418	55 mm
060.620.0426	60 mm
	Pieza.
	Tornillo de doble compresión, de 6.5. mm de diámetro.
	Longitud:
060.620.0434	40 mm
060.620.0442	45 mm

MATERIALES PARA CIRUGIA DE PIE (continúa)	
060.620.0459 060.620.0467 060.620.0475 060.620.0483 060.620.0491 060.620.0509 060.620.0517 060.620.0525 060.620.0533	Longitud: 50 mm 55 mm 60 mm 65 mm 70 mm 75 mm 80 mm 85 mm 90 mm Pieza.
060.620.0541 060.620.0558 060.620.0566 060.620.0574 060.620.0582 060.620.0590	Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsofalángica. Longitud variable. Número de orificios: 4 5 6 7 8 9 Pieza.
060.620.0608 060.620.0616 060.620.0624 060.620.0632 060.620.0640 060.620.0657 060.620.0665 060.620.0673 060.620.0681 060.620.0699 060.620.0707 060.620.0715 060.620.0723	Tornillo de aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsofalángica. Longitud: 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm 20 mm 22 mm 24 mm 26 mm 28 mm 30 mm 32 mm 34 mm Pieza.
060.620.0731 060.620.0749 060.620.0756 060.620.0764 060.620.0772	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsofalángica. Longitud: 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm Pieza.
060.620.0780	Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios 7 a 9 Pieza.

MATERIALES PARA CIRUGIA DE PIE (continúa)	
060.620.0798	Placa para calcáneo, en aleación de titanio, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro.
060.620.0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm Pieza.
060.620.0814	
060.620.0822	
060.620.0830	
060.620.0848	
060.620.0855	
060.620.0863	Tornillo en aleación de titanio, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm Pieza.
060.620.0871	
060.620.0889	
060.620.0897	
060.620.0905	
060.620.0913	
060.620.0921	Sistema de mínima invasión, para reconstrucción de tendón de Aquiles. Incluye: Instrumento para la fijación de la vaina, y dos agujas con introductor. Pieza.
MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.	
Clave	Descripción
060.113.0370	Instrumentación Tipo: Luque. Barras. Diámetro: Longitud: 4.8 mm 600 mm 6 mm 600 mm Pieza.
060.113.0404	
060.898.2922	
060.152.0232	Caja anterior cervical convexa o plana sólida o hueca. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 4.0 mm a 5.0 mm 5.1 mm a 6.0 mm 6.1 mm a 7.0 mm 7.1 mm a 8.0 mm 8.1 mm a 9.0 mm Pieza.
060.152.0240	
060.152.0257	
060.152.0265	
060.152.0273	

MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.152.0281 060.152.0299 060.152.0307 060.152.0315 060.152.0323	Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca, o trapezoidal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 4.0 mm a 5.0 mm 5.1 mm a 6.0 mm 6.1 mm a 7.0 mm 7.1 mm a 8.0 mm 8.1 mm a 9.0 mm Pieza.
060.152.0414	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.152.0331 060.152.0349 060.152.0356 060.152.0364 060.152.0372 060.152.0380	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 8.0 mm a 9.9 mm 10.0 mm a 12.0 mm 12.1 mm a 14.0 mm 14.1 mm a 16.0 mm 16.1 mm a 18.0 mm 18.1 mm a 20.0 mm Pieza.
060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.067.0186 060.067.0194 060.067.0202 060.067.0210	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 8.0 mm a 13.9 mm 14.0 mm a 15.0 mm 15.1 mm a 17.0 mm 17.1 mm a 19.0 mm Pieza.

MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.067.0228	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Conica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 7.0 mm a 9.0 mm
060.067.0236	9.1 mm a 10.0 mm
060.067.0244	10.1 mm a 11.0 mm
060.067.0251	11.1 mm a 12.0 mm
060.067.0269	12.1 mm a 13.0 mm
060.067.0277	13.1 mm a 14.0 mm
060.067.0285	14.1 mm a 15.0 mm Pieza.
060.152.0422	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de: 10.0 mm a 15.0 mm
060.152.0430	16.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.820.0473	Sistema o jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Altura de: 20.0 mm a 30.0 mm
060.820.0481	31.0 mm a 40.0 mm
060.820.0499	41.0 mm a 50.0 mm
060.820.0507	51.0 mm a 60.0 mm Pieza.
060.820.0432	Sistema o jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Altura de: 20.0 mm a 30.0 mm
060.820.0440	31.0 mm a 40.0 mm
060.820.0457	41.0 mm a 50.0 mm
060.820.0465	51.0 mm a 60.0 mm Pieza.

RONDANAS

Clave	Descripción
060.798.0026	Rondanas ó arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm
060.798.0208	7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm
060.798.0265	Rondana (arandela) metálica de tracción. Pieza.

RONDANAS (continúa)	
Clave	Descripción
	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas.
060.798.0034	8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm
060.798.0042	13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm
060.798.0067	13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm
	Pieza.

SISTEMA DE ALAMBRES	
Clave	Descripción
	Alambres para hueso, no roscado con punta de trocar, tipo Kirschner.
	Diámetro: Longitud:
060.046.1263	1.00 mm 100 mm a 350 mm
060.046.1271	1.20mm 100 mm a 350 mm
060.046.1289	1.50 mm a 1.60 mm 100 mm a 350 mm
060.046.1297	1.80 mm a 2.00 mm 100 mm a 350 mm
060.046.1305	2.20 mm a 2.50 mm 100 mm a 350 mm
060.046.1321	1.50 mm a 1.60 mm 280 mm a 300 mm
060.046.1347	2.50 mm 280 mm a 450 mm
060.046.1354	3.00 mm 280 mm a 450 mm
	Pieza.
	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner.
	Diámetro: Longitud: Rosca:
060.046.1362	2.50 mm 150 mm 15 mm
060.046.1438	1.60 mm 150 mm 5 mm
060.046.1446	2.50 mm 200 mm 15 mm
	Pieza.
	Alambres para osteosíntesis blando, con ojal.
	Diámetro: Longitud:
060.046.0372	1.25 mm 280 mm
	Pieza.
	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m.
	Diámetro:
060.046.0315	1.00 mm
060.046.0323	1.2 a 1.25 mm
060.046.1537	Alambre para osteosíntesis blando de 0.60 mm a 0.70 mm de diámetro.
	Pieza.
	Clavo para hueso roscado al centro, tipo Steinmann.
	Diámetro: Longitud:
060.211.3318	3.5 mm 250 mm
060.211.3326	4.0 mm 250 mm
060.211.3334	4.5 mm 250 mm
060.211.3342	5.0 mm 250 mm
	Pieza.

SISTEMA DE ALAMBRES
(continúa)

Clave	Descripción	
	Clavo para hueso roscado en la punta, tipo Steinmann.	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.3276	3.5 mm	250 mm
060.211.3284	4.0 mm	250 mm
060.211.3292	4.5 mm	250 mm
060.211.3300	5.0 mm	250 mm
	Pieza.	
	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann.	
	Diámetro:	Longitud:
060.210.7757	3.5 mm	250 mm
060.210.7823	4.0 mm	250 mm
060.210.8029	4.5 mm	250 mm
060.210.8094	5.0 mm	250 mm
	Pieza.	

SISTEMA DE BROCAS

Clave	Descripción		
	Brocas canuladas.		
060.139.0016	Broca radiolúcida, especial para perforador, de 4 mm de diámetro, longitud total 148 mm, longitud útil 122 mm		
	Pieza.		
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm		
	Pieza.		
060.139.1980	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm		
	Pieza.		
060.139.1998	Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm		
	Pieza.		
	Brocas cilíndricas.		
	Diámetro:	Longitud:	Filo:
060.139.0032	3.5 mm	240 mm	75 mm
060.139.0040	4.0 mm	240 mm	150 mm
060.139.1808	1.1 mm	45 mm	30 mm
060.139.1816	1.5 mm	70 mm	55 mm
060.139.1824	2.0 mm	85 mm	70 mm
060.139.1832	2.5 mm	95 mm	80 mm
060.139.1840	2.7 mm	85 mm	70 mm
060.139.1857	3.2 mm	130 mm	115 mm
060.139.1865	3.5 mm	95 mm	80 mm
060.139.1873	4.5 mm	130 mm	115 mm
060.139.1907	3.2 mm	180 mm	165 mm
060.139.1915	4.5 mm	180 mm	165 mm
060.139.1931	3.5 mm	180 mm	165 mm
	Pieza.		

SISTEMA DE BROCAS (continúa)

Clave	Descripción		
	Brocas para acoplamiento rápido.		
	Diámetro:	Longitud:	Filo:
060.139.0065	4.0 mm	225 mm	200 mm
060.139.0123	4.5 mm	225 mm	200 mm
060.139.0172	0.7 mm	44.5 mm	3 mm
060.139.1709	1.1 mm	60 mm	35 mm
060.139.1717	1.5 mm	85 mm	60 mm
060.139.1725	2.0 mm	100 mm	75 mm
060.139.1733	2.5 mm	110 mm	85 mm
060.139.1741	2.7 mm	100 mm	75 mm
060.139.1758	3.2 mm	145 mm	120 mm
060.139.1766	3.5 mm	110 mm	85 mm
060.139.1774	4.5 mm	145 mm	120 mm
060.139.1782	3.2 mm	195 mm	170 mm
060.139.1790	4.5 mm	195 mm	170 mm
060.139.1923	3.5 mm	195 mm	170 mm
	Pieza.		

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES**DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.**

Clave	Descripción
	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Longitud:
060.210.7567	340 mm
060.210.7583	360 mm
060.210.7625	400 mm
060.210.7666	440 mm
	Pieza.
	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla.
060.211.3524	Clavo con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable. Pieza.
	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud:
060.703.1952	30 mm a 34.9 mm
060.703.1960	35 mm a 39.9 mm
060.703.1978	40 mm a 44.9 mm
060.703.1986	45 mm a 49.9 mm
060.703.1994	50 mm a 54.9 mm
060.703.2000	55 mm a 59.9 mm
060.703.2018	60 mm
	Pieza.

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción	
	Clavo intramedular para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente,	
060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	
	Pieza.	
060.898.0736	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	
	Pieza.	
	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Longitud:	
060.899.3770	85 mm	
060.899.3788	90 mm	
060.899.3796	100 mm	
060.899.3804	105 mm	
060.899.9652	95 mm	
	Pieza.	
	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Diámetro:	Longitud:
060.210.9290	13 mm	420 mm
060.210.9597	11 mm	360 mm
060.210.9605	11 mm	380 mm
060.210.9613	11 mm	400 mm
060.210.9621	11 mm	420 mm
060.210.9647	12 mm	360 mm
060.210.9654	12 mm	380 mm
060.210.9662	12 mm	400 mm
060.210.9670	12 mm	420 mm
060.210.9696	13 mm	360 mm
060.210.9704	13 mm	380 mm
060.210.9712	13 mm	400 mm
060.211.0819	10 mm	340 mm
060.211.0827	10 mm	360 mm
060.211.0835	10 mm	380 mm
060.211.0843	10 mm	400 mm
060.211.0850	10 mm	420 mm
060.211.0868	11 mm	340 mm
060.211.0876	12 mm	340 mm
060.211.0884	13 mm	340 mm
060.211.1965	10 mm	320 mm
060.211.1973	11 mm	320 mm
	Pieza.	

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción	
	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Longitud:	
060.703.0350	26 mm	
060.703.0368	28 mm	
060.703.0376	30 mm	
060.703.0384	32 mm	
060.703.0392	34 mm	
060.703.0400	36 mm	
060.703.0418	38 mm	
060.703.0426	38 mm	
060.703.0434	42 mm	
060.703.0442	44 mm	
060.703.0459	46 mm	
060.703.0467	48 mm	
060.703.0475	50 mm	
060.703.0491	54 mm	
060.703.0509	56 mm	
060.703.0517	58 mm	
060.703.0525	60 mm	
060.703.0533	64 mm	
060.703.0541	68 mm	
060.703.0558	72 mm	
060.703.0566	76 mm	
	Pieza.	
	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin orificio de compresión. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.3037	7 mm a 8 mm	180 mm
060.211.3045	7 mm a 8 mm	205 mm
060.211.3052	7 mm a 8 mm	220 mm
060.211.3060	7 mm a 8 mm	230 mm
060.211.3078	7 mm a 8 mm	240 mm
060.211.3086	7 mm a 8 mm	250 mm
060.211.3094	7 mm a 8 mm	260 mm
060.211.3102	7 mm a 8 mm	270 mm
060.211.3110	7 mm a 8 mm	280 mm
060.211.3128	7 mm a 8 mm	295 mm
060.211.3136	7 mm a 8 mm	310 mm
060.211.3144	7 mm a 8 mm	325 mm
060.211.3151	9 mm a 10 mm	190 mm

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.3169	9 mm a 10 mm	205 mm
060.211.3177	9 mm a 10 mm	220 mm
060.211.3185	9 mm a 10 mm	230 mm
060.211.3193	9 mm a 10 mm	240 mm
060.211.3201	9 mm a 10 mm	250 mm
060.211.3219	9 mm a 10 mm	260 mm
060.211.3227	9 mm a 10 mm	270 mm
060.211.3235	9 mm a 10 mm	280 mm
060.211.3243	9 mm a 10 mm	295 mm
060.211.3250	9 mm a 10 mm	310 mm
060.211.3268	9 mm a 10 mm	325 mm
	Pieza.	
	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Longitud:	
060.703.1622	20 mm	
060.703.1630	22 mm	
060.703.1648	24 mm	
060.703.1655	26 mm	
060.703.1663	28 mm	
060.703.1671	30 mm	
060.703.1689	32 mm	
060.703.1697	34 mm	
060.703.1705	36 mm	
060.703.1713	38 mm	
060.703.1721	40 mm	
060.703.1739	42 mm	
060.703.1747	44 mm	
060.703.1754	46 mm	
060.703.1762	48 mm	
060.703.1770	50 mm	
060.703.1788	52 mm	
060.703.1796	54 mm	
060.703.1804	56 mm	
060.703.1812	58 mm	
060.703.1820	60 mm	
060.703.1838	62 mm	
060.703.1846	64 mm	
060.703.1853	66 mm	
060.703.1861	68 mm	
060.703.1879	72 mm	
060.703.1887	80 mm	
	Pieza.	

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción	
060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm Pieza.	
	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
060.211.2708	Diámetro:	Longitud:
060.211.2716	8.0 mm	255 mm
060.211.2724	8.0 mm	270 mm
060.211.2732	8.0 mm	285 mm
060.211.2740	8.0 mm	300 mm
060.211.2757	8.0 mm	315 mm
060.211.2765	8.0 mm	330 mm
060.211.2773	8.0 mm	345 mm
060.211.2781	8.0 mm	360 mm
060.211.2781	9.0 mm	270 mm
060.211.2799	9.0 mm	285 mm
060.211.2807	9.0 mm	300 mm
060.211.2815	9.0 mm	315 mm
060.211.2823	9.0 mm	330 mm
060.211.2831	9.0 mm	345 mm
060.211.2849	9.0 mm	360 mm
060.211.2856	9.0 mm	380 mm
	Pieza.	
	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno ó aleación de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud:	
060.703.1341	20 mm	
060.703.1358	22 mm	
060.703.1366	24 mm	
060.703.1374	26 mm	
060.703.1382	28 mm	
060.703.1390	30 mm	
060.703.1408	32 mm	
060.703.1416	34 mm	
060.703.1424	36 mm	
060.703.1432	38 mm	
060.703.1440	40 mm	
060.703.1457	42 mm	
060.703.1465	44 mm	
060.703.1473	46 mm	
060.703.1481	48 mm	
060.703.1499	50 mm	
060.703.1507	50 mm	

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)		
Clave	Descripción	
	Longitud:	
060.703.1515	54 mm	
060.703.1523	56 mm	
060.703.1531	58 mm	
060.703.1549	60 mm	
060.703.1556	62 mm	
060.703.1564	64 mm	
060.703.1572	66 mm	
060.703.1580	68 mm	
060.703.1598	72 mm	
060.703.1606	80 mm	
	Pieza.	
	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.2336	9.0 mm	300 mm
060.211.2344	9.0 mm	320 mm
060.211.2351	9.0 mm	340 mm
060.211.2369	9.0 mm	360 mm
060.211.2377	9.0 mm	380 mm
060.211.2385	9.0 mm	400 mm
060.211.2393	10.0 mm	320 mm
060.211.2401	10.0 mm	340 mm
060.211.2419	10.0 mm	360 mm
060.211.2427	10.0 mm	380 mm
060.211.2435	10.0 mm	400 mm
060.211.2443	10.0 mm	420 mm
060.211.2450	11.0 mm	340 mm
060.211.2468	11.0 mm	360 mm
060.211.2476	11.0 mm	380 mm
060.211.2484	11.0 mm	400 mm
060.211.2492	11.0 mm	420 mm
060.211.2500	11.0 mm	440 mm
060.211.2518	12.0 mm	340 mm
060.211.2526	12.0 mm	360 mm
060.211.2534	12.0 mm	380 mm
060.211.2542	12.0 mm	400 mm
060.211.2559	12.0 mm	420 mm
060.211.2567	12.0 mm	440 mm
060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos, para los sistemas que lo requieran.	
	Pieza.	

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
060.859.0139 060.859.0147 060.859.0154	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, para los clavos que lo requieran, Angulo de: 100 grados 110 grados 120 grados Pieza.
060.483.0554 060.483.0562 060.483.0570 060.483.0588 060.483.0596 060.483.0604 060.483.0612 060.483.0620 060.483.0638	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 70 mm 75 mm 80 mm 85 mm 90 mm 95 mm 100 mm 105 mm 110 mm Pieza.
060.703.1135 060.703.1143 060.703.1150 060.703.1168 060.703.1176 060.703.1184 060.703.1192 060.703.1200 060.703.1218 060.703.1226 060.703.1234 060.703.1242 060.703.1259 060.703.1267 060.703.1275 060.703.1283 060.703.1291 060.703.1309 060.703.1317 060.703.1325 060.703.1333	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 28 mm 30 mm 32 mm 34 mm 36 mm 38 mm 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 64 mm 68 mm 72 mm 76 mm Pieza.

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm Pieza.
060.898.0850 060.898.0868 060.898.0876 060.898.0884 060.898.0892 060.898.0900 060.898.0918	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 70 mm 75 mm 80 mm 85 mm 90 mm 95 mm 100 mm Pieza.
	Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
060.211.3359 060.211.3367 060.211.3375	Longitud: 340 mm 380 mm 420 mm Pieza.
060.211.3474 060.211.3482 060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm 11.0 mm 12.0 mm Pieza.
060.898.2310 060.898.2328 060.898.2336 060.898.2344 060.898.2351 060.898.2369 060.898.2377 060.898.2385 060.898.2393 060.898.2401 060.898.2419 060.898.2427 060.898.2435 060.898.2443	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: 6.5 mm 80 mm 6.5 mm 85 mm 6.5 mm 90 mm 6.5 mm 95 mm 6.5 mm 100 mm 6.5 mm 105 mm 6.5 mm 110 mm 6.5 mm 115 mm 6.5 mm 120 mm 11.0 mm 75 mm 11.0 mm 80 mm 11.0 mm 85 mm 11.0 mm 90 mm 11.0 mm 95 mm

**SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES
DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)**

Clave	Descripción
	Diámetro: Longitud:
060.898.2450	11.0 mm 100 mm
060.898.2468	11.0 mm 105 mm
060.898.2476	11.0 mm 110 mm
060.898.2484	11.0 mm 115 mm
060.898.2492	11.0 mm 120 mm
	Pieza.
060.898.2500	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
	Clavos intramedulares para cadera. De acero inoxidable o aleación de titanio. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión.
060.211.1718	Clavo intramedular de 10 mm a 12 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 200 mm a 220 mm de longitud para tornillo deslizante con angulación de 125 grados a 130 grados igual derecho que izquierdo, con orificios para bloqueo. Pieza.
060.211.1734	Clavo intramedular de 10 mm a 12 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 200 mm a 220 mm longitud para tornillo deslizante con angulación de 135 grados igual derecho que izquierdo, con orificios para bloqueo. Pieza.
060.211.1825	Clavo intramedular derecho de 10 mm a 11 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 340 mm longitud con orificio para tornillo deslizante de 125 grados a 130 grados y orificios para pernos distales para bloqueo. Pieza.
060.211.1833	Clavo intramedular izquierdo de 10 mm a 11 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 340 mm longitud con orificio para tornillo deslizante de 125 grados a 130 grados y orificios para pernos distales para bloqueo. Pieza.
060.211.1841	Clavo intramedular derecho de 10 mm a 11 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 360 mm longitud con orificio para tornillo deslizante de 125 grados a 130 grados y orificios para pernos distales para bloqueo. Pieza.
060.211.1858	Clavo intramedular izquierdo de 10 mm a 11 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 360 mm longitud con orificio para tornillo deslizante de 125 grados a 130 grados y orificios para pernos distales para bloqueo. Pieza.
060.211.1866	Clavo intramedular derecho de 10 mm a 11 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal x 380 mm longitud con orificio para tornillo deslizante de 125 grados a 130 grados y orificios para pernos distales para bloqueo. Pieza.
060.211.1874	Clavo intramedular izquierdo de 10 mm a 11 mm diámetro distal, de 16 mm a 17 mm diámetro proximal por 380 mm longitud, con orificio para tornillo deslizante de 125 grados a 130 grados y orificios para pernos distales para bloqueo. Pieza.

**SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES
DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)**

Clave	Descripción	
	Tornillo de bloqueo distal para el clavo femoral proximal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Longitud:	
060.899.3846	35 mm	
060.899.3853	40 mm	
060.899.3861	45 mm	
060.899.3879	50 mm	
060.899.3887	55 mm	
060.899.3895	60 mm	
060.899.3903	65 mm	
060.899.9751	70 mm	
060.899.9769	75 mm	
	Pieza.	
	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.1692	10 mm	320 mm
060.211.2161	10 mm	340 mm
060.211.2179	10 mm	360 mm
060.211.2187	10 mm	380 mm
060.211.2195	10 mm	400 mm
060.211.2203	10 mm	420 mm
060.211.2211	10 mm	440 mm
060.211.2229	10 mm	460 mm
060.211.2237	10 mm	480 mm
060.211.2245	11 mm	320 mm
060.211.2252	11 mm	340 mm
060.211.2260	11 mm	360 mm
060.211.2278	11 mm	380 mm
060.211.2286	11 mm	400 mm
060.211.2294	11 mm	420 mm
060.211.2302	11 mm	440 mm
060.211.2310	11 mm	460 mm
060.211.2328	11 mm	480 mm
	Pieza.	
	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Longitud:	
060.703.1028	30 mm	
060.703.1036	35 mm	
060.703.1044	40 mm	
060.703.1051	45 mm	
060.703.1069	50 mm	
060.703.1077	55 mm	
060.703.1085	60 mm	
060.703.1093	65 mm	

**SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES
DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)**

Clave	Descripción	
	Longitud:	
060.703.1101	70 mm	
060.703.1119	75 mm	
060.703.1127	80 mm	
060.703.0962	85 mm	
060.703.0970	90 mm	
060.703.0988	95 mm	
060.703.0996	100 mm	
060.703.1002	105 mm	
060.703.1010	110 mm	
	Pieza.	
	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno, con guía externa de localización de orificios.	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.2575	10 mm	280 mm
060.211.2583	10 mm	300 mm
060.211.2591	10 mm	320 mm
060.211.2609	10 mm	340 mm
060.211.2617	10 mm	360 mm
060.211.2625	10 mm	380 mm
060.211.2633	10 mm	400 mm
060.211.2641	11 mm	380 mm
060.211.2658	11 mm	400 mm
060.211.2666	11 mm	420 mm
060.211.2674	11 mm	440 mm
060.211.1205	11 mm	280 mm
060.211.1213	11 mm	300 mm
060.211.1221	11 mm	320 mm
060.211.1239	11 mm	340 mm
060.211.1247	11 mm	360 mm
060.211.1981	12 mm	340 mm
060.211.1999	12 mm	360 mm
060.211.2005	12 mm	380 mm
060.211.2013	12 mm	400 mm
060.211.2682	12 mm	420 mm
060.211.2690	12 mm	440 mm
	Pieza.	
	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Longitud:	
060.703.0202	30 mm	
060.703.0210	35 mm	
060.703.0228	40 mm	
060.703.0236	45 mm	
060.703.0244	50 mm	
060.703.0251	55 mm	

**SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN
SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)**

Clave	Descripción	
	Longitud:	
060.703.0269	60 mm	
060.703.0277	65 mm	
060.703.0285	70 mm	
060.703.0293	75 mm	
060.703.1895	80 mm	
060.703.1903	85 mm	
	Pieza.	
	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Diámetro:	Longitud:
060.211.2864	8 mm	270 mm
060.211.2872	8 mm	300 mm
060.211.2880	8 mm	320 mm
060.211.2898	8 mm	330 mm
060.211.2906	8 mm	340 mm
060.211.2914	8 mm	350 mm
060.211.2922	9 mm	280 mm
060.211.2930	9 mm	300 mm
060.211.2948	9 mm	320 mm
060.211.2955	9 mm	330 mm
060.211.2963	9 mm	340 mm
060.211.2971	9 mm	350 mm
060.211.2989	9 mm	360 mm
060.211.1320	10 mm	280 mm
060.211.1338	10 mm	300 mm
060.211.1346	10 mm	320 mm
060.211.1353	10 mm	330 mm
060.211.1361	10 mm	340 mm
060.211.1379	10 mm	350 mm
060.211.1387	10 mm	360 mm
060.211.1395	10 mm	380 mm
060.211.2997	11 mm	320 mm
060.211.3003	11 mm	340 mm
060.211.3011	11 mm	350 mm
060.211.3029	11 mm	360 mm
	Pieza.	

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Longitud:
060.703.0699	30 mm
060.703.0707	35 mm
060.703.0715	40 mm
060.703.0723	45 mm
060.703.0731	50 mm
060.703.0749	55 mm
060.703.0756	60 mm
060.703.0764	65 mm
060.703.0772	70 mm
060.703.1614	75 mm
	Pieza.
	Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Diámetro: Longitud:
060.211.1023	11 mm 300 mm
060.211.1031	11 mm 315 mm
060.211.1049	11 mm 330 mm
060.211.1056	11 mm 345 mm
060.211.1080	12 mm 300 mm
060.211.1098	12 mm 315 mm
060.211.1106	12 mm 330 mm
060.211.1114	12 mm 345 mm
060.211.1908	10 mm 270 mm
060.211.1916	10 mm 285 mm
060.211.1924	10 mm 300 mm
060.211.1932	10 mm 315 mm
060.211.1940	11 mm 270 mm
060.211.1957	11 mm 285 mm
	Pieza.
	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Además, comprende longitudes intermedias entre las especificadas.
	Longitud:
060.211.3722	160 mm
060.211.3730	200 mm
060.211.3748	240 mm
060.211.3755	300 mm
060.211.3763	340 mm
060.211.3771	380 mm
060.211.3789	420 mm
	Pieza.

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Además, comprende longitudes intermedias entre las especificadas.
060.211.3797	Longitud: 160 mm
060.211.3805	200 mm
060.211.3813	240 mm
060.211.3821	300 mm
060.211.3839	340 mm
060.211.3847	380 mm
060.211.3854	420 mm
	Pieza.
060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 30 mm
060.703.2158	35 mm
060.703.2166	40 mm
060.703.2174	45 mm
060.703.2026	50 mm
060.703.2034	55 mm
060.703.2042	60 mm
060.703.2059	65 mm
060.703.2067	70 mm
060.703.2075	75 mm
060.703.2083	80 mm
060.703.2091	85 mm
060.703.2109	90 mm
060.703.2117	95 mm
060.703.2125	100 mm
	Pieza.
060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.
	Clavos intramedulares para artrodesis de tobillo. Sólidos o canulados.
060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10 mm a 11 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 150 mm
060.211.3870	180 mm
060.211.3888	210 mm
	Pieza.
060.211.3896	Clavos para artrodesis de tobillo de 12 mm a 13 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 150 mm
060.211.3904	180 mm
060.211.3912	210 mm
	Pieza.

SISTEMA DE CLAVOS TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza.
060.898.2658 060.898.2666 060.898.2674 060.898.2682 060.898.2690 060.898.2708 060.898.2716 060.898.2724 060.898.2732	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. Además, comprende longitudes intermedias entre las especificadas. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.211.3920	Clavo centromedular expansivo para tibia, con o sin bloqueo proximal. Diámetro de 8.5 mm sin expandir y diámetro de 16 mm expandido. Longitudes de 260 a 420 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.211.3938	Perno para clavo centromedular expansivo para tibia. Diámetro 4.5 mm ó 5.0 mm. Longitud de 25 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.

SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.	
Clave	Descripción
	Abordaje Anterior
060.725.9009 060.725.9017	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 50.0 mm a 60.0 mm 61.0 mm a 70.0 mm Pieza.
060.725.9025 060.725.9033	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 71.0 mm a 80.0 mm 81.0 mm a 100.0 mm Pieza.
060.448.0012 060.448.0020 060.448.0038 060.912.0274	Grapa anterior. Longitud: 20.0 mm a 22.0 mm 22.1 mm a 24.9 mm 25.0 mm a 26.0 mm Dispositivo de sujeción para placa conectora barra- barra. Pieza.

SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
060.602.0170 060.602.0188 060.602.0196 060.602.0204 060.602.0212	Malla o caja intervertebral lumbar de 25 mm a 35 mm de diámetro. Altura: 7.0 mm a 10.0 mm 11.0 mm a 20.0 mm 21.0 mm a 30.0 mm 40.0 mm a 50.0 mm 60.0 mm a 70.0 mm Pieza.
060.602.0220 060.602.0238 060.602.0246 060.602.0253	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura: 10.0 mm a 15.0 mm 20.0 mm a 30.0 mm 40.0 mm a 60.0 mm 70.0 mm a 100.0 mm Pieza.
060.725.8761 060.725.8779 060.725.8787 060.725.8795 060.725.8803 060.725.8811 060.725.8829 060.725.8910 060.725.8928 060.725.8936 060.725.8944 060.725.8951 060.725.8969 060.725.8977 060.725.8985 060.725.8993 060.725.9876 060.725.9884 060.725.9892 060.725.9900 060.725.9918 060.725.9926	Placa cervical anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud: 20.0 mm a 31.9 mm 32.0 mm a 33.9 mm 34.0 mm a 36.9 mm 37.0 mm a 39.9 mm 40.0 mm a 44.9 mm 45.0 mm a 49.9 mm 50.0 mm a 54.9 mm 55.0 mm a 59.9 mm 60.0 mm a 62.9 mm 63.0 mm a 65.9 mm 66.0 mm a 69.9 mm 70.0 mm a 74.9 mm 75.0 mm a 77.9 mm 78.0 mm a 83.9 mm 84.0 mm a 87.9 mm 88.0 mm a 91.9 mm 22.0 mm a 23.9 mm 24.0 mm a 25.9 mm 26.0 mm a 27.9 mm 28.0 mm a 29.9 mm 30.0 mm a 40.9 mm 41.0 mm a 70.0 mm Pieza.
060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.

SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
060.898.0579 060.898.0587 060.898.0595 060.898.0603 060.898.0611 060.898.0629 060.898.2898 060.898.2906 060.898.2914 060.898.3078	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 12.0 mm a 12.9 mm 14.0 mm a 14.9 mm 15.0 mm a 15.9 mm 16.0 mm a 16.9 mm 18.0 mm a 18.9 mm 20.0 mm a 20.9 mm 13.0 mm a 16.9 mm 17.0 mm a 18.9 mm 19.0 mm a 20.0 mm 20.1 mm a 28.0 mm Pieza.
	Abordaje Anterior o Posterior
060.725.8647 060.725.6854 060.725.8662 060.725.8670 060.725.8688 060.725.8696 060.725.8704 060.725.8712	Placa o barra conectora barra – barra. Para los sistemas que lo requieran. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Longitud: 15 mm a 18 mm 19 mm a 21 mm 22 mm a 24 mm 25 mm a 26 mm 27 mm a 28 mm Derecha. Conectora izquierda. De conexión axial. Pieza.
060.725.8720 060.725.8738 060.725.8746 060.725.8753	Placa o barra de conexión barra - barra. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 25 mm a 30 mm 31 mm a 43 mm 44 mm a 68 mm 69 mm a 80 mm Pieza.
060.113.3770 060.113.3788 060.113.3796 060.113.3804 060.113.3812 060.160.0075	Barra recta o angulada. Longitud: 40 a 49 mm 50 a 59 mm 60 a 69 mm 70 a 79 mm 80 a 90 mm Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo - barra. Pieza.

SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
060.602.0030 060.602.0048 060.602.0055 060.602.0063 060.602.0071	Malla o caja intervertebral cervical de 14 mm a 18 mm de diámetro. Telescópicas. Para los sistemas que lo requieran. Altura: 7.0 mm a 10.0 mm 11.0 mm a 20.0 mm 21.0 mm a 30.0 mm 40.0 mm a 50.0 mm 60.0 mm a 70.0 mm Pieza.
060.602.0121 060.602.0139 060.602.0147 060.602.0154 060.602.0162	Malla o caja intervertebral lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Para los sistemas que lo requieran. Altura: 10.0 mm a 20.0 mm 30.0 mm a 40.0 mm 50.0 mm a 70.0 mm 80.0 mm a 90.0 mm 100.0 mm a 150.0 mm Pieza.
	Abordaje Posterior
060.898.0538 060.898.0546	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 5.0 mm a 5.9 mm 6.0 mm a 6.5 mm Pieza.
060.898.2930 060.898.2948 060.898.2955 060.898.2963 060.898.2971	Tornillo o tuerca para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm Pieza.
060.898.0686 060.898.0694 060.898.0702 060.898.0710 060.898.0728	Tornillo transpedicular de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud: 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm Pieza.

SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.898.3086 060.898.0637 060.898.0645 060.898.0652 060.898.0660 060.898.0678	Tornillo transpedicular monoaxial, de 4.2 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud: 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.898.3094 060.898.0991 060.898.1007 060.898.1015 060.898.1023 060.898.1031	Tornillo transpedicular monoaxial, de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud: 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.898.2815 060.898.2823 060.898.2831 060.898.2849 060.898.2856 060.898.2864 060.898.2872	Tornillo transpedicular poliaxial, de 4.2 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.898.2740 060.898.2757 060.898.2765 060.898.2773 060.898.2781 060.898.2799 060.898.2807	Tornillo transpedicular poliaxial, de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.898.0454 060.898.0462	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, de 4.2 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud: 35 mm 40 mm Pieza.

**SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO
O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER
COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)**

Clave	Descripción
060.898.0470 060.898.3011 060.898.3029 060.898.3037 060.898.3045	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, de 4.2 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud: 50 mm 30 mm 45 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.898.0488 060.898.0496 060.898.0504 060.898.0512 060.898.0520 060.898.2997 060.898.3003	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud: 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 30 mm 60 mm Pieza
060.113.3895 060.113.3903 060.113.3911	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud: 50 mm a 60 mm 61 mm a 70 mm 71 mm a 80 mm Pieza.
060.935.0210 060.935.0228	Barra flexible de 400 mm a 500 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 4.5 mm a 5.0 mm 6.0 mm a 6.5 mm Pieza.
060.113.3689 060.113.3697 060.113.3705 060.113.3713 060.113.3721 060.113.3739 060.113.3747 060.113.3754 060.113.3762 060.113.3846 060.113.3853 060.113.3861 060.113.3879	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud: 40 mm a 49 mm 50 mm a 59 mm 60 mm a 69 mm 70 mm a 79 mm 80 mm a 89 mm 90 mm a 99 mm 100 mm a 109 mm 110 mm a 119 mm 120 mm a 129 mm 130 mm a 139 mm 140 mm a 149 mm 150 mm a 175 mm 176 mm a 200 mm Pieza.

SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)	
Clave	Descripción
060.113.3929	Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 40 mm a 100 mm Pieza.
	Candados para barra.
060.160.0018	Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Pieza.
	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.
060.160.0083	Para barra transversal. Pieza.
	Tornillos.
060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm Pieza.
060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm Pieza.
	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran.
060.437.1096	Laminar pequeño derecho.
060.437.1104	Laminar pequeño izquierdo.
060.437.1112	Laminar mediano derecho.
060.437.1120	Laminar mediano izquierdo.
060.437.1138	Laminar grande derecho.
060.437.1146	Laminar grande izquierdo.
060.437.1153	Laminar frontal.
060.437.1161	Laminar con extensión pedicular.
060.437.1179	Transverso derecho.
060.437.1187	Transverso izquierdo.
060.437.1195	Transverso frontal.
060.437.1203	Pedicular derecho.
060.437.1211	Pedicular izquierdo.
060.437.1229	Pedicular frontal. Pieza.
	Abordaje Posterior Lumbar
060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes. Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
	Circulares.
060.425.1744	Abrazadera abierta ajustable.
060.425.1751	Abrazadera acoplable autosujetante.
060.425.1769	Abrazadera de conexión aguja-anillo.
060.425.1777	Abrazadera para deslizamiento de barras.
060.425.1785	Adaptador de placa.
060.425.1793	Aditamento para acoplar clavos de tipo Schanz al anillo.
060.425.1801	Aguja de Kirschner. De 350 mm a 400 mm de Longitud.
060.425.1876	Anillos de ¼ a 1/3 de círculo, de acero inoxidable.
060.425.1884	Anillos de ¼ a 1/3 de círculo, radio transparente.
060.425.2312	Articulación tipo cardan.
060.425.2460	Bisagra hembra.
060.425.2841	Inserto para tuerca.
060.425.2866	Perno de conexión.
060.425.3112	Placa para artrodesis de muñeca.
060.425.3138	Placa para conexión de barras con orificios.
060.425.3203	Presa para alambre.
060.425.3211	Rondana plana.
060.425.3229	Rondana.
060.425.3260	Rondanas de acople.
060.425.3575	Tornillo de situación.
060.425.3583	Tornillo de soporte autoperforante.
060.425.3591	Tuerca hexagonal. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3609	Tuerca hexagonal extendida. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3617	Tuerca triangular. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3833	Familia de abrazaderas o dispositivos para conexión anillo-barra. Pieza.
060.425.1819	Anillos completos de acero inoxidable. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno: 100 mm a 150 mm
060.425.1827	151 mm a 200 mm
060.425.1835	201 mm a 300 mm Pieza.
060.425.1843	Anillos completos radiotransparentes. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno: 100 mm a 150 mm
060.425.1850	151 mm a 200 mm
060.425.1868	201 mm a 300 mm Pieza.
060.425.1934	Anillos de 3/4 a 5/4 de círculo, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno: 90 mm Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
	Anillos de 3/4 a 5/8 de círculo, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno:
060.425.1892	40 mm
060.425.1900	50 mm
060.425.1918	70 mm
060.425.1926	80 mm
060.425.1939	90 mm
060.425.1942	100 mm
060.425.1959	110 mm
060.425.1967	115 mm
060.425.1975	120 mm
060.425.1983	140 mm
060.425.1991	165 mm
060.425.2007	205 mm
	Pieza.
	Anillos de 3/4 a 5/8 de círculo, radiotransparentes. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno:
060.425.2015	40 mm
060.425.2023	50 mm
060.425.2031	70 mm
060.425.2049	80 mm
060.425.2056	90 mm
060.425.2064	100 mm
060.425.2072	110 mm
060.425.2080	115 mm
060.425.2098	120 mm
060.425.2106	140 mm
060.425.2114	165 mm
060.425.2122	205 mm
	Pieza.
	Anillos de medio círculo, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno de:
060.425.2130	40 mm
060.425.2148	50 mm
060.425.2155	70 mm
060.425.2163	80 mm
060.425.2171	90 mm
060.425.2189	100 mm
060.425.2197	110 mm
060.425.2205	115 mm
060.525.2213	120 mm
	Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.425.2221 060.425.2239 060.425.2247 060.425.2254 060.425.2262 060.425.2270 060.425.2288 060.425.2296 060.425.2304	Anillos de medio círculo, radiotransparentes. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno de: 40 mm 50 mm 70 mm 80 mm 90 mm 100 mm 110 mm 115 mm 120 mm Pieza.
060.425.2320 060.425.2338 060.425.2346	Barra telescópica. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de: 40 mm 60 mm 80 mm Pieza.
060.425.2353 060.425.2361 060.425.2379 060.425.2387 060.425.2395 060.425.2403 060.425.2411	Barras roscadas o lisas. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de: 40 mm 60 mm 80 mm 100 mm 120 mm 150 mm 200 mm Pieza.
060.425.2429 060.425.2437 060.425.2445 060.425.2452	Barras roscadas biseladas. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de: 40 mm 60 mm 80 mm 100 mm Pieza.
060.425.2478 060.425.2486	Bisagra macho o hembra. Para los sistemas que lo requieran. Además, comprende medidas equivalentes. Perfil: Estándar Alto Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.425.2494 060.425.2502 060.425.2510	Brocas con tope. Longitud de: 2.0 mm a 3.0 mm 3.1 mm a 4.0 mm 4.1 mm a 5.0 mm Pieza.
060.425.2528 060.425.2536 060.425.2544	Camisa centradora. Diámetro de: 4.0 mm a 4.9 mm 5.0 mm a 5.9 mm 6.0 mm a 7.0 mm Pieza.
060.425.2551 060.425.2569 060.425.2577	Clavo con punta de bayoneta con oliva o tope. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de: 1.0 mm a 1.5 mm 1.6 mm a 2.0 mm 2.1 mm a 2.5 mm Pieza.
060.425.2585 060.425.2593 060.425.2601	Clavo cortical con punta en bayoneta. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de: 1.0 mm a 1.5 mm 1.6 mm a 2.0 mm 2.1 mm a 2.5 mm Pieza.
060.425.2619 060.425.2627 060.425.2635 060.425.2643 060.425.2650 060.425.2668 060.425.2676 060.425.2684 060.425.2692 060.425.2700 060.425.2718 060.425.2726 060.425.2734 060.425.2742 060.425.2759	Clavos para fijadores, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm 65 mm 70 mm 75 mm 80 mm 85 mm 90 mm Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.425.2767 060.425.2775 060.425.2783 060.425.2791 060.425.2809	Cubos o sistema de fijación. Para los sistemas que lo requieran. Numero de orificios: 1 2 3 4 5 Pieza.
060.425.2817 060.425.2825	Espaciadores. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 20 mm a 29 mm 30 mm a 40 mm Pieza.
060.425.2874 060.425.2882 060.425.2890 060.425.2908	Perno fijador de alambres. Tipo: Canulado. Canulado grande. Biselado. Biselado grande. Pieza.
060.425.2916 060.425.2924	Pernos conectores. Longitud: 10.0 mm a 15.0 mm 16.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.425.2973 060.425.2981 060.425.2999 060.425.3005 060.425.3013 060.425.3021 060.425.3039 060.425.3047 060.425.3054 060.425.3062	Placa conectora. Para los sistemas que lo requieran. Tamaño: Número de orificios: Corta 2 Corta 3 Corta 4 Corta 5 Larga 6 Larga 7 Larga 8 Larga 9 Larga 10 Larga 11 Pieza.
060.425.3070 060.425.3088 060.425.3096 060.425.3104	Placa de medio arco, delgada o gruesa. Para los sistemas que lo requieran. Número de orificios: 3 4 5 6 Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.425.3187 060.425.3195	Poste hembra o macho. Para los sistemas que lo requieran. Número de orificios: 2 a 3 4 a 5 Pieza.
060.425.3237 060.425.3245 060.425.3252	Rondanas canuladas. Para los sistemas que lo requieran. Delgada. Estándar. Gruesa. Pieza.
	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes.
060.015.0239 060.015.0247 060.015.0296 060.015.0346 060.015.0353 060.015.0387 060.030.0222	Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable. Articulación universal. Tubo – Tubo. Abrazadera sencilla para barra roscada. Abrazadera con rosca para barra roscada. Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña. Aditamento circular con abrazadera. Pieza.
060.859.0030	Barra de fibra de carbón o radiotransparente, para fijador externo. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares. Pieza.
060.113.0446 060.113.0461 060.113.0479 060.113.0487 060.113.2095 060.113.2103 060.113.2111 060.113.4141	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 150 mm 200 mm 250 mm 350 mm 300 mm 400 mm 450 mm 100 mm
060.850.1029	Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.015.0023 060.908.5089 060.908.5097 060.908.5105	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo. Tubo. Longitud 60 mm Tubo. Longitud 80 mm Tubo. Longitud 100 mm
060.912.0183	Tuerca de transporte.
060.912.0191	Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo. Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
	Para alargamiento de extremidades y transporte óseo. Fijador axial dinámico con cuerpo central y telescópico articulado, con rótulas, cabezas y compresor/distractor modelo largo estándar, corto y pequeño, o medidas equivalentes.
060.030.0198	Alargador deslizante con cabezas, compresor distractor, pediátrico. Pieza.
060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico. Pieza.
060.030.0214	Aditamento de conexión. Pieza.
060.032.0022	Miniaparato de elongación extra pequeño. Pieza.
060.032.0030	Miniaparato de elongación pequeño. Pieza.
060.275.0135	Cuerpo articulado para tobillo, para acoplarse con rótula al fijador; largo, estándar, corto. Pieza.
060.425.1124	Cabezal de acoplamiento con asiento para tornillos, para fijador pequeño. Pieza.
060.425.1132	Dispositivo de dinamización, para acoplarlo al alargador; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, estándar. Adulto. Pieza.
060.425.1157	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, largo. Adulto. Pieza.
060.425.1165	Alargador deslizante con cabezas, rótulas, de 5 a 7 lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto. Adulto. Pieza.
060.425.1173	Acoplador de rótula, para alargador, largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1181	Casquillo para fijador pequeño. Pieza.
060.425.1199	Casquillo para fijador, estándar, largo, corto. Pieza.
060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1215	Cabezal central con lechos para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1223	Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1231	Cabezal para correcciones angulares para montarlo en el alargador largo, estándar y corto. Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.425.1256	Cabezal corto con 5 a 7 lechos oblicuos, estándar, largo y corto. Pieza.
060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. Pieza.
060.425.1272	Cabezal recto con asiento para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1280	Cabezal recto articulado, con 5 a 7 lechos para tornillos de fijación, estándar, largo y corto. Pieza.
060.425.1298	Leva, según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm Rosca 50 mm. Pieza.
060.425.1322	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm Rosca 30 mm. Pieza.
060.425.1330	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm Rosca 40 mm. Pieza.
060.425.1348	Tornillo para cabezal pequeño según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1355	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 130 mm Rosca 40 mm. Pieza.
060.425.1363	SopORTE para tornillo suplementario, para fijador estándar, largo, corto. Pieza.
060.425.1371	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 150 mm Rosca 50 mm. Pieza.
060.425.1389	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 150 mm Rosca 60 mm.
060.425.1397	Tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1405	Cuerpo telescópico para distracción estándar, largo y corto, según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1413	Arandela para tornillo. Pieza.
060.425.1421	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Corto. Pieza.
060.425.1439	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Estándar. Pieza.
060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.425.1454	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Largo. Pieza.
060.425.1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm. Rosca 50 mm. Pieza.
060.425.1470	Tapón para clavo. De acuerdo a marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1538	Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm. Pieza.
060.425.1496	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 180 mm. Rosca 90 mm. Pieza.
060.425.1504	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 200 mm. Rosca 80 mm. Pieza.
060.425.1512	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 200 mm. Rosca 90 mm. Pieza.
060.425.1546	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 170 mm. Rosca 80 mm. Pieza.
060.425.1579	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 200 mm. Rosca 50 mm. Pieza.
060.425.1587	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm. Rosca 60 mm. Pieza.
060.425.1520	Tuerca o dispositivo de bloqueo. Pieza.
060.425.1488	Unidad compresora/distractora que permite hasta 10 cm de alargamiento. Pieza.
060.425.1595	Llaves para fijador según marca y modelo. Pieza.
060.425.1603	Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 5 cm. Pieza.
060.425.1629	Tornillo cortical autotaladrante estándar. Longitud: Rosca:
060.425.1637	150 m 50 mm 220 m 60 mm Pieza.
060.425.1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud: Rosca:
060.425.1645	90 mm 30 mm
060.425.1652	160 mm 90 mm
060.425.1660	100 mm 40 mm
060.425.1660	110 mm 50 mm
060.425.1678	160 mm 70 mm
060.425.1686	120 mm 60 mm
060.425.1702	140 mm 50 mm
060.425.1710	150 mm 60 mm Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.425.1728	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 200 mm. Rosca 60 mm. Pieza.
060.898.1593	Tornillo cortical para fijador externo estándar. Longitud: 90 mm a 100 mm. Pieza.
060.898.1676	Tornillo cortical autotaladrante delgado, 60 mm a 70 mm de longitud por 20 mm de rosca. Pieza.
060.898.1601 060.898.1619 060.898.1627 060.898.1635 060.898.1643 060.898.1650 060.898.1668	Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud: 60 mm 70 mm 80 mm 90 mm 100 mm 110 mm 120 mm Pieza.
	Para mano y antebrazo.
060.015.0221 060.015.0312	Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm Pieza.
060.015.0213 060.015.0320	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm Pieza.
060.113.0495 060.113.0503 060.113.0511 060.113.0529 060.113.0537 060.113.0545 060.113.0552 060.113.0560 060.113.0578 060.113.0586	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud: 100 mm a 149 mm 150 mm a 199 mm 200 mm a 249 mm 250 mm a 299 mm 300 mm a 349 mm 350 mm a 399 mm 400 mm a 449 mm 450 mm a 540 mm 550 mm a 649 mm 650 mm a 700 mm Pieza.

SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGUN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.933.0014 060.933.0022 060.933.0030	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. 2.5 mm a 3.0 mm 3.1 mm a 4.0 mm 4.1 mm a 5.0 mm Pieza.
060.935.0137 060.935.0145 060.935.0152 060.935.0160 060.935.0178 060.935.0186 060.935.0194 060.935.0202	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud: 60 mm 80 mm 100 mm 120 mm 140 mm 160 mm 180 mm 200 mm Pieza.
060.912.0167	Tuerca de montaje con muelle. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
SISTEMA DE GUIAS	
Clave	Descripción
537.077.0116 537.077.0132	Árbol flexible para agrandamiento de canal medular, hasta 440 mm de longitud. Con fresa fija o intercambiable, de 9.5 a 12.5 mm de diámetro. Pieza. Con fresa fija o intercambiable, de 13.0 a 19.0 mm de diámetro. Pieza.
060.431.0094 060.431.0136 060.431.0151 060.431.0177 060.431.0193 060.431.0219 060.431.0235 060.431.0243 060.431.0284 060.431.0292 060.431.0300 060.431.0698 060.431.0706 060.431.0714 060.431.0722	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 9.5 mm 10.0 mm 10.5 mm 11.0 mm 11.5 mm 12.0 mm 12.5 mm 13.0 mm 13.5 mm 14.0 mm 14.5 mm 15.0 mm 15.5 mm 16.0 mm 16.5 mm

SISTEMA DE GUIAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.431.0730 060.431.0748 060.431.0755 060.431.0763 060.431.0771	Diámetro: 17.0 mm 17.5 mm 18.0 mm 18.5 mm 19.0 mm Pieza.
060.463.1721 060.463.1713	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 1.25 mm 150 mm Chico. 2.0 mm 230 mm Grande. Pieza.
060.463.1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.463.1705	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cónilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.615.0035 060.615.0043 060.615.0076 060.615.0092	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 2 m 3 m 4 m 5 m Pieza.
	Guía para clavo intramedular canulado para fémur. De acuerdo a marca y modelo del implante.
060.463.1614 060.463.1622 060.463.1648	Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con curvatura terminal y oliva desplazada, larga. Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con oliva, larga. Guía de 4 mm de diámetro, sin oliva, larga. Pieza.
	Guía para clavo intramedular canulado para tibia. De acuerdo a marca y modelo del implante.
060.463.1671	Guía de fresado con extremo compactado. Larga. Pieza.
SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	
Clave	Descripción
060.139.2178 060.139.2186 060.139.2194	Brocas cilíndricas, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm 1.5 mm 1.8 mm Pieza.

SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)	
Clave	Descripción
	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Diámetro: Longitud:
060.139.2053	0.76 mm 4 mm
060.139.2061	0.76 mm 6 mm
060.139.2079	0.76 mm 8 mm
060.139.2087	1.55 mm 4 mm
060.139.2095	1.55 mm 6 mm
060.139.2103	1.55 mm 8 mm
060.139.2111	1.8 mm 4 mm
060.139.2129	1.8 mm 6 mm
060.139.2137	1.8 mm 8 mm
	Pieza.
	Brocas de triple borde, cortantes.
	Diámetro:
060.139.2202	2.0 mm corta.
060.139.2210	2.0 mm larga.
060.139.2228	3.1 mm cónico.
060.139.2236	4.1 mm cónico.
	Pieza.
	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Diámetro:
060.139.2145	0.76 mm
060.139.2152	1.5 mm
060.139.2160	1.8 mm
	Pieza.
	Malla para cranioplastia, de poliéster y polipropileno.
	Medidas:
060.602.0014	130 mm x 125 mm x 24 mm
060.602.0022	130 mm x 110 mm x 19 mm
	Pieza.
	Microplaca derecha para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor.
060.725.8886	Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.
	Pieza.
	Microplaca izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor.
060.725.8894	Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.
	Pieza.
	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro.
	Longitud:
060.898.1841	5 mm ó 6 mm
060.898.1858	7 mm u 8 mm
	Pieza.

SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)	
Clave	Descripción
060.899.8977 060.899.8985 060.899.8993 060.899.9009 060.899.9017 060.899.9025 060.899.9033	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud: 4 mm ó 5 mm 6 mm ó 7 mm 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm 12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm Pieza.
060.898.1866 060.898.1874 060.898.1882 060.898.1890 060.898.1908 060.898.1916 060.898.3052 060.898.3060	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud: 3 mm 4 mm 5 mm 6 mm 7 mm 8 mm 9 mm 11 mm Pieza.
060.898.1924 060.898.1932 060.898.1940 060.898.1957	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud: 4 mm 5 mm 6 mm 7 mm Pieza.
060.898.1965 060.898.1973 060.898.1981 060.898.1999 060.898.2005 060.898.2013	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud: 3 mm 4 mm 5 mm 6 mm 7 mm 8 mm Pieza.
060.899.9793 060.899.9801 060.899.9819 060.899.9827	Microtornillos de 1.0 mm de diámetro. Longitud: 3 mm 4 mm 5 mm 6 mm Pieza.
060.899.9835	Microtornillos de 1.2 mm de diámetro de rosca. Longitud: 3 mm

SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)	
Clave	Descripción
060.899.9843	Longitud: 4 mm
060.899.9850	5 mm
060.899.9868	6 mm
060.899.9876	7 mm
060.899.9884	8 mm
	Pieza.
060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 4
060.725.8423	5
060.725.8431	6
060.725.8449	7
060.722.0118	8
060.722.0126	14
	Pieza.
060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.
060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. De 0.3 mm a 1.5 mm. Pieza.
060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. De 1.0 mm a 1.5 mm, de espesor. Pieza.
060.725.7763	Placas de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.
060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8
060.725.7920	9 Pieza.

**SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA
MAXILOFACIAL (continúa)**

Clave	Descripción
060.725.8084 060.725.8522 060.725.8548 060.725.8902	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 4 6 4 parte media ancha. Pieza.
060.725.7821 060.725.7839	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3 izquierda. 2 x 3 derecha.
060.725.7847 060.725.7854 060.725.7862 060.725.7870	Número de orificios: 3 x 4 izquierda. 3 x 4 derecha. 4 x 6 izquierda. 4 x 6 derecha Pieza.
060.725.7888 060.725.7896 060.722.0134	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3. 4 x 4 3 x 3 Pieza.
060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 Pieza.
060.722.0142 060.722.0159 060.725.9405	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 7 8 Pieza.
537.765.0014 060.781.0025 060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie 40 x 40 mm de superficie 90 x 90 mm de superficie Pieza.

SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)	
Clave	Descripción
060.898.1734 060.898.1742 060.898.1759 060.898.1767 060.898.1775 060.898.1783	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud: 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm 12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm 18 mm ó 19 mm Pieza.
060.898.1833 060.899.9041 060.899.9058 060.899.9066	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.2 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud: 4 mm ó 5 mm 6 mm ó 7 mm 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm
060.899.9074 060.899.9082 060.899.9090 060.899.9108	12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm 18 mm ó 19 mm Pieza.
060.899.9207 060.899.9215 060.899.9223 060.899.9231 060.898.1809 060.898.1817 060.898.1825	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud: 6 mm ó 7 mm 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm 12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm 18 mm ó 19 mm Pieza.
060.899.9116 060.899.9124 060.899.9132 060.899.9140 060.899.9157 060.899.9165 060.899.9173 060.899.9181 060.899.9199 060.898.1791	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud: 6 mm ó 7 mm 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm 12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm 18 mm ó 19 mm 20 mm ó 21 mm 22 mm ó 23 mm 24 mm ó 25 mm Pieza.

SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)	
Clave	Descripción
060.899.9249 060.899.9256 060.899.9264 060.899.9272 060.899.9280	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud: 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm 12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm Pieza.
060.898.1684 060.898.1692 060.898.1700 060.898.1718 060.898.1726	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud: 8 mm ó 9 mm 10 mm u 11 mm 12 mm ó 13 mm 14 mm ó 15 mm 16 mm ó 17 mm Pieza.
060.725.8837 060.725.8845 060.725.8852 060.725.8860 060.725.8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna. 4 parte media ancha. 5 parte media ancha. 6 media luna. 6 parte media ancha. Pieza.
060.725.7565 060.725.7573 060.725.7581 060.725.7599 060.725.7607 060.725.7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm Pieza.
060.725.8027 060.725.8035 060.722.0027 060.722.0043 060.722.0050 060.722.0035 060.725.8043 060.725.8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3 4 + 4 4 + 8 4 + 11 4 + 14 5 + 14 13 + 5 izquierda 13 + 5 derecha Pieza.

SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL (continúa)	
Clave	Descripción
060.725.7797 060.725.7805 060.725.7813	Placas arqueadas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 ó 9 10 u 11 12 ó 13 Pieza.
060.725.7771 060.725.7789	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 30 Pieza.
060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 Pieza.
060.725.7680 060.725.7698 060.725.7706 060.725.7714 060.725.7722	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 4 5 6 7 Pieza.
060.722.0076 060.722.0084 060.722.0092 060.725.7664 060.725.7672 060.722.0100	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 4 5 6 7 8 16 Pieza.
060.725.7631 060.725.7649 060.725.7656	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4 5 6 Pieza.

**SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA
MAXILOFACIAL (continúa)**

Clave	Descripción
060.725.7730 060.725.7748 060.725.7755 060.722.0068	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4 5 6 8 Pieza.
060.725.7953 060.725.7961 060.725.7987 060.725.7995 060.722.0019	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 8 ó 9 10 u 11 12 ó 13 23 ó 24 14 ó 17 Pieza.
060.898.2575 060.898.2583 060.898.2591 060.898.2609 060.898.2617 060.898.2625 060.898.2633	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5 mm. Longitud: 6 mm a 7 mm 8 mm a 9 mm 10 mm a 11 mm 12 mm a 13 mm 14 mm a 15 mm 16 mm a 17 mm 18 mm a 19 mm Pieza.

SISTEMA DE PLACAS

Clave	Descripción
060.425.2932 060.425.2940 060.425.2957 060.425.2965	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: 6 ó 7 derecha. 8 ó 9 derecha. 6 ó 7 izquierda. 8 ó 9 izquierda. Pieza.

SISTEMA DE PLACAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.725.1428 060.725.1436 060.725.1444 060.725.1469 060.725.7144 060.725.7169 060.725.9546 060.725.9553 060.725.9561 060.725.9579	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: 7 derecha. 9 derecha. 7 izquierda. 9 izquierda. 11 derecha. 11 izquierda. 13 derecha. 13 izquierda. 15 derecha. 15 izquierda. Pieza.
060.725.8316	Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios. Pieza.
060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Pieza.
060.725.9835 060.725.9843	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 60 mm 70 mm Pieza.
060.425.3146 060.425.3153 060.425.3161 060.425.3179	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: 7 u 8. 9 ó 10. 11 ó 12. 13 ó 14. Pieza.
060.725.9421 060.725.9439 060.725.9447 060.725.9454 060.725.9991 060.725.9462 060.725.9470 060.725.9488 060.725.9496 060.725.9504 060.725.9512 060.725.9520 060.725.9538	Placa angulada a 130 grados para adolescentes. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: Longitud de la hoja: 4 50 mm 4 60 mm 4 70 mm 4 80 mm 4 110 mm 6 50 mm 6 60 mm 6 70 mm 6 80 mm 9 50 mm 9 60 mm 9 70 mm 9 80 mm Pieza.

SISTEMA DE PLACAS (continúa)		
Clave	Descripción	
060.725.0974 060.725.0982 060.725.0990	Placas anguladas a 120 grados para osteotomía en adultos, con 4 orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de la hoja: 65 mm 75 mm 85 mm Pieza.	
060.725.0230 060.725.0248 060.725.6047 060.725.7037 060.725.0420 060.725.0438 060.725.0446 060.725.0461 060.725.0479 060.725.0560 060.725.0578 060.725.0586 060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Además, comprende orificios y dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: Longitud: 4 50 mm 4 60 mm 4 70 mm 4 75 mm 6 50 mm 6 60 mm 6 70 mm 6 80 mm 6 90 mm 9 70 mm 9 80 mm 9 90 mm 12 70 mm	
060.725.0610 060.725.0636 060.725.6336	Número de orificios: Longitud: 12 80 mm 12 90 mm 12 100 mm Pieza.	
060.725.1337 060.725.1345 060.725.1824 060.725.1832 060.725.1840 060.725.1865	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Desplazamiento: Longitud de la hoja: 8 mm 35 mm 8 mm 45 mm 7 mm 25 mm 7 mm 32 mm 12 mm 25 mm 12 mm 32 mm Pieza.	

SISTEMA DE PLACAS (continúa)		
Clave	Descripción	
	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
	Número de orificios: Longitud de la hoja:	
060.725.5130	5	50 mm
060.725.5148	7	50 mm
060.725.5155	9	50 mm
060.725.5163	12	50 mm
060.725.5171	5	60 mm
060.725.5189	7	60 mm
060.725.5197	9	60 mm
060.725.5213	12	60 mm
060.725.5221	5	70 mm
060.725.5239	7	70 mm
060.725.5247	9	70 mm
060.725.5254	12	70 mm
060.725.5262	5	80 mm
060.725.5270	7	80 mm
060.725.5288	9	80 mm
060.725.5304	12	80 mm
	Pieza.	
	Placas con cabeza en forma de cobra y con orificios de compresión dinámica.	
	Número de orificios:	
060.725.1360	8	
060.725.1386	9	
060.725.1394	10	
	Pieza.	
	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro.	
	Orificios en el vástago:	
060.725.1543	4	
060.725.1568	6	
060.725.5999	5	
	Pieza.	
	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados.	
	Número de orificios:	
060.725.9934	4 derecha.	
060.725.9942	4 izquierda.	
060.725.5650	5 derecha.	
060.725.5932	5 izquierda.	
060.725.9959	6 derecha.	
060.725.9967	6 izquierda.	
060.725.5940	7 derecha.	

SISTEMA DE PLACAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.725.5957	7 izquierda.
060.725.9975	8 derecha.
060.725.9983	8 izquierda.
060.725.5965	9 derecha.
060.725.5973	9 izquierda.
060.725.9587	10 derecha.
060.725.9595	10 izquierda.
060.725.9603	11 derecha.
060.725.9611	11 izquierda.
060.725.9629	12 derecha.
060.725.9637	12 izquierda.
	Pieza.
	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro.
060.725.1212	Angulo recto, derecha.
060.725.1220	Angulo recto, izquierda.
060.725.1238	Angulo oblicuo, derecha.
060.725.1246	Angulo oblicuo, izquierda.
	Pieza.
	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro.
060.725.2293	Angulo recto, derecha.
060.725.2301	Angulo recto, izquierda.
060.725.2319	Angulo oblicuo, derecha.
060.725.2327	Angulo oblicuo, izquierda.
	Pieza.
	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios intermedios entre los especificados.
	Orificios en el vástago:
060.725.1923	3
060.725.1931	5
	Pieza.
	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios intermedios entre los especificados.
	Orificios en el vástago:
060.725.1873	3
060.725.1881	5
	Pieza.
	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 4 orificios en la cabeza y orificios intermedios entre los especificados.
	Orificios en el vástago:
060.725.1899	4
060.725.1915	6
	Pieza.

SISTEMA DE PLACAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.725.1485 060.725.1493 060.725.1519 060.725.1527 060.725.1535	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 4 5 6 8 Pieza.
060.725.1626 060.725.1634	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 4 Pieza.
060.725.7151 060.725.7219 060.725.7227 060.725.7235 060.725.7243 060.725.0167 060.725.0175	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: 6 8 10 12 14 16 18 Pieza.
060.725.2061 060.725.2079 060.725.2087 060.725.2095 060.725.9645	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: 5 6 7 8 9
060.725.9652 060.725.9660 060.725.9678 060.725.9686 060.725.9694 060.725.9702 060.725.9710 060.725.9728 060.725.9736 060.725.9744 060.725.9751 060.725.9769 060.725.9777	Número de orificios: 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 Pieza.

SISTEMA DE PLACAS
(continúa)

Clave	Descripción
	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados.
	Número de orificios:
060.725.2723	6
060.725.2731	7
060.725.2749	8
060.725.2764	9
060.725.2772	10
060.725.2780	12
060.725.9785	14
060.725.9793	16
	Pieza.
	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro.
	Número de orificios:
060.725.2988	2
060.725.2996	3
060.725.3010	4
060.725.3028	5
060.725.3036	6
060.725.3044	7
060.725.3069	8
060.725.3077	9
060.725.3085	10
060.725.3093	11
060.725.3119	12
060.725.9801	14
060.725.0308	15
060.725.9819	16
060.725.9827	18
	Pieza.
	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro.
	Número de orificios:
060.725.7284	4
060.725.7292	5
060.725.7300	6
060.725.0266	7
060.725.0274	8
	Pieza.

SISTEMA DE PLACAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.725.2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 ó 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Pieza.
060.725.2129	
060.725.2137	
060.725.2145	
060.725.2160	
060.725.0217	
060.725.0225	
060.725.0233	
060.725.0241	
060.725.0258	
060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: 2 3 4 5 6 7 8 9 10 12 Pieza.
060.725.1758	
060.725.1766	
060.725.1774	
060.725.1782	
060.725.1790	
060.725.1816	
060.725.7391	
060.725.0183	
060.725.0191	
060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 3 4 5 6 7 8 9 10 12 Pieza.
060.725.1667	
060.725.1675	
060.725.1683	
060.725.1691	
060.725.1709	
060.725.1717	
060.725.5981	
060.725.0282	
060.725.0290	

SISTEMA DE PLACAS (continúa)	
Clave	Descripción
	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos.
060.725.6609	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: 4
060.725.6617	5
060.725.6625	6 Pieza.
060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: 4
060.725.5346	5
060.725.5353	6
060.725.5361	8
060.725.5379	10
060.725.5395	12 Pieza.
060.725.5486	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: 4
060.725.5494	5
060.725.5510	6
060.725.5536	8
060.725.5544	10 Pieza.
060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: 6
060.725.6641	8
060.725.6658	10
060.725.6666	12 Pieza.
060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Pieza.

SISTEMA DE PLACAS (continúa)	
Clave	Descripción
	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos.
	Longitud:
060.899.1428	50 mm
060.899.1436	55 mm
060.899.1444	60 mm
060.899.1469	65 mm
060.899.1477	70 mm
060.899.1485	75 mm
060.899.1493	80 mm
060.899.1519	85 mm
060.899.1527	90 mm
060.899.1535	95 mm
060.899.1543	100 mm
060.899.1568	105 mm
060.899.1576	110 mm
060.899.1584	115 mm
060.899.1592	120 mm
060.899.1618	125 mm
060.899.1626	130 mm
060.899.1634	135 mm
	Pieza.
	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal.
060.722.0316	Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.
	Pieza.
	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis.
	Longitud:
060.722.0324	31 mm
060.722.0332	34 mm
060.722.0340	37 mm
060.722.0357	40 mm
060.722.0365	43 mm
	Pieza.
	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello
	Femoral.
	Longitud:
060.722.0373	90 mm
060.722.0381	100 mm
060.722.0399	110 mm
060.722.0407	120 mm
060.722.0415	130 mm
060.722.0423	140 mm
	Pieza.

SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	
Clave	Descripción
060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.5 mm de diámetro, para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastía de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.139.0198	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 11.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2012	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 8.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2020	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2038	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2046	Broca guía con ojal para plastía de ligamento cruzado anterior de 2.4 mm de diámetro, de 350 mm a 450 mm de longitud. Pieza.
060.165.0955	Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Pieza.
060.166.2166	Cánula roscada para túnel tibial. Pieza.
060.166.2174	Cánula roscada de 6.0 mm de diámetro por 7.0 cm de longitud. Pieza.
060.446.2259	Grapa metálica para plastía del ligamento cruzado anterior, de 5.0 mm a 16 mm de ancho y de 20 mm a 25 mm de largo. Pieza.
060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro, sutura y botón plástico de fijación y longitudes de 3.5 mm a 9.0 mm Pieza.
060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas 5.0 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud. Pieza.
060.820.0424	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable. Pieza.
060.898.2070	Tornillo canulado de titanio para fijación transversa en la plastía de ligamento semitendinoso. Pieza.
537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura. Pieza.

SISTEMA PARA ARTROSCOPIA (continúa)	
Clave	Descripción
537.463.0225	Sexto dedo empujador de nudos. Pieza.
537.661.0043	Obturador para cánula roscada. Pieza.
	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia.
060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro. Pieza.
060.753.0128	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia recta, de 2.5 mm a 4.0mm de diámetro. Pieza.
060.753.0136	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia oval, de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro. Pieza.
	Punta desechable para rasurador.
060.753.0045	Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0060	Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0078	Punta desechable para menisco de 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0086	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0094	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 4.1 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.754.0028	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.820.0259	Sistema de reparación de menisco, biodegradable, en forma de flecha dentada o arpón de 10 mm a 16 mm de longitud. Con aplicador específico incluido. Pieza.
060.820.0267	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm
060.820.0275	Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 16 a 18 mm
060.820.0283	Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud. Pieza.
060.859.0170	Tapón desechable de plástico para el túnel óseo en la plastia de ligamento cruzado. Chico para túnel de 7 mm
060.859.0188	Mediano para túnel de 8 mm y 9 mm
060.859.0196	Grande para túnel de 10 mm y 11 mm Pieza.

SISTEMA PARA ARTROSCOPIA
(continúa)

Clave	Descripción
060.898.0397 060.898.0405 060.898.0413 060.898.0421 060.898.0439 060.898.0447	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro: Longitud: 7 mm a 8 mm 20 mm 7 mm a 8 mm 25 mm 7 mm a 8 mm 30 mm 9 mm a 10 mm 20 mm 9 mm a 10 mm 25 mm 9 mm a 10 mm 30 mm Pieza.
060.898.2542 060.898.2559 060.898.2567	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia del ligamento cruzado anterior, de 8.0 mm ó 9.0 mm de diámetro, con rosca no cortante, biodegradable. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm Pieza.
060.898.2518 060.898.2526 060.898.2534	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio, para la fijación del injerto en la plastia del ligamento cruzado anterior, de 8.0 mm ó 9.0 mm de diámetro, con rosca no cortante, de titanio. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm Pieza.

SUSTITUTO DE HUESO

Clave	Descripción
060.730.0522 060.730.0530	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Diámetro: 10 mm 30 mm 10 mm 40 mm O presentación equivalente. Pieza.
060.730.0548	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Ancho: Largo: 42 mm 10 mm 8 mm O presentación equivalente. Pieza.
060.730.0431 060.730.0449 060.730.0456 060.730.0464 060.730.0472	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo: 5 mm 5 mm 10 mm 10 mm 10 mm 20 mm 10 mm 20 mm 20 mm 10 mm 20 mm 30 mm 10 mm 20 mm 50 mm

SUSTITUTO DE HUESO (continúa)			
Clave	Descripción		
060.730.0480	Espesor: 30 mm	Ancho: 8 mm	Largo: 8 mm
060.730.0498	40 mm	10 mm	10 mm
060.730.0506	50 mm	15 mm	6 mm
060.730.0514	50 mm	15 mm	10 mm
	O presentación equivalente. Pieza.		
060.730.0563	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 2.23 g. (2.0 cm ³)		
060.730.0571	Frasco con 5.41 g. (5.0 cm ³) O presentación equivalente. Pieza.		
060.730.0688	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 0.5 g.		
060.730.0696	Frasco con 1.0 g.		
060.730.0704	Frasco con 3.0 g.		
060.730.0712	Frasco con 5.0 g.		
060.730.0597	Jeringa con 0.86 g. O presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.		
060.730.0555	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 0.33 g. (0.3 cm ³). O presentación equivalente. Pieza.		
060.730.0720	Espesor: 5 mm	Ancho: 12 mm	Largo: 40 mm
060.730.0738	10 mm	10 mm	10 mm
060.730.0746	10 mm	10 mm	40 mm
060.730.0761	12 mm	25 mm	25 mm
060.730.0779	12 mm	30 mm	30 mm
	O presentación equivalente. Pieza.		
060.730.0787	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 6.3 g. (10 cm ³)		
060.730.0795	Frasco con 9.5 g. (15 cm ³)		
060.730.0803	Frasco con 12.7 g. (20 cm ³)		
060.730.0811	Frasco con 20.5 g. (30 cm ³) O presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.		

TORNILLOS	
Clave	Descripción
	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud:
060.898.0017	30 mm ó 31 mm
060.898.0025	32 mm ó 33 mm
060.898.0033	34 mm ó 35 mm
060.898.0041	36 mm ó 37 mm
060.898.0058	38 mm ó 39 mm
060.898.0066	40 mm ó 41 mm
060.898.0074	42 mm ó 43 mm
060.898.0082	44 mm ó 45 mm
060.898.0090	46 mm ó 47 mm
060.898.0108	48 mm ó 49 mm
060.898.0116	50 mm ó 51 mm
060.899.9900	10 mm u 11 mm
060.899.9918	12 mm ó 13 mm
060.899.9926	14 mm ó 15 mm
060.899.9934	16 mm ó 17 mm
060.899.9942	18 mm ó 19 mm
060.899.9959	20 mm ó 21 mm
060.899.9967	22 mm ó 23 mm
060.899.9975	24 mm ó 25 mm
060.899.9983	26 mm ó 27 mm
060.899.9991	28 mm ó 29 mm
	Pieza.
	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud:
060.898.0124	20 mm ó 21 mm
060.898.0132	22 mm ó 23 mm
060.898.0140	24 mm ó 25 mm
060.898.0157	26 mm ó 27 mm
060.898.0165	28 mm ó 29 mm
060.898.0173	30 mm ó 31 mm
060.898.0181	32 mm ó 33 mm
060.898.0199	34 mm ó 35 mm
060.898.0207	36 mm ó 37 mm
060.898.0215	38 mm ó 39 mm
060.898.0223	40 mm ó 41 mm
060.898.0231	42 mm ó 43 mm
060.898.0249	44 mm ó 45 mm
060.898.0256	46 mm ó 47 mm
060.898.0264	48 mm ó 49 mm
060.898.0272	50 mm ó 51 mm
060.898.0280	52 mm ó 53 mm
060.898.0298	54 mm ó 55 mm
060.898.0306	56 mm ó 57 mm
060.898.0314	58 mm ó 59 mm

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
060.898.0322 060.898.0330 060.898.0348 060.898.0355 060.898.0363 060.898.0371 060.898.0389	Longitud: 60 mm ó 61 mm 62 mm ó 63 mm 64 mm ó 65 mm 66 mm ó 67 mm 68 mm ó 69 mm 70 mm ó 71 mm 72 mm ó 73 mm Pieza.
060.425.3328 060.425.3278 060.425.3286 060.425.3294 060.425.3302 060.425.3310 060.425.3336 060.425.3344 060.425.3351 060.425.3369 060.425.3377 060.425.3385 060.425.3393 060.425.3401 060.425.3419	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud: 17 mm 12 mm 13 mm 14 mm 15 mm 16 mm 18 mm 19 mm 20 mm 21 mm 22 mm 23 mm 24 mm 25 mm 26 mm Pieza.
060.425.3427 060.425.3435 060.425.3443 060.425.3450 060.425.3468 060.425.3476 060.425.3484 060.425.3492 060.425.3500 060.425.3518 060.425.3526 060.425.3534 060.425.3542 060.425.3559 060.425.3567	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud: 12 mm 13 mm 14 mm 15 mm 16 mm 17 mm 18 mm 19 mm 20 mm 21 mm 22 mm 23 mm 24 mm 25 mm 26 mm Pieza.

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm.
	Longitud:
060.899.0446	115 mm
060.899.0461	120 mm
060.899.8662	30 mm
060.899.8670	35 mm
060.899.8688	40 mm
060.899.8696	45 mm
060.899.8704	50 mm
060.899.8712	55 mm
060.899.8720	60 mm
060.899.8738	65 mm
060.899.8746	70 mm
060.899.8753	75 mm
060.899.8761	80 mm
060.899.8779	85 mm
060.899.8787	90 mm
060.899.8795	95 mm
060.899.8803	100 mm
060.899.8811	105 mm
060.899.8902	110 mm
060.900.0013	125 mm
060.900.0021	130 mm
	Pieza.
	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm.
	Longitud:
060.899.0479	45 mm
060.899.0487	50 mm
060.899.0628	55 mm
060.899.0644	60 mm
060.899.0677	65 mm
060.899.1188	70 mm
060.899.1303	75 mm
060.899.1352	80 mm
060.899.1378	85 mm
060.899.1386	90 mm
060.899.1394	95 mm
060.899.1659	100 mm
060.899.1998	105 mm
060.899.2004	110 mm
060.899.2665	115 mm
060.899.3176	120 mm
060.900.0039	125 mm
060.900.0047	130 mm
	Pieza.

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
060.898.2021 060.898.2039 060.898.2047	Tornillo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleacion de titanio o acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 100 mm 130 mm 190 mm Pieza.
060.898.2054 060.899.1238 060.898.2062	Tornillos tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleacion de titanio o acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 60 mm 80 mm 100 mm Pieza.
060.899.7490 060.899.7508 060.899.8878 060.899.8886 060.899.8894	Tornillos tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleacion de titanio o acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 100 mm 150 mm 125 mm 175 mm 200 mm Pieza.
060.899.1261 060.899.1279 060.899.1287 060.899.1295 060.899.6948	Tornillos tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleacion de titanio o acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 125 mm 150 mm 170 mm 200 mm 100 mm Pieza.
060.899.0495 060.899.0511 060.899.0529 060.899.0537 060.899.0545 060.899.0560 060.899.0578 060.899.0586 060.900.0369 060.900.0377 060.900.0385 060.900.0393 060.900.0401	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: 6 mm 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm 20 mm 22 mm 24 mm 26 mm 28 mm 30 mm

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
060.900.0419 060.900.0427 060.900.0435 060.900.0443	Longitud: 32 mm 34 mm 36 mm 38 mm Pieza.
060.899.0321 060.899.0768 060.899.0776 060.899.0784 060.899.2087 060.899.2095 060.899.2103 060.899.2111 060.899.2129 060.899.2137 060.899.2145 060.899.2152 060.899.2160 060.899.8654 060.900.0328 060.900.0336 060.900.0344 060.900.0351	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: 6 mm 26 mm 28 mm 32 mm 8 mm 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm 20 mm 22 mm 24 mm 30 mm 34 mm 36 mm 38 mm 40 mm Pieza.
060.899.0305 060.899.2178 060.899.2186 060.899.2194 060.899.2202 060.899.2210 060.899.2228 060.899.2236 060.899.2244 060.899.2251 060.899.8837 060.899.2269 060.899.2277 060.899.2285 060.900.0229 060.900.0237 060.900.0245	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm 20 mm 22 mm 24 mm 26 mm 28 mm 30 mm 32 mm 36 mm 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
060.900.0252	Longitud: 48 mm
060.900.0260	50 mm
060.900.0278	52 mm
060.900.0286	54 mm
060.900.0294	56 mm
060.900.0302	58 mm
060.900.0310	60 mm
	Pieza.
	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro.
	Longitud:
060.899.1808	14 mm
060.899.2012	70 mm
060.899.2293	16 mm
060.899.2301	18 mm
060.899.2319	20 mm
060.899.2327	22 mm
060.899.2335	24 mm
060.899.2343	26 mm
060.899.2350	28 mm
060.899.2368	30 mm
060.899.2376	32 mm
060.899.2384	34 mm
060.899.2400	36 mm
060.899.2418	38 mm
060.899.2426	40 mm
060.899.2434	42 mm
060.899.2442	44 mm
060.899.2459	46 mm
060.899.2467	48 mm
060.899.3184	50 mm
060.899.2475	52 mm
060.899.3192	54 mm
060.899.2483	56 mm
060.899.3200	58 mm
060.899.2491	60 mm
060.899.0088	62 mm
060.900.2509	64 mm
060.900.0096	66 mm
060.900.0104	68 mm
060.899.8845	72 mm
060.900.0112	74 mm
060.900.0120	76 mm
060.900.0138	78 mm
060.900.0146	80 mm
060.900.0153	82 mm
060.900.0161	84 mm

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
060.900.0179 060.900.0187 060.900.0195 060.900.0203 060.900.0211	Longitud: 86 mm 88 mm 90 mm 92 mm 94 mm Pieza.
060.899.3291 060.899.3317 060.899.3325 060.899.3333 060.899.3341 060.899.3358 060.899.3366 060.899.3374 060.899.3382 060.899.3390 060.899.3465 060.900.0070 060.899.3473 060.899.3481 060.899.3499 060.899.3507 060.899.3515 060.899.3523	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm 20 mm 22 mm 24 mm 26 mm 28 mm 30 mm 32 mm 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.
060.899.0370 060.899.2525 060.899.2533 060.899.2541 060.899.2558 060.899.2566 060.899.2574 060.899.2582 060.899.2590 060.899.2608 060.899.2616 060.899.2624 060.899.2632 060.899.2640 060.899.2657 060.900.0054 060.900.0062	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: 10 mm 12 mm 14 mm 16 mm 18 mm 20 mm 22 mm 24 mm 26 mm 28 mm 30 mm 35 mm 40 mm 45 mm 50 mm 55 mm 60 mm Pieza.

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm de longitud.
	Longitud:
060.899.2673	30 mm
060.899.2681	35 mm
060.899.2699	40 mm
060.899.2707	45 mm
060.899.2715	50 mm
060.899.2723	55 mm
060.899.2731	60 mm
060.899.2749	65 mm
060.899.2756	70 mm
060.899.2764	75 mm
060.899.2772	80 mm
060.899.2780	85 mm
060.899.2798	90 mm
060.899.2806	95 mm
060.899.2814	100 mm
060.899.2822	105 mm
060.899.2830	110 mm
	Pieza.
	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud.
	Longitud:
060.899.0982	75 mm
060.899.0990	85 mm
060.899.1014	95 mm
060.899.1022	105 mm
060.899.2871	45 mm
060.899.2889	50 mm
060.899.2897	55 mm
060.899.2905	60 mm
060.899.2913	65 mm
060.899.2921	70 mm
060.899.2939	80 mm
060.899.2947	90 mm
060.899.2954	100 mm
060.899.2962	110 mm
	Pieza.

TORNILLOS (continúa)	
Clave	Descripción
	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud.
	Longitud:
060.899.1030	45 mm
060.899.1048	50 mm
060.899.1063	55 mm
060.899.1071	60 mm
060.899.1089	65 mm
060.899.1097	70 mm
060.899.1105	75 mm
	Longitud:
060.899.1113	80 mm
060.899.1121	85 mm
060.899.1139	90 mm
060.899.1147	95 mm
060.899.1162	100 mm
060.899.1170	105 mm
060.899.1196	110 mm
060.899.6765	25 mm
060.899.6773	30 mm
060.899.6781	35 mm
060.899.6799	40 mm
	Pieza.
060.912.0019	Tuerca para tornillo cortical, de 4.5 mm de diámetro. Diámetro externo de 11 mm y 8.0 mm de hexágono.
	Pieza.

MATERIALES DE ENDOPROTESIS**CATALOGO**

CEMENTOS	
Clave	Descripción
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal.
	Pieza.
060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml. en líquido monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.
060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico.
	Pieza.
	CEMENTACION AL VACIO
060.338.0015	Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado.
	Equipo.
060.338.0023	Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales.
	Equipo.

CEMENTOS (continúa)	
Clave	Descripción
060.338.0031	Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.
	ESPACIADORES
	De metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de:
060.353.0015	46 mm ó 47 mm
060.353.0023	48 mm ó 49 mm
060.353.0031	50 mm ó 51 mm
060.353.0049	52 mm ó 53 mm
060.353.0056	54 mm ó 55 mm
060.353.0064	56 mm ó 57 mm
060.353.0072	58 mm ó 59 mm
060.353.0080	60 mm ó 61 mm
	Pieza.
SISTEMAS DE PROTESIS PARA MIEMBRO TORACICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.	
Clave	Descripción
	Para codo.
060.746.1712	Prótesis para artroplastía total de codo, biaxial con inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Izquierda. Pieza.
060.746.5648	Prótesis para artroplastía total de codo, biaxial con inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Derecha. Pieza.
	Para hombro.
060.703.1937 060.703.1945	Perno para componente glenoidal, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm de espesor. Tamaño: 7 9 Pieza.
060.748.4086 060.748.4094 060.748.4102 060.748.4110	Prótesis de miembro torácico de hombro cabeza humeral, de cromo-cobalto, de 40 mm de diámetro. Altura: 12 mm 15 mm 18 mm 21 mm Pieza
060.748.4128 060.748.4136 060.748.4144 060.748.4151	Componente humeral de titanio. Diámetro distal: Longitud: 8 mm 120 mm 9 mm 120 mm 10 mm 125 mm 11 mm 125 mm Pieza

**SISTEMAS DE PROTESIS PARA MIEMBRO TORACICO.
 TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER
 COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)**

Clave	Descripción
060.760.0012	Quilla para componente glenoidal, de polietileno de alta densidad, con 4 mm de espesor. Tamaño 7. Pieza.
060.760.0020	Quilla para componente glenoidal, de polietileno de alta densidad, con 4 mm de espesor. Tamaño 9. Pieza.
	Sistema de artroplastía de hombro, Bipolar cementada.
060.748.2957	Vástago de cromo cobalto-molibdeno o titanio, modular de 6.0 mm a 7.0 mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Pieza.
060.748.2965	Vástago de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular de 7.1 mm a 8.0 mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Pieza.
060.748.2973	Vástago de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular de 8.1 mm a 9.0 mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Pieza.
060.748.2981	Vástago de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular de 9.1 mm a 10.0mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Pieza.
060.748.2999	Vástago de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular de 10.1 mm a 11.0 mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Pieza.
	Para Mano
060.746.3510 060.746.3528	Para reemplazo de articulación metacarpo falángica. Tamaño ó escala equivalente en mm. 00 0
060.746.3536 060.746.3759 060.746.3544	Tamaño ó escala equivalente en mm. 1 2 3 Pieza.
060.746.3551 060.746.3569 060.746.3577 060.746.3585 060.746.3593	Para reemplazo de articulación metacarpo falángica. Tamaño ó escala equivalente en mm. 4 5 6 7 8 Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	
Clave	Descripción
	Anillos
060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran.
060.746.8261	Diámetro externo de:
060.746.8279	40 mm a 49.9 mm derecho
060.746.8287	44 mm a 49.9 mm izquierdo.
	50 mm a 60 mm derecho.
	50 mm a 60 mm izquierdo.
	Pieza
	Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran.
	Diámetro externo de:
060.748.4607	42 mm ó 43 mm
060.748.4615	44 mm ó 45 mm
060.748.4623	46 mm ó 47 mm
060.748.4631	48 mm ó 49 mm
060.748.4649	50 mm ó 51 mm
060.748.4656	52 mm ó 53 mm
060.748.4664	54 mm ó 55 mm
060.748.4672	56 mm ó 57 mm
060.748.4680	58 mm ó 59 mm
060.748.4698	60 mm
	Pieza.
	Anillo de reforzamiento acetabular, atornillado, para copas cementadas.
	Diámetro externo de.
060.748.4474	35 mm ó 36 mm
060.748.4482	37 mm ó 38 mm
060.748.4490	39 mm ó 40 mm
060.748.4508	41 mm ó 42 mm
060.748.4516	43 mm ó 44 mm
060.748.4524	45 mm ó 46 mm
060.748.4532	47 mm ó 48 mm
060.748.4540	49 mm ó 50 mm
060.748.4557	51 mm ó 52 mm.
060.748.4565	53 mm ó 54 mm
060.748.4573	55 mm ó 56 mm
060.748.4581	57 mm ó 58 mm
060.748.4599	59 mm ó 60 mm
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (continúa)	
Clave	Descripción
	Anillo para reconstrucción acetabular, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de:
060.748.4706	46 mm ó 47 mm
060.748.4714	48 mm ó 49 mm
060.748.4722	50 mm ó 51 mm
060.748.4730	52 mm ó 53 mm
060.748.4748	54 mm ó 55 mm
060.748.4755	56 mm ó 57 mm
060.748.4763	58 mm ó 59 mm
060.748.4771	60 mm ó 61 mm
060.748.4789	62 mm ó 63 mm
060.748.4797	64 mm ó 65 mm
	Pieza.
	Cabezas intercambiables. Compatibles con el cono del vástago femoral.
060.747.7064	Cabezas intercambiables de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto.
060.747.7072	Cuello estándar.
060.747.7080	Cuello largo. Pieza.
060.747.7098	Cabezas intercambiables de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto.
060.747.7106	Cuello estándar.
060.747.7114	Cuello largo. Pieza.
060.747.7007	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto.
060.747.7015	Cuello estándar.
060.747.7023	Cuello largo. Pieza.
060.747.7031	Cabezas intercambiables de cobalto cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto.
060.747.7049	Cuello estándar.
060.747.7056	Cuello largo. Pieza.
	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.748.4268 060.748.4276 060.748.4284 060.748.4292 060.748.4300 060.748.4318 060.748.4326 060.748.4334	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44 mm ó 45 mm 46 mm ó 47 mm 48 mm ó 49 mm 50 mm ó 51 mm 52 mm ó 53 mm 54 mm ó 55 mm 56 mm ó 57 mm 58 mm ó 59 mm Pieza.
060.748.4169 060.748.4177 060.748.4185 060.748.4193	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 40 mm ó 41 mm 42 mm ó 43 mm 44 mm ó 45 mm 46 mm ó 47 mm
060.748.4201 060.748.4219 060.748.4227 060.748.4253 060.748.4243 060.748.4250	Diámetro externo de: 48 mm ó 49 mm 50 mm ó 51 mm 52 mm ó 53 mm 54 mm ó 55 mm 56 mm ó 57 mm 58 mm ó 59 mm Pieza.
060.747.2453 060.747.2479 060.748.0142 060.748.0159 060.748.0175 060.748.0183 060.748.0209 060.748.0217 060.748.0225 060.748.0233 060.748.0241 060.748.0258	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular por multiirradiación, con enlaces cruzados, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 22 mm, estéril. Diámetro externo: 40 mm 46 mm 36 mm 38 mm 42 mm 44 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.748.0266 060.748.0274 060.748.0282 060.748.0290 060.748.0308 060.748.0316 060.748.0324 060.748.0332 060.748.0340 060.748.0357 060.748.0365 060.748.0373 060.748.0381 060.748.0399 060.748.0407	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo: 36 mm 38 mm 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 62 mm 64 mm Pieza.
060.746.7222 060.746.8196 060.746.8204 060.747.2503 060.747.2511 060.747.2529 060.748.0415 060.748.0423 060.748.0431 060.748.0449 060.748.0456	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44 mm 50 mm 54 mm 46 mm 48 mm 52 mm 56 mm 58 mm 60 mm 62 mm 64 mm Pieza.
	Componentes femorales.
060.748.3476 060.748.3484 060.748.3492 060.748.3500 060.748.3518 060.748.3526	Centralizador distal para componentes femorales cementados. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 10.0 mm 11.5 mm 13.0 mm 14.5 mm 16.0 mm 17.5 mm O equivalentes. Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.748.4342 060.748.4359 060.748.4367 060.748.4375 060.748.4383 060.748.4391 060.748.4409 060.748.4417 060.748.4425 060.748.4433 060.748.4441 060.748.4458 060.748.4466	Componente femoral, modular de diferentes perfiles, con centralizador y ángulo variable, con o sin collar, cono 12-14. Ancho de: 6.0 mm a 7.0 mm 7.1 mm a 8.0 mm 8.1 mm a 9.0 mm 9.1 mm a 10.0 mm 10.1 mm a 11.0 mm 12.1 mm a 13.0 mm 13.1 mm a 14.0 mm 14.1 mm a 15.0 mm 15.1 mm a 16.0 mm 16.1 mm a 17.0 mm 17.1 mm a 18.0 mm 18.1 mm a 19.0 mm 19.1 mm a 20.0 mm Pieza.
060.748.3427 060.748.3435 060.748.3443 060.748.3450 060.748.3468	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: 8.5 mm 10.0 mm 11.5 mm 13.0 mm 14.5 mm Pieza.
060.748.0597 060.748.0605 060.748.0613 060.748.0621 060.748.0639	Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho: 5.0 mm a 6.0 mm 7.0 mm a 8.0 mm 10.0 mm a 11.0 mm 12.0 mm a 13.0 mm 15.0 mm a 16.0 mm Pieza.
060.746.7099 060.746.7651 060.746.7669 060.746.7677 060.746.7685	Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho: 7.0 mm a 9.0 mm 9.1 mm a 11.0 mm 11.1 mm a 13.0 mm 13.1 mm a 15.0 mm 15.1 mm a 18.0 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (continúa)	
Clave	Descripción
060.748.0548 060.748.0555 060.748.0563 060.748.0571 060.748.0589	Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho: 7.0 mm a 8.0 mm 10.0 mm a 11.0 mm 12.0 mm a 13.0 mm 15.0 mm a 16.0 mm 17.0 mm a 18.0 mm Pieza.
060.748.2676 060.748.2684 060.748.2692 060.748.2700 060.748.2718 060.748.2726 060.748.2734 060.748.2742	Componente femoral con cuello y vástago de longitud variable, con cabeza de diámetro externo de: 38 mm ó 39 mm 40 mm ó 41 mm 42 mm ó 43 mm 44 mm ó 45 mm 46 mm ó 47 mm 48 mm ó 49 mm 50 mm ó 51 mm 52 mm ó 53 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
	Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.
060.748.4961 060.748.4979 060.748.4987 060.748.4995 060.748.5000 060.748.5018 060.748.5026 060.748.5034 060.748.5042 060.748.5059 060.748.5067 060.748.5075 060.748.5083 060.748.5091 060.748.5109 060.748.5117	Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo: 40 mm ó 41 mm 42 mm ó 43 mm 44 mm ó 45 mm 46 mm ó 47 mm 48 mm ó 49 mm 50 mm ó 51 mm 52 mm ó 53 mm 54 mm ó 55 mm 56 mm ó 57 mm 58 mm ó 59 mm 60 mm ó 61 mm 62 mm ó 63 mm 64 mm ó 65 mm 66 mm ó 67 mm 68 mm ó 69 mm 70 mm ó 71 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.748.1082 060.748.1686 060.748.1694 060.748.1702	Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: 58 mm 52 mm 54 mm 56 mm Pieza.
060.748.1090 060.748.1108 060.748.1116 060.748.1124	Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm Pieza.
060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales. Diámetro: 44 mm
060.748.1140 060.748.1157 060.748.1165 060.748.1173 060.748.1181 060.748.1199 060.748.1207 060.748.1215 060.748.1223 060.748.1231	Diámetro: 46 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 62 mm 64 mm Pieza.
060.747.2271 060.747.2289 060.747.2297	Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40 mm a 44 mm 46 mm a 50 mm 52 mm a 54 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.747.5803 060.747.5811 060.747.5829 060.747.5837 060.747.5845 060.747.5852 060.747.5860	Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm. Diámetro externo: 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 62 mm Pieza.
060.747.5878 060.747.5886 060.747.5894 060.747.5902 060.747.5910 060.747.5928 060.747.5936	Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 62 mm Pieza.
060.746.9871 060.746.9889 060.746.9897 060.746.9905 060.746.9913 060.746.9921 060.746.9939 060.747.1570 060.747.1588	Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo: 46 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 62 mm Pieza.
060.748.4805 060.748.4813 060.748.4821 060.748.4839 060.748.4847 060.748.4854 060.748.4862 060.748.4870 060.748.4888 060.748.4896 060.748.4904 060.748.4912 060.748.4920 060.748.4938 060.748.4946 060.748.4953	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: 40 mm ó 41 mm 42 mm ó 43 mm 44 mm ó 45 mm 46 mm ó 47 mm 48 mm ó 49 mm 50 mm ó 51 mm 52 mm ó 53 mm 54 mm ó 55 mm 56 mm ó 57 mm 58 mm ó 59 mm 60 mm ó 61 mm 62 mm ó 63 mm 64 mm ó 65 mm 66 mm ó 67 mm 68 mm ó 69 mm 70 mm ó 71 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
	Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo:
060.748.5281	46 mm ó 47 mm
060.748.5299	48 mm ó 49 mm
060.748.5307	50 mm ó 51 mm
060.748.5315	52 mm ó 53 mm
060.748.5323	54 mm ó 55 mm
060.748.5331	56 mm ó 57 mm
060.748.5349	58 mm ó 59 mm
060.748.5356	60 mm ó 61 mm
	Diámetro externo:
060.748.5364	62 mm ó 63 mm
060.748.5372	64 mm ó 65 mm
060.748.5380	66 mm ó 67 mm
060.748.5398	68 mm ó 69 mm
060.748.5406	70 mm ó 71 mm
	Pieza.
	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo:
060.748.5141	44 mm ó 45 mm
060.748.5158	46 mm ó 47 mm
060.748.5166	48 mm ó 49 mm
060.748.5174	50 mm ó 51 mm
060.748.5182	52 mm ó 53 mm
060.748.5190	54 mm ó 55 mm
060.748.5208	56 mm ó 57 mm
060.748.5216	58 mm ó 59 mm
060.748.5224	60 mm ó 61 mm
060.748.5232	62 mm ó 63 mm
060.748.5240	64 mm ó 65 mm
060.748.5257	66 mm ó 67 mm
060.748.5265	68 mm ó 69 mm
060.748.5273	70 mm ó 71 mm
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
	Componentes femorales no cementados.
	Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirrotacional.
	Ancho:
060.746.9715	7.0 mm a 7.9 mm
060.746.9723	8.0 mm a 8.9 mm
060.746.9731	9.0 mm a 9.9 mm
060.746.9749	10.0 mm a 10.9 mm
060.746.9756	11.0 mm a 11.9 mm
060.746.9764	12.0 mm a 12.9 mm
060.746.9772	13.0 mm a 13.9 mm
060.746.9780	15.0 mm a 15.9 mm
060.746.9798	16.0 mm a 16.9 mm
060.747.0614	5.0 mm a 5.9 mm
060.747.1604	6.0 mm a 6.9 mm
060.747.6983	17.0 mm a 18 mm
	Pieza.
	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
	Ancho:
060.748.3351	8.5 mm
060.748.3369	10.0 mm
060.748.3377	11.5 mm
060.748.3385	13.0 mm
060.748.3393	14.5 mm
060.748.3401	16.0 mm
060.748.3419	17.5 mm
	Pieza.
	Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
	Diámetro:
060.748.1249	13 mm
060.748.1256	14 mm
060.748.1264	15 mm
060.748.1272	16 mm
060.748.1280	17 mm
060.748.1298	18 mm
060.748.1306	19 mm
060.748.1314	20 mm
060.748.1322	21 mm
060.748.1330	22 mm
060.748.1348	23 mm
060.748.1355	24 mm
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACION DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: 060.746.9947 46 mm 060.746.9954 48 mm 060.748.0647 50 mm 060.748.0654 52 mm 060.748.0662 54 mm 060.748.0670 56 mm 060.748.0688 58 mm 060.748.0696 60 mm 060.748.0704 62 mm Pieza.
	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: 060.746.9962 50 mm 060.746.9970 52 mm 060.746.9988 54 mm 060.746.9996 56 mm 060.747.5688 58 mm 060.747.5696 60 mm 060.747.5704 62 mm Pieza.
	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: 060.747.5985 15 a 20.9 mm 060.747.5993 21 a 25.9 mm 060.747.6009 26 a 30.9 mm 060.747.6025 31 a 35.9 mm 060.747.6041 36 a 40.9 mm 060.747.6066 41 a 45.9 mm 060.747.6082 46 a 55 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA PARA HEMIARTROPLASTIA DE CROMO-COBALTO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

Clave	Descripción
	Componentes femorales.
	Vástago curvo para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza:
060.746.7131	38 mm
060.746.7834	40 mm
060.746.7842	42 mm
060.746.7859	44 mm
060.746.7867	46 mm
060.746.7875	48 mm
060.746.7883	50 mm
060.746.7891	52 mm
060.746.7909	54 mm
	Pieza.
	Prótesis bicéntrica de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo:
060.746.0243	52 mm
060.747.5555	46 mm
060.747.5563	48 mm
060.747.5571	50 mm
060.747.5589	54 mm
060.747.5597	56 mm
060.747.5605	58 mm
	Pieza.
	Vástago fenestrado o canulado, para hemiartroplastia, de 105 mm a 230 mm de longitud. Diámetro de la cabeza:
060.748.5414	38 mm ó 39 mm
060.748.5422	40 mm ó 41 mm
060.748.5430	42 mm ó 43 mm
060.748.5448	44 mm ó 45 mm
060.748.5455	46 mm ó 47 mm
060.748.5463	48 mm ó 49 mm
060.748.5471	50 mm ó 51 mm
060.748.5489	52 mm ó 53 mm
060.748.5497	54 mm ó 55 mm
	Pieza.
060.748.5745	Vástago de 140 mm de longitud y 8.0 mm de ancho. Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
	Componentes femorales.
	Vástago para revisión, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de:
060.748.5612	7 mm u 8 mm
060.748.5620	9 mm ó 10 mm
060.748.5638	11 mm ó 12 mm
060.748.5646	13 mm ó 14 mm
060.748.5653	15 mm ó 16 mm
060.748.5661	17 mm ó 18 mm
060.748.5679	19 mm ó 20 mm
	Pieza.
	Vástago para revisión modular con fijación distal semicónica y sistema antirrotacional, modulo metafisiario y cabeza modular, con cono 12-14. Diámetro de:
060.748.5752	12 mm ó 13 mm
060.748.5760	14 mm ó 15 mm
060.748.5778	16 mm ó 17 mm
060.748.5786	18 mm ó 19 mm
060.748.5794	20 mm ó 21 mm
060.748.5802	22 mm ó 23 mm
060.748.5810	24 mm ó 25 mm
	Pieza.
	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de:
060.748.5687	14 mm ó 15 mm
060.748.5695	16 mm ó 17 mm
060.748.5703	18 mm ó 19 mm
060.748.5711	20 mm ó 21 mm
060.748.5729	22 mm ó 23 mm
060.748.5737	24 mm ó 25 mm
	Pieza.
	Cabezas intercambiables para prótesis. Compatibles con el cono femoral.
	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño:
060.747.2115	Corto.
060.747.2123	Mediano.
060.747.2131	Largo.
060.748.3534	Extralargo.
060.748.3542	Ultralargo.
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.747.2149 060.747.2156 060.747.2164 060.748.3559 060.748.3567	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalente en mm. Tamaño: Corto. Mediano. Largo. Extralargo. Ultralargo. Pieza.
060.748.5505 060.748.5513 060.748.5521 060.748.5539 060.748.5547 060.748.5554 060.748.5562 060.748.5570 060.748.5588 060.748.5596 060.748.5604	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo, cerámica o zirconia, o acero inoxidable, cono 12-14, diámetro de: 38 mm ó 39 mm 40 mm ó 41 mm 42 mm ó 43 mm 44 mm ó 45 mm 46 mm ó 47 mm 48 mm ó 49 mm 50 mm ó 51 mm 52 mm ó 53 mm 54 mm ó 55 mm 56 mm ó 57 mm 58 mm ó 59 mm Pieza.
060.746.9848 060.746.9855 060.746.9863	Cabeza de cerámica o zirconia, de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: Corto. Mediano. Largo. Pieza.
060.747.5712 060.747.5720 060.747.5738	Cabeza de cerámica o zirconia, de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: Corto. Mediano. Largo. Pieza.
060.747.0192 060.747.0200 060.747.0218 060.747.0226 060.747.0234 060.747.0242 060.747.0259 060.747.0267 060.747.0275 060.747.2081 060.747.2099 060.747.2107	Vástago para revisión de 305 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 14 mm 15 mm 16 mm 17 mm 18 mm 19 mm 20 mm 21 mm 22 mm 23 mm 24 mm 25 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.747.6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 13 mm 14 mm 15 mm 16 mm 17 mm 18 mm 19 mm 20 mm 21 mm 22 mm Pieza.
060.747.0010	
060.747.0028	
060.747.0036	
060.747.0044	
060.747.0051	
060.747.0069	
060.747.0077	
060.747.0085	
060.747.0093	
060.747.0101	Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 14 mm 15 mm 16 mm 17 mm 18 mm 19 mm 20 mm 21 mm 22 mm 23 mm 24 mm 25 mm Pieza.
060.747.0119	
060.747.0127	
060.747.0135	
060.747.0143	
060.747.0150	
060.747.0168	
060.747.0176	
060.747.0184	
060.747.2057	
060.747.2065	
060.747.2073	
060.747.1893	Vástago para revisión de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 12 mm a 14 mm 15 mm 16 mm 17 mm 18 mm 19 mm 20 mm Pieza.
060.747.1901	
060.747.1919	
060.747.1927	
060.747.1935	
060.747.1943	
060.747.1950	

SISTEMA DE PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.747.5944 060.747.5951 060.747.5969 060.747.5977 060.748.0720 060.748.0738	Copas acetabulares para revisión biseladas, recubiertas de titanio, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: 62 mm 64 mm 66 mm 68 mm 58 mm 60 mm Pieza.
SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
060.747.3386 060.747.3394 060.747.3402 060.747.3410 060.747.3428 060.747.3436 060.747.3444 060.747.3451	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes, espaciadores de polietileno. Diámetro interno 32 mm. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro externo: 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm 56 mm 58 mm 60 mm 61 mm Pieza.
060.747.3469 060.747.3477 060.747.3485 060.747.3493 060.747.3501 060.747.3519	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse con tornillos e inserto de polietileno de 10° de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm Pieza.
060.747.3576 060.747.3584 060.747.3792	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse con tornillos e inserto de polietileno de 20° de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm

SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)		
Clave	Descripción	
060.747.3600 060.747.3618 060.747.3626	Diámetro externo: 46 mm 48 mm 50 mm Pieza.	
060.747.3683 060.747.3691 060.747.3709 060.747.3717 060.747.3725 060.747.3733	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse sin tornillos e inserto de polietileno de 20° de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm Pieza.	
060.747.3790 060.747.3808 060.747.3816 060.747.2824 060.747.2832 060.747.3840	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse sin tornillos e inserto de polietileno de 10° de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm Pieza.	
060.747.5225 060.747.5233	Cabeza femoral intercambiable de cromo-cobalto. Diámetro interno. 22 mm. Cuello: 25 mm 30 mm Pieza.	
060.747.5373 060.747.5381 060.747.5399 060.747.5407 060.747.5415 060.747.5423	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con escalonamiento en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total. 8.9 mm 11 cm 9.6 mm 12 cm 10.4 mm 13 cm 11.2 mm 14 cm 11.9 mm 15 cm 12.7 mm 16 cm Pieza.	

SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total.
060.747.5449	8.9 mm 11 cm
060.747.5456	9.6 mm 12 cm
060.747.5464	10.4 mm 13 cm
060.747.5472	11.2 mm 14 cm
060.747.5480	11.9 mm 15 cm.
060.747.5498	12.7 mm 16 cm.
060.747.5506	13.5 mm 17 cm
	Pieza.
	Para hemiartroplastía bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno, de alto peso molecular integrado. Diámetro interno 22 mm Diámetro externo:
060.747.2560	40 mm
060.747.2586	42 mm
060.747.2602	44 mm
060.747.2628	46 mm
060.747.2636	48 mm
060.747.2644	50 mm
	Pieza.
	Para hemiartroplastía bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno de alto peso molecular integrado. Diámetro interno 26 mm. Diámetro externo:
060.747.2735	44 mm
060.747.2750	46 mm
060.747.2776	48 mm
060.747.2784	50 mm
	Pieza.
	Para hemiartroplastía bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno de alto peso molecular integrado. Diámetro interno 28 mm. Diámetro externo:
060.747.2842	43 mm
060.747.2859	44 mm
060.747.2875	46 mm
060.747.2891	48 mm
060.747.2909	50 mm
	Pieza.
	Para hemiartroplastía bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno de alto peso molecular integrado. Diámetro interno 32 mm. Diámetro externo:
060.747.2958	46 mm
060.747.2974	48 mm
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.747.3089 060.747.3097 060.747.3105 060.747.3113	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes; espaciadores de polietileno. Diámetro externo: 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm Pieza.
060.748.1710 060.748.1728 060.748.1736 060.748.1744 060.748.1751 060.748.1769 060.748.1777 060.748.1785 060.748.1793 060.748.1801	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal, de hidroxiapatita y/o polvo de titanio, en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 μ , con superficie texturizada, con o sin collar, con cuello de cono 12/14. Diámetro del vástago: Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 9.0 mm 10.0 mm 10.5 mm 11.0 mm 12.0 mm 13.0 mm 13.5 mm 15.0 mm 16.5 mm 18.0 mm Pieza.
060.748.1819 060.748.1827 060.748.1835 060.748.1843	Cabezas modulares de cromo- cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 22 mm Cuello estándar. + 0 + 5 +10 Pieza.
060.748.1850 060.748.1868 060.748.1876 060.748.1884	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 28 mm Cuello estándar. + 0 + 5 +10 Pieza.
060.748.1892 060.748.1900 060.748.1918 060.748.1926	Acetábulo microestructurado de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento de hidroxiapatita o polvo de titanio; de 200 a 450 μ para no cementar, con orificios periféricos para tornillos de fijación del acetábulo, con diámetro de 6.0 mm a 6.5 mm. Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm

SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.748.1934	Diámetro externo: 48 mm
060.748.1942	50 mm
060.748.1959	52 mm
060.748.1967	54 mm
	Pieza.
	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación.
	Para cabezas de 22 mm.
	Diámetro externo:
060.508.0118	40 mm
060.508.0126	42 mm
060.508.0134	44 mm
060.508.0142	46 mm
060.508.0159	48 mm
060.508.0167	50 mm
060.508.0175	52 mm
060.508.0183	54 mm
	Pieza.
SISTEMA PARA CADERA TOTAL NO CEMENTADA CON TORNILLOS EN ACETABULO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 20 grados de inclinación. Para cabezas de 22 mm
	Diámetro externo:
060.508.0191	40 mm
060.508.0209	42 mm
060.508.0217	44 mm
060.508.0225	46 mm
060.508.0233	48 mm
060.508.0241	50 mm
060.508.0258	52 mm
060.508.0266	54 mm
	Pieza.

SISTEMA PARA CADERA TOTAL NO CEMENTADA CON TORNILLOS EN ACETABULO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
060.508.0274	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 28 mm Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm Pieza.
060.508.0282	
060.508.0290	
060.508.0308	
060.508.0316	
060.508.0324	
060.508.0332	
060.508.0340	
060.508.0357	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 20 grados de inclinación, para cabezas de 28 mm. Diámetro externo: 40 mm 42 mm 44 mm 46 mm 48 mm 50 mm 52 mm 54 mm Pieza.
060.508.0365	
060.508.0373	
060.508.0381	
060.508.0399	
060.508.0407	
060.508.0415	
060.508.0423	
060.898.2112	Tornillos de titanio con diámetro de rosca de 6.0 mm a 6.5 mm, con cabeza plana y entrada hexagonal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm Pieza.
060.898.2120	
060.898.2138	
060.898.2146	
060.898.2153	
060.898.2161	Tornillos de titanio con diámetro de rosca de 6.0 mm a 6.5 mm, con cabeza plana y entrada hexagonal, con tres tornillos mínimo para fijación. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 20 mm 25 mm 30 mm 35 mm 40 mm Pieza.
060.898.2179	
060.898.2187	
060.898.2195	
060.898.2203	

SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

Clave	Descripción
060.748.1975	Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma. Diámetro del vástago. 8.0 mm ó 9.0 mm
060.748.1983	10.0 mm
060.748.1991	10.5 mm
060.748.2007	11.0 mm
060.748.2015	12.0 mm
060.748.2023	13.0 mm
060.748.2031	13.5 mm
060.748.2049	15.0 mm
060.748.2056	16.5 mm
060.748.2064	18.0 mm Pieza.
060.748.2072	Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm. Cuellos: Estándar
060.748.2080	+ 0
060.748.2098	+ 5
060.748.2106	+10 Pieza.
060.748.2114	Cabezas modulares de cono 12/14, diámetro externo 28 mm. Cuellos: Estándar
060.748.2122	+ 0
060.748.2130	+ 5
060.748.2148	+10 Pieza.
060.748.2155	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40
060.748.2163	42
060.748.2171	44
060.748.2189	46
060.748.2197	48
060.748.2205	50
060.748.2213	52
060.748.2221	54 Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)

Clave	Descripción
	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20° de inclinación. Diámetro interno de 22 mm.
	Diámetro externo
060.748.2239	40
060.748.2247	42
060.748.2254	44
060.748.2262	46
060.748.2270	48
060.748.2288	50
060.748.2296	52
060.748.2304	54
	Pieza.
	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10° de inclinación. Diámetro interno de 28 mm.
	Diámetro externo:
060.748.3070	40
060.748.2312	42
060.748.2320	44
060.748.2338	46
060.748.2346	48
060.748.2353	50
060.748.2361	52
060.748.2379	54
	Pieza.
	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20° de inclinación. Diámetro interno de 28 mm.
	Diámetro externo:
060.748.2387	40
060.748.2395	42
060.748.2403	44
060.748.2411	46
060.748.2429	48
060.748.2437	50
060.748.2445	52
060.748.2452	54
	Pieza.

SISTEMA PARA CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
060.748.2460 060.748.2478 060.748.2486 060.748.2494 060.748.2502 060.748.2510 060.748.2528 060.748.2536	Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza incluida en el polietileno de la unidad acetabular. Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40 42 44 46 48 50 52 54 Pieza.
060.748.2544 060.748.2551 060.748.2569 060.748.2577	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22 mm. Cuellos o medidas equivalentes. Estándar. + 0 + 5 +10 Pieza.
060.748.2585 060.748.2593 060.748.2601 060.748.2619 060.748.2627 060.748.2635 060.748.2643 060.748.2650 060.748.2668	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxiapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 μ, superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro del vástago: 8.0 mm ó 9.0 mm 10.0 mm 10.5 mm 11.0 mm 12.0 mm 13.0 mm 15.0 mm 16.5 mm 18.0 mm Pieza.

SISTEMA PARA CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (continúa)	
Clave	Descripción
	Anillos de reforzamiento acetabular
060.067.0111	De acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm.
	Diámetro externo:
060.067.0129	44 mm
060.067.0137	48 mm
	52 mm
	Pieza.
060.067.0145	De acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.5 mm.
	Diámetro externo:
060.067.0152	44 mm
060.067.0160	48 mm
	52 mm
	Pieza.
060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm.
	Longitud:
060.898.2229	20 mm
060.898.2237	25 mm
060.898.2245	30 mm
060.898.2252	35 mm
	40 mm
	Pieza.
060.898.2260	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6.5 mm. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Longitud:
060.898.2278	20 mm
060.898.2286	25 mm
060.898.2294	30 mm
060.898.2302	35 mm
	40 mm
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS PRIMARIA ROSCADA PARA CADERA NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
Clave	Descripción
060.238.1113	Copa acetabular metálica, roscada revestida de hidroxiapatita endurecida. Tamaño: 44 mm
060.238.1121	
060.238.1139	
060.238.1147	
060.238.1154	
060.238.1162	
060.238.1170	
060.238.1188	Tamaño: 58 mm
060.238.1196	
060.238.1204	
060.238.1212	
	Pieza.
060.508.0936	Inserto acetabular de polietileno. Diámetro: 44 mm
060.508.0944	
060.508.0951	
060.508.0969	
060.508.0977	
060.508.0985	
060.508.0993	
060.508.1009	
060.508.1017	
060.508.1025	
060.508.1033	
	Pieza
060.137.0208	Cabeza metálica, cono 12-14. Pieza.
060.273.0012	Cuello femoral con tornillo prisionero. Tamaño: 1
060.273.0020	
060.273.0038	
060.273.0046	
060.273.0053	
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS PRIMARIA ROSCADA PARA CADERA NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.230.0048	Componente femoral metálico, cónico, roscado revestido de hidroxiapatita endurecida. Diámetro externo: 22 mm 24 mm 26 mm 28 mm 29 mm 30 mm 32 mm 34 mm Pieza.
060.230.0055	
060.230.0063	
060.230.0071	
060.230.0089	
060.230.0097	
060.230.0105	
060.230.0113	
SISTEMA DE PROTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
060.748.5851	Para Cadera Cuerpo femoral proximal. Pieza.
060.137.0216	Cabeza femoral de 28 mm para cuello. Estándar. Largo. Extra largo. Pieza.
060.137.0224	
060.137.0232	
060.137.0240	Cabeza femoral de 32 mm para cuello. Estándar. Largo. Extra largo. Pieza.
060.137.0257	
060.137.0265	
060.748.5869	Prótesis de vástago femoral cementado. Tallo: 11 mm a 12 mm 13 mm a 14 mm 15 mm a 16 mm Pieza.
060.748.5877	
060.748.5885	
060.748.5893	Prótesis femoral modular. Tamaño. Pequeña. Estándar. Grande. Extragrande. Extra extragrande. Pieza.
060.748.5901	
060.748.5919	
060.748.5927	
060.748.5935	

SISTEMA DE PROTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.947.0018	Vástago femoral cementado.
	Tallo:
060.947.0026	11 mm a 12 mm
060.947.0034	13 mm a 14 mm
060.947.0042	15 mm a 16 mm
	17 mm
	Pieza.
	Para rodilla.
060.216.0061	Cojinetes.
060.230.0147	Componente de unión femorotibial.
060.230.0154	Componente de unión.
060.230.0196	Componente tibial proximal.
060.230.0204	Componentes tope.
060.329.0016	Eje.
	Pieza.
060.230.0121	Componente condíleo.
	Derecho.
060.230.0139	Izquierdo.
	Pieza.
060.230.0162	Componente patelar.
	Estándar.
060.230.0170	Grande.
060.230.0188	Pequeño.
	Pieza.
060.409.0100	Extensión tibial.
	Grande-extragrande.
060.409.0118	Pequeña-estándar.
	Pieza.
060.508.1132	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Además, dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño estándar.
	Altura:
060.508.1140	8 mm a 9 mm
060.508.1157	10 mm a 11 mm
060.508.0928	15 mm a 16 mm
	20 mm a 21 mm
	Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.508.1207 060.508.1215 060.508.1223 060.508.1231	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño extragrande. Altura: 8 mm a 9 mm 10 mm a 11 mm 15 mm a 16 mm 20 mm a 21 mm Pieza.
060.508.1041 060.508.1058 060.508.1066 060.508.0902	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño extrapequeño. Altura: 8 mm a 9 mm 10 mm a 11 mm 15 mm a 16 mm 20 mm a 21 mm Pieza.
060.508.1165 060.508.1173 060.508.1181 060.508.1199	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño grande. Altura: 8 mm a 9 mm 10 mm a 11 mm 15 mm a 16 mm 20 mm a 21 mm Pieza.
060.508.1074 060.508.1082 060.508.1090 060.508.1108 060.508.1116 060.508.1124 060.508.0910	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño pequeño. Altura: 8 mm a 9 mm 10 mm a 11 mm 12 mm a 13 mm 14 mm a 15 mm 16 mm a 17 mm 18 mm a 19 mm 20 mm a 21 mm Pieza.
060.731.0018 060.731.0042 060.731.0026 060.731.0034	Platillo tibial. Estándar. Grande. Extragrande. Extrapequeño-pequeño. Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (continúa)	
Clave	Descripción
060.779.0011 060.779.0029	Recubrimiento para componente femoral distal. Izquierdo. Derecho. Pieza.
060.947.0059 060.947.0067 060.947.0083	Vástago tibial con cuerpo. Tamaño: Pequeño. Estándar. Grande. Pieza.
060.947.0075 060.947.0091 060.947.0109	Vástago tibial. Tamaño: Estándar. Grande. Pequeño. Pieza.

SISTEMA DE ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR (PRIMARIA). TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.	
Clave	Descripción
060.748.2833 060.748.2841 060.748.2858	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con dos pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Chica. Mediana. Grande. O su equivalente en mm. Pieza.
060.748.2866 060.748.2874 060.748.2882	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Chica. Mediana. Grande. O su equivalente en mm. Pieza.
060.508.0746 060.508.0431 060.508.0449	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 8 mm. (Grosor insuficiente, demasiado desgaste, espesor real 5 mm) Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su equivalente en mm. Pieza.

SISTEMA DE ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR (PRIMARIA). TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (Continúa)	
Clave	Descripción
060.508.0753 060.508.0456 060.508.0464	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 10 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0761 060.508.0472 060.508.0480	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 12 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0779 060.508.0498 060.508.0506	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 14 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0787 060.508.0514 060.508.0522	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 16 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0530 060.508.0548 060.508.0555	Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm. Pieza.

SISTEMA DE ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR (PRIMARIA). TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (Continúa)	
Clave	Descripción
060.508.0688	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 16 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0696	
060.508.0704	

SISTEMA DE ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.	
060.748.2890	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con dos pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: Chico. Mediano.
060.748.2908	
060.748.2916	Medidas: Grande. O su correspondiente en mm.
060.748.2924	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm.
060.748.2932	
060.748.2940	
060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm.
060.508.0571	
060.508.0589	
060.508.0597	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 10 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm.
060.508.0605	
060.508.0613	

SISTEMA DE ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.508.0621 060.508.0639 060.508.0647	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 12 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm.
060.508.0654 060.508.0662 060.508.0670	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 14 mm. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. O su correspondiente en mm.

SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.

Clave	Descripción
060.747.0796 060.747.0804 060.747.0812 060.747.0820	Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Extrapequeña. Pequeña. Mediana. Grande. Pieza.
060.747.1356 060.747.1364 060.747.1372 060.747.1380	Camisa de soporte tibial de polietileno de ultra alta densidad. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura: 8 mm 11 mm 16 mm 21 mm Pieza.
060.747.1158 060.747.1166 060.230.0014	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico. Para los sistemas que lo requieran. Tamaño: Pequeño. Mediano. Grande. Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.747.1398 060.747.1406 060.230.0022	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, tipo circular. Para los sistemas que lo requieran. Tamaño: Pequeño. Mediano. Grande Pieza.
	Componentes femorales.
060.747.0952 060.747.0960 060.747.0978 060.747.0986	Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Con borde interno de: Tamaño: 60 mm 65 mm 70 mm 75 mm Pieza.
060.747.0754 060.747.6413 060.747.6421 060.747.6439 060.230.0030	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Además, comprende dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: Extra pequeño. Pequeño. Mediano. Grande. Extragrande. Pieza.
060.747.1174 060.747.1182 060.747.1190 060.747.1208 060.276.0068	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extra pequeña. Pequeña. Mediana. Grande. Extragrande. Pieza.
060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial. Pieza.
060.748.0852 060.748.0860	Prótesis de revisión, extensión para componentes femorales, secundaria. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm. Extrapequeña. Izquierda. Derecha. Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.748.0878 060.748.0886	Pequeña. Izquierda. Derecha. Pieza.
060.748.0894 060.748.0902	Mediana. Izquierda. Derecha. Pieza.
060.748.0910 060.748.0928	Grande. Izquierda. Derecha. Pieza.
	Extensión para base tibial, de cromo cobalto secundarias y de rescate. Vástago central. Tamaño o su equivalencia en mm.
060.748.0951 060.748.0969 060.748.0977	Extrapequeña o pequeña. Mediana. Grande o extragrande. Pieza.
	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral.
060.747.6884 060.747.1034 060.747.1042 060.748.0795 060.748.1017	Extrapequeño. Altura: 8 a 9 mm 10 a 11mm 12 a 14 mm 15 a 16 mm 18 a 19 mm Pieza.
060.747.1067 060.748.1025 060.747.1075 060.747.1083 060.748.0803	Pequeño. Altura: 8 a 9 mm 10 a 11 mm 12 a 14 mm 15 a 16 mm 18 a 19 mm Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.747.1091	Mediano. Altura: 8 a 9 mm
060.748.0811	10 a 11 mm
060.747.1109	12 a 14 mm
060.747.1117	15 a 16 mm
060.748.0829	18 a 19 mm Pieza.
060.747.1125	Grande. Altura: 8 a 9 mm
060.748.0837	10 a 11 mm
060.747.1133	12 a 14 mm
060.747.1141	15 a 16 mm
060.748.0845	18 a 19 mm Pieza.
	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria.
060.747.0838	Extra pequeño. Altura: 8 a 9 mm
060.747.0846	10 a 11 mm
060.747.0853	12 a 14 mm
060.748.0753	15 a 16 mm Pieza.
060.747.0861	Pequeño. Altura: 8 a 9 mm
060.747.0879	10 a 11 mm
060.747.0887	12 a 14 mm
060.748.0761	15 a 16 mm Pieza.
060.747.0895	Mediano. Altura: 8 a 9 mm
060.747.0903	10 a 11 mm
060.747.0911	12 a 14 mm
060.748.0779	15 a 16 mm Pieza

SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (continúa)

Clave	Descripción
060.747.0929	Grande. 8 a 9 mm
060.747.0937	10 a 11 mm
060.747.0945	12 a 14 mm
060.747.0787	15 a 16 mm
	Pieza.
060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multi irradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Además, dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño extragrande. Altura: 8 mm a 9 mm
060.508.0803	10 mm a 11 mm
060.508.0811	12 mm a 14 mm
060.508.0829	15 mm a 16 mm
060.508.0837	17 mm a 18 mm
060.508.0845	19 mm a 21 mm
	Pieza.
060.508.0852	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multi irradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Además, dimensiones intermedias entre las especificadas. Tamaño extragrande. Altura: 8 mm a 9 mm
060.508.0860	10 mm a 11 mm
060.508.0878	12 mm a 14 mm
060.508.0886	15 mm a 16 mm
060.508.0894	18 mm a 19 mm
	Pieza.
	Prótesis tipo bisagra.
060.747.1331	Prótesis para rescate tipo bisagra, modular, pivote rotatorio, componente femoral y tibial de cromo-cobalto con vástagos tibiales modulares e inserto de polietileno de ultra-alta densidad y enlaces cruzados por multiirradiación, que permite rotación y translación. Izquierda.
060.747.1349	Derecha. Pieza.

SISTEMA DE PROTESIS DE PIE	
Clave	Descripción
060.748.1629	Componente falángico, en titanio y polietileno de ultra alta densidad con enlaces cruzados, pequeño o dimensiones equivalentes en mm. Neutral Modificado Largo. Pieza.
060.748.1637	
060.748.1645	
060.748.1595	Componente metatarsal en cromo cobalto, pequeño o dimensiones equivalentes en mm. Neutral Izquierdo Derecho Pieza.
060.748.1603	
060.748.1611	
060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio. Tamaño: Pequeño, de 9 mm a 10 mm Mediana, de 11 mm Grande, de 12 mm a 14 mm Pieza.
060.748.1660	
060.748.1678	
060.748.5828	Prótesis total de tobillo, derecha o izquierda o para ambos lados, con componente tibial astragalino, metálico y con polietileno de interposición de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño: Pequeño. Estándar Grande. Pieza.
060.748.5836	
060.748.5844	

Disposiciones transitorias

Primera.- La presente Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda.- Los interesados en la producción o adquisición de insumos, cuentan con un plazo de ciento veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias; así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Edición 2008 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico: México, D.F., a 18 de febrero de 2009.- El Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

